



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual
de la Revisión y Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública
Poder Ejecutivo

2023



Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	9
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	525
VIII.- Resultados de la Revisión de Desempeño.....	747
IX.- Información Programática	765
X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	766
XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	767
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	768
XIII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	769
XIV.- Impacto de las Observaciones.....	769
XV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	771
XVI.- Dictamen	772
XVII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	774



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2023					
(Cifras en Pesos)					
	2023	2022		2023	2022
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,711,158,253.35	1,948,257,097.77	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,260,237,450.23	3,932,235,459.79
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	608,386,122.74	535,764,910.66	Documentos por Pagar a Corto Plazo	48,765,262.62	101,090,575.76
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	226,433,123.03	50,798,270.16	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	144,092,169.26	97,825,214.24
Inventarios	4,233,629,302.34	0.00	Otros Pasivos a Corto Plazo	49,577,365.48	215,104,220.97
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(460,909.55)	(460,909.55)	Total de Pasivos Circulantes	\$7,502,672,247.59	\$4,346,255,470.76
Total de Activos Circulantes	\$6,779,145,891.91	\$2,534,359,369.04	Pasivo No Circulante		
Activo No Circulante			Deuda Pública a Largo Plazo	3,379,900,892.28	3,619,003,008.46
Inversiones Financieras a Largo Plazo	499,097,022.80	392,950,920.21	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	299,736.00	299,736.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	88,240.00	133,140.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$3,380,200,628.28	\$3,619,302,744.46
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	23,695,643,524.01	22,285,043,055.74	Total del Pasivo	\$10,882,872,875.87	\$7,965,558,215.22
Bienes Muebles	2,773,458,001.53	2,551,312,217.87	Hacienda Pública/Patrimonio		
Activos Intangibles	1,038,925,104.93	1,028,843,598.35	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(9,306,062,924.40)	(8,421,359,626.53)	Donaciones de Capital	647,129,359.08	546,183,531.72
Otros Activos no Circulantes	2,358,825,501.17	2,064,452,741.97	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Total de Activos No Circulantes	\$21,059,974,470.04	\$19,901,376,047.61	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,401,449,338.05	1,458,025,744.30
Total del Activo	\$27,839,120,361.95	\$22,435,735,416.65	Resultados de Ejercicios Anteriores	11,947,753,129.68	11,111,799,444.60
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2,959,915,659.27	1,354,168,480.81
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$16,956,247,486.08	\$14,470,177,201.43
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$27,839,120,361.95	\$22,435,735,416.65

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Estado de Actividades

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023		
(Cifras en Pesos)		
	2023	2022
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión	\$8,735,129,977.97	\$7,804,567,853.14
Impuestos	3,515,025,321.21	3,260,646,692.11
Derechos	4,809,413,125.08	4,273,435,036.81
Productos	179,320,811.22	101,629,889.35
Aprovechamientos	109,354,776.01	50,607,409.56
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	122,015,944.45	118,248,825.31
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$65,199,430,661.51	\$58,296,629,325.64
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	58,486,277,594.81	52,167,407,315.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,713,153,066.70	6,129,222,009.90
Otros Ingresos y Beneficios	\$77,414.95	\$1,011,757.97
Otros Ingresos y Beneficios Varios	77,414.95	1,011,757.97
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$73,934,638,054.43	\$66,102,208,936.75
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento	\$10,064,619,871.54	\$9,052,452,366.84
Servicios Personales	7,631,191,300.42	6,780,283,544.95
Materiales y Suministros	393,955,510.06	365,831,542.63
Servicios Generales	2,039,473,061.06	1,906,337,279.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$49,431,078,172.96	\$44,357,801,658.23
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	45,240,862,388.21	40,793,571,242.82
Transferencias al Resto del Sector Público	1,862,968,768.43	1,853,927,075.77
Subsidios y Subvenciones	219,032,796.00	0.00
Ayudas Sociales	325,351,162.13	188,152,000.00
Pensiones y Jubilaciones	1,440,573,548.96	1,288,805,061.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	70,000,000.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	269,289,509.23	228,346,278.64
Donativos	3,000,000.00	5,000,000.00
Participaciones y Aportaciones	\$9,749,403,785.85	\$8,615,270,633.60
Participaciones	6,945,936,275.84	6,288,644,117.13
Aportaciones	2,689,386,896.00	2,260,943,403.00
Convenios	114,080,614.01	65,683,113.47
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$554,805,151.54	\$409,689,181.73
Intereses de la Deuda Pública	552,441,215.57	408,102,372.58
Gastos de la Deuda Pública	2,363,935.97	1,586,809.15
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$956,622,738.25	\$989,250,694.56
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	946,668,589.73	964,780,935.90
Otros Gastos	9,954,148.52	24,469,758.66
Inversión Pública	\$1,776,658,996.24	\$1,219,718,657.49
Inversión Pública no Capitalizable	1,776,658,996.24	1,219,718,657.49
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$72,533,188,716.38	\$64,644,183,192.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,401,449,338.05	\$1,458,025,744.30

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFD-001/2024.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

III.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que registren obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor o igual al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Incremento presupuestal: Entidades fiscalizables que registran un incremento mayor o igual al 20% en la asignación presupuestal en el presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal en curso, respecto del presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal anterior.

Entidades no fiscalizadas en los últimos 3 ejercicios, que hayan sido cuestionadas: Se consideran las entidades que no han sido incluidas en los últimos 3 Programas Anuales de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y que han sido objeto de algún señalamiento de presuntas fallas administrativas o dudas respecto al manejo de los recursos públicos por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano.



Irregularidades detectadas en la información financiera trimestral: Las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en los informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de licitación pública para la adquisición y contratación de bienes y servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; asimismo, fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco, verificando el cumplimiento de sus objetivos y metas.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	348,408,598.48	348,408,598.48	100.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	19,836,000.00	19,836,000.00	100.00
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	166,135,200.00	166,135,200.00	100.00
1141	Inventario de Mercancías para Venta	980,532,553.79	980,532,553.79	100.00
1231	Terrenos	13,060,374.38	13,060,374.38	100.00
1233	Edificios no Habitacionales	82,205,153.16	82,205,153.16	100.00
1240	Bienes Muebles	276,623,228.72	276,623,228.72	100.00
1250	Activos Intangibles	5,401,899.99	5,401,899.99	100.00
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	214,391,027.21	214,391,027.21	100.00
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	241,704,525.46	241,704,525.46	100.00
1264	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	83,300.16	83,300.16	100.00
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	159,969,248.92	159,969,248.92	100.00
1293	Bienes en Comodato	329,550,434.89	153,663,358.35	46.63



Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,006,629,752.15	2,006,629,752.15	100.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	140,478,989.99	140,478,989.99	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,431,131,384.70	10,431,131,384.70	100.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,478,480,000.00	6,478,480,000.00	100.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	136,064,318.90	136,064,318.90	100.00
3121	Donaciones en Especie	27,274,319.46	27,274,319.46	100.00
3251	Cambios en Políticas Contables	1,140,070,903.45	1,140,070,903.45	100.00
Totales		\$23,198,031,213.81	\$23,022,144,137.27	99.24%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingreso		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	27,686,220.02	27,686,220.02	100.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	28,939,573,614.32	28,282,162,648.62	97.73
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,713,153,066.70	6,347,608,985.30	94.55
Totales		\$35,680,412,901.04	\$34,657,457,853.94	97.13%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	1,244,111,359.78	1,244,111,359.78	100.00
2000	Materiales y Suministros	279,181,819.77	260,671,880.11	93.37
3000	Servicios Generales	568,874,465.63	453,853,315.71	79.78
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,884,067,770.54	2,695,030,812.86	93.45
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	421,770,545.47	320,321,201.77	75.95
6000	Inversión Pública	2,582,079,680.16	1,756,853,751.83	68.04
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	10,000,000.00	10,000,000.00	100.00
8000	Participaciones y Aportaciones	9,749,403,785.85	6,409,930,675.39	65.75
9000	Deuda Pública	704,436,470.58	704,436,470.58	100.00
Totales		\$18,443,925,897.78	\$13,855,209,468.03	75.12%

A continuación, se detalla por Secretarías y/o Dependencias, el universo seleccionado y la muestra del egreso:

Código Presupuestal	Nombre de Secretarías y/o Dependencias	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Secretarías y/o Dependencias				
211110101	Oficina del Gobernador	2,502,686.96	2,479,361.13	99.07
211110201	Secretaría General de Gobierno	428,811,708.82	403,359,135.67	94.06
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	507,484,492.67	458,497,953.35	90.35
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	676,670,328.87	516,863,206.20	76.38
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	533,736,077.92	497,853,555.35	93.28
211110701	Secretaría de Obras Públicas	1,588,770,796.47	1,040,316,899.42	65.48
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	660,201,388.23	568,432,942.24	86.10
211110901	Secretaría de Economía	291,867,221.32	272,503,626.12	93.37
211111001	Secretaría de Salud	12,153,724.29	9,973,349.08	82.06
211111101	Coordinación de Comunicación Social	4,725,695.63	2,971,347.51	62.88
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	129,998.49	127,714.27	98.24
211111301	Secretaría de Turismo	113,443,077.97	84,632,759.98	74.60
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	48,632,558.57	21,683,746.73	44.59
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura	159,047,376.99	110,523,922.82	69.49



Código Presupuestal	Nombre de Secretarías y/o Dependencias	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
211112001	Secretaría de las Mujeres	43,104,486.84	26,346,437.71	61.12
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	513,701,858.62	361,383,985.07	70.35
211112201	Coordinación de Asesores	338,732.18	162,277.62	47.91
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	191,617,329.94	186,846,480.95	97.51
Entidades Sectorizadas				
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	8,446,978.91	8,383,911.09	99.25
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	4,651,151.72	4,607,646.03	99.06
21111020203	Consejo Estatal de Población	357,574.04	352,153.04	98.48
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	508,668.24	508,668.24	100.00
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	458,215.12	458,215.12	100.00
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	659,909.79	659,531.31	99.94
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	51,398,691.68	26,373,991.21	51.31
21111020211	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	279,686.35	279,686.35	100.00
21111030201	Procuraduría Fiscal	28,854,286.38	28,789,226.78	99.77
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	11,498,244.36	7,173,992.85	62.39
21111050201	Escuela Normal de Sinaloa	640,000.00	640,000.00	100.00
21111050202	Escuela Libre de Derecho de Sinaloa	4,323,552.00	4,323,552.00	100.00
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la Ciudad de Culiacán	62,257,395.36	62,243,926.78	99.98
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la Ciudad de Los Mochis	25,593,202.69	25,579,849.12	99.95
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la Ciudad y Puerto de Mazatlán	34,733,531.81	34,718,380.17	99.96
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	2,121,612.07	2,119,522.70	99.90
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	243,387.24	243,387.24	100.00
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	30,369.92	30,204.83	99.46
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)	691,657.94	691,657.94	100.00
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	385,691.89	385,518.46	99.96
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	414,728.68	412,811.08	99.54
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	15,943,098.04	14,220,451.31	89.20
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	2,373.20	2,133.93	89.92
Instancia de Coordinación				
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	292,570,411.40	286,630,686.91	97.97
Secretariado				
21111080501	Secretariado Ejecutivo	392,853,366.20	392,832,118.36	99.99
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	11,900,840.54	11,894,922.99	99.95
21111080505	Centro Estatal de Información	9,900.00	9,900.00	100.00
Transferencias a Municipios				
211110305	Transferencias a Municipios	11,010,721,360.85	7,671,248,250.39	69.67
Deuda Pública				
2131	Amortización	239,102,116.18	239,102,116.18	100.00
5411 y 5431	Intereses y Gastos	465,334,354.40	465,334,354.40	100.00
Totales		\$18,443,925,897.78	\$13,855,209,468.03	75.12%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Poder Ejecutivo y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y que el Poder Ejecutivo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno al personal de las diversas áreas administrativas y operativas que intervinieron en la administración de los recursos recibidos y ejercidos, y se analizó la documentación e información proporcionada, determinando fortalezas y debilidades, las cuales se detallan a continuación:

Fortalezas:

1. Las Secretarías del Poder Ejecutivo, cuentan con Reglamentos Interiores, en los cuales se establece su estructura, organización y atribuciones.
2. El Poder Ejecutivo, cuenta con una normatividad para la entrega de viáticos a sus servidores públicos, así como un tabulador que fija los montos de entrega de éstos.
3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Programación y Presupuesto, Manual del Gasto Público, Manual de Seguimiento y el Manual de la Subsecretaría de Administración, los cuales regulan el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas, mismos que se encuentran autorizados y publicados.
4. La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, contó durante el ejercicio fiscal 2023, con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual fue publicado en la página oficial de Gobierno del Estado.
5. La Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Pesca y Acuacultura, administran en cuentas bancarias exclusivas cada uno de los recursos recibidos de los diferentes programas.
6. El Poder Ejecutivo, utiliza el esquema de servicios compartidos, con el objeto de eficientar el gasto operativo de sus Secretarías y Dependencias.
7. Las Reglas de Operación y Convocatorias de los diversos Programas que ejercen la Secretaría de Pesca y Acuacultura, se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del "Estado de Sinaloa".



Debilidades:

1. La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, no aperturó cuentas bancarias exclusivas para la administración de cada uno de los programas que opera.
2. La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable no realizó una adecuada verificación y supervisión del uso y destino de los apoyos otorgados.
3. La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Economía, Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Pesca y Acuacultura, efectuaron pagos en los cuales omitieron proporcionar documentación comprobatoria y/o evidencia justificativa que ampare los gastos realizados.
4. La capitalización de obras terminadas de Edificios Públicos se realizó con desface.
5. En el registro contable de Retenciones de Terceros, realizan registros entre subcuentas, que generan saldo contrario a su naturaleza, debido a registros por ajustes, reclasificaciones o cancelaciones, mismos que no son aplicados a los pagos en tiempo y forma.
6. En el inventario de Bienes Inmuebles- Terrenos, no especifican correctamente el nombre del bien, por lo que no son identificables.
7. Utilizan la misma cuenta contable para el registro de ISR Retenciones por Salarios e ISR Retenciones por Asimilables a Salarios.
8. Las Reglas de Operación de los diversos Programas que ejerce la Secretaría de Economía, no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
9. La Secretaría de las Mujeres omite proporcionar en algunos casos resguardos de los bienes adquiridos, debidamente firmados por los responsables.
10. La Secretaría de las Mujeres en algunos casos omite proporcionar contratos de prestación de servicios.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Pesca y Acuacultura, Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Economía, proporcionó respecto a los puntos número 9 y 10, contratos de prestación de servicios y en relación a la omisión del resguardo, se tiene que al



tratarse de bienes intangibles cuya duración o vigencia sea menor o igual a un año, se le dará el tratamiento del gasto del periodo, de acuerdo a lo señalado el apartado de Opción de Capitalización de los Bienes Muebles e intangibles, del acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio 2023; asimismo, se advierte del contrato proporcionado, que éste estipula la licencia de uso anual, apegándose a lo establecido en el acuerdo antes mencionado, con lo que solventa estos puntos; además, del punto 3, respecto a la Secretaría de Pesca y Acuacultura, proporcionan evidencia comprobatoria y justificativa con lo que solventa esta Secretaría, quedando pendiente de solventar el resto de las Secretarías; sin embargo, en relación a los puntos 1 y 8, lo manifestado y proporcionado no es suficiente, ya que no se abrió una cuenta bancaria exclusiva para cada programa y las Reglas de Operación de los diversos Programas que ejerció la Secretaría de Economía, no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del “Estado de Sinaloa”, por lo que quedan pendientes de solventar estos puntos; y en relación a las debilidades de los puntos 2, 4, 5, 6 y 7, no envían evidencia de las acciones implementadas; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-01-01 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de las Secretarías y Dependencias realicen las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua.

Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa

Al verificar que las Secretarías y Dependencias de Gobierno del Estado Sinaloa que conforman el Poder Ejecutivo, cuentan con Reglamentos y Manuales de Procedimientos, mediante los cuales se regule su estructura y funcionamiento, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Se constató que las Secretarías y Dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, cuentan con un Reglamento Interior, mismos que se encuentran publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, en los cuales se regula su estructura, organización, funcionamiento y atribuciones de las unidades que la integran. A continuación, se detallan:

Número	Secretarías y Dependencias	Número de Periódico	Fecha de Publicación y/o Última Reforma
1	Oficina del Gobernador del Estado	042	05/04/2013
2	Secretaría General de Gobierno	140	19/11/2021
3	Secretaría de Administración y Finanzas	101	19/08/2019
4	Secretaría de Pesca y Acuacultura	074	09/06/2017
5	Secretaría de Educación Pública y Cultura	120	02/10/2019



Número	Secretarías y Dependencias	Número de Periódico	Fecha de Publicación y/o Última Reforma
6	Secretaría de Agricultura y Ganadería	144	23/11/2018
7	Secretaría de Obras Públicas	145	17/11/2017
8	Secretaría de Seguridad Pública	114	22/09/2010
9	Secretaría de Economía	016	05/02/2018
10	Secretaría de Salud	101	24/08/2015
11	Coordinación General de Comunicación Social	123	13/10/2010
12	Secretaría de Turismo	029	06/03/2023
13	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	012	27/01/2021
14	Secretaría de las Mujeres	152	17/12/2021
15	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	146 bis II	03/12/2021
16	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	146 bis II	03/12/2021

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 9, 14 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 8 y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Recursos Humanos, Manual de Contabilidad Gubernamental, Manual de Programación y Presupuesto, Manual del Gasto Público, Manual de Seguimiento, Manual de la Subsecretaría de Administración, los cuales regulan el desarrollo de sus operaciones y actividades administrativas; asimismo, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, emitió el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones que deberán observar las dependencias y entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Sinaloa para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su sistema de Control Interno Institucional, así como el Manual de la Procuraduría Fiscal, el cual tiene el propósito de reflejar y describir la organización interna de la Procuraduría Fiscal del Estado, constatando que todos estos manuales se encuentran debidamente autorizados y publicados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.



Resultado Núm. 04 Sin Observación

Se constató que los nombramientos de los Titulares de las Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo fueron otorgados por el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa; asimismo, se pudo constatar que los nombramientos de los mandos medios y superiores fueron autorizados y firmados por la autoridad competente del área correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 6 y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, vigente a partir del 01 de noviembre de 2021.

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, fijó los montos máximos de adjudicación, mediante procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y de licitación pública, que aplicaron durante el ejercicio fiscal 2023; los cuales fueron debidamente autorizados y publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 4 y 26 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, y que éste fue publicado en la página oficial de Gobierno del Estado <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



Implementación de la Armonización Contable

Se verificó que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal implementados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). A continuación, se detalla:

- Se constató que el sistema contable permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- Se constató que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado.
- Se constató que adoptó e implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con esto lo relativo a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
- Se constató que en la emisión de la cuenta pública, se dé cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros y las características de sus notas.
- Se constató la existencia de un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles, que permite la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Se constató la existencia de una Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 30, 39, 41, 47, 54 primer párrafo, 66, 68, 69, 72 fracción III, 79 primer y segundo párrafo y cuarto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 y 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 86, 87, 88, 89, 90, 92 y 93 de la Ley



de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Difusión de la Información Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 las Secretarías y Dependencias que conforman el Poder Ejecutivo, hayan cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que la Oficina del Gobernador, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Educación Pública y Cultura, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Economía, Secretaría de Salud, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría de Turismo, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de Pesca y Acuacultura, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, cumplieron con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establecen los artículos 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 último párrafo y 88 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera en el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 51, 58, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 10 Sin Observación

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$167,414,958.00, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2023, contó con ingresos de libre disposición para cubrir su gasto no etiquetado. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	38,259,461,996.00
(+) Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	(71,582,902.00)
(-) Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	38,037,048,320.00
(+) Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	16,584,184.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$167,414,958.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los



Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, generó un Balance Presupuestario Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$252,334,017.00, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2023, contó con fuente de financiamiento para cubrir los gastos generados durante el ejercicio. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario Sostenible	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	73,601,503,659.00
Egresos Presupuestarios (B)	73,448,505,587.00
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	99,335,945.00
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	\$252,334,017.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se constató que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022. A continuación, se detallan los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:



Capítulo del Gasto	Concepto	Egresos					Subejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
		(1)	(2)	3=(1+2)	(4)	(5)	
1000	Servicios Personales	7,760,613,011.00	(129,421,711.00)	7,631,191,300.00	7,631,191,300.00	7,624,038,896.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	359,495,883.00	35,638,284.00	395,134,167.00	393,955,510.00	387,133,104.00	1,178,657.00
3000	Servicios Generales	1,101,142,434.00	915,151,938.00	2,016,294,372.00	2,016,276,413.00	1,989,779,232.00	17,959.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,918,466,062.00	6,442,612,111.00	49,361,078,173.00	49,361,078,173.00	49,026,472,797.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,025,700.00	419,744,845.00	421,770,545.00	421,770,545.00	415,526,796.00	0.00
6000	Inversión Pública	2,508,129,659.00	662,964,735.00	3,171,094,394.00	3,171,094,394.00	3,042,339,736.00	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	24,103,920.00	124,826,394.00	148,930,314.00	148,930,314.00	10,000,000.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	9,009,803,477.00	739,600,309.00	9,749,403,786.00	9,749,403,786.00	9,738,609,062.00	0.00
9000	Deuda Pública	820,734,530.00	44,755,640.00	865,490,170.00	865,490,170.00	865,126,605.00	0.00
Total		\$64,504,514,676.00	\$9,255,872,545.00	\$73,760,387,221.00	\$73,759,190,605.00	\$73,099,026,228.00	\$1,196,616.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 43 fracción XXI y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó una estrategia de implementación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el Estado de Sinaloa, el cual tiene como objeto mejorar la calidad del gasto público, medir y evaluar los resultados de la gestión pública en los diferentes ámbitos de la vida económica y social, determinar las acciones de evaluación y monitoreo y contar con una mayor transparencia y rendición de cuentas, mediante la emisión de los Lineamientos para la Integración de los Programas Operativos Anuales y Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2023, Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, Estrategia Programática para cada Unidad Responsable, Programa Anual de Evaluación 2023, Matriz de Indicadores para Resultados, así como Indicadores de Resultados por Programa Presupuestario, mismos que fueron publicados en la página oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa www.transparencia.sinaloa.gob.mx, https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente, e incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 fracción III, 54 y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 33 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa contó con una participación equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de titulares de las Secretarías, confirmando con esto la existencia de paridad de género; asimismo, se verificó que llevó a cabo acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, las cuales fueron realizadas por la Secretaría de las Mujeres, quien es la encargada en el ramo de la atención, promoción y fomento a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, aplicando recursos en distintos programas. A continuación, se detallan:

Programa	Objetivo
Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio.	Contribuir a la restitución de derechos humanos, en específico la continuidad de los estudios de las hijas e hijos menores de edad de mujeres víctimas de femicidio.
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2023.	Permitirá empoderar a las mujeres en situación de violencia que solicitan servicios de orientación y atención especializada en las unidades apoyadas, para una vida libre de violencia, mediante acciones de fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención, coordinación con instituciones públicas y sociales; así como otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.
Proyecto Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023.	Fortalecer el trabajo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas en la erradicación del embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención, así como impulsar la construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.
Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres CONAVIM AVGM/SIN/AC03/SM/100 2023.	Fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.
Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres CONAVIM AVGM/SIN/AC01/SM/089 2023.	Acciones destinadas a la atención de las mujeres y las niñas y las adolescentes, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las niñas y la protección de las víctimas.
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023.	Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar, a través de la ejecución de proyectos.
Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos 2023.	Brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 41 segundo párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII, 66 primer y tercer párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracción IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad



entre Mujeres y Hombres; 22 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11, 14 y 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 2 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021 y sus reformas.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, estuvieran presentados en tiempo y forma al Congreso del Estado de Sinaloa y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros del Poder Ejecutivo proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56 y 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación del Poder Ejecutivo, proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2022.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 17 Sin Observación

Se realizó un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2023, proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contra los auxiliares contables a la misma fecha, y la balanza de comprobación de diciembre de 2023, contra los auxiliares de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, constatando que los saldos finales en los reportes contables son coincidentes entre sí.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Al realizar un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2023, proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contra la balanza de comprobación de diciembre de 2023; se constató que los saldos finales en los reportes contables son coincidentes entre sí.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 19 Sin Observación

Se realizaron comparativos entre los Estados Financieros al 31 diciembre de 2023, presentados en el Tomo III de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, a efecto de comprobar que las cifras sean coincidentes entre ellos, verificando lo siguiente:

1. Se verificó que el importe reflejado en el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de los ejercicios fiscales 2023 y 2022, contenidos en el Estado de Actividades, coincide con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera.
2. Se verificó que los importes reflejados en los rubros del Activo como Origen o Aplicación contenidos en el Estado de Cambios en la Situación Financiera, coinciden con los importes reflejados en el Estado Analítico del Activo en los rubros del Activo en la Variación del Periodo.
3. Se constató que las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2023 de la columna Hacienda Pública/Patrimonio del Ejercicio, coincide con el importe reflejado en el Estado de Cambio en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas ya mencionadas.
4. Se verificó que los importes reflejados en los rubros del Activo, el saldo final y saldo inicial, contenidos en el Estado Analítico del Activo, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera en los rubros del Activo de los ejercicios fiscales 2023 y 2022, respectivamente.
5. Se constató que los saldos del total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas Saldo Inicial del Periodo y Saldo Final del Periodo, contenidos en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, coinciden con el importe reflejado en el Total del Pasivo de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 del Estado de Situación Financiera.
6. Se verificó que los importes totales reflejados como Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2022 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023, contenidos en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera como total Hacienda Pública/Patrimonio en los ejercicios fiscales 2022 y 2023.
7. Se verificó que el importe reflejado como Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio fiscal 2023, contenido en el Estado de Flujo de Efectivo, coincide con el importe reflejado en el Estado de Situación Financiera como Efectivo y Equivalentes del ejercicio fiscal 2022.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19 fracciones V y VI, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consolidación de la Información Financiera”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y que las diferencias correspondan a los ingresos y egresos contables no presupuestarios, así como los ingresos y egresos presupuestarios no contables. A continuación, se detalla:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Impuestos	\$3,515,025,321.21	\$3,515,025,321.00	\$0.00	\$0.00
Derechos	4,809,413,125.08	4,809,413,125.00	0.00	0.00
Productos (4)	179,320,811.22	156,948,848.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	109,354,776.01	109,354,776.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	122,015,944.45	122,015,944.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	58,486,277,594.81	58,486,277,595.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,713,153,066.70	6,713,153,067.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios (1)	77,414.95	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	7,631,191,300.42	0.00	7,631,191,300.00	0.00
Materiales y Suministros	393,955,510.06	0.00	393,955,510.00	0.00
Servicios Generales (4)	2,039,473,061.06	0.00	2,016,276,413.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	45,240,862,388.21	0.00	45,240,862,388.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	1,862,968,768.43	0.00	1,862,968,768.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	219,032,796.00	0.00	219,032,796.00	0.00
Ayudas Sociales	325,351,162.13	0.00	325,351,162.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	1,440,573,548.96	0.00	1,440,573,549.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (4)	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	269,289,509.23	0.00	269,289,509.00	0.00
Donativos	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (2)	0.00	0.00	421,770,545.00	0.00
Participaciones	6,945,936,275.84	0.00	6,945,936,276.00	0.00
Aportaciones	2,689,386,896.00	0.00	2,689,386,896.00	0.00
Convenios	114,080,614.01	0.00	114,080,614.00	0.00
Amortizaciones de la Deuda Pública (2)	0.00	0.00	310,685,018.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	552,441,215.57	0.00	552,441,216.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	2,363,935.97	0.00	2,363,936.00	0.00



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros (3)	946,668,589.73	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos (3)	9,954,148.52	0.00	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable (2)	1,776,658,996.24	0.00	3,171,094,394.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones (2)	0.00	0.00	148,930,314.00	0.00

1) Ingresos contables no presupuestarios

2) Egresos presupuestables no contables

3) Egresos contables no presupuestales

4) La diferencia corresponde a rendimientos y rendición de gastos de Fideicomisos

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En el Poder Ejecutivo, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023 por un importe de \$7,502,672,247.59; sin embargo, al realizar el análisis de estos pasivos contra la fuente de financiamiento, este Ente de Fiscalización no considera en dicho rubro un importe de \$46,731,892.85 relativo a la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar, ya que no corresponde propiamente a un pasivo, determinando un importe de pasivos por \$7,455,940,354.74, mismos que al comparar contra la fuente de pago en sus recursos; se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 21 Con Observación

Al verificar que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2023 cuenten con fuente de pago suficiente para cubrirlos, se detectó que en el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el activo circulante etiquetado existe suficiencia financiera para pagar sus pasivos de corto plazo; sin embargo, existe insuficiencia financiera de activo circulante de libre uso por importe de \$777,786,819.76. A continuación, se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	6,673,052,640.01	106,093,251.90
2. Pasivos de Corto Plazo	7,450,839,459.77	5,100,894.97
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2 - 1) *	\$777,786,819.76	\$0.00

*Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.



Concepto	Recursos	
	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1112 Bancos/Tesorería	1,564,891,140.37	106,093,251.90
1119 Otros Efectivos y Equivalentes	40,173,861.08	0.00
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	65,254,963.76	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6,353,509.57	0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	536,777,649.41	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	60,297,923.03	0.00
1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	166,135,200.00	0.00
1141 Inventario de Mercancías para Venta	4,233,629,302.34	0.00
1161 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	(460,909.55)	0.00
Total de Disponibilidad Financiera (1)	\$6,673,052,640.01	\$106,093,251.90
Pasivos de Corto Plazo		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,731,724,552.58	(13,028.68)
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	75,518,787.08	0.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	148,458,081.46	0.00
2114 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	165,798,618.88	0.00
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	381,805,370.91	0.00
2116 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	363,564.88	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	813,658,483.44	(47,931.59)
2118 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	6,277,168.17	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,936,693,783.10	0.00
2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	48,765,262.62	0.00
2162 Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00	5,161,855.24
2164 Fondo de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	138,930,314.02	0.00
2199 Otros Pasivos Circulantes	2,845,472.63	0.00
Total Pasivo de Corto Plazo (2)	\$7,450,839,459.77	\$5,100,894.97

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2022:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2023	2022(1)	Variación 2023 - 2022	
	(\$)	(\$)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	\$777,786,819.76	\$1,922,920,877.30	(\$1,145,134,057.54)	59.55%

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-21-02 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, continúe realizando las acciones necesarias, y siga reforzando las medidas de Disciplina Financiera implementadas, hasta lograr una suficiencia financiera para cubrir sus pasivos de corto plazo y con ello ser eficiente en el uso del recurso público.



1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$1,670,984,932.27, verificando de forma selectiva subcuentas por un monto de \$278,764,823.00; asimismo, subcuentas con saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por importe de \$69,643,775.48, las cuales se fiscalizaron al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2023
1	111210105 CB00922	Banorte, S.A.	00641160534	Deuda.	(\$912,562.62)
2	111210105 CB01079	Banorte, S.A.	00805083248	Pagadora obras deuda 2011.	244.12
3	111210105 CB01102	Banorte, S.A.	00807100457	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas 2011 Aportación Empresarial Agrícola.	1.05
4	111210105 CB01116	Banorte, S.A.	00803917488	Cuenta de pagos deuda 2011.	(13,702,251.69)
5	111210105 CB01764	Banorte, S.A.	00432049239	99-Recursos remanentes de cuentas canceladas.	2,903,147.26
6	111210105 CB01857	Scotiabank, S.A	11604072111	99-Global por ingresos propios 2017.	15,618,125.60
7	111210105 CB01860	Banorte, S.A.	00475543592	99-Global por ingresos propios 2017.	(55,028,961.17)
8	111210105 CB01875	BBVA Bancomer, S.A.	00109727914	99-Global por ingresos propios 2017.	3,850,690.87
9	111210105 CB01975	Banorte, S.A.	00308188046	99-Control de confianza: Municipios FORTASEG 2017.	5,382,292.80
10	111210105 CB02298	BBVA Bancomer, S.A.	00112726122	99-Concentradora de concesiones (SPE) 2019.	3.98
11	111210105 CB02617	Banorte, S.A.	01172898431	33-Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior FAM-IEMS 2022.	0.36
12	111210105 CB02618	Banorte, S.A.	01172897304	33-Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Básica FAM-IEB 2022.	25,438.77
13	111210105 CB02624	Banorte, S.A.	01172895403	33-Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS) 2022.	5.03
14	111210105 CB02707	Banorte, S.A.	01211618257	99- Pagadora 2023.	2,204,456.21
15	111210105 CB02715	Banorte, S.A.	01210227371	33-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2023.	69,671,535.20
16	111210105 CB02743	BBVA Bancomer, S.A.	00119965289	99-Retenciones de obra 3% 2023.	5,634,377.41
17	111210105 CB02770	Banorte, S.A.	01226036743	99-Fondo de Infraestructura Social para las Entidades Aportación Municipal FISE 2023.	23,160,815.24
18	111210105 CB02776	Santander, S.A.	65509813376	16-Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023, Federal.	12,430,651.09
19	111210105 CB02777	Santander, S.A.	65509813453	99-Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023, Estatal.	10,520,762.70
20	111210105 CB02783	Banorte, S.A.	01229217114	99-Ingresos propios.	0.05
21	111210105 CB02784	Banorte, S.A.	01233725933	99-Programa Maíz 2023.	1,987,275.26
22	111210105 CB02802	Banorte, S.A.	01251819096	99-Venta Programa Emergente Maíz 2023.	125,375,000.00

De las cuentas mencionadas en el cuadro anterior, se realizó un análisis de los registros contables; asimismo, se revisaron las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2023, verificando la coincidencia de saldos, operaciones y partidas en conciliación, obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 22 Con Observación Solventada

Al analizar los reportes contables correspondientes al ejercicio fiscal 2023, relativos a la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, mismos que fueron proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se observan 3 cuentas bancarias las cuales al 31 de diciembre de 2023, reflejan saldo contrario a la naturaleza de la cuenta, por importe total de (\$69,643,775.48). A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2023
1	111210105 CB00922	Banorte, S.A.	00641160534	Deuda.	(912,562.62)
2	111210105 CB01116	Banorte, S.A.	00803917488	Cuenta de pagos deuda 2011.	(13,702,251.69)
3	111210105 CB01860	Banorte, S.A.	00475543592	99-Global por ingresos propios 2017.	(55,028,961.17)
Total					(\$69,643,775.48)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer y cuarto párrafo, 50, 92, 93 y 94 fracción XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 54 fracciones II, III, VIII, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Sustancia Económica”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionan pólizas y recibos de ingreso, auxiliares contables de bancos, así como conciliaciones bancarias, con las cuales se acredita que las cuentas contables con codificación número 111210105 CB00922, 111210105 CB01116 y 111210105 CB01860, al mes de enero de 2024, ya no presentan saldo contrario a su naturaleza; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 23 Con Observación Solventada

Al verificar el informe de saldos y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2023 proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, se observan 6 cuentas bancarias utilizadas para el manejo de diversos recursos de programas federales y estatales de ejercicios anteriores, mismas que reflejan saldos contables de menor cuantía, por un importe total de \$254.59, de los cuales es necesario valorar la procedencia para su cancelación. A continuación, se detallan:



Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Destino de la Cuenta	Saldo al 31/12/2023
1	111210105 CB01079	Banorte, S.A.	00805083248	Pagadora obras deuda 2011.	244.12
2	111210105 CB01102	Banorte, S.A.	00807100457	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas 2011, Aportación Empresarial Agrícola.	1.05
3	111210105 CB02298	BBVA Bancomer, S.A.	00112726122	99-Concentrados de concesiones (SPE) 2019.	3.98
4	111210105 CB02617	Banorte, S.A.	01172898431	33-Fondo de Aportaciones Múltiples Infraestructura Educativa Media Superior FAM-IEMS 2022.	0.36
5	111210105 CB02624	Banorte, S.A.	01172895403	33-Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS) 2022.	5.03
6	111210105 CB02783	Banorte, S.A.	01229217114	99-Ingresos propios.	0.05
Total					\$254.59

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó en cuanto a las cuentas bancarias de los puntos número 1, 2, 3, 4 y 5, oficios emitidos por las instituciones bancarias, informando la cancelación de las cuentas bancarias; asimismo, en lo que respecta al punto número 6, proporcionan estado de cuenta de fecha junio de 2024, el cual refleja movimientos; sin embargo, debido a que es cuenta propia, no procede su cancelación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 24 Con Observación Solventada

Al analizar las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2023, de las cuentas bancarias seleccionadas para revisión, proporcionadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, se observó lo siguiente:

- 1) Se reflejan 92 abonos por importe de \$1,477,964.50, los cuales se encuentran reconocidos por el banco y no registrados en los libros contables, mismos que datan de un periodo mayor de 6 meses. A continuación, se detalla:

Consecutivo	Fecha	Concepto	Importe
Abonos del banco no registrados en libros			
Cuenta contable 111210105 CB01875 BBVA Bancomer, S.A. 00109727914			
1	04/07/2022	W02 Multipagos.	12,572.00
2	05/07/2022	W02 Multipagos.	4,464.00
3	15/07/2022	C02 Efectivo/Cheque.	51,883.75
4	16/08/2022	T20 SPEI Recibido.	1,496.00
5	29/08/2022	T20 SPEI Recibido.	2,698.00
6	01/09/2022	N06 Pago Cuenta de Tercero.	1,542.34
7	08/09/2022	C02 Efectivo/Cheque.	6,945.28
8	14/09/2022	W02 Multipagos.	7,216.50
9	15/09/2022	T20 SPEI Recibido.	1,321.00
10	19/09/2022	T20 SPEI Recibido.	5,124.00



Consecutivo	Fecha	Concepto	Importe
11	27/09/2022	C02 Efectivo/Cheque.	12,437.79
12	29/09/2022	N06 Pago Cuenta de Tercero.	171,821.00
13	05/10/2022	W02 Multipagos.	7,944.00
14	11/10/2022	C02 Efectivo/Cheque.	54,295.78
15	13/10/2022	T20 SPEI Recibido.	1,499.00
16	13/10/2022	T20 SPEI Recibido.	2,916.00
17	20/10/2022	C02 Efectivo/Cheque.	3,306.14
18	11/11/2022	T20 SPEI Recibido.	1,276.00
19	14/11/2022	C76 Sobrante de Efectivo.	500.00
20	14/11/2022	T20 SPEI Recibido.	2,117.00
21	15/11/2022	C02 Efectivo/Cheque.	9,516.50
22	17/11/2022	T20 SPEI Recibido.	2,648.00
23	18/11/2022	C02 Efectivo/Cheque.	12,545.00
24	25/11/2022	N06 Pago Cuenta de Tercero.	96.00
25	25/11/2022	C02 Efectivo/Cheque.	67,002.56
26	29/11/2022	N06 Pago Cuenta de Tercero.	1,058.00
27	02/12/2022	C02 Efectivo/Cheque.	1,058.00
28	07/12/2022	C02 Efectivo/Cheque.	20,404.00
29	16/12/2022	N06 Pago Cuenta de Tercero.	7,216.50
30	20/12/2022	N06 Pago Cuenta de Tercero.	96.00
31	04/01/2023	T20 SPEI Recibido.	2,124.71
32	12/01/2023	C02 Efectivo/Cheque.	21,215.27
33	12/01/2023	C02 Efectivo/Cheque.	49,251.54
34	16/01/2023	T20 SPEI Recibido.	602.00
35	24/01/2023	N06 Pago Cuenta de Tercero.	1,058.00
36	30/01/2023	T20 SPEI Recibido.	2,640.00
37	09/02/2023	T20 SPEI Recibido.	8,000.00
38	09/02/2023	N06 Pago Cuenta de Tercero.	24,640.00
39	22/02/2023	T20 SPEI Recibido.	10,444.00
40	22/02/2023	T20 SPEI Recibido.	42,716.00
41	24/02/2023	W02 Multipagos.	889.00
42	02/03/2023	W02 Multipagos.	4,146.00
43	02/03/2023	C02 Efectivo/Cheque.	4,950.26
44	13/03/2023	T20 SPEI Recibido.	390.00
45	15/03/2023	C76 Sobrante de Efectivo.	500.00
46	15/03/2023	N06 Pago Cuenta de Tercero.	800.00
47	15/03/2023	T20 SPEI Recibido.	889.00
48	16/03/2023	C02 Efectivo/Cheque.	1,971.04
49	17/03/2023	N06 Pago Cuenta de Tercero.	909.00
50	20/03/2023	N06 Pago Cuenta de Tercero.	889.00
51	21/03/2023	C76 Sobrante de Efectivo.	600.00
52	21/03/2023	N06 Pago Cuenta de Tercero.	1,893.00
53	22/03/2023	W02 Multipagos.	9,255.00
54	23/03/2023	N06 Pago Cuenta de Tercero.	96.00
55	28/03/2023	W02 Multipagos.	1,154.64
56	29/03/2023	T20 SPEI Recibido.	2,822.00
57	29/03/2023	T20 SPEI Recibido.	5,549.00
58	30/03/2023	C02 Efectivo/Cheque.	1,444.71
59	31/03/2023	C02 Efectivo/Cheque.	39,700.36
60	31/03/2023	T20 SPEI Recibido.	183,186.00
61	04/04/2023	C76 Sobrante de Efectivo.	100.00
62	13/04/2023	T20 SPEI Recibido.	6,922.00
63	14/04/2023	T20 SPEI Recibido.	2,913.00
64	14/04/2023	T20 SPEI Recibido.	2,958.00
65	17/04/2023	T20 SPEI Recibido.	22,800.00
66	18/04/2023	C02 Efectivo/Cheque.	360.58
67	20/04/2023	C02 Efectivo/Cheque.	46,105.95
68	28/04/2023	T20 SPEI Recibido.	8,316.00
69	08/05/2023	C02 Efectivo/Cheque.	6,540.42
70	15/05/2023	C02 Efectivo/Cheque.	224.00



Consecutivo	Fecha	Concepto	Importe
71	18/05/2023	T20 SPEI Recibido.	1,913.10
72	18/05/2023	C02 Efectivo/Cheque.	23,332.22
73	19/05/2023	C02 Efectivo/Cheque.	40,845.32
74	22/05/2023	C02 Efectivo/Cheque.	30,624.65
75	29/05/2023	C02 Efectivo/Cheque.	14,983.20
76	31/05/2023	AA7 Deposito Efectivo Practic.	7,400.00
77	31/05/2023	AA7 Deposito Efectivo Practic.	10,000.00
78	03/06/2023	N06 Pago Cuenta de Tercero.	1,083.00
79	05/06/2023	C02 Efectivo/Cheque.	17,854.00
80	07/06/2023	AA7 Deposito Efectivo Practic.	860.00
81	07/06/2023	C02 Efectivo/Cheque.	12,232.53
82	12/06/2023	C09 Traspaso entre Cuentas.	21,450.32
83	15/06/2023	T20 SPEI Recibido.	303.04
84	21/06/2023	C02 Efectivo/Cheque.	1,902.06
85	21/06/2023	C02 Efectivo/Cheque.	43,811.37
86	22/06/2023	C02 Efectivo/Cheque.	8,967.91
87	22/06/2023	N06 Pago Cuenta de Tercero.	18,585.87
88	22/06/2023	N06 Pago Cuenta de Tercero.	26,608.08
89	22/06/2023	C02 Efectivo/Cheque.	46,518.70
90	22/06/2023	W02 Multipagos.	100,553.50
91	23/06/2023	C02 Efectivo/Cheque.	1,046.22
92	28/06/2023	C02 Efectivo/Cheque.	50,107.79
Total abonos del banco no registrados en libros			\$1,477,964.50

2) Asimismo, se observan 32 abonos por importe de \$77,632.27, los cuales se encuentran registrados en los libros contables y no considerados por el banco, mismos que datan de un periodo mayor de 6 meses. A continuación, se detalla:

Consecutivo	Fecha	Concepto	Importe
Abonos en libros no considerados por el banco			
Cuenta contable 111210105 CB02707 Banorte, S.A. 01211618257			
1	17/01/2023	Devolución de ingresos de recibos OPC. 4804170044 02/06/2022 con detalle de conceptos del IPRM 0065725774. Pago Impuesto Principal, 10% Pro-Asistencia Social y/o deportes y Cuota Instituto, derivado del JA. 370/2022-5. Generación del cheque 66 de la cuenta Banorte, S.A.	583.92
2	17/01/2023	Devolución de ingresos de recibos 0005891409 23/03/2022. Pago 10% Pro-educación, recargos, multas, honorarios, gastos, cruz roja, parte actualizada de calcomanía moto 2021, 10% Pro-Educación y Cruz Roja de calcomanía moto 2022. Derivado del JN. 395/2022. Generación del cheque 60 de la cuenta Banorte, S.A.	1,179.00
3	31/01/2023	Devolución de ingresos de recibos 0012984524, 0012980850, 0012980853, 0012980854, 0012980855, 0012980856, 0012980858 y 0012980863 05/10/2020. Pago infracción pública. Derivado del JN. 1089/2020-II. Generación del cheque 90 de la cuenta Banorte, S.A.	4,730.55
4	03/02/2023	Devolución de ingresos de recibos 0000512841 04/07/2017. Pago copias certificadas principal, 10% Pro-Educación y honorarios, registro público. Derivado del JN. 1548/2017-IV. Generación del cheque 110 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	401.10
5	03/02/2023	Devolución de ingresos de recibos 0011653260 14/12/2017. Pago de infracción pública. Derivado del JN. 2704/2017-III. Generación del cheque 117 de la Cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	1,132.35
6	08/02/2023	Devolución de ingresos de recibos 0000129909 19/09/2017. Pago de Infracción pública. Derivado del JN. 2070/2017-III. Generación del cheque 122 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	301.95
7	09/02/2023	Devolución de ingresos de recibos 0013290028 28/06/2021. Pago de infracción pública. Derivado del JN. 1090/2021-I. Generación del cheque 125 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	1,075.45
8	09/02/2023	Devolución de ingresos de recibos 0012259569, 0012259571, 0012259573, 0012259575, 0012259577 y 0012259580 10/09/2018. Pago de infracción pública. Derivado del JN. 1617/2018-III. Generación del cheque 124 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	2,231.25
9	09/02/2023	Devolución de ingresos de recibos 0005815477 y 0005815478 25/11/2021. Pago parte actualizada, 10% Pro-educación, recargos, multas, honorarios, gastos, cruz roja de calcomanía	2,365.00



Consecutivo	Fecha	Concepto	Importe
		particular 2020, 2021, multas, honorarios, gastos de canje placa 2021 y 10% Pro-educación de baja placa. Derivado del JN. 1008/2021.	
10	15/02/2023	La presente sustituye la Solicitud de Pago 788222 01/12/2021. Devolución de ingresos de recibo 0012788391 10/03/2020. Pago de A. infracción pública. Derivado del JN. 232/2020-IV. Generación del cheque 135 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	422.40
11	15/02/2023	Devolución de ingresos de recibos 0012788040 10/03/2020 con boleta D-300537. Pago infracción particular. Derivado del JN. 2086/2019-I. Generación del Cheque 137 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	2,534.70
12	15/02/2023	La presente sustituye la solicitud de pago 791886 05/01/2022. Devolución de ingresos de recibo 0000176449, 0000176450, 0000176451, 0000176452 10/12/2020. Pago de multas, honorarios, gastos de impuestos sobre nómina. Derivado del JN. 1526/2020-II.	4,135.60
13	15/02/2023	Devolución de ingresos de recibos 0010272053, 0010272054 y 0010272055 07/12/2021. Pago parte actualizada, recargos, multas, honorarios, gastos, cruz roja de calcomanía particular 2019, 2020, 2021, multas, honorarios y gastos de canje particular 2021. JN.1339/2021-III.A.	8,176.20
14	17/02/2023	La presente sustituye la SP. 684173 11/09/2019. Devolución de ingresos de recibo 0000206532 07/03/2019. Pago por A. infracción pública. Derivado del JN. 489/2019-III. Generación del cheque 150 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	1,056.12
15	17/02/2023	La presente sustituye la SP. 684662 18/09/2019. Devolución de ingresos de recibo 0000199482 29/01/2019. Pago de A. infracción particular. Derivado del JN. 194/2019-II.A. Generación del cheque 151 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	2,901.60
16	20/02/2023	Devolución de ingresos de recibos 0010330238 20/01/2020. Pago de 10% Pro-educación de alta placa particular y multa trámite. Extemporáneo placas. Derivado del JN. 281/2020. Generación del cheque 152 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	802.50
17	23/02/2023	Devolución de ingresos de recibos 0005804356 12/11/2021. Pago 10% Pro-educación, recargos, multas, honorarios, gastos, cruz roja y parte actualizada de calcomanía particular 2018. Derivado del JN. 1009/2021. Generación del cheque 163 de la cuenta Banorte, S.A. 0121.	1,093.00
18	23/02/2023	Devolución de ingresos de recibos 0010060720 05/11/2021. Pago compra venta principal y 10% Pro-educación. Derivado del JA. 938/2021-IV. (Generación del cheque 161 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257) 161.	1,248.80
19	23/02/2023	La presente sustituye la SP. 795849 09/02/2022. Devolución de ingresos de recibo 0006801624 (2) 13/06/2019. Pago de 10% Pro-educación recargos, multas, honorarios, gastos, cruz roja de calcomanía particular 2017 y 2018. Derivados del JN. 1202/2019-II. Generación del cheque 160.	2,916.00
20	27/02/2023	La presente sustituye la SP. 802021 31/03/2022. Devolución de ingresos de recibo formularios preelaborado Declaración de impuestos estatales y convenios 0003998562 01/01/2022. Pago impuesto sobre nómina correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021. Derivado de la Dev. 058/2022.	6,233.00
21	27/02/2023	La presente sustituye la SP. 793876 25/01/2022. Devolución de ingresos de recibos con OPC. 3102858288 02/03/2020. Pago de multas. Derivado del JN. 436/2020-03-01-7. Generación del cheque 179 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	18,298.00
22	08/03/2023	La presente sustituye la solicitud de pago 796527 18/02/2022. Devolución de ingresos de recibo 0010333421 27/11/2020. Pago 10% Pro-educación, recargos, multas, honorarios, gastos, cruz roja de calcomanía particular 2020. Derivado del JN. 1325/2020-I. Generación del cheque 195.	727.00
23	19/04/2023	Devolución de ingresos de recibos 0004782697 29/03/2017. Pago de recargos, multas, honorarios y gastos de canje placa particular 2017. Derivado del JN. 979/2017. Generación del cheque 255 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	1,018.00
24	21/04/2023	Pago de sentencia por pasivo generado con póliza de diario 207328. Derivado del JA. 706/2022-VI. Generación del cheque 263 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	1,313.98
25	26/04/2023	Devolución de ingresos de recibo formulario preelaborado declaración de impuestos estatales y convenidos 0002778282, línea de captura 950300327782823101180000938003 con OPC. 4802418207 11/01/2018. Derivado del JN. 117/2018-III. Generación del cheque 274.	905.00
26	27/04/2023	Pago de sentencia por pasivo generado con póliza de diario 207171. Derivado del JA. 1080/2022. Generación del cheque 276 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	2,153.93
27	25/05/2023	Devolución de ingresos de recibos 11-000864000 15/02/2023. Pago donación en línea recta principal y 10% Pro-educación. Derivado del JA. 249/2023. Generación del cheque 11 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	102.60
28	29/05/2023	Devolución de ingresos de recibos 0010126523 22/02/2018 con folio 0106856. Pago 10% Pro-educación, recargos, multas, honorarios y gastos de canje placa particular 2018. Derivado del JN. 382/2018-II. Generación del cheque 312 de la cuenta Banorte, S.A.	1,910.00
29	06/06/2023	Devolución de ingresos de recibos 0001738616 y 0001738617 24/01/2023. Pago copias certificadas principal y 10% Pro-educación. Derivado del JA. 151/2023. (Generación del cheque 335 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	2,956.27



Consecutivo	Fecha	Concepto	Importe
30	12/06/2023	Devolución de ingresos de recibos 0005804356 12/11/2021. Pago parte actualizada, 10% Pro-educación, recargos, multas, honorarios, gastos, cruz roja, calcomanía particular 2018. Derivado del JN. 979/2021-III. Generación del cheque 340 de la cuenta Banorte.	1,093.00
31	12/06/2023	Devolución de ingresos de recibos 0013056201 con folio 1343417 31/03/2019. Pago 10% Pro-educación, recargos, multas, honorarios, gastos, cruz roja de calcomanía particular 2017, 2018, 10% Pro-educación, CR y mensajería de calcomanía particular 2019. Derivado del JN. 829/2019-I. Generación del cheque 342.	1,413.00
32	15/06/2023	Devolución de ingresos de recibos 0015834641 30/03/2022 con folio 4761534. Pago 10% Pro-educación y cruz roja de calcomanía particular 2022. Derivado del JN. 497/2022-I. Generación del cheque 347 de la cuenta Banorte, S.A. 01211618257.	221.00
Total abonos en libros no considerados por el banco			\$77,632.27

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó oficios de cheques pendientes de cobro, auxiliares contables y conciliaciones bancarias, en las cuales ya no se reflejan cheques pendientes de cobro mayor a 6 meses; por lo anterior, la observación se solventa.

1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo

De la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se seleccionó para su revisión un importe de \$19,836,000.00, el cual fue fiscalizado al 100.00%, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se analizó la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un importe de \$19,836,000.00, correspondiente al 50% de anticipo por adquisición de equipo y servicios para la migración de la infraestructura de radiocomunicación, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, derivado del contrato número GES 08/2023-24, verificando su registro contable y que se encontrara amparado con la documentación comprobatoria correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el



Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 y 94 fracción III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo

De la cuenta 1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se seleccionó para su revisión un importe de \$166,135,200.00, el cual fue fiscalizado al 100.00%, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se analizó la cuenta 1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un importe de \$166,135,200.00, correspondiente al 50% de anticipo por adquisición de equipo y servicios para la migración de la infraestructura de radiocomunicación, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, derivado del contrato número GES 08/2023-24, verificando su registro contable y que se encontrara amparado con la documentación comprobatoria correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 57 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 y 94 fracción III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y 16 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.



1231 Terrenos

De la cuenta 1231 Terrenos, la cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por importe de \$1,812,629,924.35, se seleccionaron movimientos de cargo por importe de \$13,060,374.38, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando la coincidencia de saldo según auxiliares contables contra el inventario, que estuvieran amparados con la documentación soporte y su registro en el inventario de acuerdo con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 27 Sin Observación

Al verificar las altas de terrenos por importe de \$13,060,374.38, mismas que fueron realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, por concepto de donación; se constató que éstos se encuentran amparados con la documentación soporte, así como que su registro en el inventario se realizó en apego con la normativa aplicable. A continuación, se detallan:

Número de Documento	Número de Inventario	Clave Catastral	Concepto	Importe Alta	Fecha de Alta según Inventario
211041	10101010010330	011-000-033-110-072-001	Donación de 5,891 metros para la Construcción del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana.	5,813,043.25	27/06/2023
216415	10101010010338	019-000-002-027-007-001	Donación de Terreno Urbano COBAES Angostura.	7,247,331.13	24/10/2023
Total				\$13,060,374.38	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Valuación”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1233 Edificios no Habitacionales

De la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales al 31 de diciembre de 2023, se seleccionaron movimientos de cargo por importe de \$82,205,153.16, el cual se fiscalizó al 100.00%, se verificó que las altas seleccionadas, estuvieran amparadas con la documentación soporte, su registro en el inventario de acuerdo con la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar las altas de Edificios no Habitacionales seleccionadas por importe de \$82,205,153.16, mismas que fueron realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se observa que realizaron la alta de Edificios no Habitacionales en el inventario, con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Número de Activo	Fecha de Alta según Inventario	Fecha de Acta de Finiquito de Obra	Días Transcurridos
Número	Fecha	Importe					
213937	21/08/2023	\$31,396,831.10	Construcción por sustitución del Centro de Salud con servicios ampliados (CESSA), ubicado en Culiacán, Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	30204030010117	21/08/2023	25/05/2023	61
208955	15/05/2023	9,407,484.47	Construcción de Centro de Resguardo e identificación Humana.	30206090020003	15/05/2023	27/01/2023	75
208956	15/05/2023	1,492,716.65	Construcción de Modulo Sanitario, en centro de Resguardo e identificación Humana (CERTIDH) en ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.	30206090020004	15/05/2023	23/01/2023	79
208957	15/05/2023	1,489,690.00	Construcción de Zona de atención y Acompañamiento Exterior tipo Memorial, en Centro de Resguardo Temporal e identificación Humana (CERTIDH) en ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.	30206090020005	15/05/2023	27/01/2023	75
208958	15/05/2023	4,610,105.74	Construcción de Unidad Especial de atención e identificación Humana Visual, en Centro de Resguardo Temporal e identificación Humana (CERTIDH) en Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.	30206090020006	15/05/2023	15/01/2023	83
216374	24/10/2023	24,825,450.20	Ampliación y remodelación de las actuales Instalaciones del Hospital Naval de Especialidades de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa.	30204030020038	24/10/2023	30/05/2023	104



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Sustancia Económica”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-28-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Al verificar la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales la cual durante el ejercicio fiscal 2023, registró movimientos de cargo por importe de \$8,982,875.00, por concepto de reclasificación de la cuenta de Edificios no Habitacionales a la cuenta de Terrenos, según pólizas de diario número 211042 y 211051, ambas de fecha 27 de junio de 2023 y número de inventario 03020203003191, se constató el correcto registro de alta en el inventario de Terrenos con número de control 010101010010332, según póliza de diario número 211058, de fecha 27 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad



Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Entes Públicos” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Inmuebles con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23 fracción I, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

De la cuenta 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles, se seleccionaron para revisión altas de bienes muebles por importe de \$257,331,364.85 y alta de activos intangibles por importe de \$5,401,899.99; así como bajas por importe de \$19,291,863.87, sumando un total de \$282,025,128.71, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado		
		Altas	Bajas	Total
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	123,973,107.63	5,018,226.93	128,991,334.56
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	580,000.00	0.00	580,000.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,401,849.56	0	1,401,849.56
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	126,583,319.51	13,904,971.84	140,488,291.35
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,793,088.15	368,665.10	5,161,753.25
	Bienes Muebles	257,331,364.85	19,291,863.87	276,623,228.72
1251	Software	5,401,899.99	0.00	5,401,899.99
	Activos Intangibles	5,401,899.99	0.00	5,401,899.99
	Total	\$262,733,264.84	\$19,291,863.87	\$282,025,128.71

Las bajas de bienes seleccionadas se realizaron por los siguientes conceptos:

Concepto de Baja del Bien	Concepto	Importe
Enajenación	Vehículos y Equipo de Transporte	9,867,582.84
Robo	Mobiliario y Equipo de Administración	48,308.08
	Vehículos y Equipo de Transporte	1,590,941.00
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	135,265.10
Donación	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,969,918.85
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	233,400.00
Siniestro	Vehículos y Equipo de Transporte	563,948.00
Duplicidad	Vehículos y Equipo de Transporte	1,882,500.00
Total		\$19,291,863.87

De las altas de Bienes Muebles seleccionadas, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, de las bajas seleccionadas, se verificó el motivo de la baja, su registro contable, documentación soporte, y en su caso el ingreso obtenido por los reintegros de seguros realizados por la aseguradora al Poder Ejecutivo, o por las ventas de los bienes muebles, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se constató que el saldo contable según auxiliares de las cuentas de Bienes Muebles y Activos Intangibles, fuera coincidente con las relaciones de Activos por Objeto del Gasto al mes de diciembre de 2023, emitidas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y que dichas relaciones contaran con código, descripción del bien y valor en libros; características y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 24, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman



las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 32 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Muebles con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23 fracción II, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 33 Con Observación

Al verificar las altas de Mobiliario y Equipo de Administración y Vehículos y Equipo de Transporte, realizadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas durante el ejercicio fiscal 2023, se observa que realizaron altas en el inventario, con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Concepto	Número de Activo	Fecha de Alta Según Inventario	Fecha de Entrega/Adquisición	Días Transcurridos
Número	Fecha	Importe					
Mobiliario y Equipo de Administración							
872913	15/05/2023	\$65,646,993.46	Equipamiento de redes para servicio de datos de voz y datos. Bienes Informáticos. Bienes Informáticos.	Varios	17/05/2023	07/03/2023	50
890491	13/10/2023	15,028,140.85			16/10/2023	17/03/2023	149
871010	27/04/2023	1,289,050.00			08/05/2023	06/12/2022	106
863916	08/03/2023	2,082,523.64			22/03/2023	24/10/2022	106
Vehículos y Equipo de Transporte							
866185	21/03/2023	9,317,120.00	Vehículo tipo F-550 XL diésel 6.7 L Modelo 2022	541010020002623	22/03/2023	16/01/2023	46
866187	21/03/2023	9,317,120.00		541010020002624	22/03/2023	16/01/2023	46



Solicitud de Pago			Concepto	Número de Activo	Fecha de Alta Según Inventario	Fecha de Entrega/Adquisición	Días Transcurridos
Número	Fecha	Importe					
			Trasmisión Automática, Nivel B7.				
872941	15/05/2023	4,559,611.00	Vehículo tipo TAHOE SUV HIGH Country G, Nivel V Plus.	541010020002643	16/05/2023	24/02/2023	55
872940	15/03/2023	4,559,611.00	Vehículo Marca Jeep Modelo Grand Cherokee L 2023.	541010020002644	16/05/2023	24/02/2023	55
873385	19/05/2023	1,862,900.00	Vehículo Ford Modelo 2023 Territory Ambiente FWD 1.8 L.	541010020002646	19/05/2023	24/03/2023	39
881494	31/07/2023	1,694,826.03	Vehículo Ford Modelo 2023 Territory Ambiente FWD 1.8 L.	541010020002653	02/08/2023	02/06/2023	43
				541010020002652	02/08/2023	02/06/2023	
				541010020002651	02/08/2023	02/06/2023	
885413	05/09/2023	365,729.00	Vehículo Sentra Sense 2023	541010010001592	08/09/2023	12/06/2023	64
		365,729.00		541010010001594			
		365,729.00		541010010001590			
		365,729.00		541010010001593			
		365,729.00		541010010001591			
885419	05/09/2023	595,881.00	Vehículo Marca Nissan Modelo 2023 Frontier LE TA	541010020002666	08/09/2023	12/06/2023	64
		595,881.00		541010020002667			
		595,881.00		541010020002668			
		595,881.00		541010020002665			
		595,881.00		541010020002669			
885504	05/09/2023	595,881.00	Vehículo Marca Nissan Modelo 2023 Frontier LE TA	541010020002661	08/09/2023	12/06/2023	64
		595,881.00		541010020002662			
		595,881.00		541010020002660			
		595,881.00		541010020002664			
		595,881.00		541010020002663			
865902	16/03/2023	1,062,056.56	Vehículo Chevrolet Silverado 2023, doble cabina 4x4.	541010020002621	17/03/2023	24/01/2023	38
865917	16/03/2023	1,062,056.56		541010020002618	17/03/2023	24/01/2023	38
865918	16/03/2023	1,062,056.56		541010020002617	17/03/2023	24/01/2023	38
865920	16/03/2023	1,062,056.56		541010020002620	17/03/2023	24/01/2023	38
865921	16/03/2023	1,062,056.56		541010020002619	17/03/2023	24/01/2023	38
865923	16/03/2023	1,062,056.56		541010020002616	17/03/2023	24/01/2023	38
865924	16/03/2023	1,062,056.56		541010020002615	17/03/2023	24/01/2023	38
865925	16/03/2023	1,062,056.56		541010020002614	17/03/2023	24/01/2023	38

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y



“Sustancia Económica”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-33-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 34 Sin Observación

Se constató que los Bienes Muebles dados de baja por enajenación, robo, donación, siniestro y duplicidad durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$19,291,863.87 realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuentan con soporte documental, que su registro contable se realizó en apego a la normativa establecida, y que los contratos de enajenación se encuentran debidamente elaborados y formalizados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción II, 28, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 66 fracción VII, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, 1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, 1264 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos y 1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó los registros contables por concepto de Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles por importe de \$214,391,027.21, Depreciación Acumulada de Bienes Muebles por importe de \$241,704,525.46, Deterioro Acumulado de Activos Biológicos por importe de \$83,300.16, así como de la Amortización Acumulada de Activos Intangibles, por importe de \$159,969,248.92, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Regla 6 del Registro y Valoración del Activo del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y parámetros de estimación de vida útil, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1293 Bienes en Comodato

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró movimientos de cargo en la cuenta contable 1293 Bienes en Comodato por importe de \$333,012,810.22, seleccionando para su revisión un importe de \$329,550,434.89, del cual se fiscalizó un importe de \$153,663,358.35, que representa el 46.63%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Concepto	Saldo según Auxiliares al 01/01/2023	Ejercicio Fiscal 2023		Saldo según Auxiliares al 31/12/2023
			Cargo	Abono	
1293	Bienes en Comodato	\$2,064,452,741.97	\$333,012,810.22	\$38,640,051.02	\$2,358,825,501.17

La muestra de los bienes en comodato, se integra de la siguiente manera:

Bienes en Comodato	Altas		
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Bienes Inmuebles			
Terrenos	99,564,242.05	81,028,652.00	81.38
Edificios Públicos	40,209,918.09	31,128,250.56	77.41
Suma	139,774,160.14	112,156,902.56	80.24
Bienes Muebles			
Automóviles	189,776,274.75	41,506,455.79	21.87
Suma	189,776,274.75	41,506,455.79	21.87
Total	\$329,550,434.89	\$153,663,358.35	46.63%



De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Se constató que las altas de bienes muebles e inmuebles realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, durante el ejercicio fiscal 2023, afectadas en la cuenta 1293 Bienes en Comodato por importe total de \$153,663,358.35, se encuentren amparadas con la documentación soporte, así como con el contrato de comodato correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 primer párrafo, 94 fracciones III, VIII, XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

Cuentas Contables que Integran las Retenciones de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó el registro de retenciones en las cuentas contables 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, seleccionando para su revisión movimientos por importe total de \$11,161,532,824.27, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,006,629,752.15	2,006,629,752.15	100.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	140,478,989.99	140,478,989.99	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,878,359,763.23	8,878,359,763.23	100.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	136,064,318.90	136,064,318.90	100.00
Total		\$11,161,532,824.27	\$11,161,532,824.27	100.00%

Se detallan las subcuentas que integran la muestra auditada:



Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa				
211110406 DE00168	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	175,902,149.11	175,902,149.11	100.00
211110438 DYO00381	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	713,635,461.94	713,635,461.94	100.00
211110506 DE00168	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	44,311,620.77	44,311,620.77	100.00
211110538 DYO00377	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	717,520.16	717,520.16	100.00
211110538 DYO00379	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	16,160,609.10	16,160,609.10	100.00
211110538 DYO00380	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	501,250.45	501,250.45	100.00
211110538 DYO00381	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	4,497,025.43	4,497,025.43	100.00
211110538 DYO00382	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	98,430,240.83	98,430,240.83	100.00
211110538 DYO00384	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	2,214,111.90	2,214,111.90	100.00
211110538 DYO00385	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	79,715,188.81	79,715,188.81	100.00
211110538 DYO00386	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	192,081,648.70	192,081,648.70	100.00
211799738 DYO00377	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,112,154.88	1,112,154.88	100.00
211799738 DYO00378	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	926,208.42	926,208.42	100.00
211799738 DYO00381	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	653,171,182.50	653,171,182.50	100.00
211799738 DYO00382	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	3,528,075.18	3,528,075.18	100.00
211799738 DYO00383	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,817,858.78	1,817,858.78	100.00
211799738 DYO00384	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	15,424,965.08	15,424,965.08	100.00
211799738 DYO00385	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	95,195,845.60	95,195,845.60	100.00
211799738 DYO00387	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	5,506,179.56	5,506,179.56	100.00
211799838 DYO00377	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,068,499.48	1,068,499.48	100.00



Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211799838 DYO00378	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	898,961.44	898,961.44	100.00
211799838 DYO00381	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	630,714,987.48	630,714,987.48	100.00
211799838 DYO00383	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,759,378.52	1,759,378.52	100.00
211799838 DYO00384	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	14,912,880.56	14,912,880.56	100.00
211799838 DYO00385	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	92,197,914.42	92,197,914.42	100.00
211799838 DYO00387	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	5,330,284.70	5,330,284.70	100.00
212910106 DE00168	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	767,971.16	767,971.16	100.00
212910138 DYO00381	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	233,090.36	233,090.36	100.00
Sumas		2,852,733,265.32	2,852,733,265.32	100.00%
ISSSTE				
211110406 DE00204	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	2,290,896.70	2,290,896.70	100.00
211110506 DE00204	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	5,252.39	5,252.39	100.00
2115106 DE00204	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	140,162,901.24	140,162,901.24	100.00
211799706 DE00204	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	903,240,063.27	903,240,063.27	100.00
211799806 DE00204	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	887,819,615.42	887,819,615.42	100.00
Sumas		1,933,518,729.02	1,933,518,729.02	100.00%
ISSSTEESIN				
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN.	592,564.44	592,564.44	100.00
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	69,573,764.53	69,573,764.53	100.00
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	2,252,086.09	2,252,086.09	100.00
211799738 DYO00166	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	1,212,824,092.26	1,212,824,092.26	100.00
211799838 DYO00166	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	1,286,535,298.04	1,286,535,298.04	100.00
Sumas		2,571,777,805.36	2,571,777,805.36	100.00%
Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462				
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	23,625,657.25	23,625,657.25	100.00
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	18,167,928.71	18,167,928.71	100.00
211799706 DE00145	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	223,013,168.78	223,013,168.78	100.00
211799806 DE00145	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	213,337,386.30	213,337,386.30	100.00



Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Sumas		478,144,141.04	478,144,141.04	100.00%
Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53				
211799706 DE00166	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53.	918,518,117.26	918,518,117.26	100.00
211799806 DE00166	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53.	887,651,635.94	887,651,635.94	100.00
Sumas		1,806,169,753.20	1,806,169,753.20	100.00%
Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0				
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	22,952,297.05	22,952,297.05	100.00
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	9,280,434.99	9,280,434.99	100.00
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	316,088.75	316,088.75	100.00
211799706 DE00207	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	95,884,777.96	95,884,777.96	100.00
211799806 DE00207	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	91,950,301.18	91,950,301.18	100.00
Sumas		220,383,899.93	220,383,899.93	100.00%
Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) /Banco Santander, S.A.				
211110406 DE00157	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	376,013,946.03	376,013,946.03	100.00
211110506 DE00157	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	41,404,872.41	41,404,872.41	100.00
21179030106 DE00151	Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	32,978,601.52	32,978,601.52	100.00
211799706 DE00157	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	149,617,372.33	149,617,372.33	100.00
211799806 DE00157	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	146,414,749.44	146,414,749.44	100.00
211799906 DE00151	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	153,236,456.76	153,236,456.76	100.00
211799906 DE00157	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	58,725.00	58,725.00	100.00
212910106 DE00151	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	134,586,884.30	134,586,884.30	100.00
212910106 DE00157	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	476,373.08	476,373.08	100.00
Sumas		1,034,787,980.87	1,034,787,980.87	100.00%
Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. (Crediamigo)				
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	11,153,777.15	11,153,777.15	100.00
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	18,427.64	18,427.64	100.00



Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211799714 PS01345	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	1,619,453.77	1,619,453.77	100.00
211799814 PS01345	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	1,504,382.10	1,504,382.10	100.00
Sumas		14,296,040.66	14,296,040.66	100.00%
Prestación, S.A. de C.V.				
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	27,350,401.12	27,350,401.12	100.00
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	613,919.34	613,919.34	100.00
211799714 PS01695	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	5,959,897.03	5,959,897.03	100.00
211799814 PS01695	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	5,164,789.44	5,164,789.44	100.00
Sumas		39,089,006.93	39,089,006.93	100.00%
Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.				
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	9,346,153.45	9,346,153.45	100.00
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	1,103.96	1,103.96	100.00
211799714 PS01745	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	2,613,883.50	2,613,883.50	100.00
211799814 PS01745	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	2,421,990.18	2,421,990.18	100.00
Sumas		14,383,131.09	14,383,131.09	100.00%
Metlife México, S.A.				
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	32,952,575.27	32,952,575.27	100.00
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A.	950,906.37	950,906.37	100.00
211799715 PR02117	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	42,632,898.96	42,632,898.96	100.00
211799815 PR02117	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	41,154,640.28	41,154,640.28	100.00
Sumas		117,691,020.88	117,691,020.88	100.00%
Total Credit, S.A.P.I. de C.V.				
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	29,796,423.51	29,796,423.51	100.00
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	119,536.55	119,536.55	100.00
211799725 BD03082	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	25,004,220.65	25,004,220.65	100.00
211799825 BD03082	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	23,637,869.26	23,637,869.26	100.00
Sumas		78,558,049.97	78,558,049.97	100.00%
Total		\$11,161,532,824.27	\$11,161,532,824.27	100.00%

De las cuentas seleccionadas, se verificó que éstas no reflejen saldos contrarios a su naturaleza, los registros de las retenciones, así como que los enteros se realizaran en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 37 Con Observación Solventada

De la revisión efectuada a las subcuentas seleccionadas de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023, reportadas por el Poder Ejecutivo, se observa que 3 subcuentas reflejan saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por importe de \$395,938.61. A continuación, se detallan:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo al 31/12/2023
211110406 DE00204	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración	(157,595.86)
211110506 DE00204	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración	(5,252.39)
212910138 DYO00381	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	(233,090.36)
Total		(\$395,938.61)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 50, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 54 fracciones II, III, VIII, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Sustancia Económica”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó auxiliares contables, integración de cuentas por pagar, pagos, consolidaciones, solicitudes de pago y pólizas de cancelación, con las cuales se acredita que las subcuentas observadas, ya no presentan saldo contrario a su naturaleza; por lo anterior, la observación se solventa.

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00381 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos



Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00382, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799838 DYO00377, 211799838 DYO00378, 211799838 DYO00381, 211799838 DYO00383, 211799838 DYO00384, 211799838 DYO00385 y 211799838 DYO00387 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910138 DYO00381 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales se reflejan los registros contables de las cuotas que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas retiene a los trabajadores por concepto de pensiones, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma, así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 38 Con Observación

Al verificar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00381 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00384, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00382, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910138 DYO00381 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales al 01 de enero de 2023, se refleja un saldo pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$1,286,845,282.01 proveniente de ejercicios anteriores, constatándose que durante el ejercicio fiscal 2023, se realizaron pagos por un importe de \$109,008,678.57, ajustes y cancelaciones aplicados de ejercicios anteriores por un importe de \$461,193.54, observando que al 31 de diciembre de 2023, existe un saldo pendiente de



enterar de ejercicios anteriores por importe de \$1,178,297,796.98, del cual \$148,997,965.91 corresponde al ejercicio fiscal 2012, \$263,186,742.18 corresponde a 2013, \$228,029,568.50 corresponde a 2014, \$292,129,707.10 corresponde a 2015, \$245,953,813.29 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla su integración:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados en el Ejercicio 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes y Cancelaciones Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00168	Cuentas por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	175,902,149.11	0.00	0.00	175,902,149.11
211110438 DYO00381	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	713,635,461.94	0.00	0.00	713,635,461.94
211110506 DE00168	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	43,925,593.53	386,027.24	0.00	43,539,566.29
211110538 DYO00377	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	717,520.16	0.00	0.00	717,520.16
211110538 DYO00379	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	16,160,609.10	0.00	0.00	16,160,609.10
211110538 DYO00380	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	501,250.45	0.00	0.00	501,250.45
211110538 DYO00381	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	4,496,188.67	0.00	836.76	4,497,025.43
211110538 DYO00382	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	78,872,384.98	19,557,855.85	0.00	59,314,529.13
211110538 DYO00384	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	2,214,111.90	2,214,111.90	0.00	0.00
211110538 DYO00385	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	65,688,425.35	14,026,763.46	0.00	51,661,661.89
211110538 DYO00386	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	151,957,395.69	40,124,253.01	0.00	111,833,142.68
211799738 DYO00377	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	44,168.76	44,168.76	0.00	0.00
211799738 DYO00378	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	32,538.06	36,153.04	3,614.98	0.00
211799738 DYO00381	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	24,283,059.33	24,738,685.01	455,625.68	0.00
211799738 DYO00382	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	3,528,075.18	3,528,075.18	0.00	0.00
211799738 DYO00383	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	67,392.08	67,392.08	0.00	0.00



Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados en el Ejercicio 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes y Cancelaciones Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211799738 DYO00384	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	580,084.90	580,084.90	0.00	0.00
211799738 DYO00385	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	3,499,184.00	3,499,184.00	0.00	0.00
211799738 DYO00387	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	204,808.02	205,924.14	1,116.12	0.00
212910106 DE00168	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	767,971.16	0.00	0.00	767,971.16
212910138 DYO00381	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa	(233,090.36)	0.00	0.00	(233,090.36)
Total		\$1,286,845,282.01	\$109,008,678.57	\$461,193.54	\$1,178,297,796.98

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que acreditan que realizaron pagos de retenciones proveniente de ejercicios anteriores, pendientes de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$2,095,150.40, quedando un saldo pendiente de pago de ejercicios anteriores de \$1,176,202,646.58, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas proporcionó documentación con la cual se acredita que durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, realizaron pagos de retenciones de ejercicios anteriores pendientes de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$8,293,286.37, quedando pendiente de pago de ejercicios anteriores un importe de \$1,167,909,360.21, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-38-03 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa de cuotas que se retienen a los trabajadores por concepto de pensiones.

Resultado Núm. 39 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799838 DYO00377, 211799838 DYO00378, 211799838 DYO00381, 211799838 DYO00383, 211799838 DYO00384, 211799838 DYO00385 y 211799838 DYO00387 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de pensiones por importe de \$372,030,518.77, de los cuales realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2023 por un importe de \$340,879,536.69, observándose que al 31 de diciembre de 2023 existe un importe pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa por importe de \$31,150,982.08, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; 1, 5, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la



Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pendientes de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$31,150,982.08; por lo anterior, la observación se solventa.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 211799806 DE00204 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en el ejercicio fiscal 2022, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 40 Sin Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en las cuales se refleja el saldo proveniente del ejercicio fiscal 2022 por importe de \$19,602,634.95, se constató que éste fue cubierto en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables números 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 211799806 DE00204 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por importe de \$513,001,025.33, de los cuales realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2023 por importe de \$490,757,095.28, observándose que al 31 de diciembre de 2023, existe un importe de \$22,243,930.05 pendiente de enterar correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la que acreditan que se realizó el pago de las retenciones correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, pendientes de enterar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por importe de \$22,243,930.05; por lo anterior, la observación se solventa.

ISSSTEESIN

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables, 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799838 DYO00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a sus trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, así como los enteros de dichos conceptos; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, en las cuales se refleja el adeudo pendiente al ISSSTEESIN proveniente de ejercicios anteriores, por importe de \$86,232,965.68, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, se realizaron pagos por el importe de \$15,051,399.42, cancelaciones de ejercicios anteriores por importe de \$297,055.64, así



como ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$344,183.11, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$71,822,805.01, el cual corresponde al ejercicio fiscal 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Cancelaciones Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00001	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas ISSSTEESIN.	(296,282.22)	0.00	296,282.22	0.00	0.00
211110438 DY000166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	69,569,945.50	0.00	773.42	0.00	69,570,718.92
211110538 DY000166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	2,252,086.09	0.00	0.00	0.00	2,252,086.09
211799738 DY000166	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	14,707,216.31	15,051,399.42	0.00	344,183.11	0.00
Total		\$86,232,965.68	\$15,051,399.42	\$297,055.64	\$344,183.11	\$71,822,805.01

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Convenio de Colaboración de pago de crédito voluntario con cargo a nómina y su Anexo, celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 06 de junio de 2014.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-42-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 43 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00001 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas ISSSTEESIN, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799838 DYO00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a sus trabajadores, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero por un importe de \$641,731,613.87, de los cuales realizaron pagos por importe de \$538,606,748.08, quedando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023 de \$103,124,865.79, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Convenio de Colaboración de pago de crédito voluntario con cargo a nómina y su Anexo, celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 06 de junio de 2014.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la que acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pendientes de enterar al ISSSTEESIN, por importe de \$103,124,865.79; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso 462/ Banco Azteca S.A.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables, 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799806 DE00145 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 44 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las cuales se refleja el adeudo al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados, se constató que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$46,548,026.15, durante el ejercicio fiscal 2023 se realizaron pagos por el importe de \$14,161,869.28 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$31,808.19, observándose un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023, proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$32,417,965.06, del cual \$32,416,257.02 corresponden



al ejercicio fiscal 2016, \$1,708.04 corresponden a 2021, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Contable Pendiente de Enterar al 31/12/2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462	22,980,131.04	645,526.21	0.00	22,334,604.83
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462	14,125,644.47	4,042,284.24	0.00	10,083,360.23
211799706 DE00145	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462	9,442,250.64	9,474,058.83	31,808.19	0.00
Total		\$46,548,026.15	\$14,161,869.28	\$31,808.19	\$32,417,965.06

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la cual se acredita que se realizaron pagos de retenciones provenientes de ejercicios anteriores, pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, por importe de \$5,849,716.70, quedando un importe pendiente de pago de ejercicios anteriores de \$26,568,248.36, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual acreditan que durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, realizaron pagos de retenciones de ejercicios anteriores pendientes de enterar al Fideicomiso 462/Banco Azteca, S.A., por importe de \$7,423,400.35, quedando pendiente de pago de ejercicios anteriores un importe de \$19,144,848.01, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-44-04 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de adeudo al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados.

Resultado Núm. 45 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799806 DE00145 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a sus trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado por un importe de \$106,417,495.07, de los cuales se pagó un importe de \$97,208,776.27, quedando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023 de \$9,208,718.80, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101, de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023,



pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 46 Sin Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se registraron las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, mismas que se reflejan en el saldo proveniente de ejercicio fiscal 2022 por importe de \$33,817,294.01, se constató que éste fue cubierto en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.



Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53 de Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de acuerdo al convenio del Fideicomiso número F/6 FIGLOSNTE 53 del Banco Azteca, S.A., por un importe de \$443,058,515.59, de los cuales realizó pagos por importe de \$406,290,408.89, observándose un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023 de \$36,768,106.70, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafos, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTE 53; por lo anterior, la observación se solventa.



Fideicomiso 2110490-0 / Banco Santander México, S.A.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 2115206 DE00207 Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 211799806 DE00207 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 48 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 2115206 DE00207 Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 de Gobierno del Estado de Sinaloa y 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nomina - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0, en las cuales se refleja al 31 de diciembre de 2023 el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores, por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), se constató que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$36,459,229.54, durante el ejercicio fiscal 2023 se realizaron pagos por el importe de \$3,920,950.74 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$10,541.99, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023, proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$32,548,820.79, del cual \$2,327,896.56 corresponde al ejercicio fiscal 2015, \$30,219,880.08 corresponde a 2016 y \$1,044.15 correspondiente a 2021, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario que se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:



Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	22,952,297.05	0.00	0.00	22,952,297.05
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	9,280,434.99	0.00	0.00	9,280,434.99
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	316,088.75	0.00	0.00	316,088.75
211799706 DE00207	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, FID F/2110490-0.	3,910,408.75	3,920,950.74	10,541.99	0.00
Total		\$36,459,229.54	\$3,920,950.74	\$10,541.99	\$32,548,820.79

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-48-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 211799806 DE00207 Retenciones y



Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE) por importe de \$45,902,374.65, de los cuales realizaron pagos por importe de \$42,016,033.93, observándose un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023 de \$3,886,340.72, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, pendientes de enterar al Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) /Banco Santander, S.A.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799806 DE00157 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina -



Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 y 212910106 DE00157 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por Gobierno del Estado de Sinaloa a los trabajadores, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 50 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables, 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones (CXPP) Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S. A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 y 212910106 DE00157 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), en las cuales al 31 de diciembre de 2023 se refleja el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores, por concepto del Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander México, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$621,603,352.00, durante el ejercicio fiscal 2023 se realizaron pagos por importe de \$126,843,728.96, así como ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$11,693.16, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023, proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$494,771,316.20, del cual \$77,465,725.55 corresponde a 2013, \$235,890,743.69 corresponde a 2014, \$94,980,009.93 corresponde a 2015, \$86,434,837.03 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene



de ejercicios anteriores, es necesario que se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Efectuados en el Ejercicio 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00157	Cuenta por Pagar Proceso de Nomina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC)	304,194,951.43	71,818,994.60	0.00	232,375,956.83
211110506 DE00157	Alcance Liquidado de Nomina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC)	34,648,033.38	6,756,839.03	0.00	27,891,194.35
21179030106 DE00151	Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander S.A. de FID Noroeste F/2000485-0	32,978,601.52	0.00	0.00	32,978,601.52
211799706 DE00157	Retenciones y Contribuciones (CXPP) Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC)	4,845,924.17	4,851,457.51	5,533.34	0.00
211799906 DE00151	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0	153,236,456.76	0.00	0.00	153,236,456.76
211799906 DE00157	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC)	58,725.00	0.00	0.00	58,725.00
212910106 DE00151	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0	91,408,633.02	43,178,251.28	0.00	48,230,381.74
212910106 DE00157	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0	232,026.72	238,186.54	6,159.82	0.00
Total		\$621,603,352.00	\$126,843,728.96	\$11,693.16	\$494,771,316.20

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizaron pagos de las retenciones proveniente de ejercicios anteriores, pendientes de enterar al Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander S.A., denominado Fondo de Ahorro de



los Trabajadores, por importe de \$30,549,024.37, quedando pendiente de enterar un importe de \$464,222,291.83, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual acreditan que durante el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2024, realizaron pagos de retenciones de ejercicios anteriores pendientes de enterar al Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) del Banco Santander, S.A., por importe de \$29,492,343.99, quedando pendiente de pago de ejercicios anteriores un importe de \$434,729,947.84, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-50-05 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones quincenales realizadas a los trabajadores del Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) del Banco Santander, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores.

Resultado Núm. 51 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC) y 211799806 DE00157 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto del Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander México, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, por importe de \$73,097,220.57, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$66,607,995.12, observando un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023 de \$6,489,225.45, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 92 tercer párrafo y 94 fracción XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII, 40 fracciones XI y XVI, 41 y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones pendientes de enterar por importe de \$6,489,225.45, al Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023; por lo anterior, la observación se solventa.

Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. (Crediamigo)

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01345 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con "CREDIAMIGO", así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 52 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2023 de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios denominados "CREDIAMIGO" contratados con la empresa Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose



que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$11,252,371.02, durante el ejercicio fiscal 2023 se realizaron pagos por importe de \$80,446.87, así como ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$280.64, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$11,172,204.79, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	11,153,777.15	0.00	0.00	11,153,777.15
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones FINMART, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	18,427.64	0.00	0.00	18,427.64
211799714 PS01345	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	80,166.23	80,446.87	280.64	0.00
Total		\$11,252,371.02	\$80,446.87	\$280.64	\$11,172,204.79

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102, de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-52-06 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios denominados "CREDIAMIGO".

Resultado Núm. 53 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01345 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de



C.V. SOFOM E.N.R., se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios denominados “CREDIAMIGO” contratados con la empresa Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por un importe de \$746,767.85, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$699,262.98, observándose que al 31 de diciembre de 2023 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$47,504.87, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, pendientes de enterar a la empresa Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.; por lo anterior la observación se solventa.

Prestación, S.A. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V. y 211799814 PS01695 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con dicha empresa, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 54 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V. y 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., del Poder Ejecutivo, mismas que se registran a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2023, de las retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestación, S.A. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$28,347,749.05, durante el ejercicio fiscal 2023 se realizaron pagos por importe de \$385,236.33 y se aplicaron ajustes en el pago por importe de \$1,807.74, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$27,964,320.46, del cual \$8,435,603.98 corresponde al ejercicio fiscal 2014, \$8,622,500.95 corresponde a 2015, \$10,906,215.53 corresponde a 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos efectuados en el Ejercicio Fiscal 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	27,350,401.12	0.00	0.00	27,350,401.12
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	613,919.34	0.00	0.00	613,919.34
211799714 PS01695	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación S.A. de C.V.	383,428.59	385,236.33	1,807.74	0.00
Total		\$28,347,749.05	\$385,236.33	\$1,807.74	\$27,964,320.46

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-54-07 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestación, S.A. de C.V.



Resultado Núm. 55 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V. y 211799814 PS01695 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestación, S.A. de C.V., por un importe de \$2,678,658.88, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$2,397,426.05, observándose que al 31 de diciembre de 2023 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$281,232.83, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de retenciones correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023 pendientes de enterar a la empresa Prestación, S.A. de C.V.; por lo anterior, la observación se solventa.

Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01745 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la



Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 56 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2023, de las retenciones quincenales realizadas a trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$9,473,559.69, durante el ejercicio fiscal 2023, se realizaron pagos por importe de \$136,437.94 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$9,061.58, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023 por importe de \$9,346,183.33, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	9,346,153.45	0.00	0.00	9,346,153.45
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	1,103.96	0.00	0.00	1,103.96
211799714 PS01745	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nomina - Prestadores de Servicios Fondo ACH S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	126,302.28	136,437.94	9,061.58	(1,074.08)
Total		\$9,473,559.69	\$136,437.94	\$9,061.58	\$9,346,183.33

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.



AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-56-08 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones realizadas a trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Resultado Núm. 57 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01745 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por un importe de \$1,184,288.68, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$1,118,333.02, observándose que al 31 de diciembre de 2023 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$65,955.66, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, pendientes de enterar a la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.; por lo anterior, la observación se solventa.



Metlife México, S.A.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211799815 PR02117 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados por concepto de seguros voluntarios contratados con dicha empresa, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 58 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., de Gobierno del Estado de Sinaloa y 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., en las cuales se refleja el saldo de las retenciones realizadas de Seguros Metlife, S.A., efectuadas a los trabajadores por seguros voluntarios; constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$35,520,813.93, durante el ejercicio fiscal 2023 se realizaron pagos por importe de \$1,620,088.55 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$2,756.26, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$33,903,481.64, del cual \$12,050,231.63 corresponde al ejercicio fiscal 2014 y \$21,853,250.01 corresponde al ejercicio fiscal 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo al 31/12/2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	32,952,575.27	0.00	0.00	32,952,575.27
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A.	950,906.37	0.00	0.00	950,906.37
211799715 PR02117	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nomina - Proveedores Metlife México, S.A.	1,617,332.29	1,620,088.55	2,756.26	0.00
Total		\$35,520,813.93	\$1,620,088.55	\$2,756.26	\$33,903,481.64



Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-58-09 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a trabajadores por seguros voluntarios contratados con la empresa Metlife México, S.A.

Resultado Núm. 59 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211799815 PR02117 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de seguros voluntarios de tipo individual contratados con la empresa Metlife México, S.A., por un importe de \$20,545,356.06, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$18,788,950.16, observándose que al 31 de diciembre de 2023 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$1,756,405.90, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la que se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023,



pendientes de enterar a la empresa Metlife México, S.A.; por lo anterior, la observación se solventa.

Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211799825 BD03082 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 60 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., en las cuales se refleja el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$31,044,002.58, durante el ejercicio fiscal 2023 se realizaron pagos por importe de \$1,129,481.67, así como cancelaciones de ejercicios anteriores por importe de \$6,680.33 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$3,143.38, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2023 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$29,910,983.96, del cual \$29,910,103.48 corresponde al ejercicio fiscal 2016 y \$880.48 corresponde al ejercicio fiscal 2021, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:



Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2023	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Cancelaciones Correspondientes a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondientes a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2023 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	29,796,423.51	0.00	0.00	0.00	29,796,423.51
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	119,536.55	0.00	0.00	0.00	119,536.55
211799725 BD03082	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	1,128,042.52	1,129,481.67	6,680.33	3,143.38	(4,976.10)
Total		\$31,044,002.58	\$1,129,481.67	\$6,680.33	\$3,143.38	\$29,910,983.96

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-60-10 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Resultado Núm. 61 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211799825 BD03082 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., por un importe de \$11,636,929.30, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$10,727,015.89, observándose que al 31 de diciembre de 2023 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$909,913.41, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0894/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/501/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0493/2024 y DCGB-CA-05-868/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023, pendientes de enterar a la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V.; por lo anterior, la observación se solventa.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Las cuentas contables en las cuales el Poder Ejecutivo registró la retención y pago de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales, Régimen Simplificado de Confianza y Arrendamiento de Inmuebles, así como otras retenciones, al 31 de diciembre de 2023 reflejan un saldo por importe total de \$11,242,235.54 y durante el ejercicio fiscal 2023 presentaron movimientos por importe de \$1,541,529,385.93, fiscalizando ambos importes al 100.00%. A continuación, se detallan:

Codificación	Concepto	Saldo al 01/01/2023	Movimientos		Saldo al 31/12/2023
			Cargo	Abono	
211799806 DE00234	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	0.00	732,383,166.00	732,383,166.00	0.00
Suma ISR Retenciones por Salarios		0.00	732,383,166.00	732,383,166.00	0.00
211710105	Retención I.S.P.T. Nómina pagos Oficiales Registradores.	1,739,442.10	3,055,814.00	3,067,002.88	1,750,630.98
211710111	Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos.	8,631,863.52	25,550,301.00	24,950,462.60	8,032,025.12
211799806 DE00234	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	0.00	3,370,808.99	3,370,808.99	0.00
Suma ISR Retenciones por Asimilados a Salarios		10,371,305.62	31,976,923.99	31,388,274.47	9,782,656.10
211710106	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales.	157,127.86	699,595.00	581,139.77	38,672.63
211710110	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos.	749,399.89	3,996,611.00	3,938,195.53	690,984.42
211710123	Ret. ISR (RESICO) Honorarios Profesionales.	24,461.23	68,434.00	46,647.52	2,674.75
211710124	Ret. ISR (RESICO) Arrendamientos.	3,079.77	45,516.00	46,566.69	4,130.46
211710125	Ret. ISR (RESICO) Actividad Empresarial.	69,041.69	870,887.31	879,487.28	77,641.66
Suma ISR Retenciones por Servicios Profesionales		1,003,110.44	5,681,043.31	5,492,036.79	814,103.92
211710104	I.S.R.	537,941.13	1,049,994.00	1,069,037.09	556,984.22



Codificación	Concepto	Saldo al 01/01/2023	Movimientos		Saldo al 31/12/2023
			Cargo	Abono	
211710112	Retención I.S.R. Arrendamiento de Locales de Externos.	90,273.02	53,763.00	51,981.28	88,491.30
Suma Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles		628,214.15	1,103,757.00	1,121,018.37	645,475.52
Total		\$12,002,630.21	\$771,144,890.30	\$770,384,495.63	\$11,242,235.54

De las cuentas contables mencionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, su registro contable y que éstas se enteraran en tiempo y forma; así como también, que se realizaran los pagos de las Retenciones de Impuestos Federales efectuadas en el ejercicio anterior, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 62 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo efectuó retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Retenciones por Salarios por importe de \$732,383,166.00, mismas que fueron registradas en la cuenta 211799806 DE00234 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, constatando que estas fueron enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 21, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 17 fracción IV, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 63 Sin Observación

Se constató que las retenciones de Impuesto sobre la Renta de Retenciones por Asimilados a Salarios registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en las cuentas contables 211710105 Retención de I.S.P.T. Nómina de Pagos Oficiales Registradores, 211710111 Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos y 211799806 DE00234 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, por importe de \$31,388,274.47, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Se verificó que las retenciones de ISR por Servicios Profesionales registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en las cuentas contables 211710106 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales, 211710110 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos, 211710123 Retención I.S.R. (RESICO) Honorarios Profesionales, 211710124 Retención I.S.R. (RESICO) Arrendamientos y 211710125 Retención I.S.R. (RESICO) Actividad Empresarial, por importe de \$5,492,036.79, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 100, 106 penúltimo y último párrafo, 113-E y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Se constató que las retenciones por ISR por pagos por Cuenta de Terceros o Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles registradas durante el ejercicio fiscal 2023, en la cuenta contable 211710104 I.S.R. y 211710112 Retención ISR Arrendamiento de Locales Externos por un importe de \$1,121,018.37, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 116 penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

21195 Préstamos Recibidos a Corto Plazo

La cuenta 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Préstamos Recibidos a Corto Plazo, refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por importe de \$3,837,520,000.00, seleccionando movimientos de cargo y abono por importe total de \$6,478,480,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla la integración de sus movimientos durante el ejercicio auditado:

Cuenta Contable	Banco	Saldo al 01/01/2023	Disminución	Incremento	Saldo al 31/12/2023
			Debe	Haber	
2119501	BBVA Bancomer, S.A.	0.00	4,480,000.00	48,000,000.00	43,520,000.00
2119502	Banorte, S.A.	0.00	0.00	880,000,000.00	880,000,000.00
2119505	Banamex, S.A.	0.00	0.00	430,000,000.00	430,000,000.00
2119581	BBVA Bancomer, S.A.	0.00	456,000,000.00	1,600,000,000.00	1,144,000,000.00
2119582	Banorte, S.A.	0.00	430,000,000.00	1,600,000,000.00	1,170,000,000.00
2119583	Banamex, S.A.	0.00	430,000,000.00	600,000,000.00	170,000,000.00
Total		\$0.00	\$1,320,480,000.00	\$5,158,000,000.00	\$3,837,520,000.00

Asimismo, se detallan las disposiciones realizadas de créditos revolventes durante el ejercicio fiscal 2023, a los cuales se realizaron pagos de amortizaciones e intereses:

Banco	Número de Crédito	Monto de la Disposición	Fecha del Contrato	Fecha de Suscripción del Pagaré	Fecha de Vencimiento del Pagaré	Pagado Ejercicio Fiscal 2023		Total	
						Amortizaciones	Interés		
BBVA, S. A.	747696539873326056	400,000,000.00	01/11/2022	14/07/2023	27/10/2023	400,000,000.00	12,595,354.13	412,595,354.13	1)
	748200009863325254	800,000,000.00	18/05/2023	16/06/2023	15/05/2024	56,000,000.00	49,472,294.84	105,472,294.84	1)
	748200009622517624	48,000,000.00		14/12/2023	15/05/2024	480,000.00	234,750.00	714,750.00	
	747696009619935685	400,000,000.00	21/11/2023	05/12/2023	19/11/2024	4,000,000.00	3,129,360.00	7,129,360.00	1)
Banorte, S.A.	0088168608	400,000,000.00	02/12/2022	19/07/2023	30/11/2023	400,000,000.00	13,220,978.91	413,220,978.91	1)
	0088387246	800,000,000.00	30/05/2023	28/09/2023	28/05/2024	20,000,000.00	16,427,635.83	36,427,635.83	1)
	0088603384	20,000,000.00		14/12/2023	28/05/2024	0.00	0.00	0.00	
	0088470015	400,000,000.00	30/05/2023	26/10/2023	28/05/2024	10,000,000.00	4,629,605.55	14,629,605.55	
	0088603359	10,000,000.00		14/12/2023	28/05/2024	0.00	0.00	0.00	



Banco	Número de Crédito	Monto de la Disposición	Fecha del Contrato	Fecha de Suscripción del Pagaré	Fecha de Vencimiento del Pagaré	Pagado Ejercicio Fiscal 2023		Total
						Amortizaciones	Interés	
	0088580249	400,000,000.00	29/11/2023	05/12/2023	27/11/2024	0.00	0.00	0.00
	0088612138	450,000,000.00	18/12/2023	18/12/2023	30/11/2024	0.00	0.00	0.00
Banamex, S.A.	5745810011	400,000,000.00	21/12/2022	13/10/2023	20/12/2023	400,000,000.00	7,020,790.60	407,020,790.60
		600,000,000.00	30/05/2023	19/07/2023	28/05/2024	30,000,000.00	25,745,300.67	55,745,300.67
	4090	30,000,000.00		15/12/2023	28/05/2024	0.00	0.00	0.00
Total		5,158,000,000.00	Total			\$1,320,480,000.00	132,476,070.53	1,452,956,070.53

NOTA: El resultado de los intereses pagados por importe de \$132,476,070.53, se encuentra plasmado en la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.

1) Respecto a la autorización y depósito en las cuentas bancarias correspondientes a estos créditos, los resultados se encuentran plasmados en el apartado del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz.

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 66 Sin Observación

De los préstamos recibidos a Corto Plazo durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$1,358,000,000.00, se constató que éstos fueron depositados en la cuenta bancaria correspondiente y registrados contablemente en la cuenta 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Prestamos Recibidos a Corto Plazo.

Banco	Número de Crédito	Monto de la Disposición
BBVA, S. A.	748200009622517624	48,000,000.00
Banorte, S.A.	0088603384	20,000,000.00
	0088470015	400,000,000.00
	0088603359	10,000,000.00
	0088612138	450,000,000.00
Banamex, S.A.	5745810011	400,000,000.00
	4090	30,000,000.00
Total		\$1,358,000,000.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 fracción II, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 67 Con Observación Solventada

Se constató que por los Préstamos recibidos a Corto Plazo durante el ejercicio fiscal 2023, se efectuaron pagos de amortizaciones por importe total de \$1,320,480,000.00, los cuales fueron registrados contablemente como cargos en la cuenta contable 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Prestamos recibidos a Corto Plazo; sin embargo, se observa que las amortizaciones de algunos de los créditos contratados con las entidades financieras por un



importe de \$414,000,000.00, se registraron incorrectamente en una subcuenta distinta a la correspondiente de cada crédito. A continuación se detalla:

Pólizas de Diario	Banco	Créditos	Importe de la Amortización	Subcuenta	
				Registro de la Amortización	Debió registrarse
220847	Bancomer, S.A.	747696009619935685	4,000,000.00	2119501	2119581
218315	Banorte, S.A.	88470015	10,000,000.00	2119582	2119502
217190	Banamex, S.A.	5745810011	4,000,000.00	2119583	2119505
218312			4,000,000.00	2119583	2119505
220848			392,000,000.00	2119583	2119505
Total			\$414,000,000.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Modelo de Asientos para el Registro Contable, Plan de Cuentas y Guías Contabilizadoras, y en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como en apego a los contratos celebrados en cada uno de los créditos.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó pólizas de reclasificación contable número 9116, 9171 y 9172, todas de fecha 08 de enero de 2024 y auxiliar contable del 01 de enero al 30 de junio de 2024, donde se reflejan los registros de las correcciones realizadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 68 Sin Observación

Se verificó que al momento de la contratación de cada uno de los créditos a corto plazo por parte de Gobierno del Estado, el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones a Corto Plazo no excedió del 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 69 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó el proceso competitivo que incluyó por lo menos dos instituciones financieras diferentes, del cual obtuvo una oferta irrevocable de financiamiento, para cada uno de los créditos contratados durante el ejercicio fiscal 2023, constatando que éstos se realizaron bajo las mejores condiciones del mercado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción V tercer párrafo, 30 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el numeral 5, 6 y segundo, tercer y cuarto párrafo del numeral 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de octubre de 2016.

Resultado Núm. 70 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, inscribió las obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2023, en el Registro Público Único, en un periodo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 primer párrafo, fracción IV y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Hacienda Pública / Patrimonio

Durante el ejercicio fiscal 2023 la Hacienda Pública / Patrimonio, reflejó diversos movimientos de los cuales se seleccionó un monto de \$1,167,345,222.91, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando que las pólizas de diario cuenten con la documentación soporte que amparan dichos movimientos. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
31211	Donaciones en Especie	27,274,319.46	27,274,319.46	100.00
3251101	Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores	362,278,082.25	362,278,082.25	100.00
3251102	Rectificación de Ingresos de Ejercicios Anteriores	553,368,664.10	553,368,664.10	100.00
3251103	Aumento de Activos	56,186,371.76	56,186,371.76	100.00
3251104	Disminución de Activos	308,045.80	308,045.80	100.00
3251105	Cuenta Puente Reclasificación de Activos	167,929,739.54	167,929,739.54	100.00
Total		\$1,167,345,222.91	\$1,167,345,222.91	100.00%

Del análisis a los movimientos que reflejan las cuentas anteriormente detalladas, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 71 Con Observación Solventada

Al revisar selectivamente las pólizas de diario afectadas a las cuentas que integran el “Patrimonio”, se detectaron 45 pólizas por diversos conceptos, en las cuales efectúan registro a las cuentas 31211 Donaciones en Especie, 3251101 Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores, 3251103 Aumento de Activos y 3251104 Disminución de Activos, observándose que omiten anexar la documentación soporte que ampare o justifique los registros contables efectuados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago				
Número Documento	Número Póliza	Fecha	Importe	Concepto
31211 Donaciones en Especie				
215951	16,147	12/10/2023	\$11,136,468.00	Póliza de Patrimonio, F-CD y TDP 2006 001 por: Donación, Activos: 010101010010333 - Hospital General de Guasave.
215952	16,149	12/10/2023	16,137,851.46	Póliza de Patrimonio, F-CD y TDP 2006 001 por: Donación, Activos: 030204030020035 - Hospital General de Guasave.
3251101 Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores				
205603	2,099	14/02/2023	(4,381,598.14)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274636.
205605	2,101	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274653.
205607	2,103	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274654.
205608	2,104	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274655.
205609	2,105	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274656.
205610	2,106	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274658.
205611	2,107	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274659.
205614	2,108	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274660.
205616	2,109	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274661.
205617	2,110	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274662.
205618	2,111	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274663.
205620	2,113	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274664.
205621	2,114	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274665.
205623	2,116	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274666.
205624	2,118	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274667.
205625	2,119	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274668.
205626	2,120	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274669.
205627	2,121	14/02/2023	(5,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 274670.
205628	2,123	14/02/2023	(770,686.25)	Póliza de cancelación de la solicitud número 308445.
205629	2,124	14/02/2023	(15,004,919.25)	Póliza de cancelación de la solicitud número 308676.
205633	2,128	14/02/2023	(15,004,919.25)	Póliza de cancelación de la solicitud número 308680.
205634	2,129	14/02/2023	(15,004,919.25)	Póliza de cancelación de la solicitud número 308684.
205635	2,130	14/02/2023	(15,004,919.25)	Póliza de cancelación de la solicitud número 308688.
205636	2,132	14/02/2023	(15,004,919.25)	Póliza de cancelación de la solicitud número 308693.



Solicitud de Pago				
Número Documento	Número Póliza	Fecha	Importe	Concepto
205637	2,133	14/02/2023	(15,004,919.25)	Póliza de cancelación de la solicitud número 311836.
213290	12,125	31/07/2023	(13,000,000.00)	Póliza de cancelación de la solicitud número 208128.
3251103 Aumento de Activos				
204748	972	27/01/2023	1,062,056.56	Póliza de Patrimonio, F-Czfv9114 Por: Alta de Activos por Módulo de Patrimonio, Activos: 541010020002576 - Camioneta Chevrolet Silverado doble cabina Patrulla.
204750	974	27/01/2023	1,062,056.56	Póliza de Patrimonio, F-Czfv9115 Por: Alta de Activos por Módulo de Patrimonio, Activos: 541010020002577 - Camioneta Chevrolet Silverado doble cabina Patrulla.
204751	975	27/01/2023	1,062,056.56	Póliza de Patrimonio, F-Czfv9116 Por: Alta de Activos por Módulo de Patrimonio, Activos: 541010020002578 - Camioneta Chevrolet Silverado doble cabina Patrulla.
204752	976	27/01/2023	1,062,056.56	Póliza de Patrimonio, F-Czfv9117 Por: Alta de Activos por Módulo de Patrimonio, Activos: 541010020002579 - Camioneta Chevrolet Silverado doble cabina Patrulla.
204756	981	27/01/2023	1,062,056.56	Póliza de Patrimonio, F-Czfv9119 Por: Alta de Activos por Módulo de Patrimonio, Activos: 541010020002580 - Camioneta Chevrolet Silverado doble cabina Patrulla.
215994	16,211	13/10/2023	4,844,198.24	Póliza de Patrimonio, F-Sin Número Por: Alta de Terreno, Activos: 010101010010337 - Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.
217836	18,774	05/12/2023	1,048,409.83	Póliza de Patrimonio, F-I 51792 por: Alta de Activos por Módulo de Patrimonio, Activos: 541010020002709 - Camioneta Chevrolet Silverado.
217854	18,803	06/12/2023	1,048,409.83	Póliza de Patrimonio, F-I 51793 Por: Alta de Activos por Módulo de Patrimonio, Activos: 541010020002710 - Camioneta Chevrolet Silverado.
217856	18,806	06/12/2023	1,048,409.83	Póliza de Patrimonio, F-I 51794 por: Alta de Activos por Módulo de Patrimonio, Activos: 541010020002711 - Camioneta Chevrolet Silverado.
217857	18,807	06/12/2023	1,048,409.83	Póliza de Patrimonio, F-I 51741 por: Alta de Activos por Módulo de Patrimonio, Activos: 541010020002712 - Camioneta Chevrolet Silverado.
217858	18,808	06/12/2023	1,048,409.83	Póliza de Patrimonio, F-I 51795 por: Alta de Activos por Módulo de Patrimonio, Activos: 541010020002713 - Camioneta Chevrolet Silverado.
218698	19,964	21/12/2023	(1,874,056.22)	Baja del Activo: 591010010003026, Baja por duplicidad debido a que fue pagado con 2 recursos (Estatal y Federal).
218699	19,965	21/12/2023	(2,234,443.77)	Baja del Activo: 591010010003025, Baja por duplicidad debido a que fue pagado con 2 recursos (Estatal y Federal).
218707	19,973	21/12/2023	4,108,499.99	Póliza de Patrimonio, F-09702 Por: Alta de Activos por Módulo de Patrimonio, Activos: 591010010003028 - Software.
3251104 Disminución de Activos				
211395	9,956	30/06/2023	134,868.80	Póliza de Patrimonio baja lote por titulación clave estatal: 01007010 nombre: Angélica Gavilánez Chávez Fundo: 13001001.
211405	9,969	05/07/2023	101,677.00	Póliza de Patrimonio baja lote por titulación Clave estatal: 1600ñ026 nombre: Sergio Tiznado Hernández Fundo: 11000003.
217802	18,729	05/12/2023	71,500.00	Póliza de Patrimonio Baja Lote por titulación clave estatal: 02011006 nombre: José Ramon Real Félix Fundo: 05001001.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó soporte documental de los registros contables referidos; por lo anterior, la observación se solventa.

Ingresos

5 Productos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo registró en la cuenta contable 4151 Productos, ingresos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias con las que operó, seleccionando para su revisión un importe de \$8,284,853.83, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4151	Productos	\$8,284,853.83	\$8,284,853.83	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

4151 Productos

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente los rendimientos financieros generados en 67 cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos de fondos y reasignaciones federales por importe de \$8,284,853.83, constatando que fueron registrados en apego a las Guías Contabilizadoras contempladas en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 33, 36, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 54 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; Punto 11 del Apartado II 1.5 Productos Capítulo VI Guías Contabilizadoras del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo registró ingresos por concepto de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$28,939,573,614.32, del cual se fiscalizó un importe de \$28,282,162,648.62, que representa el 97.73%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
4212	Aportaciones	24,625,102,701.28	24,625,102,701.28	100.00
4213	Convenios	4,314,470,913.04	3,657,059,947.34	84.76
Total		\$28,939,573,614.32	\$28,282,162,648.62	97.73%

Del análisis a las cuentas contables señaladas en la tabla anterior, se procedió a analizar los recursos transferidos por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023; obteniendo los siguientes resultados:

4212 Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo registró en la cuenta contable 4212 Aportaciones, correspondientes a ingresos provenientes de Fondos Federales del Ramo General 33, por importe de \$24,625,102,701.28, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Fondo Federal		Ejercicio Fiscal 2023		Total Registrado al 31/12/2023
		Según Registros Contables		
		Administrado por la TESOFE	Ministrado al Estado	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	Gasto de operación.	0.00	311,209,378.00	311,209,378.00
	Gasto corriente.	0.00	122,067,546.00	122,067,546.00
	Servicios personales.	13,542,420,529.05	0.00	13,542,420,529.05
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.		37,999,976.87	3,505,534,843.44	3,543,534,820.31
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.		0.00	173,978,751.00	173,978,751.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.		0.00	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		0.00	2,689,386,896.00	2,689,386,896.00
Fondo de Aportaciones Múltiples.		225,986,131.00	677,958,393.00	903,944,524.00
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.		0.00	401,752,795.92	401,752,795.92
Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.		0.00	246,676,846.00	246,676,846.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.		0.00	1,428,813,040.00	1,428,813,040.00
Total		\$13,806,406,636.92	\$10,818,696,064.36	\$24,625,102,701.28



De los Fondos Federales del Ramo General 33 relacionados en la tabla anterior, se verificó la apertura de las cuentas bancarias exclusivas para cada uno de los fondos, que los recursos se hayan transferido en tiempo y forma al ente ejecutor, así como sus registros contables, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 73 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, abrió cuentas bancarias exclusivas para la recepción de las aportaciones de cada uno de los Fondos Federales del Ramo General 33. A continuación se detallan:

Fondo Federal	Cuenta	
	Banco	Número
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (Fondo I).	Banorte, S.A.	1210222385
	Banorte, S.A.	1210223896
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (Fondo II).	Banorte, S.A.	1210226075
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo III).	Banorte, S.A.	1210227371
	Banorte, S.A.	1210229432
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).	Banorte, S.A.	1210231640
Fondo de Aportaciones Múltiples (Fondo V).	Banorte, S.A.	1210233130
	Banorte, S.A.	1210234191
	Banorte, S.A.	1210236953
	Banorte, S.A.	1210238676
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (Fondo VI).	Banorte, S.A.	1210240709
	Banorte, S.A.	1210242123
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Fondo VII).	Banorte, S.A.	1210244097
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (Fondo VIII).	Banorte, S.A.	1210246907

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 74 Sin Observación

Se constató que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería de la Federación en apego a las fechas establecidas para tal efecto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 2022.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; lo señalado en el Calendario de fechas de pago contenido en el artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 2022.

Resultado Núm. 75 Sin Observación

Se constató que los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2023, del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo de Aportaciones Múltiples, Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, fueron entregados por la Tesorería de la Federación en apego a los montos establecidos para tal efecto, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 2022 y en lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, así como los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal fueron entregados de acuerdo a los montos establecidos, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31 de enero y 04 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 2022, así como en los Anexos del 16 al 35 de dicho Acuerdo; Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de enero de 2023, así como en sus Anexos del 1 al 4; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de



Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de abril de 2023, así como en sus anexos del 1 al 3; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en Diario Oficial de la Federación del 04 de abril de 2023 y Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2023, publicado en Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de marzo de 2023.

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Se constató que los recursos transferidos por la Tesorería de la Federación al Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de Aportaciones correspondientes a los Fondos Federales del Ramo General 33 por importe total de \$10,818,696,064.36, fueron depositados integra y oportunamente en las cuentas bancarias aperturadas para cada uno de los fondos federales y registrados contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 77 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones un importe de \$13,542,420,529.05, mismo que corresponde al pago de Servicios Personales del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el cual fue pagado directamente por la Tesorería de la Federación en apego a lo establecido en el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal y fue informado para su registro por la Secretaría de Educación Pública (Federal), mediante oficios dirigidos al Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo señalado en el Lineamiento 1.2 “Registro del Ingreso Devengado y Recaudado por concepto de Aportaciones” de los Lineamientos para el Registro Presupuestario y Contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014.

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, un importe de \$37,999,976.87, por concepto de retenciones por pagos a terceros del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, los cuales fueron retenidos y pagados directamente por la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 79 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, los recursos autorizados durante el ejercicio fiscal 2023 para el Fondo de Aportaciones Múltiples, por importe de \$903,944,524.00, de los cuales un importe de \$677,958,393.00, corresponde al 75% que la Tesorería de la Federación le transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas para su aplicación y un importe de \$225,986,131.00, al 25% del importe total autorizado para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula Décima Segunda de la Sección Tercera de las obligaciones comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015; y en los puntos 1. inciso a) y 2. inciso a.1) de los Registros Contables y Presupuestarios de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la



Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de febrero de 2016, reformado el 27 de septiembre de 2018.

Fondo de Aportaciones Múltiples

Durante el ejercicio fiscal 2023, se autorizó para el Estado de Sinaloa un importe de \$903,944,524.00, para el Fondo de Aportaciones Múltiples, de los cuales durante los meses de enero a diciembre de 2023, la Tesorería de la Federación radicó al Poder Ejecutivo un importe de \$677,958,393.00, correspondiente al 75% de los recursos autorizados y un importe de \$225,986,131.00 que corresponde al 25% autorizado para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para que fueran monetizados por el Fideicomiso de emisión, así como administrados y distribuidos por el Fideicomiso de distribución, de los cuales transfirió al Estado de Sinaloa un importe de \$103,025,486.57, por concepto de “Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples”. A continuación, se detallan las cuentas bancarias donde se depositó el recurso:

Fondo	Banco	Cuenta Bancaria	Importe
Fondo de Aportaciones Múltiples – Gobierno del Estado FAM 2023.	Banorte, S.A.	1210234191	54,758,046.11
	Banorte, S.A.	1210236953	5,872,452.73
	Banorte, S.A.	1210238676	42,394,987.73
Total			\$103,025,486.57

Del análisis realizado anteriormente, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 80 Sin Observación

Del análisis realizado a los recursos por importe de \$103,025,486.57, transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Estado de Sinaloa, por concepto de “Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples”, se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas depositó en cuentas bancarias exclusivas la recepción y administración de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción V y 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 34 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y lo señalado en la cláusula Décima Primera de la Sección Tercera de las obligaciones comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015.



Resultado Núm. 81 Con Observación

Del análisis realizado a los saldos que al 31 de diciembre de 2023, reflejan las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en ejercicios anteriores, se observa que el Poder Ejecutivo no llevó un adecuado control de los recursos no devengados, ya que existe una cuenta bancaria proveniente del ejercicio 2016, misma que aún permanece con saldo. A continuación, se detalla:

Banco	Número de Cuenta	Ejercicio	Saldo al 31/12/2023 según Estado de Cuenta Bancario
Banamex, S.A.	70091815476	2016	\$2,641,326.84

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102, de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-81-11 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de informar al ente ejecutor que disponga de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de ejercicios anteriores; asimismo, proporcionar programa de ejecución de obra y adquisiciones para la aplicación de dicho fondo.

Resultado Núm. 82 Con Observación

Del análisis realizado a los saldos que al 31 de diciembre de 2023, reflejan las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, se observa que el Poder Ejecutivo no lleva un adecuado control de los recursos no devengados, ya que existen cuentas bancarias provenientes de los ejercicios 2018, 2019 y 2022, mismas que aún permanecen con saldo y éste no ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE). A continuación, se detallan:

Banco	Número de Cuenta	Ejercicio	Saldo al 31/12/2023 según Estado de Cuenta Bancario	Estatus
Banorte	01172897304	2022	54,769.69	Solventada con respuestas
Banorte	01172900101	2022	540.84	Solventada con respuestas
Banco Azteca, S.A.	0121565762	2019	107,578.60	Solventada con respuestas
Banamex, S.A.	70122120749	2018	1,361,756.53	
Total			\$1,524,645.66	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102, de fecha 11 de agosto de 2017.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, Secretaría de Administración y Finanzas, respectivamente, proporcionó reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) del saldo de las cuentas bancarias número 01172897304, 01172900101 y 0121565762, así como documentos emitidos por la institución bancaria, respecto a la cancelación de dichas cuentas bancarias; asimismo, respecto al saldo del ejercicio 2018, de la cuenta bancaria número 70122120749 del banco Banamex, S.A., proporciona oficio número STRC/SA676/2024 de fecha 15 de julio de 2024, signado por el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, dirigido al Director General del Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, en el cual le informa que se realicen las acciones correspondientes para disponer de los recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, conforme lo establece el artículo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, omiten proporcionar programa de ejecución de obra y adquisiciones para la aplicación de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-82-12 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de informar al ente ejecutor que disponga de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples de ejercicios anteriores; asimismo, proporcionar programa de ejecución de obra y adquisiciones para la aplicación de dicho fondo.

4213 Convenios

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró ingresos en la cuenta contable 4213 Convenios por concepto de Reasignaciones Federales, por un importe de \$4,314,470,913.04, del cual se fiscalizó un importe de \$3,657,059,947.34, que representa el 84.76% de dicho importe. A continuación, se detallan los programas revisados:



Cuenta Contable	Programas	Registrado al 31/12/2023
421310105	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera.	95,396,758.36
421310305	INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud Medicamentos y demás Insumos Asociados.	623,229,856.11
421310331	IV-R12-INSABI.	223,480,898.87
421310422	Apoyo para solventar gastos inherentes a la Operación y Prestación de los Servicios en Educación en el Estado de Sinaloa.	2,487,433,169.00
421311101	Alianza para el Campo SAGARPA (FOFAES).	227,519,265.00
Total		\$3,657,059,947.34

De los programas relacionados en la tabla anterior, se analizó la apertura de cuentas bancarias exclusivas para cada uno de los programas federales, que éstos se hayan transferido en tiempo y forma, así como sus registros contables, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 83 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de recursos por importe de \$3,657,059,947.34, provenientes de convenios celebrados con las diferentes Secretarías y Dependencias Federales. A continuación, se detallan las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de los recursos:

Cuenta Contable	Programa	Banco	Cuenta Bancaria
421310105	Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera.	Banorte, S.A.	1194800632
		Banorte, S.A.	1223148225
421310305	INSABI Prestación Gratuita de Servicios de Salud Medicamentos y demás Insumos Asociados.	Banorte, S.A.	1218184519
421310422	Apoyo para solventar gastos inherentes a la Operación y Prestación de los Servicios en Educación en el Estado de Sinaloa.	Banorte, S.A.	1236626497
		Banorte, S.A.	1240477070
		Banorte, S.A.	1255275029

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado Núm. 84 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró en la cuenta 421310331 Convenios IV-R12-INSABI un importe de \$223,480,898.87, correspondiente al registro virtual del ingreso de la retención realizada, debido a la compra consolidada acumulada del ejercicio fiscal 2023, conforme a lo establecido en los numerales 5 inciso b) y 6 inciso b) del Anexo 4 Montos de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas sin Seguridad Social en los términos previstos

en el Título Tercero bis de la Ley General de Salud, celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 8 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales 5 inciso b) y 6 inciso b) del Anexo 4, Montos de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el título tercero bis de la Ley General de Salud, celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 8 de marzo de 2023.

Resultado Núm. 85 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró en la cuenta 421311101 Convenio Alianza para el Campo SAGARPA (FOFAES) un importe de \$227,519,265.00, correspondiente a retenciones obtenidas en la caja de la Recaudación Central de pagos virtuales por cierre de cuenta diaria, por concepto del Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa (FOFAES), de acuerdo a lo establecido en el Apéndice I del Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2023, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Apéndice I del Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2023, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de julio de 2023.



Resultado Núm. 86 Sin Observación

Se constató que los recursos recibidos provenientes de convenios celebrados con las diferentes Secretarías y Dependencias Federales fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería de la Federación en apego a los montos establecidos en los convenios y registrados en la cuenta contable 4213 Convenios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cláusula segunda de los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fechas 25 de enero, 03 de febrero y 25 de septiembre de 2023, con base en el presupuesto autorizado al programa U151 “Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera”; numeral 1 del Anexo 4, Montos de recursos a transferir y conceptos de gasto del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero bis de la Ley General de Salud, celebrado entre el Instituto de Salud para el Bienestar y el Ejecutivo del Estado de Sinaloa, de fecha 8 de marzo de 2023; quinto párrafo de los Convenios para la entrega de Apoyo Financiero Extraordinario No Regularizable a través del Programa presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2023, con números de registro 0705/23, 0768/23 y 1102/23 de fechas 13 de julio, 17 de agosto y 27 de diciembre de 2023, respectivamente; Apéndice I del Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2023, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de julio de 2023.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo registró ingresos en la cuenta contable 4223 Subsidios y Subvenciones por concepto de Subsidios por importe de \$6,713,153,066.70, del cual se fiscalizó un importe de \$6,347,608,985.30, que representa el 94.55% de dicho importe. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Recursos Recibidos Ejercicio Fiscal 2023
Subsidios y Subvenciones		
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	740,298,602.50
422320205	Universidad Autónoma Indígena de México.	53,538,411.00
422320206	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.	162,848,770.80
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente.	371,318,160.00
42232021201	Subsidio Educación Pública, Universidad Autónoma de Sinaloa.	5,019,605,041.00
Total		\$6,347,608,985.30

De los programas relacionados en la tabla anterior, se procedió a analizar los recursos transferidos por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023, obteniendo los siguientes resultados:

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 87 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de recursos de Subsidios Federales. A continuación, se detallan las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de dichos recursos:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Banco	Cuenta Bancaria
Subsidios y Subvenciones			
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	BBVA México, S.A.	0119547525
422320205	Universidad Autónoma Indígena de México.	Banorte, S.A.	1211486380
422320206	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa.	BBVA México, S.A.	0119552251
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente.	Banorte, S.A.	1210904579
42232021201	Subsidio Educación Pública, Universidad Autónoma de Sinaloa.	Santander, S.A.	65509563237

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado Núm. 88 Sin Observación

Se constató que los recursos provenientes de los Subsidios Federales, los cuales fueron registrados en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería de la Federación en apego a los montos establecidos en los convenios.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cláusula segunda del Anexo de Ejecución, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 02 de enero de 2023, así como sus apartados “F” Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo, de fecha 03 de julio de 2023 y “D” Incremento por Política Salarial, de fecha 02 de octubre de 2023; cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma Indígena de México, de fecha 13 de enero del 2016, así como cláusula segunda del Anexo de Ejecución de dicho Convenio, de fecha 02 de enero 2023; cláusula segunda del Anexo de Ejecución, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa, de fecha 02 de enero de 2023, así como sus apartados “F” Estrategia para el Fortalecimiento al Salario del Sector Educativo, de fecha 03 de julio de 2023 y apartado “D” Incremento por Política Salarial, de fecha 02 de octubre de 2023; cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente, fecha 15 de enero de 2021, así como cláusula segunda de los Anexos de Ejecución de dicho Convenio de fechas 02 de enero y 15 de noviembre de 2023; cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 13 de enero de 2016, así como cláusula segunda de los Anexos de Ejecución de dicho Convenio, de fechas 02 de enero y 15 de noviembre de 2023.

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$1,244,111,359.78, el cual fue fiscalizado al 100.00% y se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,244,111,359.78	1,244,111,359.78	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
Total		\$1,244,111,359.78	\$1,244,111,359.78	100.00%



La muestra auditada en el capítulo de Servicios Personales se integra de las siguientes Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, mismas que se detallan a continuación:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110101	Oficina del Gobernador	2,203,602.06
211110201	Secretaría General de Gobierno	279,261,061.08
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	208,699,694.48
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	4,532,960.46
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	822,444.19
211110701	Secretaría de Obras Públicas	4,531,675.76
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	451,417,172.66
211110901	Secretaría de Economía	1,523,696.95
211111001	Secretaría de Salud	1,720,429.71
211111101	Coordinación de Comunicación Social	293,918.52
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	99,924.71
211111301	Secretaría de Turismo	2,578,971.91
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	4,844,401.85
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura	1,115,649.74
211112001	Secretaría de las Mujeres	1,336,062.81
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	5,849,489.58
211112201	Coordinación de Asesores	162,277.62
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	5,178,563.90
Entidad Sectorizada		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	5,094,026.10
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	3,150,763.64
21111020203	Consejo Estatal de Población	127,590.63
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	472,315.97
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	458,215.12
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	624,722.15
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	2,454,389.97
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	2,690,210.91
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	2,285,288.68
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	1,371,587.47
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	243,387.24
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	28,221.58
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa	691,657.94
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	383,587.75
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	390,825.12
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	1,078,664.95
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	243,563,620.06
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	2,830,286.51
Total		\$1,244,111,359.78

Del análisis se detectó lo siguiente:



5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en las partidas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un importe de \$1,244,111,359.78, el cual fue fiscalizado al 100.00%, realizando el comparativo de sueldos y plazas autorizadas, que el pago de percepciones y compensaciones se hayan realizado de acuerdo a la normativa aplicable, así como que no se hayan realizado pagos posteriores a la fecha de la baja o durante el periodo de licencias sin goce de sueldo, que los recibos de nómina se encuentren debidamente firmados, mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en la nómina; asimismo, se verificó que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el centro de trabajo, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 89 Con Observación Solventada

Se analizaron los recibos de nómina que amparan los pagos realizados a personal adscrito al Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de sueldos y salarios, los cuales se integran por las percepciones: P001a (Sueldos), P007a (Indemnización desgaste físico), P011a (Despensa alimenticia), P012a (Previsión social múltiple), P016a (Compensación), P058a (Compensación 1), P058b (Compensación 1), P059b (Compensación 2) y P073a (Vida cara), mismas que fueron cubiertas a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, a efecto de constatar que los sueldos pagados correspondan al importe autorizado en el Analítico de Plazas del Poder Ejecutivo detallado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, observándose que se efectuaron 96 pagos superiores a lo autorizado a 67 trabajadores por importe de \$504,767.69; lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

Núm.	Núm. de Empleado	Adscripción	Clave Categoría	Núm. de Pagos	Suma Percepción	Monto Autorizado Quincenal	Diferencia
1	22869	0502080602	CFD1011	1	13,628.08	10,508.82	3,119.26
2	34955	0502080202	CFD1006	1	19,946.94	14,544.73	5,402.21
3	31710	0502030202	CFD1011	1	12,174.27	10,508.82	1,665.45
4	39988	0502240102	CFD2018	1	60,713.95	21,269.00	39,444.95
5	35161	0501010101	BAA4025	1	10,282.48	8,994.36	1,288.12
6	28679	0502030206	CFD1011	1	26,693.98	10,508.82	16,185.16
7	35842	0502270115	CFD1011	1	13,628.08	10,508.82	3,119.26
8	31847	0502020201	BAA3001	1	23,167.45	17,984.25	5,183.20
9	36922	0502020202	CFA3007	1	14,618.80	10,021.32	4,597.48
10	40468	0502270122	CFD1011	1	12,178.08	10,508.82	1,669.26



Núm.	Núm. de Empleado	Adscripción	Clave Categoría	Núm. de Pagos	Suma Percepción	Monto Autorizado Quincenal	Diferencia
11	1271	0502270201	BAT2005	1	18,138.32	9,842.97	8,295.35
12	25890	0502020201	CFD2039	1	12,011.77	9,011.78	2,999.99
13	35769	0502030205	BAT2005	1	36,276.64	9,842.97	26,433.67
14	1429	0502020202	CPHI003	1	16,937.04	12,740.96	4,196.08
15	1846	0502070105	CPHI003	1	14,323.27	12,740.96	1,582.31
16	15503	0502020109	CFD1011	1	12,900.11	10,508.82	2,391.29
17	1756	0502020207	BAT2005	1	18,138.32	9,842.97	8,295.35
18	30606	0502060105	BAA4021	1	21,904.05	9,238.23	12,665.82
19	42765	0502020202	CFA3007	1	11,123.88	10,021.32	1,102.56
20	42161	0502290109	CFD1011	1	20,886.03	10,508.82	10,377.21
21	41100	0502050104	CFD2018	1	35,964.39	21,269.00	14,695.39
22	42263	0502020119	CFD1011	1	14,303.67	10,508.82	3,794.85
23	23294	0502270108	CFD1011	1	12,178.08	10,508.82	1,669.26
24	2675	0502020108	BAA3001	1	24,579.95	17,984.25	6,595.70
25	42613	0502020202	CFA3007	1	14,674.50	10,021.32	4,653.18
26	43092	0502030119	CPHI004	1	12,475.01	10,145.00	2,330.01
27	41602	0502290111	CFD1011	1	15,120.26	10,508.82	4,611.44
28	41477	0502060106	CFD1006	1	19,475.08	14,544.73	4,930.35
29	14258	0502020108	CFD1011	1	21,229.95	10,508.82	10,721.13
30	22808	0502100113	BAHG425	1	23,930.00	22,271.70	1,658.30
31	30548	0502020214	CFD1011	1	15,078.08	10,508.82	4,569.26
32	35392	0502220133	CFD1011	1	15,078.08	10,508.82	4,569.26
33	4267	0502020201	CFD2025	1	24,779.98	12,849.69	11,930.29
34	24656	0502070107	CFD1011	1	12,976.38	10,508.82	2,467.56
35	5006	0502030202	BAA3001	1	28,813.17	17,984.25	10,828.92
36	41550	0502290105	CFD1006	1	23,188.04	14,544.73	8,643.31
37	42453	0502270121	CFD1011	1	12,220.26	10,508.82	1,711.44
38	37656	0502020201	CFD2025	1	24,779.98	12,849.69	11,930.29
39	32621	0502020202	CPHI004	1	13,513.31	10,145.00	3,368.31
40	41545	0502290103	CFD1006	1	17,380.09	14,544.73	2,835.36
41	6102	0502020105	BAA4019	1	11,028.94	9,521.19	1,507.75
42	19882	0502030205	BAA3001	1	19,663.96	17,984.25	1,679.71
43	43295	0502260201	CPHI004	1	14,865.03	10,145.00	4,720.03
44	20710	0502030115	CFD1011	1	15,584.91	10,508.82	5,076.09
45	6825	0502030119	CPHI002	12	17,710.00	13,979.57	3,730.43
					20,710.00	13,979.57	6,730.43
					17,710.00	13,979.57	3,730.43
					17,710.00	13,979.57	3,730.43
					17,710.00	13,979.57	3,730.43
					17,710.00	13,979.57	3,730.43
					17,710.00	13,979.57	3,730.43
					17,710.00	13,979.57	3,730.43
					17,710.00	13,979.57	3,730.43
					17,710.00	13,979.57	3,730.43
					17,710.00	13,979.57	3,730.43
46	18088	0502030113	BAHD304	14	9,678.00	6,906.50	2,771.50
					9,678.00	6,906.50	2,771.50
					9,678.00	6,906.50	2,771.50
					9,678.00	6,906.50	2,771.50
					9,678.00	6,906.50	2,771.50



Núm.	Núm. de Empleado	Adscripción	Clave Categoría	Núm. de Pagos	Suma Percepción	Monto Autorizado Quincenal	Diferencia
					9,678.00	6,906.50	2,771.50
					9,678.00	6,906.50	2,771.50
					9,678.00	6,906.50	2,771.50
					9,678.00	6,906.50	2,771.50
					9,678.00	6,906.50	2,771.50
					10,212.00	6,906.50	3,305.50
					10,212.00	6,906.50	3,305.50
					10,212.00	6,906.50	3,305.50
					10,212.00	6,906.50	3,305.50
47	41893	0502020202	CFD1011	1	18,611.70	10,508.82	8,102.88
48	41430	0502270108	CFD1011	1	12,178.08	10,508.82	1,669.26
49	7402	0502080106	CFD1011	1	16,789.98	10,508.82	6,281.16
50	41519	0502290109	CFD1006	1	21,435.07	14,544.73	6,890.34
51	36759	0502020122	CPHI003	1	15,380.00	12,740.96	2,639.04
52	7665	0502020201	CPHI001	1	22,316.29	19,837.65	2,478.64
53	42057	0502020108	CPHI004	1	11,610.03	10,145.00	1,465.03
54	7850	0502070108	CPHI001	1	25,160.02	19,837.65	5,322.37
55	24425	0502080207	BAH0006	1	20,067.00	12,752.28	7,314.72
56	40418	0502090109	CFD1011	1	12,178.08	10,508.82	1,669.26
57	32407	0502080106	CFD1011	1	13,369.98	10,508.82	2,861.16
58	42637	0502030206	CFD1006	1	32,573.30	14,544.73	18,028.57
59	38579	0502080121	CPHI004	1	11,457.84	10,145.00	1,312.84
60	19651	0502020202	BAP0001	1	23,810.97	18,126.39	5,684.58
61	42364	0502260101	CFD1011	1	32,791.09	10,508.82	22,282.27
62	34739	0502220117	CFD1011	1	13,624.27	10,508.82	3,115.45
63	40863	0502030206	CFR0002	6	2,917.80	1,849.19	1,068.61
					2,917.80	1,849.19	1,068.61
					2,917.80	1,849.19	1,068.61
					2,917.80	1,849.19	1,068.61
					2,917.80	1,849.19	1,068.61
					2,917.80	1,849.19	1,068.61
64	38856	0502220134	CFD1006	1	22,819.69	14,544.73	8,274.96
65	41349	0502220101	CFD1026	1	17,380.07	14,378.50	3,001.57
66	29838	0502080107	BAA3001	1	22,549.65	17,984.25	4,565.40
67	10508	0502030205	BAA3001	1	23,167.45	17,984.25	5,183.20
Total				96	\$1,592,478.00	\$1,087,710.31	\$504,767.69

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		
	Núm. Empleado	Qna.	Tipo Pago	Número de Cuenta/Cheque	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
1	22869	20	DP	000000653391005	13,628.08	10,508.82	3,119.26	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	27/10/2023	Solventada
Subtotal					13,628.08	10,508.82	3,119.26	1 Pago		
2	34955	12	CH	131292	19,946.94	14,544.73	5,402.21	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	03/07/2023	Solventada



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		
	Núm. Empleado	Qna.	Tipo Pago	Número de Cuenta/Cheque	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
Subtotal					19,946.94	14,544.73	5,402.21	1 Pago		
3	31710	18	DP	0000001544950674	12,174.27	10,508.82	1,665.45	BBVA México, S.A./0110729736	28/09/2023	Solventada
Subtotal					12,174.27	10,508.82	1,665.45	1 Pago		
4	39988	01	CH	115452	60,713.95	21,269.00	39,444.95	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	13/01/2023	Solventada
Subtotal					60,713.95	21,269.00	39,444.95	1 Pago		
5	35161	07	DP	0000001544947711	10,282.48	8,994.36	1,288.12	BBVA México, S.A./0110729736	13/04/2023	Solventada
Subtotal					10,282.48	8,994.36	1,288.12	1 Pago		
6	28679	11	DP	0000001543920909	26,693.98	10,508.82	16,185.16	BBVA México, S.A./0110729736	14/06/2023	Solventada
Subtotal					26,693.98	10,508.82	16,185.16	1 Pago		
7	35842	09	DP	0000001209590378	13,628.08	10,508.82	3,119.26	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	12/05/2023	Solventada
Subtotal					13,628.08	10,508.82	3,119.26	1 Pago		
8	31847	02	DP	0000001545586674	23,167.45	17,984.25	5,183.20	BBVA México, S.A./0110729736	27/01/2023	Solventada
Subtotal					23,167.45	17,984.25	5,183.20	1 Pago		
9	36922	01	CH	114662	14,618.80	10,021.32	4,597.48	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	16/01/2023	Solventada
Subtotal					14,618.80	10,021.32	4,597.48	1 Pago		
10	40468	10	DP	0038290167408516	12,178.08	10,508.82	1,669.26	Banco Azteca, S.A./01720139077369	29/05/2023	Solventada
Subtotal					12,178.08	10,508.82	1,669.26	1 Pago		
11	1271	02	CH	112390	18,138.32	9,842.97	8,295.35	BBVA México, S.A./0110729736	01/02/2023	Solventada
Subtotal					18,138.32	9,842.97	8,295.35	1 Pago		
12	25890	07	CH	122965	12,011.77	9,011.78	2,999.99	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	15/04/2023	Solventada
Subtotal					12,011.77	9,011.78	2,999.99	1 Pago		
13	35769	02	CH	116281	36,276.64	9,842.97	26,433.67	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	01/02/2023	Solventada
Subtotal					36,276.64	9,842.97	26,433.67	1 Pago		
14	1429	02	DP	0000001544940326	16,937.04	12,740.96	4,196.08	BBVA México, S.A./0110729736	27/01/2023	Solventada
Subtotal					16,937.04	12,740.96	4,196.08	1 Pago		
15	1846	13	DP	0000001525996953	14,323.27	12,740.96	1,582.31	BBVA México, S.A./0110729736	13/07/2023	Solventada
Subtotal					14,323.27	12,740.96	1,582.31	1 Pago		
16	15503	23	DP	0000001555840543	12,900.11	10,508.82	2,391.29	BBVA México, S.A./0110729736	13/12/2023	Solventada
Subtotal					12,900.11	10,508.82	2,391.29	1 Pago		



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		
	Núm. Empleado	Qna.	Tipo Pago	Número de Cuenta/Cheque	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
17	1756	01	CH	110660	18,138.32	9,842.97	8,295.35	BBVA México, S.A./ 0110729736	17/01/2023	Solventada
Subtotal					18,138.32	9,842.97	8,295.35	1 Pago		
18	30606	03	CH	10636	21,904.05	9,238.23	12,665.82	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	15/02/2023	Solventada
Subtotal					21,904.05	9,238.23	12,665.82	1 Pago		
19	42765	04	CH	118658	11,123.88	10,021.32	1,102.56	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/02/2023	Solventada
Subtotal					11,123.88	10,021.32	1,102.56	1 Pago		
20	42161	05	DP	00000011983365 22	20,886.03	10,508.82	10,377.21	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/03/2023	Solventada
Subtotal					20,886.03	10,508.82	10,377.21	1 Pago		
21	41100	08	CH	11996	35,964.39	21,269.00	14,695.39	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	02/05/2023	Solventada
Subtotal					35,964.39	21,269.00	14,695.39	1 Pago		
22	42263	11	DP	00000012067180 50	14,303.67	10,508.82	3,794.85	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/06/2023	Solventada
Subtotal					14,303.67	10,508.82	3,794.85	1 Pago		
23	23294	03	DP	00000011945835 79	12,178.08	10,508.82	1,669.26	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/02/2023	Solventada
Subtotal					12,178.08	10,508.82	1,669.26	1 Pago		
24	2675	21	CH	139228	24,579.95	17,984.25	6,595.70	BBVA México, S.A./ 0110729736	15/11/2023	Solventada
Subtotal					24,579.95	17,984.25	6,595.70	1 Pago		
25	42613	01	CH	114666	14,674.50	10,021.32	4,653.18	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/01/2023	Solventada
Subtotal					14,674.50	10,021.32	4,653.18	1 Pago		
26	43092	06	CH	121764	12,475.01	10,145.00	2,330.01	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	30/03/2023	Solventada
Subtotal					12,475.01	10,145.00	2,330.01	1 Pago		
27	41602	18	DP	00000012084812 91	15,120.26	10,508.82	4,611.44	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	28/09/2023	Solventada
Subtotal					15,120.26	10,508.82	4,611.44	1 Pago		
28	41477	05	DP	00000027376249 64	19,475.08	14,544.73	4,930.35	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/03/2023	Solventada
Subtotal					19,475.08	14,544.73	4,930.35	1 Pago		
29	14258	05	CH	119978	21,229.95	10,508.82	10,721.13	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/03/2023	Solventada
Subtotal					21,229.95	10,508.82	10,721.13	1 Pago		



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		
	Núm. Empleado	Qna.	Tipo Pago	Número de Cuenta/Cheque	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
30	22808	24	DP	00000015449246 49	23,930.00	22,271.70	1,658.30	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/12/2023	Solventada
Subtotal					23,930.00	22,271.70	1,658.30	1 Pago		
31	30548	16	DP	00000011839555 90	15,078.08	10,508.82	4,569.26	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/08/2023	Solventada
Subtotal					15,078.08	10,508.82	4,569.26	1 Pago		
32	35392	17	DP	00000003353181 66	15,078.08	10,508.82	4,569.26	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/09/2023	Solventada
Subtotal					15,078.08	10,508.82	4,569.26	1 Pago		
33	4267	08	CH	12113	24,779.98	12,849.69	11,930.29	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	22/05/2023	Solventada
Subtotal					24,779.98	12,849.69	11,930.29	1 Pago		
34	24656	08	DP	00000015449599 65	12,976.38	10,508.82	2,467.56	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/04/2023	Solventada
Subtotal					12,976.38	10,508.82	2,467.56	1 Pago		
35	5006	02	DP	00000008215041 09	28,813.17	17,984.25	10,828.92	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/01/2023	Solventada
Subtotal					28,813.17	17,984.25	10,828.92	1 Pago		
36	41550	21	DP	00000011897187 15	23,188.04	14,544.73	8,643.31	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/11/2023	Solventada
Subtotal					23,188.04	14,544.73	8,643.31	1 Pago		
37	42453	05	DP	00000012074461 63	12,220.26	10,508.82	1,711.44	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/03/2023	Solventada
Subtotal					12,220.26	10,508.82	1,711.44	1 Pago		
38	37656	08	CH	62575	24,779.98	12,849.69	11,930.29	Banco Azteca, S.A./ 0172 0139077369	30/04/2023	Solventada
Subtotal					24,779.98	12,849.69	11,930.29	1 Pago		
39	32621	02	DP	00000015170243 36	13,513.31	10,145.00	3,368.31	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/01/2023	Solventada
Subtotal					13,513.31	10,145.00	3,368.31	1 Pago		
40	41545	21	DP	00000012024117 55	17,380.09	14,544.73	2,835.36	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/11/2023	Solventada
Subtotal					17,380.09	14,544.73	2,835.36	1 Pago		
41	6102	07	DP	00000015449538 19	11,028.94	9,521.19	1,507.75	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/04/2023	Solventada
Subtotal					11,028.94	9,521.19	1,507.75	1 Pago		
42	19882	20	CH	142401	19,663.96	17,984.25	1,679.71	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	02/11/2023	Solventada
Subtotal					19,663.96	17,984.25	1,679.71	1 Pago		
43	43295	09	CH	127424	14,865.03	10,145.00	4,720.03	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	16/05/2023	Solventada



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		
	Núm. Empleado	Qna.	Tipo Pago	Número de Cuenta/Cheque	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
Subtotal					14,865.03	10,145.00	4,720.03	1 Pago		
44	20710	16	DP	000000876239803	15,584.91	10,508.82	5,076.09	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/08/2023	Solventada
Subtotal					15,584.91	10,508.82	5,076.09	1 Pago		
45	6825	13	CH	133165	17,710.00	13,979.57	3,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2023	Solventada
		14	CH	134645	20,710.00	13,979.57	6,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2023	Solventada
		15	CH	136155	17,710.00	13,979.57	3,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/08/2023	Solventada
		16	CH	137522	17,710.00	13,979.57	3,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	31/08/2023	Solventada
		17	CH	138884	17,710.00	13,979.57	3,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/09/2023	Solventada
		18	CH	140238	17,710.00	13,979.57	3,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	04/10/2023	Solventada
		19	CH	141580	17,710.00	13,979.57	3,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	20/10/2023	Solventada
		20	CH	142809	17,710.00	13,979.57	3,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	01/11/2023	Solventada
		21	CH	144107	17,710.00	13,979.57	3,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	16/11/2023	Solventada
		22	CH	145382	17,710.00	13,979.57	3,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	01/12/2023	Solventada
		23	CH	147885	17,710.00	13,979.57	3,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/12/2023	Solventada
		24	CH	149122	17,710.00	13,979.57	3,730.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	21/12/2023	Solventada
Subtotal					215,520.00	167,754.84	47,765.16	12 Pagos		
46	18088	11	DP	0000001208797750	9,678.00	6,906.50	2,771.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/06/2023	Solventada con respuestas
		12	DP	0000001208797750	9,678.00	6,906.50	2,771.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/06/2023	Solventada con respuestas
		13	DP	0000001208797750	9,678.00	6,906.50	2,771.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/07/2023	Solventada con respuestas



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		
	Núm. Empleado	Qna.	Tipo Pago	Número de Cuenta/Cheque	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
		14	DP	00000012087977 50	9,678.00	6,906.50	2,771.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/07/2023	Solventada con respuestas
		15	DP	00000012087977 50	9,678.00	6,906.50	2,771.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/08/2023	Solventada con respuestas
		16	DP	00000012087977 50	9,678.00	6,906.50	2,771.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/08/2023	Solventada con respuestas
		17	DP	00000012087977 50	9,678.00	6,906.50	2,771.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/09/2023	Solventada con respuestas
		18	DP	00000012087977 50	9,678.00	6,906.50	2,771.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	28/09/2023	Solventada con respuestas
		19	DP	00000012087977 50	9,678.00	6,906.50	2,771.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	12/10/2023	Solventada con respuestas
		20	DP	00000012087977 50	9,678.00	6,906.50	2,771.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/10/2023	Solventada con respuestas
		21	DP	00000012087977 50	10,212.00	6,906.50	3,305.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/11/2023	Solventada con respuestas
		22	DP	00000012087977 50	10,212.00	6,906.50	3,305.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/11/2023	Solventada con respuestas
		23	DP	00000012087977 50	10,212.00	6,906.50	3,305.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	12/12/2023	Solventada con respuestas
		24	DP	00000012087977 50	10,212.00	6,906.50	3,305.50	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/12/2023	Solventada con respuestas
Subtotal					137,628.00	96,691.00	40,937.00	14 Pagos		
47	41893	01	DP	00000011937401 33	18,611.70	10,508.82	8,102.88	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	12/01/2023	Solventada
Subtotal					18,611.70	10,508.82	8,102.88	1 Pago		
48	41430	17	DP	00000011772443 78	12,178.08	10,508.82	1,669.26	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/09/2023	Solventada
Subtotal					12,178.08	10,508.82	1,669.26	1 Pago		
49	7402	04	CH	118572	16,789.98	10,508.82	6,281.16	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	28/02/2023	Solventada
Subtotal					16,789.98	10,508.82	6,281.16	1 Pago		
50	41519	05	DP	00000011812987 34	21,435.07	14,544.73	6,890.34	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/03/2023	Solventada
Subtotal					21,435.07	14,544.73	6,890.34	1 Pago		
51	36759	05	CH	11291	15,380.00	12,740.96	2,639.04	Banco Santander	24/03/2023	Solventada



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		
	Núm. Empleado	Qna.	Tipo Pago	Número de Cuenta/Cheque	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
								(México), S.A./ 65502858843		
Subtotal					15,380.00	12,740.96	2,639.04	1 Pago		
52	7665	10	CH	12588	22,316.29	19,837.65	2,478.64	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	30/05/2023	Solventada
Subtotal					22,316.29	19,837.65	2,478.64	1 Pago		
53	42057	03	CH	117338	11,610.03	10,145.00	1,465.03	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/02/2023	Solventada
Subtotal					11,610.03	10,145.00	1,465.03	1 Pago		
54	7850	23	CH	147961	25,160.02	19,837.65	5,322.37	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/12/2023	Solventada
Subtotal					25,160.02	19,837.65	5,322.37	1 Pago		
55	24425	02	DP	0000001561554677	20,067.00	12,752.28	7,314.72	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/01/2023	Solventada
Subtotal					20,067.00	12,752.28	7,314.72	1 Pago		
56	40418	04	DP	0027140155244966	12,178.08	10,508.82	1,669.26	Banco Azteca, S.A./ 0172 0139077369	27/02/2023	Solventada
Subtotal					12,178.08	10,508.82	1,669.26	1 Pago		
57	32407	04	DP	0000001203674931	13,369.98	10,508.82	2,861.16	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/02/2023	Solventada
Subtotal					13,369.98	10,508.82	2,861.16	1 Pago		
58	42637	01	CH	114926	32,573.30	14,544.73	18,028.57	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/01/2023	Solventada
Subtotal					32,573.30	14,544.73	18,028.57	1 Pago		
59	38579	08	DP	0000001203675424	11,457.84	10,145.00	1,312.84	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/04/2023	Solventada
Subtotal					11,457.84	10,145.00	1,312.84	1 Pago		
60	19651	01	DP	0000001563098250	23,810.97	18,126.39	5,684.58	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/01/2023	Solventada
Subtotal					23,810.97	18,126.39	5,684.58	1 Pago		
61	42364	01	CH	115077	32,791.09	10,508.82	22,282.27	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/01/2023	Solventada
Subtotal					32,791.09	10,508.82	22,282.27	1 Pago		
62	34739	12	DP	0000001543934012	13,624.27	10,508.82	3,115.45	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/06/2023	Solventada
Subtotal					13,624.27	10,508.82	3,115.45	1 Pago		
63	40863	11	CH	130877	2,917.80	1,849.19	1,068.61	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/06/2023	Solventada
		12	CH	132316	2,917.80	1,849.19	1,068.61	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	06/07/2023	Solventada
		13	CH	133952	2,917.80	1,849.19	1,068.61	Banco Mercantil del	15/07/2023	Solventada



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		
	Núm. Empleado	Qna.	Tipo Pago	Número de Cuenta/Cheque	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
		14	CH	135406	2,917.80	1,849.19	1,068.61	Norte, S.A./0672082854	15/07/2023	Solventada
		15	CH	136849	2,917.80	1,849.19	1,068.61	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	22/08/2023	Solventada
		16	CH	138211	2,917.80	1,849.19	1,068.61	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	02/09/2023	Solventada
Subtotal					17,506.80	11,095.14	6,411.66	6 Pagos		
64	38856	11	DP	0000001509743914	22,819.69	14,544.73	8,274.96	BBVA México, S.A./0110729736	14/06/2023	Solventada
Subtotal					22,819.69	14,544.73	8,274.96	1 Pago		
65	41349	03	DP	0000001507970466	17,380.07	14,378.50	3,001.57	BBVA México, S.A./0110729736	14/02/2023	Solventada
Subtotal					17,380.07	14,378.50	3,001.57	1 Pago		
66	29838	03	CH	117737	22,549.65	17,984.25	4,565.40	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	16/02/2023	Solventada
Subtotal					22,549.65	17,984.25	4,565.40	1 Pago		
67	10508	08	DP	0000001544951077	23,167.45	17,984.25	5,183.20	BBVA México, S.A./0110729736	27/04/2023	Solventada
Subtotal					23,167.45	17,984.25	5,183.20	1 Pago		
Total					\$1,592,478.00	\$1,087,710.31	\$504,767.69	96 Pagos		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones I, II y III, 44, 45, 46, 49, 50, 56, 57, 94 y Anexo 59 Analítico de Plazas del Poder Ejecutivo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69 fracciones I, II, III y IV, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 3, 6, 8, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0492/2024 de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación que aclare las diferencias observadas, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/346/2024 y STRC/SA/632/2024 de fechas 19 de abril y 27 de junio de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0366/2024 y SAF-DAIF-



0597/2024 de fechas 19 de abril y 27 de junio de 2024, asimismo anexan oficios número DRH/2187/2024 y DRH/3677/2024 de fechas 18 de abril y 27 de junio de 2024, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó la siguiente aclaración y documentación:

Respecto a los trabajadores del 1 al 45, y del 47 al 67, proporcionaron oficios en los cuales fueron autorizados cambios de categorías, altas, compensaciones, estímulos por eficiencia y pagos retroactivos, con los cuales aclaran un importe de \$463,830.69; por lo anterior, se solventan en cuanto a estos trabajadores.

Respecto al trabajador 46, proporcionaron oficio número DAYF-541/2023 de fecha 30 de mayo de 2023; sin embargo, debido a que no proporcionan documentación con la cual se justifiquen los pagos realizados, ya que al haber sufrido cambio de adscripción, esta persona ya no forma parte de la plantilla del Desarrollo Integral de la Familia, y dado a que el monto máximo autorizado en el Análítico de Plazas Presupuesto Modificado 2023 del Poder Ejecutivo, es inferior al máximo autorizado de dicho ente, los pagos realizados son superiores a lo autorizado, por lo tanto, no aclara el importe observado por \$40,937.00, en cuanto a este trabajador:

Núm.	Núm. Empleado	Qna.	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Respuesta	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
46	18088	11	\$9,678.00	\$6,906.50	\$2,771.50	La trabajadora en mención tiene la categoría BAHD304 denominada "profesional de trabajo social", dicha categoría es utilizada en el Desarrollo Integral de la Familia; sin embargo, en la quincena 11 de 2023, la trabajadora tuvo un cambio de adscripción a la Dirección de Recursos Humanos; la categoría mencionada con antelación (BAHD304) se encuentra publicada en el anexo 59 de la Ley de Egresos 2023, denominado analítico de plazas del Desarrollo Integral de la Familia, por lo tanto, en base a dicho anexo, el monto autorizado quincenal de la trabajadora se encuentra dentro de los máximos y mínimos establecidos en dicho anexo.	0.00	2,771.50
		12	9,678.00	6,906.50	2,771.50		0.00	2,771.50
		13	9,678.00	6,906.50	2,771.50		0.00	2,771.50
		14	9,678.00	6,906.50	2,771.50		0.00	2,771.50
		15	9,678.00	6,906.50	2,771.50		0.00	2,771.50
		16	9,678.00	6,906.50	2,771.50		0.00	2,771.50
		17	9,678.00	6,906.50	2,771.50		0.00	2,771.50
		18	9,678.00	6,906.50	2,771.50		0.00	2,771.50
		19	9,678.00	6,906.50	2,771.50		0.00	2,771.50
		20	9,678.00	6,906.50	2,771.50		0.00	2,771.50
		21	10,212.00	6,906.50	3,305.50		0.00	3,305.50
		22	10,212.00	6,906.50	3,305.50		0.00	3,305.50
		23	10,212.00	6,906.50	3,305.50		0.00	3,305.50
		24	10,212.00	6,906.50	3,305.50		0.00	3,305.50
Total							\$0.00	\$40,937.00

Por lo anterior, del monto total observado de 96 pagos a 67 trabajadores por importe de \$504,767.69, se solventaron 82 pagos por importe de \$463,830.69, quedando pendiente 14 pagos realizados a 1 trabajador por importe de \$40,937.00, por lo tanto, la observación persiste.



Núm.	Núm. Empleado	Número de Pagos	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Pagos Aclarados	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
1	22869	1	13,628.08	10,508.82	3,119.26	1	3,119.26	0.00
2	34955	1	19,946.94	14,544.73	5,402.21	1	5,402.21	0.00
3	31710	1	12,174.27	10,508.82	1,665.45	1	1,665.45	0.00
4	39988	1	60,713.95	21,269.00	39,444.95	1	39,444.95	0.00
5	35161	1	10,282.48	8,994.36	1,288.12	1	1,288.12	0.00
6	28679	1	26,693.98	10,508.82	16,185.16	1	16,185.16	0.00
7	35842	1	13,628.08	10,508.82	3,119.26	1	3,119.26	0.00
8	31847	1	23,167.45	17,984.25	5,183.20	1	5,183.20	0.00
9	36922	1	14,618.80	10,021.32	4,597.48	1	4,597.48	0.00
10	40468	1	12,178.08	10,508.82	1,669.26	1	1,669.26	0.00
11	1271	1	18,138.32	9,842.97	8,295.35	1	8,295.35	0.00
12	25890	1	12,011.77	9,011.78	2,999.99	1	2,999.99	0.00
13	35769	1	36,276.64	9,842.97	26,433.67	1	26,433.67	0.00
14	1429	1	16,937.04	12,740.96	4,196.08	1	4,196.08	0.00
15	1846	1	14,323.27	12,740.96	1,582.31	1	1,582.31	0.00
16	15503	1	12,900.11	10,508.82	2,391.29	1	2,391.29	0.00
17	1756	1	18,138.32	9,842.97	8,295.35	1	8,295.35	0.00
18	30606	1	21,904.05	9,238.23	12,665.82	1	12,665.82	0.00
19	42765	1	11,123.88	10,021.32	1,102.56	1	1,102.56	0.00
20	42161	1	20,886.03	10,508.82	10,377.21	1	10,377.21	0.00
21	41100	1	35,964.39	21,269.00	14,695.39	1	14,695.39	0.00
22	42263	1	14,303.67	10,508.82	3,794.85	1	3,794.85	0.00
23	23294	1	12,178.08	10,508.82	1,669.26	1	1,669.26	0.00
24	2675	1	24,579.95	17,984.25	6,595.70	1	6,595.70	0.00
25	42613	1	14,674.50	10,021.32	4,653.18	1	4,653.18	0.00
26	43092	1	12,475.01	10,145.00	2,330.01	1	2,330.01	0.00
27	41602	1	15,120.26	10,508.82	4,611.44	1	4,611.44	0.00
28	41477	1	19,475.08	14,544.73	4,930.35	1	4,930.35	0.00
29	14258	1	21,229.95	10,508.82	10,721.13	1	10,721.13	0.00
30	22808	1	23,930.00	22,271.70	1,658.30	1	1,658.30	0.00
31	30548	1	15,078.08	10,508.82	4,569.26	1	4,569.26	0.00
32	35392	1	15,078.08	10,508.82	4,569.26	1	4,569.26	0.00
33	4267	1	24,779.98	12,849.69	11,930.29	1	11,930.29	0.00
34	24656	1	12,976.38	10,508.82	2,467.56	1	2,467.56	0.00
35	5006	1	28,813.17	17,984.25	10,828.92	1	10,828.92	0.00
36	41550	1	23,188.04	14,544.73	8,643.31	1	8,643.31	0.00
37	42453	1	12,220.26	10,508.82	1,711.44	1	1,711.44	0.00
38	37656	1	24,779.98	12,849.69	11,930.29	1	11,930.29	0.00
39	32621	1	13,513.31	10,145.00	3,368.31	1	3,368.31	0.00
40	41545	1	17,380.09	14,544.73	2,835.36	1	2,835.36	0.00
41	6102	1	11,028.94	9,521.19	1,507.75	1	1,507.75	0.00
42	19882	1	19,663.96	17,984.25	1,679.71	1	1,679.71	0.00
43	43295	1	14,865.03	10,145.00	4,720.03	1	4,720.03	0.00
44	20710	1	15,584.91	10,508.82	5,076.09	1	5,076.09	0.00
45	6825	12	215,520.00	167,754.84	47,765.16	12	47,765.16	0.00
46	18088	14	137,628.00	96,691.00	40,937.00	0	0.00	40,937.00
47	41893	1	18,611.70	10,508.82	8,102.88	1	8,102.88	0.00
48	41430	1	12,178.08	10,508.82	1,669.26	1	1,669.26	0.00
49	7402	1	16,789.98	10,508.82	6,281.16	1	6,281.16	0.00
50	41519	1	21,435.07	14,544.73	6,890.34	1	6,890.34	0.00
51	36759	1	15,380.00	12,740.96	2,639.04	1	2,639.04	0.00



Núm.	Núm. Empleado	Número de Pagos	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Pagos Aclarados	Importe Aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
52	7665	1	22,316.29	19,837.65	2,478.64	1	2,478.64	0.00
53	42057	1	11,610.03	10,145.00	1,465.03	1	1,465.03	0.00
54	7850	1	25,160.02	19,837.65	5,322.37	1	5,322.37	0.00
55	24425	1	20,067.00	12,752.28	7,314.72	1	7,314.72	0.00
56	40418	1	12,178.08	10,508.82	1,669.26	1	1,669.26	0.00
57	32407	1	13,369.98	10,508.82	2,861.16	1	2,861.16	0.00
58	42637	1	32,573.30	14,544.73	18,028.57	1	18,028.57	0.00
59	38579	1	11,457.84	10,145.00	1,312.84	1	1,312.84	0.00
60	19651	1	23,810.97	18,126.39	5,684.58	1	5,684.58	0.00
61	42364	1	32,791.09	10,508.82	22,282.27	1	22,282.27	0.00
62	34739	1	13,624.27	10,508.82	3,115.45	1	3,115.45	0.00
63	40863	6	17,506.80	11,095.14	6,411.66	6	6,411.66	0.00
64	38856	1	22,819.69	14,544.73	8,274.96	1	8,274.96	0.00
65	41349	1	17,380.07	14,378.50	3,001.57	1	3,001.57	0.00
66	29838	1	22,549.65	17,984.25	4,565.40	1	4,565.40	0.00
67	10508	1	23,167.45	17,984.25	5,183.20	1	5,183.20	0.00
Total		96	\$1,592,478.00	\$1,087,710.31	\$504,767.69	82	\$463,830.69	\$40,937.00

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó respecto al trabajador número 46, oficio de cambio de adscripción y anexo 56 tabulador de sueldos del Desarrollo Integral de la Familia, con lo que se aclara un importe total de \$40,937.00, correspondiente a las quincenas de la 11 a la 24 de 2023; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 90 Sin Observación

Se realizó un comparativo entre las plazas ejercidas por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2023, contra las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2023 y Anexos, constatando que no se ejercieron plazas superiores a las autorizadas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones II y III, 46, 48, 53, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracciones IV y V, 30 último párrafo, 38, 55, 69 fracciones I, II, VII y IX, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 6, 8 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 91 Sin Observación

Se verificaron selectivamente 234 comprobantes que amparan el pago de nómina de personal de estructura (base y confianza) a un total de 102 trabajadores, de las diversas Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, los cuales se encuentran en poder del Departamento de Pagaduría de la Dirección de Recursos Humanos, constatando que éstos se encuentran firmados por los beneficiarios, o en su caso estampan su huella digital.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracciones II, III y IV de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 68 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 92 Con Observación

Del análisis realizado a los pagos del personal de estructura (base y confianza) realizados por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se observa que realizaron 55 pagos posteriores a la fecha de la baja de 23 trabajadores, los cuales causaron baja definitiva por importe total de \$433,537.75; lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

Núm.	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
1	38885	0502080106	CPHIF05	Asistente "B"	16/07/2023	1	4,200.00	1,662.54	2,537.46
2	34921	0502030205	BAA3001	Analista	01/01/2023	17	6,387.18	894.96	5,492.22
							7,048.31	1,156.08	5,892.23
							6,447.44	906.11	5,541.33
							7,108.57	1,167.24	5,941.33
							6,447.44	906.11	5,541.33
							6,447.44	906.11	5,541.33
							10,455.76	906.11	9,549.65
							7,552.09	1,210.76	6,341.33
							7,447.44	906.11	6,541.33
							7,108.57	1,167.24	5,941.33
							6,447.44	906.11	5,541.33
							7,108.57	1,167.24	5,941.33
							6,447.44	906.11	5,541.33
							7,108.57	1,167.24	5,941.33
9,892.40	1,331.60	8,560.80							
17,681.51	1,677.70	16,003.81							
6,447.44	906.11	5,541.33							
3	28217	0502030206	CPHI006	Asistente "C"	17/05/2023	1	2,560.69	735.28	1,825.41
4	42161	0502290109	CFD1011	Jefe de Departamento	01/04/2023	1	9,270.13	1,419.27	7,850.86
5	28242	0502030105	CFD1006	Director	01/04/2023	4	13,786.65	5,469.81	8,316.84



Núm.	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
							13,786.65	1,945.95	11,840.70
							13,786.65	1,945.94	11,840.71
							13,786.65	3,745.95	10,040.70
6	2617	0502050112	CFD1006	Director	16/02/2023	1	12,997.60	3,647.91	9,349.69
7	43369	0502100113	BAA3001	Analista	01/11/2023	1	5,298.37	796.86	4,501.51
8	39830	0502160101	CPHI005	Asistente	01/05/2023	1	4,562.84	621.62	3,941.22
9	42358	0502280101	CFD1006	Director	31/03/2023	4	13,325.11	2,310.50	11,014.61
							13,325.11	2,310.51	11,014.60
							13,325.11	2,310.50	11,014.61
							13,325.11	2,310.51	11,014.60
10	27441	0502030206	CPHI005	Asistente	04/12/2022	4	3,810.00	427.33	3,382.67
							3,810.00	427.33	3,382.67
							3,810.00	427.33	3,382.67
							3,810.00	427.33	3,382.67
11	4911	0502030113	CFD1011	Jefe de Departamento	15/02/2023	1	8,394.99	1,944.94	6,450.05
12	33898	0502080602	CPHIF08	Evaluador	01/04/2023	1	8,673.70	531.82	8,141.88
13	20291	0502060108	BAA3001	Analista	01/11/2023	1	7,919.20	2,396.70	5,522.50
14	30886	0502080110	CPHI004	Asistente "A"	01/02/2023	1	7,150.80	984.48	6,166.32
15	17057	0502100109	CFD1011	Jefe de Departamento	16/04/2023	2	8,394.99	4,995.67	3,399.32
							8,394.99	4,995.66	3,399.33
16	38940	0502030204	CPHI005	Asistente	01/01/2023	2	3,862.84	547.25	3,315.59
							3,862.84	547.25	3,315.59
17	35568	0502220136	CFD2018	Subsecretario	13/03/2023	1	21,196.25	5,320.57	15,875.68
18	42441	0502080106	CPHIF05	Asistente "B"	16/07/2023	1	4,170.00	1,650.41	2,519.59
19	36460	0502200101	CPHI005	Asistente	07/06/2023	4	3,420.00	500.20	2,919.80
							4,419.67	514.38	3,905.29
							3,420.00	500.20	2,919.80
							6,908.07	1,862.75	5,045.32
20	9507	0502220109	BAP0001	Profesionista	01/04/2023	1	3,135.54	1,053.78	2,081.76
21	23019	0502030206	BAA3001	Analista	14/07/2023	3	6,539.27	6,239.27	300.00
							10,596.56	6,239.27	4,357.29
							6,539.27	6,239.27	300.00
22	9815	0502030205	BAA3001	Analista	01/01/2023	1	7,432.41	1,153.38	6,279.03
23	42298	0502100111	CPHI006	Asistente "C"	16/01/2023	1	2,946.08	572.17	2,373.91
Total						55	\$433,537.75	\$99,920.83	\$333,616.92

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		Estatus
	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
1	38885	14	DP	0000001203655734	4,200.00	1,662.54	2,537.46	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/07/2023	Solventada
Subtotal					4,200.00	1,662.54	2,537.46	1 Pago		
2	34921	9	CH	126716	6,387.18	894.96	5,492.22	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	23/05/2023	Solventada



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		Estatus
	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
		10	DP	0000001229379834	7,048.31	1,156.08	5,892.23	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	29/05/2023	Solventada
		11	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	14/06/2023	Solventada
		12	DP	0000001229379834	7,108.57	1,167.24	5,941.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	29/06/2023	Solventada
		13	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	13/07/2023	Solventada
		14	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	13/07/2023	Solventada
		15	DP	0000001229379834	10,455.76	906.11	9,549.65	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	14/08/2023	Solventada
		16	DP	0000001229379834	7,552.09	1,210.76	6,341.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	29/08/2023	Solventada
		17	DP	0000001229379834	7,447.44	906.11	6,541.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	14/09/2023	Solventada
		18	DP	0000001229379834	7,108.57	1,167.24	5,941.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	28/09/2023	Solventada
		19	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	12/10/2023	Solventada
		20	DP	0000001229379834	7,108.57	1,167.24	5,941.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	27/10/2023	Solventada
		21	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	14/11/2023	Solventada
		22	DP	0000001229379834	7,108.57	1,167.24	5,941.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	29/11/2023	Solventada
		23	DP	0000001229379834	9,892.40	1,331.60	8,560.80	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	12/12/2023	Solventada
		24	DP	0000001229379834	17,681.51	1,677.70	16,003.81	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	08/12/2023	Solventada
		24	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	14/12/2023	Solventada
Subtotal					133,583.61	18,188.94	115,394.67	17 Pagos		
3	28217	10	DP	0000000821484537	2,560.69	735.28	1,825.41	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	29/05/2023	Solventada
Subtotal					2,560.69	735.28	1,825.41	1 Pago		
4	42161	7	DP	0000001198336522	9,270.13	1,419.27	7,850.86	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	13/04/2023	Solventa un importe de \$4,400.58, quedando pendiente por aclarar \$4,869.55 Solventada con respuestas
Subtotal					9,270.13	1,419.27	7,850.86	1 Pago		
5	28242	7	DP	0000001192560585	13,786.65	5,469.81	8,316.84	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	13/04/2023	Solventada
		8	DP	0000001192560585	13,786.65	1,945.95	11,840.70	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	27/04/2023	Solventada



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		Estatus
	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
		9	DP	0000001192560585	13,786.65	1,945.94	11,840.71	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	12/05/2023	Solventada
		10	DP	0000001192560585	13,786.65	3,745.95	10,040.70	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	29/05/2023	Solventada
Subtotal					55,146.60	13,107.65	42,038.95	4 Pagos		
6	2617	4	DP	0000000821501340	12,997.60	3,647.91	9,349.69	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	27/02/2023	Solventada
Subtotal					12,997.60	3,647.91	9,349.69	1 Pago		
7	43369	21	DP	0000001230212254	5,298.37	796.86	4,501.51	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	14/11/2023	Solventada
Subtotal					5,298.37	796.86	4,501.51	1 Pago		
8	39830	9	DP	0000001525360471	4,562.84	621.62	3,941.22	BBVA México, S.A./0110729736	12/05/2023	Solventada
Subtotal					4,562.84	621.62	3,941.22	1 Pago		
9	42358	07	DP	0000001205752758	13,325.11	2,310.50	11,014.61	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	13/04/2023	Solventada
		08	DP	0000001205752758	13,325.11	2,310.51	11,014.60	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	27/04/2023	Solventada
		09	DP	0000001205752758	13,325.11	2,310.50	11,014.61	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	12/05/2023	Solventada
		10	DP	0000001205752758	13,325.11	2,310.51	11,014.60	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	29/05/2023	Solventada
Subtotal					53,300.44	9,242.02	44,058.42	4 Pagos		
10	27441	1	DP	0000001544938615	3,810.00	427.33	3,382.67	BBVA México, S.A./0110729736	12/01/2023	Solventada
		2	DP	0000001544938615	3,810.00	427.33	3,382.67	BBVA México, S.A./0110729736	27/01/2023	Solventada
		3	DP	0000001544938615	3,810.00	427.33	3,382.67	BBVA México, S.A./0110729736	14/02/2023	Solventada
		4	DP	0000001544938615	3,810.00	427.33	3,382.67	BBVA México, S.A./0110729736	27/02/2023	Solventada
Subtotal					15,240.00	1,709.32	13,530.68	4 Pagos		
11	4911	4	DP	0000001543924742	8,394.99	1,944.94	6,450.05	BBVA México, S.A./0110729736	27/02/2023	Solventada
Subtotal					8,394.99	1,944.94	6,450.05	1 Pago		
12	33898	7	DP	0000001214768546	8,673.70	531.82	8,141.88	Banco Mercantil del Norte, S.A./0672082854	13/04/2023	Solventada
Subtotal					8,673.70	531.82	8,141.88	1 Pago		
13	20291	21	DP	0000001544941942	7,919.20	2,396.70	5,522.50	BBVA México, S.A./0110729736	14/11/2023	Solventada
Subtotal					7,919.20	2,396.70	5,522.50	1 Pago		
14	30886	3	DP	0000001555749376	7,150.80	984.48	6,166.32	BBVA México, S.A./0110729736	14/02/2023	Solventada
Subtotal					7,150.80	984.48	6,166.32	1 Pago		
15	17057	8	DP	0000001544931017	8,394.99	4,995.67	3,399.32	BBVA México, S.A./0110729736	27/04/2023	Solventada
		9	DP	0000001544931017	8,394.99	4,995.66	3,399.33	BBVA México, S.A./0110729736	12/05/2023	Solventada
Subtotal					16,789.98	9,991.33	6,798.65	2 Pagos		
16	38940	1	DP	0000056694200452	3,862.84	547.25	3,315.59	Banco Santander (México), S.A./65502858843	12/01/2023	Solventada
		2	DP	0000056694200452	3,862.84	547.25	3,315.59	Banco Santander (México), S.A./65502858843	27/01/2023	Solventada



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		Estatus
	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
Subtotal					7,725.68	1,094.50	6,631.18	2 Pagos		
17	35568	6	DP	01210159079495	21,196.25	5,320.57	15,875.68	Banco Azteca, S.A. / 01720139077369	29/03/2023	Solventa un importe de \$7,604.21, quedando pendiente por aclarar \$13,592.04
Subtotal					21,196.25	5,320.57	15,875.68	1 Pago		
18	42441	14	DP	0000001205103163	4,170.00	1,650.41	2,519.59	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/07/2023	Solventada
Subtotal					4,170.00	1,650.41	2,519.59	1 Pago		
19	36460	12	DP	0000001191771898	3,420.00	500.20	2,919.80	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/06/2023	Solventada
		13	DP	0000001191771898	4,419.67	514.38	3,905.29	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/07/2023	Solventa un importe de \$2,509.09, quedando pendiente por aclarar \$1,910.58 Solventada con respuestas
		14	DP	0000001191771898	3,420.00	500.20	2,919.80	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/07/2023	Solventada con respuestas
		15	DP	0000001191771898	6,908.07	1,862.75	5,045.32	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/08/2023	Solventada con respuestas
Subtotal					18,167.74	3,377.53	14,790.21	4 Pagos		
20	9507	11	CH	130060	3,135.54	1,053.78	2,081.76	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/06/2023	Solventada
Subtotal					3,135.54	1,053.78	2,081.76	1 Pago		
21	23019	14	DP	000000821509533	6,539.27	6,239.27	300.00	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/07/2023	Solventada
		15	DP	000000821509533	10,596.56	6,239.27	4,357.29	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/08/2023	Solventada
		16	DP	000000821509533	6,539.27	6,239.27	300.00	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/08/2023	Solventada
Subtotal					23,675.10	18,717.81	4,957.29	3 Pagos		
22	9815	1	DP	000000821509579	7,432.41	1,153.38	6,279.03	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	12/01/2023	Solventada
Subtotal					7,432.41	1,153.38	6,279.03	1 Pago		
23	42298	2	DP	0000001207909583	2,946.08	572.17	2,373.91	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/01/2023	Solventa un importe de \$321.84, quedando pendiente por aclarar \$2,624.24
Subtotal					2,946.08	572.17	2,373.91	1 Pago		
Total					\$433,537.75	\$99,920.83	\$333,616.92	55 Pagos		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68 primer párrafo, fracción I, 69, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción II, 45, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del



año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 3, 6, 8 y 13 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0407/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó documentación que aclare los 55 pagos posteriores a la fecha de baja, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/309/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0300/2024 y DRH/2048/2024 de fechas 10 abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó la siguiente documentación y aclaración:

Núm.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
1	38885	14	DP	0000001203655734	4,200.00	1,662.54	2,537.46	Se descontó adeudo en la quincena 24 ext 2 de 2023 (aguinaldo), se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	4,200.00	0.00
Subtotal					4,200.00	1,662.54	2,537.46		4,200.00	0.00
2	34921	9	CH	126716	6,387.18	894.96	5,492.22	El pago corresponde por motivo de que reanudó labores en su plaza base el 16/03/2023 en la quincena 06, se anexa documentación donde se soporta que se dio de alta a partir del 16 de marzo de 2023.	6,387.18	0.00
		10	DP	0000001229379834	7,048.31	1,156.08	5,892.23		7,048.31	0.00
		11	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33		6,447.44	0.00
		12	DP	0000001229379834	7,108.57	1,167.24	5,941.33		7,108.57	0.00
		13	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33		6,447.44	0.00
		14	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33		6,447.44	0.00
		15	DP	0000001229379834	10,455.76	906.11	9,549.65		10,455.76	0.00
		16	DP	0000001229379834	7,552.09	1,210.76	6,341.33		7,552.09	0.00
		17	DP	0000001229379834	7,447.44	906.11	6,541.33		7,447.44	0.00
		18	DP	0000001229379834	7,108.57	1,167.24	5,941.33		7,108.57	0.00
		19	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33		6,447.44	0.00
		20	DP	0000001229379834	7,108.57	1,167.24	5,941.33		7,108.57	0.00
		21	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33		6,447.44	0.00
		22	DP	0000001229379834	7,108.57	1,167.24	5,941.33		7,108.57	0.00
		23	DP	0000001229379834	9,892.40	1,331.60	8,560.80		9,892.40	0.00
24	DP	0000001229379834	17,681.51	1,677.70	16,003.81	17,681.51	0.00			
24	DP	0000001229379834	6,447.44	906.11	5,541.33	6,447.44	0.00			
Subtotal					133,583.61	18,188.94	115,394.67		133,583.61	0.00
3	28217	10	DP	0000000821484537	2,560.69	735.28	1,825.41	Se descontó adeudo en quincena 24 ext 2 de 2023 (aguinaldo), se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la	2,560.69	0.00



Núm.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
								cantidad observada.		
Subtotal					2,560.69	735.28	1,825.41		2,560.69	0.00
4	42161	7	DP	0000001198336522	9,270.13	1,419.27	7,850.86	Se descontó una parte del adeudo en quincena 24 ext 2 de 2023 (aguinaldo), se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad de \$4,400.58.	4,400.58	4,869.55
Subtotal					9,270.13	1,419.27	7,850.86		4,400.58	4,869.55
5	28242	7	DP	0000001192560585	13,786.65	5,469.81	8,316.84	Reintegró, se anexa documentación que soporta el reintegro del pago.	13,786.65	0.00
		8	DP	0000001192560585	13,786.65	1,945.95	11,840.70		13,786.65	0.00
		9	DP	0000001192560585	13,786.65	1,945.94	11,840.71		13,786.65	0.00
		10	DP	0000001192560585	13,786.65	3,745.95	10,040.70		13,786.65	0.00
Subtotal					55,146.60	13,107.65	42,038.95		55,146.60	0.00
6	2617	4	DP	0000000821501340	12,997.60	3,647.91	9,349.69	Se descontó el adeudo en reanudación a su plaza base en quincena 06/2023, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	12,997.60	0.00
Subtotal					12,997.60	3,647.91	9,349.69		12,997.60	0.00
7	43369	21	DP	0000001230212254	5,298.37	796.86	4,501.51	Se descontó el adeudo en su reintegro en la quincena 22/2023, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	5,298.37	0.00
Subtotal					5,298.37	796.86	4,501.51		5,298.37	0.00
8	39830	9	DP	0000001525360471	4,562.84	621.62	3,941.22	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	4,562.84	0.00
Subtotal					4,562.84	621.62	3,941.22		4,562.84	0.00
9	42358	07	DP	0000001205752758	13,325.11	2,310.50	11,014.61	Se descontó el adeudo en su reintegro en la quincena 11/2023, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	13,325.11	0.00
		08	DP	0000001205752758	13,325.11	2,310.51	11,014.60		13,325.11	0.00
		09	DP	0000001205752758	13,325.11	2,310.50	11,014.61		13,325.11	0.00
		10	DP	0000001205752758	13,325.11	2,310.51	11,014.60		13,325.11	0.00
Subtotal					53,300.44	9,242.02	44,058.42		53,300.44	0.00
10	27441	1	DP	0000001544938615	3,810.00	427.33	3,382.67		3,810.00	0.00



Núm.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
		2	DP	0000001544938615	3,810.00	427.33	3,382.67	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	3,810.00	0.00
		3	DP	0000001544938615	3,810.00	427.33	3,382.67		3,810.00	0.00
		4	DP	0000001544938615	3,810.00	427.33	3,382.67		3,810.00	0.00
Subtotal					15,240.00	1,709.32	13,530.68		15,240.00	0.00
11	4911	4	DP	0000001543924742	8,394.99	1,944.94	6,450.05	Se descontó el adeudo en la reanudación a su plaza base en la quincena 05/2023, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	8,394.99	0.00
Subtotal					8,394.99	1,944.94	6,450.05		8,394.99	0.00
12	33898	7	DP	0000001214768546	8,673.70	531.82	8,141.88	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	8,673.70	0.00
Subtotal					8,673.70	531.82	8,141.88		8,673.70	0.00
13	20291	21	DP	0000001544941942	7,919.20	2,396.70	5,522.50	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	7,919.20	0.00
Subtotal					7,919.20	2,396.70	5,522.50		7,919.20	0.00
14	30886	3	DP	0000001555749376	7,150.80	984.48	6,166.32	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	7,150.80	0.00
Subtotal					7,150.80	984.48	6,166.32		7,150.80	0.00
15	17057	8	DP	0000001544931017	8,394.99	4,995.67	3,399.32	Se descontó el adeudo en la reanudación a su plaza base en la quincena 10/2023, se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	8,394.99	0.00
		9	DP	0000001544931017	8,394.99	4,995.66	3,399.33		8,394.99	0.00
Subtotal					16,789.98	9,991.33	6,798.65		16,789.98	0.00
16	38940	1	DP	0000056694200452	3,862.84	547.25	3,315.59	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	3,862.84	0.00
		2	DP	0000056694200452	3,862.84	547.25	3,315.59		3,862.84	0.00
Subtotal					7,725.68	1,094.50	6,631.18		7,725.68	0.00
17	35568	6	DP	01210159079495	21,196.25	5,320.57	15,875.68	Se descontó una parte del adeudo en quincena 24 ext 2 de 2023 (aguinaldo), se anexa reporte de nómina en donde	7,604.21	13,592.04



Núm.	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Número de Cuenta/Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
								se refleja el descuento por la cantidad de \$7,604.21.		
Subtotal					21,196.25	5,320.57	15,875.68		7,604.21	13,592.04
18	42441	14	DP	0000001205103163	4,170.00	1,650.41	2,519.59	Se descontó adeudo en quincena 24 ext 2 de 2023 (aguinaldo), se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	4,170.00	0.00
Subtotal					4,170.00	1,650.41	2,519.59		4,170.00	0.00
19	36460	12	DP	0000001191771898	3,420.00	500.20	2,919.80	Se descontó una parte del adeudo en quincena 24 ext 2 de 2023 (aguinaldo), se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad de \$5,929.09.	3,420.00	0.00
		13	DP	0000001191771898	4,419.67	514.38	3,905.29		2,509.09	1,910.58
		14	DP	0000001191771898	3,420.00	500.20	2,919.80		0.00	3,420.00
		15	DP	0000001191771898	6,908.07	1,862.75	5,045.32		0.00	6,908.07
Subtotal					18,167.74	3,377.53	14,790.21		5,929.09	12,238.65
20	9507	11	CH	130060	3,135.54	1,053.78	2,081.76	No adeuda, corresponde al pago de la diferencia por aumento salarial 2023, se anexa solicitud de pago retroactivo.	3,135.54	0.00
Subtotal					3,135.54	1,053.78	2,081.76		3,135.54	0.00
21	23019	14	DP	0000000821509533	6,539.27	6,239.27	300.00	Se descontó adeudo en quincena 24 ext 2 (aguinaldo), se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad observada.	6,539.27	0.00
		15	DP	0000000821509533	10,596.56	6,239.27	4,357.29		10,596.56	0.00
		16	DP	0000000821509533	6,539.27	6,239.27	300.00		6,539.27	0.00
Subtotal					23,675.10	18,717.81	4,957.29		23,675.10	0.00
22	9815	1	DP	0000000821509579	7,432.41	1,153.38	6,279.03	Reintegró, se anexa depósito bancario el cual soporta el reintegro del pago.	7,432.41	0.00
Subtotal					7,432.41	1,153.38	6,279.03		7,432.41	0.00
23	42298	2	DP	0000001207909583	2,946.08	572.17	2,373.91	Se descontó en quincena 24 ext 2 (aguinaldo), se anexa reporte de nómina en donde se refleja el descuento por la cantidad de \$321.84.	321.84	2,624.24
Subtotal					2,946.08	572.17	2,373.91		321.84	2,624.24
Total					\$433,537.75	\$99,920.83	\$333,616.92	Total	\$400,213.27	\$33,324.48



Por lo anterior, del monto total observado de 55 pagos, a 23 trabajadores por importe de \$433,537.75, se solventaron pagos por importe de \$400,213.27, de los cuales se proporcionó evidencia que acredita los reintegros realizados por un importe de \$92,251.76, quedando pendiente de solventar 6 pagos de 4 trabajadores, por importe de \$33,324.48, por lo tanto, la observación persiste.

Núm.	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Clave Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Monto Aclarado	Monto Observado
4	42161	0502290109	CFD1011	01/04/2023	1	9,270.13	1,419.27	7,850.86	4,400.58	4,869.55
17	35568	0502220136	CFD2018	13/03/2023	1	21,196.25	5,320.57	15,875.68	7,604.21	13,592.04
19	36460	0502200101	CPHI005	07/06/2023	3	18,167.74	3,377.53	14,790.21	5,929.09	12,238.65
23	42298	0502100111	CPHI006	16/01/2023	1	2,946.08	572.17	2,373.91	321.84	2,624.24
Total					6	\$51,580.20	\$10,689.54	\$40,890.66	\$18,255.72	\$33,324.48

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó respecto a los trabajadores número 42161 y 36460, documentación que ampara el importe observado por importe de \$17,108.20, del cual se reintegró un importe de \$12,313.00, según fichas de depósito, y respecto a los trabajadores número 35568 y 42298, mencionan que el importe pendiente se encuentra en proceso de reintegro a la cuenta de la Secretaría de Administración y Finanzas, quedando sin solventar un importe de \$16,216.28, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-92-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$16,216.28 (dieciséis mil doscientos dieciséis pesos 28/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos posteriores a trabajadores que causaron baja definitiva.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-92-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 93 Con Observación Solventada

Al analizar los pagos realizados al personal de estructura (base y confianza) de las diversas Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se observa que se realizaron 91 pagos por importe de \$886,383.44, a 24 trabajadores de base, durante el periodo en el que contaban con una licencia sin goce de sueldo, lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

Núm.	Núm. de Empleado	Centro Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Término de Licencia	Número de Pagos	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto
1	31710	0502030202	BAA3001	Analista	01/09/2023	-	1	7,447.44	2,614.91	4,832.53
2	15503	0502020109	BAA3001	Analista	13/11/2023	-	1	7,820.42	1,511.62	6,308.80
3	37775	0502020108	BAT2005	Auxiliar técnico	16/01/2023	15/07/2023	1	5,086.44	1,717.58	3,368.86
4	2675	0502020108	BAA3001	Analista	01/11/2022	-	5	64,090.53	33,349.71	30,740.82
5	33081	0502030113	BAA3001	Analista	16/03/2023	23/06/2023	1	10,851.77	5,062.46	5,789.31
6	35160	0501010101	BAA3001	Analista	16/11/2022	15/11/2023	2	17,483.46	5,711.28	11,772.18
7	42705	0502020201	BAA4025	Jefe de Sección "A"	16/03/2023	-	3	16,503.02	2,385.21	14,117.81
8	30604	0502030205	BAA3001	Analista	01/05/2023	31/12/2023	3	29,721.05	9,432.92	20,288.13
9	33645	0502020202	BAA3001	Analista	16/01/2023	15/01/2024	15	144,565.35	49,097.99	95,467.36
10	33594	0502030143	BAA3001	Analista	01/08/2023	31/07/2024	4	42,159.38	7,031.05	35,128.33
11	20882	0502290112	BAA3001	Analista	01/08/2023	30/11/2023	1	10,543.82	2,744.52	7,799.30
12	33947	0502020101	BAA3001	Analista	16/04/2023	15/06/2023	2	14,466.83	2,642.90	11,823.93
13	24871	0502020202	BAA3001	Analista	18/09/2023	31/12/2023	3	29,492.39	12,749.14	16,743.25
14	41036	0502020108	BAA4021	Jefe de Oficina "A"	16/05/2023	15/11/2023	1	14,137.32	2,640.69	11,496.63
15	24244	0502020202	BAA3001	Analista	16/05/2023	15/05/2024	4	29,037.93	23,073.01	5,964.92
16	20710	0502030115	BAA3001	Analista	15/07/2023	-	2	20,135.83	2,424.16	17,711.67
17	40194	0502030206	BAA3001	Analista	01/01/2023	31/12/2023	8	52,896.36	18,009.99	34,886.37
18	22389	0502030202	BAT2005	Auxiliar técnico	01/04/2023	-	3	16,533.41	2,221.56	14,311.85
19	27637	0502030205	BAP0001	Profesionista	03/05/2023	02/05/2026	16	240,429.30	106,576.34	133,852.96
20	37449	0502270101	BAA3001	Analista	01/07/2023	-	2	13,926.26	2,435.23	11,491.03
21	34739	0502220107	BAA3001	Analista	01/06/2023	-	1	6,447.44	1,027.41	5,420.03
22	33318	0502050112	BAA3001	Analista	16/05/2023	15/05/2024	9	63,948.01	32,903.14	31,044.87
23	22924	0502270111	BAT2005	Auxiliar técnico	01/07/2023	-	2	13,286.88	2,741.72	10,545.16
24	25607	0502030207	BAA3001	Analista	01/02/2023	30/04/2023	1	15,372.80	2,100.16	13,272.64
Total							91	\$886,383.44	\$332,204.70	\$554,178.74

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		Estatus
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/C heque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
1	31710	17	DP	00000015 44950674	7,447.44	2,614.91	4,832.53	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/09/2023	Solventada
Subtotal					7,447.44	2,614.91	4,832.53	1 Pago		
2	15503	22	DP	00000015 55840543	7,820.42	1,511.62	6,308.80	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/11/2023	Solventada



Núm.	Datos del Trabajador						Datos del Banco		Estatus	
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/C heque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta		Fecha de Cobro
Subtotal					7,820.42	1,511.62	6,308.80	1 Pago		
3	37775	2	DP	00819101 52134459	5,086.44	1,717.58	3,368.86	Banco Azteca, S.A./ 01720139077369	27/01/2023	Solventada con respuestas
Subtotal					5,086.44	1,717.58	3,368.86	1 Pago		
4	2675	21	CH	139228	34,102.10	14,916.13	19,185.97	BBVA México, S.A./ 0110729736	15/11/2023	Solventada
		22	CH	140281	8,305.86	5,862.49	2,443.37	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/11/2023	Solventada
		23	CH	142799	7,576.67	5,135.55	2,441.12	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/12/2023	Solventada
		24	CH	141309	7,285.48	3,000.00	4,285.48	BBVA México, S.A./ 0110729736	08/12/2023	Solventada
		24	CH	143383	6,820.42	4,435.54	2,384.88	BBVA México, S.A./ 0110729736	15/12/2023	Solventada
Subtotal					64,090.53	33,349.71	30,740.82	5 Pagos		
5	33081	6	DP	00000015 43924440	10,851.77	5,062.46	5,789.31	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/03/2023	Solventada
Subtotal					10,851.77	5,062.46	5,789.31	1 Pago		
6	35160	19	DP	00000011 61421670	11,782.33	3,545.42	8,236.91	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/10/2023	Solventada
		20	CH	133162	5,701.13	2,165.86	3,535.27	BBVA México, S.A./ 0110729736	01/11/2023	Solventada
Subtotal					17,483.46	5,711.28	11,772.18	2 Pagos		
7	42705	6	CH	121447	5,834.34	795.07	5,039.27	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/03/2023	Solventada
		7	CH	122970	5,834.34	795.07	5,039.27	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/04/2023	Solventada
		8	CH	124495	4,834.34	795.07	4,039.27	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/05/2023	Solventada
Subtotal					16,503.02	2,385.21	14,117.81	3 Pagos		
8	30604	22	DP	00000015 55539193	17,378.88	4,511.26	12,867.62	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/11/2023	Solventada
		23	DP	00000015 55539193	6,549.21	2,460.91	4,088.30	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/12/2023	Solventada
		24	DP	00000015 55539193	5,792.96	2,460.75	3,332.21	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/12/2023	Solventada
Subtotal					29,721.05	9,432.92	20,288.13	3 Pagos		
9	33645	11	CH	129483	8,775.32	3,525.30	5,250.02	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/06/2023	Solventada
		12	CH	130961	8,775.32	3,525.29	5,250.03	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	03/07/2023	Solventada
		13	CH	132555	8,775.32	3,525.14	5,250.18	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/07/2023	Solventada
		14	CH	134045	8,775.32	3,183.62	5,591.70	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/07/2023	Solventada
		15	CH	135586	12,751.50	3,411.41	9,340.09	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/08/2023	Solventada
		16	CH	136943	8,775.32	3,411.40	5,363.92	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	31/08/2023	Solventada
		17	CH	138318	9,775.32	3,411.41	6,363.91	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	18/09/2023	Solventada
		18	CH	139652	8,775.32	3,753.07	5,022.25	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	02/10/2023	Solventada
		19	CH	141024	8,775.32	3,752.92	5,022.40	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	16/10/2023	Solventada
		20	CH	142270	8,775.32	3,590.53	5,184.79	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	31/10/2023	Solventada
		21	CH	143568	8,775.32	3,072.73	5,702.59	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	21/11/2023	Solventada
		22	CH	144844	9,436.45	3,333.85	6,102.60	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	01/12/2023	Solventada
		23	CH	147351	12,176.09	3,493.41	8,682.68	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/12/2023	Solventada
		24	CH	146123	12,672.79	1,035.19	11,637.60	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/12/2023	Solventada
24	CH	148585	8,775.32	3,072.72	5,702.60	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/12/2023	Solventada		
Subtotal					144,565.35	49,097.99	95,467.36	15 Pagos		
10	33594	22	DP	00000015 43760154	10,059.28	1,418.48	8,640.80	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/11/2023	Solventada
		23	DP	00000015 43760154	7,143.43	1,418.49	5,724.94	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/12/2023	Solventada



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		Estatus
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/C heque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
		24	DP	00000015 43760154	18,569.49	2,775.60	15,793.89	BBVA México, S.A./ 0110729736	08/12/2023	Solventada
		24	DP	00000015 43760154	6,387.18	1,418.48	4,968.70	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/12/2023	Solventada
Subtotal					42,159.38	7,031.05	35,128.33	4 Pagos		
11	20882	15	DP	00000026 48548242	10,543.82	2,744.52	7,799.30	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/08/2023	Solventada
Subtotal					10,543.82	2,744.52	7,799.30	1 Pago		
12	33947	10	DP	00000015 43933687	7,325.96	1,258.95	6,067.01	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/05/2023	Solventada
		11	DP	00000015 43933687	7,140.87	1,383.95	5,756.92	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/06/2023	Solventada
Subtotal					14,466.83	2,642.90	11,823.93	2 Pagos		
13	24871	22	CH	145111	9,695.62	4,196.76	5,498.86	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	04/12/2023	Solventada
		23	CH	147620	10,276.51	4,446.95	5,829.56	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/12/2023	Solventada
		24	CH	148852	9,520.26	4,105.43	5,414.83	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	20/12/2023	Solventada
Subtotal					29,492.39	12,749.14	16,743.25	3 Pagos		
14	41036	15	DP	00000015 06918446	14,137.32	2,640.69	11,496.63	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/08/2023	Solventada
Subtotal					14,137.32	2,640.69	11,496.63	1 Pago		
15	24244	21	DP	00000015 04794420	7,070.42	5,867.95	1,202.47	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/11/2023	Solventada
		22	DP	00000015 04794420	7,070.42	6,204.16	866.26	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/11/2023	Solventada
		23	DP	00000015 04794420	7,826.67	5,479.76	2,346.91	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/12/2023	Solventada
		24	DP	00000015 04794420	7,070.42	5,521.14	1,549.28	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/12/2023	Solventada
Subtotal					29,037.93	23,073.01	5,964.92	4 Pagos		
16	20710	14	DP	00000008 76239803	8,039.27	1,146.27	6,893.00	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/07/2023	Solventada
		15	DP	00000008 76239803	12,096.56	1,277.89	10,818.67	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/08/2023	Solventada
Subtotal					20,135.83	2,424.16	17,711.67	2 Pagos		
17	40194	18	DP	00219701 52168782	6,982.68	6,580.43	402.25	Banco Azteca, S.A./ 01720139077369	28/09/2023	Solventada
		19	DP	00219701 52168782	6,387.18	1,744.91	4,642.27	Banco Azteca, S.A./ 01720139077369	12/10/2023	Solventada
		20	DP	00219701 52168782	6,387.18	1,744.90	4,642.28	Banco Azteca, S.A./ 01720139077369	27/10/2023	Solventada
		21	DP	00219701 52168782	6,387.18	1,744.91	4,642.27	Banco Azteca, S.A./ 01720139077369	14/11/2023	Solventada
		22	DP	00219701 52168782	6,387.18	1,744.90	4,642.28	Banco Azteca, S.A./ 01720139077369	29/11/2023	Solventada
		23	DP	00219701 52168782	7,143.43	1,744.91	5,398.52	Banco Azteca, S.A./ 01720139077369	13/12/2023	Solventada
		24	DP	00219701 52168782	6,834.35	960.13	5,874.22	Banco Azteca, S.A./ 01720139077369	08/12/2023	Solventada
		24	DP	00219701 52168782	6,387.18	1,744.90	4,642.28	Banco Azteca, S.A./ 01720139077369	14/12/2023	Solventada
Subtotal					52,896.36	18,009.99	34,886.37	8 Pagos		
18	22389	7	CH	123352	6,086.44	719.61	5,366.83	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/05/2023	Solventada
		8	DP	00000012 25639071	5,086.44	719.62	4,366.82	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/04/2023	Solventada
		9	DP	00000012 25639071	5,360.53	782.33	4,578.20	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	12/05/2023	Solventada
Subtotal					16,533.41	2,221.56	14,311.85	3 Pagos		
19	27637	10	DP	00000015 44914279	11,227.55	6,138.15	5,089.40	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/05/2023	Solventada con respuestas
		11	DP	00000015 44914279	11,227.55	1,530.73	9,696.82	BBVA México, S.A./ 0110729736	16/06/2023	
		12	DP	00000015 44914279	11,227.55	6,976.82	4,250.73	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/06/2023	
		13	DP	00000015 44914279	16,396.70	7,367.84	9,028.86	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/07/2023	



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		Estatus
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/C heque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	
		14	DP	00000015 44914279	11,227.55	6,477.72	4,749.83	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/07/2023	
		15	DP	00000015 44914279	18,000.58	6,478.85	11,521.73	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/08/2023	
		16	DP	00000015 44914279	11,246.08	6,500.90	4,745.18	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/08/2023	
		17	DP	00000015 44914279	12,227.55	6,484.43	5,743.12	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/09/2023	
		18	DP	00000015 44914279	11,227.55	6,144.71	5,082.84	BBVA México, S.A./ 0110729736	28/09/2023	
		19	DP	00000015 44914279	11,227.55	6,488.12	4,739.43	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/10/2023	
		20	DP	00000015 44914279	11,227.55	6,489.05	4,738.50	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/10/2023	
		21	DP	00000015 44914279	11,227.55	6,490.76	4,736.79	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/11/2023	
		22	DP	00000015 44914279	12,072.31	7,336.30	4,736.01	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/11/2023	
		23	DP	00000015 44914279	18,397.17	5,551.01	12,846.16	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/12/2023	
		24	DP	00000015 44914279	50,172.30	15,835.62	34,336.68	BBVA México, S.A./ 0110729736	08/12/2023	
		24	DP	00000015 44914279	12,096.21	4,285.33	7,810.88	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/12/2023	
Subtotal					240,429.30	106,576.34	133,852.96	16 Pagos		
20	37449	13	DP	00000015 09483172	8,285.39	1,427.96	6,857.43	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/07/2023	Solventada
		14	DP	00000015 09483172	5,640.87	1,007.27	4,633.60	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/07/2023	Solventada
Subtotal					13,926.26	2,435.23	11,491.03	2 Pagos		
21	34739	11	DP	00000015 43934012	6,447.44	1,027.41	5,420.03	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/06/2023	Solventada
Subtotal					6,447.44	1,027.41	5,420.03	1 Pago		
22	33318	18	CH	14165	11,502.26	5,419.24	6,083.02	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	29/09/2023	Solventada
		19	CH	14311	5,751.13	4,539.35	1,211.78	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	13/10/2023	Solventada
		20	CH	14452	5,751.13	3,940.68	1,810.45	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	31/10/2023	Solventada
		21	CH	14641	5,896.14	0.00	5,896.14	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	15/11/2023	Solventada
		21	CH	14581	5,751.13	4,282.35	1,468.78	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	14/11/2023	Solventada
		22	CH	14701	5,751.13	4,282.35	1,468.78	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	29/11/2023	Solventada
		23	CH	14910	6,507.38	3,624.02	2,883.36	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	14/12/2023	Solventada
		24	CH	14808	11,286.58	2,863.52	8,423.06	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	08/12/2023	Solventada
		24	CH	15012	5,751.13	3,951.63	1,799.50	Banco Santander (México), S.A./ 65502858843	18/12/2023	Solventada
Subtotal					63,948.01	32,903.14	31,044.87	9 Pagos		
23	22924	13	CH	133343	7,926.35	1,594.88	6,331.47	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2023	Solventada
		14	CH	134813	5,360.53	1,146.84	4,213.69	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	17/07/2023	Solventada
Subtotal					13,286.88	2,741.72	10,545.16	2 Pagos		
24	25607	8	DP	00000015 55841298	15,372.80	2,100.16	13,272.64	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/04/2023	Solventada
Subtotal					15,372.80	2,100.16	13,272.64	1 Pago		
Total					\$886,383.44	\$332,204.70	\$554,178.74	91 Pagos		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General



de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 42 fracciones I y II, 43, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 3 primer y segundo párrafo, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0407/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó documentación que aclare los pagos realizados durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/309/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0300/2024 y DRH/2048/2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó la siguiente documentación y aclaración:

Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
1	31710	17	7,447.44	2,614.91	4,832.53	No adeuda, licencia para ocupar puesto de confianza. Ajuste de sueldo en quincena 18/2023, se anexa reporte de nómina.	7,447.44	0.00
Subtotal			7,447.44	2,614.91	4,832.53		7,447.44	0.00
2	15503	22	7,820.42	1,511.62	6,308.80	No adeuda, licencia para ocupar puesto de confianza. Ajuste de sueldo en quincena 23/2023, se anexa reporte de nómina.	7,820.42	0.00
Subtotal			7,820.42	1,511.62	6,308.80		7,820.42	0.00
3	37775	2	5,086.44	1,717.58	3,368.86	Adeuda quincena 02/2023, se recuperará el importe pendiente al reanudar labores.	0.00	5,086.44
Subtotal			5,086.44	1,717.58	3,368.86		0.00	5,086.44
4	2675	21	34,102.10	14,916.13	19,185.97	No adeuda, el pago corresponde por motivo a que reanudó labores el 01/09/2023 en la quincena 21/2023, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de septiembre de 2023.	34,102.10	0.00
		22	8,305.86	5,862.49	2,443.37		8,305.86	0.00
		23	7,576.67	5,135.55	2,441.12		7,576.67	0.00
		24	7,285.48	3,000.00	4,285.48		7,285.48	0.00
		24	6,820.42	4,435.54	2,384.88		6,820.42	0.00
Subtotal			64,090.53	33,349.71	30,740.82		64,090.53	0.00
5	33081	6	10,851.77	5,062.46	5,789.31	Se reintegró importe observado. Se anexa depósito bancario donde se soporta el reintegro.	10,851.77	0.00
Subtotal			10,851.77	5,062.46	5,789.31		10,851.77	0.00
6	35160	19	11,782.33	3,545.42	8,236.91	Se proyectan descuentos para recuperar importes cobrados indebidamente quincena 19/2023, se anexa reporte de nómina.	11,782.33	0.00



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
		20	5,701.13	2,165.86	3,535.27	El pago de la quincena 20/2023 le corresponde por motivo de reanudación de labores de fecha 16/10/2023, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 15 de octubre de 2023.	5,701.13	0.00
Subtotal			17,483.46	5,711.28	11,772.18		17,483.46	0.00
7	42705	06	5,834.34	795.07	5,039.27	No adeuda, licencia para ocupar puesto de confianza. Ajuste de sueldo en quincena 09/2023, se anexa reporte de nómina.	5,834.34	0.00
		07	5,834.34	795.07	5,039.27		5,834.34	0.00
		08	4,834.34	795.07	4,039.27		4,834.34	0.00
Subtotal			16,503.02	2,385.21	14,117.81		16,503.02	0.00
8	30604	22	17,378.88	4,511.26	12,867.62	No adeuda, los pagos observados le corresponden por haber reanudado labores el 16/10/2023, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de octubre de 2023.	17,378.88	0.00
		23	6,549.21	2,460.91	4,088.30		6,549.21	0.00
		24	5,792.96	2,460.75	3,332.21		5,792.96	0.00
Subtotal			29,721.05	9,432.92	20,288.13		29,721.05	0.00
9	33645	11	8,775.32	3,525.30	5,250.02	No adeuda, los pagos observados le corresponden por haber reanudado labores el 01/06/2023, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de junio de 2023.	8,775.32	0.00
		12	8,775.32	3,525.29	5,250.03		8,775.32	0.00
		13	8,775.32	3,525.14	5,250.18		8,775.32	0.00
		14	8,775.32	3,183.62	5,591.70		8,775.32	0.00
		15	12,751.50	3,411.41	9,340.09		12,751.50	0.00
		16	8,775.32	3,411.40	5,363.92		8,775.32	0.00
		17	9,775.32	3,411.41	6,363.91		9,775.32	0.00
		18	8,775.32	3,753.07	5,022.25		8,775.32	0.00
		19	8,775.32	3,752.92	5,022.40		8,775.32	0.00
		20	8,775.32	3,590.53	5,184.79		8,775.32	0.00
		21	8,775.32	3,072.73	5,702.59		8,775.32	0.00
		22	9,436.45	3,333.85	6,102.60		9,436.45	0.00
		23	12,176.09	3,493.41	8,682.68		12,176.09	0.00
24	12,672.79	1,035.19	11,637.60	12,672.79	0.00			
24	8,775.32	3,072.72	5,702.60	8,775.32	0.00			
Subtotal			144,565.35	49,097.99	95,467.36		144,565.35	0.00
10	33594	22	10,059.28	1,418.48	8,640.80	No adeuda, los pagos observados le corresponden por haber reanudado labores el 16/10/2023, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de octubre de 2023.	10,059.28	0.00
		23	7,143.43	1,418.49	5,724.94		7,143.43	0.00
		24	18,569.49	2,775.60	15,793.89		18,569.49	0.00
		24	6,387.18	1,418.48	4,968.70		6,387.18	0.00
Subtotal			42,159.38	7,031.05	35,128.33		42,159.38	0.00
11	20882	15	10,543.82	2,744.52	7,799.30	No adeuda, dado que se aplicó descuento vía nómina en la quincena 23 y 24 de 2023, posterior a su reanudación de labores, se anexa reporte de nómina donde se refleja el descuento del pago no correspondido.	10,543.82	0.00
Subtotal			10,543.82	2,744.52	7,799.30		10,543.82	0.00
12	33947	10	7,325.96	1,258.95	6,067.01	No adeuda, los pagos observados le corresponden por haber reanudado labores el 16/05/2023, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de mayo de 2023.	7,325.96	0.00
		11	7,140.87	1,383.95	5,756.92		7,140.87	0.00
Subtotal			14,466.83	2,642.90	11,823.93		14,466.83	0.00
13	24871	22	9,695.62	4,196.76	5,498.86		9,695.62	0.00



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
		23	10,276.51	4,446.95	5,829.56	No adeuda, los pagos observados le corresponden por haber reanudado labores el 16/11/2023, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de noviembre de 2023.	10,276.51	0.00
		24	9,520.26	4,105.43	5,414.83		9,520.26	0.00
Subtotal			29,492.39	12,749.14	16,743.25		29,492.39	0.00
14	41036	15	14,137.32	2,640.69	11,496.63	No adeuda, el pago corresponde por motivo a que reanudó labores el 16/07/2023 en la quincena 15/2023, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de julio de 2023.	14,137.32	0.00
Subtotal			14,137.32	2,640.69	11,496.63		14,137.32	0.00
15	24244	21	7,070.42	5,867.95	1,202.47	No adeuda, el pago corresponde por motivo a que reanudó labores el 01/11/2023 en la quincena 21, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de noviembre de 2023.	7,070.42	0.00
		22	7,070.42	6,204.16	866.26		7,070.42	0.00
		23	7,826.67	5,479.76	2,346.91		7,826.67	0.00
		24	7,070.42	5,521.14	1,549.28		7,070.42	0.00
Subtotal			29,037.93	23,073.01	5,964.92		29,037.93	0.00
16	20710	14	8,039.27	1,146.27	6,893.00	No adeuda, licencia para ocupar puesto de confianza. Ajuste de sueldo en quincena 16/2023, se anexa reporte de nómina.	8,039.27	0.00
		15	12,096.56	1,277.89	10,818.67		12,096.56	0.00
Subtotal			20,135.83	2,424.16	17,711.67		20,135.83	0.00
17	40194	18	6,982.68	6,580.43	402.25	No adeuda, el pago corresponde por motivo a que reanudó labores el 15/09/2023 en la quincena 18/2023, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 15 de septiembre de 2023.	6,982.68	0.00
		19	6,387.18	1,744.91	4,642.27		6,387.18	0.00
		20	6,387.18	1,744.90	4,642.28		6,387.18	0.00
		21	6,387.18	1,744.91	4,642.27		6,387.18	0.00
		22	6,387.18	1,744.90	4,642.28		6,387.18	0.00
		23	7,143.43	1,744.91	5,398.52		7,143.43	0.00
		24	6,834.35	960.13	5,874.22		6,834.35	0.00
Subtotal			52,896.36	18,009.99	34,886.37		52,896.36	0.00
18	22389	7	6,086.44	719.61	5,366.83	No adeuda, licencia para ocupar puesto de confianza. Ajuste de sueldo en quincena 10/2023, se anexa reporte de nómina.	6,086.44	0.00
		8	5,086.44	719.62	4,366.82		5,086.44	0.00
		9	5,360.53	782.33	4,578.20		5,360.53	0.00
Subtotal			16,533.41	2,221.56	14,311.85		16,533.41	0.00
19	27637	10	11,227.55	6,138.15	5,089.40	No adeuda, se dejó sin efecto la licencia, dado que las licencias por comisión al sindicato no están autorizadas.	0.00	11,227.55
		11	11,227.55	1,530.73	9,696.82		0.00	11,227.55
		12	11,227.55	6,976.82	4,250.73		0.00	11,227.55
		13	16,396.70	7,367.84	9,028.86		0.00	16,396.70
		14	11,227.55	6,477.72	4,749.83		0.00	11,227.55
		15	18,000.58	6,478.85	11,521.73		0.00	18,000.58
		16	11,246.08	6,500.90	4,745.18		0.00	11,246.08
		17	12,227.55	6,484.43	5,743.12		0.00	12,227.55
		18	11,227.55	6,144.71	5,082.84		0.00	11,227.55
		19	11,227.55	6,488.12	4,739.43		0.00	11,227.55
		20	11,227.55	6,489.05	4,738.50		0.00	11,227.55
		21	11,227.55	6,490.76	4,736.79		0.00	11,227.55
		22	12,072.31	7,336.30	4,736.01		0.00	12,072.31
		23	18,397.17	5,551.01	12,846.16		0.00	18,397.17
24	50,172.30	15,835.62	34,336.68	0.00	50,172.30			
Subtotal			12,096.21	4,285.33	7,810.88		0.00	12,096.21



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Documentación Enviada en Oficio de Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
Subtotal			240,429.30	106,576.34	133,852.96		0.00	240,429.30
20	37449	13	8,285.39	1,427.96	6,857.43	No adeuda, licencia para ocupar puesto de confianza. Ajuste de sueldo en quincena 15/2023, se anexa reporte de nómina.	8,285.39	0.00
		14	5,640.87	1,007.27	4,633.60		5,640.87	0.00
Subtotal			13,926.26	2,435.23	11,491.03		13,926.26	0.00
21	34739	11	6,447.44	1,027.41	5,420.03	No adeuda, licencia para ocupar puesto de confianza. Ajuste de sueldo en quincena 12/2023, se anexa reporte de nómina.	6,447.44	0.00
Subtotal			6,447.44	1,027.41	5,420.03		6,447.44	0.00
22	33318	18	11,502.26	5,419.24	6,083.02	No adeuda, el pago corresponde por motivo a que reanudó labores el 01/09/2023 en la quincena 18/2023, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de septiembre de 2023.	11,502.26	0.00
		19	5,751.13	4,539.35	1,211.78		5,751.13	0.00
		20	5,751.13	3,940.68	1,810.45		5,751.13	0.00
		21	5,896.14	0.00	5,896.14		5,896.14	0.00
		21	5,751.13	4,282.35	1,468.78		5,751.13	0.00
		22	5,751.13	4,282.35	1,468.78		5,751.13	0.00
		23	6,507.38	3,624.02	2,883.36		6,507.38	0.00
		24	11,286.58	2,863.52	8,423.06		11,286.58	0.00
Subtotal			63,948.01	32,903.14	31,044.87		63,948.01	0.00
23	22924	13	7,926.35	1,594.88	6,331.47	No adeuda, licencia para ocupar puesto de confianza. Ajuste de sueldo en quincena 15/2023, se anexa reporte de nómina.	7,926.35	0.00
		14	5,360.53	1,146.84	4,213.69		5,360.53	0.00
Subtotal			13,286.88	2,741.72	10,545.16		13,286.88	0.00
24	25607	8	15,372.80	2,100.16	13,272.64	No adeuda, el pago corresponde por motivo a que reanudó labores el 01/04/2023 en la quincena 08/2023, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de abril de 2023.	15,372.80	0.00
Subtotal			15,372.80	2,100.16	13,272.64		15,372.80	0.00
Total			\$886,383.44	\$332,204.70	\$554,178.74	Total	\$640,867.70	\$245,515.74

Por lo anterior, del monto total observado de 91 pagos a 24 trabajadores por importe de \$886,383.44, se solventaron 74 pagos por importe de \$640,867.70, de los cuales se proporcionó evidencia que acredita el reintegro realizado por importe de \$5,789.31, quedando pendientes de solventar 17 pagos a 2 trabajadores, por importe de \$245,515.74, por lo tanto, la observación persiste.

Núm.	Núm. de Empleado	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Término de Licencia	Núm. de Pagos	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Monto Aclarado	Monto Observado
3	37775	16/01/2023	15/07/2023	1	5,086.44	1,717.58	3,368.86	0.00	5,086.44
19	27637	03/05/2023	02/05/2026	16	240,429.30	106,576.34	133,852.96	0.00	240,429.30
Total				17	\$245,515.74	\$108,293.92	\$137,221.82	\$0.00	\$245,515.74



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, respecto a los trabajadores número 03 y 19, proporcionó reporte de conceptos anuales en el cual se reflejan descuentos por pagos no correspondidos, ficha de depósito y oficio de licencia sindical, el cual fue aplicado a partir del 03 de mayo de 2023 y el mismo concluirá el 02 de mayo de 2026, con los que se aclara un importe total de \$245,515.74, de los cuales se reintegró un importe de \$2,589.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 94 Sin Observación

Se realizó inspección física de 69 trabajadores seleccionados, mismos que se encuentran adscritos a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública y Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), de los cuales 60 trabajadores fueron localizados, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2023, realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto contratado; de los 9 restantes, se proporcionó evidencia documental que ampara su ausencia, lo anterior, se plasmó en actas administrativas de inspección física de personal número IP001/CP.2023, IP002/CP.2023, IP003/CP.2023 y IP004/CP.2023, todos de fecha 27 de mayo de 2024, y IP005/CP.2023, IP006/CP.2023, IP007/CP.2023 y IP008/CP.2023, todos de fecha 28 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42 fracción II, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 55 segundo párrafo, 68, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$279,181,819.77, del cual se fiscalizó un importe de \$260,671,880.11, que representa el 93.37%; mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	140,167,909.50	133,132,459.47	94.98
5122	Alimentos y Utensilios	115,227,724.24	115,227,724.24	100.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,136,215.83	744,082.46	65.49
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	604,938.16	604,938.16	100.00
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,282,463.98	2,674,442.78	20.14
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,142,172.35	2,084,703.63	97.32
5128	Materiales y Suministros para Seguridad	1,620,999.90	1,620,999.90	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,999,395.81	4,582,529.47	91.66
Total		\$279,181,819.77	\$260,671,880.11	93.37%

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Nombre de Secretarías y/o Dependencias	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110101	Oficina del Gobernador	19,800.00
211110201	Secretaría General de Gobierno	78,817,897.16
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	14,422,793.52
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	79,200.00
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	273,685.20
211110701	Secretaría de Obras Públicas	9,400,002.34
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	7,702,909.68
211111101	Coordinación de Comunicación Social	9,900.00
211111301	Secretaría de Turismo	83,816.67
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	9,900.00
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura	9,900.00
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	24,152.34
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	3,600,613.79
Entidades Sectorizadas		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	210,000.00
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	151,173.15
21111020203	Consejo Estatal de Población	3,956.06
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	36,352.27
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1,258,459.50
21111030201	Procuraduría Fiscal	9,900.00
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	207,318.61
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la Ciudad de Culiacán	59,656,490.01
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la Ciudad de Los Mochis	22,753,167.91
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la Ciudad y Puerto de Mazatlán	32,290,024.18
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	726,042.14
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	28,891,393.30
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	3,232.28
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	9,900.00
21111080505	Centro Estatal de Información	9,900.00
Total		\$260,671,880.11

Del análisis a las partidas detalladas anteriormente, se determinaron los siguientes resultados:



5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, en la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$140,167,909.50, del cual se fiscalizó un importe de \$133,132,459.47, que representa el 94.98%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada		
	5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	
Proyectos	9,360,402.34	0.00	9,360,402.34
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas	9,765,940.00	450.01	9,766,390.01
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional	40,724,750.58	0.00	40,724,750.58
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	73,281,366.55	0.00	73,281,366.55
Total	\$133,132,459.47	\$450.01	\$133,132,909.48

De su análisis se determinó lo siguiente:

Proyectos

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2023, afectado al capítulo 2000 Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$10,901,600.00, del cual se fiscalizó un importe de \$9,360,402.34, el cual representa el 85.86%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos contaran con la documentación justificativa del gasto, que el procedimiento de adjudicación se apego a la normatividad establecida y el cumplimiento de



lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Proyecto	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras	Recurso Estatal	Banco Banorte, S.A.	1174610954	\$10,901,600.00	\$9,360,402.34	85.86%

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Secretaría de Obras Públicas

Resultado Núm. 95 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recursos del Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras, se detectaron pólizas de diario mediante las cuales realizaron pagos a distintos proveedores por importe total de \$249,023.46, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$35,382.85, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Importe de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) anexos en Póliza	Importe de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Omitidos	Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1174610954 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe				
308	01/03/2023	46,122.17	40,063.49	6,058.68	Material y útiles de aseo	27/02/2023
317	01/03/2023	48,701.97	26,853.79	21,848.18	Consumibles de computo	28/02/2023
588	20/04/2023	97,133.05	93,258.86	3,874.19	Papelería y útiles de oficina	20/04/2023
1121	01/08/2023	57,066.27	53,464.47	3,601.80	Papelería y útiles de oficina	15/07/2023
Total		\$249,023.46	\$213,640.61	\$35,382.85		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2,



10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1021/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/577/2024 de fecha 04 de junio de 2024, al que se anexan oficios número SOP-CA-0155-2024 y SOP-DESO/291/2024 de fechas 31 de mayo y 01 de junio de 2024, respectivamente, ambos emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que amparan los pagos realizados mediante las pólizas de diario observadas, por importe total de \$35,382.85; por lo anterior, la observación se solventa.

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres Personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$9,766,390.01, con recurso estatal, de los cuales un importe de \$9,765,940.00, fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, y un importe de \$450.01, fue afectado a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, por concepto de compra de consumible de cómputo, impresiones, materiales y útiles de aseo, y aceites, a efecto de verificar que contaran con la orden de compra correspondiente, que ésta se encontrara acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Consumible de Cómputo			
14	872773	11/05/2023	329,741.60
239	876486	19/06/2023	309,018.20
311	879357	06/07/2023	856,671.60
408	880303	11/07/2023	531,738.20
533	898290	06/12/2023	87,817.80
610	895397	22/11/2023	111,350.72
1238	860121	20/02/2023	718,833.44
1239	863394	02/03/2023	584,669.00



Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Impresiones			
4	854045	17/01/2023	1,429,120.00
243	870403	24/04/2023	1,247,000.00
357	882083	04/08/2023	394,400.00
427	891028	19/10/2023	139,014.40
462	883168	11/08/2023	1,247,000.00
651	898866	11/12/2023	66,120.00
667	899757	15/12/2023	1,247,000.00
1110	859467	09/02/2023	324,800.00
Materiales y Útiles de Aseo y Aceites			
596	895297	21/11/2023	142,095.05
Total			\$9,766,390.01

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 96 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$8,909,718.41, con recurso estatal, de los cuales un importe de \$8,909,268.40, fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, un importe de \$450.01, a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, por concepto de Consumibles de Cómputo, Impresiones, Material y Útiles de Aseo y Aceites, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Estatus
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Consumible de Cómputo							
14	872773	11/05/2023	329,741.60	ESCOI 15787	16/02/2023	329,741.60	Solventada
239	876486	19/06/2023	309,018.20	ESCOI 16182	20/04/2023	309,018.20	Solventada
408	880303	11/07/2023	531,738.20	9933	29/06/2023	531,738.20	Solventada
533	898290	06/12/2023	87,817.80	GES-105	28/10/2023	87,817.80	Solventada
610	895397	22/11/2023	111,350.72	ESCOI 17325	10/11/2023	111,350.72	Solventada
1238	860121	20/02/2023	718,833.44	ESCOI 15616	19/01/2023	718,833.44	Solventada
1239	863394	02/03/2023	584,669.00	9114	10/01/2023	584,669.00	Solventada
Impresiones							
4	854045	17/01/2023	1,429,120.00	LI 14	16/01/2023	1,429,120.00	Solventada
243	870403	24/04/2023	1,247,000.00	A-88894	31/03/2023	1,247,000.00	Solventada
357	882083	04/08/2023	394,400.00	A 19591	27/06/2023	394,400.00	Solventada con respuestas
427	891028	19/10/2023	139,014.40	A-94908	27/09/2023	139,014.40	Solventada
462	883168	11/08/2023	1,247,000.00	A-93513	07/08/2023	1,247,000.00	Solventada
651	898866	11/12/2023	66,120.00	A-97155	08/12/2023	66,120.00	Solventada
667	899757	15/12/2023	1,247,000.00	A-97229	11/12/2023	1,247,000.00	Solventada
1110	859467	09/02/2023	324,800.00	RF 3219	04/01/2023	324,800.00	Solventada
Materiales y Útiles de Aseo y Aceites							
596	895297	21/11/2023	142,095.05	AAA 10494	13/11/2023	142,095.05	Solventada
Total			\$8,909,718.41	Total			\$8,909,718.41



Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0486/2024 y ASE/AUD/B/0581/2024 de fechas 01 y 17 de abril de 2024, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/321/2024 y STRC/SA/366/2024 de fechas 12 y 26 de abril de 2024, respectivamente, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0303/2024 y SAF-DAIF-0415/2024 de fechas 11 y 26 de abril de 2024; asimismo, proporcionó oficios número DByS-0753/2024 y DByS-0871/2024 de fechas 10 y 22 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionan cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado de las adjudicaciones observadas, a excepción de la orden de compra número 357, correspondiente a la solicitud de pago número 882083, en la cual omiten proporcionar cotización por escrito de una persona participante, por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó las tres cotizaciones que integran el expediente de la orden de compra número 357, correspondientes a la solicitud de pago número 882083; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 97 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$856,671.60, con recurso estatal, afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de Consumibles de Cómputo, observándose que omiten proporcionar documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos; así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Consumibles de Cómputo							
311	879357	06/07/2023	\$856,671.60	2032	26/06/2023	\$856,671.60	11/07/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0486/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/321/2024 de fecha 12 de abril de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0303/2024 y DBys-0753/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó documento que acredita la recepción de los artículos adquiridos, así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$40,724,750.58, con recurso estatal, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 10/2023-5	436,512.64	Servicios editoriales y de diseño gráfico del texto escrito y anexo estadístico del segundo informe de Gobierno.
	-----	GES CM 10/2023-6	1,572,032.00	Servicio de 275 impresiones del segundo informe de Gobierno 2023.
	-----	GES 10/2023-23	116,000.00	Servicio de 20,000 impresiones del resumen ejecutivo del segundo informe de Gobierno 2023.
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-21/2023	GES 09/2023-30	498,233.73	Adquisición de papelería y útiles de oficina, para diversas áreas y Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 06/2023	GES 03/2023-18	2,993,833.13	Adquisición de artículos de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 17/2023	GES 08/2023-3	60,897.42	Adquisición de tóners y cartuchos genéricos compatibles para impresoras.
	GES 18/2023	GES 08/2023-1	5,075,741.66	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 21/2023	GES 08/2023-18	6,960,000.00	Adquisición de 300,000 tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado correspondiente al año 2023.
	GES 29/2023	GES 11/2023-9	11,411,500.00	Adquisición de formatos de inscripción y formas valoradas para copias certificadas, para la dirección del Registro Civil.
	GES 30/2023	GES 11/2023-7	11,600,000.00	Adquisición de 1,000,000 tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado correspondiente al año 2024.
Total			\$40,724,750.58	

De su análisis se determinó lo siguiente:



Resultado Núm. 98 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número GES-IN-21/2023, por concepto de adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Bienes y Suministros, adjudicada mediante contrato número GES 09/2023-30, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$498,233.73, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar solicitud de pedidos conforme lo establece el numeral 6 de las bases para invitación y en la cláusula cuarta del contrato celebrado con el proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); numeral 6 de las Bases para Invitación GES-IN-21/2023 y cláusula cuarta del contrato número GES 09/2023-30 de fecha 26 de septiembre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/502/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0495/2024 y DByS-1010/2024, de fechas de 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó solicitud de pedidos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 99 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 06/2023, por concepto de adquisición de artículos de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Servicios



Generales, mediante contrato número GES 03/2023-18, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$2,993,833.13, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, conforme la fracción VII, inciso A, Numeral 4 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, ya que dicho documento forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 37 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); fracción VII, inciso A del Numeral 4 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número GES 06/2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0485/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/314/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0304/2024 y DByS-0752/2024, de fechas de 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 100 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 18/2023, por concepto de adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Bienes y Suministros, mediante contrato número GES 08/2023-1, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$5,075,741.66, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar solicitud de pedido conforme lo establece el numeral 7 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional y en la cláusula cuarta del contrato celebrado con el proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); numeral 7 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional GES 18/2023 y en la cláusula cuarta del contrato número GES 08/2023-1 de fecha 03 de agosto de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/502/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0495/2024 y DByS-1010/2024, de fechas de 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó solicitud de pedido; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 101 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, de los cuales se constató que los procesos de adjudicación seleccionados para su revisión por un importe ejercido de \$32,156,942.06, pagado con recurso estatal, se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 10/2023-5	436,512.64	Servicios editoriales y de diseño gráfico para los libros de texto escrito y anexo estadístico del segundo informe de Gobierno.
	-----	GES 10/2023-6 CM GES 10/2023-6	1,572,032.00	Impresiones del segundo informe de Gobierno 2023.
	-----	GES 10/2023-23	116,000.00	Servicio de 20,000 impresiones del resumen ejecutivo del segundo informe de Gobierno 2023.
Licitación Pública Nacional	GES 17/2023	GES 08/2023-3	60,897.42	Adquisición de tóneros y cartuchos genéricos compatibles para impresoras con un mismo rendimiento, para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 21/2023	GES 08/2023-18	6,960,000.00	Adquisición de 300,000 (trescientas mil) tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado correspondiente al año 2023.
	GES 29/2023	GES 11/2023-9	11,411,500.00	Adquisición de formatos de inscripción y formas valoradas para copias certificadas, para la Dirección del Registro Civil.
	GES 30/2023	GES 11/2023-7	11,600,000.00	Adquisición de 1,000,000 (un millón) de tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado correspondiente al año 2024.
Total			\$32,156,942.06	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracciones I y II y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del



Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 102 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$73,281,366.55, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 05/2022-14	1,492,920.00	Adquisición de consumibles en relación a la expedición de licencias de conducir.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-11/2022	GES 05/2022-6	241,983.64	Adquisición de papelería y útiles de oficinas para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-44/2022	GES 11/2022-13	3,531,600.00	Servicios profesionales de investigación de mercado con monitoreo mensual.
Licitación Pública Nacional	GES 05/2022	GES 03/2022-16	344,139.52	Compra-venta para la adquisición de papelería y útiles de oficina.
	GES 14/2022	GES 07/2022-19	3,853,015.99	Compra-venta para la adquisición de papelería y útiles de oficina.
	GES 23/2022	GES 10/2022-18	44,822,400.00	Póliza de servicio integral para la emisión de licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes.
	GES 33/2022	GES 12/2022-19	18,995,307.40	Adquisición de material requerido para la instalación de semáforos en 15 cruces distribuidos en diferentes colonias en la ciudad de Culiacán para la Dirección de Vialidad y Transportes.
Total			\$73,281,366.55	



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5122 Alimentos y Utensilios

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5122 Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un importe de \$115,227,724.24, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que su adjudicación se haya apegado a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Acta de sesión	80,712,862.49
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	34,514,861.75
Total	\$115,227,724.24

De su análisis se determinó lo siguiente:



Acta de sesión

Resultado Núm. 103 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de sesión de fecha 21/03/2023, por concepto de prestación de servicios para la alimentación para internos de los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento de Adolescentes del Estado de Sinaloa, así como al personal de custodia y de administración en dichos centros, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante contrato número GES 03/2023-13, del cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$80,712,862.49, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5122 Alimentos y Utensilios, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron de acuerdo al contrato respectivo; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que éstos se encuentren amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 104 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios de alimentos para internos de los Centros Penitenciarios Estatales y el Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Sinaloa, derivados del contrato número GES 12/2021-13, celebrado en el ejercicio fiscal 2021, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$34,514,861.75, pagado con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5122 Alimentos y Utensilios, detectándose que por un importe de \$1,692,685.13, efectúan pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número B 64463 de fecha 07 de febrero de 2023, mediante solicitud de pago número 859884 de fecha 14 de febrero de 2023, pagado el 21 de febrero de 2023, de la cuenta bancaria número 1211618257 del banco Banorte, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecido en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y cláusula cuarta del contrato número GES 12/2021-13 de fecha 28 de diciembre de 2021, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0486/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/321/2024 de fecha 12 de abril de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0303/2024 y DBYS-0753/2024 de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros,



respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción del proveedor, por concepto de servicios de alimentos para internos de los Centros Penitenciarios, establecida en la cláusula cuarta del contrato número GES 12/2021-13; por lo anterior, la observación se solventa.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de \$1,136,215.83, del cual se fiscalizó un importe de \$744,082.46, que representa el 65.49%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada				
	Importe revisado en Cuenta Contable	Cuenta Contable Afectada			
	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Total
Invitación a cuando menos tres personas y Acta de sesión.	\$744,082.46	\$233,738.16	\$48,485.04	\$39,822.80	\$1,066,128.46

De su análisis se determinó lo siguiente:

Invitación a cuando menos tres personas y Acta de sesión

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$1,066,128.46, del cual un importe de \$744,082.46 fue afectado a la partida 5124 Material y Artículos de Construcción y de Reparación, un importe de \$233,738.16 fue afectado a la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, un importe de \$48,485.04 fue afectado a la partida 5127 Vestuario, Blancos,



Prendas de Protección y Artículos Deportivos y un importe de \$39,822.80 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 05/2023	GES 03/2023-2	319,491.28	Adquisición e instalación de una subestación eléctrica compacta en aire para media tensión de 15kv.
	GES-IN-12/2023	GES 07/2023-5	377,634.41	Adquisición de bienes y servicios para diversas Unidades de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de sesión	15/12/2023	GES 12/2023-15	369,002.77	Adquisición de equipamiento, materiales, insumos para realizar labores de búsqueda e identificación humana para el Centro de resguardo temporal e identificación humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Total			\$1,066,128.46	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 105 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, afectados a la partida 5124 Material y Artículos de Construcción y de Reparación, de los cuales se constató que los procesos de adjudicación seleccionados para su revisión por un importe ejercido de \$697,125.69, pagado con recurso estatal, se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 05/2023	GES 03/2023-2	319,491.28	Adquisición e instalación de una subestación eléctrica compacta en aire para media tensión de 15kv.
	GES-IN-12/2023	GES 07/2023-5	377,634.41	Adquisición de bienes y servicios para diversas Unidades de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$697,125.69	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 106 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de sesión de fecha 15/12/2023, por concepto de adquisición de equipamiento, materiales, insumos para realizar labores de búsqueda e identificación humana para el centro de resguardo temporal e identificación humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 12/2023-15, del cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$369,002.77, con recurso federal, observándose que omiten proporcionar cotización por escrito del proveedor adjudicado que ampare la propuesta económica presentada por el mismo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2023, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 31 de marzo de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten



los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/533/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0526/2024 y DByS-1083/2024, de fechas de 24 y 23 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó cotización por escrito del proveedor adjudicado; por lo anterior, la observación se solventa.

5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, seleccionando para su revisión un importe de \$604,938.16, el cual se fiscalizó al 100.00%; de los cuales un importe de \$371,200.00 fue afectado en la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio; asimismo, cabe mencionar que un importe de \$233,738.16 fue reportado como revisado en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos. A continuación, se detalla el proceso de adjudicación revisado:

Proceso de Adjudicación	Importe revisado en Cuenta Contable	Muestra Auditada				Total
		Cuenta Contable Afectada				
		5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		
Licitación Pública Nacional	\$233,738.16	\$371,200.00	\$127,414.40	\$180,784.14	\$679,398.54	

De su análisis se determinó lo siguiente:



Licitación Pública Nacional

Resultado Núm. 107 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número LA-84-W53-925002997-N-27-2023, por concepto de adquisición de equipamiento, materiales, insumos y uniformes para realizar labores de búsqueda e identificación humana para el Centro de resguardo temporal e identificación humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 12/2023-9, del cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$679,398.54, con recurso federal, de los cuales un importe de \$371,200.00 fue afectado en la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, un importe de \$127,414.40 fue afectado a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, y un importe de \$180,784.14 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores; constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2023, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 31 de marzo de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, seleccionando para su revisión un importe de \$13,282,463.98, del cual se fiscalizó un importe de \$2,674,442.78, que representa el 20.14%; de los cuales un importe de \$2,673,992.77 fue afectado en la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos y un importe de \$450.01 fue reportado como revisado en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 108 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$2,673,992.77, pagado con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar documentación justificativa consistente en bitácora de combustible o documentación que acredite la recepción y distribución del combustible adquirido, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
858187	07/02/2023	121,493.05	FDA-219795	25/01/2023	121,493.05	17/02/2023
869855	19/04/2023	122,857.57	FDA-224137	29/03/2023	122,857.57	28/04/2023
871158	28/04/2023	138,787.99	FDA-224972	05/04/2023	34,305.14	04/05/2023
			FDA-224654	05/04/2023	104,482.85	
873042	17/05/2023	122,005.58	FDA-226214	26/04/2023	122,005.58	01/06/2023
874312	25/05/2023	142,165.62	FDA-226631	03/05/2023	142,165.62	01/06/2023
877783	28/06/2023	140,082.87	FDA-229369	13/06/2023	140,082.87	07/07/2023
882235	07/08/2023	129,339.16	FDA-231386	12/07/2023	108,170.84	11/08/2023
			FDA-230862	05/07/2023	21,168.32	
887210	20/09/2023	124,336.56	FDA-234379	30/08/2023	124,336.56	29/09/2023
888904	03/10/2023	122,755.08	FDA-235477	13/09/2023	122,755.08	12/10/2023
890193	11/10/2023	95,524.21	FDA-235917	20/09/2023	95,524.21	12/10/2023
890738	18/10/2023	106,059.48	FDA-236369	27/09/2023	106,059.48	20/10/2023
891653	24/10/2023	142,669.78	FDA-236846	04/10/2023	26,970.94	26/10/2023
			FDA-236841	04/10/2023	115,698.84	
891768	24/10/2023	131,734.98	FDA-237283	11/10/2023	131,734.98	06/11/2023
893153	07/11/2023	88,334.66	FDA-237738	18/10/2023	88,334.66	13/11/2023
894433	15/11/2023	134,900.99	FDA-238181	25/10/2023	134,900.99	17/11/2023
894812	17/11/2023	116,589.66	FDA-238554	01/11/2023	116,589.66	23/11/2023



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
895619	23/11/2023	118,938.45	FDA-239115	08/11/2023	98,339.36	28/11/2023
			FDA-239108	08/11/2023	20,599.09	
896298	29/11/2023	110,028.42	FDA-239864	16/11/2023	110,028.42	06/12/2023
898309	06/12/2023	105,817.28	FDA-240106	22/11/2023	105,817.28	20/12/2023
899584	14/12/2023	110,915.37	FDA-240527	29/11/2023	110,915.37	20/12/2023
900024	18/12/2023	123,274.32	FDA-241045	06/12/2023	53,574.99	04/01/2024
			FDA-241038	06/12/2023	69,699.33	
900223	21/12/2023	125,381.69	FDA-241452	13/12/2023	125,381.69	11/01/2024
Total		\$2,673,992.77	Total		\$2,673,992.77	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0486/2024 y ASE/AUD/B/0581/2024, de fechas 01 y 17 de abril de 2024, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/350/2024 y STRC/SA/366/2024 de fechas 22 y 26 de abril de 2024, respectivamente, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0367/2024 y SAF-DAIF-0415/2024 de fechas 19 y 26 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la Secretaría de Administración y Finanzas; asimismo, anexan oficios números SSA/0189/2024 y SSA/0190/2024, de fechas 19 y 26 de abril de 2024, respectivamente, emitidos por la Subsecretaría de Administración, mediante los cuales se proporcionó bitácora de combustible; así como documentación con la cual se acredita la recepción y distribución del combustible adquirido; por lo anterior, la observación se solventa.



5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un importe de \$2,142,172.35, fiscalizando un monto de \$2,084,703.63, que representa el 97.32%; del cual un importe de \$1,908,804.19, fue afectado en la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, un importe de \$48,485.04 fue reportado como revisado en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y un importe de \$127,414.40, fue reportado como revisado en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada			Total
	Cuenta Contable Afectada	Importe revisado en Cuenta Contable		
	5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas.	382,046.00	0.00	0.00	382,046.00
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional.	1,526,758.19	48,485.04	127,414.40	1,702,657.63
Total	\$1,908,804.19	\$48,485.04	\$127,414.40	\$2,084,703.63

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 109 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$382,046.00, con recurso estatal, por concepto de compra de uniformes, el cual fue afectado a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detalla:



Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
528	894983	21/11/2023	\$382,046.00	CUL 30430	10/11/2023	\$382,046.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0486/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/321/2024 de fecha 12 de abril de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0303/2024 y DByS-0753/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos Tres Personas y Licitación Pública Nacional

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$1,526,758.19, el cual fue afectado a la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada



con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los pagos en apego a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 08/2023-23	1,316,700.00	Adquisición de 142 medallas para el evento de entrega de reconocimientos, medallas y estímulos a servidores públicos con 25 años de servicio al Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	LA-84-W53-925002997-N-3-2023	GES 07/2023-11	81,395.63	Adquisición de equipo para realizar acciones de búsqueda de personas, para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
	LA-84-W53-925002997-N-27-2023	GES 12/2023-10	128,662.56	Adquisición de uniformes para realizar labores de búsqueda e identificación humana para el Centro de resguardo temporal e identificación humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Total			\$1,526,758.19	

De su análisis, se determinó los siguiente:

Resultado Núm. 110 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de adquisición de 142 medallas para el evento de entrega de reconocimientos, medallas y estímulos a servidores públicos con 25 años de servicio al Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, mediante contrato número GES 08/2023-23, del cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$1,316,700.00, con recurso estatal, se verificó que éste se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentra soportado con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 111 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número LA-84-W53-925002997-N-3-2023, por concepto de adquisición de equipo para realizar acciones de búsqueda de personas, para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, solicitada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 07/2023-11, del cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$81,395.63 con recurso federal, se observa que omiten anexar la propuesta económica solicitada en el numeral 4, inciso C, de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, la cual forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24, 26 fracción I, 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio



fiscal 2023, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 31 de marzo de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y numeral 4, inciso C, de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número LA-84-W53-925002997-N-3-2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0485/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/314/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0304/2024 y DByS-0752/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó propuesta económica correspondiente al procedimiento realizado mediante Licitación Pública Nacional número LA-84-W53-925002997-N-3-2023; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 112 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número LA-84-W53-925002997-N-27-2023, por concepto de adquisición de uniformes para realizar labores de búsqueda e identificación humana para el centro de resguardo temporal e identificación humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, solicitado por la Coordinación de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 12/2023-10, del cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$128,662.56, con recurso federal, se verificó que éste, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los pagos se realizaron en apego al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentra soportado con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de



Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2023, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 31 de marzo de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5128 Materiales y Suministros para Seguridad

Acta de Sesión

Resultado Núm. 113 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5128 Materiales y Suministros para Seguridad, seleccionando para su revisión un importe de \$1,620,999.90, con recurso estatal, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que la adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y al respectivo contrato. A continuación, se detalla el proceso de adjudicación revisado:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Acta de sesión	21/02/2023	GES 02/2023-4	\$1,620,999.90	Adquisición de veinticinco chalecos balísticos nivel III A con dos placas balísticas, veinticuatro cascos balísticos y seis escudos balísticos para la Policía Estatal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de



Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y lo señalado en el contrato número GES 02/2023-4, celebrado entre Gobierno de Estado de Sinaloa y el proveedor.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$4,999,395.81, del cual se fiscalizó un importe de \$4,582,529.47, que representa el 91.66%; del cual un importe de \$4,361,922.53 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, un importe de \$39,822.80 fue reportado como revisado en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y un importe de \$180,784.14, fue reportado como revisado en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron en apego a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:



Proceso de Adjudicación	Muestra Auditada			Total
	Cuenta Contable afectada 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Importe revisado en Cuenta Contable		
		5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas.	1,069,017.62	0.00	0.00	1,069,017.62
Invitación a cuando menos tres personas y Acta de Sesión.	3,092,804.91	39,822.80	180,784.14	3,313,411.85
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	200,100.00	0.00	0.00	200,100.00
Total	\$4,361,922.53	\$39,822.80	\$180,784.14	\$4,582,529.47

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres Personas

Resultado Núm. 114 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$1,069,017.62, con recurso estatal, afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de refacciones y accesorios para equipo de cómputo y refacciones y accesorios para equipo de aire acondicionado, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo						
479	892772	03/11/2023	192,188.80	19759	25/10/2023	192,188.80
Refacciones y Accesorios para Equipo de Aire Acondicionado						
62	865871	16/03/2023	115,710.00	F1197	23/02/2023	115,710.00
547	888559	02/10/2023	181,424.00	914	28/09/2023	181,424.00
662	899268	13/12/2023	289,847.41	383	07/12/2023	289,847.41
674	899745	15/12/2023	289,847.41	385	11/12/2023	289,847.41
Total			\$1,069,017.62	Total		\$1,069,017.62

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0486/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/321/2024 de fecha 12 de abril de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0303/2024 y DByS-0753/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan los procesos de adjudicación realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Invitación a cuando menos tres personas y Acta de Sesión

Resultado Núm. 115 Sin Observación

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$3,092,804.91, con recurso estatal, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los pagos en apego a los respectivos contratos. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 04/2023	GES 03/2023-1	1,182,943.91	Adquisición y servicios de mantenimiento a equipos de aires acondicionados, para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 03/2023-1		
Acta de sesión	04/09/2023	GES 09/2023-7	1,909,861.00	Adquisición de refacciones y accesorios menores para vehículos blindados para la Policía Estatal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública.
Total			\$3,092,804.91	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 116 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de compra de equipo de cómputo para la Junta de Conciliación y Arbitraje, derivados del contrato número GES 09/2022-6, celebrado en el ejercicio fiscal 2022, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$200,100.00, con recurso estatal, afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, detectándose que efectúan pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número LFAH 604 de fecha 26 de enero de 2023, correspondiente a solicitud de pago número 863914 de fecha 08 de marzo



de 2023, por importe de \$200,100.00, pagado el día 12 de mayo de 2023 con cuenta bancaria número 1211618257 del Banco Banorte, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción que ampare la recepción de los equipos de cómputo adquiridos, establecido en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y cláusula cuarta del contrato número GES 09/2022-6 de fecha 09 de septiembre de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0486/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/321/2024 de fecha 12 de abril de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0303/2024 y DByS-0753/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara la recepción del equipo de cómputo adquirido según contrato GES 09/2022-6; por lo anterior, la observación se solventa.

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$568,874,465.63, del cual se fiscalizó un importe de \$453,853,315.71, que representa el 79.78%, mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	4,985,959.92	4,985,959.92	100.00
5132	Servicios de Arrendamiento	57,042,951.25	55,671,839.38	97.60
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	68,263,839.35	56,783,694.18	83.18
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	165,495,875.79	144,049,371.90	87.04
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	82,316,319.79	63,778,222.25	77.48
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	116,638,473.34	58,454,348.94	50.12
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	21,009,601.78	21,009,601.78	100.00
5138	Servicios Oficiales	5,238,039.20	4,684,567.20	89.43
5139	Otros Servicios Generales	47,883,405.21	44,435,710.16	92.80
Total		\$568,874,465.63	\$453,853,315.71	79.78%

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110101	Oficina del Gobernador	255,959.07
211110201	Secretaría General de Gobierno	36,813,879.84
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	216,743,193.98
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	8,177,934.38
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,234,222.52
211110701	Secretaría de Obras Públicas	9,886,467.08
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	27,753,216.73
211110901	Secretaría de Economía	1,853,209.50
211111001	Secretaría de Salud	4,252,919.37
211111101	Coordinación de Comunicación Social	2,667,528.99
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	27,789.56
211111301	Secretaría de Turismo	3,337,419.07
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	1,973,680.01
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura	1,881,911.49
211112001	Secretaría de las Mujeres	2,430,947.00
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	11,098,631.13
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	69,755,506.50
Entidades Sectorizadas		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	997,361.35
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	16,659.24
21111020203	Consejo Estatal de Población	220,606.35
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	34,809.16
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1,416,901.92
21111020211	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	279,686.35
21111030201	Procuraduría Fiscal	28,779,326.78
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	6,966,674.24
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	133,046.80
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	136,470.30
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	143,067.31
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	21,893.09
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	1,983.25
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	1,930.71
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	21,985.96
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	141,786.37
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	2,133.93



Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	14,175,673.55
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	165,435.57
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	51,467.26
Total		\$453,853,315.71

De las partidas detalladas anteriormente, se verificó que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; obteniendo los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$4,985,959.92, del cual se fiscalizó el 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encontrara respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los gastos de operación, procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	918,720.00
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	4,067,239.92
Total	\$4,985,959.92

De su análisis se determinó lo siguiente:



Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 117 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios de entrega-recepción de mensajería, paquetería y mobiliario con transporte para entrega diaria punto a punto, requerido para las oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas del Estado, solicitado por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, adjudicada mediante contrato número GES 03/2023-15, del cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$918,720.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5131 Servicios Básicos, se constató que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron de acuerdo al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5131 Servicios Básicos, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$4,067,239.92, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 01/2022-8	422,240.00	Prestación de servicios de entrega-recepción de mensajería, paquetería y mobiliario con transporte para entrega diaria punto a punto, requerido para las oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas del Estado.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-09/2022	GES 04/2022-13	1,218,333.28	Servicio integral de una agencia para el monitoreo digital de las redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-20/2022	GES 06/2022-10	2,426,666.64	Servicios profesionales de plataforma para conceptos de medición para Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$4,067,239.92	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 118 Con Observación Solventada

Del análisis realizado al importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2023, derivado del contrato número GES 01/2022-8 celebrado en el ejercicio fiscal 2022, del cual se seleccionó para revisión un importe de \$422,240.00, con recurso estatal, por concepto de prestación de servicios de entrega-recepción de mensajería, paquetería y mobiliario con transporte para entrega diaria punto a punto, requerido para las oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas del Estado, mismo que fue afectado a la partida 5131 Servicios Básicos, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa por importe de \$105,560.00, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
860006	16/02/2023	\$105,560.00	A 5343	02/02/2023	\$105,560.00	09/03/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de



Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 01/2022-8 de fecha 31 de enero de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/468/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0450/2024 y DByS-0960/2024, ambos de fecha 07 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado establecido en el contrato número GES 01/2022-8; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 119 Sin Observación

Del análisis realizado al importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2023, derivado del contrato número GES 04/2022-13, celebrado en el ejercicio fiscal 2022, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$1,218,333.28, con recurso estatal, por concepto de servicio integral de una agencia para el monitoreo digital de las redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa, mismo que fue afectado a la partida 5131 Servicios Básicos, constatando que éstos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegara al citado contrato.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2,



10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 120 Con Observación Solventada

Del análisis realizado al importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2023, derivado del contrato número GES 06/2022-10 celebrado en el ejercicio fiscal 2022, del cual se seleccionó para revisión un importe de \$2,426,666.64, con recurso estatal, por concepto de servicios profesionales de plataforma para conceptos de medición para Gobierno del Estado de Sinaloa, mismo que fue afectado a la partida 5131 Servicios Básicos, se observa que anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, por importe de \$404,444.44, el cual se encuentra con estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que se no lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación SAT	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
869577	13/04/2023	\$404,444.44	A 0144	03/04/2023	\$404,444.44	24/04/2023	20/04/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/468/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0450/2024 y DByS-0960/2024, ambos de fecha 07 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet de fecha 13 de abril de 2023 vigente, mismo que ya se encontraba anexo a la solicitud de pago número 869577 previamente entregada, y verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet de fecha 03 de mayo de 2024; sin embargo, en éste se encuentra en estatus de cancelado ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha 24 de abril de 2023, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, con folio fiscal número 080D11F7-4CBB-40DF-933B-5627D86D5829 de fecha 19 de abril de 2023, por importe de \$404,444.44, el cual se encuentra vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

5132 Servicios de Arrendamiento

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$57,042,951.25, del cual se fiscalizó un importe de \$55,671,839.38, que representa el 97.60%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:



Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada		
	5132 Servicios de Arrendamiento	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta de sesión.	34,386,412.63	1,514,677.50	35,901,090.13
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	21,285,426.75	0.00	21,285,426.75
Total	\$55,671,839.38	\$1,514,677.50	\$57,186,516.88

De su análisis se determinó lo siguiente:

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta de sesión

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$35,901,090.13, con recurso estatal, de los cuales un importe de \$34,386,412.63, fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento y un importe de \$1,514,677.50, fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, verificando que los procesos de adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 01/2023-4	1,357,134.96	Arrendamiento de mobiliario para los módulos de atención para la regularización de autos de procedencia extranjera en la ciudades de Culiacán, Los Mochis, Guasave, Guamúchil y Mazatlán.
		CM GES 01/2023-4		
		GES 03/2023-9	1,384,807.30	Servicios de arrendamiento de carpas, sillas, tablones, vallas metálicas y ventiladores, para el programa anual de vencimiento 2023.
		CM GES 03/2023-9		
		GES 10/2023-18	1,524,077.60	Servicio de suministro e instalación de carpas, sillas, tablones, vallas metálicas y ventiladores por motivos del Programa Buen Fin 2023.
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 06/2023	GES 03/2023-4	3,984,297.59	Adquisición de licenciamientos de software (antivirus) para la protección contra ataques informáticos para servidores y usuarios finales.
	GES-IN-10/2023	GES 04/2023-9	2,144,898.00	Servicios de arrendamiento de bienes muebles para diversos módulos.
		CM GES 04/2023-9		
	GES-IN-23/2023	GES 10/2023-2	2,991,449.99	Adquisición de licenciamiento de software para sistemas de gestión de auditorías de seguridad informática y alineamiento a marcos de trabajo.
GES-IN-31/2023	GES 12/2023-14	2,808,941.16	Adquisición de licencias de software para las áreas de mesa de ayuda, soporte técnico, experiencia del usuario e infraestructura tecnológica.	



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 03/2023	GES 03/2023-3	4,398,720.00	Adquisición de licenciamiento de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones, para personal adscrito a diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 09/2023	GES 04/2023-6	9,051,658.41	Servicios de reproducción de documentos (fotocopiado, impresión y escaneo) en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 25/2023	GES 09/2023-12	1,205,820.00	Servicios de 15 (quince) cajeros automáticos expendedores de actas para el Registro Civil.
Acta de Sesión	29/03/2023	GES 03/2023-17	5,049,285.12	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$35,901,090.13	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 121 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante invitación a cuando menos tres personas número GES-IN-10/2023, por concepto de servicios de arrendamiento de bienes muebles para diversos módulos, solicitado por la Dirección de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, adjudicada mediante contrato número GES 04/2023-9, por el que se realizó convenio modificatorio número CM GES 04/2023-9, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$2,144,898.00, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar oficio de invitación a cuando menos tres personas, enviada al proveedor adjudicado e identificación oficial del representante legal, conforme lo estipula la fracción IV, inciso A) del numeral 3 de las bases para la invitación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación



Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la fracción IV, inciso A) del numeral 3 de las bases para invitación GES-IN-10/2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0485/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/314/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0304/2024 y DBYS-0752/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó oficio de invitación a cuando menos tres personas, enviada al proveedor adjudicado e identificación legible del representante legal; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 122 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante invitación a cuando menos tres personas número GES-IN-23/2023, por concepto de adquisición de licenciamiento de software para sistemas de gestión de auditorías de seguridad informática y alineamiento a marcos de trabajo, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, adjudicada mediante contrato número GES 10/2023-2, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$2,991,449.99, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar acta de entrega y recepción de la instalación y puesta en marcha del licenciamiento de software, conforme se estipula en la cláusula cuarta y Anexo I (uno) del contrato, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
895387	22/11/2023	\$2,991,449.99	230	01/11/2023	\$2,991,449.99	05/12/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado



de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta y Anexo I (uno) del contrato número GES 10/2023-2 de fecha 06 de octubre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/502/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0495/2024 y DByS-1010/2024, de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó acta de entrega y recepción de la instalación y puesta en marcha del licenciamiento de software, conforme se establece en la cláusula cuarta y Anexo I (uno) del contrato número GES 10/2023-2; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 123 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 09/2023, por concepto de servicios de reproducción de documentos (fotocopiado, impresión y escaneo) en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, adjudicada mediante contrato número GES 04/2023-6, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$9,051,658.41, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar acta de entrega y recepción de la instalación de equipos, la infraestructura y puesta en marcha del servicio, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato y numeral 1 del apartado II del anexo al contrato, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
878500	05/07/2023	1,484,018.35	79784	06/06/2023	1,484,018.35	19/07/2023
879962	11/07/2023	1,663,530.99	80323	03/07/2023	1,663,530.99	19/07/2023
883164	17/08/2023	1,405,555.20	80781	04/08/2023	1,405,555.20	22/08/2023
887180	25/09/2023	1,521,299.26	81221	02/09/2023	1,521,299.26	28/09/2023
890869	18/10/2023	1,490,455.37	81702	03/10/2023	1,490,455.37	25/10/2023
898098	06/12/2023	1,486,799.24	1325	06/11/2023	1,486,799.24	18/12/2023
Total		\$9,051,658.41	Total		\$9,051,658.41	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato y numeral 1 del apartado II del anexo al contrato número GES 04/2023-6 de fecha 28 de abril de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0485/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/314/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0304/2024 y DBYS-0752/2024 de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó acta de entrega y recepción de la instalación de equipos, la infraestructura y puesta en marcha del servicio, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato número GES 04/2023-6; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 124 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 25/2023, por concepto de servicios de 15 (quince) cajeros automáticos expendedores de actas para el Registro Civil, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contrato número GES 09/2023-12, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$1,205,820.00, con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar acta de entrega y recepción de la instalación y puesta en marcha de los cajeros automáticos, conforme lo estipula la cláusula cuarta del contrato y numeral 5 del apartado II del Anexo I (uno), lo anterior derivado de que no se lleva un



adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
899552	14/12/2023	401,940.00	GES 1043	23/11/2023	401,940.00	29/12/2023
899556	14/12/2023	401,940.00	GES 1044	23/11/2023	401,940.00	29/12/2023
899559	14/12/2023	401,940.00	GES 1	06/12/2023	401,940.00	29/12/2023
Total		\$1,205,820.00	Total		\$1,205,820.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta y numeral 5 del apartado II del anexo I (uno), al contrato número GES 09/2023-12 de fecha 07 de septiembre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/502/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0495/2024 y DBys-1010/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó acta de entrega y recepción de la instalación y puesta en marcha de los cajeros automáticos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta y numeral 5 del apartado II del anexo I (uno), del contrato número GES 09/2023-12, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 125 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, de los cuales se constató que los procesos de adjudicación seleccionados para su revisión por un importe ejercido de \$20,507,263.73, pagado con recurso estatal, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 01/2023-4	1,357,134.96	Arrendamiento de mobiliario para los módulos de atención para la regularización de autos de procedencia extranjera en la ciudades de Culiacán, Los Mochis, Guasave, Guamúchil y Mazatlán.
		CM GES 01/2023-4		
		GES 03/2023-9	1,384,807.30	Servicios de arrendamiento de carpas, sillas, tableros, vallas metálicas y ventiladores, para el Programa anual de vencimiento 2023.
		CM-GES 03/2023-9		
GES 10/2023-18	1,524,077.60	Servicio de suministro e instalación de carpas, sillas, tableros, vallas metálicas y ventiladores por motivos del Programa Buen Fin 2023.		
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 06/2023	GES 03/2023-4	3,984,297.59	Adquisición de licenciamientos de software (antivirus) para la protección contra ataques informáticos para servidores y usuarios finales.
	GES-IN-31/2023	GES 12/2023-14	2,808,941.16	Adquisición de licencias de software para las áreas de mesa de ayuda, soporte técnico, experiencia del usuario e infraestructura tecnológica.
Licitación Pública Nacional	GES 03/2023	GES 03/2023-3	4,398,720.00	Adquisición de licenciamiento de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones, para personal adscrito a diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	29/03/2023	GES 03/2023-17	5,049,285.12	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$20,507,263.73	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y



94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 126 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$21,285,426.75, con recurso estatal, constatando que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 03/2022-23	149,060.00	Servicio de arrendamiento de 2 (dos) carpas de 12x12 metros, 1 (una) carpa de 6x6 metros, 100 (cien) sillas negras abatibles y 8 (ocho) mesas de trabajo para el módulo de atención Culiacán.
		GES 03/2022-25	1,379,216.80	Servicio para realización de los eventos del programa transformando comunidades en Badiraguato y La Reforma, Sinaloa.
		GES 04/2022-18	372,070.00	Servicios de arrendamiento de 4 (cuatro) carpas de 12x12 metros, 1 (una) carpa de 9x9 metros, 4 (cuatro) carpas de 6x6 metros, 320 (trescientos veinte) sillas negras abatibles y 7 (siete) mesas tipo tablon para los módulos de atención para la regularización de autos de procedencia extranjera en las ciudades de Los Mochis, Guasave, Guamúchil y Mazatlán.
		GES 10/2022-2	1,035,396.67	Servicio de arrendamiento de 6 (seis) carpas de 12x12 metros, 1 (una) carpa de 9x9 metros, 10 (diez) carpas de 6x6 metros, 21 (veintiún) mesas tipo tablón de pvc y 450 (cuatrocientos cincuenta) sillas plegables color negro para los módulos de atención, para la regularización de autos procedencia extrajera en las ciudades de Culiacán, Los Mochis, Guasave, Guamúchil y Mazatlán.
		GES 11/2022-11A	553,528.80	Servicio de suministro e instalación de carpas, sillas, mesas y vallas metálicas, por motivo del programa "Buen Fin 2022".
		GES 11/2022-18A	276,451.20	Servicio de suministro e instalación de: 4 carpas de 6x3 metros, 1 carpa de 12x6 metros, 1 carpa de 12x12 metros, 300 sillas plegable de plástico de 18" de alto del asiento, 4 mesas tipo tablón de 2.44 metros x 76 cm, 7 ventilador industrial de tambor de 48", 100 vallas de seguridad de 1.20 x 2 metros.



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-10/2022	GES 04/2022-14	1,436,888.88	Servicios para la contratación de un servicio integral de audio, equipo de iluminación, proyección y escenografía, para eventos de Gobierno del Estado.
	GES-IN-23/2022	GES 07/2022-15	3,288,600.00	Prestación de servicios de cajeros automáticos expendedores de actas para el Registro Civil.
	GES-IN-50/2022	GES 12/2022-31	3,359,157.00	Servicio de arrendamiento de bienes muebles, para la realización de 15 (quince) eventos.
Licitación Pública Nacional	GES 01/2022	GES 01/2022-6	6,822,099.90	Servicio de reproducción de documentos (fotocopiado, impresión y escaneo) en diversos edificios y oficinas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	30/12/2021	GES 12/2021-23	2,612,957.50	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$21,285,426.75	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$68,263,839.35, del cual se fiscalizó un importe de \$56,783,694.18, que representa el 83.18%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por



Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y/o Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada		
	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones a cuando menos tres personas.	6,129,544.42	0.00	6,129,544.42
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta de Sesión.	31,726,740.33	4,049,489.99	35,776,230.32
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	18,927,409.43	0.00	18,927,409.43
Total	\$56,783,694.18	\$4,049,489.99	\$60,833,184.17

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$6,129,544.42, el cual fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por concepto de impresión y elaboración de material informativo, honorarios profesionales, estudios y proyectos, servicios de capacitación y servicios profesionales por atención médica, a efecto de verificar que éstas se encontraran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago		
Número	Fecha	Importe
Impresión y Elaboración de Material Informativo		
882175	04/08/2023	346,260.00
Honorarios Profesionales		
891916	25/10/2023	135,834.00
Estudios y Proyectos		
899561	14/12/2023	318,000.00
900345	26/12/2023	318,000.00
Servicios de Capacitación		
898511	07/12/2023	203,000.00



Solicitud de Pago		
Número	Fecha	Importe
899445	13/12/2023	278,400.00
Servicios Profesionales por Atención Médica		
854134	19/01/2023	2,858,926.79
858097	03/02/2023	1,671,123.63
Total		\$6,129,544.42

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 127 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por un importe ejercido de \$346,260.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por concepto de impresión y elaboración de material informático, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
431	882175	04/08/2023	\$346,260.00	1148	14/07/2023	\$346,260.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/468/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0450/2024 y DByS-0960/2024, ambos de fecha 07 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, mismas que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 128 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por un importe ejercido de \$135,834.00, con recurso estatal, el cual fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por concepto de honorarios profesionales para la elaboración de escritura pública relativa a la protocolización de contrato de donación de inmueble pagados mediante solicitud de pago número 891916 de fecha 25 de octubre de 2023, se constató que el gasto se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éste se encuentra amparado con la documentación justificativa del gasto, además que se apegó a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), confirmando que se encuentran vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 129 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por un importe ejercido de \$636,000.00, con recurso federal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por concepto de estudios y proyectos, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa y/o documento que acredite el servicio pagado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Sinaloa y el proveedor, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1223489197 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
899561	14/12/2023	318,000.00	AE382	12/12/2023	318,000.00	15/12/2023
900345	26/12/2023	318,000.00	AE394	22/12/2023	318,000.00	27/12/2023
Total		\$636,000.00	Total		\$636,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en las cláusulas primera y segunda del Convenio de Colaboración celebrado entre la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas en el Estado de Sinaloa y el Proveedor, de fecha 14 de noviembre de 2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/550/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SGG-CA-0998/2024 y CEBP/2398/2024, ambos de fecha 28 de mayo de 2024, emitidos por la Secretaría General de Gobierno y Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, respectivamente, mediante los cuales proporcionaron documento del análisis de contexto con enfoque de derechos humanos e interseccionalidad sobre la problemática de la desaparición de personas en Sinaloa, 2000-2023, mismo que acredita la prestación del



servicio pagado, de acuerdo a lo establecido la cláusula primera del Convenio de Colaboración de fecha 14 de noviembre de 2023; por lo anterior; la observación se solventa.

Resultado Núm. 130 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por un importe ejercido de \$481,400.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por concepto de servicios de capacitación, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en constancias del personal que asistió a los cursos de adiestramiento recurrente de helicópteros y/o documento que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
898511	07/12/2023	203,000.00	A 640	01/12/2023	203,000.00	08/12/2023
899445	13/12/2023	278,400.00	A 642	06/12/2023	278,400.00	27/12/2023
Total		\$481,400.00	Total		\$481,400.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/450/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número DAH/065/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante los cuales proporcionaron evidencia



justificativa que acredita la recepción de los servicios por concepto de servicios de capacitación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 131 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por un importe ejercido de \$4,530,050.42, cubiertas con recurso estatal, las cuales fueron afectadas a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por concepto de servicios profesionales por atención médica, se constató que el gasto se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encuentran amparados con la documentación justificativa del gasto, además que se apegaron a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
854134	19/01/2023	2,858,926.79	A 225035	12/01/2023	833,793.48
			A 224960	11/01/2023	200,342.34
			A 225014	12/01/2023	450,395.39
			A 224964	11/01/2023	107,279.76
			A 224965	11/01/2023	25,740.40
			A 224966	11/01/2023	26,399.56
			A 224968	11/01/2023	28,712.51
			A 224971	11/01/2023	8,708.60
			A 224972	11/01/2023	5,345.48
			A 224973	11/01/2023	9,904.15
			A 224975	11/01/2023	10,746.62
			A 224974	11/01/2023	9,263.63
			A 224976	11/01/2023	981.23
			A 224977	11/01/2023	6,571.55
			A 224978	11/01/2023	1,091.32
			A 224979	11/01/2023	2,306.02
			A 224982	11/01/2023	2,981.97
			A 224980	11/01/2023	2,905.30
			A 224981	11/01/2023	1,837.44
			A 224983	11/01/2023	1,708.39
A 225058	12/01/2023	610,398.19			
A 224984	11/01/2023	511,515.39			
858097	03/02/2023	1,671,123.63	A 225876	26/01/2023	1,359,107.78
			A 225856	26/01/2023	312,015.85
Total		\$4,530,050.42	Total		\$4,530,052.35

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades



Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta de sesión

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$35,776,230.32, de los cuales un importe de \$31,726,740.33, fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y un importe de \$4,049,489.99, fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, verificando que el proceso de adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 01/2023-10	1,027,528.00	Servicios profesionales para la liberación de predios ubicados en el municipio de Mazatlán en el distrito de riego margen izquierda del Río Presidio.
		GES 02/2023-7	1,044,000.00	Servicios profesionales de asesoría en materia civil y mercantil.
		CM GES 02/2023-7		
		GES 02/2023-8	1,395,611.22	Servicios profesionales de un despacho jurídico que atienda los juicios laborales.
		CM GES 02/2023-8		
		GES 03/2023-10	396,000.00	Servicios profesionales para llevar a cabo el diplomado “Atención y prevención de la trata de personas” dirigido al personal operativo de las dependencias que integran la Comisión Interinstitucional para la protección, atención y asistencia a las víctimas de los delitos de trata de personas.
		GES 04/2023-2	182,120.00	Servicios aéreo fotogramétrico con georreferenciación de precisión geodésica sobre tres inmuebles rústicos propiedad del Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 04/2023-8	527,800.00	Servicios profesionales de asesoría en materia de derecho administrativo, que incluya el análisis y revisión de decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.
GES-IN-12/2023	GES 07/2023-5	122,800.00	Adquisición de bienes y servicios para diversas unidades de Gobierno del Estado de Sinaloa.	
	GES 07/2023-6	2,874,920.54		



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-24/2023	GES 10/2023-4	1,748,447.15	Adquisición de un sistema de videovigilancia a tecnología IP de alta resolución.
Licitación Pública Nacional	GES 11/2023	GES 04/2023-7	19,193,203.40	Servicios de vigilancia para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 04/2023-7		
	GES 10/2023	GES 05/2023-2	2,998,000.00	Servicios profesionales para el proyecto de delegación digital e integración con el sistema alfanumérico rústico y urbano del Estado de Sinaloa (S.A.R.U.).
	LA-84-W53-925002997-N-8-2023	GES 08/2023-9	2,743,700.00	Servicios y suministro de equipo informático para el proyecto de modernización del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa mediante la optimización de los procesos catastrales, vinculación para el ordenamiento territorial y actualización de infraestructura tecnológica.
		CM GES 08/2023-9		
LA-84-W53-925002997-N-9-2023	GES 08/2023-11	951,700.01	Servicios y suministro de equipo informático para el proyecto de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante la actualización de la infraestructura tecnológica e implementación del Sistema Integral Registral del Estado de Sinaloa (S.I.R.E.S.).	
	CM GES 08/2023-11			
Acta de Sesión	17/11/2023	GES 11/2023-8	570,400.00	Servicios profesionales para la realización de diplomado sobre fundamentos jurídicos y prácticos en materia de búsqueda, identificación de personas y derechos de las víctimas de desaparición.
Total			\$35,776,230.32	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 132 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios profesionales de asesoría en materia civil y mercantil, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 02/2023-7, por el que se elaboró convenio modificatorio número CM GES 02/2023-7, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$1,044,000.00, con recurso estatal, detectándose que por un importe de \$114,750.00 efectuaron pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, número 54 de fecha 01 de septiembre de 2023, mediante solicitud de pago número 885623 de fecha 06 de septiembre de 2023, pagada el 20 de septiembre de 2023, de la cuenta bancaria número 1211618257 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que omiten proporcionar acta de entrega y recepción, conforme se estipula en la cláusula cuarta del contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal

del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 02/2023-7 de fecha 28 de febrero de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/502/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0495/2024 y DByS-1010/2024, de fechas 15 y 16 de mayo de 2024, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó acta de entrega y recepción, por la prestación de servicios profesionales de asesoría, conforme lo establece el contrato número GES 02/2023-7; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 133 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios profesionales de asesoría en materia de derecho administrativo, que incluya el análisis y revisión de decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante contrato número GES 04/2023-8, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$527,800.00, con recurso estatal, detectándose que por un importe de \$68,900.00, efectuaron pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, número 841 de fecha 02 de noviembre de 2023, mediante solicitud de pago número 894081 de fecha 10 de noviembre de 2023, pagada el 4 de noviembre de 2023 de la cuenta bancaria número 1211618257 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que omiten proporcionar acta de entrega y recepción, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de



Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 04/2023-8 de fecha 28 de abril de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/502/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0495/2024 y DByS-1010/2024, de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó acta de entrega y recepción, por la prestación de servicios profesionales de asesoría, conforme lo establece el contrato número GES 04/2023-8; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 134 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 10/2023, por concepto de servicios profesionales para el proyecto de delegación digital e integración con el sistema alfanumérico rústico y urbano del Estado de Sinaloa, solicitado por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, mediante contrato número GES 05/2023-2, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$2,998,000.00, con recurso estatal, se observa que omitieron proporcionar oficio de autorización o reporte calendarizado, en el cual se autorizó el recurso para la adquisición realizada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de



Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0485/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/314/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0304/2024 y DByS-0752/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó oficio de autorización del recurso por la adquisición realizada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 135 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos, afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, de los cuales se constató que el proceso de adjudicación seleccionado para su revisión por un importe ejercido de \$26,940,630.31, pagado con recurso estatal, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 01/2023-10	1,027,528.00	Servicios profesionales para la liberación de predios ubicados en el municipio de Mazatlán en el distrito de riego margen izquierda del Río Presidio.
		GES 02/2023-8 CM GES 02/2023-8	1,395,611.22	Servicios profesionales de un despacho jurídico que atienda los juicios laborales.
		GES 03/2023-10	396,000.00	Servicios profesionales para llevar a cabo el diplomado “atención y prevención de la trata de personas” dirigido al personal operativo de las dependencias que integran la Comisión interinstitucional para la protección, atención y asistencia a las víctimas de los delitos de trata de personas.
		GES 04/2023-2	182,120.00	Servicios aéreo fotogramétrico con georreferenciación de precisión geodésica sobre tres inmuebles rústicos propiedad del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-12/2023	GES 07/2023-5	122,800.00	Adquisición de bienes y servicios para diversas unidades de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 07/2023-6	2,874,920.54	
	GES-IN-24/2023	GES 10/2023-4	1,748,447.15	Adquisición de un sistema de videovigilancia a tecnología IP de alta resolución.
	GES 11/2023	GES 04/2023-7	19,193,203.40	



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional		CM GES 04/2023-7		Servicios de vigilancia para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$26,940,630.31	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 136 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión de fecha 17/11/2023, por concepto de servicios profesionales para la realización de diplomado sobre fundamentos jurídicos y prácticos en materia de búsqueda, identificación de personas y derechos de las víctimas de desaparición, solicitado por la Coordinación de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contrato número GES 11/2023-8, del cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$570,400.00, con recurso federal, se verificó que éste, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentra soportado con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2023, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 31 de marzo de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 137 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos, afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, de los cuales se constató que el proceso de adjudicación seleccionado para su revisión por un importe ejercido de \$3,695,400.01, con recurso federal, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportado con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto	
Descripción	Número				
Licitación Pública Nacional	LA-84-W53-925002997-N-8-2023	GES 08/2023-9	2,743,700.00	Servicios y suministro de equipo informático para el proyecto de modernización del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa mediante la optimización de los procesos catastrales, vinculación para el ordenamiento territorial y actualización de infraestructura tecnológica.	
		CM GES 08/2023-9			
	LA-84-W53-925002997-N-9-2023	GES 08/2023-11	951,700.01		Servicios y suministro de equipo informático para el proyecto de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante la actualización de la infraestructura tecnológica e implementación del Sistema Integral Registral del Estado de Sinaloa (S.I.R.E.S.).
		CM GES 08/2023-11			
Total		\$3,695,400.01			

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Lineamientos del Programa de



Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de marzo de 2023, así como sus respectivos Convenios de Coordinación número 214/PEMC/007/2023 y 214/PEMR/004/2023, ambos de fecha 09 de mayo de 2023 para el otorgamiento de recursos federales; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$18,927,409.43, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 03/2022-20	426,792.45	Prestación de servicios profesionales de asesoría en materia laboral.
		GES 07/2022-17	800,000.00	Asesoría normativa, financiera y presupuestal en temas especializados de finanzas públicas.
		GES 11/2022-2	198,000.00	Servicios profesionales para llevar a cabo el diplomado “primeros respondientes y cadenas de custodia con perspectiva de género” dirigido a personal operativo de las unidades de reacción inmediata y personal de primer impacto.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-16/2022	GES 06/2022-6	1,999,999.98	Servicio de asesoría estratégica y digital.
	GES-IN-22/2022	GES 06/2022-11	2,090,900.00	Prestación de servicios de asesoría especializada en políticas públicas.
Licitación Pública Nacional	GES 08/2022	GES 04/2022-12	11,662,437.00	Servicio de vigilancia para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 17/2022	GES 08/2022-2	1,749,280.00	Servicio de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas Dependencias del Estado de Sinaloa.
Total			\$18,927,409.43	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 138 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicio de asesoría especializada en políticas públicas, derivado del contrato número GES 06/2022-11 celebrado en el ejercicio fiscal 2022, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$2,090,900.00, el cual fue cubierto con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa por un importe de



\$597,400.00, consistente en acta de entrega y recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
861515	21/02/2023	298,700.00	242	17/02/2023	298,700.00	24/02/2023
882039	03/08/2023	298,700.00	253	06/07/2023	298,700.00	08/08/2023
Total		\$597,400.00	Total		\$597,400.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 06/2022-11 de fecha 30 de junio de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/468/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0450/2024 y DByS-0960/2024, ambos de fecha 07 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega y recepción establecida en el contrato número GES 06/2022-11, que ampara la prestación de los servicios pagados; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 139 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio de vigilancia para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 04/2022-12 celebrado en el ejercicio fiscal 2022, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$11,662,437.00, el cual fue cubierto con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa por un importe de \$2,332,487.40, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
869355	11/04/2023	\$2,332,487.40	4673	05/04/2023	\$2,332,487.40	13/04/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); cláusula cuarta del contrato número GES 04/2022-12 de fecha 29 de abril de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/468/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0450/2024 y DByS-0960/2024, ambos de fecha 07 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción establecida en el contrato número GES 04/2022-



12, que ampara la prestación de los servicios pagados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 140 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$5,174,072.43, mismo que fue cubierto con recurso estatal, constatando que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 03/2022-20	426,792.45	Prestación de servicios profesionales de asesoría en materia laboral.
		GES 07/2022-17	800,000.00	Asesoría normativa, financiera y presupuestal en temas especializados de finanzas públicas.
		GES 11/2022-2	198,000.00	Servicios profesionales para llevar a cabo el diplomado "primeros respondientes y cadenas de custodia con perspectiva de género" dirigido a personal operativo de las unidades de reacción inmediata y personal de primer impacto.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-16/2022	GES 06/2022-6	1,999,999.98	Servicio de asesoría estratégica y digital.
Licitación Pública Nacional	GES 17/2022	GES 08/2022-2	1,749,280.00	Servicio de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas Dependencias del Estado de Sinaloa.
Total			\$5,174,072.43	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$165,495,875.79, del cual se fiscalizó un importe de \$144,049,371.90, que representa el 87.04%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan el proceso de adjudicación realizado y los gastos por interés revisados:

Procesos de Adjudicación y Gastos por Intereses	Muestra Auditada
Licitación Pública Nacional	11,573,301.37
Gastos por Intereses por Servicios Bancarios	132,476,070.53
Total	\$144,049,371.90

De su análisis se determinó lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Resultado Núm. 141 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 26/2023, por concepto de póliza de seguro para automóviles y aeronaves propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, adjudicada mediante contratos número GES 10/2023-9 y GES 10/2023-10 de los cuales durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$11,573,301.37, mismo que fue cubierto con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar pólizas de aseguramiento y actas de entrega y recepción conforme lo estipula la cláusula cuarta de los citados contratos, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Contrato	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 0119529799 del Banco BBVA Bancomer, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
GES 10/2023-9	896378	30/11/2023	994,116.92	A-149557519	28/12/2023	81,140.82	22/12/2023
				A-149557528	28/12/2023	912,976.10	
GES 10/2023-10	896377	30/11/2023	8,543,888.18	A-149557523	28/12/2023	7,133,445.16	22/12/2023
				A-149557518	28/12/2023	1,410,443.02	
				896417	30/11/2023	2,035,296.27	B6391732
Total			\$11,573,301.37	Total			\$11,573,301.37

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta de los contratos número GES 10/2023-9 y GES 10/2023-10, ambos de fecha 24 de octubre de 2023, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y las empresas aseguradoras.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/502/2024 y STRC/SA/533/2024 de fechas 16 y 24 de mayo de 2024, respectivamente, a los cuales anexan oficios número SAF-DAIF-0495/2024 y DByS-1010/2024 de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, SAF-DAIF-0526/2024 y DByS-1083/2024 de fechas 24 y 23 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó pólizas de aseguramiento y actas de entrega y recepción; por lo anterior, la observación se solventa.



Pagos de Intereses de Préstamos Recibidos a Corto Plazo

Resultado Núm. 142 Sin Observación

Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó pagos de intereses de los préstamos recibidos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2023 por importe total de \$132,476,070.53, el cual fue fiscalizado al 100.00%, constatando que se cubrieron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos, que se encuentran registrados contablemente en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, así como presupuestados en la partida 341041 Intereses por Servicios Bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula sexta de los contratos celebrados con el banco BBVA Bancomer, S.A., de fechas 01 de noviembre de 2022 y 18 de mayo y 21 de noviembre de 2023; cláusula octava de los contratos celebrados con el banco Banorte, S.A., de fechas 02 de diciembre de 2022 y 30 de mayo de 2023, y cláusula tercera punto 3.1 de los contratos celebrados con el banco Banamex, S.A., de fechas 21 de diciembre de 2022 y 30 de mayo de 2023.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$82,316,319.79, del cual se fiscalizó un importe de \$63,778,222.25, que representa el 77.48%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de los contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:



Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada			Total
	Cuenta Contable Afectada	Importe revisado en Cuenta		
	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5132 Servicios de Arrendamiento	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas.	8,323,057.77	0.00	0.00	8,323,057.77
Cotización por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta sesión.	27,152,553.98	1,514,677.50	4,049,489.99	32,716,721.47
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	22,738,443.01	0.00	0.00	22,738,443.01
Total	\$58,214,054.76	\$1,514,677.50	\$4,049,489.99	\$63,778,222.25

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres Personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas, por un importe ejercido de \$8,323,057.77, mismo que fueron cubiertos con recurso estatal, afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de mantenimiento edificios públicos, hidráulica y sanitaria de edificios públicos, aire acondicionado de edificios públicos, mantenimiento de maquinaria y equipo, mantenimiento a transporte aéreo, jardinería y fumigación, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que ésta se encontrara acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago		
Número	Fecha	Importe
Mantenimiento Edificios Públicos		
893034	06/11/2023	752,724.00
898743	08/12/2023	229,680.00
900264	22/12/2023	118,356.98
Hidráulica y Sanitaria de Edificios Públicos		
900097	19/12/2023	98,600.00
Aire Acondicionado de Edificios Públicos		
890576	16/10/2023	465,204.31
892377	31/10/2023	433,779.38
895564	23/11/2023	296,264.00
895594	23/11/2023	319,580.00
895592	23/11/2023	105,560.00
895590	23/11/2023	136,300.00
895550	23/11/2023	319,580.00
899460	14/12/2023	288,144.00
899201	13/12/2023	153,537.60
899456	14/12/2023	284,490.00



Solicitud de Pago		
Número	Fecha	Importe
900080	19/12/2023	342,664.00
900098	19/12/2023	155,642.65
900101	19/12/2023	419,050.00
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo		
875278	07/06/2023	94,203.60
900088	19/12/2023	117,473.20
Mantenimiento a Transporte Aéreo		
855244	23/01/2023	1,063,704.09
863689	06/03/2023	343,990.55
872831	12/05/2023	808,250.88
882225	07/08/2023	503,805.89
Jardinería y Fumigación		
876242	13/06/2023	393,727.20
884514	29/08/2023	78,745.44
Total		\$8,323,057.77

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 143 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por un importe ejercido de \$5,130,833.72, el cual fue cubierto con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de mantenimiento de edificios públicos, hidráulica y sanitaria de edificios públicos, aire acondicionado de edificios públicos, mantenimiento de maquinaria y equipo, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
Mantenimiento Edificios Públicos						
556	893034	06/11/2023	752,724.00	1084	18/10/2023	752,724.00
609	898743	08/12/2023	229,680.00	1089	27/11/2023	229,680.00
705	900264	22/12/2023	118,356.98	1096	20/12/2023	118,356.98
Hidráulica y Sanitaria de Edificios Públicos						
692	900097	19/12/2023	98,600.00	467	15/12/2023	98,600.00
Aire Acondicionado de Edificios Públicos						
529	890576	16/10/2023	465,204.31	368	02/10/2023	465,204.31
550	892377	31/10/2023	433,779.38	374	18/10/2023	433,779.38
607	895564	23/11/2023	296,264.00	936	08/11/2023	296,264.00
612	895594	23/11/2023	319,580.00	941	13/11/2023	319,580.00
613	895592	23/11/2023	105,560.00	943	13/11/2023	105,560.00
614	895590	23/11/2023	136,300.00	942	13/11/2023	136,300.00
615	895550	23/11/2023	319,580.00	944	13/11/2023	319,580.00
657	899460	14/12/2023	288,144.00	Q 1235	08/12/2023	288,144.00
658	899201	13/12/2023	153,537.60	Q 1232	07/12/2023	153,537.60
660	899456	14/12/2023	284,490.00	Q 1237	11/12/2023	284,490.00
687	900080	19/12/2023	342,664.00	975	15/12/2023	342,664.00
698	900098	19/12/2023	155,642.65	389	18/12/2023	155,642.65
703	900101	19/12/2023	419,050.00	390	18/12/2023	419,050.00



Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo							
85	875278	07/06/2023	94,203.60	SERTES 35231	06/05/2023	94,203.60	
671	900088	19/12/2023	117,473.20	SERTES 37890	18/12/2023	117,473.20	
Total			\$5,130,833.72	Total			\$5,130,833.72

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/468/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0450/2024 y DByS-0960/2024, ambos de fecha 07 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, mismas que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.



Gastos de Transporte Aéreo

Resultado Núm. 144 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la partida 5135 Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por un importe ejercido de \$2,719,751.41, el cual fue cubierto con recurso estatal, por concepto de mantenimiento a transporte aéreo, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en libro de bitácora que acredite el servicio de mantenimiento a transporte aéreo, mismo que reúna los requisitos establecidos en la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07, que establece los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 01 de junio de 2007, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
855244	23/01/2023	1,063,704.09	09203	18/01/2023	56,606.20 USD	24/01/2023
863689	06/03/2023	343,990.55	32B0F	01/03/2023	343,990.55	08/03/2023
872831	12/05/2023	808,250.88	6B346	27/04/2023	808,250.88	15/05/2023
882225	07/08/2023	503,805.89	FM-2004498	04/08/2023	8,445.46 USD	08/08/2023
			FM-2004499	04/08/2023	21,094.61 USD	
Total		\$2,719,751.41				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción XV y 32 segundo párrafo de la Ley de Aviación Civil; 15 fracción II, 18 fracción III, 135 y 138 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como los numerales 1.2, 2.1.1 y 2.1.3 de la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07, que establece los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil, de fecha 01 de junio de 2007.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/450/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número DAH/065/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante los cuales proporcionó libro de bitácora que acredita el servicio de mantenimiento a transporte aéreo, conforme lo establecido en la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07, que establece los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 01 de junio de 2007; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 145 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por un importe ejercido de \$472,472.64, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de jardinería y fumigación, se observa que el contrato eventual de servicios de fecha 01 de junio de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor, no señala el importe total a pagar por el servicio contratado, conforme lo estipula el artículo 55 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, omiten proporcionar órdenes de compra y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
876242	13/06/2023	393,727.20	FC-6407	25/05/2023	393,727.20
884514	29/08/2023	78,745.44	FC-6437	07/06/2023	78,745.44
Total		\$472,472.64	Total		\$472,472.64

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III, 52 penúltimo párrafo y 55 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y



Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/557/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SOP/DESO/282/2024 y SOP-CA-0152-2024, ambos de fecha 29 de mayo de 2024, emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y orden de compra; sin embargo, el contrato de prestación de servicios de fecha 01 de junio de 2023, no señala el importe total a pagar de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó Fe de Erratas al contrato de prestación de servicios de fecha 02 de junio de 2023, documento en el cual se establece en la cláusula segunda, tercer párrafo, que el monto máximo a ejercer será por el importe de \$500,000.00, incluyendo el impuesto al valor agregado, cumpliendo con lo establecido en el artículo 55 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta de sesión

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, por cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta de sesión, por importe ejercido de \$32,716,721.47, mismo que fue cubierto con recurso estatal, de los cuales un importe de \$27,152,553.98, fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, un importe de \$1,514,677.50, fue reportado como revisado en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento, y un importe de \$4,049,489.99, fue reportado como revisado en la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por concepto de servicio y mantenimiento de diversos equipos de dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, a



efecto de verificar que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 03/2023-19	647,280.00	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos turbo centrífugos de aire acondicionado en Palacio de Gobierno.
		GES 03/2023-22	489,455.04	Póliza de revisión y mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia instaladas en diferentes Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 04/2023	GES 03/2023-1	1,603,805.91	Adquisición y servicios de mantenimiento a equipos de aires acondicionados, para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 03/2023-1		
	GES IN 05/2023	GES 03/2023-2	353,800.00	Adquisición e instalación de una subestación eléctrica compacta en aire para media tensión de 15kv.
	GES-IN-13/2023	GES 07/2023-16	3,911,229.20	Servicios de mantenimiento de red de comunicaciones (reparación y ampliación hacia la infraestructura de fibra óptica).
	GES-IN-22/2023	GES 10/2023-1	1,959,650.32	Adquisición de servidores que hospedan información como base de datos, de impresión, consultas y cobros del sistema de recaudación del Gobierno del Estado de Sinaloa.
GES-IN-27/2023	GES 11/2023-4	2,665,349.48	Servicios de mantenimiento a equipos e instalaciones necesarias para diversas unidades administrativas de Gobierno del Estado de Sinaloa.	
Licitación Pública Nacional	GES 05/2023	GES 03/2023-11	1,253,785.36	Servicios de fumigación y control de plagas para diversas Unidades Administrativas y Dependencias de Gobierno.
	GES 19/2023	GES 08/2023-8	9,338,000.00	Servicios de limpieza y jardinería y suministros necesarios para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	20/04/2023	GES 04/2023-10	414,431.90	Servicios de mantenimiento preventivo para 14 (catorce) elevadores marca kone, instalados en Palacio De Gobierno, Unidad De Servicios Estatales y edificio ubicado en Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena y calle Topacio en Culiacán, Sinaloa.
	30/05/2023	GES 05/2023-11	4,515,766.77	Servicios de mantenimiento para el avión turbo commander 690B matrícula XC-HHS, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa
Total			\$27,152,553.98	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 146 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 05/2023, por concepto de servicios de fumigación y control de plagas para diversas Unidades Administrativas y Dependencias de Gobierno, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, mediante contrato número GES 03/2023-11, del cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$1,253,785.36, mismo que fue cubierto con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar declaración de integridad y copia de certificado del sistema de gestión ambiental de acuerdo a lo establecido en el inciso A), fracción VIII e



inciso B), fracción XVIII del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso A), fracción VIII e inciso B), fracción XVIII, del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número GES 05/2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0485/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/314/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0304/2024 y DByS-0752/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó declaración de integridad y copia de certificado del sistema de gestión ambiental; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 147 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión de fecha 30/05/2023, por concepto de servicios de mantenimiento para el avión turbo commander 690B matrícula XC-HHS, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante contrato número GES 05/2023-11, del cual durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$4,515,766.77, mismo que fue cubierto con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar oficio de solicitud del área, documento de justificación sobre la procedencia de no celebrar el procedimiento de Licitación Pública,



oficio de autorización o reporte calendarizado, en el cual se autorizó el recurso para la adquisición.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0485/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/314/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0304/2024 y DBYS-0752/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó oficio de solicitud del área, documento de justificación sobre la procedencia de no celebrar el procedimiento de Licitación Pública y reporte calendarizado, en el que se refleja el recurso autorizado para el servicio contratado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 148 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, de los cuales se constató que los procesos de adjudicación seleccionados para su revisión por un importe ejercido de \$21,383,001.85, pagados con recurso estatal, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 03/2023-19	647,280.00	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos turbo centrífugos de aire acondicionado en Palacio de Gobierno.
		GES 03/2023-22	489,455.04	Póliza de revisión y mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia instaladas en diferentes Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 04/2023	GES 03/2023-1	1,603,805.91	Adquisición y servicios de mantenimiento a equipos de aires acondicionados, para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 03/2023-1		
	GES IN 05/2023	GES 03/2023-2	353,800.00	Adquisición e instalación de una subestación eléctrica compacta en aire para media tensión de 15kv.
	GES-IN-13/2023	GES 07/2023-16	3,911,229.20	Servicios de mantenimiento de red de comunicaciones (reparación y ampliación hacia la infraestructura de fibra óptica).
	GES-IN-22/2023	GES 10/2023-1	1,959,650.32	Adquisición de servidores que hospedan información como base de datos, de impresión, consultas y cobros del sistema de recaudación del Gobierno del Estado de Sinaloa.
GES-IN-27/2023	GES 11/2023-4	2,665,349.48	Servicios de mantenimiento a equipos e instalaciones necesarias para diversas unidades administrativas de Gobierno del Estado de Sinaloa.	
Licitación Pública Nacional	GES 19/2023	GES 08/2023-8	9,338,000.00	Servicios de limpieza y jardinería y suministros necesarios para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	20/04/2023	GES 04/2023-10	414,431.90	Servicios de mantenimiento preventivo para 14 (catorce) elevadores marca Kone, instalados en Palacio de Gobierno, Unidad de Servicios Estatales y edificio ubicado en boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena y calle Topacio en Culiacán, Sinaloa.
Total			\$21,383,001.85	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, fiscalizando un importe ejercido de \$22,738,443.01, mismo que fue cubierto con recurso estatal, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 02/2022-10	238,380.00	Mantenimiento preventivo y correctivo para 3 (tres) maquinas tipo chiller en Palacio de Gobierno.
		GES 02/2022-11	261,700.65	Prestación de servicios de póliza de mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia instaladas en diferentes Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 03/2022-13	257,217.20	Servicios de mantenimiento mensual integral de control de plagas en Palacio de Gobierno.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-29/2022	GES 07/2022-23	3,292,428.59	Prestación de servicio de una póliza de mantenimiento del conmutador de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 17/2022	GES 08/2022-2	12,244,960.00	Prestación de servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 32/2022	GES 12/2022-9	6,127,998.85	Adquisición de infraestructura de redes para servicio de voz y datos del sistema de recaudación del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	03/12/2021	GES 12/2021-4	315,757.72	Servicio de mantenimiento preventivo mensual (servicio modular) para 14 elevadores.
Total			\$22,738,443.01	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 149 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 08/2022-2 celebrado en el ejercicio fiscal 2022, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$12,244,960.00, mismo que fue cubierto con recurso estatal, afectando a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto por importe de \$1,749,280.00, consistente en acta de entrega recepción conforme lo establece la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
883180	11/08/2023	\$1,749,280.00	A 2802	03/08/2023	\$1,749,280.00	22/08/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 08/2022-2 de fecha 05 de agosto de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/468/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0450/2024 y DByS-0960/2024, ambos de fecha 07 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción conforme lo establece el contrato número GES 08/2022-2, con la que acredita la prestación de los servicios pagados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 150 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$10,493,483.01, mismos que fueron cubiertos con recurso estatal, constatando que éstos se encontraran



amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 02/2022-10	238,380.00	Mantenimiento preventivo y correctivo para 3 (tres) maquinas tipo chiller en Palacio de Gobierno.
		GES 02/2022-11	261,700.65	Prestación de servicios de póliza de mantenimiento de plantas eléctricas de emergencia instaladas en diferentes Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 03/2022-13	257,217.20	Servicios de mantenimiento mensual integral de control de plagas en Palacio de Gobierno.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-29/2022	GES 07/2022-23	3,292,428.59	Prestación de servicio de una póliza de mantenimiento del conmutador de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 32/2022	GES 12/2022-9	6,127,998.85	Adquisición de infraestructura de redes para servicio de voz y datos del sistema de recaudación del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	03/12/2021	GES 12/2021-4	315,757.72	Servicio de mantenimiento preventivo mensual (servicio modular) para 14 elevadores.
Total			\$10,493,483.01	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un importe de \$116,638,473.34, del cual se fiscalizó un importe de \$58,454,348.94, que representa el 50.12%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se cuente con la documentación justificativa del gasto, además del apego a



lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que el proceso de adjudicación, se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada		
	5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5137 Servicios de Traslado y Viáticos	
Adquisiciones por compra directa	56,640,205.64	0.00	56,640,205.64
Licitación Pública Nacional	1,814,143.30	4,635,841.00	6,449,984.30
Total	\$58,454,348.94	\$4,635,841.00	\$63,090,189.94

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 151 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023 afectadas a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, por concepto de compra de espacios publicitarios, por importe de \$56,640,205.64, mismo que fue cubierto con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite los gastos de publicidad realizados, así como la documentación que ampare el proceso de adjudicación y contratos de prestación de servicios, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
857989	02/02/2023	110,200.00	7D048	27/01/2023	110,200.00	Producción audiovisual enero 2023.	07/02/2023
857993	02/02/2023	199,520.00	EE00B	25/01/2023	199,520.00	Estudios de monitoreo de percepción de resultados de operativo de captura de OG desarrollado el día 05 de enero 2023, para determinar la opinión de los habitantes de Sinaloa y Culiacán.	07/02/2023
861531	21/02/2023	501,120.00	MO 000010	07/02/2023	501,120.00	Espacios publicitarios consistentes en parabuses en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guamúchil y Guasave del Estado de Sinaloa.	27/02/2023



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
861533	21/02/2023	297,420.96	GR0000001523	01/02/2023	297,420.96	Servicio de espacios de publicidad en espectaculares para la campaña "Sinaloa late por su gente".	28/02/2023
861534	21/02/2023	399,963.59	4498	08/02/2023	399,963.59	Renta de 22 anuncios espectaculares ubicados en los siguientes municipios: Ahome, Angostura, Badiraguato, Choix, Culiacán, Concordia, Cosalá, El Fuerte, Elota, Escuinapa, Salvador Alvarado, Guasave, Mocorito, Mazatlán, Navolato, El Rosario, San Ignacio, Sinaloa de Leyva. Incluye: impresión, instalación y retiro de lona.	28/02/2023
861536	21/02/2023	114,840.00	257	02/02/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	28/02/2023
861539	21/02/2023	110,200.00	2D0CB	07/02/2023	110,200.00	Producción audiovisual febrero 2023.	28/02/2023
861550	21/02/2023	750,000.00	V 000091	07/02/2023	750,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	27/02/2023
861551	21/02/2023	116,000.00	RE 000006	07/02/2023	116,000.00	Servicios de espacios de publicidad en la estación radio XHCUL "La bella 104.9 FM".	27/02/2023
861552	21/02/2023	500,000.00	MOC 14022	09/02/2023	500,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	28/02/2023
861553	21/02/2023	250,000.00	3004	02/02/2023	250,000.00	Servicios de espacios de publicidad correspondiente al mes de enero 2023.	24/02/2023
861555	21/02/2023	285,865.76	EN8808	30/01/2023	285,865.76	Pago transmisión de publicidad campaña "Sinaloa late por su gente".	28/02/2023
861556	21/02/2023	188,012.80	EN8809	30/01/2023	188,012.80	Pago transmisión de publicidad campaña "Sinaloa late por su gente".	28/02/2023
862179	22/02/2023	350,000.00	FCCC 114963	31/01/2023	350,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	28/02/2023
862180	22/02/2023	1,740,000.00	S 20635	09/02/2023	1,740,000.00	Servicios de espacios de publicidad en el Periódico Noroeste, así como en el portal noroeste.com.mx.	28/02/2023
862214	22/02/2023	83,333.33	A 3577	01/02/2023	83,333.33	Servicios de espacios publicitarios.	28/02/2023
862226	22/02/2023	80,000.00	0 187	03/02/2023	80,000.00	Espacios de publicidad en el portal cafenegroportal.com y en Facebook noticias café negro portal correspondiente al mes de enero 2023.	28/02/2023



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
862744	23/02/2023	81,200.00	1307	14/02/2023	81,200.00	Servicios publicitarios para la divulgación y difusión de acciones y obras de Gobierno en el portal www.revistaespejo.com correspondiente al mes de enero 2023.	23/02/2023
863839	07/03/2023	750,000.00	V 000239	03/03/2023	750,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	07/03/2023
863863	08/03/2023	114,840.00	258	17/02/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	14/03/2023
863875	08/03/2023	400,000.00	O-21384	15/02/2023	400,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	14/03/2023
863878	08/03/2023	350,000.00	O-27599	15/02/2023	350,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	14/03/2023
863892	08/03/2023	83,333.33	74145	19/02/2023	83,333.33	Servicios de espacios de publicidad a través del portal www.adiscusion.com.mx (consistente en 1 banner) correspondiente al mes de enero 2023.	14/03/2023
863906	08/03/2023	155,000.00	FB 1686	22/02/2023	155,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	14/03/2023
863907	08/03/2023	145,000.00	FB 1687	22/02/2023	145,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	14/03/2023
863908	08/03/2023	250,000.00	FE 8395	22/02/2023	250,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	14/03/2023
863910	08/03/2023	250,000.00	FD 8870	23/02/2023	250,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	14/03/2023
863911	08/03/2023	145,000.00	FD 1596	22/02/2023	145,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	14/03/2023
863912	08/03/2023	155,000.00	FD 1595	22/02/2023	155,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	14/03/2023
863988	09/03/2023	100,000.00	EE 4132	22/02/2023	100,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	14/03/2023
863992	09/03/2023	167,040.00	CLN-6124	13/02/2023	167,040.00	Servicios de espacios de publicidad.	14/03/2023
865263	10/03/2023	333,208.87	MO 000018	03/03/2023	333,208.87	Espacios publicitarios consistentes en parabuses en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis, Guamúchil y Guasave, del Estado de Sinaloa.	16/03/2023
866343	23/03/2023	667,000.00	AA 2360	17/02/2023	667,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	27/03/2023
867637	27/03/2023	114,840.00	260	08/03/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	29/03/2023



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
867638	27/03/2023	110,200.00	26DD0	03/03/2023	110,200.00	Producción audiovisual marzo 2023.	29/03/2023
868053	28/03/2023	116,371.20	PCTGL 0001734	23/02/2023	116,371.20	Servicios de espacios de publicidad.	03/04/2023
868057	28/03/2023	125,000.00	FACT 900	23/02/2023	125,000.00	Publicidad servicios de espacios de publicidad a través de Seminario Río Doce correspondiente al mes de enero 2023.	04/04/2023
868116	29/03/2023	350,000.00	FCCC 114990	10/02/2023	350,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	03/04/2023
868194	29/03/2023	226,970.99	GR00000015 47	22/03/2023	226,970.99	Servicios de espacios publicitarios campaña "discapacidad y pesca".	03/04/2023
868195	29/03/2023	158,879.70	GR00000015 49	22/03/2023	158,879.70	Servicios de espacios publicitarios campaña semana santa.	03/04/2023
868217	29/03/2023	667,000.00	AA 2380	15/03/2023	667,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	03/04/2023
870874	26/04/2023	110,200.00	D3B84	12/04/2023	110,200.00	Producción audiovisual abril 2023.	27/04/2023
871054	27/04/2023	600,000.00	A24228	14/04/2023	600,000.00	Espacios de publicidad.	03/05/2023
871055	27/04/2023	600,000.00	A24226	14/04/2023	600,000.00	Espacios de publicidad.	03/05/2023
871056	27/04/2023	600,000.00	A24230	14/04/2023	600,000.00	Espacios de publicidad.	03/05/2023
871154	28/04/2023	750,000.00	V 000424	13/04/2023	750,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	28/04/2023
871166	28/04/2023	333,208.87	MO 000032	18/04/2023	333,208.87	Servicios de espacios de publicidad.	28/04/2023
871200	02/05/2023	187,794.73	4629	11/04/2023	187,794.73	Servicios de espacios de publicidad en espectaculares para la campaña obras.	04/05/2023
871215	02/05/2023	350,000.00	FCCC 115113	04/04/2023	350,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	04/05/2023
871348	02/05/2023	102,664.64	EN8873	29/03/2023	102,664.64	Servicios de espacios de publicidad para la campaña "Sates evita multa".	05/05/2023
871356	02/05/2023	129,673.27	4593	22/03/2023	129,673.27	Servicios de espacios de publicidad.	05/05/2023
871358	02/05/2023	114,840.00	267	10/04/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	29/05/2023
871525	03/05/2023	667,000.00	AA 2400	11/04/2023	667,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	08/05/2023
871536	03/05/2023	109,091.01	AG 9000492	24/03/2023	109,091.01	Servicios de espacios de publicidad.	08/05/2023
871628	03/05/2023	1,740,000.00	S 21399	02/05/2023	1,740,000.00	Servicios de espacios de publicidad en el Periódico Noroeste, así como en el portal noroeste.com.mx.	03/05/2023
873466	23/05/2023	110,200.00	AEF06	08/05/2023	110,200.00	Producción audiovisual mayo 2023.	24/05/2023



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
873467	23/05/2023	114,840.00	271	09/05/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	24/05/2023
873491	23/05/2023	137,947.20	H02PU-471	21/02/2023	137,947.20	Servicios de espacios de publicidad.	25/05/2023
874113	24/05/2023	154,936.80	GR0000001569	25/04/2023	154,936.80	Servicio de espacios de publicidad en espectaculares para la campaña de obras.	01/06/2023
874149	24/05/2023	238,400.00	FACTURA 4	24/04/2023	238,400.00	Publicidad servicios de espacios de publicidad a través del portal riodoce.mx así como en la página de Facebook Río Doce, correspondiente al mes de marzo 2023.	08/06/2023
874187	24/05/2023	600,000.00	A24251	24/04/2023	600,000.00	Espacios de publicidad.	08/06/2023
874189	24/05/2023	333,208.87	MO 000043	08/05/2023	333,208.87	Servicios de espacios de publicidad.	26/05/2023
876464	19/06/2023	110,200.00	762A0	01/06/2023	110,200.00	Producción audiovisual junio 2023.	22/06/2023
876466	19/06/2023	114,840.00	273	01/06/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	22/06/2023
876584	20/06/2023	125,683.68	EN8946	31/05/2023	125,683.68	Servicios de espacios de publicidad para la campaña "Productores del maíz".	23/06/2023
876610	20/06/2023	238,400.00	FACTURA 7	23/05/2023	238,400.00	Publicidad servicios de espacios de publicidad a través del portal riodoce.mx así como en la página de Facebook Río Doce, correspondiente al mes de abril 2023.	23/06/2023
876751	20/06/2023	667,000.00	AA 2433	05/06/2023	667,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	27/06/2023
878537	04/07/2023	110,200.00	53A32	27/06/2023	110,200.00	Producción audiovisual julio 2023.	05/07/2023
878540	04/07/2023	114,840.00	275	27/06/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	05/07/2023
881342	25/07/2023	83,333.33	B0E5C	09/03/2023	83,333.33	Difusión Institucional.	28/07/2023
881870	02/08/2023	238,400.00	FACTURA 10	20/06/2023	238,400.00	Publicidad servicios de espacios de publicidad a través del portal riodoce.mx así como en la página de Facebook Río Doce,	22/08/2023



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
						correspondiente al mes de mayo 2023.	
881880	02/08/2023	333,208.87	MO 000062	07/07/2023	333,208.87	Servicios de espacios de publicidad.	08/08/2023
881996	03/08/2023	600,000.00	A24365	26/05/2023	600,000.00	Espacios de publicidad.	22/08/2023
882089	04/08/2023	395,945.46	GR00000016 15	04/07/2023	395,945.46	Servicios de espacios de publicidad en espectaculares para la campaña "juega tu papel contra el trabajo DIF".	11/08/2023
882090	04/08/2023	333,208.87	MO 000050	05/06/2023	333,208.87	Servicios de espacios de publicidad.	08/08/2023
882171	04/08/2023	750,000.00	V 000915	07/07/2023	750,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	08/08/2023
882217	07/08/2023	600,000.00	A24474	26/06/2023	600,000.00	Espacios de publicidad.	22/08/2023
882249	07/08/2023	110,200.00	8F0A6	02/08/2023	110,200.00	Producción audiovisual agosto 2023.	10/08/2023
882250	07/08/2023	114,840.00	276	02/08/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	10/08/2023
882559	09/08/2023	350,000.00	FMCRC4305	28/07/2023	350,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	22/08/2023
882930	09/08/2023	750,000.00	V 001090	04/08/2023	750,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	10/08/2023
882931	09/08/2023	333,208.87	MO 000071	04/08/2023	333,208.87	Servicios de espacios de publicidad.	11/08/2023
882975	10/08/2023	667,000.00	AA 2462	10/07/2023	667,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	15/08/2023
884761	31/08/2023	202,424.64	H02PU-656	02/08/2023	202,424.64	Servicios de espacios publicitarios.	06/09/2023
884809	31/08/2023	238,400.00	FACTURA 15	07/08/2023	238,400.00	Publicidad servicios de espacios de publicidad a través del portal riodoce.mx así como en la página de Facebook Río Doce, correspondiente al mes de julio 2023.	22/09/2023
884811	31/08/2023	238,400.00	FACTURA 14	07/08/2023	238,400.00	Publicidad servicios de espacios de publicidad a través del portal riodoce.mx así como en la página de Facebook Río Doce, correspondiente al mes de junio 2023.	06/09/2023
884831	31/08/2023	667,000.00	AA 2482	07/08/2023	667,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	06/09/2023
885019	01/09/2023	110,200.00	D691E	30/08/2023	110,200.00	Producción audiovisual septiembre 2023.	04/09/2023
885023	01/09/2023	114,840.00	280	30/08/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	04/09/2023



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
885032	01/09/2023	600,000.00	A24556	27/07/2023	600,000.00	Espacios de publicidad.	22/09/2023
885077	01/09/2023	395,945.46	GR0000001639	18/08/2023	395,945.46	Servicios de espacios de publicidad en espectaculares "Campaña turismo".	22/09/2023
885349	04/09/2023	3,480,000.00	S 22497	01/09/2023	3,480,000.00	Servicios de espacios de publicidad en el Periódico Noroeste, así como en el portal noroeste.com.mx.	04/09/2023
889193	06/10/2023	698,727.00	GR0000001658	22/09/2023	698,727.00	Servicios de espacio publicitario, campaña "uniformes y útiles escolares".	18/10/2023
889195	06/10/2023	110,200.00	5C5F6	02/10/2023	110,200.00	Producción audiovisual octubre 2023.	09/10/2023
889197	06/10/2023	114,840.00	281	02/10/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	09/10/2023
889645	09/10/2023	83,333.33	A 3724	01/09/2023	83,333.33	Servicios de espacios publicitarios.	18/10/2023
889723	09/10/2023	350,000.00	FMCR5066	30/08/2023	350,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	18/10/2023
889733	09/10/2023	600,000.00	A24657	29/08/2023	600,000.00	Espacios de publicidad.	18/10/2023
889737	09/10/2023	80,000.00	0 270	05/09/2023	80,000.00	Espacios de publicidad en el portal cafenegroportal.com y en Facebook noticias café negro portal correspondiente al mes de agosto 2023.	25/10/2023
889759	09/10/2023	46,400.00	C227A	01/09/2023	46,400.00	Servicios de espacios de publicidad en el portal lagaceta.me correspondiente al mes de agosto de 2023.	25/10/2023
889770	09/10/2023	83,333.33	100 12	31/08/2023	83,333.33	Servicios de espacios de publicidad en el portal www.adiscusion.com.mx correspondiente al mes de agosto de 2023.	10/10/2023
890044	10/10/2023	500,000.00	MOC 14284	12/09/2023	500,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	25/10/2023
890045	10/10/2023	750,000.00	V 001246	06/09/2023	750,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	18/10/2023
890075	10/10/2023	81,200.00	1387	19/09/2023	81,200.00	Servicios publicitarios para la divulgación y difusión de acciones y obras de Gobierno en el portal www.revistaespejo.com correspondiente al mes de agosto 2023.	18/10/2023
890076	10/10/2023	83,700.00	142	31/08/2023	83,700.00	Servicios de espacios publicitarios en la revista Olegario Quintero informa y el portal Olegario.mx	18/10/2023



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
						correspondiente al mes de agosto.	
890081	10/10/2023	125,000.00	FACT 1005	14/09/2023	125,000.00	Publicidad servicios de espacios de publicidad a través de Seminario Río Doce correspondiente al mes de agosto 2023.	18/10/2023
890094	10/10/2023	80,000.00	0 269	05/09/2023	80,000.00	Espacios de publicidad en el portal cafenegroportal.com y en Facebook noticias café negro portal correspondiente al mes de julio 2023.	18/10/2023
890095	10/10/2023	283,353.20	4905	04/09/2023	283,353.20	Renta de 16 anuncios espectaculares ubicados en los siguientes municipios: Guasave, Sinaloa de Leyva, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Elota, Cosalá, San Ignacio, Concordia, El Rosario y Escuinapa. Incluye: impresión, instalación y retiro de lona.	18/10/2023
890097	10/10/2023	238,400.00	FACTURA 18	14/09/2023	238,400.00	Servicios de espacios de publicidad a través del portal riODOCE.mx así como en la página de Facebook Río Doce, correspondiente al mes de agosto 2023.	18/10/2023
890142	11/10/2023	667,000.00	AA 2506	05/09/2023	667,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	18/10/2023
890260	12/10/2023	81,200.00	1395	05/10/2023	81,200.00	Servicios publicitarios para la divulgación y difusión de acciones y obras de Gobierno en el portal www.revistaespejo.com correspondiente al mes de septiembre 2023.	25/10/2023
890268	12/10/2023	83,333.33	A 3764	02/10/2023	83,333.33	Servicios de espacios publicitarios.	03/11/2023
890272	12/10/2023	91,252.00	682	22/09/2023	91,252.00	Servicios de espacios publicitarios en espectaculares para la campaña "testamento".	25/10/2023
890273	12/10/2023	283,353.20	4932	21/09/2023	283,353.20	Renta de 16 anuncios espectaculares ubicados en los siguientes municipios: Guasave, Sinaloa de Leyva, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Elota, Cosalá, San Ignacio, Concordia, El Rosario y Escuinapa. Incluye:	03/11/2023



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
						impresión, instalación y retiro de lona.	
890289	12/10/2023	141,647.60	EN9095	28/09/2023	141,647.60	Servicios de espacios de publicidad para la campaña "cuadrangular del bienestar".	03/11/2023
890291	12/10/2023	132,880.32	EN9091	28/09/2023	132,880.32	Servicios de espacios de publicidad para la campaña "fiestas patrias".	25/10/2023
890308	12/10/2023	350,000.00	FMC5735	28/09/2023	350,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	03/11/2023
890327	12/10/2023	83,700.00	146	02/10/2023	83,700.00	Servicios de espacios publicitarios en la revista Olegario Quintero informa y el portal Olegario.mx correspondiente al mes de septiembre.	25/10/2023
890329	12/10/2023	45,800.00	AXAA000006 208	05/09/2023	45,800.00	Publicidad en periódicos, servicios de espacios de publicidad en el portal el soldesinaloa.com.mx.	25/10/2023
890330	12/10/2023	45,800.00	AXAA000002 837	05/09/2023	45,800.00	Publicidad en periódicos, servicios de espacios de publicidad en el portal www.elsoldemazatlán.com.mx.	03/11/2023
890352	12/10/2023	46,400.00	6D799	02/10/2023	46,400.00	Servicios de espacios de publicidad en el portal lagaceta.me correspondiente al mes de septiembre de 2023.	18/10/2023
890371	12/10/2023	83,333.33	100 24	04/10/2023	83,333.33	Servicios de espacios de publicidad en el portal www.adiscusion.com.mx correspondiente al mes de septiembre de 2023.	25/10/2023
890891	18/10/2023	220,826.88	H02PU-733	05/10/2023	220,826.88	Servicios de espacios publicitarios.	25/10/2023
890892	18/10/2023	344,958.48	H02PU-734	05/10/2023	344,958.48	Servicios de espacios publicitarios.	10/11/2023
890908	18/10/2023	45,800.00	AXAA000006 223	04/10/2023	45,800.00	Publicidad en periódicos, servicios de espacios de publicidad en el portal el soldesinaloa.com.mx.	25/10/2023
890910	18/10/2023	45,800.00	AXAA000002 843	04/10/2023	45,800.00	Publicidad en periódicos, servicios de espacios de publicidad en el portal www.elsoldemazatlán.com.mx.	10/11/2023
890924	18/10/2023	186,327.19	GR00000016 77	11/10/2023	186,327.19	Renta de espacio publicitario de publicidad para campaña testamento.	25/10/2023
890926	18/10/2023	326,072.59	GR00000016 75	11/10/2023	326,072.59	Renta de espacio publicitario en espectaculares para campaña "títulos de propiedad".	03/11/2023



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
890927	18/10/2023	333,208.87	MO 000090	09/10/2023	333,208.87	Servicios de espacios de publicidad.	24/10/2023
890929	18/10/2023	333,208.87	MO 000081	06/09/2023	333,208.87	Servicios de espacios de publicidad.	24/10/2023
892199	27/10/2023	667,000.00	AA 2535	11/10/2023	667,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	27/10/2023
892206	27/10/2023	290,000.00	V 001478	19/10/2023	290,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	27/10/2023
892300	30/10/2023	238,400.00	FACTURA 21	16/10/2023	238,400.00	Publicidad servicios de espacios de publicidad a través del portal riodoce.mx así como en la página de Facebook Río Doce, correspondiente al mes de septiembre 2023.	10/11/2023
892429	31/10/2023	750,000.00	V 001405	09/10/2023	750,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	10/11/2023
892434	31/10/2023	500,000.00	MOC 14338	25/10/2023	500,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	24/11/2023
892848	03/11/2023	117,314.64	692	19/10/2023	117,314.64	Servicios de espacios publicitarios en espectaculares.	10/11/2023
892975	06/11/2023	114,840.00	282	01/11/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	10/11/2023
894224	13/11/2023	667,000.00	AA 2550	06/11/2023	667,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	24/11/2023
896127	28/11/2023	768,599.70	GR0000001693	17/11/2023	768,599.70	Renta de espacio publicitario campaña primera instancia e ISIC.	22/12/2023
896128	28/11/2023	333,208.87	MO 000101	13/11/2023	333,208.87	Servicios de espacios de publicidad.	03/01/2024
896150	28/11/2023	500,000.00	MOC 14361	17/11/2023	500,000.00	Servicios de espacios publicitarios.	01/12/2023
896154	28/11/2023	750,000.00	V 001623	13/11/2023	750,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	01/12/2023
898191	06/12/2023	348,000.00	9FAD2	04/12/2023	348,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	07/12/2023
898582	08/12/2023	110,200.00	E3A56	01/12/2023	110,200.00	Producción audiovisual diciembre 2023.	18/12/2023
898584	08/12/2023	114,840.00	290	01/12/2023	114,840.00	Análisis cuantitativo y cualitativo de notas en medio de comunicación, de las obras y acciones del Gobierno Estatal y sus Dependencias.	18/12/2023
898592	08/12/2023	737,335.92	GR0000001707	06/12/2023	737,335.92	Servicios de espacios de publicidad en espectaculares para campaña informe y posinforme de Gobierno 2023.	22/12/2023
898595	08/12/2023	261,092.80	5071	04/12/2023	261,092.80	Renta de 15 anuncios espectaculares ubicados en	27/12/2023



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
						los siguientes municipios: Guasave, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Elota, Cosalá, San Ignacio, Concordia, El Rosario y Escuinapa. Incluye: impresión, instalación y retiro de lona.	
898650	08/12/2023	907,166.40	H02PU-821	05/12/2023	907,166.40	Servicios de espacios publicitarios.	04/01/2024
898651	08/12/2023	319,658.88	H02PU-780	16/11/2023	319,658.88	Servicios de espacios publicitarios.	03/01/2024
898652	08/12/2023	126,356.48	EN9199	30/11/2023	126,356.48	Servicios de espacios de publicidad para la campaña "Buen Fin 2023".	04/01/2024
898656	08/12/2023	535,697.28	EN9195	30/11/2023	535,697.28	Servicios de espacios de publicidad para la campaña segundo informe de Gobierno.	04/01/2024
898887	11/12/2023	81,200.00	1422	05/12/2023	81,200.00	Servicios publicitarios para la divulgación y difusión de acciones y obras de Gobierno en el portal www.revistaespejo.com correspondiente al mes de noviembre 2023.	27/12/2023
898909	11/12/2023	238,400.00	FACTURA 25	05/12/2023	238,400.00	Servicios de espacios de publicidad a través del portal riodoce.mx así como en la página de Facebook Río Doce, correspondiente al mes de noviembre 2023.	03/01/2024
898911	11/12/2023	238,400.00	FACTURA 27	05/12/2023	238,400.00	Publicidad servicios de espacios de publicidad a través del portal riodoce.mx así como en la página de Facebook Río Doce, correspondiente al mes de diciembre 2023.	08/01/2024
898914	11/12/2023	80,000.00	0 306	04/12/2023	80,000.00	Espacios de publicidad en el portal cafenegroportal.com y en Facebook noticias café negro portal correspondiente al mes de noviembre 2023.	04/01/2024
899089	12/12/2023	267,567.20	H02PU-825	07/12/2023	267,567.20	Servicios de espacios publicitarios.	11/01/2024
899090	12/12/2023	269,158.28	PCTGL 0004038	07/12/2023	269,158.28	Servicios de espacios de publicidad.	11/01/2024
899091	12/12/2023	182,730.29	PCTGL 0004041	07/12/2023	182,730.29	Servicios de espacios de publicidad.	08/01/2024
899122	12/12/2023	83,333.33	A 3853	01/12/2023	83,333.33	Servicios de espacios de publicitarios.	03/01/2024
899123	12/12/2023	83,333.33	A 3855	01/12/2023	83,333.33	Servicios de espacios de publicitarios.	08/01/2024



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
899126	12/12/2023	125,000.00	FACT 1068	05/12/2023	125,000.00	Servicios de espacios de publicidad a través de Seminario Río Doce correspondiente al mes de noviembre 2023.	03/01/2024
899127	12/12/2023	125,000.00	FACT 1070	05/12/2023	125,000.00	Servicios de espacios de publicidad a través de Seminario Río Doce correspondiente al mes de diciembre 2023.	08/01/2024
899521	14/12/2023	83,700.00	208	11/12/2023	83,700.00	Servicios de espacios de publicitarios en la revista Olegario Quintero informa y el portal Olegario.mx correspondiente al mes de noviembre.	27/12/2023
899533	14/12/2023	458,232.48	EN9215	11/12/2023	458,232.48	Servicios de espacios de publicidad para la campaña "pautas diciembre".	03/01/2024
899534	14/12/2023	615,227.81	A24996	11/12/2023	615,227.81	Servicios de espacios de publicidad	03/01/2024
899536	14/12/2023	793,021.53	A24995	11/12/2023	793,021.53	Servicios de espacios de publicidad.	03/01/2024
899704	14/12/2023	500,000.00	MOC 14409	14/12/2023	500,000.00	Servicios de espacios de publicidad.	03/01/2024
899714	14/12/2023	91,252.00	699	23/11/2023	91,252.00	Servicios de espacios publicitarios en espectaculares para la campaña "posinforme de Gobierno".	27/12/2023
899760	15/12/2023	698,727.00	GR00000017 12	15/12/2023	698,727.00	Servicio de espacios de publicidad en espectaculares para la campaña seguridad decembrina.	22/12/2023
899763	15/12/2023	239,665.28	EN9209	08/12/2023	239,665.28	Servicios de espacios de publicidad para la campaña "Gobierno humanista".	08/01/2024
899764	15/12/2023	387,788.00	EN9213	08/12/2023	387,788.00	Transmisión segundo informe de Gobierno.	11/01/2024
899766	15/12/2023	197,283.52	EN9211	08/12/2023	197,283.52	Servicios de espacios de publicidad para la campaña "Yo Soy Ella".	08/01/2024
Total		\$56,640,205.64	Total		\$56,640,205.64		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155



de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4, 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículos primero y segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 140 de fecha 19 de noviembre de 2021; los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0616/2024 de fecha 24 abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/464/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número CCS/DRP/115/2024 de fecha 07 mayo de 2024, emitido por la Coordinación de Comunicación Social, mediante el cual proporcionó evidencia justificativa con la cual acredita y justifica los gastos de publicidad realizados, acta sesión en la cual el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizó realizar de manera directa la adjudicación por concepto de contratación de servicios de espacios de publicidad, así como contratos de prestación de servicios en los cuales se establecieron las condiciones pactadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Licitación Pública Nacional

Resultado Núm. 152 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$6,449,984.30, mismo que fue cubierto con recurso estatal, de los cuales un importe de \$1,814,143.30 fue afectado a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad y un importe de \$4,635,841.00 fue afectado a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, verificando que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se



encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 12/2023	GES 05/2023-3	4,141,468.30	Servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales para Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 05/2023-4	2,308,516.00	Servicio integral de monitoreo digital de las redes sociales para Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$6,449,984.30	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un importe de \$21,009,601.78, el cual se fiscalizó al 100.00%, de los cuales un importe de \$16,373,760.78, fue afectado a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos y un importe de \$4,635,841.00, fue reportado como revisado en la cuenta en la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se cuente con la documentación justificativa del gasto, además



del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada	Importe Revisado en Cuenta	
	5137 Servicios de Traslado y Viáticos	5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
Licitación Pública Nacional	8,354,178.48	4,635,841.00	12,990,019.48
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	8,019,582.30	0.00	8,019,582.30
Total	\$16,373,760.78	\$4,635,841.00	\$21,009,601.78

De su análisis se determinó lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos, mismos que fueron afectados a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$8,354,178.48, el cual fue cubierto con recurso estatal, verificando que el proceso de adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 07/2023	GES 04/2023-1	3,326,448.48	Servicios de una agencia para la producción de la semanera de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 08/2023	GES 04/2023-4	5,027,730.00	Servicios para la producción de circuito cerrado de video, servicio de streaming a redes sociales y/o plataformas, y renta de equipo audiovisual.
		CM GES 04/2023-4		
Total			\$8,354,178.48	

De su análisis se determinó lo siguiente:



Resultado Núm. 153 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional GES 08/2023, por concepto de servicios para la producción de circuito cerrado de video, servicio de streaming a redes sociales y/o plataformas y renta de equipo audiovisual, solicitado por la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante contrato número GES 04/2023-4, por el que se elaboró convenio modificatorio número CM GES 04/2023-4, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$5,027,730.00, mismo que fue cubierto con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar oficio de autorización o reporte calendarizado, en el cual se autorizó el recurso para la contratación del servicio.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0485/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/314/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0304/2024 y DByS-0752/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó reporte calendarizado en el que se autorizó el recurso para la contratación del servicio; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 154 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 07/2023, por concepto de servicios de una agencia para la producción de la semanera de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría Ejecutiva de la Coordinación



General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, adjudicada mediante contrato número GES 04/2023-1, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$3,326,448.48, mismo que fue cubierto con recurso estatal, se verificó que éste se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentre soportado con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, fiscalizando un importe ejercido de \$8,019,582.30, el cual fue cubierto con recurso estatal, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 20223	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 10/2022-26	464,928.07	Servicio integral para creación de material para producciones de videos del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-06/2022	GES 04/2022-9	1,642,222.20	Prestación de servicios de un circuito cerrado de video, para la realización de la "semanera" de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-07/2022	GES 04/2022-10	1,449,876.48	Servicios para la contratación de una agencia de publicidad para el servicio de administración de pauta de medios digitales y redes sociales.
	GES-IN-08/2022	GES 04/2022-11	1,623,111.12	Servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual para el Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-09/2022	GES 04/2022-13	406,111.09	Servicio integral de una agencia para el monitoreo digital de las redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-18/2022	GES 06/2022-7	2,433,333.34	Servicio de producción audiovisual.
Total			\$8,019,582.30	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 155 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicios para la contratación de una agencia de publicidad para el servicio de administración de pauta de medios digitales y redes sociales, derivado del contrato número GES 04/2022-10 celebrado en el ejercicio fiscal 2022, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$1,449,876.48, cubierto con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto por importe de \$362,469.12, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
865888	16/03/2023	\$362,469.12	F 10	01/03/2023	\$362,469.12	24/03/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 04/2022-10 de fecha 28 de abril de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/468/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0450/2024 y DByS-0960/2024, ambos de fechas 07 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción, conforme lo establece el contrato número GES 04/2022-10, con la que acredita la prestación de los servicios pagados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 156 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual para el Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 04/2022-11 celebrado en el ejercicio fiscal 2022, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$1,623,111.12, que fue cubierto con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del gasto por importe de \$405,777.78, consistente en acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
855683	25/01/2023	\$405,777.78	922	09/01/2023	\$405,777.78	07/02/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155



de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 04/2022-11 de fecha 28 de abril de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0615/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/468/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0450/2024 y DByS-0960/2024, ambos de fecha 07 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción, conforme lo establece el contrato número GES 04/2022-11, con la que acredita la recepción de los servicios prestados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 157 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$4,946,594.70, cubierto con recurso estatal, constatando que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 20223	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 10/2022-26	464,928.07	Servicio integral para creación de material para producciones de videos del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-06/2022	GES 04/2022-9	1,642,222.20	Prestación de servicios de un circuito cerrado de video, para la realización de la “semanera” de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-09/2022	GES 04/2022-13	406,111.09	Servicio integral de una agencia para el monitoreo digital de las redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-18/2022	GES 06/2022-7	2,433,333.34	Servicio de producción audiovisual.
Total			\$4,946,594.70	



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5138 Servicios Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$5,238,039.20, del cual se fiscalizó un importe de \$4,684,567.20, que representa el 89.43%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se haya obtenido la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detalla el proceso de adjudicación revisado:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada
Cotización por escrito a cuando menos tres personas e Invitación a cuando menos tres personas.	\$4,684,567.20

De su análisis se determinó lo siguiente:



Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos que fueron afectados a la partida 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$4,684,567.20 cubierto con recurso estatal, verificando que el proceso de adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 01/2023-7	494,821.20	Servicios para el diseño y suministro de materiales impresos para exposición militar "La Gran Fuerza de México."
		GES 01/2023-8	799,878.00	Servicios para la exposición militar "La Gran Fuerza de México".
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 01/2023	GES 01/2023-6	3,389,868.00	Servicios para la exposición militar "La Gran Fuerza de México".
Total			\$4,684,567.20	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 158 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número GES-IN-01/2023, por concepto de servicios para la exposición militar "La Gran Fuerza de México", solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contrato número GES 01/2023-6, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$3,389,868.00, cubierto con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar identificación oficial del proveedor adjudicado, escrito bajo protesta de decir verdad y declaración de integridad, de acuerdo a lo establecido en las fracciones IV, V y VI, inciso A) del numeral 3 de las bases para la invitación, documentación que forman parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 52 de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en las fracciones IV, V y VI, inciso A) del numeral 3 de las bases para invitación GES-IN-01/2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0485/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/314/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0304/2024 y DByS-0752/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó identificación oficial del proveedor adjudicado, escrito bajo protesta de decir verdad y declaración de integridad; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 159 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5138 Servicios Oficiales, de los cuales se constató que el proceso de adjudicación por un importe ejercido de \$1,294,699.20, pagado con recurso estatal, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los pagos se apegaron a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Descripción del Proceso	Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	GES 01/2023-7	494,821.20	Servicios para el diseño y suministro de materiales impresos para exposición militar “La Gran Fuerza de México”.
	GES 01/2023-8	799,878.00	Servicios para la exposición militar “La Gran Fuerza de México”.
Total		\$1,294,699.20	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para



el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$47,883,405.21, del cual se fiscalizó un importe de \$44,435,710.16, que representa el 92.80%; verificando que los pagos estuvieran respaldados con la documentación que acredite el gasto, además que se apegaron a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se detallan los conceptos de gastos revisados:

Conceptos de Gastos Revisados	Muestra Auditada
Proyectos	5,143,589.40
Testigos Sociales	1,022,205.22
Sentencias y Resoluciones	37,261,533.54
Pagos deducibles	1,008,382.00
Total	\$44,435,710.16

De su análisis se determinó lo siguiente:

Proyectos

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2023, afectado al capítulo 3000 Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$5,143,589.40, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos



que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos contaran con la documentación justificativa del gasto, que el procedimiento de adjudicación se apegó a la normatividad establecida y el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se detalla a continuación:

Proyecto	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Pago de sentencia por indemnización de terreno	Recurso Estatal	Banco Banorte, S.A.	1200937813	\$5,143,589.40	\$5,143,589.40	100.00%

Del análisis al recurso ejercido, se determinó lo siguiente:

Secretaría de Obras Públicas

Resultado Núm. 160 Sin Observación

Se constató que las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagados con recursos de la cuenta bancaria número 1200937813 del banco Banorte, S.A., por concepto de sentencia por indemnización de terreno por importe de \$5,143,589.40, se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas cuentan con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) encontrándose vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones X, XI,



XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Testigos Sociales

Resultado Núm. 161 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas realizó pagos a los Testigos Sociales, seleccionando para su revisión un importe de \$2,272,178.86, del cual se fiscalizó un importe de \$1,022,205.22, que representa el 44.99%, constatando que los montos pagados se determinaron tomando como base la investigación de mercado sobre el precio por hora de los servicios de consultoría o asesoría, tal y como se establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que los pagos se realizaron a las personas inscritas en el padrón de testigos sociales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 40 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 16 fracción IX y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021.

Resultado Núm. 162 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por pagos realizados a Testigos Sociales, se observa que por un importe de \$937,969.51 omiten proporcionar testimonios emitidos por los testigos sociales que acredite su participación en los procedimientos de licitación pública, establecido en el artículo 40 fracción IX, inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1204062094 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
2	10/01/2023	25,969.32	22F5	03/01/2023	25,969.32	10/01/2023
1	04/09/2023	16,230.83	33	01/09/2023	16,230.83	05/09/2023
2	04/09/2023	17,853.91	34	01/09/2023	17,853.91	05/09/2023
3	04/09/2023	19,476.99	35	01/09/2023	19,476.99	05/09/2023



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1204062094 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
4	04/09/2023	16,230.83	36	01/09/2023	16,230.83	05/09/2023
5	05/09/2023	17,853.91	BQ375	04/09/2023	17,853.91	05/09/2023
6	05/09/2023	14,607.74	BQ376	04/09/2023	14,607.74	05/09/2023
7	05/09/2023	16,230.83	BQ377	04/09/2023	16,230.83	05/09/2023
8	05/09/2023	17,853.91	BQ378	04/09/2023	17,853.91	05/09/2023
9	05/09/2023	17,853.91	FAC-9	01/09/2023	17,853.91	05/09/2023
10	05/09/2023	19,476.99	FAC-10	01/09/2023	19,476.99	05/09/2023
11	05/09/2023	21,100.08	FAC-11	01/09/2023	21,100.08	05/09/2023
12	05/09/2023	19,476.99	FAC-12	01/09/2023	19,476.99	05/09/2023
13	05/09/2023	16,230.83	FAC-13	01/09/2023	16,230.83	05/09/2023
14	05/09/2023	24,346.23	A76C	04/09/2023	24,346.23	05/09/2023
15	05/09/2023	19,476.99	C578	04/09/2023	19,476.99	05/09/2023
16	05/09/2023	16,230.83	2F90	04/09/2023	16,230.83	05/09/2023
17	05/09/2023	17,853.91	0A44	04/09/2023	17,853.91	05/09/2023
18	05/09/2023	19,476.99	F0E1	04/09/2023	19,476.99	05/09/2023
19	05/09/2023	19,476.99	A986	04/09/2023	19,476.99	05/09/2023
27	13/09/2023	27,592.40	16	11/09/2023	27,592.40	13/09/2023
28	13/09/2023	30,838.57	17	11/09/2023	30,838.57	13/09/2023
29	13/09/2023	27,592.40	18	11/09/2023	27,592.40	13/09/2023
30	13/09/2023	21,100.08	19	11/09/2023	21,100.08	13/09/2023
31	13/09/2023	22,723.16	20	11/09/2023	22,723.16	13/09/2023
1	03/10/2023	16,230.83	365C	02/10/2023	16,230.83	03/10/2023
2	03/10/2023	17,853.91	B4C4	02/10/2023	17,853.91	03/10/2023
3	03/10/2023	16,230.83	6AC4	02/10/2023	16,230.83	03/10/2023
4	03/10/2023	17,853.91	9697	02/10/2023	17,853.91	03/10/2023
5	03/10/2023	16,230.83	BB25	02/10/2023	16,230.83	03/10/2023
6	03/10/2023	14,607.74	E-760	02/10/2023	14,607.74	03/10/2023
7	03/10/2023	11,361.58	E-761	02/10/2023	11,361.58	03/10/2023
8	03/10/2023	14,607.74	E-762	02/10/2023	14,607.74	03/10/2023
9	03/10/2023	12,984.66	E-763	02/10/2023	12,984.66	03/10/2023
10	11/10/2023	6,492.33	4772	09/10/2023	6,492.33	11/10/2023
11	11/10/2023	1,623.08	02CE	09/10/2023	1,623.08	11/10/2023
12	11/10/2023	8,115.41	5166	09/10/2023	8,115.41	11/10/2023
13	11/10/2023	4,869.25	2400	09/10/2023	4,869.25	11/10/2023
14	11/10/2023	6,492.33	80F5	09/10/2023	6,492.33	13/10/2023
1	02/11/2023	14,607.74	B74	01/11/2023	14,607.74	02/11/2023
2	02/11/2023	12,984.66	B75	01/11/2023	12,984.66	02/11/2023
3	02/11/2023	11,361.58	B76	01/11/2023	11,361.58	02/11/2023
4	02/11/2023	1,623.08	B77	01/11/2023	1,623.08	02/11/2023
7	13/11/2023	11,361.58	39	09/11/2023	11,361.58	14/11/2023
8	13/11/2023	11,361.58	40	09/11/2023	11,361.58	14/11/2023
9	23/11/2023	21,100.08	2	23/11/2023	21,100.08	27/11/2023
10	24/11/2023	19,476.99	FAC-25	23/11/2023	19,476.99	27/11/2023
11	24/11/2023	9,738.49	FAC-26	23/11/2023	9,738.49	27/11/2023
12	24/11/2023	11,361.58	FAC-27	23/11/2023	11,361.58	27/11/2023
13	24/11/2023	11,361.58	FAC-28	23/11/2023	11,361.58	27/11/2023
17	28/11/2023	14,607.74	E854	24/11/2023	14,607.74	28/11/2023
19	28/11/2023	21,100.07	22	25/11/2023	21,100.07	28/11/2023
20	28/11/2023	11,361.58	23	25/11/2023	11,361.58	28/11/2023
21	28/11/2023	12,984.66	24	25/11/2023	12,984.66	28/11/2023
22	28/11/2023	12,984.66	25	25/11/2023	12,984.66	28/11/2023
4	07/12/2023	8,926.96	4F6D	06/12/2023	8,926.96	08/12/2023
16	12/12/2023	14,056.51	C2	11/12/2023	14,056.51	14/12/2023
17	12/12/2023	12,299.45	C3	11/12/2023	12,299.45	14/12/2023
18	12/12/2023	10,542.38	C4	11/12/2023	10,542.38	14/12/2023
19	12/12/2023	14,056.51	C5	11/12/2023	14,056.51	14/12/2023
Total		\$937,969.51		Total	\$937,969.51	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; artículo 40 fracción IX, inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 16 fracción IX y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0545/2024 y ASE/AUD/B/0903/2024 de fecha 10 de abril y 06 de mayo de 2024, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/351/2024 y STRC/SA/479/2024 de fecha 22 de abril y 13 de mayo de 2024, respectivamente, a los cuales se anexan oficios número STRC/ST/251/2024 y STRC/ST/291/2024 de fecha 19 de abril y 10 de mayo de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporcionaron testimonios debidamente firmados por cada uno de los testigos sociales, con los cuales se acredita su participación en los procedimientos de licitación pública conforme a la normativa; por lo anterior, la observación se solventa.

Sentencias y Resoluciones

Resultado Núm. 163 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, por concepto de sentencias y resoluciones, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$37,261,533.54, cubierto con recurso estatal, constatando que su contabilización se encuentra respaldada con documentación que acredita el gasto realizado, en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Pagos Deducibles

Resultado Núm. 164 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, por concepto de pago deducibles de unidades siniestradas, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$1,008,382.00, cubierto con recurso estatal, constatando que su contabilización se encuentra respaldada con documentación que ampara el gasto realizado, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se detallan.

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
877865	29/06/2023	1,008,382.00	D-2432738	12/07/2023	28,900.00
			D-2432739	12/07/2023	28,900.00
			D-2432741	12/07/2023	28,900.00
			D-2432747	12/07/2023	28,900.00
			D-2432748	12/07/2023	28,900.00
			D-2432749	12/07/2023	53,102.00
			D-2432750	12/07/2023	28,900.00
			D-2432751	12/07/2023	28,900.00
			D-2432752	12/07/2023	53,102.00
			D-2432753	12/07/2023	267,300.00
			D-2432737	12/07/2023	16,001.00
			D-2432755	12/07/2023	114,042.00
			D-2432754	12/07/2023	35,235.00
			D-2432756	12/07/2023	267,300.00
Total		\$1,008,382.00	Total		\$1,008,382.00



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$2,884,067,770.54, del cual se fiscalizó un importe de \$2,695,030,812.86, que representa el 93.45%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5211	Asignaciones al Sector Público	1,127,001,249.54	942,138,575.86	83.60
5221	Transferencias a Entidades Paraestatales	10,000,000.00	10,000,000.00	100.00
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	1,261,317,575.00	1,261,317,575.00	100.00
5231	Subsidios	219,032,796.00	219,032,796.00	100.00
5241	Ayudas Sociales a Personas	259,216,150.00	255,041,866.00	98.39
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	7,500,000.00	7,500,000.00	100.00
Total		\$2,884,067,770.54	\$2,695,030,812.86	93.45%

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110201	Secretaría General de Gobierno	2,825,716.00
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	504,073,111.36
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	219,032,796.00
211111001	Secretaría de Salud	4,000,000.00
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	14,855,764.87
211112001	Secretaría de las Mujeres	22,579,427.90
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	259,716,150.00
Entidades Sectorizadas		
21111050201	Escuela Normal de Sinaloa	640,000.00



Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
21111050202	Escuela Libre de Derecho de Sinaloa	4,323,552.00
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	11,833,555.73
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	389,833,164.00
Transferencias a Municipios		
211110305	Transferencias a Municipios	1,261,317,575.00
Total		\$2,695,030,812.86

De su análisis se determinó lo siguiente:

5211 Asignaciones al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, mismos que fueron afectados a la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$1,127,001,249.54, del cual se fiscalizó un importe de \$942,138,575.85, que representa el 83.60%, verificando que las transferencias se hayan realizado en tiempo y forma, así como su correcto registro contable, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 165 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó la ministración de recurso federal a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, para los programas denominados Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa, y el Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Edinen 2023, por importe total de \$48,707,449.00, se observa que omiten anexar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen la recepción de los recursos federales etiquetados transferidos, según lo señalado en los convenios. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			
Número	Fecha	Importe	Concepto
Operación de los Planteles de Telebachilleratos Comunitarios en el Estado de Sinaloa			
859,901	14/02/2023	2,801,468.00	Recurso federal correspondiente a enero 2023.
859,971	15/02/2023	2,801,468.00	Recurso federal correspondiente a febrero 2023.
865,396	14/03/2023	2,801,468.00	Recurso federal correspondiente a marzo 2023.
869,735	17/04/2023	2,801,468.00	Recurso federal correspondiente a abril 2023.
872,869	12/05/2023	2,801,468.00	Recurso federal correspondiente a mayo 2023.
876,015	09/06/2023	2,801,468.00	Recurso federal correspondiente a junio 2023.
879,999	10/07/2023	2,801,468.00	Recurso federal correspondiente a julio 2023.
883,241	14/08/2023	2,801,468.00	Recurso federal correspondiente a agosto 2023.



Solicitud de Pago			
Número	Fecha	Importe	Concepto
884,785	31/08/2023	286,497.00	Recurso federal Apoyo financiero, Anexo D.
886,399	11/09/2023	2,801,468.00	Recurso federal correspondiente a septiembre 2023.
890,588	16/10/2023	4,202,202.00	Recurso federal correspondiente a octubre 2023.
895,290	21/11/2023	4,202,210.00	Recurso federal correspondiente a noviembre 2023.
Programa S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Edinen 2023			
877,698	26/06/2023	14,803,328.00	Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa Edinen 2023.
Total		\$48,707,449.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; así como lo señalado en la cláusula segunda, cuarta, inciso b), c) y Anexos A y D del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 02 de enero de 2023; y en la cláusula segunda, novena y Anexo A, del Convenio de Colaboración del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa, de fecha 14 de abril de 2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/0774/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/469/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número DSA/UEA/1529/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante el cual proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, mismos que amparan las transferencias realizadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 166 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó la ministración de recurso federal a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondiente a diversos programas, por importe total de \$102,486,219.90, se constató que las transferencias se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan la recepción de los recursos federales etiquetados, su correcto registro contable y que fueron autorizados en la cláusula cuarta, quinta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de



fecha 15 de febrero de 2023; cláusula segunda, inciso a) y novena del Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica, de fecha 22 de marzo de 2023; cláusula cuarta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés, de fecha 15 de febrero de 2023; y cláusula segunda, inciso B) y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, de fecha 15 de febrero de 2023. A continuación, se detallan los programas a los que se les transfirió recurso:

Programa	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2023
Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	29,687,410.00
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP)	13,881,403.00
Programa Nacional de Inglés Federal	45,912,512.33
Programa de Expansión de la Educación Inicial	13,004,894.57
Total	\$102,486,219.90

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula cuarta y quinta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de fecha 15 de febrero de 2023; cláusula segunda, inciso a) y novena del Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica de fecha 22 de marzo de 2023; cláusula cuarta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés de fecha 15 de febrero de 2023; y cláusula segunda, inciso B) y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, de fecha 15 de febrero de 2023.

Resultado Núm. 167 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recurso estatal y no etiquetado federal, correspondiente a diversos programas por importe total de \$151,404,284.37, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que dichos recursos, fueron transferidos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Gobierno del Estado de Sinaloa, y se encuentran autorizados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de



Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; cláusula segunda y Anexos A y D del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 02 de enero de 2023; así como en los oficios de ampliación presupuestal. A continuación, se detallan:

Programa	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2023
Recurso Estatal	
Programa Nacional de Inglés Estatal	46,883,947.00
Telebachillerato Comunitario	33,904,121.00
Recurso No Etiquetado Federal	
Programa Niños Migrantes en Sinaloa	57,071,820.05
Apoyo Adicional Telebachillerato Fin de Año 2023	13,544,396.32
Total	\$151,404,284.37

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda y Anexos A y D del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 02 de enero de 2023 y oficios de ampliación presupuestal; así como el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 168 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó transferencias de recurso estatal a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, por importe de \$1,479,130.27, mediante solicitud de pago número 871707, de fecha 04 de mayo de 2023, por concepto de Apoyo Adicional Telebachillerato Comunitario, se observa que omiten proporcionar convenio o documento en el cual se autorizó dicho recurso.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0774/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/489/2024, ambos de fecha 14 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0477/2024 y DSG/222/2024 de fechas 14 y 13 de mayo de 2024, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Seguimiento del Gasto, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron diversa información; sin embargo, omiten proporcionar convenio o documento en el cual se autorizó la transferencia de los recursos, por concepto de Apoyo Adicional Telebachillerato Comunitario, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó oficio número DSA/0915/2023 de fecha 02 de mayo de 2023, de solicitud de pago del bono del día del Maestro a Docentes del Telebachilleratos comunitarios 2023 y reporte de adecuaciones por dependencia y/o gastos afectados, del sistema de control presupuestal y contabilidad, documento en el cual se autorizó dicho recurso; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 169 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró en la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, las transferencias realizadas a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondientes a la ministración para becas residenciales a los Centros de Rehabilitación para la Juventud, por un importe de \$4,000,000.00, el cual fue autorizado en el Anexo 42 Subsidios y Ayudas Sociales, incluido en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 170 Con Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó la ministración de recursos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por un importe de \$270,249,128.00, por concepto de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP-Federal) y Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del ejercicio fiscal 2023, se observa que omiten anexar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por la recepción de los recursos federales etiquetados transferidos por importe de \$270,249,128.00, mismos que se detallan a continuación:

Solicitud de Pago			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe		
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP-Federal)				
857673	31/01/2023	24,667,684.00	Aportación federal de recursos del mes de enero 2023.	
862842	24/02/2023	24,667,684.00	Aportación federal de recursos del mes de febrero 2023.	
868326	30/03/2023	24,667,684.00	Aportación federal de recursos del mes de marzo 2023.	
870926	27/04/2023	24,667,684.00	Aportación federal de recursos del mes de abril 2023.	
874402	29/05/2023	24,667,684.00	Aportación federal de recursos del mes de mayo 2023.	
877811	29/06/2023	24,667,684.00	Aportación federal de recursos del mes de junio 2023.	
881169	20/07/2023	24,667,684.00	Aportación federal de recursos del mes de julio 2023.	
884722	30/08/2023	24,667,684.00	Aportación federal de recursos del mes de agosto 2023.	
888337	28/09/2023	24,667,684.00	Aportación federal de recursos del mes de septiembre 2023.	
892132	27/10/2023	24,667,690.00	Aportación federal de recursos del mes de octubre 2023.	
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)				
881495	31/07/2023	16,500,597.40	Primera Ministración Federal del Convenio FOFISP 2023.	Solventada
888393	28/09/2023	7,071,684.60	Segunda Ministración Federal del Convenio FOFISP 2023.	Solventada
Total		\$270,249,128.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusulas primera y segunda, primer y segundo párrafo del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de marzo de 2023; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 2022; así como el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 04 de abril de 2023; y 13 de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2017; cláusula segunda, primer y tercer párrafo del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, para el ejercicio Fiscal de 2023, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, de fecha 27 de junio de 2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0774/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/493/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SESP/SE/0617/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, correspondientes a las solicitudes de pago número 881495 y 888393, solventando en cuanto a ellas; sin embargo, en relación a las solicitudes de pago número 857673, 862842, 868326, 870926, 874402, 877811, 881169,



884722, 888337 y 892132, omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen la recepción de los recursos federales transferidos, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-170-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 171 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, transfirió en tiempo y forma al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, un importe total de \$119,584,036.00, por concepto de recursos estatales recibidos, de los cuales un importe de \$96,011,754.00, corresponde al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y Distrito Federal (FASP) y un importe de \$23,572,282.00, al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) del ejercicio fiscal 2023; asimismo, se constató que dichos recursos fueron registrados en la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula primera y segunda, primer y segundo párrafo del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de marzo de 2023; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 2022; así como el Acuerdo



por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 04 de abril de 2023; artículo 13 de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2017; cláusula segunda, primer y tercer párrafo del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, para el ejercicio Fiscal de 2023, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 27 de junio de 2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 172 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recurso no etiquetado federal, correspondiente al Programa Ofrecer Servicios Educativos de Calidad a la población demandante por un importe de \$640,000.00, por concepto de ministración de recursos para pago de nómina derivado del aumento de la matrícula, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que dichos recursos fueron transferidos a la Escuela Normal de Sinaloa y se encuentran autorizados en el Anexo 20 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado Núm. 173 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recurso no etiquetado federal, correspondiente al programa de Becas para jóvenes de escasos recursos económicos y de excelencia académica, por importe total de \$4,323,552.00, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que dichos recursos fueron transferidos a la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, de los cuales un importe de \$3,543,552.00, se encuentra autorizado en el Anexo 20 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; observándose que por un importe de \$780,000.00, se omitió proporcionar documento en el cual se autorizó dicho recurso.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0774/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/489/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0477/2024 y DSG/222/2024, de fechas 14 y 13 de mayo de 2024, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Seguimiento del Gasto, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó diversa información; sin embargo, omiten proporcionar el convenio o documento en el que se autorizó la transferencia de los recursos, por importe de \$780,000.00, por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documento donde se refleja la ampliación presupuestal del recurso; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 174 Con Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, mediante las cuales se efectuó la transferencia de recurso estatal por un importe de \$11,833,555.73, al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, correspondientes a cuotas de evaluación de control de confianza a personal activo y aspirantes de las corporaciones de Seguridad Pública de los distintos Municipios, de conformidad con el Acuerdo número SESP/SE/01/2018, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 150 de fecha 07 de diciembre de 2018, se observa que omiten proporcionar los convenios celebrados entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los H. Ayuntamientos del Estado, que amparen las transferencias realizadas mediante las solicitudes de pago que a continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Municipio			Estatus
Número	Fecha	Importe	Nombre	Número de Evaluaciones	Importe por Municipio	
863928	08/03/2023	2,334,567.00	Concordia	2	13,935.94	Solventada con respuestas
			Concordia	2	13,935.94	Solventada con respuestas
			Culiacán	124	864,028.28	Solventada
			Ahome	26	172,754.30	Solventada
			Ahome	1	8,709.97	Solventada
			Ahome	181	1,261,202.57	Solventada
882214	07/08/2023	1,323,644.55	Guasave	97	675,893.09	Solventada
			Guasave	15	100,765.80	Solventada
			Guasave	62	432,014.14	Solventada
			Guasave	2	17,419.94	Solventada
			Guasave	14	97,551.58	Solventada
877333	23/06/2023	7,455.48	El Rosario	1	7,455.48	Solventada con respuestas
875257	06/06/2023	537,018.34	Angostura	8	55,743.76	Solventada
			Angostura	7	47,666.48	Solventada
			Sinaloa	10	69,679.70	Solventada
			Sinaloa	6	41,807.82	Solventada
			Salvador Alvarado	7	40,187.56	Solventada
			Salvador Alvarado	11	76,647.67	Solventada
			Salvador Alvarado	20	135,605.65	Solventada
			Concordia	2	13,935.94	Solventada con respuestas
			Concordia	2	13,935.94	Solventada con respuestas
			San Ignacio	4	27,871.88	Solventada
882428	08/08/2023	1,385,657.65	Concordia	6	41,807.82	
			Escuinapa	18	125,423.46	Solventada



Solicitud de Pago			Municipio			Estatus
Número	Fecha	Importe	Nombre	Número de Evaluaciones	Importe por Municipio	
			El Rosario	8	53,980.12	Solventada con respuestas
			Guasave	38	263,019.22	Solventada
			Guasave	97	675,893.09	Solventada
			Concordia	2	13,935.94	Solventada con respuestas
			Concordia	2	20,903.94	
			Angostura	6	41,807.82	Solventada
			Angostura	14	94,024.30	Solventada
			Escuinapa	8	54,861.94	Solventada
885509	05/09/2023	362,334.65	Elota	3	31,355.91	Solventada
			Choix	10	104,519.70	Solventada con respuestas
			Choix	3	20,903.91	Solventada con respuestas
			Salvador Alvarado	23	160,263.31	Solventada
			Salvador Alvarado	2	17,419.94	Solventada
			Concordia	2	13,935.94	
			Concordia	2	13,935.94	
891018	19/10/2023	3,739,906.38	El Rosario	2	17,419.94	Solventada con respuestas
			Ahome	150	1,039,022.76	Solventada
			Culiacán	386	2,683,463.68	Solventada
887154	18/09/2023	465,972.20	Mocorito	8	55,743.79	
			Mazatlán	59	410,228.41	
885510	05/09/2023	245,621.01	San Ignacio	3	20,903.91	Solventada
			San Ignacio	4	41,807.88	Solventada
			San Ignacio	1	8,709.97	Solventada
			El Fuerte	25	174,199.25	Solventada con respuestas
858822	07/02/2023	664,901.68	Badiraguato	6	41,807.82	Solventada
			El Rosario	1	6,967.97	Solventada con respuestas
			Navolato	68	473,821.96	Solventada con respuestas
			Navolato	10	87,099.70	Solventada con respuestas
			Navolato	9	55,204.23	Solventada con respuestas
894424	14/11/2023	766,476.79	Sinaloa	27	188,135.19	Solventada
			Sinaloa	3	31,355.91	Solventada
			Elota	6	31,355.91	Solventada
			Mocorito	2	13,935.94	
			Mocorito	3	20,903.91	
			Ahome	69	480,789.93	Solventada
Total					\$11,833,555.73	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD01/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 y 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0774/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/493/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SESP/SE/0617/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, mediante el cual se proporcionaron 10 convenios celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los H. Ayuntamientos de Culiacán, Ahome, Guasave, Angostura, Sinaloa de Leyva, Salvador Alvarado, San Ignacio, Escuinapa, Elota y Badiraguato, correspondientes al programa Evaluación de Control de Confianza; sin embargo, omiten proporcionar 7 convenios correspondientes a los H. Ayuntamientos de Choix, Concordia, El Fuerte, El Rosario, Mazatlán, Mocorito y Navolato, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, proporcionó convenios correspondientes a los H. Ayuntamientos de Choix, El Fuerte, El Rosario y Navolato; asimismo, del H. Ayuntamiento de Concordia proporcionaron convenios que amparan 6 evaluaciones; sin embargo, omiten proporcionar convenios que amparen 12 evaluaciones, además omiten proporcionar convenios de los H. Ayuntamientos de Mazatlán y Mocorito, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-174-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas durante el ejercicio fiscal 2023, afectados al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$40,542,110.66, del cual se fiscalizó un importe de \$14,855,765.87, el cual representa el 36.64%, verificando que estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable, además el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programa o Proyecto	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Recursos del 5 al millar	Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0306430189	6,642,711.82	3,517,251.71	52.95
Recursos del 3%	Estatad	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0306434767	33,899,398.84	11,338,514.16	33.45
Total				\$40,542,110.66	\$14,855,765.87	36.64%

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Recursos del 5 al millar

Resultado Núm. 175 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a los recursos del 5 al millar, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe total de \$750,000.00, por concepto de compra de vales de combustible, observándose que omiten proporcionar documentación que ampare la entrega del combustible, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306430189 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
1	01/02/2023	50,000.00	FMAD42343	01/02/2023	50,000.00	02/02/2023
2	01/02/2023	50,000.00	FMAD42351	01/02/2023	50,000.00	02/02/2023
7	09/03/2023	50,000.00	FMAD43846	09/03/2023	50,000.00	09/03/2023
8	09/03/2023	50,000.00	FMAD43847	09/03/2023	50,000.00	09/03/2023
25	24/04/2023	50,000.00	FMAD45706	24/04/2023	50,000.00	24/04/2023
1	02/05/2023	50,000.00	FMAD46200	02/05/2023	50,000.00	02/05/2023
2	02/05/2023	50,000.00	FMAD46199	02/05/2023	50,000.00	02/05/2023
3	07/06/2023	50,000.00	FMAD47696	07/06/2023	50,000.00	07/06/2023
4	07/06/2023	50,000.00	FMAD47697	07/06/2023	50,000.00	07/06/2023
16	12/07/2023	50,000.00	FMAD49207	12/07/2023	50,000.00	12/07/2023
17	12/07/2023	50,000.00	C88714	12/07/2023	50,000.00	12/07/2023
6	15/08/2023	50,000.00	C89454	15/08/2023	50,000.00	15/08/2023
7	15/08/2023	50,000.00	FMAD50591	15/08/2023	50,000.00	15/08/2023
3	05/09/2023	50,000.00	FMAD51614	05/09/2023	50,000.00	05/09/2023
4	05/09/2023	50,000.00	FMAD51615	05/09/2023	50,000.00	05/09/2023
Total		\$750,000.00	Total		\$750,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 10 fracciones IV, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; numeral 5.7 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, destinados a las Entidades Federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2014; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0545/2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/351/2024 de fecha 22 de abril de 2024, al que se anexa oficio número STRC/ST/251/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que se acredita la entrega del combustible; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 176 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a los recursos del 5 al millar, se detectaron pagos por concepto de adquisición de mobiliario y equipo de administración, observándose que omiten proporcionar resguardos de los bienes adquiridos debidamente firmados por los responsables. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
32	27/03/2023	\$39,197.91	B6322	30/03/2023	\$39,197.91	3 equipos proctor modificado aashto, 3 equipos para prueba CBR, 3 pizon para prueba c.b.r.
						1 picnometro tipo sifon.
33	27/03/2023	53,252.12	CFDI21195	29/03/2023	53,252.12	2 dispositivos con válvula para colocar la arena, 7 Tamiz 12" y 6 Tamiz de 8" de diam x 2".
11	09/05/2023	19,320.00	A-14145	11/05/2023	2,900.00	Bascula marca Dubatec Mod. básica 30 kg x 1gr.
			A-14167	17/05/2023	16,420.00	13 pesas de bronce.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 10 fracciones III, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; numerales 5.16 y 11 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, destinados a las Entidades Federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2014; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0545/2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/351/2024 de fecha 22 de abril de 2024, al que se anexa oficio número STRC/ST/251/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Secretaría de Transparencia



y Rendición de Cuentas, mediante los cuales proporcionaron los resguardos debidamente firmados por los responsables de los bienes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 177 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a los recursos del 5 al millar, se detectan pagos a diversos prestadores de servicios por concepto de honorarios profesionales, por un importe de \$1,068,268.00, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que ampare el servicio pagado, consistente en informes mensuales de los trabajos realizados de las actividades relacionadas con los servicios de vigilancia, inspección y control de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y los prestadores del servicio, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta Número 0306430189 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
1	27/01/2023	18,000.00	0C98	26/01/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de enero 2023.	30/01/2023
2	27/01/2023	18,232.00	343	25/01/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de enero 2023.	30/01/2023
4	27/01/2023	17,000.00	D393	26/01/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de enero 2023.	30/01/2023
7	27/01/2023	18,000.00	B52C	20/01/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de enero 2023.	30/01/2023
8	27/01/2023	17,172.00	30A6	25/01/2023	17,172.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de enero 2023.	30/01/2023
10	27/01/2023	17,172.00	AEC7	26/01/2023	17,172.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de enero 2023.	30/01/2023
11	27/01/2023	17,172.00	882A	26/01/2023	17,172.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de enero 2023.	30/01/2023
13	27/01/2023	18,232.00	215E	26/01/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de enero 2023.	30/01/2023
21	22/02/2023	18,232.00	345	14/02/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de febrero 2023.	23/02/2023
23	22/02/2023	18,232.00	224E	14/02/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de febrero 2023.	23/02/2023
24	22/02/2023	18,232.00	E510	14/02/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de febrero 2023.	23/02/2023
28	22/02/2023	18,232.00	5E91	15/02/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de febrero 2023.	24/02/2023
29	22/02/2023	17,172.00	8AC1	15/02/2023	17,172.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de febrero 2023.	24/02/2023
30	22/02/2023	18,000.00	CF81	20/02/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de febrero 2023.	23/02/2023
32	22/02/2023	17,000.00	2DF3	21/02/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de febrero 2023.	23/02/2023
16	22/03/2023	17,172.00	5541	15/03/2023	17,172.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de marzo 2023.	29/03/2023



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta Número 0306430189 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
21	22/03/2023	18,232.00	AE3B	14/03/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de marzo 2023.	28/03/2023
22	22/03/2023	18,000.00	4907	15/03/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de marzo 2023.	28/03/2023
23	22/03/2023	18,232.00	4242	15/03/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de marzo 2023.	28/03/2023
24	22/03/2023	18,232.00	0E50	15/03/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de marzo 2023.	29/03/2023
26	22/03/2023	18,232.00	349	15/03/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de marzo 2023.	28/03/2023
27	22/03/2023	18,000.00	FC67	17/03/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de febrero 2023.	28/03/2023
28	22/03/2023	18,000.00	91F6	17/03/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de marzo 2023.	28/03/2023
29	22/03/2023	17,000.00	99B6	17/03/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de marzo 2023.	28/03/2023
17	21/04/2023	18,232.00	BCF1	14/04/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de abril 2023.	27/04/2023
21	21/04/2023	18,000.00	27DA	19/04/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de abril 2023.	26/04/2023
22	21/04/2023	17,000.00	6B96	21/04/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de abril 2023.	26/04/2023
24	21/04/2023	18,000.00	BA3F	21/04/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de abril 2023.	26/04/2023
23	22/05/2023	17,000.00	377D	15/05/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de mayo 2023.	26/05/2023
25	22/05/2023	18,000.00	F0C2	16/05/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de mayo 2023.	26/05/2023
28	22/05/2023	18,000.00	41F0	17/05/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de mayo 2023.	26/05/2023
29	22/05/2023	18,232.00	8755	15/05/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de mayo 2023.	29/05/2023
11	21/06/2023	18,000.00	864E	08/06/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de junio 2023.	27/06/2023
12	21/06/2023	17,000.00	FC8C	08/06/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de junio 2023.	27/06/2023
13	21/06/2023	18,000.00	A38F	14/06/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de junio 2023.	27/06/2023
19	21/06/2023	18,232.00	4F83	28/06/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de junio 2023.	28/06/2023
2	11/07/2023	18,000.00	B5BC	05/07/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de julio 2023.	13/07/2023
6	11/07/2023	18,000.00	BC4C	05/07/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales al mes de julio 2023.	13/07/2023
7	11/07/2023	17,000.00	A709	05/07/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales al mes de julio 2023.	13/07/2023
12	11/07/2023	18,232.00	8FEC	07/07/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de julio 2023.	14/07/2023
12	22/08/2023	18,000.00	3F5B	15/08/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de agosto 2023.	29/08/2023
13	22/08/2023	18,232.00	855D	15/08/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de agosto 2023.	28/08/2023
19	22/08/2023	17,000.00	A5C2	11/08/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de agosto 2023.	28/08/2023
20	22/08/2023	18,000.00	37ED	11/08/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de agosto 2023.	28/08/2023



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta Número 0306430189 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
17	22/09/2023	17,000.00	811A	19/09/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de septiembre 2023.	27/09/2023
19	22/09/2023	18,000.00	7313	19/09/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de septiembre 2023.	27/09/2023
20	22/09/2023	18,232.00	31B6	20/09/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de septiembre 2023.	28/09/2023
23	22/09/2023	18,000.00	C8F1	20/09/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de septiembre 2023.	27/09/2023
12	24/10/2023	17,000.00	5727	18/10/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de octubre 2023.	26/10/2023
13	24/10/2023	18,000.00	9F81	18/10/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de octubre 2023.	26/10/2023
14	24/10/2023	18,000.00	E3F7	18/10/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de octubre 2023.	26/10/2023
20	24/10/2023	18,232.00	46B2	11/10/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de octubre 2023.	27/10/2023
10	22/11/2023	18,000.00	0948	14/11/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de noviembre 2023.	27/11/2023
15	22/11/2023	17,000.00	8017	15/11/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de noviembre 2023.	27/11/2023
16	22/11/2023	18,000.00	89CD	15/11/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de noviembre 2023.	27/11/2023
19	22/11/2023	18,232.00	5619	22/11/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de noviembre 2023.	28/11/2023
8	11/12/2023	18,000.00	C38E	01/12/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de diciembre 2023.	13/12/2023
9	11/12/2023	18,232.00	E4EE	05/12/2023	18,232.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de diciembre 2023.	14/12/2023
13	11/12/2023	17,000.00	D84F	08/12/2023	17,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de diciembre 2023.	13/12/2023
14	11/12/2023	18,000.00	0C3E	08/12/2023	18,000.00	Pago de honorarios por servicios profesionales del mes de diciembre 2023.	13/12/2023
Total		\$1,068,268.00	Total		\$1,068,268.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 10 fracciones VIII, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; numeral 5.10 y 12 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de



Derechos, destinados a las Entidades Federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2014; cláusula tercera y cuarta de los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y los prestadores de servicios; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0545/2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/351/2024 de fecha 22 de abril de 2024, al que se anexa oficio número STRC/ST/251/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporcionó los informes mensuales de los trabajos realizados por los prestadores de servicios profesionales; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Resultado Núm. 178 Sin Observación

Se verificó el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-15-2023, del cual la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$120,776.68, con recurso federal, adjudicado mediante contrato número GES 08/2023-31, por concepto de póliza de seguro de vehículos, constatando que la adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los pagos se apegaron al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentra soportado con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 10 fracciones IV, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; numeral 5.19 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los



recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, destinados a las Entidades Federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2014; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recursos del 3% Inspección y Vigilancia

Resultado Núm. 179 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, por importe de \$185,192.67, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en constancias que acredite la capacitación al personal de la Secretaría, de la realización del evento, de los trabajos realizados, de la evaluación y ampliación de alcance de acreditación y/o documento que acredite los gastos realizados; así como documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
183	31/03/2023	24,000.00	203D14	31/03/2023	24,000.01	Diplomado en responsabilidades de los servidores públicos.	Constancias y/o documento que acredite la realización del diplomado por personal de la Secretaría.	31/03/2023
131	27/04/2023	14,046.48	AA6973	24/04/2023	10,769.02	Pintura vinílica para mantenimiento de oficina de la Secretaría.	Evidencia y/o documento que ampare los trabajos realizados.	28/04/2023
43	12/05/2023	23,664.00	1443	11/05/2023	23,664.00	60 piezas de termos grabados para concurso de Transparencia en Corto Sinaloa 2023.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	12/05/2023
57	15/05/2023	30,972.00	735	10/05/2023	24,940.00	Decoración, grabación y renta de pódium para evento de la Reunión Ordinaria Región Noroeste de la Comisión Permanente	Documento que acredite la realización del evento.	16/05/2023
			736	10/05/2023	2,784.00			
			744	15/05/2023	3,248.00			



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
						de Contralores Estados - Federación el día 03 de marzo del 2023.		
23	10/08/2023	13,920.00	409551	11/08/2023	13,920.00	Capacitación de ensayos para laboratorio.	Relación firmada de las personas que recibieron la capacitación y/o documento que acredite la realización de la capacitación.	10/08/2023
128	25/08/2023	33,301.14	LAB40015336	30/08/2023	33,301.14	Evaluación y ampliación de alcance de acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, EMA.	Documento que ampare la evaluación y ampliación de alcance de acreditación.	29/08/2023
49	13/11/2023	48,566.50	FO80007340	14/11/2023	48,566.50	Compra de 39 casacas como obsequio en la LXXI reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.	Evidencia justificativa consistente en relación de personas que recibieron el artículo y documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	13/11/2023
Total		\$188,470.12	Total		\$185,192.67			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0545/2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/351/2024 de fecha 22 de abril de 2024, al que se anexa oficio número STRC/ST/251/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporcionó la evidencia justificativa como son constancias, documento que ampara los trabajos realizados, documento de entrega de los artículos por parte del proveedor y relación firmada de las personas que recibieron la capacitación, con los cuales acreditan los gastos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 180 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, se detectaron pagos a diversos proveedores, por importe total de \$1,600,000.00, por concepto de compra de vales de combustible, observándose que omiten proporcionar evidencia que ampare la entrega del combustible debidamente firmado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
4	09/01/2023	50,000.00	D0233498	10/01/2023	50,000.00	09/01/2023
5	09/01/2023	50,000.00	FMAD41368	09/01/2023	50,000.00	09/01/2023
1	01/02/2023	50,000.00	D0237198	02/02/2023	50,000.00	02/02/2023
129	23/02/2023	50,000.00	FMAD43089	23/02/2023	50,000.00	23/02/2023
130	23/02/2023	50,000.00	FMAD43090	23/02/2023	50,000.00	23/02/2023
147	28/02/2023	50,000.00	D0241247	01/03/2023	50,000.00	01/03/2023
62	17/03/2023	50,000.00	D0244227	22/03/2023	50,000.00	21/03/2023
180	30/03/2023	50,000.00	FMAD44644	30/03/2023	50,000.00	30/03/2023
181	30/03/2023	50,000.00	FMAD44645	30/03/2023	50,000.00	30/03/2023
30	09/05/2023	50,000.00	C87287	09/05/2023	50,000.00	09/05/2023
84	22/05/2023	50,000.00	FMAD46821	22/05/2023	50,000.00	22/05/2023
86	22/05/2023	50,000.00	FMAD46822	22/05/2023	50,000.00	22/05/2023
209	30/05/2023	50,000.00	C87759	30/05/2023	50,000.00	30/05/2023
52	20/06/2023	50,000.00	C88176	20/06/2023	50,000.00	20/06/2023
142	26/06/2023	50,000.00	C88321	26/06/2023	50,000.00	26/06/2023
143	26/06/2023	50,000.00	FMAD48357	26/06/2023	50,000.00	26/06/2023
144	26/06/2023	50,000.00	FMAD48358	26/06/2023	50,000.00	26/06/2023
86	12/07/2023	50,000.00	FMAD49208	12/07/2023	50,000.00	12/07/2023
31	15/08/2023	50,000.00	FMAD50592	15/08/2023	50,000.00	15/08/2023
17	06/09/2023	50,000.00	C90224	06/09/2023	50,000.00	06/09/2023
133	27/09/2023	50,000.00	FMAD52478	27/09/2023	50,000.00	27/09/2023
11	05/10/2023	50,000.00	FMAD53019	04/10/2023	50,000.00	05/10/2023
12	05/10/2023	50,000.00	C91077	04/10/2023	50,000.00	05/10/2023
63	19/10/2023	50,000.00	FMAD53577	19/10/2023	50,000.00	20/10/2023
185	30/10/2023	50,000.00	C91618	30/10/2023	50,000.00	30/10/2023
186	30/10/2023	50,000.00	FMAD53975	30/10/2023	50,000.00	30/10/2023
187	30/10/2023	50,000.00	FMAD53976	30/10/2023	50,000.00	30/10/2023
64	16/11/2023	50,000.00	C91912	16/11/2023	50,000.00	17/11/2023



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
68	16/11/2023	50,000.00	FMAD54899	16/11/2023	50,000.00	17/11/2023
70	16/11/2023	50,000.00	FMAD54901	16/11/2023	50,000.00	17/11/2023
9	04/12/2023	50,000.00	FMAD55827	04/12/2023	50,000.00	04/12/2023
29	11/12/2023	50,000.00	FMAD56081	11/12/2023	50,000.00	11/12/2023
Total		\$1,600,000.00	Total		\$1,600,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones IV, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0545/2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/351/2024 de fecha 22 de abril de 2024, al que se anexa oficio número STRC/ST/251/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que se acredita la entrega del combustible; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 181 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, se detectaron pagos por concepto de adquisición de mobiliario y equipo de administración por un importe total de \$385,780.93, observándose que omiten proporcionar resguardos de los bienes adquiridos debidamente firmados por los responsables. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
157	27/03/2023	26,604.92	CFA5471	13/03/2023	21,804.84	Desktop DELL Vostro 17/512GB/16GB/W10PRO.
			CFA5488	15/03/2023	4,800.08	Office Home Business 2021 Multilengu.
165	29/03/2023	21,895.00	A75316	27/03/2023	18,548.40	Desktop LENOVO Thinkcentre M70s Gen 3 SF.
			DA3952	10/04/2023	3,306.00	Monitor 21".
108	25/04/2023	19,685.78	E95F68	10/04/2023	3,306.00	Monitor 21".
109	25/04/2023	18,895.24	A75691	11/04/2023	18,548.40	Desktop LENOVO.
111	25/04/2023	17,171.54	FE1439	13/04/2023	17,171.54	1 Licencia PRO-1 ANFITRION. 1 Licencia LARGE MEETING 500-NH.
127	27/04/2023	10,197.56	3828	26/04/2023	10,197.56	1 CONTPAQ Actualización contabilidad versión 15.5.0. 1 Antivirus KASPERSYSMALL.
44	12/05/2023	25,251.39	35657	15/05/2023	25,251.39	1 pieza cuarteador de soleras ajustables.
			40317B	14/06/2023	21,945.46	4 radio portátil.
141	23/06/2023	32,406.92	A80AAC	14/06/2023	5,226.38	Impresora multifuncional BROTHER DCPT 520W.
150	28/06/2023	151,554.00	AA70	27/06/2023	151,554.00	67 sillas secretariales.
158	29/06/2023	30,624.00	CLN12542	30/06/2023	30,624.00	8 enfriadores de agua, color blanco.
			A0BDFB	16/08/2023	4,652.18	1 licencias Office Home Business 2021.
146	31/08/2023	26,272.26	FBD642	16/08/2023	4,667.26	1 licencias Office Home Business 2021.
			1D4F28	25/08/2023	5,782.60	Licencia anual ADOBE ACROBAT PRO DC.
52	21/09/2023	20,532.00	A5661	08/09/2023	20,532.00	Laptop LENOVO Thinkpad V15 G2 ITL.
			36BA5F	14/09/2023	5,742.00	Licencia anual ADOBE ACROBAT PRO DC.
55	21/09/2023	21,001.80	15BBBC	14/09/2023	12,120.84	Licencia anual ADOBE ACROBAT PRO DC. Licencia Office Home Business 2021.
Total		\$422,092.41		Total	\$385,780.93	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones III, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0545/2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/351/2024 de fecha 22 de abril de 2024, al que se anexa oficio número STRC/ST/251/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporcionó los resguardos de los bienes



adquiridos debidamente firmados por los responsables; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 182 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, se detectan pagos a diversos prestadores de servicios por concepto de honorarios profesionales, por un importe de \$1,819,341.00, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que ampare el servicio pagado, consistente en informes mensuales de los trabajos realizados de las actividades relacionadas con los servicios de vigilancia, inspección y control de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, de acuerdo a lo establecido en la cláusulas tercera y cuarta de los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y los prestadores del servicio, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
34	27/01/2023	25,000.00	FB01	24/01/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
38	27/01/2023	18,000.00	3E04	09/01/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
39	27/01/2023	25,000.00	BB29	09/01/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
45	27/01/2023	18,000.00	95AD	12/01/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
47	27/01/2023	24,000.00	ENERO 1	11/01/2023	24,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
49	27/01/2023	24,000.00	ENERO 1	11/01/2023	24,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
51	27/01/2023	24,000.00	ENERO 1	11/01/2023	24,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
59	27/01/2023	19,875.00	5FE5	26/01/2023	19,875.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
61	27/01/2023	16,000.00	05C3	26/01/2023	16,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
65	27/01/2023	25,000.00	2	26/01/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
67	27/01/2023	25,000.00	6E75	26/01/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
68	27/01/2023	25,000.00	175	26/01/2023	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
69	27/01/2023	25,000.00	6070	26/01/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
71	27/01/2023	17,400.00	2C80	26/01/2023	17,400.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
79	27/01/2023	18,000.00	4AA4	26/01/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
80	27/01/2023	17,172.00	STRC-2023 1	25/01/2023	17,172.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
87	27/01/2023	25,000.00	C95D	18/01/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
95	27/01/2023	21,000.00	8AE4	12/01/2023	21,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
96	27/01/2023	18,000.00	B319	11/01/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
103	27/01/2023	18,000.00	3EAA	16/01/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
105	27/01/2023	18,000.00	2DA8	25/01/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de enero de 2023.	30/01/2023
55	22/02/2023	18,000.00	9675	02/02/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
58	22/02/2023	25,000.00	F515	08/02/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
59	22/02/2023	18,000.00	52CF	09/02/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
62	22/02/2023	24,000.00	FEBRERO 02	10/02/2023	24,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
63	22/02/2023	24,000.00	FEBRERO 02	13/02/2023	24,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
65	22/02/2023	24,000.00	FEBRERO 02	10/02/2023	24,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
68	22/02/2023	18,000.00	B4DB	13/02/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
69	22/02/2023	21,000.00	9DDD	13/02/2023	21,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
77	22/02/2023	19,875.00	5B38	14/02/2023	19,875.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
78	22/02/2023	18,000.00	3238	15/02/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
83	22/02/2023	18,000.00	2433	14/02/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
86	22/02/2023	25,000.00	176	14/02/2023	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
89	22/02/2023	17,400.00	F550	14/02/2023	17,400.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
100	22/02/2023	16,000.00	B7CF	17/02/2023	16,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
101	22/02/2023	25,000.00	4CA3	14/02/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
104	22/02/2023	25,000.00	CD1C	20/02/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
105	22/02/2023	17,172.00	STRC-2023 2	20/02/2023	17,172.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
106	22/02/2023	25,000.00	989B	17/02/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
115	22/02/2023	25,000.00	EDAD	21/02/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
119	22/02/2023	25,000.00	A1	15/02/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
126	23/02/2023	21,000.00	2ACA	23/02/2023	21,000.00	Honorarios profesionales del mes de febrero de 2023.	24/02/2023
71	22/03/2023	18,000.00	D9AF	14/03/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
76	22/03/2023	25,000.00	74FB	13/03/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
80	22/03/2023	25,000.00	177	14/03/2023	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
94	22/03/2023	16,000.00	AD51	17/03/2023	16,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
95	22/03/2023	17,172.00	STRC-2023 3	17/03/2023	17,172.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
96	22/03/2023	17,400.00	E61C	21/03/2023	17,400.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
97	22/03/2023	25,000.00	0894	18/03/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
100	22/03/2023	25,000.00	D8F6	21/03/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
103	22/03/2023	21,000.00	7F44	21/03/2023	21,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
104	22/03/2023	25,000.00	A2	16/03/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
105	22/03/2023	18,000.00	649D	06/03/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
107	22/03/2023	25,000.00	4EFB	06/03/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
112	22/03/2023	18,000.00	F4BD	07/03/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
116	22/03/2023	21,000.00	6819	08/03/2023	21,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
117	22/03/2023	18,000.00	3C32	08/03/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
128	22/03/2023	24,000.00	MARZO 03	10/03/2023	24,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
130	22/03/2023	24,000.00	MARZO 03	10/03/2023	24,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
132	22/03/2023	24,000.00	MARZO 03	10/03/2023	24,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
137	22/03/2023	18,000.00	DE60	11/03/2023	18,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
140	22/03/2023	25,000.00	4649	15/03/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
164	29/03/2023	19,875.00	D395	29/03/2023	19,875.00	Honorarios profesionales del mes de marzo de 2023.	29/03/2023
29	21/04/2023	25,000.00	178	14/04/2023	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de abril de 2023.	27/04/2023
56	21/04/2023	25,000.00	FF3F	18/04/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de abril de 2023.	27/04/2023
97	23/05/2023	25,000.00	179	16/05/2023	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de mayo de 2023.	29/05/2023
130	23/05/2023	25,000.00	830E	12/05/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de mayo de 2023.	29/05/2023
136	23/05/2023	25,000.00	7B41	16/05/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de mayo de 2023.	29/05/2023
113	22/06/2023	25,000.00	6073	15/06/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de junio de 2023.	28/06/2023
115	22/06/2023	25,000.00	180	15/06/2023	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de junio de 2023.	28/06/2023
14	11/07/2023	25,000.00	181	07/07/2023	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de julio de 2023.	14/07/2023
49	11/07/2023	25,000.00	E653	05/07/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de julio de 2023.	14/07/2023
71	11/07/2023	25,000.00	791F	10/07/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de julio de 2023.	14/07/2023
76	22/08/2023	25,000.00	182	16/08/2023	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de agosto de 2023.	29/08/2023



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
93	22/08/2023	25,000.00	A020	15/08/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de agosto de 2023.	29/08/2023
95	22/09/2023	25,000.00	E574	13/09/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de septiembre de 2023.	28/09/2023
106	22/09/2023	25,000.00	88EE	11/09/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de septiembre de 2023.	28/09/2023
107	22/09/2023	25,000.00	183	15/09/2023	25,000.01	Honorarios profesionales del mes de septiembre de 2023.	28/09/2023
116	24/10/2023	25,000.00	8480	16/10/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de octubre de 2023.	17/10/2023
85	22/11/2023	24,000.00	NOVIEMBRE 11	13/11/2023	24,000.00	Honorarios profesionales del mes de noviembre de 2023.	28/11/2023
93	22/11/2023	25,000.00	30A2	13/11/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de noviembre de 2023.	28/11/2023
80	11/12/2023	25,000.00	1DA3	07/12/2023	25,000.00	Honorarios profesionales del mes de diciembre de 2023.	14/12/2023
Total		\$1,819,341.00	Total		\$1,819,341.09		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones VIII, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; cláusula tercera y cuarta de los contratos de prestación de servicios entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y los prestadores de servicios; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0545/2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número



STRC/SA/351/2024 de fecha 22 de abril de 2024, al que se anexa oficio número STRC/ST/251/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporcionó los informes mensuales de los trabajos realizados por los prestadores de servicios profesionales; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de las Mujeres

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de las Mujeres, ejerció recursos públicos de diversos programas Estatales y Federales, seleccionando para su revisión un monto de \$34,488,864.74, del cual se fiscalizó un importe de \$22,579,427.90, que representa el 65.47%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programas	Recurso	Banco	Número de Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Refugio para Mujeres Víctima de Violencia.	Estatal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1216562113	350,000.00	207,209.03	59.20
Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio.	Estatal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1216786142	4,500,000.00	2,799,000.09	62.20
Refugios para Mujeres Zona Norte, Centro y Sur.	Estatal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1217486001	840,000.00	380,000.00	45.24
Refugios para las Mujeres en Guasave y Ahome.	Estatal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1220048829	2,139,000.00	905,000.00	42.31
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2023.	Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1225872841	10,379,044.26	5,561,264.71	53.58
Programa Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023.	Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1225870995	2,645,002.00	2,525,000.00	95.46
Programa Acciones para Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (CONAVIM) AVGM/SIN/AC03/SM/100 2023.	Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1225875114	807,000.00	760,000.00	94.18
Programa Acciones para Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (CONAVIM) AVGM/SIN/AC01/SM/089 2023.	Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1225876607	2,857,814.48	2,220,044.67	77.68
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023.	Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1225877677	8,671,004.00	6,046,033.37	69.73



Programas	Recurso	Banco	Número de Cuenta	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos.	Federal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1225878964	1,300,000.00	1,175,876.03	90.45
Total				\$34,488,864.74	\$22,579,427.90	65.47%

Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 183 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso estatal, del Programa Refugio para Mujeres Víctima de Violencia, se detectó que mediante póliza de egreso número EDE-38 de fecha 27 de diciembre de 2023, realizaron pago por importe de \$149,640.00, mismo que fue cubierto mediante transferencia de la misma fecha, de la cuenta bancaria número 1216562113 del Banco Mercantil del Norte, S.A., anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 2370 de fecha 04 de diciembre de 2023, por concepto de licencia anual para el uso del sistema contable "SADMUN" para la Secretaría de las Mujeres, observándose que omiten proporcionar acta de entrega recepción, conforme lo estipula la cláusula cuarta del contrato número GES 03/2023-23, así como resguardo del bien adquirido debidamente firmado por el responsable, emitido por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan el gasto realizado.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones III y IV y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de



las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; 42 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la cláusula cuarta del contrato número GES 03/2023-23, de fecha 31 de marzo de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0981/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/556/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número UA/921/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual se proporcionó acta de entrega recepción, conforme lo estipula la cláusula cuarta del contrato número GES 03/2023-23, solventando un importe de \$149,640.00; sin embargo, omiten proporcionar resguardo del bien adquirido debidamente firmado por el responsable, emitido por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de las Mujeres, señaló que de conformidad con el apartado de Opción de Capitalización de los Bienes Muebles e intangibles, del acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio 2023, la cual dice que “Tratándose de bienes intangibles cuya duración o vigencia sea menor o igual a un año, se le dará el tratamiento del gasto del periodo”; asimismo, se advierte del contrato proporcionado, que éste estipula la licencia de uso anual, apegándose a lo establecido en el acuerdo antes mencionado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 184 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso estatal, del Programa Refugio para Mujeres Víctima de Violencia, se detectó que se efectuaron pagos por importe de \$27,413.84, por concepto de servicios profesionales por administrar el banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres, observándose que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparan el gasto realizado se encuentran con estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación SAT	Fecha de Cobro Cuenta 1216562113 Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
EDE-20	21/02/2023	13,706.95	A12	18/02/2023	13,706.95	02/03/2023	21/02/2023
EDE-21	21/02/2023	13,706.89	10	17/02/2023	13,706.89	02/03/2023	21/02/2023
Total		\$27,413.84	Total		\$27,413.84		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0981/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/556/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número UA/921/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe total de \$27,413.84, mismos que se constató que se encuentran vigentes ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 185 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso estatal, de diversos programas, se detectaron pagos por importe de \$131,000.03, a varios proveedores, por concepto de servicios profesionales, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en informes mensuales de actividades realizadas o documento que



acredite el servicio pagado, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe Afectado del Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio, Cuenta Bancaria Número 1216786142 Banco Mercantil del Norte, S.A.									
ECO-147	26/10/2023	15,000.01	13,706.91	56A3	24/10/2023	13,706.91	Servicios de consultoría en administración brindados.	Informes mensuales de actividades realizadas, conforme lo estipula la cláusula primera del contrato número DPSEV/001/2023.	26/10/2023
ECO-238	28/11/2023	15,000.01	13,706.91	8669	21/11/2023	13,706.91		28/11/2023	
ECO-301	18/12/2023	15,000.01	13,706.91	2B6A	11/12/2023	13,706.91		18/12/2023	
Programa Refugios para Mujeres Zona Norte, Centro y Sur, Cuenta Bancaria Número 01217486001 Banco Mercantil del Norte, S.A.									
ECW-40	27/06/2023	13,000.00	11,879.31	G8	26/06/2023	11,879.31	Servicios psicológicos en Refugio Sor Juana Inés de la Cruz.	Informes mensuales de actividades realizadas, conforme lo estipula la cláusula primera del contrato número DPSEV/CULIACÁN/002/2023.	27/06/2023
ECW-46	27/07/2023	13,000.00	11,879.31	G9	26/07/2023	11,879.31		27/07/2023	
Programa Refugios para las Mujeres en Guasave y Ahome, Cuenta Bancaria Número 1220048829 Banco Mercantil del Norte, S.A.									
ECV-11	06/03/2023	30,000.00	27,413.80	979F	03/03/2023	13,706.90	Servicios de coordinación de Refugio de Ahome.	Informes mensuales de actividades realizadas o documento que acredite el servicio pagado.	06/03/2023
				0843	06/03/2023	13,706.90			
ECV-12	22/03/2023	15,000.00	13,706.90	7766	16/03/2023	13,706.90			22/03/2023
ECV-29	25/04/2023	15,000.00	13,706.90	163A	14/04/2023	13,706.90			25/04/2023
Total		\$131,000.03	\$119,706.95	Total		\$119,706.95			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; numeral 11.2. de las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 044 de fecha 10 de abril de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula primera de los contratos número DPSEV/CULIACÁN/002/2023 y DPSEV/001/2023,



de fechas 01 de febrero y 01 de abril de 2023, respectivamente, celebrados entre la Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0981/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/556/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número UA/921/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron informes mensuales de las actividades realizadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 186 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso estatal, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos por concepto de prestación de servicios profesionales, observándose que omiten proporcionar los respectivos contratos en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas entre los contratantes, que amparen los pagos efectuados. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso				Concepto
	Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	
Programa Refugios Mujeres Norte, Centro y Sur					
1	ECW-59	26/09/2023	\$40,000.00	\$36,551.72	Servicios de coordinación administrativa, de los meses de agosto y septiembre.
2	ECW-51	26/09/2023	13,000.00	11,879.31	Servicios de enfermería, del mes de septiembre.
	ECW-62	26/10/2023	13,000.00	11,879.31	Servicios de enfermería, del mes de octubre.
	ECW-77	28/11/2023	13,000.00	11,879.31	Servicios de enfermería, del mes de noviembre.
	ECW-88	18/12/2023	13,000.00	11,879.31	Servicios de enfermería, del mes de diciembre.
Programa Refugios para las Mujeres en Guasave y Ahome					
3	ECV-7	03/03/2023	26,000.00	23,758.62	Servicios médicos, de los meses de enero y febrero.
4	ECV-6	03/03/2023	26,000.00	23,758.62	Servicios de psicología, de los meses de enero y febrero.
5	ECV-11	06/03/2023	30,000.00	27,413.80	Servicios de coordinación de refugio, de los meses de enero y febrero.
	ECV-12	22/03/2023	15,000.00	13,706.90	Servicios de coordinación de refugio, del mes de marzo.
	ECV-29	25/04/2023	15,000.00	13,706.90	Servicios de coordinación de refugio, del mes de abril.
	ECV-42	29/05/2023	15,000.00	13,706.90	Servicios de coordinación de refugio, del mes de mayo.
	ECV-62	27/06/2023	15,000.00	13,706.90	Servicios de coordinación de refugio, del mes de junio.
	ECV-74	25/07/2023	15,000.00	13,706.90	Servicios de coordinación de refugio, del mes de julio.
	ECV-113	03/10/2023	30,000.00	27,413.78	Servicios de coordinación de refugio, de los meses de agosto y septiembre.
	ECV-114	26/10/2023	15,000.00	13,706.89	Servicios de coordinación de refugio, del mes de octubre.
	ECV-126	28/11/2023	15,000.00	13,706.89	Servicios de coordinación de refugio, del mes de noviembre.
ECV-141	18/12/2023	15,000.00	13,706.89	Servicios de coordinación de refugio, del mes de diciembre.	
6	ECV-1	03/03/2023	26,000.00	23,758.62	Servicios de psicología, de los meses de enero y febrero.
7	ECV-9	03/03/2023	26,000.00	23,758.62	Servicios de enfermería, de los meses de enero y febrero.
8	ECV-8	03/03/2023	26,000.00	23,758.62	Servicios de psicología, de los meses de enero y febrero.
9	ECV-3	03/03/2023	26,000.00	23,758.62	Servicios de psicopedagogía, de los meses de enero y febrero.
10	ECV-10	03/03/2023	26,000.00	23,758.62	Servicios de psicología, de los meses de enero y febrero.
11	ECV-2	03/03/2023	26,000.00	23,758.62	Servicios de trabajo social, de los meses de enero y febrero.
12	ECV-4	03/03/2023	26,000.00	23,758.62	Servicios de enfermería, de los meses de enero y febrero.



Consecutivo	Póliza de Egreso				Concepto
	Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	
13	ECV-5	03/03/2023	26,000.00	25,719.82	Servicios jurídicos, de los meses de enero y febrero.
	ECV-17	22/03/2023	13,000.00	12,859.91	Servicios jurídicos, del mes de marzo.
	ECV-35	25/04/2023	13,000.00	12,859.91	Servicios jurídicos, del mes de abril.
	ECV-47	29/05/2023	13,000.00	12,859.91	Servicios jurídicos, del mes de mayo.
	ECV-63	27/06/2023	13,000.00	12,859.91	Servicios jurídicos, del mes de junio.
	ECV-79	25/07/2023	13,000.00	12,859.91	Servicios jurídicos, del mes de julio.
	ECV-92	25/08/2023	13,000.00	12,859.91	Servicios jurídicos, del mes de agosto.
	ECV-124	03/10/2023	13,000.00	12,859.91	Servicios jurídicos, del mes de septiembre.
	ECV-123	26/10/2023	13,000.00	12,859.91	Servicios jurídicos, del mes de octubre.
	ECV-128	28/11/2023	13,000.00	12,859.91	Servicios jurídicos, del mes de noviembre.
	ECV-142	18/12/2023	13,000.00	12,859.91	Servicios jurídicos, del mes de diciembre.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0981/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/556/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número UA/921/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron contratos de prestación de servicios profesionales en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 187 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso federal, del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2023, se detectaron pagos por importe de \$250,368.00, por diversos conceptos, a diferentes proveedores, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción y listado firmado por el personal que recibió los uniformes, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1225872841 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
ECR-267	31/08/2023	195,500.00	C222146	22/08/2023	60,500.00	1,955 vales de gasolina.	Acta de entrega recepción, conforme lo estipula la cláusula cuarta del contrato número GES 07/2023-20.	31/08/2023
			C222181	24/08/2023	45,000.00			
			C222182	24/08/2023	65,000.00			
			C222184	24/08/2023	5,000.00			
			C222185	24/08/2023	10,000.00			
ECR-433	27/10/2023	54,868.00	A 285	26/10/2023	1,995.20	Uniformes para las unidades destinadas a realizar las actividades del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas.	Listado firmado por el personal que recibió los uniformes.	27/10/2023
			A 286	26/10/2023	3,990.40			
			A 287	26/10/2023	4,988.00			
			A 288	26/10/2023	3,990.40			
			A 289	26/10/2023	2,992.80			
			A 290	26/10/2023	2,992.80			
			A 291	26/10/2023	2,992.80			
			A 292	26/10/2023	2,992.80			
			A 293	26/10/2023	2,992.80			
			A 294	26/10/2023	2,992.80			
			A 295	26/10/2023	2,992.80			
			A 296	26/10/2023	2,992.80			
			A 297	26/10/2023	2,992.80			
			A 298	26/10/2023	2,992.80			
			A 299	26/10/2023	2,992.80			
			A 300	26/10/2023	2,992.80			
A 301	26/10/2023	997.60						
A 302	26/10/2023	997.60						
A 303	26/10/2023	1,995.20						
Total		\$250,368.00	Total		\$250,368.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del



Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 061 de fecha 19 de mayo de 2023; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en la cláusula cuarta del contrato número GES 07/2023-20, de fecha 31 de julio, celebrado entre el Gobierno de Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0981/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/556/2024 y STRC/SA/576/2024 de fechas 30 de mayo y 03 de junio de 2024, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/921/2024 y UA/961/2024 de fechas 29 de mayo y 03 de junio de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionaron acta de entrega recepción y listado firmado por el personal que recibió los uniformes, con la cual justifican y acreditan el gasto realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 188 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso federal, del Programa Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM) 2023, se detectó que mediante póliza de egreso número ECT-09, de fecha 25 de julio de 2023, se efectuó pago por importe de \$31,250.01, por concepto de servicios profesionales de coordinación, mismo que fue cubierto mediante transferencia de fecha 25 de julio de 2023, de la cuenta bancaria número 1225870995 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como evidencia justificativa, consistente en informe de actividades realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del contrato número FOBAM/DUPPE/002/2023, transferencia y orden de pago, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusula cuarta del Convenio de Colaboración del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 17 de marzo de 2023; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); numeral 7.1 de las Bases de Participación de la Convocatoria del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) que emite el Instituto Nacional de las Mujeres y en la cláusula primera del contrato número FOBAM/DUPPE/002/2023, de fecha 01 de mayo de 2023, celebrado entre la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0981/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/556/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número UA/921/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron informe de actividades realizadas, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, transferencia y orden de pago; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 189 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso federal, del Programa Acciones para Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (CONAVIM) AVGM/SIN/AC03/SM/100 2023, por un importe ejercido de \$760,000.00, por concepto de honorarios profesionales, se constató que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que éstas cuentan con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera, novena y décima del Convenio de Coordinación AVGM/SIN/AC03/SM/100 2023, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y el Gobierno del Estado de Sinaloa, y Anexo Técnico para la aplicación de recursos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 046 de fecha 14 de abril de 2023; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 190 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso federal, del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023, se detectaron pagos por diversos conceptos a diferentes proveedores por importe de \$240,089.46, observándose que omiten proporcionar, evidencia justificativa consistente en acta de entrega recepción, documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado por las personas que asistieron a la capacitación y/o documento que acredite la prestación del servicio pagado, así como, contrato de prestación de servicios, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1225877677 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
ECS-6	12/06/2023	31,500.00	N20475	14/06/2023	31,500.00	Salón para la realización de evento de capacitación de modelo de operación	Listado firmado de las personas que asistieron a la capacitación y/o documento que acredite la	12/06/2023	Solventa en cuanto a evidencia justificativa, contrato de prestación



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1225877677 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.	prestación del servicio pagado y contrato de prestación de Servicios.		de servicios. Solventada con respuestas.
ECS-162	31/08/2023	160,900.00	C222188	24/08/2023	160,900.00	1,609 vales de gasolina.	Acta de entrega recepción, conforme lo estipula la cláusula quinta del contrato número GES 07/2023-18.	31/08/2023	Solventada
ECS-355	28/11/2023	22,265.74	2717	28/11/2023	22,265.74	Compra de tóner y cartuchos para impresoras.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	28/11/2023	Solventada
ECS-369	29/11/2023	25,423.72	2718	29/11/2023	25,423.72	Compra de tóner y cartuchos para impresoras.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	29/11/2023	Solventada
Total		\$240,089.46	Total		\$240,089.46				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD02/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal; cláusula cuarta del Convenio de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 20 de febrero de 2023; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula quinta del contrato número GES 07/2023-18, de fecha 31 de julio de 2023, celebrado entre el Gobierno de Estado de Sinaloa y el proveedor.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0981/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/556/2024 y STRC/SA/576/2024 de fechas 30 de mayo y 03 de junio de 2024, a los que se anexan oficios número UA/921/2024 y UA/961/2024 de fechas 29 de mayo y 03 de junio de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número ECS-6, ECS-162, ECS-355 y ECS-369, listado firmado de las personas que asistieron a la capacitación y actas de entrega recepción, con lo que solventan un importe total de \$240,089.46; sin embargo, respecto a la póliza de egreso número ECS-6, omiten proporcionar contrato de prestación de servicios, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de las Mujeres, proporcionó contrato de prestación de servicios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 191 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso federal, de diversos Programas, se detectan pagos por concepto de prestación de servicios profesionales a diferentes proveedores por importe de \$649,699.72, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como evidencia justificativa, consistente en listado firmado por las personas que asistieron a los talleres impartidos, fotografías o documento que acredite la realización de los talleres, así como, diagnóstico, proceso de contención, evaluación del proceso de intervención e informe final y actas de entrega recepción, transferencia y orden de pago, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1225877677 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023									
ECS-17	28/06/2023	21,450.00	19,600.86	----	----	----	Prestación de servicios profesionales para coordinar la operación del modelo de los Centros para el	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, transferencia y orden de pago.	28/06/2023



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1225877677 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
							Desarrollo de las Mujeres.		
ECS-130	25/08/2023	15,750.00	14,392.24	9612	12/08/2023	14,392.24	Cuarto pago por prestación de servicios profesionales como facilitadora para la operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres del municipio de Guasave.	Listado firmado de las personas que asistieron a los talleres impartidos, evidencia fotográfica, según informe de actividades realizadas en el mes de agosto de 2023.	25/08/2023
ECS-168	21/09/2023	237,499.99	217,025.85	47	20/09/2023	217,025.85	Prestación de servicios profesionales para la implementación de la Meta: 3077, contribuir al bienestar y movilidad de las Mujeres en el territorio en condiciones de igualdad.	Acta de entrega recepción relativo al primer informe, conforme lo estipula la cláusula quinta y anexo I (uno) del contrato número GES 09/2023-15.	21/09/2023
ECS-284	26/10/2023	15,750.00	14,392.24	242	11/10/2023	14,392.24	Prestación de servicios profesionales como promotor de empoderamiento económico de las mujeres para la operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres del municipio de Concordia.	Listado firmado de las personas que asistieron a los talleres impartidos, evidencia fotográfica, según informe de actividades realizadas en el mes de octubre de 2023.	26/10/2023
ECS-299	03/11/2023	202,500.00	202,500.00	3098	01/11/2023	202,500.00	Servicios profesionales para la implementación de la meta 3080, potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.	Acta de entrega recepción relativo al segundo informe, conforme lo estipula la cláusula quinta, y anexo I (uno) del contrato número GES 09/2023-16.	03/11/2023



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1225877677 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
ECS-325	28/11/2023	15,750.00	14,392.24	----	----	----	Prestación de servicios profesionales como asesora, para la operación del Centro para el Desarrollo de las Mujeres del municipio de El Fuerte.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/11/2023
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)									
ECR-407	26/10/2023	45,000.00	13,706.90	BF25	24/10/2023	13,706.90	Servicios profesionales para impartición de talleres sobre prevención de la violencia contra las mujeres y las tratas de personas.	Listado firmado de las personas que asistieron a los talleres, evidencia fotográfica o documento que acredite la realización de los talleres.	26/10/2023
			13,706.90	E4C8	24/10/2023	13,706.90			
			13,706.90	AE22	24/10/2023	13,706.90			
ECR-506	28/11/2023	47,999.73	43,861.82	A 11	17/11/2023	43,861.82	Servicios profesionales para implementar el proceso de contención emocional.	Diagnóstico y proceso de contención, evaluación del proceso de intervención e Informe Final, conforme lo estipula la cláusula cuarta del contrato GES 08/2023-16.	28/11/2023
ECR-584	21/12/2023	48,000.00	43,862.07	A 12	12/12/2023	43,862.07		20/12/2023	
Total		\$649,699.72	\$611,148.02	Total			\$577,154.92		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusula cuarta del Convenio de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y por otra parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 20 de febrero de 2023; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal por



conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 061 de fecha 19 de mayo de 2023; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula quinta y anexo I de los contratos número GES 08/2023-16, GES 09/2023-15 y GES 09/2023-16, de fechas 21 de agosto de 2023 y 11 de septiembre de 2023, respectivamente, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0981/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/556/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número UA/921/2024 de fecha 29 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionó listado firmado de las personas que asistieron a los talleres impartidos, memoria del proceso y evidencia fotográfica de las personas que asistieron a los talleres, diagnóstico y proceso de contención, evaluación del proceso de intervención e informe final y actas de entrega recepción, en cuanto a las pólizas de egreso número ECS-17 y ECS-325, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como transferencia y orden de pago, con la cual justifican el gasto realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 192 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso federal del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, se detectaron pagos por diversos conceptos a diferentes proveedores por importe de \$72,439.14, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y evidencia justificativa, consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, así como resguardos de los equipos adquiridos debidamente firmados por el o los responsables, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1225878964 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
ECU-31	28/09/2023	59,508.00	19675	27/09/2023	59,508.00	3 computadoras HP G9 INTEL 15 doceava generación de 4.4 GHZ 10, serie 8CC3082BRH/8CC3082BSM/8CC3082BSZ.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y resguardos de los equipos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	28/09/2023
ECU-98	26/12/2023	12,931.14	----	----	----	Compra de medicamentos para stock.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/12/2023
Total		\$72,439.14	Total		\$59,508.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusulas primera, cuarta y quinta del Convenio de Coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 119 de fecha 02 de octubre de 2023; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0981/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/556/2024 y STRC/SA/576/2024 de fecha 30 de mayo y 03 de junio de 2024, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/921/2024 y UA/961/2024 de fechas 29 de mayo y 03 de junio de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron, acta de entrega recepción que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, resguardos de los equipos adquiridos debidamente firmados por los responsables y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número IC3390 de fecha 26 de diciembre de 2023, que amparan las pólizas observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 193 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso federal del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, se detectaron pagos por diversos conceptos a diferentes proveedores por importe de \$304,525.76, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en informes mensuales de las actividades realizadas, listado firmado por las personas que asistieron a los talleres impartidos y evidencia fotográfica, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1225878964 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
ECU-3	27/07/2023	16,221.44	14,681.44	8B41	26/07/2023	14,681.44	Servicios profesionales brindados en el área de atención jurídica.	27/07/2023	
ECU-11	03/08/2023	15,958.50	14,582.77	F5B5	02/08/2023	14,582.77		03/08/2023	
ECU-18	24/08/2023	15,958.50	14,582.77	F002	22/08/2023	14,582.77		24/08/2023	
ECU-22	06/09/2023	15,958.50	14,582.77	8172	01/09/2023	14,582.77		06/09/2023	
ECU-6	27/07/2023	16,221.33	14,681.33	1FE1	26/07/2023	14,681.33	Servicios profesionales de enfermería.	27/07/2023	
ECU-10	03/08/2023	15,958.50	14,582.77	C4EF	02/08/2023	14,582.77		03/08/2023	
ECU-15	24/08/2023	15,958.50	14,582.77	2BC0	22/08/2023	14,582.77		24/08/2023	
ECU-21	06/09/2023	15,958.50	14,582.77	E8E5	01/09/2023	14,582.77		06/09/2023	
ECU-28	26/09/2023	15,958.50	14,582.77	86E7	19/09/2023	14,582.77	Listado firmado de las personas que asistieron a los talleres impartidos y evidencia fotográfica, según informe de actividades realizadas en el mes de septiembre de 2023.	26/09/2023	



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1225878964 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
ECU-5	27/07/2023	16,221.33	14,681.33	AE90	26/07/2023	14,681.33	Servicios profesionales brindados en el área de atención psicológica.	27/07/2023	
ECU-12	03/08/2023	15,958.50	14,582.77	2386	01/08/2023	14,582.77		03/08/2023	
ECU-14	24/08/2023	15,958.50	14,582.77	C018	22/08/2023	14,582.77		24/08/2023	
ECU-4	27/07/2023	16,221.33	14,681.33	COF6	26/07/2023	14,681.33	Servicios profesionales brindados en el área de trabajo social.	27/07/2023	
ECU-13	03/08/2023	15,958.50	14,582.77	5F79	11/10/2023	14,582.77		03/08/2023	
ECU-16	24/08/2023	15,958.50	14,582.77	4197	23/08/2023	14,582.77	Informes mensuales de actividades realizadas, conforme lo estipula la cláusula primera del contrato número R-075/002/2023.	24/08/2023	
ECU-7	27/07/2023	16,221.33	14,681.33	E6BA	26/07/2023	14,681.33	Servicios profesionales brindados en el área de atención psicopedagógica.	27/07/2023	
ECU-9	03/08/2023	15,958.50	14,582.77	026E	02/08/2023	14,582.77		03/08/2023	
ECU-17	24/08/2023	15,958.50	14,582.77	CB16	23/08/2023	14,582.77		24/08/2023	
ECU-20	06/09/2023	15,958.50	14,582.77	5AF0	01/09/2023	14,582.77		06/09/2023	
Total		\$304,525.76	\$277,565.54	Total		\$277,565.54			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera, cuarta y quinta del Convenio de Coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 119 de fecha 02 de octubre de 2023; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula primera de los contratos número R-075/001/2023, R-075/002/2023, R-075/003/2023, R-075/004/2023, R-075/005/2023 todos de fecha 13 de junio de 2023, celebrados entre la Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0981/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/556/2024 y STRC/SA/576/2024 de fechas 30 de mayo y 03 de junio de 2024, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/921/2024 y UA/961/2024 de fechas 29 de mayo y 03 de junio de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron informes mensuales de las actividades realizadas conforme lo establecen los respectivos contratos, respecto a las pólizas de egreso número ECU-3, ECU-11, ECU-18, ECU-22, ECU-6, ECU-10, ECU-15, ECU-21, ECU-5, ECU-12, ECU-14, ECU-4, ECU-13, ECU-16, ECU-7, ECU-9, ECU-17 y ECU-20 y respecto a la póliza de egreso número ECU-28, proporcionan listado firmado de las personas que asistieron a los talleres impartidos y evidencia fotográfica, con la cual justifican los gastos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 194 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso proporcionada por la Secretaría de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, pagada con recurso federal del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, se detectó que en póliza de egreso número ECU-23 de fecha 06 de septiembre de 2023, se efectuó pago por importe de \$15,958.50, por concepto de servicios profesionales brindados en el área de atención psicológica, según Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número D036, de fecha 01 de septiembre de 2023, mismo que fue cubierto mediante transferencia de fecha 06 de septiembre de 2023, de la cuenta bancaria número 1225878964 del Banco Mercantil del Norte, S.A., observándose que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que ampara el gasto realizado, se encuentra con estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha 02 de febrero de 2024, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera, cuarta y quinta del Convenio de Coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 119 de fecha 02 de octubre de 2023; 9



fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de las Mujeres, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 9982 de fecha 12 de enero de 2024, el cual sustituye al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número D036 de fecha 01 de septiembre de 2023, mismo que se constató que se encuentra vigente ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 195 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, pagadas con recurso federal, de diversos Programas, por concepto de compra de equipo de cómputo y equipamiento electrónico, a diferentes proveedores, observándose que omiten proporcionar resguardos de los equipos adquiridos debidamente firmados por los responsables, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)						
ECR-594	22/12/2023	\$174,182.39	19938	22/12/2023	\$17,999.99	3 impresoras multifuncional smart tank 750, tinta continua, series: CN3A51712N/ CN3A517181/ CN3A517129.
			19937	22/12/2023	156,182.40	12 laptop Lenovo ryzen 5 profesional 5625U 16 GB de RAM. Series SPF4BSMAC/ SPF4BSMD8/ SPF4BZGWK/ SPF4BZN0F/ SPF4BZVSZ/ SPF4C2285/ SPF4C0TJV/ SPF4C0WXQ/ SPF4C0Z6W/ SPF4C1AK3/ SPF4C2RK4/ SPF4C0THX.
Programa Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (CONAVIM) AVGM/SIN/AC01/SM/089						
ECQ-125	07/12/2023	34,782.60	ESCOI 17436	01/12/2023	34,782.60	Adquisición de 5 impresoras multifuncional HP SMART TANK 750 Series:CN3A5170WQ, CN3A5170VM, CN3A51710W, CN3A517113 y CN3A51711Q.
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)						
ECS-377	30/11/2023	64,971.60	452C	30/11/2023	64,971.60	3 computadoras de escritorio DELL, números de serie CX2ZDZ3, JGDZDZ3 y 499ZDZ3.
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos						
ECU-100	27/12/2023	18,990.00	233	15/12/2023	18,990.00	Horno de convección para 4 charolas 1/2 acero inoxidable.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como las cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 061 de fecha 19 de mayo de 2023; cláusulas primera, novena y décima del Convenio de Coordinación AVGM/SIN/AC01/SM/089, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, y Anexo Técnico para la aplicación de recursos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 046 de fecha 14 de abril de 2023; cláusula cuarta del Convenio de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 20 de febrero de 2023; cláusulas primera, cuarta y quinta del Convenio de Coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 119 de fecha 02 de octubre de 2023; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0981/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/576/2024 de fecha 03 de junio de 2024, al que se anexa oficio número UA/961/2024 de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron resguardos de los equipos adquiridos debidamente firmados por los responsables; por lo anterior, la observación se solventa.



Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de las Mujeres

Se verificaron los procesos de adquisiciones realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Acta de Sesión, de los cuales la Secretaría de las Mujeres, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$5,880,199.98, con recurso federal, por diferentes conceptos, a efecto de constatar que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Descripción	Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
		Número			
Invitación a cuando menos tres personas		IA-84-W53-925002997-N-4-2023	GES 06/2023-17	343,900.00	Adquisición de 1 vehículo tipo sedán.
		IA-84-W53-925002997-N-6-2023	GES 07/2023-8	355,000.00	Prestación de servicios profesionales destinados a la implementación de la meta MUCPAZ-MF 2, fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de la paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público".
		IA-84-W53-925002997-N-14-2023	GES 08/2023-27	330,000.00	Prestación de servicios para la implementación de la meta MUCPAZ-MF-1 creación de redes MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de la realización de reuniones de trabajo, instalaciones de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público.
		IA-84-W53-925002997-N-18-2023	GES 09/2023-15	474,999.98	Prestación de servicios profesionales para la implementación de la meta: "3077 contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad".
		IA-84-W53-925002997-N-19-2023	GES 09/2023-16	675,000.00	Prestación de servicios para la implementación de la meta: "Meta 3080 potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario".
		IA-84-W53-925002997-N-20-2023	GES 09/2023-17	540,000.00	Prestación de servicios profesionales destinados a la implementación de la meta: "Meta 3088 fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local".
		IA-84-W53-925002997-N-21-2023	GES 09/2023-18	600,000.00	Prestación de servicios profesionales destinados a la implementación de la meta: "Meta 3089 fortalecer la política de igualdad en la Entidad Federativa".
		IA-84-W53-925002997-N-22-2023	GES 09/2023-24	450,000.00	Prestación de servicios profesionales destinados a la implementación de la meta: "Meta 3081 potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario."
		IA-84-W53-925002997-N-23-2023	GES 09/2023-25	600,000.00	Prestación de servicios profesionales destinados a la implementación de la meta: "Meta 3079 impulsar que los mecanismos para el adelanto de las mujeres favorezcan el empoderamiento de los adolescentes y jóvenes".
Acta de Sesión			GES 07/2023-18	160,900.00	Adquisición de vales de gasolina (papel).
		27/07/2023	GES 07/2023-19	40,000.00	
			GES 07/2023-20	195,500.00	
		29/08/2023	GES 08/2023-30	364,900.00	Adquisición de 1 vehículo tipo sedán.
	13/09/2023	GES 09/2023-26	750,000.00	Contratación de servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta "MF-1 promover la implementación del modelo de territorialización de la estrategia nacional para la prevención del embarazo adolescente".	
Total				\$5,880,199.98	



De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 196 Con Observación Solventada

Al verificar los procesos de adjudicación realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas, por diversos conceptos, solicitados por la Secretaría de las Mujeres, adjudicados mediante contratos número GES 07/2023-8, GES 08/2023-27, GES 09/2023-16 y GES 09/2023-25, por importe total de \$1,960,000.00, pagados con recurso federal, se observa que omiten proporcionar fianza de cumplimiento vigente, conforme se estipula en la cláusula novena de los referidos contratos, misma que ampare la garantía de las obligaciones de los proveedores. A continuación se detallan:

Proceso Número	Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
IA-84-W53-925002997-N-6-2023	GES 07/2023-8	355,000.00	Prestación de servicios profesionales destinados a la implementación de la meta MUCPAZ-MF 2, fortalecimiento de las redes de mujeres constructoras de la paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadoras y un foro público".
IA-84-W53-925002997-N-14-2023	GES 08/2023-27	330,000.00	Prestación de servicios para la implementación de la meta MUCPAZ-MF-1 creación de redes MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de la realización de reuniones de trabajo, instalaciones de redes, capacitación, elaboración de un plan de acción comunitaria y un foro público.
IA-84-W53-925002997-N-19-2023	GES 09/2023-16	675,000.00	Prestación de servicios para la implementación de la meta: "Meta 3080 potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario".
IA-84-W53-925002997-N-23-2023	GES 09/2023-25	600,000.00	Prestación de servicios profesionales destinados a la implementación de la meta: "Meta 3079 impulsar que los mecanismos para el adelanto de las mujeres favorezcan el empoderamiento de los adolescentes y jóvenes".
Total		\$1,960,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, 24, 26, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula novena de los contratos número GES 07/2023-8, GES 08/2023-27, GES 09/2023-16 y GES 09/2023-25, de fecha 14 de julio, 29 de agosto, 11 y 18 de septiembre, todos de 2023, respectivamente, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/533/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0526/2024 y DByS-1083/2024, de fechas 24 y 23 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó oficios número SSA-0090/2024 y SSA-0089/2024, ambos de fecha 19 de febrero de 2024, SSA-0149/2024 de fecha 15 de marzo de 2024 y SSA-0125/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, dirigidos a las empresas afianzadoras, en los cuales se autorizó la cancelación de la fianza de cumplimiento, establecida en la cláusula novena de los contratos número GES 07/2023-8, GES 08/2023-27, GES 09/2023-16 y GES 09/2023-25; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 197 Sin Observación

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Acta de Sesión, de los cuales la Secretaría de las Mujeres, realizó pagos durante el ejercicio 2023, por importe de \$3,048,800.00, con recurso federal, constatando que el proceso de adjudicación, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Descripción	Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
	Número				
Invitación a cuando menos tres personas	IA-84-W53-925002997-N-4-2023		GES 06/2023-17	343,900.00	Adquisición de 1 vehículo tipo sedán.
	IA-84-W53-925002997-N-20-2023		GES 09/2023-17	540,000.00	Prestación de servicios profesionales destinados a la implementación de la meta: "Meta: 3088 fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local".
	IA-84-W53-925002997-N-21-2023		GES 09/2023-18	600,000.00	Prestación de servicios profesionales destinados a la implementación de la meta: "Meta 3089 fortalecer la política de igualdad en la entidad federativa".
	IA-84-W53-925002997-N-22-2023		GES 09/2023-24	450,000.00	Prestación de servicios profesionales destinados a la implementación de la meta: "Meta 3081 potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario."
Acta de Sesión	29/08/2023		GES 08/2023-30	364,900.00	Adquisición de 1 vehículo tipo sedán.
	13/09/2023		GES 09/2023-26	750,000.00	Contratación de servicios profesionales destinados a la implementación de la meta "MF-1 promover la implementación del modelo de territorización de la estrategia nacional para la prevención del embarazo adolescente".
Total				\$3,048,800.00	



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, 24, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusulas primera, novena y décima del Convenio de Coordinación AVGM/SIN/AC01/SM/089, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, y Anexo Técnico para la aplicación de recursos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 046 de fecha 14 de abril de 2023; cláusula cuarta del Convenio de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 20 de febrero de 2023; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 061 de fecha 19 de mayo de 2023; cláusula cuarta del Convenio de Colaboración del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 17 de marzo de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 198 Sin Observación

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Acta de Sesión, de los cuales la Secretaría de las Mujeres, realizó pagos durante el ejercicio 2023, por importe de \$871,399.98, con recurso federal, constatando que el proceso de adjudicación, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, que se obtuvieron las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	IA-84-W53-925002997-N-18-2023	GES 09/2023-15	474,999.98	Prestación de servicios profesionales para la implementación de la meta: "3077 contribuir al bienestar y movilidad de las mujeres en el territorio en condiciones de igualdad".
Acta de Sesión	27/07/2023	GES 07/2023-18	160,900.00	Adquisición de vales de gasolina (papel).
		GES 07/2023-19	40,000.00	
		GES 07/2023-20	195,500.00	
Total			\$871,399.98	



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, 24, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusula cuarta del Convenio de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 20 de febrero de 2023; cláusula cuarta del Convenio de Colaboración del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 17 de marzo de 2023; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación, celebrado por una parte por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 061 de fecha 19 de mayo de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, correspondientes al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, mismos que fueron registrados en la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$337,262,918.87, del cual se fiscalizó un importe de \$189,996,027.82 que representa un 56.33%, verificando que su registro contable estuviera respaldado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de adquisición realizado, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Cuenta Contable		Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto				
5211	Asignaciones al Sector Público	Uniformes escolares	257,707,534.82	141,571,479.40	54.93
		Útiles escolares	56,403,848.85	25,273,013.22	44.81
		Calzado deportivo escolar	23,151,535.20	23,151,535.20	100.00
Total			\$337,262,918.87	\$189,996,027.82	56.33%



De su análisis, se determinó lo siguiente:

Calzado Deportivo Escolar

Resultado Núm. 199 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 20/2023, por concepto de adquisición de 49,380 pares de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar dentro del marco del Programa para la dotación gratuita de uniformes, calzado deportivo y útiles escolares del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, adjudicada mediante contrato número GES 08/2023-15, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$12,186,490.20, con recurso estatal, se constató que dicha adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Contrato Proveniente del Ejercicio Anterior

Resultado Núm. 200 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Educación Pública y Cultura, realizó pagos por importe de \$10,965,045.00, con recurso estatal, por la adquisición de 45,500 pares de calzado deportivo escolar para alumnos de preescolar dentro del marco del Programa para la dotación gratuita de uniformes, calzado deportivo y útiles escolares del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 09/2022-1, celebrado al amparo de la Licitación Pública Nacional número GES 18/2022, constatando que dichos pagos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 201 Sin Observación

Se constató que mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-102/2023, SAF-AIP-IED-00-103/2023 y SAF-AIP-IED-00-104/2023, todos de fecha 27 de enero de 2023, fueron autorizados los recursos para el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, para la adquisición de uniformes y útiles escolares de preescolar, primaria y secundaria; así como, calzado deportivo de preescolar, constatando además que los pagos realizados a proveedores de uniformes, útiles escolares y calzado deportivo por importe de \$179,030,982.82, se encuentran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cumplimiento de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, haya cumplido con lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, se analizó la información y documentación proporcionada, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 202 Sin Observación

Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2023-2024, cuenta con una relación que integra el total de población beneficiada por municipio, en la cual se muestra que se benefició a un total de 509,913 alumnos inscritos en las escuelas públicas del Sistema de Educación Básica, ubicadas en los 18 municipios del Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Municipio	Población Beneficiada
Ahome	70,966
Angostura	7,719
Badiraguato	6,676
Choix	6,488
Concordia	5,082
Cosalá	4,123
Culiacán	161,122
El Fuerte	19,405



Municipio	Población Beneficiada
El Rosario	10,352
Elota	12,107
Escuinapa	11,313
Guasave	50,372
Mazatlán	72,124
Mocorito	7,674
Navolato	29,982
Salvador Alvarado	13,397
San Ignacio	4,158
Sinaloa	16,853
Total	509,913

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17 fracción I y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 203 Sin Observación

Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2023-2024, cuenta con un registro por municipio, el cual incluye el número de uniformes, calzado deportivo y útiles escolares distribuidos por cada uno, y separados por tipo de apoyo otorgado. A continuación, se detallan:

Municipio	Total de Uniformes	Total de Útiles	Total de Calzado Deportivo
Ahome	128,530	58,946	6,282
Angostura	14,181	6,991	1,039
Badiraguato	12,351	6,096	1,076
Choix	11,225	5,388	781
Concordia	8,963	4,358	583
Cosalá	7,590	3,524	598
Culiacán	290,485	137,677	16,958
El Fuerte	34,870	14,998	2,154
El Rosario	17,953	8,851	1,174
Elota	21,300	10,505	1,497
Escuinapa	18,260	9,029	648
Guasave	91,379	44,428	5,382
Mazatlán	123,340	58,176	4,394
Mocorito	14,633	7,196	1,212
Navolato	52,890	25,923	4,184
Salvador Alvarado	25,091	12,268	1,442
San Ignacio	7,558	3,661	523
Sinaloa	31,212	15,113	2,666
Total	911,811	433,128	52,593

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 17 fracción II y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 204 Sin Observación

Se constató que la Secretaría de Educación Pública y Cultura, cuenta con un padrón de escuelas atendidas por municipio correspondiente al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2023-2024, mismo que se integra de 5,514 centros de trabajo e incluye la clave, nombre del centro de trabajo, tipo de apoyo, municipio y estatus actual del centro escolar. A continuación, se integran los centros de trabajo por municipio:

Municipio	Total de Centros de Trabajo
Ahome	464
Angostura	117
Badiraguato	361
Choix	209
Concordia	112
Cosalá	176
Culiacán	1,086
El Fuerte	362
El Rosario	172
Elota	193
Escuinapa	89
Guasave	513
Mazatlán	401
Mocorito	229
Navolato	341
Salvador Alvarado	128
San Ignacio	117
Sinaloa	444
Total	5,514

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 9 fracción II, 14, 17 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 205 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos correspondientes al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2023-2024, por importe total de \$337,262,918.87, de los cuales un importe de \$257,707,534.82, se destinó a uniformes escolares, \$56,403,848.85 para útiles escolares y \$23,151,535.20 en calzado deportivo. A continuación, se detalla su integración:

Tipo de Gasto	Gasto Destinado
Uniformes de preescolar	40,453,091.77
Uniformes escolares de primaria	132,682,340.54
Uniformes escolares de secundaria	84,572,102.51
Útiles escolares de preescolar	10,372,437.92
Útiles escolares de primaria	30,717,016.03
Útiles escolares de secundaria	15,314,394.90
Calzado deportivo	23,151,535.20
Total	\$337,262,918.87

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 17 fracciones IV, V y VI de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 206 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo recibió 49,380 pares de calzado deportivo para alumnos de preescolar para el ciclo escolar 2023-2024, mismos que fueron adquiridos mediante contrato número GES 08/2023-15 de fecha 18 de agosto de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor, derivado de la Licitación Pública Nacional número GES 20/2023; y considerando el remanente de 47,594 pares de calzado del contrato número GES 09/2022-1 de fecha 05 de septiembre de 2022, suman un total de 96,974 de los cuales durante el ciclo escolar 2023-2024, se realizó la entrega de 52,593 pares de calzado a los beneficiarios, y el resto de 44,381 se encuentran bajo resguardo de la Secretaría de Educación Pública y Cultura.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 17 fracción VII de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 207 Sin Observación

Se verificó que se contara con un Padrón de Talleres de la Industria y que en éste se incluyera el número y la identificación de talleres de la industria textil que participaron en la aplicación del Programa Anual para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares, el cual se encuentra resguardado en sus bases de datos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 9 fracción VI, 17 fracción VIII y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 208 Sin Observación

Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares, cuenta con un Padrón de Proveedores y que en éste se incluyera el número y la identificación de proveedores en materia de comercialización de uniformes escolares, así como la existencia de un Padrón de Útiles Escolares.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 9 fracción VII, 17 fracción IX y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.



5221 Transferencias a Entidades Paraestatales

Resultado Núm. 209 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, del Programa Educación Primaria Estatal, afectadas a la cuenta contable 5221 Transferencias a Entidades Paraestatales, en las cuales se efectuó transferencias de recurso estatal a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante solicitud de pago número 872782 de fecha 11 de mayo de 2023, por concepto de recursos para adquisición de 1,000 equipos de cómputo para docentes adscritos a la Sección 53 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Estado, por importe de \$10,000,000.00, se constató que se encuentran amparados con listados debidamente firmados por los maestros que recibieron los equipos de cómputo de los distintos municipios del Estado de Sinaloa, emitidos por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 53, de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera y segunda del Convenio de Colaboración, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública Cultura, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 53, de fecha 19 de mayo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; cláusula primera y segunda del Convenio de Colaboración, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y Cultura, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 53 de fecha 19 de mayo de 2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, seleccionando para su revisión un importe de \$1,261,317,575.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:



Resultado Núm. 210 Con Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta contable 5222 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios, por importe total de \$1,261,317,575.00, por concepto de ministración de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a los H. Ayuntamientos, se observa que omiten anexar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por la recepción de los recursos federales transferidos por importe de \$643,318,552.00; asimismo, en solicitud de pago número 884385 de fecha 28 de agosto de 2023, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número A-11558 de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por el Municipio de Salvador Alvarado, por importe de \$2,714,223.00, el cual se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en fecha 14 de septiembre 2023. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Mes	Estatus
Número	Fecha	Importe		
Municipio de Ahome				
866937	23/03/2023	12,895,704.00	Marzo	Solventada
874239	25/05/2023	12,895,704.00	Mayo	Solventada
877663	26/06/2023	12,895,704.00	Junio	Solventada
880979	14/07/2023	12,895,704.00	Julio	Solventada
884370	28/08/2023	12,895,704.00	Agosto	Solventada
888025	25/09/2023	12,895,704.00	Septiembre	Solventada
891858	25/10/2023	12,895,708.00	Octubre	Solventada
Municipio de El Fuerte				
855735	25/01/2023	9,548,461.00	Enero	Solventada
862723	23/02/2023	9,548,461.00	Febrero	Solventada
866946	23/03/2023	9,548,461.00	Marzo	Solventada
870777	25/04/2023	9,548,461.00	Abril	Solventada
874248	25/05/2023	9,548,461.00	Mayo	Solventada
877672	26/06/2023	9,548,461.00	Junio	Solventada
880988	14/07/2023	9,548,461.00	Julio	Solventada
884379	28/08/2023	9,548,461.00	Agosto	Solventada
888034	25/09/2023	9,548,461.00	Septiembre	Solventada
891867	25/10/2023	9,548,461.00	Octubre	Solventada
Municipio de Choix				
888031	25/09/2023	5,834,470.00	Septiembre	Solventada
Municipio de Guasave				
855736	25/01/2023	14,209,029.00	Enero	Solventada
866947	23/03/2023	14,209,029.00	Marzo	Solventada
870778	25/04/2023	14,209,029.00	Abril	Solventada
880989	14/07/2023	14,209,029.00	Julio	Solventada
884380	28/08/2023	14,209,029.00	Agosto	Solventada
888035	25/09/2023	14,209,029.00	Septiembre	Solventada
891868	25/10/2023	14,209,028.00	Octubre	Solventada
Municipio de Sinaloa				
884387	28/08/2023	11,605,585.00	Agosto	Solventada
888042	25/09/2023	11,605,585.00	Septiembre	Solventada
891875	25/10/2023	11,605,580.00	Octubre	Solventada



Solicitud de Pago			Mes	Estatus
Número	Fecha	Importe		
Municipio de Angostura				
880980	14/07/2023	2,042,663.00	Julio	Solventada
884371	28/08/2023	2,042,663.00	Agosto	Solventada
888026	25/09/2023	2,042,663.00	Septiembre	Solventada
891859	25/10/2023	2,042,662.00	Octubre	Solventada
Municipio de Salvador Alvarado				
884385	28/08/2023	2,714,223.00	Agosto	Solventada
888040	25/09/2023	2,714,223.00	Septiembre	Solventada
891873	25/10/2023	2,714,224.00	Octubre	Solventada
Municipio de Mocorito				
884382	28/08/2023	5,259,495.00	Agosto	Solventada
888037	25/09/2023	5,259,495.00	Septiembre	Solventada
891870	25/10/2023	5,259,495.00	Octubre	Solventada
Municipio de Badiraguato				
874241	25/05/2023	7,478,767.00	Mayo	Solventada
877665	26/06/2023	7,478,767.00	Junio	Solventada
880981	14/07/2023	7,478,767.00	Julio	Solventada
884372	28/08/2023	7,478,767.00	Agosto	Solventada
888027	25/09/2023	7,478,767.00	Septiembre	Solventada
891860	25/10/2023	7,478,762.00	Octubre	Solventada
Municipio de Culiacán				
884375	28/08/2023	18,162,378.00	Agosto	Solventada
888030	25/09/2023	18,162,378.00	Septiembre	Solventada
891863	25/10/2023	18,162,378.00	Octubre	Solventada
Municipio de Navolato				
877676	26/06/2023	6,750,758.00	Junio	
880992	14/07/2023	6,750,758.00	Julio	
884383	28/08/2023	6,750,758.00	Agosto	
888038	25/09/2023	6,750,758.00	Septiembre	
891871	25/10/2023	6,750,762.00	Octubre	
Municipio de Cosalá				
880983	14/07/2023	2,685,744.00	Julio	Solventada
888029	25/09/2023	2,685,744.00	Septiembre	Solventada con respuestas
891862	25/10/2023	2,685,748.00	Octubre	Solventada
Municipio de Elota				
870775	25/04/2023	3,772,139.00	Abril	Solventada
874246	25/05/2023	3,772,139.00	Mayo	Solventada
877670	26/06/2023	3,772,139.00	Junio	Solventada
880986	14/07/2023	3,772,139.00	Julio	Solventada
884377	28/08/2023	3,772,139.00	Agosto	Solventada
888032	25/09/2023	3,772,139.00	Septiembre	Solventada
Municipio de San Ignacio				
874255	25/05/2023	3,186,173.00	Mayo	
877679	26/06/2023	3,186,173.00	Junio	
880995	14/07/2023	3,186,173.00	Julio	
884386	28/08/2023	3,186,173.00	Agosto	
888041	25/09/2023	3,186,173.00	Septiembre	
891874	25/10/2023	3,186,176.00	Octubre	
Municipio de Mazatlán				
884381	28/08/2023	8,272,066.00	Agosto	Solventada
888036	25/09/2023	8,272,066.00	Septiembre	Solventada



Solicitud de Pago			Mes	Estatus
Número	Fecha	Importe		
891869	25/10/2023	8,272,063.00	Octubre	Solventada
Municipio de Concordia				
880982	14/07/2023	2,876,299.00	Julio	Solventada
884373	28/08/2023	2,876,299.00	Agosto	Solventada
888028	25/09/2023	2,876,299.00	Septiembre	Solventada
891861	25/10/2023	2,876,296.00	Octubre	Solventada
Municipio de Rosario				
866951	23/03/2023	4,586,672.00	Marzo	
874253	25/05/2023	4,586,672.00	Mayo	Solventada
877677	26/06/2023	4,586,672.00	Junio	
880993	14/07/2023	4,586,672.00	Julio	Solventada
884384	28/08/2023	4,586,672.00	Agosto	Solventada
888039	25/09/2023	4,586,672.00	Septiembre	Solventada
891872	25/10/2023	4,586,673.00	Octubre	Solventada
Municipio de Escuinapa				
855734	25/01/2023	4,251,132.00	Enero	Solventada con respuestas
870776	25/04/2023	4,251,132.00	Abril	Solventada con respuestas
874247	25/05/2023	4,251,132.00	Mayo	Solventada con respuestas
877671	26/06/2023	4,251,132.00	Junio	Solventada con respuestas
880987	14/07/2023	4,251,132.00	Julio	
884378	28/08/2023	4,251,132.00	Agosto	Solventada con respuestas
888033	25/09/2023	4,251,132.00	Septiembre	
891866	25/10/2023	4,251,129.00	Octubre	
Total		\$643,318,552.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 2, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0774/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/487/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, a los que se anexa oficio número



SEBIDES/CA/359/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó 67 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparan la mayoría de las transferencias realizadas a los distintos H. Ayuntamientos por concepto de ministración de recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; asimismo, respecto a la solicitud de pago número 884385 de fecha 28 de agosto de 2023, proporcionan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente, número A-11628 de fecha 11 de septiembre de 2023; sin embargo, omiten proporcionar 22 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, de los cuales 5 corresponden al municipio de Navolato, 1 al municipio de Cosalá, 6 al municipio de San Ignacio, 2 al municipio de El Rosario y 8 al municipio de Escuinapa; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó 1 Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso del municipio de Cosalá y 5 del municipio de Escuinapa; sin embargo, omiten proporcionar 16 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, de los cuales 5 corresponden al municipio de Navolato, 6 al municipio de San Ignacio, 2 al municipio de El Rosario y 3 al municipio de Escuinapa, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-210-08 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5231 Subsidios

Resultado Núm. 211 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AGF-112/2023, aprobó recursos para el Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sinaloa (FOFAE) número 744147 (antes 069068-1), del Banco Mercantil del Norte, S.A., constatando que el Poder Ejecutivo transfirió recursos a la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa, por importe de \$219,032,796.00, verificando que éstos se encuentran registrados en la cuenta contable 5231 Subsidios, mediante pólizas de diario número 215974 y 215991 de fechas 29 y 31 de agosto de 2023, respectivamente, por concepto de ministración de recursos para sanidad e inocuidad agroalimentaria.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 11, 31, 41, 57, 72 último párrafo y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5241 Ayudas Sociales a Personas

Resultado Núm. 212 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, transfirió recursos públicos a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable por importe de \$252,216,150.00, por concepto de Programa para Apoyo a Personas con Discapacidad, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5241 Ayudas Sociales a Personas, constatando que dichos recursos fueron transferidos a la Secretaría de Bienestar Federal al amparo del Anexo al Convenio celebrado entre el Gobierno de México y los Gobiernos de las Entidades Federativas, para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad de fecha 16 de enero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56, 57 y 62 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Anexo al Convenio celebrado entre el Gobierno de México y los Gobiernos de las Entidades Federativas, para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, de fecha 16 de enero de 2023.

Secretaría General de Gobierno

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría General de Gobierno, ejerció recursos públicos afectados al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en la cuenta contable 5241 Ayudas Sociales a Personas, para el Programa de Apoyo a Personas Propietarias de Vehículos Afectados por los hechos violentos ocurridos el día jueves 5 de enero de 2023, seleccionando para su revisión un importe de \$7,000,000.00, del cual se



fiscalizó un importe de \$2,825,716.00, que representa el 40.37%, verificando que estuviera respaldada con la documentación justificativa del gasto, en apego a lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de dicho Programa, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación se detalla:

Programa	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Apoyo a Personas Propietarias de Vehículos Afectados por los hechos violentos ocurridos el día jueves 5 de enero de 2023.	Estatal	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1215785371	\$7,000,000.00	\$2,825,716.00	40.37%

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 213 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría General de Gobierno, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa de Apoyo a Personas Propietarias de Vehículos Afectados por los hechos violentos ocurridos el día jueves 5 de enero de 2023, por importe total de \$2,825,716.00, por concepto de pagos por apoyos económicos otorgados a propietarios de vehículos particulares, se verificó que éstos se realizaron conforme al tipo de apoyo establecido; sin embargo, se detectaron pólizas de egreso por importe total de \$2,309,627.20, observándose que omiten proporcionar la baja del vehículo particular del beneficiario, documento exigible para realizar el pago del apoyo otorgado a los beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación de dicho Programa. A continuación se detallan:

Pólizas de egreso		
Número	Fecha	Importe
PE-3	19/01/2023	\$50,160.00
PE-20	19/01/2023	18,347.20
PE-29	20/01/2023	108,560.00
PE-30	20/01/2023	200,000.00
PE-39	20/01/2023	200,000.00
PE-41	23/01/2023	112,000.00
PE-49	25/01/2023	109,600.00
PE-53	25/01/2023	147,520.00
PE-62	26/01/2023	100,480.00
PE-63	26/01/2023	154,960.00
PE-68	27/01/2023	200,000.00
PE-69	27/01/2023	200,000.00
PE-72	30/01/2023	200,000.00
PE-89	02/02/2023	148,000.00
PE-91	02/02/2023	160,000.00
PE-94	14/03/2023	200,000.00



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; numerales 1 y 3.3 fracción III de las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a Personas Propietarias de Vehículos Afectados por los hechos violentos ocurridos el día jueves 05 de enero de 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 005 de fecha 12 de enero de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1108/2024 de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo, mediante oficio número STRC/SA/627/2024 de fecha 25 de junio de 2024, al que se anexa oficio número SGC-CA-1168/2024 de fecha de 25 de junio de 2024, emitido por la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual proporcionó las bajas del vehículo particular de los beneficiarios, documento exigible para realizar el pago del apoyo otorgado a los mismos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 214 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de 21 expedientes de beneficiarios, por apoyos económicos otorgados con recursos del Programa de Apoyo a Personas Propietarias de Vehículos Afectados por los hechos violentos ocurridos el día jueves 5 de enero de 2023, administrado por la Secretaría General de Gobierno, durante el ejercicio fiscal de 2023, se observa que 17 expedientes no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten anexar escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuenta con seguro, establecido en el numeral 2.5 de las Reglas de Operación de dicho Programa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 005 de fecha 12 de enero de 2023. A continuación se detallan:

Número	Nombre del Beneficiario/Propietario
1	Frías Bermúdez José Eduardo
2	Lara Castelo Isabel
3	López Solís Adolfo
4	López Vega José Alfredo
5	Madrid José



Número	Nombre del Beneficiario/Propietario
1	Frías Bermúdez José Eduardo
6	Magallanes López Santana Guadalupe
7	Martínez Noris Cesia
8	Medina Armenta Jaime
9	Medrano Zenteno Luis Enrique
10	Montenegro Murillo Marlen Obdulia
11	Moreno Aceves María Antonia
12	Osuna González Ricardo
13	Peña Rivera Sabino
14	Pulido Cañedo María
15	Rochín Macías Humberto
16	Soria Romo Alfredo
17	Zúñiga Gavilanes Adolfo

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; numeral 2.5 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a Personas Propietarias de Vehículos Afectados por los hechos violentos ocurridos el día jueves 05 de enero de 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 005 de fecha 12 de enero de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1052/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo, presentó oficio número STRC/SA/582/2024 de fecha 06 de junio de 2024, al que se anexa oficio número SGC-CA-1036/2024 de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual proporcionó escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuenta con seguro de los expedientes observados; por lo anterior, la observación se solventa.

5243 Ayudas Sociales a Instituciones

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Instituciones, seleccionando para su revisión un importe de \$7,500,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 215 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó transferencias de recurso estatal a la Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P., por importe de \$5,000,000.00, correspondiente al Programa Apoyo a Instituciones Protectoras del Medio Ambiente, y a la Sociedad Jardín Botánico de los Mochis, I.A.P., un importe de \$2,500,000.00, del Programa Educación Ambiental y Desarrollo del Parque de Sinaloa y Jardín Botánico Benjamín Francis Jhomson, constatando que éstos fueron autorizados mediante Convenios de Colaboración; asimismo, se verificó que las transferencias se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan la recepción de los recursos y se encuentra registrado contablemente en la cuenta 5243 Ayudas Sociales a Instituciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo señalado en la cláusula segunda, tercera y Anexo A del Convenio de Colaboración de la Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa, I.A.P. de fecha 01 de noviembre de 2021; y cláusula primera, segunda y tercera del Convenio de Colaboración de la Sociedad Jardín Botánico de los Mochis, I.A.P. de fecha 24 de mayo de 2022.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un importe de \$421,770,545.47, del cual se fiscalizó un importe de \$320,321,201.77, que representa el 75.95%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1239	Otros Bienes Inmuebles	105,845,197.00	105,845,197.00	100.00
	Bienes Inmuebles	105,845,197.00	105,845,197.00	100.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	129,542,254.95	111,050,823.26	85.73
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,816,079.00	580,000.00	31.94
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,645,678.02	1,401,849.56	85.18
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	158,207,358.00	90,343,384.71	57.10
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,712,519.40	4,793,088.15	32.58



Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
	Bienes Muebles	305,923,889.37	208,169,145.68	68.05
1251	Software	9,096,500.00	5,401,899.99	59.38
	Bienes Intangibles	9,096,500.00	5,401,899.99	59.38
55992	Bienes Muebles e Inmuebles	904,959.10	904,959.10	100.00
	Bienes Muebles e Inmuebles	904,959.10	904,959.10	100.00
	Total	\$421,770,545.47	\$320,321,201.77	75.95%

De la muestra auditada, se detallan las Secretarías y/o Dependencias de las cuales se ejerció recurso presupuestal:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110201	Secretaría General de Gobierno	5,640,581.59
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	18,632,271.37
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	105,845,197.00
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	70,529,054.03
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	2,175,555.65
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	108,311,796.76
Entidades Sectorizadas		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2,082,523.64
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	1,289,050.00
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	5,815,171.73
	Total	\$320,321,201.77

Bienes Inmuebles

1239 Otros Bienes Inmuebles

Resultado Núm. 216 Sin Observación

Al verificar la cuenta 1239 Otros Bienes Inmuebles, la cual durante el ejercicio fiscal 2023 registró movimientos de cargo por importe de \$105,845,197.00, mismo que fue fiscalizado al 100.00%, y corresponde a pagos por indemnización a los afectados por la construcción de la Presa Santa María sobre el Río Baluarte, en el municipio de El Rosario, Sinaloa y por la construcción de la Presa Picachos sobre el Río Presidio, en el Municipio de Mazatlán; constatando que éstos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria, así como que su registro en el inventario se realizó en apego con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de



los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas; Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales); Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Valuación”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles, 1250 Activos Intangibles y 5599 Otros Gastos Varios

De las adquisiciones realizadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta contable 1240 Bienes Muebles, 1250 Activos Intangibles y 5599 Otros Gastos Varios, de la cual se seleccionó para su revisión un importe de \$214,476,004.77, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores y las aportaciones federales revisados:

Concepto	Muestra Auditada
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones a cuando menos tres personas.	3,401,131.60
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta de Sesión.	119,820,762.74
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	91,254,110.43
Total	\$214,476,004.77

De su análisis se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones de cuando menos tres Personas

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, mediante compra directa o cotizaciones a cuando menos tres personas, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$3,401,131.60, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que se encontrara acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 217 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante compra directa o cotizaciones a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por importe de \$3,401,131.60, por adquisición de diversos bienes, por concepto de Mobiliario y Equipo de



Administración y Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, se verificó que éstas se encuentran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; sin embargo, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, para la adquisición de bienes por importe de \$2,112,081.60, que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Orden de Compra
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Mobiliario y Equipo de Administración						
867562	27/03/2023	1,532,081.60	GES-23-1002	23/03/2023	1,532,081.60	104
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
890996	19/10/2023	580,000.00	569	11/10/2023	580,000.00	535
Total		\$2,112,081.60	Total		\$2,112,081.60	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0895/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/482/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0475/2024 y DByS-0987/2024, de fechas 13 y 09 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales



se proporcionó cotizaciones por escrito de tres personas, mismas que amparan el proceso de adjudicación realizado, correspondientes a todos los pagos efectuados; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta de Sesión

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$119,820,762.74, verificando que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y/o Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 11/2023-5	1,293,400.00	Adquisición de una plataforma web para el control y administración de las gestiones que realizan los ciudadanos al C. Gobernador en los diversos eventos a los que asiste, canalizando a las Dependencias correspondientes las solicitudes ciudadanas, así como revisar las actualizaciones de las mismas.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-04/2023	GES 03/2023-1 CM GES 03/2023-1	413,496.34	Adquisición y servicios de mantenimiento a equipos de aires acondicionados, para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES-IN-24/2023	GES 10/2023-4	2,124,073.64	Adquisición de un sistema de videovigilancia a tecnología IP de alta resolución.
Licitación Pública Nacional	GES 04/2023	GES 03/2023-5	1,862,900.00	Adquisición de vehículo SUV 5 puertas, marca Jeep Gran Cherokee Summit "L" modelo 2023.
		GES 03/2023-6	1,694,826.03	Adquisición de 8 vehículos marca Ford Territory, tipo SUV, modelo 2023, capacidad para 5 pasajeros.
		GES 03/2023-7	16,523,949.00	Adquisición de 30 (treinta) vehículos Nissan Sentra sedan 4 puertas, sense cvt, modelo 2023 y 10 (diez) vehículos Nissan pick up Frontier doble cabina LE TA con capacidad de 5 (cinco) pasajeros, modelo 2023.
	GES 13/2023	GES 06/2023-1 CM GES 06/2023-1	19,170,624.00	Adquisición de equipo de cómputo para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 22/2023	GES 08/2023-22	2,175,555.65	Adquisición de vehículo.
	GES 24/2023	GES 09/2023-6	10,828,699.60	Adquisición de 10 (diez) vehículos tipo pick up equipados como patrulla.
	GES 27/2023	GES 10/2023-7	5,354,499.95	Adquisición de 05 (cinco) vehículos camioneta tipo pick up, doble cabina, 4x4, modelo mínimo 2023.
	LA-84-W53-925002997-N-3-2023	GES 07/2023-12	1,928,848.00	Adquisición de equipo para realizar acciones de búsqueda de personas, para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
		GES 07/2023-13	1,741,740.00	
		GES 07/2023-15	274,507.04	
	LA-84-W53-925002997-N-9-2023	GES 08/2023-11 CM GES 08/2023-11	4,108,499.99	Servicios y suministro de equipo informático para el proyecto de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante la actualización de la infraestructura tecnológica e implementación del Sistema Integral Registral del Estado de Sinaloa.
LA-84-W53-925002997-N-7-2023	GES 12/2023-9	484,113.75	Adquisición de uniformes para realizar labores de búsqueda e identificación humana para el centro de resguardo temporal e	



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
				identificación humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Acta de Sesión	12/01/2023	GES 01/2023-2	34,287,280.00	Adquisición de 12 (doce) vehículos blindados.
	30/01/2023	GES 02/2023-1	9,119,222.00	Adquisición de 6 (seis) vehículos blindados.
		CM GES 02/2023-1		
	29/03/2023	GES 03/2023-17	5,048,564.81	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
15/12/2023	GES 12/2023-15	1,385,962.94	Adquisición de equipamiento, materiales, insumos para realizar labores de búsqueda e identificación humana para el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.	
Total			\$119,820,762.74	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 218 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número LA-84-W53-925002997-N-3-2023, por concepto de adquisición de equipo para realizar acciones de búsqueda de personas, para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contratos número GES 07/2023-12, GES 07/2023-13 y GES 07/2023-15, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe total de \$3,945,095.04, con recurso federal, observándose que del contrato GES 07/2023-13, omiten proporcionar la propuesta económica solicitada en el numeral 4, inciso C, de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, documento que forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24, 26, 29 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2023, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 31 de marzo de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); numeral 4, inciso C, de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, número LA-84-W53-925002997-N-3-2023.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0485/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/314/2024 de fecha 11 de abril de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0304/2024 y DBYS-0752/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó propuesta económica, conforme a lo establecido en el numeral 4, inciso C, de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 219 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional GES 13/2023, por concepto de adquisición de equipo de cómputo para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, adjudicada mediante contrato número GES 06/2023-1, por el que se elaboró convenio modificatorio número CM GES 06/2023-1, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$19,170,624.00, con recurso estatal, pagado mediante solicitud de pago número 886435 de fecha 11 de septiembre de 2023, se observa que omiten proporcionar oficio número CGDTYPE/SE/130/2023 de fecha 07 de junio de 2023, mediante el cual se solicitó modificación de contrato, así como solicitudes de las diversas áreas que requirieron equipos de cómputo, conforme a lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato celebrado con el proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 06/2023-1 de fecha 02 de junio de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0485/2024 y ASE/AUD/B/1020/2024 de fecha 01 de abril y 22 de mayo de 2024, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/314/2024 y STRC/SA/549/2024 de fecha 11 de abril y 28 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0304/2024 y DBYS-0752/2024, de fechas 11 y 10 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas y oficio número CGDTyPE/CA/356/2024 de fecha 28 de mayo de 2024 de la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante los cuales proporcionó oficio número CGDTYPE/SE/130/2023 de fecha 07 de junio de 2023, correspondiente a la modificación de contrato, así como solicitudes de diversas áreas que requirieron equipos de cómputo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 220 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$90,726,467.02, pagado con recurso estatal, constatando que los procesos de adjudicación se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 11/2023-5	1,293,400.00	Adquisición de una plataforma web para el control y administración de las gestiones que realizan los ciudadanos al C. Gobernador en los diversos eventos a los que asiste, canalizando a las Dependencias correspondientes las solicitudes ciudadanas, así como revisar las actualizaciones de las mismas.
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-04/2023	GES 03/2023-1	413,496.34	Adquisición y servicios de mantenimiento a equipos de aires acondicionados, para diversas Dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 03/2023-1		
	GES-IN-24/2023	GES 10/2023-4	2,124,073.64	Adquisición de un sistema de videovigilancia a tecnología IP de alta resolución.
Licitación Pública Nacional	GES 04/2023	GES 03/2023-5	1,862,900.00	Adquisición de vehículo SUV 5 puertas, marca Jeep Gran Cherokee Summit "L" modelo 2023.
		GES 03/2023-6	1,694,826.03	Adquisición de 8 vehículos marca Ford Territory, tipo SUV, modelo 2023, capacidad para 5 pasajeros.
		GES 03/2023-7	16,523,949.00	Adquisición de 30 (treinta) vehículos Nissan Sentra sedan 4 puertas, sense cvt, modelo 2023 y 10 (diez) vehículos Nissan pick up Frontier doble cabina LE TA con capacidad de 5 (cinco) pasajeros, modelo 2023.
	GES 22/2023	GES 08/2023-22	2,175,555.65	Adquisición de vehículo.
	GES 24/2023	GES 09/2023-6	10,828,699.60	Adquisición de 10 (diez) vehículos tipo pick up equipados como patrulla.
	GES 27/2023	GES 10/2023-7	5,354,499.95	Adquisición de 05 (cinco) vehículos camioneta tipo pick up, doble cabina, 4x4, modelo mínimo 2023.
Acta de Sesión	12/01/2023	GES 01/2023-2	34,287,280.00	Adquisición de 12 (doce) vehículos blindados.
	30/01/2023	GES 02/2023-1	9,119,222.00	Adquisición de 6 (seis) vehículos blindados.



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
		CM GES 02/2023-1		
	29/03/2023	GES 03/2023-17	5,048,564.81	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$90,726,467.02	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 221 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversas adquisiciones, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$1,870,076.69, con recurso federal, constatando que se apegaron a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se confirmó que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	LA-84-W53-925002997-N-27-2023	GES 12/2023-9	484,113.75	Adquisición de uniformes para realizar labores de búsqueda e identificación humana para el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Acta de Sesión	15/12/2023	GES 12/2023-15	1,385,962.94	Adquisición de equipamiento, materiales, insumos para realizar labores de búsqueda e identificación humana para el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Total			\$1,870,076.69	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2023, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 31 de marzo de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 222 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número LA-84-W53-925002997-N-9-2023, por concepto de servicios y suministro de equipo informático para el proyecto de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mediante la actualización de la infraestructura tecnológica e implementación del Sistema Integral Registral del Estado de Sinaloa, solicitado por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adjudicada mediante contrato número GES 08/2023-11, por el que se elaboró convenio modificadorio número CM GES 08/2023-11, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$4,108,499.99, con recurso federal, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de marzo de 2023, así como su respectivo Convenio de Coordinación número 214/PEMR/004/2023 para el otorgamiento de recursos federales de fecha 09 de mayo del 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 223 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo realizó pagos por concepto de diversas adquisiciones de bienes muebles, derivados de contratos celebrados en ejercicios anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$91,254,110.43, con recurso estatal, constatando que éstos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaron a los citados contratos. A continuación se detallan:

Proceso		Contrato Número	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-31/2022	GES 09/2022-6	2,082,523.64	Adquisición de equipo de cómputo para la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 32/2022	GES 12/2022-9	80,675,134.31	Adquisición de infraestructura para el uso de redes de servicios de voz y datos, para el Sistema de recaudación del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	16/12/2022	GES 12/2022-21	8,496,452.48	Adquisición de 17 vehículos tipo pick up, para la Secretaría de Seguridad Pública.
Total			\$91,254,110.43	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 224 Sin Observación

Del total de Bienes Inmuebles, Muebles y Activos Intangibles afectados a las partidas 1239 Otros Bienes Inmuebles, 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1242 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, 1251 Software y 55992 Bienes Muebles e Inmuebles, durante el ejercicio fiscal 2023, se seleccionó para su revisión un importe de \$320,321,201.77, constatando que se encuentran registradas en cuentas específicas del activo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, 23, 24, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Inspección Física de Bienes

De las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2023, se seleccionaron para su inspección física 63 bienes con un valor total de \$75,479,214.22, de los cuales un importe de \$21,374,853.65 corresponden a Mobiliario y Equipo de Administración, un importe de \$677,440.00 a Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio, \$51,498,072.57 a Vehículos y Equipo de Transporte y \$1,928,848.00 a Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, verificando su ubicación física, además, que el número de control y características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en las relaciones de altas del inventario, proporcionadas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. A continuación, se detalla su integración por tipo de bien, así como las Secretarías y/o Dependencias en las cuales se encuentran asignados:



Cuenta Contable	Concepto	Secretarías o Dependencias	Áreas en las que se encuentran Asignadas	Importe	Número de Bienes
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Secretaría General de Gobierno	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	305,247.04	16
			Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	159,929.20	5
		Secretaría de Administración y Finanzas	Dirección de Recursos Humanos	168,954.00	5
			Dirección de Tesorería	138,968.00	5
		Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	Dirección de Infraestructura Tecnológica	20,601,755.41	8
1243	Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	677,440.00	1
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	Secretaría General de Gobierno	Dirección de Inspección y Normatividad	2,153,372.00	4
		Secretaría de Administración y Finanzas	Subsecretaría de Ingresos	595,881.00	1
		Secretaría de Agricultura y Ganadería	Despacho del Secretario	731,458.00	2
		Secretaría de Obras Públicas	Dirección de Infraestructura y Estudio de Factibilidad	595,881.00	1
			Dirección de Supervisión	595,881.00	1
		Secretaría de Seguridad Pública	Dirección de Programas Preventivos	2,141,799.98	2
			Dirección de la Policía Estatal Preventiva	36,453,019.92	6
		Dirección de Servicios de Apoyo	4,559,611.00	1	
		Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	Dirección de Atención Social	2,175,555.65	1
		Coordinación de Asesores	Despacho del Coordinador	564,942.01	1
		Secretaría de Economía	Despacho del Secretario	564,942.01	1
Secretaría de Administración y Finanzas	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	365,729.00	1		
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	1,928,848.00	1
Total				\$75,479,214.22	63

Del análisis a la documentación que ampara el resguardo de los bienes, su ubicación física, así como las características de éstos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 225 Sin Observación

De las adquisiciones de bienes muebles realizadas por el Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2023, se verificaron físicamente 57 bienes por importe de \$71,725,752.44, constatando su ubicación física, además, que el número de control y características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en las relaciones de altas del inventario, proporcionadas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que los bienes muebles inspeccionados, contarán con resguardos y que éstos se encontraran debidamente firmados por las personas que los tienen asignados y por el funcionario responsable del área correspondiente; y respecto a los 6 bienes restantes por importe de \$3,753,461.78, proporcionó evidencia documental que ampara la ubicación física actual de los mismos, lo anterior se plasmó en actas administrativas de inspección física de bienes número IB001/CP.2023, IB002/CP.2023, IB003/CP.2023, IB004/CP.2023 de fecha 29 de mayo de



2024; IB005/CP.2023, IB006/CP.2023, IB007/CP.2023, IB008/CP.2023, IB009/CP.2023 de fecha 30 de mayo de 2024; IB010/CP.2023, IB011/CP.2023 y IB012/CP.2023 de fecha 31 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 226 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 23/2023, adjudicada mediante contrato número GES 08/2023-24, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$185,971,200.00, con recurso estatal, por concepto de adquisición de equipo y servicios para la migración de la infraestructura de radiocomunicación, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, se observa que omiten proporcionar acta de entrega y recepción, conforme lo estipula la cláusula cuarta y el anexo II del contrato, lo anterior derivado de que no lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1211618257 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
888719	02/10/2023	100,000,000.00	FACT317	02/10/2023	100,000,000.00	02/10/2023
891428	24/10/2023	66,135,200.00	FACT334	19/10/2023	66,135,200.00	27/10/2023
891431	24/10/2023	19,836,000.00	FACT335	19/10/2023	19,836,000.00	27/10/2023
Total		\$185,971,200.00	Total		\$185,971,200.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 55 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1



tercer párrafo, 17 fracción IV, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta y el anexo II del contrato GES 08/2023-24 de fecha 28 de agosto de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/502/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0495/2024 y DByS-1010/2024, de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó acta de entrega y recepción, conforme lo establecido en la cláusula cuarta y el anexo II del contrato número GES 08/2023-24; por lo anterior, la observación se solventa.

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Poder Ejecutivo, a través de sus distintas Secretarías ejerció recursos en Inversión Pública, seleccionando para su revisión un importe de \$2,582,079,680.16, del cual se fiscalizó un importe de \$1,756,853,751.83, que representa el 68.04%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Capítulo 6000 Inversión Pública	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	806,063,909.50	654,956,035.50	81.25
Obra Pública	1,776,015,770.66	1,101,897,716.33	62.04
Total	\$2,582,079,680.16	\$1,756,853,751.83	68.04%

1) En el apartado de Obra Pública se plasmaron los resultados correspondientes a este rubro.

Proyectos Productivos y Acciones de Fomento

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, asignados a diversas Secretarías, seleccionando para su revisión un importe de \$806,063,909.50, del cual se fiscalizó un importe de \$654,956,035.50, que representa el 81.25%, mismo que se integra de la siguiente manera:



Clave Presupuestal	Secretarías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	193,610,092.25	160,645,210.44	82.97
211110901	Secretaría de Economía	286,220,000.00	269,126,719.67	94.03
211111301	Secretaría de Turismo	103,048,884.00	78,632,552.33	76.31
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura	154,571,362.00	107,516,461.59	69.56
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	68,613,571.25	39,035,091.47	56.89
Total		\$806,063,909.50	\$654,956,035.50	81.25%

De la muestra seleccionada, se ejercieron recursos por las Secretarías para diversos programas, de su análisis se determinó lo siguiente:

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de \$143,610,092.25, del cual se fiscalizó un importe de \$112,763,453.17, que representa el 78.52%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad establecida y el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Programa	Recurso	Número de Cuenta Bancaria del Banco del Bajío, S.A.	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Estatal	0390545560101	13,130,141.37	7,792,213.10	59.35
Programa Apoyo a Organizaciones de los Productores Agropecuarios	Estatal	0392734530101	11,430,000.00	7,893,329.32	69.06
Programa de Apoyo a Productores de Frijol grano Ciclo Otoño - Invierno 2022-2023, para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	0393491050101	9,190,445.88	9,168,904.78	99.77
Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino y Ovino Caprinos en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro y Semen Bovino, Ejercicio 2023	Estatal	0399400930101	4,900,000.00	3,409,599.87	69.58
Programa Estatus Zoonosanitario, para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	0391359180101	5,827,755.00	3,876,553.72	66.52
Programa Proyectos Agropecuarios para Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	0399397070101	18,000,000.00	1,200,000.00	6.67
Programa Apoyo de Maíces Nativos, para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	0395659080101	1,000,000.00	887,181.04	88.72
Programa Seguro Agrícola Catastrófico para Productores Temporales, Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	0395912680101	17,765,000.00	17,764,018.74	99.99
Programa Establecimiento de Praderas, para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	0395637130101	37,238,000.00	37,237,109.00	100.00
Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Hasta Quinientas Mil Toneladas de	Estatal	0401032510101	4,270,000.00	2,675,793.60	62.66



Programa	Recurso	Número de Cuenta Bancaria del Banco del Bajío, S.A.	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023					
Programa Apoyo para Compra de Semillas de Temporaleros, para el Ejercicio Fiscal 2023	Estatal	0402188020101	10,858,750.00	10,858,750.00	100.00
Programa de Apoyo Estatal a Obra del Canal Principal "Metate Fuerte Mayo Sinaloa"	Estatal	0390472610101	10,000,000.00	10,000,000.00	100.00
Total			\$143,610,092.25	\$112,763,453.17	78.52%

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 227 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a diversos programas, se detectan pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, por importe de \$6,628,009.04, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Importe Pagado	Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto				
Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Cuenta Número 0390545560101, del Banco del Bajío, S.A.						
PE-02	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-04	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-05	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-06	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-07	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-08	04/04/2023	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-10	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-11	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-12	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-13	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-14	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-15	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-16	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-17	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-18	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-19	04/04/2023	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-20	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-24	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-25	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-26	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-28	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-29	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-30	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-33	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-70	05/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero de 2023.	05/04/2023	Solventada
PE-36	05/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero de 2023.	05/04/2023	Solventada
PE-37	05/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero de 2023.	05/04/2023	Solventada
PE-38	05/04/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero de 2023.	05/04/2023	Solventada



Póliza de Egreso			Importe Pagado	Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto				
PE-73	30/11/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre de 2023.	30/11/2023	Solventada
PE-75	30/11/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre de 2023.	30/11/2023	Solventada
PE-79	30/11/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre de 2023.	30/11/2023	Solventada
PE-81	30/11/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre de 2023.	30/11/2023	Solventada
PE-82	30/11/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre de 2023.	30/11/2023	Solventada
PE-88	19/12/2023	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-89	19/12/2023	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-100	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-101	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-108	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-113	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-114	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-115	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-117	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-121	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-126	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-128	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-132	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-134	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-135	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-91	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-92	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-94	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-95	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-98	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-99	20/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	20/12/2023	Solventada
PE-165	21/12/2023	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre de 2023.	21/12/2023	Solventada
PE-34	19/12/2023	25,400.00	21,642.56	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-35	19/12/2023	25,400.00	21,642.56	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-37	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-38	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-40	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-41	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-42	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-44	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-45	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-46	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-47	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-54	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-57	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-58	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-61	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-63	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-67	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-68	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-70	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-73	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-75	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
PE-76	19/12/2023	17,850.00	15,705.24	Gratificación anual.	19/12/2023	Solventada
Programa Estatus Zoonosanitario, para el Ejercicio Fiscal 2023, Cuenta Número 0391359180101 del Banco del Bajío, S.A.						
PE-01	24/03/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de enero de 2023.	24/03/2023	Solventada
PE-3	04/04/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de enero de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-2	24/03/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de febrero de 2023.	24/03/2023	Solventada
PE-3	24/03/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de febrero de 2023.	24/03/2023	Solventada
PE-1	03/04/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de marzo de 2023.	03/04/2023	Solventada
PE-2	04/04/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de marzo de 2023.	04/04/2023	Solventada
PE-4	28/04/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de abril de 2023.	28/04/2023	Solventada



Póliza de Egreso			Importe Pagado	Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto				
PE-5	28/04/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de abril de 2023.	28/04/2023	Solventada
PE-5	30/05/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de mayo de 2023.	30/05/2023	Solventada
PE-6	30/05/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de mayo de 2023.	30/05/2023	Solventada
PE-1	29/06/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de junio de 2023.	29/06/2023	Solventada
PE-2	29/06/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de junio de 2023.	29/06/2023	Solventada
PE-1	17/07/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de julio de 2023.	17/07/2023	Solventada
PE-2	17/07/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de julio de 2023.	17/07/2023	Solventada
PE-3	17/07/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de julio de 2023.	17/07/2023	Solventada
PE-7	30/08/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de agosto de 2023.	30/08/2023	Solventada
PE-8	30/08/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de agosto de 2023.	30/08/2023	Solventada
PE-3	29/09/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de septiembre de 2023.	29/09/2023	Solventada
PE-4	29/09/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de septiembre de 2023.	29/09/2023	Solventada
PE-2	27/10/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de octubre de 2023.	27/10/2023	Solventada
PE-3	27/10/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de octubre de 2023.	27/10/2023	Solventada
PE-2	29/11/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de noviembre de 2023.	29/11/2023	Solventada
PE-3	29/11/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de noviembre de 2023.	29/11/2023	Solventada
PE-24	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de noviembre de 2023.	21/12/2023	Solventada
PE-27	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de noviembre de 2023.	21/12/2023	Solventada
PE-28	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de noviembre de 2023.	21/12/2023	Solventada con respuestas
PE-29	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de noviembre de 2023.	21/12/2023	Solventada
PE-31	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de noviembre de 2023.	21/12/2023	Solventada
PE-32	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de noviembre de 2023.	22/12/2023	Solventada
PE-2	18/12/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de diciembre de 2023.	18/12/2023	Solventada
PE-3	18/12/2023	17,000.00	15,036.80	Pago del mes de diciembre de 2023.	18/12/2023	Solventada
PE-23	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de diciembre de 2023.	21/12/2023	Solventada
PE-25	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de diciembre de 2023.	21/12/2023	Solventada
PE-26	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de diciembre de 2023.	22/12/2023	Solventada
PE-30	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de diciembre de 2023.	21/12/2023	Solventada
PE-33	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de diciembre de 2023.	21/12/2023	Solventada
PE-34	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de diciembre de 2023.	21/12/2023	Solventada con respuestas
PE-35	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de diciembre de 2023.	21/12/2023	Solventada
Programa Apoyo de Maíces Nativos, para el Ejercicio Fiscal 2023, Cuenta Número 0395659080101, del Banco del Bajío, S.A.						
PE-16	05/05/2023	16,788.45	14,643.60	Pago del mes de enero de 2023.	05/05/2023	Solventada
PE-17	05/05/2023	16,788.45	14,643.60	Pago del mes de febrero de 2023.	05/05/2023	Solventada
PE-18	05/05/2023	16,788.45	14,643.60	Pago del mes de marzo de 2023.	05/05/2023	Solventada
PE-19	05/05/2023	16,788.45	14,643.60	Pago del mes de abril de 2023.	05/05/2023	Solventada
Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, Cuenta Número 0401032510101, del Banco del Bajío, S.A.						
PE-9	22/05/2023	10,000.00	8,687.06	Pago 1ra quincena de mayo de 2023.	22/05/2023	Solventada
PE-19	31/05/2023	10,000.00	8,687.06	Pago 2da quincena de mayo de 2023.	31/05/2023	Solventada
PE-1	01/06/2023	20,000.00	17,396.00	Pago del mes de mayo de 2023.	01/06/2023	Solventada
PE-2	01/06/2023	20,000.00	17,396.00	Pago del mes de mayo de 2023.	01/06/2023	Solventada
PE-6	27/06/2023	20,000.00	17,396.00	Pago del mes de mayo de 2023.	27/06/2023	Solventada
Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino y Ovino Caprinos en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro y Semen Bovino, Ejercicio 2023, Cuenta Número 0399400930101, del Banco del Bajío, S.A.						
PE-2	14/09/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de julio de 2023.	14/09/2023	Solventada
PE-3	14/09/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de agosto de 2023.	14/09/2023	Solventada
PE-9	29/09/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de septiembre de 2023.	29/09/2023	Solventada
PE-8	30/10/2023	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de octubre de 2023.	30/10/2023	Solventada
Total		\$6,628,009.04	\$5,805,163.72			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/544/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0535/2024 y DRH/2926/2024, ambos de fecha 27 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, correspondientes a 353 pagos de honorarios asimilados a salarios realizados mediante pólizas de egreso, solventando un importe total de \$6,562,303.80; sin embargo, en cuanto a las pólizas de egreso número PE-72 de fecha 31 de julio de 2023 del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y PE-28 y PE-34 ambas de fecha 21 de diciembre de 2023 del Programa Estatus Zoonosanitario, omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, quedando sin solventar un importe de \$65,705.24; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos correspondientes a las pólizas de egreso número PE-72, PE-28 y PE-34, solventando un importe de \$65,705.24; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 228 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se detectaron pagos a diversos proveedores por importe de \$531,993.78, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en listado firmado o documento que acredite la recepción y/o distribución de equipo de seguridad y los uniformes al personal, documento en el que se identifiquen los vehículos a los que se dio el servicio, bitácora de mantenimiento, debidamente firmada o documento que acredite la prestación del servicio, documento que acredite la entrega por parte del proveedor; asimismo, omiten proporcionar resguardos de los equipos debidamente firmados por los responsables, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0390545560101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-29	17/08/2023	25,110.24	EE194589	15/05/2023	25,110.24	Papelería y útiles de oficina.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	17/08/2023
PE-49	06/09/2023	18,456.79	57536	07/09/2023	18,456.79	Papelería y útiles de oficina.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	06/09/2023
PE-11	10/10/2023	32,909.20	26730	10/10/2023	32,909.20	Compra de uniformes para personal.	Listado firmado del personal que recibió los uniformes.	10/10/2023
PE-97	30/11/2023	27,190.40	26910	30/11/2023	27,190.40	Compra de uniformes para personal.	Listado firmado del personal que recibió los uniformes.	30/11/2023
PE-11	08/12/2023	37,446.26	B 132407	08/12/2023	37,446.26	Papelería y útiles de oficina.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	08/12/2023
PE-27	13/12/2023	47,638.88	PER 8435	11/12/2023	47,638.88	2 computadoras Lenovo y 2 monitores para la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, así como resguardos debidamente firmados de los equipos.	13/12/2023
PE-28	13/12/2023	56,830.00	MEOC 59920	14/12/2023	56,830.01	10 llantas R16, con su pivote, montaje, balanceo y alineación para vehículo de la Dirección de Innovación	Documento en el que se identifiquen los vehículos a los que se dio el servicio, bitácora de mantenimiento debidamente firmada o documento que acredite la	13/12/2023



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0390545560101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
						de Sanidad e Inocuidad.	realización del servicio.	
PE-151	21/12/2023	24,858.80	PER 8538	21/12/2023	24,858.80	1 pantalla TV Samsung CU7000 75 4K para la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, así como resguardo debidamente firmado del equipo.	21/12/2023
PE-152	21/12/2023	34,891.78	O27403	27/12/2023	34,891.78	Equipo de seguridad para vehículos y equipo de protección del personal de la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Listado firmado o documento que acredite la recepción y/o distribución al personal del equipo de seguridad.	21/12/2023
PE-156	21/12/2023	22,011.00	5825	29/12/2023	22,011.00	Suministro y colocación de ventanal de aluminio de cristal en la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Documento que acredite la realización del servicio.	21/12/2023
PE-157	21/12/2023	42,000.00	FAC50006832	21/12/2023	42,000.00	12 llantas 232/75 R15, con su pivote, montaje, balanceo y alineación para vehículos de la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Documento en el que se identifiquen los vehículos a los que se dio el servicio, bitácora de mantenimiento debidamente firmada o documento que acredite la realización del servicio.	21/12/2023
PE-167	21/12/2023	38,391.23	EE 201638	21/12/2023	38,391.23	Papelería para la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	21/12/2023
PE-170	22/12/2023	48,720.00	328547	21/12/2023	48,720.00	12 llantas 235/75R15, con su pivote, montaje, balanceo y alineación, para vehículos de la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Documento en el que se identifiquen los vehículos a los que se dio el servicio, bitácora de mantenimiento, debidamente firmada o documento que acredite la realización del servicio.	22/12/2023
PE-171	22/12/2023	24,186.00	490365	21/12/2023	24,186.00	42 toners, para la Dirección de	Documento que acredite la entrega	22/12/2023



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0390545560101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
						Innovación de Sanidad e Inocuidad.	por parte del proveedor.	
PE-172	22/12/2023	29,417.60	509	21/12/2023	29,417.60	Uniformes para el personal.	Listado firmado del personal que recibió los uniformes.	22/12/2023
PE-181	26/12/2023	21,935.60	DD0350	26/12/2023	21,935.60	Artículos de limpieza.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	26/12/2023
Total		\$531,993.78	Total		\$531,993.79			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionó actas de entrega recepción, bitácora de mantenimiento debidamente firmada, oficio de identificación de vehículos, evidencia de la realización de los servicios, listado firmado por personal que recibió los uniformes y el equipo de seguridad, con la cual se acredita los gastos realizados; así como, resguardos de los equipos debidamente firmados por los responsables, correspondientes a las pólizas observadas; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 229 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y al programa Estatus Zoosanitario, para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que realizaron pagos por concepto de compra de vales de gasolina, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa que ampare la entrega y distribución del combustible, por importe de \$760,000.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Importe del Combustible Adquirido	Fecha de Cobro en Estado de Cuenta	Estatus			
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			Importe Solventado	Importe No Solventado	Importe Solventado con respuestas	Importe No Solventado
Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Cuenta 0390545560101 del Banco del Bajío, S.A.										
PE-25	13/12/2023	FOBR50590	13/12/2023	130,000.00	130,000.00	13/12/2023	130,000.00	0.00	0.00	0.00
PE-32	15/12/2023	FOBR50668	15/12/2023	520,000.00	520,000.00	15/12/2023	310,942.85	209,057.15	191,917.65	17,139.50
PE-168	21/12/2023	EA-00465307	22/12/2023	51,160.00	50,000.00	21/12/2023	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00
Programa Estatus Zoosanitario, para el Ejercicio Fiscal 2023, Cuenta 0391359180101 del Banco del Bajío, S.A.										
PE-37	29/12/2023	EA-00465462	02/01/2024	61,392.00	60,000.00	29/12/2023	60,000.00	0.00	0.00	0.00
Total				\$762,552.00	\$760,000.00	Total	\$500,942.85	\$259,057.15	\$241,917.65	\$17,139.50

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracciones VI y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número



SAyG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó respecto a las pólizas de egreso número PE-25 y PE-37, bitácora debidamente firmada con la que se acredita la distribución y entrega del combustible, solventando un importe de \$190,000.00, respecto a la póliza de egreso número PE-32, se solventa parcialmente un importe de \$310,942.85, quedando pendiente de solventar un importe de \$209,057.15, y en relación a la póliza de egreso número PE-168, omiten proporcionar documentación que acredite la distribución y entrega de combustible por importe de \$50,000.00; solventando un importe total de \$500,942.85, quedando sin solventar un importe total de \$259,057.15; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó respecto a las póliza de egreso número PE-168, bitácora debidamente firmada con la que se acredita la distribución y entrega del combustible, solventando un importe de \$50,000.00; respecto a la póliza de egreso número PE-32, proporcionan bitácora debidamente firmada que acredita la distribución y entrega del combustible, solventando parcialmente un importe de \$191,917.65, quedando pendiente de solventar un importe de \$17,139.50, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-229-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$17,139.50 (diecisiete mil ciento treinta y nueve pesos 50/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con los recursos del programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por concepto de combustible, sin contar con documentación justificativa que ampare la entrega y distribución del mismo.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-229-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 230 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos por concepto de pago de honorarios asimilados a salarios, por importe de



\$552,803.80, observándose que omiten proporcionar los respectivos contratos en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas, que amparen los pagos efectuados. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso			Importe Pagado	Mes
	Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto		
Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria					
1	PE-18	04/04/2023	17,850.00	15,705.24	Enero
	PE-40	05/04/2023	17,850.00	15,705.24	Febrero
	PE-91	13/04/2023	17,850.00	15,705.24	Marzo
	PE-01	02/05/2023	17,850.00	15,705.24	Abril
	PE-60	30/05/2023	17,850.00	15,705.24	Mayo
	PE-29	30/06/2023	17,850.00	15,705.24	Junio
2	PE-31	31/07/2023	17,850.00	15,705.24	Julio
	PE-4	01/09/2023	17,850.00	15,705.24	Agosto
	PE-82	29/09/2023	17,850.00	15,705.24	Septiembre
Programa Estatus Zoonosanitario, para el Ejercicio Fiscal 2023					
1	PE-29	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Noviembre
	PE-23	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Diciembre
2	PE-24	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Noviembre
	PE-30	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Diciembre
3	PE-31	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Noviembre
	PE-25	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Diciembre
4	PE-32	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Noviembre
	PE-26	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Diciembre
5	PE-27	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Noviembre
	PE-33	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Diciembre
6	PE-28	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Noviembre
	PE-34	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Diciembre
7	PE-35	21/12/2023	25,000.00	21,328.00	Diciembre
Programa Apoyo de Maíces Nativos, para el Ejercicio Fiscal 2023					
1	PE-16	05/05/2023	16,788.45	14,643.60	Enero
	PE-17	05/05/2023	16,788.45	14,643.60	Febrero
	PE-18	05/05/2023	16,788.45	14,643.60	Marzo
	PE-19	05/05/2023	16,788.45	14,643.60	Abril
Total			\$552,803.80	\$477,185.56	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus



reformas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron los contratos en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas, mismos que amparan los pagos efectuados por concepto de honorarios asimilados a salarios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 231 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Apoyo a Organizaciones de los Productores Agropecuarios, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, a las diversas organizaciones agropecuarias, por importe de \$7,873,329.32, observándose que omiten proporcionar convenios anuales y únicos debidamente firmados, así como la totalidad de la documentación de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima de los Convenios de Concertación, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diversas organizaciones, que amparen los diversos apoyos otorgados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario	Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-30	22/03/2023	50,000.00	104	22/03/2023	50,000.00	Central Campesina Independiente Federación Sinaloa, A.C.	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-31	22/03/2023	50,000.00	105	22/03/2023	50,000.00		Apoyo del mes de febrero.	
PE-32	22/03/2023	50,000.00	106	22/03/2023	50,000.00		Apoyo del mes de marzo.	
PE-16	27/04/2023	50,000.00	107	26/04/2023	50,000.00		Apoyo del mes de abril.	
PE-20	18/05/2023	70,000.00	109	18/05/2023	70,000.00		Apoyo del mes de mayo.	
PE-03	08/06/2023	50,000.00	110	08/06/2023	50,000.00		Apoyo del mes de junio.	
PE-06	08/06/2023	120,000.00	111	08/06/2023	120,000.00		Apoyo del mes de julio.	
PE-4	18/07/2023	120,000.00	112	18/07/2023	120,000.00		Apoyo del mes de agosto.	
PE-8	10/08/2023	120,000.00	113	09/08/2023	120,000.00		Apoyo del mes de septiembre.	
PE-7	07/09/2023	120,000.00	114	07/09/2023	120,000.00			



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario	Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-13	10/10/2023	120,000.00	115	05/10/2023	120,000.00		Apoyo del mes de octubre.	
PE-1	14/11/2023	120,000.00	116	08/11/2023	120,000.00		Apoyo del mes de noviembre.	
PE-1	11/12/2023	120,000.00	117	04/12/2023	120,000.00		Apoyo del mes de diciembre.	
PE-11	16/03/2023	40,000.00	1	15/03/2023	40,000.00	Confederación Agrarista Mexicana de Sinaloa, A.C.	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-12	16/03/2023	40,000.00	2	15/03/2023	40,000.00		Apoyo del mes de febrero.	
PE-36	24/03/2023	40,000.00	3	24/03/2023	40,000.00		Apoyo del mes de marzo.	
PE-07	10/05/2023	40,000.00	4	04/05/2023	40,000.00		Apoyo del mes de abril.	
PE-31	29/05/2023	40,000.00	5	04/05/2023	40,000.00		Apoyo del mes de mayo.	
PE-2	18/07/2023	40,000.00	6	11/07/2023	40,000.00		Apoyo del mes de junio.	
PE-4	10/08/2023	40,000.00	7	11/07/2023	40,000.00		Apoyo del mes de julio.	
PE-6	07/09/2023	40,000.00	A53AD	28/08/2023	40,000.00		Apoyo del mes de agosto.	
PE-19	13/09/2023	40,000.00	67DC1	28/08/2023	40,000.00		Apoyo del mes de septiembre.	
PE-5	15/11/2023	40,000.00	3DCA3	11/10/2023	40,000.00		Apoyo del mes de octubre.	
PE-5	11/12/2023	40,000.00	CFC28	11/10/2023	40,000.00		Apoyo del mes de noviembre.	
PE-18	14/12/2023	40,000.00	BBF9F	04/12/2023	40,000.00		Apoyo del mes de diciembre.	
PE-05	15/03/2023	50,000.00	0572B	15/03/2023	50,000.00		Coordinación Organizadora de la Unidad Campesina Sinaloa, A.C.	
PE-07	15/03/2023	50,000.00	3F3F8	15/03/2023	50,000.00	Apoyo del mes de febrero.		
PE-18	16/03/2023	50,000.00	4CA81	15/03/2023	50,000.00	Apoyo del mes de marzo.		
PE-14	26/04/2023	50,000.00	688E9	26/04/2023	50,000.00	Apoyo del mes de abril.		
PE-11	16/05/2023	50,000.00	18822	16/05/2023	50,000.00	Apoyo del mes de mayo.		
PE-04	08/06/2023	50,000.00	422E8	08/06/2023	50,000.00	Apoyo del mes de junio.		
PE-7	18/07/2023	50,000.00	FDFA6	18/07/2023	50,000.00	Apoyo del mes de julio.		
PE-6	10/08/2023	50,000.00	7DC1B	09/08/2023	50,000.00	Apoyo del mes de agosto.		
PE-9	07/09/2023	50,000.00	CE87F	19/09/2023	50,000.00	Apoyo del mes de septiembre.		
PE-12	10/10/2023	50,000.00	AC2F3	09/10/2023	50,000.00	Apoyo del mes de octubre.		
PE-2	14/11/2023	50,000.00	35791	07/11/2023	50,000.00	Apoyo del mes de noviembre.		



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario	Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-3	11/12/2023	50,000.00	C3096	06/12/2023	50,000.00		Apoyo del mes de diciembre.	
PE-08	15/03/2023	75,000.00	E2977	15/03/2023	75,000.00	Coordinadora Nacional Plan de Ayala Sinaloa, A.C.	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-09	15/03/2023	75,000.00	4A39D	15/03/2023	75,000.00		Apoyo del mes de febrero.	
PE-10	15/03/2023	75,000.00	25A55	15/03/2023	75,000.00		Apoyo del mes de marzo.	
PE-11	14/04/2023	75,000.00	4BA0E	14/04/2023	75,000.00		Apoyo del mes de abril.	
PE-10	11/05/2023	70,000.00	6CA6A	11/05/2023	70,000.00		Pago único.	
PE-14	16/05/2023	75,000.00	E4B5C	16/05/2023	75,000.00		Apoyo del mes de mayo.	
PE-13	09/06/2023	75,000.00	24F6E	09/06/2023	75,000.00		Apoyo del mes de junio.	
PE-5	18/07/2023	75,000.00	DE0B1	18/07/2023	75,000.00		Apoyo del mes de julio.	
PE-10	10/08/2023	75,000.00	8A0DD	10/08/2023	75,000.00		Apoyo del mes de agosto.	
PE-8	07/09/2023	75,000.00	A2732	08/09/2023	75,000.00		Apoyo del mes de septiembre.	
PE-6	10/10/2023	75,000.00	1E74B	10/10/2023	75,000.00		Apoyo del mes de octubre.	
PE-16	16/11/2023	75,000.00	19DE1	15/11/2023	75,000.00		Apoyo del mes de noviembre.	
PE-17	13/12/2023	75,000.00	36A35	12/12/2023	75,000.00		Apoyo del mes de diciembre.	
PE-06	15/03/2023	50,000.00	12478	15/03/2023	50,000.00		Coordinadora Única de Productores Agrícolas de Sinaloa, A.C.	
PE-04	15/03/2023	50,000.00	CAD4F	15/03/2023	50,000.00	Apoyo del mes de febrero.		
PE-43	30/03/2023	50,000.00	AE89F	30/03/2023	50,000.00	Apoyo del mes de marzo.		
PE-17	27/04/2023	50,000.00	32C99	27/04/2023	50,000.00	Apoyo del mes de abril.		
PE-12	16/05/2023	23,329.32	D7978	16/05/2023	23,329.32	Pago único.		
PE-13	16/05/2023	50,000.00	0C761	16/05/2023	50,000.00	Apoyo del mes de mayo.		
PE-07	08/06/2023	50,000.00	B2B8D	08/06/2023	50,000.00	Apoyo del mes de junio.		
PE-1	07/07/2023	50,000.00	B6FFD	07/07/2023	50,000.00	Apoyo del mes de julio.		
PE-9	10/08/2023	50,000.00	88655	08/08/2023	50,000.00	Apoyo del mes de agosto.		
PE-10	08/09/2023	50,000.00	9F737	06/09/2023	50,000.00	Apoyo del mes de septiembre.		
PE-18	11/10/2023	50,000.00	8FB0A	09/10/2023	50,000.00	Apoyo del mes de octubre.		
PE-10	15/11/2023	50,000.00	4E2BF	07/11/2023	50,000.00	Apoyo del mes de noviembre.		
PE-15	12/12/2023	50,000.00	9D99F	11/12/2023	50,000.00	Apoyo del mes de diciembre.		
PE-25	22/03/2023	30,000.00	1	22/03/2023	30,000.00	Frente de Defensa de los Productores Agrícolas Sinaloenses, A.C.		Apoyo del mes de enero.
PE-26	22/03/2023	30,000.00	2	22/03/2023	30,000.00		Apoyo del mes de febrero.	
PE-27	22/03/2023	30,000.00	3	22/03/2023	30,000.00		Apoyo del mes de marzo.	



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario	Concepto	Estatus	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-22	28/04/2023	30,000.00	522EE	26/04/2023	30,000.00		Apoyo del mes de abril.		
PE-23	19/05/2023	30,000.00	30B44	19/05/2023	30,000.00		Apoyo del mes de mayo.		
PE-12	09/06/2023	40,000.00	0FDBB	09/06/2023	40,000.00		Apoyo del mes de junio.		Solventa un importe de \$38,628.14, quedando pendiente de solventar \$1,371.86. Solventada con respuestas.
PE-13	19/07/2023	40,000.00	248E7	18/07/2023	40,000.00		Apoyo del mes de julio.		Solventada
PE-11	10/08/2023	40,000.00	B726A	10/08/2023	40,000.00		Apoyo del mes de agosto.		
PE-12	08/09/2023	40,000.00	27244	08/09/2023	40,000.00		Apoyo del mes de septiembre.		
PE-9	10/10/2023	40,000.00	9B1D0	09/10/2023	40,000.00		Apoyo del mes de octubre.		
PE-13	15/11/2023	40,000.00	F0BC1	06/11/2023	40,000.00		Apoyo del mes de noviembre.		
PE-6	11/12/2023	40,000.00	548ED	04/12/2023	40,000.00		Apoyo del mes de diciembre.		
PE-13	16/03/2023	40,000.00	D8350	15/03/2023	40,000.00		Apoyo del mes de enero.		
PE-14	16/03/2023	40,000.00	B26ED	15/03/2023	40,000.00		Apoyo del mes de febrero.		
PE-15	16/03/2023	40,000.00	96C6F	16/03/2023	40,000.00		Apoyo del mes de marzo.		
PE-04	04/04/2023	50,000.00	0544F	04/04/2023	50,000.00	Pago único.			
PE-05	04/04/2023	50,000.00	1276A	04/04/2023	50,000.00	Pago único.			
PE-18	27/04/2023	40,000.00	A4AE2	26/04/2023	40,000.00	Apoyo del mes de abril.			
PE-22	18/05/2023	40,000.00	98756	17/05/2023	40,000.00	Apoyo del mes de mayo.			
PE-10	09/06/2023	40,000.00	E81FC	14/06/2023	40,000.00	Apoyo del mes de junio.	Solventa un importe de \$38,303.40, quedando pendiente de solventar \$1,696.60. Solventa con respuestas un importe de \$770.00, quedando pendiente de solventar \$926.60.		
PE-11	09/06/2023	50,000.00	D3AB9	14/06/2023	50,000.00	Pago único.	Solventada		
PE-16	25/07/2023	40,000.00	49976	25/07/2023	40,000.00	Apoyo del mes de julio.			
PE-23	31/08/2023	40,000.00	2B7EC	30/08/2023	40,000.00	Apoyo del mes de agosto.			
PE-11	08/09/2023	40,000.00	ADBC3	07/09/2023	40,000.00	Apoyo del mes de septiembre.			
PE-16	10/10/2023	40,000.00	AD05A	09/10/2023	40,000.00	Apoyo del mes de octubre.			
PE-17	16/11/2023	40,000.00	0977A	01/11/2023	40,000.00	Apoyo del mes de noviembre.			



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario	Concepto	Estatus	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-24	27/12/2023	40,000.00	9AA0A	04/12/2023	40,000.00		Apoyo del mes de diciembre.		
PE-34	29/12/2023	40,000.00	2C127	29/12/2023	40,000.00		Pago único.		
PE-02	04/04/2023	40,000.00	015C3	31/03/2023	40,000.00	Integradora de Campesinos Asociados de los Municipios de Sinaloa, S.A. de C.V.	Apoyo del mes de enero.	Solventada	
PE-03	04/04/2023	40,000.00	E54EA	31/03/2023	40,000.00		Apoyo del mes de febrero.		
PE-06	05/04/2023	40,000.00	9DB90	05/04/2023	40,000.00		Apoyo del mes de marzo.		
PE-01	02/06/2023	40,000.00	C0714	31/05/2023	40,000.00		Apoyo del mes de mayo.		
PE-02	02/06/2023	40,000.00	24B55	31/05/2023	40,000.00		Apoyo del mes de abril.		
PE-23	29/06/2023	40,000.00	00159	23/06/2023	40,000.00		Apoyo del mes de junio.		
PE-22	30/08/2023	40,000.00	67790	28/08/2023	40,000.00		Apoyo del mes de julio.		
PE-18	12/09/2023	40,000.00	E28FA	28/08/2023	40,000.00		Apoyo del mes de agosto.		
PE-3	14/11/2023	40,000.00	04DA1	17/10/2023	40,000.00		Apoyo del mes de septiembre.		
PE-4	11/12/2023	40,000.00	23A5B	13/11/2023	40,000.00		Apoyo del mes de octubre.		
PE-22	27/12/2023	40,000.00	540E8	07/12/2023	40,000.00		Apoyo del mes de noviembre.		
PE-28	27/12/2023	40,000.00	83920	07/12/2023	40,000.00		Apoyo del mes de diciembre.		
PE-44	30/03/2023	75,000.00	01239	29/03/2023	75,000.00		Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Sinaloa, A.C.		Apoyo del mes de enero.
PE-45	30/03/2023	75,000.00	5234C	29/03/2023	75,000.00	Apoyo del mes de febrero.			
PE-46	30/03/2023	75,000.00	32038	30/03/2023	75,000.00	Apoyo del mes de marzo.			
PE-09	10/05/2023	75,000.00	DD7EA	26/04/2023	75,000.00	Apoyo del mes de abril.			
PE-18	18/05/2023	75,000.00	FFA00	17/05/2023	75,000.00	Apoyo del mes de mayo.			
PE-17	14/06/2023	75,000.00	8A9C5	14/06/2023	75,000.00	Apoyo del mes de junio.			
PE-8	18/07/2023	75,000.00	04A5A	11/07/2023	75,000.00	Apoyo del mes de julio.			
PE-19	15/08/2023	75,000.00	DA7E3	15/08/2023	75,000.00	Apoyo del mes de agosto.		Solventa un importe de \$65,866.15, quedando pendiente de solventar \$9,133.85.	
PE-15	12/09/2023	75,000.00	149F5	11/09/2023	75,000.00	Apoyo del mes de septiembre.		Solventada	
PE-4	14/11/2023	75,000.00	B91A0	09/10/2023	75,000.00	Apoyo del mes de octubre.			
PE-20	27/12/2023	75,000.00	89A94	16/11/2023	75,000.00	Apoyo del mes de noviembre.			
PE-21	27/12/2023	75,000.00	6177F	11/12/2023	75,000.00	Apoyo del mes de diciembre.			
PE-01	15/03/2023	40,000.00	19DDD	14/02/2023	40,000.00	Morena Agropecuaria Sinaloa, A.C.	Apoyo del mes de enero.	Solventada	
PE-38	28/03/2023	40,000.00	8C883	23/03/2023	40,000.00		Apoyo del mes de febrero.	Solventa un importe de \$36,046.40,	



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario	Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
								quedando pendiente de solventar \$3,953.60.
PE-01	03/04/2023	40,000.00	34E9D	23/03/2023	40,000.00		Apoyo del mes de marzo.	Solventada
PE-05	05/05/2023	40,000.00	2B01A	04/05/2023	40,000.00		Apoyo del mes de abril.	
PE-30	29/05/2023	40,000.00	D7D64	26/05/2023	40,000.00		Apoyo del mes de mayo.	
PE-19	20/06/2023	40,000.00	650DC	15/06/2023	40,000.00		Apoyo del mes de junio.	
PE-18	31/07/2023	40,000.00	38F1B	21/07/2023	40,000.00		Apoyo del mes de julio.	
PE-20	18/08/2023	40,000.00	E555A	17/08/2023	40,000.00		Apoyo del mes de agosto.	
PE-1	10/10/2023	40,000.00	2B1BB	09/09/2023	40,000.00		Apoyo del mes de septiembre.	
PE-14	10/10/2023	40,000.00	D91DF	29/09/2023	40,000.00		Apoyo del mes de octubre.	
PE-11	12/12/2023	40,000.00	6D63C	24/11/2023	40,000.00		Apoyo del mes de noviembre.	
PE-26	27/12/2023	40,000.00	53260	30/11/2023	40,000.00		Apoyo del mes de diciembre.	
PE-24	22/03/2023	50,000.00	D9169	21/03/2023	50,000.00	Unión Agrícola Regional de Sinaloa, A.C.	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-28	22/03/2023	50,000.00	9EB78	21/03/2023	50,000.00		Apoyo del mes de marzo.	
PE-29	22/03/2023	50,000.00	8BF37	21/03/2023	50,000.00		Apoyo del mes de febrero.	
PE-20	28/04/2023	50,000.00	041E1	27/04/2023	50,000.00		Apoyo del mes de abril.	
PE-16	17/05/2023	50,000.00	18CF6	16/05/2023	50,000.00		Apoyo del mes de mayo.	
PE-15	12/06/2023	50,000.00	AC0E1	10/06/2023	50,000.00		Apoyo del mes de junio.	
PE-11	19/07/2023	50,000.00	C139F	18/07/2023	50,000.00		Apoyo del mes de julio.	
PE-16	11/08/2023	50,000.00	50E6D	10/08/2023	50,000.00		Apoyo del mes de agosto.	
PE-11	10/10/2023	50,000.00	02683	02/10/2023	50,000.00		Apoyo del mes de octubre.	
PE-4	10/10/2023	50,000.00	8F411	19/09/2023	50,000.00		Apoyo del mes de septiembre.	
PE-9	15/11/2023	50,000.00	47543	01/11/2023	50,000.00	Apoyo del mes de noviembre.		
PE-2	11/12/2023	50,000.00	C8FB9	01/12/2023	50,000.00	Apoyo del mes de diciembre.		
PE-21	21/03/2023	50,000.00	8A55E	19/03/2023	40,000.00	Unión de Productores Agrícolas y Ganaderos del Valle del Carrizo, A.C.	Apoyo del mes de enero.	Solventada
PE-22	21/03/2023	50,000.00	F2DDD	19/03/2023	40,000.00		Apoyo del mes de febrero.	
PE-41	29/03/2023	40,000.00	F2859	19/03/2023	40,000.00		Apoyo del mes de marzo.	
PE-24	28/04/2023	40,000.00	DB410	28/04/2023	40,000.00		Apoyo del mes de abril.	
PE-26	24/05/2023	40,000.00	F918F	23/05/2023	40,000.00		Apoyo del mes de mayo.	



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario	Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-08	08/06/2023	40,000.00	D50DC	08/06/2023	40,000.00		Apoyo del mes de junio.	
PE-10	19/07/2023	40,000.00	64CA9	18/07/2023	40,000.00		Apoyo del mes de julio.	
PE-14	11/08/2023	40,000.00	52888	10/08/2023	40,000.00		Apoyo del mes de agosto.	
PE-14	12/09/2023	40,000.00	298DF	08/09/2023	40,000.00		Apoyo del mes de septiembre.	
PE-7	10/10/2023	40,000.00	07A34	09/10/2023	40,000.00		Apoyo del mes de octubre.	
PE-14	15/11/2023	40,000.00	99EA4	14/11/2023	40,000.00		Apoyo del mes de noviembre.	
PE-14	12/12/2023	40,000.00	7EE81	12/12/2023	40,000.00		Apoyo del mes de diciembre.	
Total		\$7,893,329.32	Total		\$7,873,329.32			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; cláusula séptima de los Convenios de Concertación, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diversas organizaciones agropecuarias; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAYG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura



y Ganadería, mediante el cual proporcionaron convenios anuales y únicos debidamente firmados correspondientes a las organizaciones observadas, así como documentación soporte correspondiente a las organizaciones Confederación Agrarista Mexicana de Sinaloa, A.C., Coordinación Organizadora de la Unidad Campesina Sinaloa, A.C., Coordinadora Nacional Plan de Ayala Sinaloa, A.C., Coordinadora Única de Productores Agrícolas de Sinaloa, A.C., Integradora de Campesinos Asociados de los Municipios de Sinaloa, S.A. de C.V., Unión Agrícola Regional de Sinaloa, A.C. y Unión de Productores Agrícolas y Ganaderos del Valle del Carrizo, A.C., solventando un importe de \$7,558,329.32; y respecto a las organizaciones Central Campesina Independiente Federación Sinaloa, A.C., Frente de Defensa de los Productores Agrícolas Sinaloenses, A.C., Fuerza SM, A.C., Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Sinaloa, A.C. y Morena Agropecuaria Sinaloa, A.C., se solventa parcialmente, por un importe de \$278,967.44, quedando pendiente de solventar un importe de \$36,032.56; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó documentación soporte correspondiente a las organizaciones Central Campesina Independiente Federación Sinaloa, A.C. y Frente de Defensa de los Productores Agrícolas Sinaloenses, A.C., solventando un importe de \$21,248.51; respecto a Fuerza SM, A.C., proporcionan documentación que solventa un importe de \$770.00, quedando pendiente de solventar un importe de \$926.26, y respecto a las organizaciones Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Sinaloa, A.C. y Morena Agropecuaria Sinaloa, A.C., no proporcionan documentación que ampare los gastos por importe de \$13,087.45, por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$22,018.51, quedando pendiente de solventar un importe total de \$14,014.05, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-231-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 232 Sin Observación

Al verificar las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, del Programa de Apoyo a Productores de Frijol grano Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, por pagos realizados a diversos Centros de Acopio, por concepto de apoyos por costos de almacenamiento, conservación y aseguramiento de la cosecha de frijol a los productores agrícolas y organismos del Estado de Sinaloa, por importe de \$9,168,904.78, se constató que éstos se encuentran respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación; asimismo, se verificó que los expedientes de los beneficiarios, se encuentran debidamente integrados, y que cuentan con el documento que acredita la entrega de los apoyos, conforme a lo establecido en los numerales 2.5.1. y 3.4. de las Reglas de Operación de dicho Programa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numeral 2.5.1. Requisitos y 3.4 Entrega de los Apoyos, del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a Productores de Frijol Grano Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 028 de fecha 03 de marzo de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 233 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino y Ovino Caprinos en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro y Semen Bovino, Ejercicio 2023, se detectaron pólizas en las que se realizaron pagos directos a los proveedores de ganado bovino, por apoyos económicos otorgados a los beneficiarios del Programa, por importe de



\$660,000.00, observándose que omiten proporcionar carta de apoyo que acredite la recepción del apoyo por parte de los beneficiarios; así como, diversa documentación correspondiente a los requisitos establecidos para el otorgamiento de dichos apoyos, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.5. y 3.3. de las Reglas de Operación de dicho Programa; además, omiten proporcionar la cesión de derechos de cobro otorgado por el beneficiario al proveedor que ampare el cobro realizado por éste, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta los apoyos otorgados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Importe del Apoyo	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Número 0399400930101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
PE-05	29/12/2023	2D5846	11/04/2023	50,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada. 2.- Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte). 3.- Cesión de derechos. 4.- Carta de apoyo.	29/12/2023
		E23EDB	11/04/2023	50,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada. 2.- Cesión de derechos. 3.- Carta de apoyo.	
		AE07B1	11/04/2023	50,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada. 2.- Cesión de derechos. 3.- Carta de apoyo.	
		6BD262	24/04/2023	50,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada. 2.- Cesión de derechos. 3.- Carta de apoyo.	
		1F8B0D	14/04/2023	50,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada. 2.- Cesión de derecho. 3.- Carta de apoyo.	
		B41FFB	27/05/2023	50,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada. 2.- Cesión de derechos. 3.- Carta de apoyo.	
		06CD89	11/04/2023	50,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada. 2.- Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte). 3.- Cesión de derechos. 4.- Carta de apoyo.	
		85B428	11/04/2023	50,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada. 2.- CURP. 3.- Cesión de derechos. 4.- Carta de apoyo.	
		60249B	14/04/2023	50,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos. 2.- Carta de apoyo.	



Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Importe del Apoyo	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Número 0399400930101 del Banco del Bajío, S.A.	
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe				
		90F1FD	11/04/2023	50,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada.		
						2.- Cesión de derechos.		
						3.- Carta de apoyo.		
		DF5CA6	08/12/2022	75,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada.		
						2.- Cesión de derechos.		
			3.- Carta de apoyo.					
20F8D5	09/06/2023	48,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos.				
				2.- Carta de apoyo.				
2C7C4D	14/06/2023	60,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada.				
				2.- Cesión de derechos.				
				3.- Carta de apoyo.				
		C2879A	23/02/2023	55,000.00	40,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada.		
				2.- Cesión de derechos.				
				3.- Carta de apoyo.				
PE-07	29/12/2023	A-254	12/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos.		29/12/2023
						2.- Carta de apoyo.		
		A-257	12/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos.		
						2.- Carta de apoyo.		
A-255	12/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada.				
				2.- Cesión de derechos.				
				3.- Carta de apoyo.				
		A-256	12/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Foto del semental comprado donde aparezca el comprador.		
				2.- Cesión de derechos.				
				3.- Carta de apoyo.				
PE-33	29/12/2023	B1312	07/12/2023	60,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos.	29/12/2023	
						2.- Carta de apoyo.		
		B1322	07/12/2023	50,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos.		
						2.- Carta de apoyo.		
		B1314	07/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos.		
						2.- Carta de apoyo.		
B1329	07/12/2023	45,000.00	20,000.00	1.- Comprobante de domicilio.				
				2.- Cesión de derechos.				
		B1331	11/12/2023	60,000.00	40,000.00	1.- Cesión de derechos.		
		B1332	11/12/2023	60,000.00		2.- Carta de apoyo.		
PE-39	29/12/2023	-----	-----	-----	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada.		29/12/2023
						2.- Factura.		
						3.- Cesión de derechos.		
						4.- Carta de apoyo.		
		351745	14/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada.		
				2.- Factura.				
				3.- Cesión de derechos.				
				4.- Carta de apoyo.				



Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Importe del Apoyo	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Número 0399400930101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe			
		900695	14/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos. 2.- Carta de apoyo.	
		23017	14/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos. 2.- Carta de apoyo.	
		AA2066	14/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Solicitud de apoyo debidamente firmada. 2.- Cesión de derechos. 3.- Carta de apoyo.	
		B204A7	14/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos. 2.- Carta de apoyo.	
		96E68	14/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos. 2.- Carta de apoyo.	
		7318BB	14/12/2023	40,000.00	20,000.00	1.- Cesión de derechos. 2.- Carta de apoyo.	
Total				\$1,493,000.00	\$660,000.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numerales 2.5. Requisitos Generales y 3.3. Ejecución del Programa, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino y Ovino Caprinos en la Adquisición de Sementales Raza Pura con Registro y Semen Bovino, Ejercicio 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 058 de fecha 12 de mayo de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionan cartas de apoyo con la cual se acredita la recepción de los apoyos por parte de los beneficiarios; así como, solicitud de apoyo debidamente firmada, comprobante de domicilio, foto del semental comprado en el que aparece el comprador, identificación oficial vigente, CURP y facturas, correspondientes a los beneficiarios a los cuales se les otorgaron apoyos, documentos establecidos en las Reglas de Operación del Programa; asimismo, proporcionan cesión de derechos otorgada por los beneficiarios al proveedor que ampara el cobro realizado por éste; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 234 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Estatus Zoosanitario, se detectaron pagos a diversos proveedores, por importe de \$2,138,579.05, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en bitácoras de mantenimiento debidamente firmadas o documentación que acredite la prestación de los servicios, documento que acredite la entrega por parte del proveedor, acta de entrega recepción, listado firmado o documento que acredite la vacunación contra brucelosis en el ganado propiedad de los beneficiarios; asimismo, omiten proporcionar resguardos de los equipos adquiridos debidamente firmados por los responsables, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 039135918010 1 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-2	29/05/2023	9,940.00	B-7745	27/04/2023	4,990.00	2 Laptop Lenovo 14" Procesador Core i5.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, así como resguardos debidamente firmados de los equipos.	29/05/2023	Solventada
			B-7744	27/04/2023	4,950.00				
PE-4	29/05/2023	15,589.02	EE194953	24/05/2023	13,252.33	Papelería y útiles de oficina.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	29/05/2023	Solventada
			EE195006	25/05/2023	2,336.69				
PE-7	03/05/2023	17,423.38	EE194026	26/04/2023	17,423.38	Papelería y útiles de Oficina.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	03/05/2023	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 039135918010 1 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-6	25/08/2023	26,709.05	72	24/08/2023	26,709.05	Mantenimiento, hospedaje de sitio web y servicios técnicos, para el Sistema de Desarrollo y Actualización para los Medios de Identificación de Ganado.	Documento que acredite la realización del servicio.	25/08/2023	Solventada
PE-1	08/12/2023	23,800.00	A36729	07/12/2023	23,800.00	4 llantas 245/75 R16, para auto con placa UL-09-766.	Bitácora de mantenimiento debidamente firmada o documento que acredite la realización del servicio.	08/12/2023	Solventada
PE-36	27/12/2023	1,998,021.60	FAL321960	21/12/2023	1,998,021.60	Vacunas, agujas y gel.	Acta de entrega recepción, establecida en la cláusula cuarta del contrato GES 12/2023-18 y listado firmado o documento que acredite la vacunación contra brucelosis en el ganado de los beneficiarios.	27/12/2023	Solventa en cuanto a acta de entrega recepción. Solventada con respuestas.
PE-38	29/12/2023	47,096.00	FAE-B 2043804	22/12/2023	47,096.00	Equipo de cómputo compatible con microscopio DM4B.	Acta de entrega recepción establecida en la cláusula cuarta del contrato GES 12/2023-17, así como resguardo del equipo debidamente firmado por el responsable.	29/12/2023	Solventa en cuanto a acta de entrega recepción. Solventada con respuestas.
Total		\$2,138,579.05	Total		\$2,138,579.05				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa;



1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; cláusula cuarta de los contratos GES 12/2023-17 y GES 12/2023-18, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó respecto a las pólizas de egreso número PE-2, PE-4, PE-7, PE-6 y PE-1, actas de entrega recepción, documento que acredita la entrega por parte del proveedor, bitácora de mantenimiento debidamente firmada, así como resguardo debidamente firmado, solventando un importe de \$93,461.45; respecto a la póliza de egreso número PE-38, proporcionan acta de entrega recepción, solventando un importe de \$47,096.00; sin embargo, omiten proporcionar resguardo del equipo debidamente firmado por el responsable; y respecto a la póliza de egreso número PE-36, proporcionan acta de entrega recepción por parte del proveedor a la Secretaría; sin embargo, omiten anexar listado firmado o documento que acredite la vacunación contra brucelosis en el ganado propiedad de los beneficiarios, quedando sin solventar un importe de \$1,998,021.60; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó respecto a las póliza de egreso PE-36, listado firmado de los productores, que acredita la aplicación de 12,000 vacunas aplicadas; asimismo, se realizó inspección física de 68,000 vacunas, las cuales se encuentran resguardadas en cuarto frío, mismas que se encuentran en proceso de entrega para su aplicación, según acta administrativa de inspección física número IF001/CP.2023 de fecha 12 de agosto de 2024, solventando un importe de \$1,998,021.60; respecto a la póliza de egreso número PE-38, proporcionan resguardo debidamente firmado correspondiente al equipo de cómputo compatible con microscopio DM4B, solventando esta póliza; por lo anterior, la observación solventa.



Resultado Núm. 235 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de 200 expedientes de beneficiarias, a las cuales se les otorgó apoyos económicos por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con recursos del Programa Proyectos Agropecuarios para Mujeres, se observa que 50 expedientes no se encuentran debidamente integrados ya que omiten anexar diversa documentación, conforme a lo establecido en los numerales 4.2. y 5.1. del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Proyectos Agropecuarios para Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 26 de abril de 2023. A continuación, se detallan:

Póliza de Cheque			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
CH-1	11/10/2023	\$6,000.00	Declaratoria bajo protesta de decir verdad de la solicitante debidamente firmada.
CH-2	11/10/2023	6,000.00	
CH-3	11/10/2023	6,000.00	
CH-4	11/10/2023	6,000.00	
CH-5	11/10/2023	6,000.00	
CH-6	11/10/2023	6,000.00	
CH-7	11/10/2023	6,000.00	
CH-8	11/10/2023	6,000.00	
CH-9	11/10/2023	6,000.00	
CH-10	11/10/2023	6,000.00	
CH-11	11/10/2023	6,000.00	
CH-12	11/10/2023	6,000.00	
CH-13	11/10/2023	6,000.00	
CH-14	11/10/2023	6,000.00	
CH-15	11/10/2023	6,000.00	
CH-16	11/10/2023	6,000.00	
CH-17	11/10/2023	6,000.00	
CH-18	11/10/2023	6,000.00	
CH-19	11/10/2023	6,000.00	
CH-20	11/10/2023	6,000.00	
CH-21	11/10/2023	6,000.00	
CH-22	11/10/2023	6,000.00	
CH-33	11/10/2023	6,000.00	
CH-34	11/10/2023	6,000.00	
CH-35	11/10/2023	6,000.00	
CH-36	11/10/2023	6,000.00	
CH-39	11/10/2023	6,000.00	
CH-41	11/10/2023	6,000.00	
CH-42	11/10/2023	6,000.00	
CH-53	11/10/2023	6,000.00	
CH-54	11/10/2023	6,000.00	
CH-55	11/10/2023	6,000.00	
CH-56	11/10/2023	6,000.00	
CH-57	11/10/2023	6,000.00	
CH-58	11/10/2023	6,000.00	
CH-59	11/10/2023	6,000.00	
CH-60	11/10/2023	6,000.00	
CH-61	11/10/2023	6,000.00	
CH-69	11/10/2023	6,000.00	
CH-71	11/10/2023	6,000.00	
CH-73	11/10/2023	6,000.00	
CH-74	11/10/2023	6,000.00	
CH-75	11/10/2023	6,000.00	
CH-76	11/10/2023	6,000.00	



Póliza de Cheque			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
CH-77	11/10/2023	6,000.00	Georreferencia del predio a establecer el proyecto o constancia de ubicación a establecer el proyecto.
CH-78	11/10/2023	6,000.00	
CH-79	11/10/2023	6,000.00	
CH-80	11/10/2023	6,000.00	
CH-1037	22/11/2023	6,000.00	
CH-1032	22/11/2023	6,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numerales 4.2. y 5.1. del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Proyectos Agropecuarios para Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 26 de abril de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó declaratoria bajo protesta de decir verdad de las solicitantes debidamente firmada, correspondiente a cada una de las pólizas observadas; así como, constancia de ubicación a establecer el proyecto correspondiente a la póliza de cheque número 1032; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 236 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Apoyo de Maíces Nativos, se detectaron pagos a diversos proveedores, por un importe de \$518,069.24, observándose que



omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en listado firmado de las personas a las que se les otorgó el servicio o documento que acredite el gasto realizado, documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y documento que acredite la prestación del servicio por parte del proveedor; así como, orden de compra, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0395659080101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-2	03/05/2023	24,940.00	E52D	21/04/2023	24,940.00	Renta de 4 camiones de traslado de personas de las comunidades de Palmito, Santa Lucía, Concordia el 22 de abril a la feria de maíces nativos.	Listado firmado de las personas a las que se les otorgó el servicio o documento que acredite el gasto realizado.	03/05/2023
PE-6	18/05/2023	18,560.00	BB46	11/05/2023	18,360.00	Renta de 1 camión para traslado de San Ignacio a Santa Lucía, Concordia el 22 de abril a la feria de maíces nativos.	Listado firmado de las personas a las que se les otorgó el servicio o documento que acredite el gasto realizado.	18/05/2023
PE-7	03/05/2023	27,840.00	705	17/04/2023	27,840.00	Renta de 2 camiones de Sinaloa de Leyva a Badiraguato, el día 15 de abril a la feria de maíces nativos.	Listado firmado de las personas a las que se les otorgó el servicio o documento que acredite el gasto realizado.	03/05/2023
PE-9	03/05/2023	80,388.00	8431	12/04/2023	80,388.00	Renta de 5 camiones de Choix, El Fuerte, Ahome, Angostura y Mocorito a Badiraguato el 15 de abril a la feria de maíces nativos.	Listado firmado de las personas a las que se les otorgó el servicio o documento que acredite el gasto realizado.	03/05/2023
PE-10	15/05/2023	26,000.00	96A74	02/05/2023	26,000.00	Renta de 2 camiones de Cosalá a Concordia el 22 de abril a la feria de maíces nativos.	Listado firmado de las personas a las que se les otorgó el servicio o documento que acredite el gasto realizado.	15/05/2023
PE-13	15/05/2023	68,904.00	A 18654	03/05/2023	68,904.00	900 gorras bordadas para feria de maíces nativos.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	15/05/2023



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0395659080101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-1	14/06/2023	51,230.00	544	26/06/2023	51,230.00	Papelería y útiles de oficina.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	14/06/2023
PE-1	15/12/2023	22,968.00	873	14/12/2023	22,968.00	Renta de equipo de audio por evento el día 20 de abril en Elota por la feria de maíces nativos.	Documento que acredite la realización del servicio.	15/12/2023
PE-2	15/12/2023	26,390.00	875	14/12/2023	26,390.00	Renta de equipo de sonido y 3 carpas por evento el 25 de abril en Cosalá de maíces nativos.	Documento que acredite la realización del servicio.	15/12/2023
PE-3	15/12/2023	28,884.00	876	14/12/2023	28,884.00	Renta de equipo de sonido y 3 carpas para la realización de evento el 27 de abril en Angostura de maíces nativos.	Documento que acredite la realización del servicio.	15/12/2023
PE-4	15/12/2023	25,230.00	883	15/12/2023	25,230.00	Renta de equipo de audio para feria de maíces nativos en Escuinapa el 29 de abril.	Documento que acredite la realización del servicio.	15/12/2023
PE-5	15/12/2023	26,100.00	877	14/12/2023	26,100.00	Renta de equipo de audio para feria de maíces nativos en Salvador Alvarado el 13 de abril.	Documento que acredite la realización del servicio.	18/12/2023
PE-6	15/12/2023	40,524.36	6	15/12/2023	40,524.36	Papelería y útiles de oficina.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	18/12/2023
PE-7	20/12/2023	50,310.88	FMMF95636	18/02/2023	50,310.88	Compra de cable y película herbicida.	Orden de compra y documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	20/12/2023
Total		\$518,269.24	Total		\$518,069.24			



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron los listados firmados de las personas a las que se les brindó el servicio, documentos que acreditan la entrega de parte del proveedor; así como, orden de compra; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 237 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Establecimiento de Praderas, se detectan pagos a diversos proveedores por importe de \$7,407,477.00, por concepto de compra de semillas de sorgo forrajero, en los cuales anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en actas de entrega recepción que amparen el gasto realizado, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 0395637130101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-1	20/10/2023	3,704,085.00	FE 62869	19/10/2023	3,704,085.00	5,345 bolsas sorgo forrajero de 18 KG, contrato GES 09/2023-2.	20/10/2023
PE-2	20/10/2023	3,703,392.00	P 32	20/10/2023	3,703,392.00	5,344 bolsas sorgo forrajero de 18 KG, contrato GES 09/2023-3.	20/10/2023
Total		\$7,407,477.00	Total		\$7,407,477.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; cláusula cuarta de los contratos número GES 09/2023-2 y GES 09/2023-3, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores, así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó las actas de entrega recepción, mismas que amparan el gasto realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 238 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, se detectaron pagos a diversos proveedores, por importe de \$328,683.00, observándose que omiten proporcionar



documentación justificativa, consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 0401032510101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-2	19/05/2023	53,475.00	526	29/05/2023	53,475.00	Papelería y útiles de oficina.	19/05/2023
PE-3	19/05/2023	52,196.00	527	29/05/2023	52,196.00	Tóner para impresora, disco duro, cable.	19/05/2023
PE-5	27/06/2023	55,951.90	545	26/06/2023	55,951.90	Papelería y útiles de oficina.	27/06/2023
PE-46	18/08/2023	11,052.91	584	18/08/2023	11,052.91	Papelería y útiles de oficina.	18/08/2023
PE-103	21/09/2023	54,674.57	613	19/09/2023	54,674.57	Papelería y útiles de oficina.	21/09/2023
PE-79	26/12/2023	27,939.42	EE201611	20/12/2023	27,939.42	Papelería y útiles de oficina.	26/12/2023
PE-83	29/12/2023	42,960.60	A-2278	30/12/2023	42,960.60	Papelería y útiles de oficina.	31/12/2023
PE-84	29/12/2023	30,432.60	A-2276	30/12/2023	30,432.60	Papelería y útiles de oficina.	31/12/2023
Total		\$328,683.00	Total		\$328,683.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron actas de entrega y documento firmado de recibido, con los cuales se acredita la entrega de papelería y diversos consumibles de cómputo por parte de los proveedores a la Secretaría; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 239 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos a diversos proveedores, por concepto de adquisición de diversos equipos, observándose que omiten proporcionar orden de compra y resguardos de los equipos y mobiliario adquirido, debidamente firmados por los responsables. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023							
PE-55	27/07/2023	62,000.00	F6858	27/07/2023	62,000.00	2 impresoras multifuncionales y 3 laptops Lenovo.	Orden de compra y resguardos de los equipos debidamente firmados.
PE-22	11/08/2023	62,000.00	F6893	03/08/2023	62,000.00	2 impresoras multifuncionales y 3 laptops Lenovo.	Resguardos de los equipos debidamente firmados.
PE-86	25/08/2023	61,480.00	F6928	15/08/2023	61,480.00	1 impresora multifuncional y 3 laptops Lenovo.	Resguardos de los equipos debidamente firmados.
PE-107	31/08/2023	58,004.00	F6939	21/08/2023	58,004.00	3 laptops.	Orden de compra y resguardos de los equipos debidamente firmados.
Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria							
PE-12	11/12/2023	47,638.88	PER 8468	13/12/2023	47,638.88	2 laptop y 2 monitores para la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Resguardos de los equipos debidamente firmados.
PE-85	19/12/2023	31,139.04	PER 8521	19/12/2023	31,139.04	2 laptop y 2 monitores para la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Resguardos de los equipos debidamente firmados.
PE-86	19/12/2023	23,819.44	PER 8520	19/12/2023	23,819.44	1 computadoras Lenovo y 1 monitor para la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Resguardos de los equipos debidamente firmados.
PE-153	21/12/2023	42,026.80	PER 8537	21/12/2023	42,026.80	Proyector Benq smart y cámara web para la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Resguardos de los equipos debidamente firmados.
PE-154	21/12/2023	24,331.00	PER 8536	21/12/2023	24,331.00	3 cámaras web, 1 bocina y 1 micrófono para la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Resguardos de los equipos debidamente firmados.
PE-155	21/12/2023	25,620.92	CLN 388302	26/12/2023	25,620.92	13 sillones ejecutivos para la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Resguardos de los equipos debidamente firmados.
PE-161	21/12/2023	36,192.00	22	22/12/2023	36,192.00	3 archiveros de 2 gavetas y 4 archiveros de 4 gavetas para la Dirección de Innovación de Sanidad e Inocuidad.	Resguardos del mobiliario debidamente firmados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de



la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 32 fracción III, 52 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron órdenes de compra y resguardos de los equipos y mobiliario adquiridos, debidamente firmados por los responsables, así como documento en el cual se detallan los equipos y herramientas menores; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 240 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Apoyo para Compras de Semillas de Temporaleros, se detectaron pagos a diversos proveedores por importe de \$10,858,750.00, por concepto de apoyos en especie con kilos de semilla por hectáreas, equivalente a la siembra de hasta 5 (cinco) hectáreas por beneficiario y de hasta 3 hectáreas en el caso de maíz nativo, en los cuales se anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en listados firmados por los beneficiarios los cuales amparen la entrega por concepto de garbanzo, cártamo, ajonjolí, cacahuate, frijol y maíz nativo, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta Número 0402188020101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-1	19/09/2023	1,119,125.00	FE62788	15/09/2023	1,119,125.00	60,360 kg de garbanzo, 980 kg de cártamo y 1,165 kg de ajonjolí, contrato GES 08/2023-6.	19/09/2023
PE-1	22/11/2023	1,119,125.00	FE62944	16/11/2023	1,119,125.00		22/11/2023
PE-2	19/09/2023	2,538,750.00	P27	14/09/2023	2,538,750.00	50,100 kg de cacahuete y 44,000 kg de maíz contrato GES 08/2023-5.	19/09/2023
PE-2	22/11/2023	2,538,750.00	P36	17/11/2023	2,538,750.00		22/11/2023
PE-3	19/09/2023	1,056,300.00	9B25F	15/09/2023	1,056,300.00	60,360 kg de garbanzo blanco, contrato GES 08/2023-7.	19/09/2023
PE-3	22/11/2023	1,056,300.00	A3A04	13/11/2023	1,056,300.00		22/11/2023
PE-4	27/09/2023	715,200.00	940F7	19/09/2023	715,200.00	44,700 kg de frijol, contrato GES 08/2023-4.	27/09/2023
PE-4	22/11/2023	715,200.00	46D1B	17/11/2023	715,200.00		22/11/2023
Total		\$10,858,750.00	Total		\$10,858,750.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0967/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/543/2024 de fecha 27 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/040/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron listados debidamente firmados por los beneficiarios, los cuales amparan la entrega de apoyos por concepto de garbanzo, cártamo, ajonjolí, cacahuete, frijol y maíz nativo; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 241 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa de Apoyo Estatal a Obra del Canal Principal " Metate Fuerte Mayo Sinaloa", se detectaron pagos a la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego No. 5 Zona Riego Fuerte-Mayo, Sinaloa, A.C., por importe de \$10,000,000.00, concepto de entubamiento de los canales laterales y sub-laterales del canal principal "Metate Fuerte Mayo" en el área de influencia del módulo de riego No. 5, ubicado en el Distrito de Riego 076 en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, observándose que omiten proporcionar la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa que ampare la realización de la obra por importe de \$7,000,000.00, consistente en expedientes unitarios de las obras que contengan estimaciones, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, presupuesto base y finiquito de la obra, de acuerdo a la cláusula cuarta del Convenio de Concertación, celebrado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego No. 5 Zona Riego Fuerte-Mayo, Sinaloa, A.C., lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan los contratos celebrados entre la Asociación y el contratista que realizó la obra:

Número de Contrato	Concepto	Documentación Omitida	Importe de Documentación Comprobatoria Omitida
No.1-(MOD5)-2023	Tecnificación mediante el entubamiento de 1.04 km del canal lateral izquierdo 3+288 del canal principal metate del km 0+000 al km 1+046.87 en el módulo de riego no 5, del distrito de riego 076, Valle del Carrizo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y finiquito de la obra.	737,256.34
No.2-(MOD5)-2023	Tecnificación mediante el entubamiento de .598 km del canal sub lateral der. Km 0+291.01 del canal lateral izq. 3+288 del canal principal metate del km 0+000 al km. 0+598.68 en el módulo de riego no 5, del distrito de riego 076 Valle del Carrizo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y finiquito de la obra.	624,589.50
No. 3-(MOD5)-2023	Tecnificación mediante el entubamiento de .492 km del lateral 2+645 izquierdo del canal principal metate del km 0+940 al km 1+432 en el módulo de riego no 5, del distrito de riego 076, Valle del Carrizo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y finiquito de la obra.	271,980.77
No. 4-(MOD5)-2023	Tecnificación mediante el entubamiento de 1.54 km del canal lateral izquierdo 6+361 del canal principal metate del km 0+000 al km 1+540.14 en el módulo de riego no 5, del distrito de riego 076, Valle del Carrizo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	Presupuesto base, expediente unitario de la obra que contiene estimación, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y finiquito de la obra.	3,294,733.06
No. 5-(MOD5)-2023	Tecnificación mediante el entubamiento de 0.189 km del canal lateral 7+160.88 izquierdo del canal principal metate del km 0+000 al km 0+189 en el módulo de riego no 5, del distrito de riego 076, Valle del Carrizo, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	Presupuesto base, expediente unitario de la obra que contiene estimación, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y finiquito de la obra.	2,071,440.33
Total			\$7,000,000.00



Los pagos a la Asociación, se realizaron mediante las pólizas de egreso, que a continuación se detallan:

Póliza de Egreso			Fecha de Cobro en Cuenta 0390472610101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	
PE-1	20/04/2023	3,000,000.00	20/04/2023
PE-1	26/06/2023	2,000,000.00	26/06/2023
PE-1	05/07/2023	3,000,000.00	05/07/2023
PE-1	09/08/2023	2,000,000.00	09/08/2023
Total		\$10,000,000.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; cláusula cuarta del Convenio de Concertación, celebrado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas del Módulo de Riego No. 5 Zona Riego Fuerte-Mayo, Sinaloa, A.C.; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, mismos que amparan un importe total de \$7,000,000.00, así como presupuestos base, expedientes unitarios que contiene estimaciones y finiquitos de las obras, correspondientes a cada uno de los contratos; por lo anterior, la observación se solventa.



Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería

Resultado Núm. 242 Sin Observación

Al verificar los procesos de adquisición realizados mediante Licitación Pública Nacional y Acta de Sesión, por los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$47,593,650.74, con recurso estatal, por diferentes conceptos, se constató que éstos se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, así como que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 15/2023	GES 06/2023-14	17,764,018.74	Servicio para la contratación de póliza de seguro agrícola catastrófico.
Acta de Sesión	06/07/2023	GES 07/2023-1	13,095,525.00	Adquisición de bolsas de grano de sorgo y pasto.
		GES 07/2023-2	9,604,107.00	Adquisición de bolsas de grano de sorgo, mijo y pasto.
		GES 07/2023-3	4,780,000.00	Adquisición de bolsas de grano de sorgo.
		GES 07/2023-4	2,350,000.00	Adquisición de bolsas de grano de sorgo.
Total			\$47,593,650.74	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; y lo

señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 243 Sin Observación

Al verificar los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Acta de Sesión, por los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$20,311,344.60, con recurso estatal, por diferentes conceptos, se constató que éstos se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, así como que se obtuvieron las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-34/2023	GES 12/2023-18	1,998,021.60	Adquisición de productos biológicos y material de aplicación, para el Programa de vacunación contra brucelosis en el ganado en los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Sinaloa, municipio del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	03/08/2023	GES 08/2023-4	1,430,400.00	Adquisición de granos para cultivo de frijol, para el Programa Apoyo para Compras de Semillas de Temporaleros.
		GES 08/2023-5	5,077,500.00	Adquisición de granos para cultivo de maíz nativo y cacahuete, para el Programa Apoyo para Compras de Semillas de Temporaleros.
		GES 08/2023-6	2,238,250.00	Adquisición de granos para cultivo de garbanzo, cártamo y ajonjolí para el Programa Apoyo para Compras de Semillas de Temporaleros.
		GES 08/2023-7	2,112,600.00	Adquisición de granos para cultivo de garbanzo, para el Programa Apoyo para Compras de Semillas de Temporaleros.
	30/08/2023	GES 09/2023-2	3,704,085.00	Adquisición de 5,345 bolsas de granos de sorgo forrajero doble propósito, para la ampliación del Programa Establecimiento de Praderas para el Ejercicio Fiscal 2023.
		GES 09/2023-3	3,703,392.00	Adquisición de 5,344 bolsas de granos de sorgo forrajero doble propósito, para la ampliación del Programa Establecimiento de Praderas para el Ejercicio Fiscal 2023.
	18/12/2023	GES 12/2023-17	47,096.00	Adquisición de un microscopio DM-4B compatible con equipo de cómputo y un equipo de cómputo compatible con microscopio DM4B.
Total			\$20,311,344.60	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV



y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recurso administrado por la Secretaría de Obras Públicas

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Obras Públicas administró recursos públicos, mismos que fueron autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-386/2023 de fecha 27 de febrero de 2023 y depositados en la cuenta bancaria número 1174613441 del banco Banorte, S.A., correspondientes al Programa Indemnización y avalúos distrito riego Presa Picachos y Santa María, los cuales fueron afectados presupuestalmente a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, seleccionando para su revisión un importe de \$50,000,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$47,881,757.27, el cual representa el 95.76%. A continuación, se detalla:

Recurso	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Indemnización y avalúos distrito riego Presa Picachos y Santa María	Estatal	Banco Banorte, S.A.	1174613441	46,000,000.00	47,881,757.27	95.76
	Federal			4,000,000.00		
Total				\$50,000,000.00	\$47,881,757.27	95.76%

De su análisis, se determinaron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 244 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago y póliza de diario, mediante las cuales la Secretaría de Administración y Finanzas realizó transferencias bancarias a la Secretaría de Obras Públicas por importe de \$50,000,000.00, para el pago de indemnización y avalúos distrito de riego Presa Picachos y Santa María, mismos que fueron autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-386/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, se observa que éstos se encuentran registradas incorrectamente en la cuenta contable 5611 Inversión Pública no Capitalizable y presupuestalmente en la cuenta 63209 Gastos de Operación, perteneciente al capítulo 6000 Inversión Pública, debiendo registrarse en la cuenta contable 1239 Otros bienes inmuebles y presupuestalmente en la partida 58900 Otros bienes inmuebles, en el capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles, por tratarse de gastos relacionados a indemnizaciones, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Plan de Cuentas y Guías Contabilizadoras, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así



como el Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023. A continuación se detallan las solicitudes de pago y póliza de diario por transferencias bancarias a la Secretaría de Obras Públicas:

Número	Fecha	Importe
Solicitud de Pago		
863287	01/03/2023	10,000,000.00
868816	05/04/2023	10,000,000.00
886593	12/09/2023	2,139,423.00
887300	20/09/2023	2,000,000.00
891063	20/10/2023	2,000,000.00
895337	22/11/2023	3,860,577.00
897788	05/12/2023	4,000,000.00
899717	14/12/2023	6,000,000.00
900114	20/12/2023	8,000,000.00
Póliza de Diario		
215169	26/09/2023	2,000,000.00
Total		\$50,000,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56, 57, 62, 94 y Clasificador por Objeto del Gasto de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 7 primer párrafo, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Plan de Cuentas y Guías Contabilizadoras, y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, señaló que los pagos realizados no corresponden a indemnizaciones relacionadas con la adquisición de inmuebles a favor de Gobierno del Estado, sino a pagos relacionados con afectaciones a bienes de comuneros, por los daños causados a bienes distintos a la tierra como la destrucción de parcelas, entre otros; en ese sentido, se advierte que efectivamente los pagos corresponden a afectaciones, por lo que se tiene que el registro es correcto en la cuenta 5611, en virtud de que el gasto registrado es destinado a acciones de fomento, por corresponder a un interés general; asimismo, éste corresponde a la obra pública no capitalizable, ya que las acciones realizadas recaen en un gasto y no en la compra de un bien inmueble; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 245 Con Observación

Al verificar las pólizas de diario y egreso proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, del Programa Indemnización y avalúos distrito riego Presa Picachos y Santa María, se detectaron pagos de indemnización a beneficiarios por importe total de \$11,299,736.69, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en certificado parcelario, escritura pública, documento que acredite el ser apoderado legal de la persona indemnizada, convenios y/o contratos debidamente firmados, diagnóstico de daños, determinación del costo (Avalúo), así como identificación oficial de beneficiario, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario y/o Egreso			Documentación Omitida	Fecha del Cobro Cuenta Bancaria Número 1174613441, del Banco Banorte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			
Póliza de Diario					
D-10	21/02/2023	80,145.45	-Convenio para pago de indemnización debidamente firmado. -Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Título de propiedad y/o certificado parcelario. -Identificación oficial del beneficiario.	21/02/2023	Solventada Solventada Solventada Solventada
D-52	29/06/2023	64,949.27	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Convenio para pago de indemnización debidamente firmado. -Certificado parcelario.	29/06/2023	Solventada con respuestas Solventada con respuestas Solventada con respuestas
D-111	27/12/2023	2,296,566.11	-Convenio de título debidamente firmado. -Certificado parcelario. - Identificación oficial del beneficiario.	27/12/2023	Solventada Solventada Solventada con respuestas
Póliza de Egreso					
E-3	03/04/2023	184,459.57	-Certificado parcelario. -Identificación oficial del beneficiario.	05/04/2023	Solventada Solventada
E-4	03/04/2023	345,287.88	-Certificado parcelario. -Identificación oficial del beneficiario.	04/04/2023	Solventada Solventada
E-5	03/04/2023	212,956.70	-Certificado parcelario. -Identificación oficial del beneficiario.	04/04/2023	Solventada Solventada
E-7	03/04/2023	185,570.77	-Certificado parcelario. -Identificación oficial del beneficiario.	12/04/2023	Solventada Solventada
E-9	03/04/2023	344,482.19	-Certificado parcelario. -Identificación oficial del beneficiario.	12/07/2023	Solventada Solventada
E-11	03/04/2023	185,570.77	-Convenio de ocupación debidamente firmado. -Certificado parcelario. -Identificación oficial del beneficiario.	12/04/2023	Solventada Solventada Solventada
E-15	10/04/2023	808,863.41	-Certificado parcelario. -Identificación oficial del beneficiario.	12/04/2023	Solventada Solventada
E-16	10/04/2023	808,863.41	-Certificado parcelario. -Identificación oficial del beneficiario.	10/04/2023	Solventada Solventada
E-17	10/04/2023	195,337.67	-Certificado parcelario. -Identificación oficial del beneficiario.	11/04/2023	Solventada Solventada
E-20	10/04/2023	438,132.44	-Certificado parcelario.	11/04/2023	Solventada con respuestas



Póliza de Diario y/o Egreso			Documentación Omitida	Fecha del Cobro Cuenta Bancaria Número 1174613441, del Banco Banorte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			
Póliza de Diario					
			-Identificación oficial del beneficiario.		Solventada con respuestas
E-25	14/04/2023	215,030.19	-Certificado parcelario.	28/04/2023	Solventada
			-Identificación oficial del beneficiario.		Solventada
E-27	14/04/2023	215,030.19	-Certificado parcelario.	17/04/2023	Solventada
			-Identificación oficial del beneficiario.		Solventada
E-31	14/04/2023	215,030.19	-Certificado parcelario.	17/05/2023	Solventada
			-Identificación oficial del beneficiario.		Solventada con respuestas
			-Documento que acredite ser apoderado legal de la persona indemnizada.		Solventada
E-37	14/04/2023	164,071.74	-Certificado parcelario.	17/04/2023	Solventada
			-Identificación oficial del beneficiario.		Solventada
E-38	14/04/2023	253,950.48	-Certificado parcelario.	18/04/2023	Solventada
			-Identificación oficial del beneficiario.		Solventada
E-40	14/04/2023	215,030.19	-Certificado parcelario.	17/04/2023	Solventada
			-Identificación oficial del beneficiario.		Solventada
E-47	24/04/2023	215,030.19	-Certificado parcelario.	26/04/2023	Solventada
			-Convenio de ocupación debidamente firmado.		Solventada
E-64	07/07/2023	513,804.59	-Certificado parcelario.	11/07/2023	Solventada
			-Convenio para pago debidamente firmado.		Solventada
E-65	07/07/2023	513,804.59	-Certificado parcelario.	11/07/2023	Solventada
			-Convenio para pago debidamente firmado.		Solventada
E-66	07/07/2023	513,804.59	-Certificado parcelario.	11/07/2023	Solventada
			-Convenio para pago debidamente firmado.		Solventada
E-98	05/10/2023	95,000.00	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	10/10/2023	Solventada con respuestas
			-Escritura Pública.		Solventada
E-109	19/10/2023	128,923.41	-Escritura Pública y/o certificado parcelario.	21/10/2023	Solventada con respuestas
			-Identificación oficial del beneficiario.		Solventada con respuestas
E-110	19/10/2023	169,111.00	-Escritura Pública y/o certificado parcelario.	21/10/2023	Solventada con respuestas
E-118	17/11/2023	188,654.01	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	05/12/2023	Solventada con respuestas
			-Escritura Pública.		Solventada
			-Documento que acredite ser apoderado legal de la persona indemnizada.		Solventada
E-120	04/12/2023	106,523.03	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	12/12/2023	Solventada con respuestas
			-Escritura Pública.		Solventada
E-123	07/12/2023	104,736.15	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	21/12/2023	Solventada con respuestas
			-Escritura Pública.		
			-Documento que acredite ser apoderado legal de la persona indemnizada.		
E-134	14/12/2023	116,250.00	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	18/12/2023	Solventada con respuestas
			-Contrato de promesa debidamente firmado.		Solventada
			-Escritura Pública.		Solventada con respuestas
			-Documento que acredite ser apoderado legal de la persona indemnizada.		Solventada con respuestas



Póliza de Diario y/o Egreso			Documentación Omitida	Fecha del Cobro Cuenta Bancaria Número 1174613441, del Banco Banorte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe			
Póliza de Diario					
E-137	14/12/2023	647,938.67	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	19/12/2023	Solventada
			-Convenio para pago debidamente firmado.		Solventada
			-Escritura Pública y/o certificado parcelario		Solventada con respuestas
E-174	29/12/2023	99,587.76	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	-----	Solventada con respuestas
			-Escritura Pública.		Solventada con respuestas
			-Identificación oficial del beneficiario.		Solventada con respuestas
E-176	29/12/2023	457,240.08	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	-----	Solventada
			-Certificado parcelario.		Solventada con respuestas
Total		\$11,299,736.69			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD04/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1021/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/577/2024 de fecha 04 de junio de 2024, al que se anexan oficios número SOP-CA-0155-2024 y SOP-DESO/291/2024 de fechas 31 de mayo y 01 de junio de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a la póliza de diario número D-10 y pólizas de egreso número E-03, E-04, E-05, E-07, E-09, E-11, E-15, E-16, E-17, E-25, E-27, E-37, E-38, E-40, E-47, E-64, E-65



y E-66, la totalidad de la documentación observada, solventando un importe de \$6,171,094.57; respecto a las pólizas número D-111, E-31, E-98, E-118 y E-120, proporcionan certificado parcelario, escritura pública, documento que acredita ser el apoderado legal de la persona indemnizada, así como diversa documentación observada, solventando un importe de \$2,901,773.34, quedando pendiente de proporcionar respecto a éstas pólizas, identificación oficial del beneficiario, diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo); y respecto a la pólizas número D-52, E-20, E-109, E-110, E-123, E-134, E-137, E-174 y E-176, omiten proporcionar documentación que acredite la propiedad, así como diversos documentos observados, quedando pendiente de solventar un importe de \$2,226,868.78; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó respecto las pólizas de diario y egresos D-52, D-111, E-20, E-31, E-98, E-109, E-110, E-118, E-120, E-134, E-137, E-174 y E-176, evidencia justificativa, consistente en certificado parcelario, escritura pública, documento que acredite ser el apoderado legal de la persona indemnizada, convenios y/o contratos debidamente firmados, diagnóstico de daños, determinación del costo (Avalúo), así como identificación oficial de beneficiario, solventando un importe de \$2,122,132.63; sin embargo, respecto a la póliza número E-123, omiten proporcionar escritura pública y documento que acredite ser apoderado legal de la persona indemnizada, quedando pendiente por solventar un importe de \$104,736.15; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-245-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$104,736.15 (ciento cuatro mil setecientos treinta y seis pesos 15/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Programa Indemnización y avalúos distrito riego Presa Picachos y Santa María, por concepto de indemnización a beneficiarios, sin contar con documentación que acredite la propiedad.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-245-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 246 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de diario y egreso proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, del Programa Indemnización y avalúos distrito riego Presa Picachos y Santa María, se detectaron pagos de indemnización a beneficiarios, observándose que omiten proporcionar, convenios y/o contratos debidamente firmados, diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo), así como identificación oficial del beneficiario. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario y/o Egreso			Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe		
Póliza de Diario				
D-5	28/03/2023	134,417.48	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Convenio de ocupación debidamente firmado.	Solventada con respuestas Solventada
D-6	28/03/2023	380,514.72	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Convenio de ocupación debidamente firmado.	Solventada con respuestas Solventada
D-7	28/03/2023	374,826.47	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Convenio de ocupación debidamente firmado.	Solventada con respuestas Solventada
D-20	18/04/2023	190,410.03	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Convenio de ocupación debidamente firmado.	Solventada con respuestas Solventada
D-21	18/04/2023	359,713.28	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Convenio de ocupación debidamente firmado.	Solventada con respuestas Solventada
D-22	18/04/2023	476,668.07	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Convenio de ocupación debidamente firmado.	Solventada con respuestas Solventada
D-26	25/04/2023	347,422.02	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Convenio de ocupación debidamente firmado.	Solventada con respuestas Solventada
D-27	03/05/2023	1,147,098.88	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Convenio de ocupación debidamente firmado.	Solventada con respuestas Solventada
D-41	30/05/2023	355,147.84	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventada con respuestas
D-52	29/06/2023	26,316.39	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventada con respuestas
D-71	19/09/2023	2,139,423.00	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventada
D-72	22/09/2023	571,952.90	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
D-74	12/10/2023	188,000.00	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventada con respuestas
D-75	12/10/2023	166,638.76	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventada con respuestas
D-86	30/10/2023	82,085.41	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
D-97	30/11/2023	91,826.46	-Identificación oficial del arrendatario.	Solventada
D-99	30/11/2023	164,370.60	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventada
D-112	27/12/2023	2,162,299.25	-Convenio de pago debidamente firmado.	Solventada
D-113	27/12/2023	223,921.12	-Convenio de pago debidamente firmado. -Identificación oficial del beneficiario.	Solventada Solventada
D-114	27/12/2023	776,078.88	-Convenio de título debidamente firmado.	Solventada
D-115	29/12/2023	120,959.10	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Contrato de promesa debidamente firmado.	Solventada con respuestas Solventado
D-116	29/12/2023	720,878.51	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventada con respuestas
Póliza de Egreso				
E-55	02/06/2023	112,968.56	-Convenio de ocupación debidamente firmado.	Solventada
E-58	07/07/2023	513,804.59	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
E-60	07/07/2023	136,591.05	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
E-67	07/07/2023	219,333.07	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
E-68	07/07/2023	117,877.89	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
E-70	07/07/2023	136,591.05	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
E-71	07/07/2023	136,591.05	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
E-73	07/07/2023	136,591.05	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
E-75	07/07/2023	136,591.05	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
E-76	07/07/2023	218,821.28	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
E-77	07/07/2023	117,877.89	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
E-78	07/07/2023	117,172.04	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventada
E-101	11/10/2023	85,000.00	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventada con respuestas



Póliza de Diario y/o Egreso			Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe		
E-111	19/10/2023	173,600.00	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventada con respuestas
E-127	14/12/2023	155,718.23	-Convenio para ocupación de tierras debidamente firmado.	Solventada
E-140	14/12/2023	120,000.00	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventada con respuestas
E-142	14/12/2023	83,933.20	-Convenio para ocupación de tierras debidamente firmado.	Solventada
			-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventada
E-143	14/12/2023	1,488,931.24	-Convenio de título oneroso debidamente firmado.	Solventada
E-144	14/12/2023	1,630,000.00	-Convenio de título oneroso debidamente firmado.	Solventada
E-147	14/12/2023	300,000.80	-Convenio de título oneroso debidamente firmado.	Solventada
E-148	14/12/2023	261,522.84	-Convenio de título oneroso debidamente firmado.	Solventada
E-149	14/12/2023	1,791,836.70	-Convenio de título oneroso debidamente firmado.	Solventada
Total		\$19,392,322.75		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número ODO4/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1021/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/577/2024 de fecha 04 de junio de 2024, al que se anexan oficios número SOP-CA-0155-2024 y SOP-DESO/291/2024 de fechas 31 de mayo y 01 de junio de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de diario y egresos número D-71, D-72, D-86, D-97, D-99, D-112, D-113, D-114, E-55, E-58, E-60, E-67, E-68, E-70, E-71, E-73, E-75, E-76, E-77, E-78, E-127, E-142, E-143, E-144, E-147, E-148 y E-149, documentación que ampara los pagos realizados; respecto a las pólizas D-05, D-06, D-07, D-20, D-21, D-22, D-26, D-27 y D-115, proporcionan convenios de ocupación y contrato de promesa debidamente firmados; sin embargo, omiten proporcionar diagnóstico de daños y determinación de costos (Avalúos); y respecto a las pólizas de diario y egreso número D-41, D-52, D-74, D-75, D-116, E-101, E-111



y E-140, omiten proporcionar diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo); por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, proporcionó pólizas número D-05, D-06, D-07, D-20, D-21, D-22, D-26, D-27, D-41, D-52, D-74, D-75, D-115, D-116, E-101, E-111 y E-140, con la documentación comprobatoria consistente en diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 247 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, por concepto de elaboración de avalúos por afectaciones ocasionadas por la Presa Picachos y la Santa María, se detectaron pagos por importe de \$1,447,680.00, observándose que omiten proporcionar avalúos emitidos o documento que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de que no llevo un adecuado control de la documentación que justifica los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Cuenta Bancaria Número 1174613441, del Banco Banorte, S.A.
D-1	04/03/2023	139,200.00	B-192	02/03/2023	139,200.00	04/03/2023
D-9	15/02/2023	139,200.00	B-187	09/02/2023	139,200.00	15/02/2023
D-16	14/04/2023	139,200.00	B-199	12/04/2023	139,200.00	14/04/2023
D-39	20/05/2023	222,720.00	BF457	16/05/2023	222,720.00	20/05/2023
D-51	29/06/2023	222,720.00	4929E	27/06/2023	222,720.00	29/06/2023
D-60	27/07/2023	222,720.00	B-1	26/07/2023	222,720.00	27/07/2023
D-70	31/08/2023	139,200.00	B-4	29/08/2023	139,200.00	31/08/2023
D-73	07/10/2023	222,720.00	B-12	03/10/2023	222,720.00	07/10/2023
Total		\$1,447,680.00	Total		\$1,447,680.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados



Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1021/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/577/2024 de fecha 04 de junio de 2024, al que se anexan oficios número SOP-CA-0155-2024 y SOP-DESO/291/2024 de fechas 31 de mayo y 01 de junio de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron avalúos emitidos, los cuales acreditan la prestación del servicio pagado; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Economía

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Economía ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de \$286,220,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$269,126,719.67, que representa el 94.03%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Programas	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Capacitación para las Exportaciones	BBVA Bancomer, S.A.	119781072	1,150,000.00	827,610.85	71.97
Cultura Empresarial	BBVA Bancomer, S.A.	119781110	123,270,000.00	123,270,000.00	100.00
Gestión y Promoción Económica	BBVA Bancomer, S.A.	119781277	7,500,000.00	2,940,317.78	39.20
Participación, Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios	BBVA Bancomer, S.A.	119781781	10,450,000.00	9,924,616.82	94.97
Fomento al Empleo	BBVA Bancomer, S.A.	119781838	7,000,000.00	3,024,225.23	43.20
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense	BBVA Bancomer, S.A.	119781943	58,700,000.00	58,075,542.40	98.94
Microcréditos Red Fosin	BBVA Bancomer, S.A.	119782389	6,000,000.00	6,000,000.00	100.00
Impulso NAFIN + Estado de Sinaloa	BBVA Bancomer, S.A.	119782605	26,000,000.00	26,000,000.00	100.00
Jóvenes Sinaloa Emprendedores	BBVA Bancomer, S.A.	119864091	2,900,000.00	1,647,304.27	56.80
Equipa Sinaloa	BBVA Bancomer, S.A.	119864113	23,700,000.00	20,503,675.24	86.51
Servicios Empresariales	BBVA Bancomer, S.A.	120069035	1,250,000.00	470,237.96	37.62
Fomento a la Inversión Agroindustrial	BBVA Bancomer, S.A.	120166057	1,500,000.00	1,411,840.00	94.12
Desarrollo de Franquicias	BBVA Bancomer, S.A.	120166286	1,150,000.00	1,077,820.96	93.72
Emergente de Apoyo para las Unidades Económicas Sinaloenses	BBVA Bancomer, S.A.	120242594	4,250,000.00	3,894,000.00	91.62



Programas	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Capacitación e Innovación de las Artesanías en Sinaloa	BBVA Bancomer, S.A.	120561614	2,500,000.00	2,182,000.00	87.28
Promoción a las Exportaciones 23	BBVA Bancomer, S.A.	119780998	2,650,000.00	2,154,870.96	81.32
Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad	BBVA Bancomer, S.A.	121580205	6,250,000.00	5,722,657.20	91.56
Total			\$286,220,000.00	\$269,126,719.67	94.03%

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 248 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a los Programas Desarrollo de Franquicias, Capacitación e Innovación de las Artesanías en Sinaloa y Promoción a las Exportaciones 23, seleccionando para su revisión un importe total de \$5,414,691.92, se constató que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones VII, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016, de fecha 05 de febrero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 249 Con Observación

Se constató que la Secretaría de Economía cuenta con reglas de operación de los programas Participación, Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios, Impulso NAFIN + Estado de Sinaloa, Equipa Sinaloa, Emergente de Apoyo para las Unidades Económicas Sinaloenses y Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad, en las cuales se establece la aplicación de los recursos que fueron asignados a dichos programas durante el ejercicio fiscal 2023, así como la operatividad de los mismos; sin embargo, se observa que éstas no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos y Revisión Documental número OD05/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 79 y 94 fracciones III, IV, VI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-249-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 250 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a diferentes programas, se detectó que realizaron pagos a proveedores, por concepto de compra de vales de combustible por importe de \$900,000.00, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite la entrega del combustible debidamente firmada, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Fomento a la Inversión Agroindustrial, BBVA México, S.A., Cuenta 120166057						
PE-2	18/08/2023	50,000.00	FMAD50715	18/08/2023	50,000.00	18/08/2023
Gestión y Promoción Económica, BBVA México, S.A., Cuenta 119781277						
PE-113	14/02/2023	50,000.00	FMAD42769	14/02/2023	50,000.00	14/02/2023
PE-220	02/03/2023	50,000.00	FMAD43606	02/03/2023	50,000.00	02/03/2023
PE-377	31/03/2023	50,000.00	FMAD44716	31/03/2023	50,000.00	31/03/2023
PE-478	03/05/2023	50,000.00	FMAD46258	03/05/2023	50,000.00	03/05/2023
PE-580	29/05/2023	50,000.00	FMAD47119	29/05/2023	50,000.00	29/05/2023
PE-680	23/06/2023	50,000.00	FMAD48281	23/06/2023	50,000.00	23/06/2023
PE-821	18/07/2023	50,000.00	FMAD49436	18/07/2023	50,000.00	18/07/2023
PE-822	18/07/2023	50,000.00	FMAD49435	18/07/2023	50,000.00	18/07/2023
PE-1127	05/09/2023	50,000.00	FMAD51628	05/09/2023	50,000.00	05/09/2023
PE-1279	28/09/2023	50,000.00	FMAD52567	29/09/2023	50,000.00	28/09/2023
PE-1444	24/10/2023	50,000.00	FMAD53760	24/10/2023	50,000.00	24/10/2023
PE-1614	13/11/2023	50,000.00	FMAD54805	13/11/2023	50,000.00	13/11/2023
PE-1659	21/11/2023	40,000.00	C137332	21/11/2023	40,000.00	21/11/2023
Fomento al Empleo BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 119781838						
PE-94	14/02/2023	30,000.00	FMAD42770	14/02/2023	30,000.00	14/02/2023
PE-134	02/03/2023	30,000.00	FMAD43605	02/03/2023	30,000.00	02/03/2023
PE-232	31/03/2023	30,000.00	FMAD44717	31/03/2023	30,000.00	31/03/2023
PE-328	03/05/2023	30,000.00	FMAD46257	03/05/2023	30,000.00	03/05/2023
Equipa Sinaloa BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 119864113						
PE-119	26/12/2023	50,000.00	FMAD56771	27/12/2023	50,000.00	26/12/2023
Servicios Empresariales BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 120069035						
PE-343	26/12/2023	20,000.00	FMAD56770	27/12/2023	20,000.00	26/12/2023
Capacitación para las Exportaciones BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 119781072						
PE-68	13/11/2023	20,000.00	FMAD54802	13/11/2023	20,000.00	13/11/2023
Total		\$900,000.00	Total		\$900,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0933/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SE/CA/288-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionó evidencia justificativa que acredita la entrega del combustible debidamente firmada, mismos que amparan las pólizas observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 251 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a diferentes programas, se detectaron pagos por importe de \$185,650,656.27, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa que acredite el gasto realizado, consistente en relación de participantes, informes finales, fotos de los eventos de entrega de apoyos, así como contratos y pagarés, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y en los convenios celebrados de los diferentes Programas, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
Capacitación para las Exportaciones, Cuenta Bancaria BBVA Bancomer, S.A. 119781072								
PE-4	13/04/2023	656,560.87	RI 229	13/04/2023	656,560.87	Pago en base al Convenio con Red Fosin, A.C., destinado a eventos Expo Agro: Centro de Capacitaciones 2023.	13/04/2023	Relación de 1,498 participantes, conforme lo estipula la fracción X de las Reglas de Operación del Programa Centro de Capacitaciones Expo Agro 2023.
Gestión y Promoción Económica, Cuenta Bancaria BBVA Bancomer, S.A. 119781277								
PE-1809	07/12/2023	1,444,896.00	RI 268	05/12/2023	1,444,896.00	Pago en base al Convenio con Red Fosin, A.C., destinado a eventos Feria Aeroespacial de México, FAMEX.	07/12/2023	Tabla con la descripción de las empresas y organismos con quienes se reunieron durante el evento, así como el seguimiento que se le dio, conforme lo estipula la fracción IX de las Reglas de Operación de la Feria Aeroespacial de México FAMEX.
Participación, Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios, Cuenta Bancaria BBVA Bancomer, S.A. 119781781								
PE-7	11/07/2023	640,000.00	RI 233	11/07/2023	640,000.00	Pago en base al Convenio con Red Fosin, A.C., destinados a eventos (Summit de Industrias Creativas).	11/07/2023	Relación de participantes conforme lo estipula la fracción X de las Reglas de Operación del Proyecto "Summit de Industrias Creativas".



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-21	20/12/2023	1,040,822.76	RI 287	19/12/2023	1,040,822.76	Pago en base al Convenio con Red Fosin, A.C. destinado al evento Capacitación del Programa Nuestro Tianguis".	20/12/2023	Relación de empresas participantes y expediente o registro de participantes conforme lo estipula la fracción VI de las Reglas de Operación del Programa Participación, Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios.
Microcréditos Red Fosin, Cuenta Bancaria BBVA Bancomer, S.A. 119782389								
PE-1	27/01/2023	5,000,000.00	RI 227	27/01/2023	5,000,000.00	Pago en base al Convenio con Red Fosin, A.C. destinado al otorgamiento de préstamos a las MIPYMES.	27/01/2023	Contrato, pagaré y expediente de crédito conforme lo estipula la fracción VII de las Reglas de Operación del Programa Microcréditos Red Fosin.
PE-2	29/09/2023	1,000,000.00	RI 244	29/09/2023	1,000,000.00		29/09/2023	
Equipa Sinaloa, Cuenta Bancaria BBVA Bancomer, S.A. 119864113								
PE-34	21/06/2023	1,758,753.72	168	21/06/2023	1,758,753.72	Pago de contrato número GES 06/2023-8 derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número GES 14/2023.	21/06/2023	Informe final de resultados del Programa, conforme lo estipula la fracción XIII de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa. Acta de entrega y recepción de las partidas número 19, 23 y 56 conforme lo estipula el numeral 7 de la Convocatoria a la Licitación Pública y cláusula cuarta del contrato.
PE-66	11/08/2023	4,103,758.68	183	03/08/2023	5,862,512.40		11/08/2023	
			N.C. 185	03/08/2023	(1,758,753.72)			
PE-36	27/06/2023	398,390.40	2708	20/06/2023	398,390.40	Pago de contrato número GES 06/2023-6, derivado de la Licitación Pública Nacional número GES 14/2023.	27/06/2023	
PE-61	02/08/2023	929,577.60	2758	02/08/2023	1,327,968.00		02/08/2023	
			N.C. 2760	02/08/2023	(398,390.40)			
PE-40	29/06/2023	71,155.56	A-5724	20/06/2023	71,155.56	Pago de contrato número 06/2023-9 de Licitación Pública Nacional número GES 14/2023 relativo a la adquisición de artículos diversos para el Programa Equipa Sinaloa.	29/06/2023	Informe final de resultados del Programa, conforme lo estipula la fracción XIII de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa.
PE-42	03/07/2023	466,691.32	DM2692	20/06/2023	466,691.32	Pago del contrato número GES 06/2023-7 derivado de la Licitación Pública	03/07/2023	
PE-62	04/08/2023	1,088,946.40	DM 2732	21/07/2023	1,555,637.72		04/08/2023	
			N.C. DM2733	21/07/2023	(466,691.32)			



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
						Nacional número GES 14/2023.		
PE-43	04/07/2023	922,035.22	C31192	04/07/2023	922,035.22	Pago de contrato número GES	04/07/2023	
			C 31361	31/07/2023	3,073,450.74	06/2023-5 derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número GES 14/2023.		
PE-60	31/07/2023	2,151,415.52	N.C. 106	31/07/2023	(922,035.22)		31/07/2023	
PE-41	30/06/2023	230,472.05	135335	29/06/2023	230,472.05	Pago de contrato número GES	30/06/2023	
			143223	08/11/2023	768,240.16	06/2023-4 derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número GES 14/2023.		
PE-107	22/11/2023	537,768.11	N.C. M138539	08/11/2023	(230,472.05)		22/11/2023	
PE-53	10/07/2023	77,601.70	6956	07/07/2023	77,601.70	Pago del contrato número GES 06/2023-10 derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número GES 14/2023.	10/07/2023	Informe final de resultados del Programa, conforme lo estipula la fracción XIII de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa.
			6990	07/08/2023	258,672.34			Acta de entrega y recepción conforme lo estipula el numeral 7 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y cláusula cuarta del contrato.
PE-68	22/08/2023	181,070.64	N.C. 6991	07/08/2023	(77,601.70)		22/08/2023	
PE-80	25/09/2023	1,484,267.12	A-0012	01/09/2023	1,484,267.12	Pago del contrato número GES 06/2023-3 derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número GES 14/2023.	25/09/2023	Informe final de resultados del Programa, conforme lo estipula la fracción XIII de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa.
								Acta de entrega y recepción conforme lo estipula el numeral 7 de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional y cláusula cuarta del contrato.
PE-85	30/10/2023	301,414.40	A 345570	18/10/2023	301,414.40	Compra de 80 hieleras igloo.	30/10/2023	Informe final de resultados, así como requisitos del expediente de solicitud como son: formato de solicitud, 2 fotos de negocio, formato CANVAS, lista de equipos solicitados conforme lo estipula las fracciones VI y XIII de las Reglas de



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
								Operación del Programa Equipa Sinaloa.
PE-116	08/12/2023	5,095,648.00	215	09/11/2023	5,095,648.00	Pago de contrato número GES 10/2023-13 derivado del procedimiento Licitación Pública Nacional número GES 28/2023.	08/12/2023	Informe final de resultados, expediente de solicitud, fotografía del beneficiario con el apoyo recibido, listado de beneficiarios, acta entrega recepción de bienes de cada beneficiario, conforme lo estipula la fracción XIII de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa.
PE-117	15/12/2023	226,060.80	A 348444	05/12/2023	226,060.80	Compra de 60 hieleras igloo.	15/12/2023	Informe final de resultados, así como requisitos de expediente de solicitud como son: formato de solicitud, 2 fotos de negocio, formato CANVAS, lista de equipos solicitados, conforme lo estipula las fracciones VI y XIII de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa.
PE-118	22/12/2023	177,480.00	AA 219	21/12/2023	177,480.00	Pago del contrato número GES 10/2023-14 derivado del procedimiento Licitación Pública Nacional número GES 28/2023.	22/12/2023	Informe final de resultados, expediente de solicitud, fotografía del beneficiario con el apoyo recibido, listado de beneficiarios, acta entrega recepción de bienes de cada beneficiario, conforme lo estipula la fracción XIII de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa.
Emergente de Apoyo para las Unidades Económicas Sinaloenses, Cuenta Bancaria BBVA Bancomer, S.A. 120242594								
PE-17	12/09/2023	3,764,200.00	A 448	11/09/2023	3,764,200.00	2900 pacas de forrajes de maíz de 500 kg derivado del contrato número GES 07/2023-9.	12/09/2023	Foto del evento de entrega del apoyo por municipio, reporte de resultados y documento que acredite la entrega de las pacas de forrajes de maíz a los beneficiarios, conforme lo estipula la fracción XIII de las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo para las Unidades Económicas Sinaloenses.
PE-22	28/11/2023	129,800.00	A 584	27/11/2023	129,800.00	100 pacas de forrajes de maíz de 500 kg derivado del contrato número GES 07/2023-9 para el Programa Emergente de	28/11/2023	



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
						Apoyo para las Unidades Económicas Sinaloenses.		
Cultura Empresarial, Cuenta Bancaria BBVA Bancomer, S.A. 119781110								
1	21/02/2023	6,000,000.00	2	21/02/2023	6,000,000.00	Pago en base al Convenio para la ejecución de "Proyectos Especializados que impulsen a las MIPYMES en los procesos de innovación y sus competencias".	21/02/2023	Informe de resultados, ficha técnica de capacitaciones otorgadas, presentaciones o material utilizado, registro de personas capacitadas y evidencia de las sesiones de capacitación otorgadas, conforme lo estipula el anexo I del Convenio de Administración de Recursos entre Gobierno del Estado y el Proveedor.
2	03/03/2023	7,600,000.00	G 448	02/03/2023	7,600,000.00		03/03/2023	
3	24/03/2023	4,400,000.00	C 387	24/03/2023	4,400,000.00		24/03/2023	
4	28/04/2023	6,250,000.00	C 390	27/04/2023	6,250,000.01		28/04/2023	
5	12/05/2023	1,550,000.00	G 450	12/05/2023	1,550,000.00		12/05/2023	
6	25/05/2023	6,350,000.00	G 451	25/05/2023	6,350,000.00		25/05/2023	
7	13/06/2023	5,950,000.00	7	12/06/2023	5,950,000.00		13/06/2023	
8	29/06/2023	1,600,000.00	G 453	28/06/2023	1,600,000.00		29/06/2023	
9	14/07/2023	1,650,000.00	9	13/07/2023	1,650,000.00		14/07/2023	
10	18/07/2023	4,200,000.00	G 456	18/07/2023	4,200,000.00		18/07/2023	
11	18/07/2023	4,350,000.00	10	18/07/2023	4,350,000.00		18/07/2023	
12	18/07/2023	4,050,000.00	G 457	18/07/2023	4,050,000.00		18/07/2023	
13	18/07/2023	3,650,000.00	C 397	18/07/2023	3,650,000.00		18/07/2023	
14	01/08/2023	2,100,000.00	11	01/08/2023	2,100,000.00		01/08/2023	
15	11/08/2023	5,800,000.00	C 398	11/08/2023	5,800,000.00		11/08/2023	
16	15/08/2023	4,650,000.00	12	15/08/2023	4,650,000.00		15/08/2023	
17	25/08/2023	5,130,000.00	C 399	25/08/2023	5,130,000.00		25/08/2023	
18	18/09/2023	2,150,000.00	14	18/09/2023	2,150,000.00		18/09/2023	
19	25/09/2023	1,300,000.00	G 461	25/09/2023	1,300,000.00		25/09/2023	
20	29/09/2023	3,550,000.00	G 462	28/09/2023	3,550,000.00		29/09/2023	
21	05/10/2023	6,380,000.00	C 401	04/10/2023	6,380,000.00		05/10/2023	
22	06/11/2023	6,530,000.00	18	06/11/2023	6,530,000.00		06/11/2023	
23	06/11/2023	5,450,000.00	C 405	06/11/2023	5,450,000.00		06/11/2023	
24	14/11/2023	6,100,000.00	C 406	14/11/2023	6,100,000.00		14/11/2023	
25	14/11/2023	5,150,000.00	G 466	14/11/2023	5,150,000.00		14/11/2023	
26	22/11/2023	5,150,000.00	19	22/11/2023	5,150,000.00		22/11/2023	
27	22/11/2023	6,230,000.00	G 467	22/11/2023	6,230,000.00		22/11/2023	
Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad, Cuenta Bancaria BBVA Bancomer, S.A. 121580205								
PE-77	27/12/2023	51,869.40	242	27/12/2023	51,869.40	Compra de equipos para beneficiarios del "Triangulo de la Bondad" (3 carritos para estética, 3 secadoras para cabello, 3 rizadoras, 3 planchas para cabello, 3 silla para estética).	27/12/2023	Expediente de solicitud, fotografía con el apoyo recibido, listado con relación de beneficiarios, acta de entrega-recepción de bienes de cada beneficiario e informe final de resultados, conforme lo estipula la fracción XIV, del Anexo I de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad, del Convenio de Administración de Recursos entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C.
Fondo de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense Cuenta Bancaria BBVA Bancomer, S.A. 119781943								
PE-4	15/02/2023	4,500,000.00	C 383	14/02/2023	4,500,000.00	Pago en base al Convenio para la ejecución del	15/02/2023	Informe de resultados, conforme lo señalado en el Anexo I del Convenio
PE-68	30/11/2023	5,450,000.00	C 407	30/11/2023	5,450,000.00		30/11/2023	
PE-69	30/11/2023	5,520,000.00	G 470	30/11/2023	5,520,000.00		30/11/2023	



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE-73	15/12/2023	2,030,000.00	C 408	15/12/2023	2,030,000.00	proyecto: "Capacitaciones de Desarrollo Empresarial y Competencias para MIPYMES Sinaloenses".	15/12/2023	de Administración de Recursos 2023, de Capacitaciones en Desarrollo Empresarial y Competencias para MIPYMES Sinaloenses.
PE-75	20/12/2023	3,300,000.00	G 471	19/12/2023	3,300,000.00		20/12/2023	
PE-81	22/12/2023	3,780,000.00	20	22/12/2023	3,780,000.00		22/12/2023	
PE-83	26/12/2023	3,870,000.00	C 409	26/12/2023	3,870,000.00		26/12/2023	
Total		\$185,650,656.27	Total		\$185,650,656.28			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 BIS de fecha 31 de enero de 2022; fracción X de las Reglas de Operación del Programa Centro de Capacitaciones Expo Agro 2023; fracción IX de las Reglas de Operación de la Feria Aeroespacial de México FAMEX; fracción X de las Reglas de Operación del Proyecto Summit de Industrias Creativas; fracción VI de las Reglas de Operación del Programa Participación, Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios; fracción VII de las Reglas de Operación del Programa Microcréditos Red Fosin, A.C.; fracciones VI y XIII de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa; fracción XIII de las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo para las Unidades Económicas Sinaloenses; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); Anexo I de Proyectos Especializados que impulsen a las MIPYMES en los procesos de innovación y sus competencias del Convenio de Administración de Recursos, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Economía y Proyecto Humanista en Movimiento, A.C., de fecha 02 de



enero de 2023; fracción XIII, del Anexo I de las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad, del Convenio de Administración de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C., de fecha 19 de octubre de 2023; Anexo I del programa de Capacitaciones en Desarrollo Empresarial y Competencias para MIPYMES Sinaloenses, del Convenio de Administración de Recursos, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y Proyecto Humanista en Movimiento A.C., de fecha 02 de enero de 2023; y en la cláusula cuarta de los contratos número GES 06/2023-3, GES 06/2023-8 y GES 06/2023-10, todos de fecha 09 de junio de 2023, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los Proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0933/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SE/CA/288/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron documentación justificativa, consistente en relación de participantes, informes finales, fotos de los eventos de entrega de apoyos, así como contratos y pagares; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 252 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Equipa Sinaloa, se detectaron pagos por importe de \$835,092.68, realizados mediante cuenta bancaria número 0119864113 del banco BBVA, México, S.A., por concepto de compra de diversos artículos, derivado de la Licitación Pública Nacional Número GES 14/2023, en los cuales se anexa evidencia de la entrega a los beneficiarios por importe de \$290,975.56, observándose que omiten proporcionar documentación que acredite la entrega a los beneficiarios o el estatus en que se encuentran 475 artículos adquiridos con valor de \$544,117.12, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Artículos Adquiridos	Importe de Artículos Adquiridos	Evidencia de Entrega de Artículos		Costo de Artículos		Fecha de cobro
Núm.	Fecha	Núm.	Fecha	Importe			Comprobados	Sin Comprobar	Comprobados	Sin Comprobar	
PE-40	29/06/2023	A-5724	20/06/2023	71,155.56	5 impresoras multifuncional	50,906.60	4	1	40,725.28	10,181.32	29/06/2023
PE-61	02/08/2023	2758	02/08/2023	1,327,968.00	15 mesas blancas cuadradas apilables	9,309.00	2	13	1,241.20	8,067.80	02/08/2023
		N.C. 2760	02/08/2023	(398,390.40)	14 mesas plegable blanca	25,172.00	11	3	19,778.00	5,394.00	
PE-80	25/09/2023	A-0012	01/09/2023	1,484,267.12	4 esmalte flash COAT	6,562.80	0	4	0.00	6,562.80	25/09/2023
					1 freidora a gas 20 lts	16,134.09	0	1	0.00	16,134.09	



Póliza		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Artículos Adquiridos	Importe de Artículos Adquiridos	Evidencia de Entrega de Artículos		Costo de Artículos		Fecha de cobro
Núm.	Fecha	Núm.	Fecha	Importe			Comprobados	Sin Comprobar	Comprobados	Sin Comprobar	
					1 freidora a gas 4 lts	4,070.09	0	1	0.00	4,070.09	
					12 mallas mosquiteras tejida	8,595.60	0	12	0.00	8,595.60	
					2 paños Raschel negro (red para jaulas acuícolas)	24,128.00	0	2	0.00	24,128.00	
					1 redondo ½	294.06	0	1	0.00	294.06	
					12 redondo 3/8	3,528.72	0	12	0.00	3,528.72	
					24 soldadura	2,895.36	0	24	0.00	2,895.36	
					45 solera 1/8	10,857.60	0	45	0.00	10,857.60	
					1 solera 3/16	527.80	0	1	0.00	527.80	
					10 máquina para soldar 3 en 1	254,701.20	9	1	229,231.08	25,470.12	
PE-107	22/11/2023	143223	08/11/2023	768,240.16	63 envase plastico de 200 lts. cerrado	105,966.00	0	63	0.00	105,966.00	22/11/2023
					87 perfil	47,432.40	0	87	0.00	47,432.40	
		68 tela pollera 1.0 mts.	63,025.12	0	68	0.00	63,025.12				
		68 tela pollera 1.5 mts.	94,577.12	0	68	0.00	94,577.12				
		N.C. M1385 39	09/11/2023	(230,472.05)	68 tela pollera 1.75 mts.	106,409.12	0	68	0.00	106,409.12	
Total				\$3,022,768.39	501	\$835,092.68	26	475	\$290,975.56	\$544,117.12	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 3 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 BIS de fecha 31 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0933/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SE/CA/288/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron documentación que acredita la entrega a los beneficiarios de diversos artículos por importe total de \$544,117.12; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 253 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, mediante las cuales transfirió recursos a Red Fosin, A.C., del programa Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad, se observa que omiten proporcionar contratos celebrados con los proveedores de bienes y servicios, para el desarrollo del Programa, conforme lo estipula el inciso 1, de la Cláusula Cuarta del Convenio de Administración de Recursos entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C., correspondiente a las pólizas de egreso que se detallan a continuación:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
PE-1	15/11/2023	\$350,152.60	RI 252	14/11/2023	\$350,152.60
PE-2	15/11/2023	258,900.48	RI 253	14/11/2023	258,900.48
PE-3	15/11/2023	286,705.60	RI 254	14/11/2023	286,705.60
PE-4	16/11/2023	366,420.00	RI 255	16/11/2023	366,420.00
PE-5	17/11/2023	700,800.00	RI 256	16/11/2023	700,800.00
PE-6	17/11/2023	722,001.12	RI 257	16/11/2023	722,001.12
PE-7	17/11/2023	1,969,408.00	RI 258	16/11/2023	1,969,408.00
PE-16	08/12/2023	825,000.00	RI 271	08/12/2023	825,000.00
PE-40	14/12/2023	114,840.00	RI 275	13/12/2023	114,840.00
PE-41	14/12/2023	76,560.00	RI 276	14/12/2023	76,560.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Anexo I del Convenio de Administración de Recursos 2023 de Capacitaciones en Desarrollo Empresarial



y Competencias para MIPYMES Sinaloenses; inciso 1, de la Cláusula Cuarta del Convenio de Administración de Recursos entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C.; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0933/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SE/CA/288/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron contratos celebrados con los proveedores de bienes y servicios para el desarrollo del Programa, conforme lo establece el Convenio de Administración de Recursos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 254 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Gestión y Promoción Económica, se detectaron pagos por importe de \$62,765.28, por concepto de adquisición de 18 sillones ejecutivos Albar E-500 negro, para la sala de juntas de la Secretaría, observándose que omiten proporcionar acta de entrega-recepción que acredite la recepción de los bienes adquiridos, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 119781277 del Banco Bancomer, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
PE-717	06/07/2023	31,382.64	CLN375568	30/06/2023	31,382.64	30/06/2023
PE-726	03/07/2023	31,382.64	CLN375649	03/07/2023	31,382.64	03/07/2023
Total		\$62,765.28	Total		\$62,765.28	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0933/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SE/CA/288/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron las actas de entrega-recepción que acreditan la recepción de los bienes adquiridos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 255 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Impulso Nafin + Estado de Sinaloa, por un importe de \$26,000,000.00, por pagos efectuados a Nacional Financiera S.N.C., se observa que omiten proporcionar los elementos de comprobación, establecidos en la fracción VII de las Reglas de Operación de dicho Programa, como lo son: las cédulas autorizadas por Nacional Financiera, S.N.C. y Secretaría de Economía y formatos de proyectos correspondiente a las pólizas de egreso número PE-5 y PE-6, emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 119782605 del Banco Bancomer, S.A.
No.	Fecha	Importe	
PE-1	27/01/2023	5,000,000.00	27/01/2023
PE-2	17/03/2023	5,000,000.00	17/03/2023
PE-3	13/04/2023	5,000,000.00	13/04/2023
PE-4	28/06/2023	3,000,000.00	28/06/2023
PE-5	29/08/2023	4,000,000.00	29/08/2023
PE-6	25/09/2023	4,000,000.00	25/09/2023
Total		\$26,000,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155



de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracción VII de las Reglas de Operación del Programa Impulso Nafin + Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0933/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SE/CA/288/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron documentación, consistente en cédulas autorizadas por Nacional Financiera, S.N.C. y la Secretaría de Economía, así como formatos de proyectos emitidos por Nacional Financiera, S.N.C., conforme lo establece la fracción VII de las Reglas de Operación del Programa Impulso Nafin + Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 256 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a diferentes Programas, se detectaron pagos por concepto de adquisición de equipo de cómputo, observándose que omiten proporcionar resguardos de los bienes adquiridos debidamente firmados por los responsables. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Capacitación para las Exportaciones						
PE-101	28/12/2023	\$26,179.23	1160	28/12/2023	\$26,179.23	Computadora de escritorio Dell optiplex 7010 intel core i5, i5-13500, 8GB, DDR4, 512GB, Windows 11 Pro y monitor Dell E2423H, 23.8 pulgadas 1920 x 1080 pixeles modelo E2423H.
Gestión y Promoción Económica						
PE-561	25/05/2023	24,706.84	F 26382	23/05/2023	24,706.84	Laptop Dell Latitud 3520 pantalla de 15.6" táctil, procesador Intel Core i5 1135G7, disco duro de 512GB SSD, memoria de 16GB, Windows 11 PRO.
PE-1250	25/09/2023	23,525.90	1073	25/09/2023	23,525.90	PC Dell de escritorio.
Fondo de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense						
PE-10	26/04/2023	24,706.84	25935	24/04/2023	24,706.84	Laptop Dell Latitud 3520 pantalla de 15.6" táctil, procesador Intel Core i5, disco duro de 512GB SSD, memoria de 16GB, Windows 11 PRO.
PE-11	25/05/2023	24,706.84	26384	23/05/2023	24,706.84	Laptop Dell Latitud 3520 pantalla de 15.6" táctil, procesador Intel Core i5 1135G7, disco duro de 512GB \$\$\$D, memoria de 16GB, Windows 11 PRO.
Jóvenes Sinaloa Emprendedores						
PE-126	28/12/2023	20,288.40	19951	28/12/2023	20,288.40	Laptop Dell Vostro 3530 CORE 15 13350.
PE-127	28/12/2023	26,179.23	1159	28/12/2023	26,179.23	Computadora de escritorio Dell Optiplex 7010 Intel CORE.



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
PE-128	28/12/2023	11,594.20	19957	28/12/2023	11,594.20	Multifuncional HPS OPS Enterprise M430F.
Servicios Empresariales						
PE-235	26/09/2023	23,525.90	1074	25/09/2023	23,525.90	PC Dell de escritorio (V3020_I58512BW 11PS_124).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 BIS de fecha 31 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0933/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SE/CA/288-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionó los resguardos de los bienes adquiridos debidamente firmados por los responsables; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 257 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense, por un importe de \$10,800,000.00, por pagos efectuados al Consejo Nacional para el Desarrollo Social A.C., mediante la cuenta bancaria número 119781943 del banco BBVA Bancomer, S.A., para la ejecución del proyecto Capacitaciones en Desarrollo Empresarial y Competencias para MIPYMES, se observa que



omiten proporcionar el convenio celebrado entre la Secretaría y el Consejo Nacional para el Desarrollo Social A.C., así como los elementos de comprobación de acuerdo a lo establecido en el punto IX de las Reglas de Operación del Programa Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
PE-1	18/01/2023	4,800,000.00	A 45	18/01/2023	4,800,000.00	18/01/2023
PE-2	24/01/2023	6,000,000.00	A 47	23/01/2023	6,000,000.00	24/01/2023
Total		\$10,800,000.00	Total		\$10,800,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracción IX de las Reglas de Operación del Programa Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0933/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SE/CA/288-2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron el convenio celebrado entre la Secretaría y el Centro Nacional para el Desarrollo Social A.C., de fecha 02 de enero de 2023, así como los elementos de comprobación conforme a las Reglas de Operación del Programa; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 258 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense, por un importe de \$10,850,000.00, por pagos efectuados a Proyecto Humanista en Movimiento, A.C., para la ejecución del subprograma “Herramientas de Capacitación para MIPYMES”, se observa que omiten proporcionar el Convenio celebrado entre la Secretaría y el Proyecto Humanista en Movimiento, A.C., así como los elementos de comprobación de acuerdo a lo establecido en la fracción IX de las Reglas de Operación del Programa Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
PE-3	02/02/2023	3,300,000.00	G 442	02/02/2023	3,300,000.00
PE-5	21/02/2023	5,500,000.00	G 446	20/02/2023	5,500,000.00
PE-6	03/03/2023	2,050,000.00	G 447	02/03/2023	2,050,000.00
Total		\$10,850,000.00	Total		\$10,850,000.00

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos y Revisión Documental número OD05/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracción IX de las Reglas de Operación del Programa Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Sinaloense; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0933/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/523/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SE/CA/288-



2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron el convenio celebrado entre la Secretaría de Economía y el Proyecto Humanista en Movimiento, A.C., de fecha 02 de enero de 2023; así como documento del subprograma “Herramientas de Capacitación para MIPYMES”, en el que relacionaron 10 temas de capacitaciones que fueron llevados a cabo, señalando el número de personas capacitadas, de las cuales enviaron evidencia justificativa correspondiente a 8 capacitaciones realizadas, quedando pendiente de entregar evidencia que acredite la realización de 2 capacitaciones, denominadas “Plan Básico de Rumbo para mi Empresa” y “La Personalidad del Emprendedor”; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, proporcionó documentación correspondiente a los elementos de comprobación, establecidos en las reglas de operación del programa, las cuales acreditan la realización de 2 capacitaciones, denominadas “Plan Básico de Rumbo para mi Empresa” y “La Personalidad del Emprendedor”; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 259 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al programa Fomento al empleo, por un importe de \$1,408,545.87, por pagos realizados por concepto de honorarios asimilables a salarios, mediante la cuenta bancaria número 119781838 del banco BBVA Bancomer, S.A., se observa que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como los contratos de prestación de servicios respectivos, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
	Número	Fecha	Importe		
1	PE-3	26/01/2023	6,823.67	26/01/2023	Solventada
	PE-22	27/01/2023	6,823.67	27/01/2023	Solventada
	PE-73	14/02/2023	6,823.67	14/02/2023	Solventada
	PE-106	27/02/2023	6,823.67	27/02/2023	Solventada
	PE-145	14/03/2023	6,823.67	14/03/2023	Solventada
	PE-198	29/03/2023	6,823.67	29/03/2023	Solventada
	PE-243	13/04/2023	7,524.37	13/04/2023	Solventada
	PE-297	27/04/2023	7,524.37	27/04/2023	Solventada
	PE-346	12/05/2023	7,524.37	12/05/2023	Solventada
	PE-408	30/05/2023	7,524.37	30/05/2023	Solventada
	PE-451	14/06/2023	7,524.37	14/06/2023	Solventada
	PE-493	29/06/2023	7,524.37	29/06/2023	Solventada
	PE-545	13/07/2023	7,524.37	13/07/2023	Solventada
	PE-625	14/08/2023	7,524.37	14/08/2023	Solventada
	PE-666	29/08/2023	7,524.37	29/08/2023	Solventada
	PE-722	14/09/2023	7,524.37	14/09/2023	Solventada
	PE-770	28/09/2023	7,524.37	28/09/2023	Solventada
PE-815	12/10/2023	7,524.37	12/10/2023	Solventada	



Consecutivo	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
	Número	Fecha	Importe		
	PE-861	27/10/2023	7,524.37	27/10/2023	Solventada
	PE-910	14/11/2023	7,524.37	14/11/2023	Solventada
	PE-953	29/11/2023	7,524.37	29/11/2023	Solventada
	PE-1006	13/12/2023	7,524.37	13/12/2023	Solventada
	PE-1035	15/12/2023	22,130.33	15/12/2023	Solventa el contrato de prestación de servicios
	PE-1071	18/12/2023	7,524.37	18/12/2023	Solventada
2	PE-19	26/01/2023	5,060.88	26/01/2023	Solventada
	PE-37	27/01/2023	5,060.88	26/01/2023	Solventada
	PE-85	14/02/2023	5,060.88	14/02/2023	Solventada
	PE-118	27/02/2023	5,060.88	27/02/2023	Solventada
	PE-157	14/03/2023	5,060.88	14/03/2023	Solventada
	PE-210	29/03/2023	5,060.88	29/03/2023	Solventada
	PE-254	13/04/2023	5,060.88	13/04/2023	Solventada
	PE-308	27/04/2023	5,060.88	27/04/2023	Solventada
3	PE-1100	19/12/2023	4,892.44	19/12/2023	Solventa el contrato de prestación de servicios
	PE-21	26/01/2023	7,501.17	26/01/2023	Solventada
	PE-39	27/01/2023	7,501.17	27/01/2023	Solventada
	PE-87	14/02/2023	7,501.17	14/02/2023	Solventada
	PE-120	27/02/2023	7,501.17	27/02/2023	Solventada
	PE-159	14/03/2023	7,501.17	14/03/2023	Solventada
	PE-212	29/03/2023	7,501.17	29/03/2023	Solventada
	PE-256	13/04/2023	7,501.17	13/04/2023	Solventada
	PE-309	27/04/2023	7,501.17	27/04/2023	Solventada
	PE-356	12/05/2023	7,501.17	12/05/2023	Solventada
	PE-418	30/05/2023	7,501.17	30/05/2023	Solventada
	PE-461	14/06/2023	7,501.17	14/06/2023	Solventada
	PE-503	29/06/2023	7,501.17	29/06/2023	Solventada
	PE-555	13/07/2023	7,501.17	13/07/2023	Solventada
	PE-578	13/07/2023	7,501.17	13/07/2023	Solventada
	PE-676	29/08/2023	7,501.17	29/08/2023	Solventada
	PE-731	14/09/2023	7,501.17	14/09/2023	Solventada
	PE-779	28/09/2023	7,501.17	28/09/2023	Solventada
	PE-824	12/10/2023	7,501.17	12/10/2023	Solventada
	4	PE-870	27/10/2023	7,501.17	27/10/2023
PE-919		14/11/2023	7,501.17	14/11/2023	Solventada
PE-962		29/11/2023	7,501.17	29/11/2023	Solventada
PE-1015		13/12/2023	7,501.17	13/12/2023	Solventada
PE-1044		15/12/2023	22,645.33	15/12/2023	Solventa el contrato de prestación de servicios
PE-1080		18/12/2023	7,501.17	18/12/2023	Solventada
PE-20		26/01/2023	5,846.92	26/01/2023	Solventada
PE-38		27/01/2023	5,846.92	27/01/2023	Solventada
5	PE-86	14/02/2023	5,846.92	14/02/2023	Solventada
	PE-119	01/03/2023	5,846.92	27/02/2023	Solventada
	PE-158	14/03/2023	5,846.92	14/03/2023	Solventada con respuestas
	PE-211	29/03/2023	5,846.92	29/03/2023	Solventada
	PE-255	13/04/2023	5,846.92	13/04/2023	Solventada
	PE-1102	19/12/2023	5,009.67	19/12/2023	Solventa el contrato de prestación de servicios
	PE-9	26/01/2023	4,530.49	26/01/2023	Solventada
	PE-27	27/01/2023	4,530.49	27/01/2023	Solventada
	PE-78	14/02/2023	4,530.49	14/02/2023	Solventada
	PE-111	27/02/2023	4,530.49	27/02/2023	Solventada
	PE-150	14/03/2023	4,530.49	14/03/2023	Solventada
	PE-203	29/03/2023	4,530.49	29/03/2023	Solventada
	PE-248	13/04/2023	4,530.49	13/04/2023	Solventada
	PE-302	27/04/2023	4,530.49	27/04/2023	Solventada
	PE-350	12/05/2023	4,530.49	12/05/2023	Solventada
	PE-412	30/05/2023	4,530.49	30/05/2023	Solventada
	PE-455	14/06/2023	4,530.49	14/06/2023	Solventada
PE-497	29/06/2023	4,530.49	29/06/2023	Solventada	



Consecutivo	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
	Número	Fecha	Importe		
	PE-549	13/07/2023	4,530.49	13/07/2023	Solventada
	PE-629	14/08/2023	4,530.49	14/08/2023	Solventada
	PE-670	29/08/2023	4,530.49	29/08/2023	Solventada
	PE-726	14/09/2023	4,530.49	14/09/2023	Solventada
	PE-774	28/09/2023	4,530.49	28/09/2023	Solventada
	PE-819	12/10/2023	4,530.49	12/10/2023	Solventada
	PE-865	27/10/2023	4,530.49	27/10/2023	Solventada
	PE-914	14/11/2023	4,530.49	14/11/2023	Solventada
	PE-957	29/11/2023	4,530.49	29/11/2023	Solventada
	PE-1010	13/12/2023	4,530.49	13/12/2023	Solventada
	PE-1039	15/12/2023	13,088.00	15/12/2023	Solventa el contrato de prestación de servicios
PE-1075	18/12/2023	4,530.49	18/12/2023	Solventada	
6	PE-166	14/03/2023	4,002.01	14/03/2023	Solventada
	PE-219	29/03/2023	4,002.01	14/03/2023	Solventada con respuestas
	PE-262	13/04/2023	4,002.01	13/04/2023	Solventada
	PE-315	27/04/2023	4,002.01	27/04/2023	Solventada
	PE-362	12/05/2023	4,002.01	12/05/2023	Solventada
	PE-424	30/05/2023	4,002.01	30/05/2023	Solventada
	PE-466	14/06/2023	4,002.01	14/06/2023	Solventada
	PE-507	29/06/2023	4,002.01	29/06/2023	Solventada
	PE-559	13/07/2023	4,002.01	13/07/2023	Solventada
	PE-581	13/07/2023	4,002.01	13/07/2023	Solventada
	PE-638	14/08/2023	4,002.01	14/08/2023	Solventada
	PE-679	29/08/2023	4,002.01	29/08/2023	Solventada
	PE-734	14/09/2023	4,002.01	14/09/2023	Solventada
	PE-782	28/09/2023	4,002.01	28/09/2023	Solventada
	PE-827	12/10/2023	4,002.01	12/10/2023	Solventada
	PE-873	27/10/2023	4,002.01	27/10/2023	Solventada
	PE-922	14/11/2023	4,002.01	14/11/2023	Solventada
	PE-965	29/11/2023	4,002.01	29/11/2023	Solventada
	PE-1018	13/12/2023	4,002.01	13/12/2023	Solventada
	PE-1047	15/12/2023	9,652.81	15/12/2023	Solventa el contrato de prestación de servicios
PE-1083	18/12/2023	4,002.01	18/12/2023	Solventada	
7	PE-10	26/01/2023	7,112.69	26/01/2023	Solventada
	PE-28	27/01/2023	7,112.69	27/01/2023	Solventada
	PE-79	14/02/2023	7,112.69	14/02/2023	Solventada
	PE-112	27/02/2023	7,112.69	27/02/2023	Solventada
	PE-151	14/03/2023	7,112.69	14/03/2023	Solventada
	PE-204	29/03/2023	7,112.69	29/03/2023	Solventada
	PE-249	13/04/2023	8,002.89	13/04/2023	Solventada
	PE-303	27/04/2023	8,002.89	27/04/2023	Solventada
	PE-351	12/05/2023	8,002.89	12/05/2023	Solventada
	PE-413	30/05/2023	8,002.89	30/05/2023	Solventada
	PE-456	14/06/2023	8,002.89	14/06/2023	Solventada
	PE-498	29/06/2023	8,002.89	29/06/2023	Solventada
	PE-550	13/07/2023	8,002.89	13/07/2023	Solventada
	PE-630	14/08/2023	8,002.89	14/08/2023	Solventada
	PE-671	29/08/2023	8,002.89	29/08/2023	Solventada
	PE-727	14/09/2023	8,002.89	14/09/2023	Solventada
	PE-775	28/09/2023	8,002.89	28/09/2023	Solventada
	PE-820	12/10/2023	8,002.89	12/10/2023	Solventada
	PE-866	27/10/2023	8,002.89	27/10/2023	Solventada
	PE-915	14/11/2023	8,002.89	14/11/2023	Solventada
PE-958	29/11/2023	8,002.89	29/11/2023	Solventada	
PE-1011	13/12/2023	8,002.89	13/12/2023	Solventada	
PE-1040	15/12/2023	23,592.00	15/12/2023	Solventa el contrato de prestación de servicios	
PE-1076	18/12/2023	8,002.89	18/12/2023	Solventada	
8	PE-143	14/03/2023	1,067.05	14/03/2023	Solventada
	PE-167	14/03/2023	8,002.89	14/03/2023	Solventada



Consecutivo	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
	Número	Fecha	Importe		
	PE-220	29/03/2023	8,002.89	29/03/2023	Solventada con respuestas
	PE-263	13/04/2023	8,002.89	13/04/2023	Solventada
	PE-316	27/04/2023	8,002.89	27/04/2023	Solventada
	PE-363	12/05/2023	8,002.89	12/05/2023	Solventada
	PE-425	30/05/2023	8,002.89	30/05/2023	Solventada
	PE-467	14/06/2023	8,002.89	14/06/2023	Solventada
	PE-508	29/06/2023	8,002.89	29/06/2023	Solventada
	PE-560	13/07/2023	8,002.89	13/07/2023	Solventada
	PE-582	13/07/2023	8,002.89	13/07/2023	Solventada
	PE-639	17/08/2023	8,002.89	14/08/2023	Solventada
	PE-680	29/08/2023	8,002.89	29/08/2023	Solventada
	PE-735	14/09/2023	8,002.89	14/09/2023	Solventada
	PE-783	28/09/2023	8,002.89	28/09/2023	Solventada
	PE-828	12/10/2023	8,002.89	12/10/2023	Solventada
	PE-874	27/10/2023	8,002.89	27/10/2023	Solventada
	PE-923	14/11/2023	8,002.89	14/11/2023	Solventada
	PE-966	29/11/2023	8,002.89	29/11/2023	Solventada
	PE-1019	13/12/2023	8,002.89	13/12/2023	Solventada
	PE-1048	15/12/2023	20,424.15	15/12/2023	Solventa el contrato de prestación de servicios
PE-1084	18/12/2023	8,002.89	18/12/2023	Solventada	
9	PE-223	29/03/2023	4,748.66	29/03/2023	Solventada
	PE-266	13/04/2023	5,846.92	13/04/2023	Solventada
	PE-319	27/04/2023	7,501.17	27/04/2023	Solventada
	PE-366	12/05/2023	7,501.17	12/05/2023	Solventada
	PE-428	30/05/2023	7,501.17	30/05/2023	Solventada
	PE-470	14/06/2023	7,501.17	14/06/2023	Solventada
	PE-511	29/06/2023	7,501.17	29/06/2023	Solventada
	PE-563	13/07/2023	7,501.17	13/07/2023	Solventada
	PE-585	13/07/2023	7,501.17	13/07/2023	Solventada
	PE-642	14/08/2023	7,501.17	14/08/2023	Solventada
	PE-683	29/08/2023	7,501.17	29/08/2023	Solventada
	PE-738	14/09/2023	7,501.17	14/09/2023	Solventada
	PE-786	28/09/2023	7,501.17	28/09/2023	Solventada
	PE-831	12/10/2023	7,501.17	12/10/2023	Solventada
	PE-877	27/10/2023	7,501.17	27/10/2023	Solventada
	PE-926	14/11/2023	7,501.17	14/11/2023	Solventada
	PE-969	29/11/2023	7,501.17	29/11/2023	Solventada
	PE-1022	13/12/2023	7,501.17	13/12/2023	Solventada
	PE-1052	15/12/2023	17,185.51	15/12/2023	Solventa el contrato de prestación de servicios
PE-1087	18/12/2023	7,501.17	18/12/2023	Solventada	
10	PE-6	26/01/2023	7,112.69	27/01/2023	Solventada
	PE-25	27/01/2023	7,112.69	27/01/2023	Solventada
	PE-76	14/02/2023	7,112.69	14/02/2023	Solventada
	PE-109	27/02/2023	7,112.69	27/02/2023	Solventada
	PE-148	14/03/2023	7,112.69	14/03/2023	Solventada
	PE-201	29/03/2023	7,112.69	29/03/2023	Solventada
	PE-246	13/04/2023	7,112.69	13/04/2023	Solventada
	PE-300	27/04/2023	7,112.69	27/04/2023	Solventada
	PE-348	12/05/2023	7,112.69	12/05/2023	Solventada
	PE-410	30/05/2023	7,112.69	30/05/2023	Solventada
	PE-453	14/06/2023	7,112.69	14/06/2023	Solventada
	PE-495	29/06/2023	7,112.69	29/06/2023	Solventada
	PE-547	13/07/2023	7,112.69	13/07/2023	Solventada
	PE-627	14/08/2023	7,112.69	14/08/2023	Solventada
	PE-668	29/08/2023	7,112.69	29/08/2023	Solventada
	PE-724	14/09/2023	7,112.69	14/09/2023	Solventada
	PE-772	28/09/2023	7,112.69	28/09/2023	Solventada
PE-817	12/10/2023	7,112.69	12/10/2023	Solventada	
PE-863	27/10/2023	7,112.69	27/10/2023	Solventada	



Consecutivo	Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
	Número	Fecha	Importe		
	PE-912	14/11/2023	7,112.69	14/11/2023	Solventada
	PE-955	29/11/2023	7,112.69	29/11/2023	Solventada
	PE-1008	13/12/2023	7,112.69	13/12/2023	Solventada
	PE-1037	15/12/2023	21,328.00	15/12/2023	Solventa el contrato de prestación de servicios
	PE-1073	18/12/2023	7,112.69	18/12/2023	Solventada
	Total		\$1,408,545.87		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos y Revisión Documental número OD05/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0933/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC-SA-523/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SE/CA/288/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y contratos de prestación de servicios, solventando un importe total de \$1,230,745.81; sin embargo, respecto a las pólizas número PE-1035, PE-1100, PE-1044, PE-158, PE-1102, PE-1039, PE-219, PE-1047, PE-1040, PE-220, PE-1048, PE-1052 y PE-1037, omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, quedando pendiente de solventar un importe de \$177,800.06, por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Economía, proporcionó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, de las pólizas PE-158, PE- 219 y PE-220, solventando un importe de \$17,851.82; sin embargo, respecto a las pólizas número PE-1035, PE-1100, PE-1044, PE-1102, PE-1039, PE-1047, PE-1040, PE-1048, PE-1052 y PE-1037, omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, quedando pendiente de solventar un importe de \$159,948.24, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-259-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$159,948.24 (ciento cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho pesos 24/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recurso estatal del Programa Fomento al Empleo, por concepto de honorarios asimilables a salarios, sin contar con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-259-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Economía

Se verificaron los procesos de adquisición adjudicados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional, por los cuales la Secretaría de Economía realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$23,659,512.04, por diferentes conceptos, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se verificó que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-16/2023	GES 07/2023-9	3,894,000.00	Adquisición de pacas de forraje de maíz, para el "Programa emergente de apoyo para las unidades económicas sinaloenses".
		CM GES 07/2023-9		
Licitación Pública Nacional	GES-14/2023	GES 06/2023-2	90,480.00	Adquisición de artículos diversos para el Programa Equipa Sinaloa.
		GES 06/2023-3	1,484,267.12	
		CM GES 06/2023-3		
		GES 06/2023-4	768,240.16	
		GES 06/2023-5	3,073,450.74	
		GES 06/2023-6	1,327,968.00	
		GES 06/2023-7	1,555,637.72	
		GES 06/2023-8	5,862,512.40	
		GES 06/2023-9	71,155.56	
		GES 06/2023-10	258,672.34	
	CM GES 06/2023-10			
GES 28/2023		GES 10/2023-13	5,095,648.00	Adquisición de artículos del subprograma "Nuestro Tianguis" del Programa Equipa Sinaloa.
		GES 10/2023-14	177,480.00	
Total			\$23,659,512.04	

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 260 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 28/2023, por concepto de adquisición de artículos del subprograma "Nuestro Tianguis" del Programa Equipa Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Economía, adjudicada mediante contratos número GES 10/2023-13 y GES 10/2023-14, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$5,273,128.00, se observa que omiten proporcionar documentación establecida en la Convocatoria a la Licitación Pública, misma que a continuación, se detalla:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Documentación Omitida
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 28/2023	GES 10/2023-13	5,095,648.00	Identificación del representante legal o propietario de la empresa participante, conforme lo estipula la fracción III, inciso a), numeral 4, de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.
		GES 10/2023-14	177,480.00	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Escrito en papel membretado de la empresa participante, señalando bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, conforme lo estipula la fracción VI y VII, inciso a), numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional.
Total			\$5,273,128.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal



del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); fracciones III, VI y VII, inciso a), numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número GES 28/2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/502/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0495/2024 y DByS-1010/2024, de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó Identificación del representante legal o propietario de la empresa participante, documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, escrito en papel membretado de la empresa participante, señalando bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 60 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 261 Sin Observación

Se verificaron los procesos de adquisición adjudicados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional, por los cuales la Secretaría de Economía realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$18,386,384.04, con recurso estatal, por diferentes conceptos, constatando que se apegaron a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se confirmó que se obtuvieron las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-16/2023	GES 07/2023-9	3,894,000.00	Adquisición de pacas de forraje de maíz, para el "Programa emergente de apoyo para las unidades económicas sinaloenses".
		CM GES 07/2023-9		
Licitación Pública Nacional	GES-14/2023	GES 06/2023-2	90,480.00	Adquisición de artículos diversos para el Programa Equipa Sinaloa.
		GES 06/2023-3	1,484,267.12	
		CM GES 06/2023-3		
		GES 06/2023-4	768,240.16	
		GES 06/2023-5	3,073,450.74	
		GES 06/2023-6	1,327,968.00	
		GES 06/2023-7	1,555,637.72	
		GES 06/2023-8	5,862,512.40	
		GES 06/2023-9	71,155.56	
		GES 06/2023-10	258,672.34	
CM GES 06/2023-10				
Total			\$18,386,384.04	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracciones I y II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Secretaría de Turismo

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Turismo ejerció recursos públicos estatales por concepto de Proyectos Especiales y Proyectos Socios Comerciales 2023, seleccionando para su revisión un monto de \$103,048,884.00, del cual se fiscalizó un importe de \$78,632,552.33, que representa el 76.31%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Destino de la Cuenta	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyectos Especiales 2023	Estatal	BBVA México, S.A.	0119759832	70,091,884.00	52,240,313.35	74.53
Proyecto Socios Comerciales 2023	Estatal	BBVA México, S.A.	0119759859	32,957,000.00	26,392,238.98	80.08
Total				\$103,048,884.00	\$78,632,552.33	76.31%

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 262 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2023 y Proyectos Socios Comerciales 2023, se detectaron pagos realizados a favor de diversos proveedores, por un importe de \$2,225,284.60, por diversos conceptos, observándose que omitieron proporcionar la evidencia justificativa que soporte el gasto realizado, consistente en fotografías, listado de personas, documento de compra-venta y oficio de comisión; asimismo, en algunos casos omitieron contrato de prestación de servicios y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Proyectos Especiales 2023 Banco BBVA México, S.A., Cuenta Número 0119759832									
Tianguis Internacional de Pueblos Mágico y Presentación de Destino de los Mochis y Mazatlán									
1,305	26/10/2023	40,315.80	12	25/10/2023	40,315.80	Transportación aérea del personal de la Secretaría de Turismo (Subjefe de Departamento de Desarrollo Turístico) que ampare el pago de boleto de avión.		26/10/2023	Solventada
1,388	09/11/2023	20,590.00	FAC 88	08/11/2023	41,180.00	Servicio de renta de sprinter para traslados a los eventos de presentaciones de destino de Mazatlán, Tres Islas y Los Mochis con agente de viajes de las ciudades de Zacatecas, Aguascalientes, Guadalajara y Tepic del 12 al 16 de noviembre de 2023.	Listado de personas que se trasladaron al evento y/o documento que acredite la prestación del servicio pagado y contrato de prestación servicios debidamente firmado.	09/11/2023	Solventa en cuanto al listado de personas que se trasladaron al evento
1,432	16/11/2023	20,590.00						16/11/2023	
Descubre Sinaloa									
1,529	04/12/2023	44,080.00	04EC	27/11/2023	88,160.00	Elaboración de tres murales en el municipio de El Rosario, para el programa "Magia y Cultura".	Evidencia justificativa consistente en fotografías de dos murales, conforme lo estipula a la cláusula primera del contrato número sin-sectur-065-2023, de fecha 29 de agosto de 2023 y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	04/12/2023	Solventada
1,766	26/12/2023	44,080.00						27/12/2023	
1,722	22/12/2023	69,020.00	8C12	22/12/2023	69,020.00	Material y honorarios para la elaboración de mural con la temática "Bésame Mucho" en La Noria, Sinaloa.	Evidencia justificativa consistente en fotografías del mural, contrato de prestación de servicios y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	22/12/2023	Solventada
Saboreando Sinaloa Giras Bajo									
1,105	29/09/2023	21,000.00	FAC 83	29/09/2023	42,000.00	Servicio de renta de sprinter traslado de la comitiva a evento Saboreando Sinaloa Bajío,	Listado de personas que se trasladaron al evento y/o documento que acredita la	29/09/2023	Solventada
1,164	05/10/2023	21,000.00						05/10/2023	



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						viaje redondo Mazatlán-León-Mazatlán del 03 al 05 de octubre de 2023.	prestación del servicio pagado.		
FCCA Cruisse Conference and Trade Show									
1,368	03/11/2023	58,245.00	MVM0792023CE	01/11/2023	3,300 USD	Taller de capacitación evento convención FCCA.	Relación de personas que asistieron al taller y/o documento que acredite la realización de la capacitación.	03/11/2023	Solventada
1,535	04/12/2023	94,600.00	213661	04/11/2023	94,600.00	Transporte y tour evento Convención FCCA.	Listado de personas que se trasladaron al evento y/o documento que acredita la prestación del servicio pagado y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas.	04/12/2023	Solventada
Tianguis de Pueblos Mágicos									
1,620	12/12/2023	104,400.00	15868	08/12/2023	104,400.00	Transportación al festival turístico navideño en las instalaciones del Bosque de Chapultepec, en la ciudad de México.	Listado de personas que se trasladaron al evento y/o documento que acredite la prestación del servicio pagado y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	12/12/2023	Solventada
1,693	15/12/2023	20,500.00	FAC 98	12/12/2023	20,500.00	Renta de autobús evento fiesta de las velas en Cósala.	Listado de personas que se trasladaron al evento y/o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	15/12/2023	Solventada
1,759	26/12/2023	30,160.00	729DA	22/12/2023	30,160.00	Impresión de playeras de exploradores de Sinaloa.	Listado firmado de personas que recibieron las playeras y/o documentación que acredite la prestación del servicio pagado.	26/12/2023	Solventada
1,779	29/12/2023	100,866.06	C2850	28/12/2023	100,866.06	Material y honorarios de elaboración de mural con temática "Badiraguato pueblo señorial".	Evidencia fotográfica del mural realizado. Contrato de prestación de servicios y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	29/12/2023	Solventada
1789	29/12/2023	50,000.00	E0350	29/12/2023	76,025.24	Material honorarios de elaboración de mural con	Evidencia fotográfica del mural realizado, contrato de	29/12/2023	Solventada
1,790	29/12/2023	16,025.24						29/12/2023	



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						temática "El Encanto de Villa Unión".	prestación de servicios y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.		
Proyectos Socios Comerciales 2023 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0119759859									
Campaña de Marketing FCCA Florida Caribbean Cruise									
441	05/05/2023	1,469,812.50	19674	01/02/2023	81,250.00 USD	Paquete de asociación de destino estratégico del anfitrión de la Conferencia FCCA 2023.	Documento de compra-venta emitido por actinver casa de bolsa, S.A. de C.V.	05/05/2023	Solventada
Total		\$2,225,284.60							

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD06/CP.2023 de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones II y III, 22, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 BIS de fecha 31 de enero de 2022; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0589/2024, de fecha 18 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/451/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número ST/178/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Turismo, mediante



los cuales proporcionaron evidencia justificativa que soporta el gasto realizado, consistente en fotografías, listado de personas, oficio de comisión, contrato de prestación de servicios y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, solventando un importe de \$2,225,284.60; sin embargo, respecto a las pólizas número 1,388 y 1,432, omiten proporcionar contrato de prestación de servicios debidamente firmado, por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-262-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 263 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2023, se detectaron pagos realizados a favor de diversos municipios del Estado y el Instituto Municipal de la Cultura de Elota, por concepto de apoyos para la realización de diversos eventos en los referidos municipios, mismos que suman un importe de \$5,000,000.00, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el recurso ejercido, o en su caso el reintegro de los recursos no ejercidos, de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Colaboración para el otorgamiento de apoyos, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los distintos Municipios, así como con el Instituto Municipal de la Cultura de Elota, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Beneficiario	Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 0119759832 Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe			
Carnaval de Elota macando un viaje literario					
220	02/04/2023	1,000,000.00	Instituto Municipal de la Cultura de Elota	Apoyo para carnaval Elota 2023.	20/04/2023
Festival del globo Culiacán 2023					
495	09/06/2023	2,000,000.00	Municipio de Culiacán	Apoyo para la realización del festival del globo Culiacán 2023, de acuerdo con Convenio SIN-SECTUR-020-2023.	09/06/2023



Póliza de Egreso			Beneficiario	Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 0119759832 Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe			
Fiesta del mar de las cabras 2023					
449	01/06/2023	1,000,000.00	Municipio de Escuinapa	Apoyo económico para eventos fiestas de mar de las cabras 2023, según Convenio SIN-SECTUR 023-2023.	01/06/2023
Eventos culturales Cosalá 2023					
1,007	15/09/2023	500,000.00	Municipio de Cosalá	Eventos culturales Cosalá	15/09/2023
Festejos patrios en el Rosario Sinaloa 2023					
1,085	25/09/2023	500,000.00	Municipio de El Rosario Sinaloa	Apoyo para fiestas patrias del año 2023	25/09/2023
Total		\$5,000,000.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; incisos D y E de la cláusula tercera y cuarta del Convenio de Coordinación y Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto Municipal de la Cultura de Elota de fecha 01 de marzo de 2023; incisos E y F de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Culiacán de fecha 28 de abril de 2023; incisos D y E de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Escuinapa de fecha 28 de abril de 2023; incisos D y E de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Cosalá de fecha 28 de agosto de 2023; incisos D y E de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de El Rosario de fecha 28 de agosto de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0589/2024, de fecha 18 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/451/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número ST/178/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria, los cuales acreditan el recurso ejercido por concepto de apoyos otorgados a los distintos Municipios, así como del Instituto Municipal de la Cultura de Elota, en apego a los Convenios de Colaboración celebrados, para la realización de diversos eventos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 264 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2023, se detectaron pólizas por concepto de compra de combustible, por importe de \$130,000.00, en las cuales se observa que omiten proporcionar la documentación debidamente firmada que acredite la entrega del combustible por las personas que lo recibieron o utilizaron, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Proyectos Especiales 2023 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0119759832						
Promoción Turística de Sinaloa						
1,273	19/10/2023	20,000.00	NCHB53402	19/10/2023	20,000.00	19/10/2023
Saboreando Sinaloa giras Tijuana						
1,451	17/11/2023	20,000.00	NCHB54313	17/11/2023	20,000.00	17/11/2023
Presentación y Networking de los Mochis en Monterrey						
1,713	19/12/2023	50,000.00	NCHB55373	19/12/2023	50,000.00	19/12/2023
Outlet viaja y vuela en Ciudad de México						
1,351	01/11/2023	40,000.00	NCHB53969	01/11/2023	40,000.00	01/11/2023
Total		\$130,000.00	Total		\$130,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0589/2024, de fecha 18 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/451/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número ST/178/2024, de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron documentación debidamente firmada que acredita la entrega del combustible; por lo anterior la observación se solventa.

Resultado Núm. 265 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2023 y Proyectos Socios Comerciales 2023, se detectaron pagos realizados a favor de diversos proveedores, por diversos conceptos, observándose que omitieron proporcionar oficio y/o documento de solicitud de petición del apoyo para el evento, acta de sesión de adjudicación directa, convenio y/o contrato debidamente firmado, fianza de garantía y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Proyectos Especiales 2023							
Promoción Turística de Sinaloa							
1,587	07/12/2023	47,999.87	F1082	01/12/2023	47,999.87	Apoyo con 80 cajas de veladoras, para evento fiesta de las velas en Cosalá.	Oficio y/o documento de solicitud de petición del apoyo para el evento.
Sinaloa Encanta							
78	10/03/2023	2,000,000.00	31	07/03/2023	2,000,000.00	Servicio de exposición para participación en el evento Sinaloa Encanta 2023.	Acta de sesión de adjudicación directa, correspondiente al contrato número SIN-SECTUR-008-2023 de fecha 01 de marzo de 2023.
Triatlón Internacional Astri Mazatlán 2023							
162	24/03/2023	1,950,000.00	0480	24/03/2023	3,900,000.01	Contratación de servicios para realización del evento triatlón internacional Astri Mazatlán 2023.	Contrato debidamente firmado.
258	04/05/2023	1,950,000.00					
1,182	09/10/2023	270,280.00	A-5115013076	21/09/2023	270,280.00	Servicio de instalación de un stand para participar en el evento de promoción turística IBTM Américas, en México del 13 al 14 de septiembre de 2023.	Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.
Estrategias de Marketing para el Estado de Sinaloa							
839	16/08/2023	600,000.00	121	14/08/2023	600,000.00		



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
1,069	25/09/2023	600,000.00	124	25/09/2023	600,000.00	Servicios profesionales de planeación estratégica de comunicación, diseño desarrollo y producción de materiales gráficos y audiovisuales para la promoción de la oferta turística del Estado de Sinaloa.	Acta de sesión de adjudicación directa, correspondiente al contrato número SIN-SECTUR-021-2023 de fecha 18 de abril de 2023.
1,289	25/10/2023	600,000.00	125	25/10/2023	600,000.00		
1,333	31/10/2023	600,000.00	126	25/10/2023	600,000.00		
1,453	21/11/2023	600,000.00	127	01/11/2023	600,000.00		
1,480	24/11/2023	600,000.00	128	13/11/2023	600,000.00		
Convención Nacional Cruz Roja 2023							
223	21/04/2023	3,780,884.90	MC 24124	20/04/2023	7,561,769.80	Prestación de servicio de auditorio y salones para tres mil personas, que incluyen montaje, alimentos y bebidas, entre otros, para la realización de la Convención Nacional 2023 de la Cruz Roja Mexicana en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, del día 02 al 04 de mayo de 2023.	Acta de sesión de adjudicación directa, correspondiente al contrato de prestación de servicios número SIN-SECTUR-014-2003 de fecha 20 de abril de 2023.
588	28/06/2023	3,780,884.90					
Que me Toque la Banda							
574	23/06/2023	2,000,000.00	M-1004	15/06/2023	2,000,000.00	Largometraje documental del proyecto "Que me toque la banda 2023".	Acta de sesión de adjudicación directa, correspondiente al contrato de prestación de servicios número SIN-SECTUR-028-2023 de fecha 01 de marzo de 2023.
737	19/07/2023	2,000,000.00	M-1266	13/07/2023	2,000,000.00		
819	14/08/2023	2,000,000.00	M-1485	08/08/2023	2,000,000.00		
1,255	17/10/2023	2,000,000.00	M-1858	28/09/2023	2,000,000.00		
Descubre Sinaloa							
1,311	27/10/2023	261,142.78	C23-0421	02/10/2023	14,285.71 DLS	Servicio de relaciones públicas, comunicación y marketing en los mercados de Estados Unidos y Canadá para generar percepción positiva de la ciudad de Mazatlán como destino turístico.	Contrato número SIN-SECTUR-018-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, debidamente firmado.
Apoyo Comida para la XI Cumbre con Causa Amigos Motociclistas BMW 2023							
1,275	20/10/2023	99,760.00	1B2E	20/09/2023	99,760.00	Comida amenizada para la XI Cumbre con causa de amigos motociclistas BMW 2023, del 19 al 22 de octubre de 2023, en Surutato, Badiraguato, Sinaloa.	Oficio y/o documento de solicitud de petición del apoyo para el evento.
Saboreando Sinaloa Giras Bajo							
1,072	25/09/2023	28,942.00	147	13/09/2023	57,884.00	Renta de pantalla y equipo audiovisual evento Saboreando Sinaloa Bajo.	Contrato de prestación de servicios.
1,162	04/10/2023	28,942.00					
Feria Internacional del Libro Culiacán 2023							
1,440	16/11/2023	1,500,000.00	70903	16/11/2023	1,500,000.00	Apoyo para la feria internacional del libro 2023, en Culiacán Sinaloa.	Convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el municipio de Culiacán para el evento de la feria internacional del libro 2023 y oficio y/o documento de solicitud de petición del apoyo para el evento.
Tiangulis de Pueblos Mágicos							
949	04/09/2023	174,000.00	B-4950	31/08/2023	348,000.00	Servicios publicitarios de promoción turística para el Estado de Sinaloa, a través de la plataforma WEB, denominada México desconocido, como destino turístico.	Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, fianza de garantía de cumplimiento, conforme lo estipula la cláusula novena del contrato número SIN-SECTUR-045-2023 de fecha 18 de agosto de 2023.
1,633	13/12/2023	174,000.00					



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Asamblea Convención Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos							
1,754	26/12/2023	150,000.00	5997	13/11/2023	150,000.00	Apoyo para traslado a la "100 Asamblea Convención Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" en Mazatlán Sinaloa.	Oficio y/o documento de solicitud de petición del apoyo para el evento.
Encuentro Nacional Primera Infancia y Trabajo Infantil							
1,203	10/10/2023	113,362.16	JF-580	22/09/2023	113,362.16	Apoyo con diversos productos impresos para evento "Primer Encuentro Nacional de Primera Infancia y Trabajo Infantil", en Mazatlán, Sinaloa.	Oficio y/o documento de solicitud de petición del apoyo para el evento y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.
Proyectos Socios Comerciales 2023							
Promoción Turística de Mazatlán con Price Travel							
638	06/06/2023	879,988.03	D 22690061	24/05/2023	879,988.03	Campaña servicios de marketing promoción turística de Mazatlán con Price Travel, de los meses de enero, febrero y marzo de 2023.	Convenio y/o contrato de prestación de servicios.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 16 fracciones II y III, 22, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0589/2024, de fecha 18 de abril de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/451/2024 y STRC/SA/518/2024, de fecha 07 y 21 de mayo de 2024, a los que se anexan oficios número ST/178/2024 y ST/200/2024, de fecha 06 y 20 de mayo de 2024,



respectivamente, emitidos por la Secretaría de Turismo, mediante los cuales se proporcionaron oficio y/o documento de solicitud de petición del apoyo para el evento, acta de sesión de adjudicación directa, convenio y/o contrato debidamente firmado, carta compromiso de responsiva que garantiza la prestación de servicios por parte del proveedor de fecha 21 de agosto de 2023 y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, correspondiente a las pólizas observadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Pesca y Acuicultura

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Pesca y Acuicultura ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de \$154,571,362.00, del cual se fiscalizó un importe de \$107,516,461.59, que representa el 69.56%; verificando que se haya ejercido de Acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Programa	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Puntos de Verificación de Inspección Sanitaria en Casetas de Especies Vivas y Subproductos Acuícolas y Pesqueros.	BBVA México, S.A.	119883029	2,497,612.00	1,376,686.04	55.12
Adquisición de Máquina Excavadora Tipo Oruga Capacidad de 1 Metro Cúbico (Rehabilitación de Bocas Marinas).	BBVA México, S.A.	120377406	1,000,000.00	1,000,000.00	100.00
Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola en la Adquisición de Motores Marinos para Embarcaciones Menores, Ejercicio Fiscal 2023.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1205625731	48,600,000.00	12,706,666.00	26.15
Promoción de Pesca Deportiva 2023.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1205625759	1,710,000.00	678,307.29	39.67
Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2023.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1205625768	12,600,000.00	5,950,000.00	47.22
Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2023.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1205625777	11,300,000.00	10,556,400.00	93.42
Apoyo Directo a Pescadores 2023.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1232171533	61,863,750.00	61,758,750.00	99.83
Rescate Financiero a las Unidades de Producción Pesquera de Camarón, en el Ejercicio Fiscal 2023.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1244891469	15,000,000.00	13,489,652.26	89.93
Total			\$154,571,362.00	\$107,516,461.59	69.56%

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:



Resultado Núm. 266 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso del Programa Puntos de Verificación de Inspección Sanitaria en Casetas de Especies Vivas y Subproductos Acuícolas y Pesqueros proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, por importe de \$966,320.00, por concepto de pago de honorarios asimilados a salarios, se observa que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Beneficiario	Fecha de Cobro en Cuenta 0119883029 del Banco BBVA, México, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Neto Pagado		
EV1-8	14/07/2023	14,500.00	13,036.82	Marcela Yamileth López Noriega	14/07/2023
EV1-17	15/08/2023	14,500.00	13,036.82		15/08/2023
EV1-9	15/09/2023	14,500.00	13,036.82		15/09/2023
EV1-6	13/10/2023	14,500.00	13,036.82		13/10/2023
EV1-15	15/11/2023	14,500.00	13,036.82		15/11/2023
EV1-4	15/12/2023	14,500.00	13,036.82		15/12/2023
EV1-9	14/07/2023	14,500.00	13,036.82	Rodrigo Velázquez González	14/07/2023
EV1-16	15/08/2023	14,500.00	13,036.82		15/08/2023
EV1-10	15/09/2023	14,500.00	13,036.82		15/09/2023
EV1-5	13/10/2023	14,500.00	13,036.82		13/10/2023
EV1-17	15/11/2023	14,500.00	13,036.82		15/11/2023
EV1-5	15/12/2023	14,500.00	13,036.82		15/12/2023
EV1-10	14/07/2023	14,500.00	13,036.82	Homero Avalos Pérez	14/07/2023
EV1-15	15/08/2023	14,500.00	13,036.82		15/08/2023
EV1-11	15/09/2023	14,500.00	13,036.82		15/09/2023
EV1-11	14/07/2023	14,500.00	13,036.82	Juan Pablo Lizárraga Tiznado	14/07/2023
EV1-14	15/08/2023	14,500.00	13,036.82		15/08/2023
EV1-12	15/09/2023	14,500.00	13,036.82		15/09/2023
EV1-4	13/10/2023	14,500.00	13,036.82		13/10/2023
EV1-16	15/11/2023	14,500.00	13,036.82		15/11/2023
EV1-6	15/12/2023	14,500.00	13,036.82		15/12/2023
EV1-12	14/07/2023	14,500.00	13,036.82	Manuel Valdez de la Cruz	14/07/2023
EV1-13	15/08/2023	14,500.00	13,036.82		15/08/2023
EV1-13	15/09/2023	14,500.00	13,036.82		15/09/2023
EV1-3	13/10/2023	14,500.00	13,036.82		13/10/2023
EV1-14	15/11/2023	14,500.00	13,036.82		15/11/2023
EV1-7	15/12/2023	14,500.00	13,036.82		15/12/2023
EV1-13	14/07/2023	16,500.00	14,643.60	Fernando Iturbide Muro	14/07/2023
EV1-18	15/08/2023	16,500.00	14,643.60		15/08/2023
EV1-14	15/09/2023	16,500.00	14,643.60		15/09/2023
EV1-7	13/10/2023	16,500.00	14,643.60		13/10/2023
EV1-18	15/11/2023	16,500.00	14,643.60		15/11/2023
EV1-8	15/12/2023	16,500.00	14,643.60		15/12/2023
EV1-14	14/07/2023	14,500.00	13,036.82	Félix Andrés García Sosa	14/07/2023
EV1-9	15/08/2023	14,500.00	13,036.82		15/08/2023
EV1-5	15/09/2023	14,500.00	13,036.82		15/09/2023
EV1-9	13/10/2023	14,500.00	13,036.82		13/10/2023



Póliza de Egreso				Beneficiario	Fecha de Cobro en Cuenta 0119883029 del Banco BBVA, México, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Neto Pagado		
EV1-11	15/11/2023	14,500.00	13,036.82		15/11/2023
EV1-10	15/12/2023	14,500.00	13,036.82		15/12/2023
EV1-15	14/07/2023	14,500.00	13,036.82	Oriana Yuriko de Jesús Sevilla Iturbide	14/07/2023
EV1-10	15/08/2023	14,500.00	13,036.82		15/08/2023
EV1-6	15/09/2023	14,500.00	13,036.82		15/09/2023
EV1-10	13/10/2023	14,500.00	13,036.82		13/10/2023
EV1-10	15/11/2023	14,500.00	13,036.82		15/11/2023
EV1-11	15/12/2023	14,500.00	13,036.82		15/12/2023
EV1-16	14/07/2023	14,500.00	13,036.82		14/07/2023
EV1-11	15/08/2023	14,500.00	13,036.82	Juan Diego Rodríguez Ruiz	15/08/2023
EV1-7	15/09/2023	14,500.00	13,036.82		15/09/2023
EV1-11	13/10/2023	14,500.00	13,036.82		13/10/2023
EV1-8	15/11/2023	14,500.00	13,036.82		15/11/2023
EV1-13	15/12/2023	14,500.00	13,036.82		15/12/2023
EV1-17	14/07/2023	16,320.00	14,463.60		14/07/2023
EV1-12	15/08/2023	16,500.00	14,643.60	Luis Enrique Armenta Tirado	15/08/2023
EV1-8	15/09/2023	16,500.00	14,643.60		15/09/2023
EV1-12	13/10/2023	16,500.00	14,643.60		13/10/2023
EV1-13	15/11/2023	16,500.00	14,643.60		15/11/2023
EV1-14	15/12/2023	16,500.00	14,643.60		15/12/2023
EV1-18	14/07/2023	14,500.00	13,036.82		14/07/2023
EV1-8	15/08/2023	14,500.00	13,036.82	Cesar Humberto Mascareño Luna	15/08/2023
EV1-4	15/09/2023	14,500.00	13,036.82		15/09/2023
EV1-8	13/10/2023	14,500.00	13,036.82		13/10/2023
EV1-12	15/11/2023	14,500.00	13,036.82		15/11/2023
EV1-9	15/12/2023	14,500.00	13,036.82		15/12/2023
EV1-9	15/11/2023	14,500.00	13,036.82		15/11/2023
EV1-12	15/12/2023	14,500.00	13,036.82	Jairo Rentería Martínez	15/12/2023
Total		\$966,320.00	\$866,494.66		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas;



Programa Interno de Trabajo, “Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas” Ejercicio Fiscal 2023; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0950/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/535/2024 y STRC/SA/569/2024 de fechas 24 y 31 de mayo de 2024, a los que se anexan oficios número SPyA/259/2024, SSA-DSI-029-2024 y SPyA/268/2024 de fechas 23, 17 y 30 de mayo de 2024, respectivamente, todos emitidos por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, mediante los cuales proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por concepto de honorarios asimilados a salarios, mismos que acreditan los pagos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 267 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Puntos de Verificación de Inspección Sanitaria en Casetas de Especies Vivas y Subproductos Acuícolas y Pesqueros, se detectaron pagos a diversos proveedores por un importe de \$227,347.82, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en listados firmados o documento que acredite la entrega de uniformes, entrega y distribución de combustible, así como la entrega por parte del proveedor y relación firmada del personal que recibió la capacitación o documento que acredite la capacitación recibida, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Cheque/Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0119883029 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
EV1-2	07/07/2023	21,240.76	6379	06/07/2023	21,240.76	Vestuario y uniformes (11 pantalones, 11 camisas, 11 gorras, 5 pares de zapatos).	Listado firmado o documento que acredite la entrega de uniformes al personal.	07/07/2023
EV1-2	02/08/2023	25,615.12	6433	31/07/2023	25,615.12	11 botas de hule, 11 impermeables, 11 chalecos.		02/08/2023
EV1-5	03/08/2023	5,278.00	DC7018	02/08/2023	5,278.00	26 gorras.		03/08/2023
EV1-6	08/08/2023	6,090.00	P 000339	03/08/2023	6,090.00	8 jersey para trabajo, 1 buff personalizado.		08/08/2023
EV1-27	23/08/2023	5,394.00	45FFCF	21/08/2023	5,394.00	10 camisa Dacache.		23/08/2023



Cheque/Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0119883029 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
EV1-28	23/08/2023	6,090.00	P 000338	03/08/2023	6,090.00	7 jersey para trabajo, 1 buff personalizado.		23/08/2023
EV1-31	25/10/2023	15,590.40	BB 188	20/10/2023	15,590.40	16 camisas tipo pescador.		25/10/2023
EV1-5	10/11/2023	15,590.40	7D9C9	10/11/2023	15,590.40	16 camisas tipo pescador.		10/11/2023
EV1-30	24/11/2023	17,851.24	6628	30/10/2023	17,851.24	11 chamarras.		24/11/2023
EV1-3	12/07/2023	16,109.00	A 5370	12/07/2023	16,109.00	Hospedaje y Consumo de alimentos.	Relación firmada del personal o documento que acredite la capacitación.	12/07/2023
EV1-3	03/08/2023	60,000.00	C89260	03/08/2023	60,000.00	Combustible.	Documento que acredite la entrega y distribución del combustible.	03/08/2023
EV1-3	07/09/2023	6,500.00	NCHB52110	07/09/2023	6,500.00	Combustible.		07/09/2023
EV1-3	11/12/2023	13,000.00	DABF6	11/12/2023	13,000.00	Combustible.		11/12/2023
EV1-19	21/07/2023	12,998.90	5602	20/07/2023	12,998.90	Papelería.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	20/07/2023
Total		\$227,347.82	Total			\$227,347.82		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Convenio de Coordinación para realizar acciones de verificación e inspección vinculadas al control de la Movilización Agropecuaria, Acuícola y Pesquera en el Estado de Sinaloa, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Rural y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa de fecha 15 de febrero de 2022; Programa Interno de Trabajo, “Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas” Ejercicio Fiscal 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad



Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0950/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/535/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SPyA/259/2024 y SSA-DSI-029-2024 de fechas 23 y 17 de mayo de 2024, respectivamente, ambos emitidos por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante los cuales se proporcionó relación firmada del personal que recibió los uniformes, listado firmado del personal que asistió a la capacitación, documento donde consta la entrega del combustible y nota de entrega de papelería firmada de recibido; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 268 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número ERB0000001 de fecha 09 de junio de 2023, proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, relativa al Convenio de Apoyo Financiero para la Adquisición de Máquina Excavadora Tipo Oruga, dentro del Programa de Inversión, por importe de \$1,000,000.00, celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Gobierno del Estado de Sinaloa y la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción “Unidos de la Laguna del Caimanero, S.C. de R.L.”, anexan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número C6D22 de fecha 05 de junio de 2023, pagado mediante transferencia bancaria de la cuenta número 0120377406, del banco BBVA México, S.A., en fecha 09 de junio de 2023, se observa que omiten anexar documentación que ampare la entrega del apoyo otorgado, consistente en informe detallado, donde conste la adquisición de la máquina excavadora tipo oruga, capacidad 1 metro cúbico, finiquito del convenio, así como, documentación que ampare la aplicación de los recursos por el beneficiario, consistente en Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera, fracciones III y IV, Octava y Décima Primera de dicho convenio, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que acredite los apoyos otorgados.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD07/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del



año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Cláusula Tercera, fracciones III y IV, Octava y Décima Primera del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Gobierno del Estado de Sinaloa y la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Unidos de la Laguna del Caimanero, S.C. de R.L.; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0950/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/535/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SPyA/259/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó informe detallado de la adquisición de la máquina excavadora tipo oruga y fotografías; sin embargo, omitió proporcionar finiquito del convenio y documentación que ampare la aplicación de los recursos por el beneficiario, consistente en Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, proporcionó informe detallado de la aplicación de los recursos, finiquito del Convenio y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, con el que se ampara la aplicación de los recursos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 269 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores para Embarcaciones Menores, el cual consiste en una aportación de hasta el 60% del valor total del motor, se detectaron pagos por importe de \$4,151,535.00, por concepto de apoyos económicos para la adquisición de motores para embarcaciones menores, observándose que omiten proporcionar la documentación que acredite la entrega de los apoyos otorgados, consistente en dictamen positivo de la solicitud, carta de



aprobación y aportaciones, carta compromiso de entrega del motor por parte del proveedor al beneficiario, acta finiquito, evidencia fotográfica de la entrega del motor, de acuerdo a lo establecido en los puntos 2.6 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores Marinos para Embarcaciones Menores, Ejercicio Fiscal 2023 y el inciso e) Mecánica de Operación, fracciones III, V, VI, VIII y IX de la Convocatoria emitida para dicho Programa; lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 1205625731 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número de Transferencia	Número	Fecha	Importe		
EM10000001	07/08/2023	121,226.00	448107	ELM 125772	06/07/2023	\$209,011.00	1) Carta de aprobación y aportaciones.	07/08/2023
EM10000002	07/08/2023	121,226.00	448112	ELM 125652	30/06/2023	209,011.00	1) Carta de aprobación y aportaciones.	07/08/2023
EM10000052	07/08/2023	130,000.00	932792	CLN41176	13/07/2023	310,218.00	1) Carta de aprobación y aportaciones.	07/08/2023
							2) Evidencia fotográfica del motor recibido.	
							3) Acta cierre finiquito del programa.	
EM10000056	08/08/2023	130,000.00	47765	CLN41175	13/07/2023	310,218.00	1) Carta de aprobación y aportaciones.	08/08/2023
							2) Carta compromiso de la fecha de entrega del motor por el proveedor.	
							3) Evidencia fotográfica del motor recibido.	
							4) Acta cierre finiquito del programa.	
EM10000072	16/08/2023	121,226.00	732954	ELM 126506	04/08/2023	209,011.00	1) Dictamen positivo de la solicitud.	16/08/2023
							2) Carta de aprobación y aportaciones.	
							3) Carta compromiso de la fecha de entrega del motor por el proveedor.	
							4) Evidencia fotográfica del motor recibido.	
							5) Acta cierre finiquito del programa.	
EM10000106	24/08/2023	130,000.00	259892	CLN41678	17/08/2023	230,471.00	1) Dictamen positivo de la solicitud.	24/08/2023
							2) Carta de aprobación y aportaciones.	
							3) Carta compromiso de la fecha de entrega del motor por el proveedor.	
							4) Evidencia fotográfica del motor recibido.	
							5) Acta cierre finiquito del programa.	



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 1205625731 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número de Transferencia	Número	Fecha	Importe		
EM10000110	24/08/2023	121,226.00	259938	MOH98390	17/08/2023	230,471.00	1) Carta de aprobación y aportaciones.	24/08/2023
EM10000002	04/09/2023	130,000.00	328602	11	30/06/2023	230,471.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	04/09/2023
EM10000003	04/09/2023	130,000.00	328699	10	30/06/2023	230,471.00	1) Acta cierre finiquito del programa.	04/09/2023
EM10000004	04/09/2023	130,000.00	328731	58	10/08/2023	230,471.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido. 2) Acta cierre finiquito del programa.	04/09/2023
EM10000005	04/09/2023	130,000.00	328737	8	30/06/2023	230,471.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido. 2) Acta cierre finiquito del programa.	04/09/2023
EM10000006	04/09/2023	130,000.00	328740	9	30/06/2023	230 471.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	04/09/2023
EM10000014	05/09/2023	130,000.00	779933	42	29/07/2023	258,912.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	05/09/2023
EM10000015	05/09/2023	105,375.00	779938	41	29/07/2023	181,688.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	05/09/2023
EM10000017	13/09/2023	125,000.00	850123	70	29/08/2023	287,500.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	13/09/2023
EM10000018	13/09/2023	125,000.00	850127	60	18/08/2023	287,500.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	13/09/2023
EM10000024	13/09/2023	130,000.00	850144	73	29/08/2023	310,218.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	13/09/2023
EM10000042	21/09/2023	125,000.00	444477	CLN41829	29/08/2023	230,471.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido. 2) Acta cierre finiquito del programa.	21/09/2023
EM10000099	25/09/2023	130,000.00	453687	CLN42294	21/09/2023	230,471.00	1) Dictamen positivo de la solicitud. 2) Carta de aprobación y aportaciones. 3) Carta compromiso de la fecha de entrega del motor por el proveedor. 4) Evidencia fotográfica del motor recibido. 5) Acta cierre finiquito del programa.	25/09/2023
EM10000100	25/09/2023	130,000.00	453688	CLN42295	21/09/2023	230,471.00	1) Dictamen positivo de la solicitud. 2) Carta de aprobación y aportaciones. 3) Carta compromiso de la fecha de entrega del motor por el proveedor. 4) Evidencia fotográfica del motor recibido. 5) Acta cierre finiquito del programa.	25/09/2023
EM10000001	06/11/2023	138,282.00	379505	67	28/08/2023	318,133.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido. 2) Acta cierre finiquito del programa.	06/11/2023



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 1205625731 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número de Transferencia	Número	Fecha	Importe		
EM10000004	06/11/2023	130,000.00	379506	114	27/09/2023	230,471.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido. 2) Acta cierre finiquito del programa.	06/11/2023
EM10000008	06/11/2023	138,282.00	379512	117	27/09/2023	318,133.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido. 2) Acta cierre finiquito del programa.	06/11/2023
EM10000019	08/11/2023	138,282.00	546524	FMZ 1355	06/11/2023	231,400.00	1) Carta compromiso de la fecha de entrega del motor por el proveedor.	08/11/2023
EM10000026	13/11/2023	138,282.00	292763	68	28/08/2023	318,133.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	13/11/2023
EM10000034	23/11/2023	138,282.00	181586	104	26/09/2023	318,133.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	23/11/2023
EM10000036	23/11/2023	130,000.00	181593	101	25/09/2023	310,218.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	23/11/2023
EM10000007	15/12/2023	138,282.00	806846	102	25/09/2023	318,133.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	15/12/2023
EM10000008	15/12/2023	138,282.00	806858	118	27/09/2023	318,133.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido. 2) Acta cierre finiquito del programa.	15/12/2023
EM10000009	15/12/2023	138,282.00	806884	89	25/09/2023	318,133.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido.	15/12/2023
EM10000010	15/12/2023	130,000.00	806899	100	25/09/2023	230,471.00	1) Evidencia fotográfica del motor recibido. 2) Acta cierre finiquito del programa.	15/12/2023
EM10000014	27/12/2023	130,000.00	943145	MOH101702	21/12/2023	230,471.00	1) Carta compromiso de la fecha de entrega del motor por el proveedor. 2) Evidencia fotográfica del motor recibido. 3) Acta cierre finiquito del programa.	27/12/2023
Total		\$4,151,535.00						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones



IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.6. Mecánica operativa del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores Marinos para Embarcaciones Menores, Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 010 de fecha 20 de enero de 2023; incisos a) y e) de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores Marinos para Embarcaciones Menores, Ejercicio Fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 020 de fecha 15 de febrero de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0950/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/535/2024 y STRC/SA/569/2024 de fecha 24 y 31 de mayo de 2024, respectivamente, a los que se anexan oficios número SPyA/259/2024 y SPyA/268/2024 de fecha 23 y 30 de mayo de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante los cuales se proporcionó dictamen positivo de la solicitud, carta de aprobación y aportaciones, carta compromiso de la fecha de entrega del motor por el proveedor, evidencia fotográfica del motor recibido y acta cierre finiquito del programa que acreditan la entrega de los apoyos otorgados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 270 Sin Observación

Al verificar las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, del Programa de Promoción de Pesca Deportiva para el Estado de Sinaloa 2023, por importe de \$678,307.29, por concepto de patrocinios deportivos para torneos de pesca, se constató que se ejercieron de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encuentran amparados con la documentación justificativa del gasto; que cumplieron con lo establecido en las Reglas de Operación y los requisitos de las convocatorias expedidas para la aplicación de dicho programa; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII, 23 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Práctica de la Pesca Deportiva, Ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial del “Estado de Sinaloa”, número 10 de fecha 23 de enero de 2023; Convocatoria del Programa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 20 de fecha 15 de febrero de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 271 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, afectadas al Programa Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, ejercicio Fiscal 2023, por importe de \$250,000.00, por concepto de apoyo otorgado a la Federación de Sociedades Cooperativas, Acuícolas y Permisionarios Pesqueros Auténticos Ribereños, S.C. de R.L. de C.V., se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que ampara dicho apoyo, se encuentra en estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación en el Portal del Servicio de Administración Tributaria	Fecha de Cobro en Cuenta 1205625768 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
E11-7	14/04/2023	\$250,000.00	1E12D5	12/04/2023	\$250,000.00	27/04/2023	14/04/2023



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Cláusula Cuarta del Convenio de Apoyo Financiero para realizar acciones de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, ejercicio fiscal 2023, celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Gobierno del Estado de Sinaloa y la Federación de Sociedades Cooperativas, Acuícolas y Permisarios Pesqueros Auténticos Ribereños, S.C. de R.L. de C.V. de fecha 30 de marzo de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0950/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/535/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SPyA/259/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 87FE6B, de fecha 27 de abril de 2023, mismo que se constató su vigencia, el cual ampara el apoyo otorgado a la Federación de Sociedades Cooperativas, Acuícolas y Permisarios Pesqueros Auténticos Ribereños, S.C. de R.L. de C.V.; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 272 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, del Programa de Repoblación de Embalses y Presas para el Estado de Sinaloa, se detectaron pagos por importe de \$8,075,000.00, por concepto de apoyo para compra de crías y/o alevines, observándose que omiten anexar documentación que soporte la entrega de los apoyos, consistente en estado de cuenta o contrato de apertura bancaria del



laboratorio al que se le realizó el depósito, documento en el que se señalaron los términos de los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del apoyo y documentación que ampare el cierre finiquito, de acuerdo a lo establecido en los numerales 2.6.7., 2.6.8. y 2.6.9. de las Reglas de Operación de dicho Programa, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Cheque/Transferencia			Beneficiario del Apoyo	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta 1205625777 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
EA1-1	28/06/2023	380,000.00	Sociedad Cooperativa Turística y Pesquera La Picacho del Placer, S.C. de R.L. de C.V.	CM 955	20/06/2023	380,000.00	28/06/2023
EA1-2	28/06/2023	380,000.00	Octavio Román, S.C. de R.L. de C.V. Presa Picachos	CM 954	20/06/2023	380,000.00	28/06/2023
EA1-3	28/06/2023	760,000.00	Sociedad Cooperativa Turística Pesquera 18 de Abril, S.C. de R.L.	CM 956	20/06/2023	760,000.00	28/06/2023
EA1-4	28/06/2023	380,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y Pesca Deportiva Fomento y Desarrollo de Bacubirito, S.C.L.	CM 958	20/06/2023	380,000.00	28/06/2023
EA1-5	28/06/2023	380,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y Pesca Deportiva Pescadores de La Presa Bacurato, S.C.L.	CM 957	20/06/2023	380,000.00	28/06/2023
EA1-2	07/07/2023	190,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera El Varejonal, S.C.L.	114	06/07/2023	190,000.00	06/07/2023
EA1-1	02/08/2023	190,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Cualpita, S.C. de R.L. de C.V.	115	01/08/2023	190,000.00	02/08/2023
EA1-2	02/08/2023	190,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Acuícola y Turística La Curva de Jesús María, S.C. de R.L. de C.V.	116	01/08/2023	190,000.00	02/08/2023
EA1-3	04/08/2023	380,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera El Paso Viejo, S.C.L.	CM 965	03/08/2023	380,000.00	04/08/2023
EA1-4	04/08/2023	608,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera El Tabachín, S. de R.L.	CM 964	03/08/2023	608,000.00	04/08/2023
EA1-5	04/08/2023	266,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Salto Chico, S.C.L.	CM 959	03/08/2023	266,000.00	04/08/2023
EA1-6	04/08/2023	190,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera de Aguas Dulces La Nicaraguense, S.C. de R.L. de C.V.	CM 960	03/08/2023	190,000.00	04/08/2023
EA1-7	04/08/2023	570,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ejidal Vinoranas, S.C.L.	CM 962	04/08/2023	570,000.00	04/08/2023
EA1-8	04/08/2023	152,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Mariquitas, S.C. de R.L. de C.V.	CM 961	03/08/2023	152,000.00	04/08/2023
EA1-9	04/08/2023	266,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Rancho Aguacalientita, S. de R.L.	CM 963	03/08/2023	266,000.00	04/08/2023
EA1-10	09/08/2023	380,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera, Arroyo de Álamo, S. de R.L.	CM 966	03/08/2023	380,000.00	09/08/2023
EA1-12	10/08/2023	190,000.00	Cooperativa La Presita, S. de R.L. de C.V.	117	09/08/2023	190,000.00	10/08/2023
EA1-1	06/09/2023	152,000.00	Permisionario de Pesca Comercial Especies de Agua Dulce Marco Antonio Cisneros Garibo	119	31/08/2023	152,000.00	06/09/2023



Cheque/Transferencia			Beneficiario del Apoyo	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta 1205625777 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
EA1-2	08/09/2023	266,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Acuícola y Turística Arroyo Chirimole, S.C. de R.L. de C.V.	CM 967	06/09/2023	266,000.00	08/09/2023
EA1-3	08/09/2023	285,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Las Cañadas de Jacopa, S.C. de R.L.	CM 971	06/09/2023	285,000.00	08/09/2023
EA1-4	08/09/2023	190,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Pueblo Nuevo Zoquititán, S.C. de R.L. de C.V.	CM 969	06/09/2023	190,000.00	08/09/2023
EA1-5	08/09/2023	190,000.00	Sociedad Cooperativa de Productores Nuevo Zoquititán, S. de R.L.	CM 970	06/09/2023	190,000.00	08/09/2023
EA1-6	08/09/2023	266,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Arroyo El Salado, S.C.L.	CM 972	06/09/2023	266,000.00	08/09/2023
EA1-7	08/09/2023	228,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera, Heriberto Valdez Romero, S. de R.L.	CM 974	06/09/2023	228,000.00	08/09/2023
EA1-8	08/09/2023	228,000.00	Sociedad de Solidaridad Social El Sabinal de Rubén Ayala, S.S.S.	CM 968	06/09/2023	228,000.00	08/09/2023
EA1-9	08/09/2023	228,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera, Pescadores Ribereños de La Tilapia, S. de R.L.	CM 973	06/09/2023	228,000.00	08/09/2023
EA1-10	25/09/2023	190,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera, Presa Presidente Adolfo López Mateos, S.C. de R.L. de C.V.	120	14/09/2023	190,000.00	25/09/2023
Total		\$8,075,000.00		Total		\$8,075,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII, 31 fracciones I, VII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numerales 2.6.7., 2.6.8. y 2.6.9 del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 10 de fecha 23 de enero de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados



Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0950/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/535/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SPyA/259/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual proporcionaron estados de cuenta bancarios del laboratorio al que se le realizó el depósito, acta cesión donde se estipularon los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del apoyo, acta de finiquito firmada por el beneficiario y la Secretaría de Pesca y Acuacultura, donde consta la entrega de los alevines; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 273 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número EBP0000001 de fecha 09 de octubre de 2023, proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, afectada al Programa Apoyo Directo a Pescadores, por importe de \$61,758,750.00, por concepto de transferencia de recursos a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca “CONAPESCA”, para la ejecución del Componente “BIENPESCA” en el Estado de Sinaloa, mediante transferencia bancaria de fecha 09 de octubre de 2023, según estado de cuenta del Banco Mercantil del Norte, S.A., de la cuenta número 1232171533, se observa que omiten anexar documento emitido por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca “CONAPESCA” a Gobierno del Estado de Sinaloa, que acredite el depósito correspondiente a la aportación estatal, informe final y de cierre finiquito en el que se detalle la meta lograda, el recurso ejercido y el número de beneficiarios que recibieron el apoyo del Componente “BIENPESCA”, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera y Sexta, numerales 7 y 9 del Anexo Técnico del Convenio General de Colaboración, celebrado por el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 04 de octubre de 2023, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de



fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Cláusula Tercera y Sexta, numerales 7 y 9 del Anexo Técnico del Convenio General de Colaboración, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 04 de octubre de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0950/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/535/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SPyA/259/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó estado de cuenta donde se acredita la aportación estatal, informe final y de cierre finiquito; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 274 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, correspondientes al Programa de Rescate Financiero a las Unidades de Producción Pesquera de Camarón, por importe de \$13,489,652.26, se observa que omiten anexar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDI) impresos que amparen los gastos de combustible y artes de pesca, así como el pago de liquidaciones de cuotas del seguro social de agremiados, de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Tercera y Cuarta del Convenio del Apoyo Rescate Financiero a las Unidades de Producción Pesquera de Camarón, en el Ejercicio Fiscal 2023, celebrado con las Unidades de Producción Pesquera y la Secretaría de Pesca y Acuacultura, que amparen los apoyos otorgados a las cooperativas, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario del Apoyo	Fecha de Cobro en Cuenta 1244891469 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
ERP0000002	27/12/2023	399,000.00	718234	69	22/12/2023	399,000.00	Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Servicios Turísticos de Primera Generación, S.C. de R.L. de C.V.	27/12/2023
ERP0000003	27/12/2023	1,446,000.00	718204	FSC-2	22/12/2023	1,446,000.00	Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Unidos de la Laguna del Caimanero, S.C. de R.L.	27/12/2023
ERP0000004	27/12/2023	552,000.00	718207	B059DF	22/12/2023	552,000.00	Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Puerta de México Libre, S.C. de R.L. de C.V.	27/12/2023
ERP0000005	27/12/2023	2,141,727.38	718212	66	22/12/2023	2,141,727.38	Federación de Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L.	27/12/2023
ERP0000006	27/12/2023	765,000.00	718216	B-206	22/12/2023	765,000.00	Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera Norte de Sinaloa Sur de Sonora, S.C. de R.L. de C.V.	27/12/2023
ERP0000007	27/12/2023	1,008,000.00	718268	ACABDD	22/12/2023	1,008,000.00	Federación de Cooperativas Pesqueras de Pescadores del Siglo 21, S.C. de R.L.	27/12/2023
ERP0000008	27/12/2023	399,000.00	271216	A-5864	21/12/2023	399,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera David Porter, S.C. de R.L. de C.V.	27/12/2023
ERP0000010	27/12/2023	1,164,000.00	271214	FPG-3	22/12/2023	1,164,000.00	Federación de Cooperativas Pesqueras Guerrero del	27/12/2023



Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario del Apoyo	Fecha de Cobro en Cuenta 1244891469 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
							Sur de Sinaloa, S.R.L. de C.V.	
ERP0000011	27/12/2023	421,924.88	271213	A-39	22/12/2023	421,924.88	Federación de Cooperativas Pesqueras de Servicios y Maricultura Cerro Cabezón, S.C. de R.L. de C.V.	27/12/2023
ERP0000013	27/12/2023	1,317,000.00	271206	MSA81	22/12/2023	1,317,000.00	Federación de Sociedades Cooperativas Pesquera del Centro de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	27/12/2023
ERP0000015	27/12/2023	801,000.00	999688	8	22/12/2023	801,000.00	Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Campo Pesquero Dautillos, S.C. de R.L. de C.V.	27/12/2023
ERP0000018	27/12/2023	399,000.00	178573	5896EF	27/12/2023	399,000.00	Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Sur de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	27/12/2023
ERP0000019	27/12/2023	660,000.00	178576	30AEA3	22/12/2023	660,000.00	Federación de Sociedades Cooperativas, Acuícolas y Permisarios Pesqueros Auténticos Ribereños, S.C. de R.L. de C.V.	27/12/2023
ERP0000020	27/12/2023	600,000.00	178579	EEFE49	23/12/2023	600,000.00	Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera Camaroneros de Agua Verde, S.C. de R.L.	27/12/2023
ERP0000021	27/12/2023	297,000.00	178586	9343	21/12/2023	297,000.00	Sociedad Cooperativas de Producción Pesquera Barra de la Tonina, S.C. de R.L. de C.V.	27/12/2023



Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Beneficiario del Apoyo	Fecha de Cobro en Cuenta 1244891469 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe		
ERP0000024	27/12/2023	288,000.00	271225	6570	21/12/2023	288,000.00	Sociedad Cooperativas de Producción Pesquera Islote del Mero, S.C. de R.L. de C.V.	27/12/2023
ERP0000031	28/12/2023	831,000.00	145440	103	22/12/2023	831,000.00	Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera de Bahía y Aguas Marinas Altata y Ensenada del Pabellón, S.C. de R.L. de C.V.	28/12/2023
Total		\$13,489,652.26		Total		\$13,489,652.26		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Cláusulas Tercera y Cuarta de los Convenios de Apoyo Rescate Financiero a las Unidades de Producción Pesquera de Camarón, en el Ejercicio Fiscal 2023, celebrado con las diversas Unidades de Producción Pesquera y la Secretaría de Pesca y Acuacultura de fecha 22 de diciembre de 2023 y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0950/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/535/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SPyA/259/2024 de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, mediante el cual se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparan los gastos de combustible y artes de pesca, así como el pago de liquidaciones de cuotas del seguro social de agremiados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 275 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de 68 expedientes de federaciones y cooperativas beneficiadas, por apoyos otorgados con recursos de diversos programas, administrado por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, durante el ejercicio fiscal 2023, se observa que 19 expedientes no se encuentran debidamente integrados en apego a los requisitos establecidos en las convocatorias emitidas, correspondientes a cada Programa, ya que omiten anexar documentación requerida para dar trámite a su solicitud de apoyo. A continuación, se detallan:

Folio	Beneficiario	Documentación Omitida
Programa Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa		
SSA/DAC/PREyP/09032023-06	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera de Aguas Dulces La Nicaragüense, S.C. de R.L. de C.V.	Lista actualizada de socios (anexo 2). Escrito bajo protesta de decir verdad de la información proporcionada (anexo 3).
Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa		
IV2023-023	F.S.C. Acuícolas y Permisarios Pesqueros Auténticos Ribereños, S.C. de R.L. de C.V.	Padrón de Productores (anexo 3).
IV2023-042	Federación de Productores de Pesca Acuicultura y Servicios de Turismo de La Ribera de Sinaloa, S.C.	Concesión o permiso de pesca (anexo2). Padrón de productores (anexo 3)
Programa Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores Marinos para Embarcaciones Menores		
MM2023-095	Carmina Armenta Cota	Listado de cooperativas que integran la Federación (anexo 2)
MM2023-246	S.C.P.P. Ensenada El Quejadero, S.C. de R.L. de C.V.	
MM2023-168	Rosario Adolfo Inzunza Cuevas	
MM2023-656	S.C.P.P. Guadalupe Luna López, S.C. de R.L.	
MM2023-010	S.C.P.P. Ribereña Francisco Rodríguez Leal, S. de R.L. de C.V.	
MM2023-166	S.C.P.P. y Acuícola Ensenada Vacapora, S.C.L. de C.V.	
MM2023-626	Costa de Oro del Colorado, S.C. de R.L. de C.V.	
MM2023-625	S.C.P.P. José Armenta Solano, S.C. de R.L. de C.V.	
MM2023-303	S.C.P.P. Bienes y Servicios 17 de Septiembre, S.C. de R.L. de C.V.	
MM2023-647	S.C.P.P. Margarita Martínez Atondo, S. de R.L.	
MM2023-164	S.C.P.P. Ribereña Arturo Montoya Velázquez, S.C. de R.L. de C.V.	
MM2023-163	S.C.P.P. Pescadores de la Reforma, S.C. de R.L. de C.V.	
MM2023-161	S.C.P.P. Trinidad Cuadras Cuadras, S.C. de R.L. de C.V.	
MM2023-357	S.C.P.P. Pescadores de la Boca del Río Culiacán, S.C.L. de C.V.	
MM2023-437	Jesús Pablo Canizales Navarro	
MM2023-261	S.C.P.P. Punta de Guadarón, S. de R.L. de C.V.	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; inciso d), numerales 9 y 10 de la Convocatoria del Programa Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 20 de fecha 15 de febrero de 2023; inciso d), numerales 2 y 9 de la Convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 20 de fecha 15 de febrero de 2023; inciso d), numeral 1, de los requisitos de las solicitudes de la convocatoria, del programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores Marinos para Embarcaciones Menores, Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 020 de fecha 15 de febrero de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0950/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/535/2024 y STRC/SA/569/2024 de fechas 24 y 31 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SPyA/SSP/DIP/0036/2024, SPyA/259/2024 y SPyA/268/2024 de fechas 21, 24 y 30 de mayo de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante los cuales se proporcionó respecto a los Programas Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2023 y Programa de Inspección y Vigilancia, lista actualizada de socios y escrito bajo protesta de decir verdad, concesión o permiso de pesca y padrón de Productores, respectivamente; respecto al programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola en la Adquisición de Motores Marinos para Embarcaciones Menores, Ejercicio Fiscal 2023, señalan que el apoyo



se encuentra dirigido a las Unidades Económicas y Acuícolas de Producción Pesquera a las que están inscritas dichas unidades económicas; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Durante el ejercicio fiscal 2023 se autorizaron recursos para fomentar el Bienestar y Desarrollo Sustentable en el Estado de Sinaloa, seleccionando para su revisión un importe de \$68,613,571.25, del cual se fiscalizó un importe de \$39,035,091.47, que representa el 56.89%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programas	Recurso	Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra			
Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas	Estatal	0120137162	10,073,000.00	6,790,477.61	67.41			
Programa Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa	Estatal	0119846921	10,000,000.00	6,213,640.14	62.14			
Programa Prevención y Combate de Incendios Forestales	Estatal	0119849114	4,800,000.00	3,946,448.68	82.22			
Programa Construcción de Pisos y Techos Firmes	Estatal	0121384708	7,000,000.00	7,000,000.00	100.00			
Programa Asistencia Social a Población Vulnerable	Estatal	0119735496	13,249,141.20	15,084,525.04	41.06			
Proyecto Área Natural Protegida los Frailes - Tayoltita	Estatal		97,874.00					
Programa Apoyo a Jornaleros Agrícolas	Estatal		1,500,000.00					
Institución denominada Ostok Santuary, I.A.P.	Estatal		1,000,000.00					
Programa de Abasto Rural (Diconsal)	Estatal		1,688,556.05					
Programa Empleo Temporal para las Localidades Afectadas por la Violencia	Estatal		800,000.00					
Programa Asistencia por eventos climatológicos	Estatal		18,055,000.00					
Foro Biosinaloa 2023	Estatal		350,000.00					
Total			\$68,613,571.25			\$39,035,091.47	56.89%	

Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:



Resultado Núm. 276 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos a favor de varios proveedores por importe de \$10,370,380.30, por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en listado o documento firmado por las personas que recibieron el apoyo o documento firmado que acredite la recepción del mismo, documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, así como, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen el gasto realizado; asimismo, en algunos casos omiten proporcionar cotizaciones de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Programas Operativos, Cuenta 0119735496 del Banco BBVA México, S.A.									
PE0001	31/01/2023	19,720.00	2022	31/01/2023	19,720.00	50 chalecos brigadistas para personal de la SEBIDES para entrega de apoyos en diferentes localidades del Estado de Sinaloa del Programa Asistencia Social a Población Vulnerable.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución de los chalecos al personal y documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	31/01/2023	Solventada
PE0005	13/02/2023	2,204,994.12	82	31/01/2023	2,204,994.12	4900 chamarras, del Programa Asistencia Social a Población Vulnerable.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios.	13/02/2023	Solventada con respuestas
PE0006	20/02/2023	18,085.79	A17047	25/01/2023	1,392.00	Camisas bordadas, playeras, logos en imán para carros y bordado de chalecos, del Programa Asistencia Social a Población Vulnerable.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución de las camisas, playeras y chalecos al personal.	20/02/2023	Solventada
			A16926	19/01/2023	2,784.00				
			A16828	10/01/2023	3,480.00				
			A17176	03/02/2023	2,900.00				
			A16903	17/01/2023	1,300.13				
			A16952	20/01/2023	1,311.26				
A17291	13/02/2023	4,918.40							
PE0008	03/03/2023	97,874.00	-	-	-	Levantamiento de información de aspectos físicos, biológicos, geográficos, sociales y culturales de la región propuesta donde se pretende realizar el área natural protegida (ANP), en el municipio de San Ignacio.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el gasto realizado.	03/03/2023	Solventada
PE0009	21/03/2023	52,488.00	FATECF108220	21/03/2023	52,487.98	240 cobertores para apoyo a jornaleros agrícolas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo	21/03/2023	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Programas Operativos, Cuenta 0119735496 del Banco BBVA México, S.A.									
							o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios.		
PE0102	31/03/2023	37,700.00	CR16982	17/02/2023	8,700.00	65 catres del Programa Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios y documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	31/03/2023	Solventada
			B21050	24/02/2023	29,000.00				
PE0120	11/04/2023	46,371.00	FVGF133201	31/03/2023	46,371.00	25 tinacos para jornaleros agrícolas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios.	11/04/2023	Solventada
PE0121	11/04/2023	97,226.56	AA3060	03/02/2023	97,226.56	2 lavadoras, 3 colchones y 9 refrigeradores para apoyos del Programa de Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega a los beneficiarios y cotizaciones de cuando menos tres personas.	11/04/2023	Solventada
PE0122	11/04/2023	121,941.82	A60827	07/02/2023	121,941.82	4 estufas, 11 tinacos, 8 mini splits, 2 garrafones para agua y 1 microondas, para apoyos del Programa de Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios y cotizaciones de cuando menos tres personas.	11/04/2023	Solventada
PE0155	16/05/2023	2,063,640.00	FVGF133199	13/02/2023	2,063,640.00	3000 catres del Programa de Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	16/05/2023	Solventada
PE0156	16/05/2023	159,600.00	CFB29D	15/05/2023	159,600.00	600 despensas del Programa de Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios.	16/05/2023	Solventada
PE0157	16/05/2023	24,999.16	85	15/05/2023	24,999.16	100 cobertores del Programa de Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios.	16/05/2023	Solventada
PE0158	16/05/2023	104,765.05	AA7014	08/05/2023	104,765.05	28 tinacos del Programa de Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios.	16/05/2023	Solventada con respuestas



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Programas Operativos, Cuenta 0119735496 del Banco BBVA México, S.A.									
PE0184	09/08/2023	1,073,000.00	FCLN6827	19/07/2023	1,073,000.00	1000 abanicos del Programa de Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios.	09/08/2023	Solventada
PE0187	21/08/2023	2,926,000.00	16D0EA	03/07/2023	2,926,000.00	11,000 despensas del Programa de Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios.	21/08/2023	Solventada
PE0188	21/08/2023	435,654.80	16559	27/04/2023	166,494.80	1580 despensas adquiridas mediante convenio CM/COL/532/2022 del Programa de Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios y documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	21/08/2023	Solventada
			16560	27/04/2023	269,160.00				
PE0194	12/09/2023	31,320.00	F-7243	15/02/2023	31,320.00	5 aires acondicionados para el Programa Asistencia Social a la población vulnerable.	Listado firmado o documento que acredite la entrega de los aires acondicionados a los beneficiarios.	12/09/2023	Solventada
PE3471	28/12/2023	840,000.00	ACECE7	15/12/2023	840,000.00	3000 despensas del Programa Personas Vulnerables, otoño-invierno.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios.	28/12/2023	Solventada
Programa Incendios Forestales, Cuenta Número 0119849114, del Banco BBVA México, S.A.									
PE0036	11/04/2023	15,000.00	TINAAF-2004737	13/04/2023	14,763.10	Alimentos para brigadistas.	Listado o documento firmado que acredite la entrega de los alimentos a los brigadistas.	11/04/2023	Solventada
			TINAAF-2004698	12/04/2023	1,222.67				
Total		\$10,370,380.30	Total		\$10,273,492.05				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30



último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021, así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023 y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0905/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/494/2024 y STRC/SA/612/2024 de fechas 16 de mayo y 19 de junio de 2024, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/371/2024 y SEBIDES/CA/451/2024 de fechas 15 de mayo y 18 de junio de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0001, PE0006, PE0008, PE0009, PE0102, PE0120, PE0121, PE0122, PE0155, PE0156, PE0157, PE0188, PE0184, PE0187, PE0194, PE3471 y PE0036, listados y recibos firmados de las personas que recibieron el apoyo, documento que acredita la entrega por parte del proveedor, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan el gasto realizado, así como cotizaciones de cuando menos tres personas, solventando un importe de \$8,060,621.13; sin embargo, de las pólizas de egreso número PE0005 y PE0158, omiten proporcionar listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega del mismo, quedando sin solventar un importe de \$2,309,759.17; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó en relación a las pólizas número PE0005 y PE0158, recibos firmados de las personas que recibieron el apoyo con los que se acredita la entrega del mismo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 277 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a Programas Operativos, por pagos de apoyos económicos otorgados por concepto de afectaciones de lluvias intensas e inundaciones, por importe total de \$351,000.00, se verificó que anexan a las pólizas de



egreso, recibos debidamente firmados por los beneficiarios los cuales acreditan la entrega del apoyo; sin embargo, se observa que omiten proporcionar copias de identificaciones oficiales de los beneficiarios que recibieron el apoyo, que acredite la recepción del mismo. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Número de Cheque	Estatus
Número	Fecha	Importe		
PE0197	13/09/2023	5,000.00	CH0003	Solventada
PE0198	13/09/2023	5,000.00	CH0004	Solventada
PE0201	13/09/2023	5,000.00	CH0007	Solventada
PE0210	13/09/2023	5,000.00	CH0016	Solventada
PE0216	13/09/2023	5,000.00	CH0022	Solventada
PE0231	13/09/2023	5,000.00	CH0037	Solventada
PE0271	13/09/2023	5,000.00	CH0077	Solventada
PE0273	13/09/2023	5,000.00	CH0079	Solventada
PE0283	13/09/2023	5,000.00	CH0089	Solventada
PE0284	13/09/2023	5,000.00	CH0090	Solventada
PE0286	13/09/2023	5,000.00	CH0092	Solventada
PE0293	13/09/2023	5,000.00	CH0099	Solventada
PE0297	13/09/2023	5,000.00	CH0103	Solventada
PE0299	13/09/2023	5,000.00	CH0105	Solventada
PE0300	13/09/2023	5,000.00	CH0106	Solventada
PE0310	13/09/2023	5,000.00	CH0116	Solventada
PE0331	13/09/2023	5,000.00	CH0137	Solventada
PE0338	13/09/2023	5,000.00	CH0144	Solventada
PE0340	13/09/2023	5,000.00	CH0146	Solventada
PE0343	13/09/2023	5,000.00	CH0149	Solventada
PE0354	13/09/2023	5,000.00	CH0160	Solventada
PE0453	25/10/2023	6,000.00	CH0205	Solventada
PE0456	25/10/2023	6,000.00	CH0208	Solventada
PE0457	25/10/2023	6,000.00	CH0209	Solventada
PE0565	26/10/2023	6,000.00	CH0317	Solventada con respuestas
PE0575	26/10/2023	6,000.00	CH0327	Solventada con respuestas
PE0620	30/10/2023	6,000.00	CH0332	Solventada
POE621	30/10/2023	6,000.00	CH0333	Solventada
PE0622	30/10/2023	6,000.00	CH0334	Solventada
PE0623	30/10/2023	6,000.00	CH0335	Solventada
PE0624	30/10/2023	6,000.00	CH0336	Solventada
PE0625	30/10/2023	6,000.00	CH0337	Solventada
PE0628	30/10/2023	6,000.00	CH0340	Solventada
PE0629	30/10/2023	6,000.00	CH0341	Solventada
PE0630	30/10/2023	6,000.00	CH0342	Solventada con respuestas
PE0631	30/10/2023	6,000.00	CH0343	Solventada
PE0632	30/10/2023	6,000.00	CH0344	Solventada
PE0633	30/10/2023	6,000.00	CH0345	Solventada
PE0634	30/10/2023	6,000.00	CH0346	Solventada
PE0635	30/10/2023	6,000.00	CH0347	Solventada
PE0636	30/10/2023	6,000.00	CH0348	Solventada
PE0637	30/10/2023	6,000.00	CH0349	Solventada
PE0638	30/10/2023	6,000.00	CH0350	Solventada
PE0639	30/10/2023	6,000.00	CH0351	Solventada
PE0640	30/10/2023	6,000.00	CH0352	Solventada
PE0641	30/10/2023	6,000.00	CH0353	Solventada
PE0642	30/10/2023	6,000.00	CH0354	Solventada
PE0643	30/10/2023	6,000.00	CH0355	Solventada
PE0644	30/10/2023	6,000.00	CH0356	Solventada
PE0645	30/10/2023	6,000.00	CH0357	Solventada
PE0646	30/10/2023	6,000.00	CH0358	Solventada
PE0647	30/10/2023	6,000.00	CH0359	Solventada



Póliza de Egreso			Número de Cheque	Estatus
Número	Fecha	Importe		
PE0648	30/10/2023	6,000.00	CH0360	Solventada
PE0649	30/10/2023	6,000.00	CH0361	Solventada
PE0650	30/10/2023	6,000.00	CH0362	Solventada con respuestas
PE0651	30/10/2023	6,000.00	CH0363	Solventada
PE0652	30/10/2023	6,000.00	CH0364	Solventada
PE0653	30/10/2023	6,000.00	CH0365	Solventada
PE0654	30/10/2023	6,000.00	CH0366	Solventada
PE0655	30/10/2023	6,000.00	CH0367	Solventada
PE0656	30/10/2023	6,000.00	CH0368	Solventada
PE0657	30/10/2023	6,000.00	CH0369	Solventada
Total		\$351,000.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0905/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/371/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionaron identificaciones oficiales correspondientes a 58 pólizas de egreso; quedando pendiente de proporcionar identificación de los beneficiarios correspondientes a las pólizas de egreso número PE0565, PE0575, PE0630 y PE0650; por lo anterior, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, señala que respecto a las pólizas PE0630 y PE0650 los beneficiarios no contaban con identificación debido a la situación de emergencia que se encontraban, y de las pólizas PE0565 y PE0575, proporcionó copia de identificaciones oficiales de las personas que recibieron los apoyos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 278 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a Programas Operativos, se detectaron pagos de apoyos económicos otorgados por concepto de afectaciones de lluvias intensas e inundaciones, por importe de \$27,000.00, observándose que omiten anexar recibos debidamente firmados que amparen la entrega de los apoyos, así como copias de identificaciones oficiales de los beneficiarios a los que se les otorgó el apoyo, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Número de Cheque	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0119735496 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe				
PE0203	13/09/2023	5,000.00	CH0009	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.	06/10/2023	Solventada
PE0218	13/09/2023	5,000.00	CH0024	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.	27/09/2023	Solventada
PE0334	13/09/2023	5,000.00	CH0140	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo e identificación oficial.	19/09/2023	
PE0626	30/10/2023	6,000.00	CH0338	Identificación oficial y recibo debidamente firmado que acredite la entrega del apoyo.	07/11/2023	Solventa en cuanto a identificación oficial Solventada con respuestas
PE0627	30/10/2023	6,000.00	CH0339	Identificación oficial y recibo debidamente firmado que acredite la entrega del apoyo.	03/11/2023	Solventada
Total		\$27,000.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de



fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0905/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/371/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0203, PE0218 y PE0627, recibos debidamente firmados que acreditan la recepción de los apoyos económicos otorgados, así como identificaciones oficiales de los beneficiarios, solventando un importe de \$16,000.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE0334, proporcionan recibo de apoyo e identificación oficial, mismo que corresponde a un tercero y no al beneficiario del apoyo, y en cuanto a la póliza de egreso número PE0626, solo proporcionan identificación oficial; sin embargo, no envían recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo económico otorgado, quedando sin solventar un importe de \$11,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó respecto a la póliza número PE0626 recibo debidamente firmado que acredita la recepción del apoyo, solventado un importe de \$6,000.00; de la póliza PE0334, proporcionan recibo de apoyo e identificación oficial, mismos que corresponden a un tercero y no al beneficiario del apoyo, quedando sin solventar un importe de \$5,000.00, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-278-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Programas Operativos por concepto de apoyos económicos otorgados a personas afectadas por las lluvias intensas e inundaciones, sin contar con recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo económico otorgado.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-278-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 279 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a Programas Operativos, se detectaron apoyos económicos otorgados por concepto de afectaciones de lluvias intensas e inundaciones, por importe de \$24,000.00, observándose que omiten proporcionar pólizas de egreso acompañadas de su documentación soporte, consistente en recibos debidamente firmados que acrediten la recepción de dichos apoyos, así como copias de identificaciones oficiales de las personas a las que se les otorgó el apoyo, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso	Cheque	Fecha	Importe	Fecha de Cobro en Cuenta 0119735496 del Banco BBVA México, S.A.
PE0463	CH0215	25/10/2023	6,000.00	01/11/2023
PE0568	CH0320	26/10/2023	6,000.00	01/11/2023
PE0569	CH0321	26/10/2023	6,000.00	06/11/2023
PE0570	CH0322	26/10/2023	6,000.00	06/11/2023
Total			\$24,000.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto



y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0905/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/371/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual proporcionan diversa documentación; sin embargo, omiten proporcionar las pólizas de egreso observadas, acompañadas de su documentación soporte, consistente en recibos debidamente firmados que acrediten la recepción de los apoyos económicos otorgados, así como copias de identificaciones oficiales de las personas a las que se les otorgó el apoyo, quedando sin solventar un importe de \$24,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó las pólizas de egreso PE-0463, PE-0568, PE-0569 y PE-0570, acompañadas de la documentación soporte; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 280 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable transfirió recursos a la Asociación denominada Ostok Sanctuary I.A.P., por un importe de \$1,000,000.00, relativos a Programas Operativos, mismos que fueron registrados en póliza de egreso número PE0118, de fecha 05 de abril de 2023, realizados mediante transferencia bancaria de la misma fecha, de la cuenta bancaria número 0119735496 del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar documentación que acredite la aplicación del recurso, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del Convenio de Colaboración, celebrado entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y dicha Asociación, de fecha 29 de marzo de 2023, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.



Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusulas séptima y octava del Convenio celebrado entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Asociación denominada Ostok Sanctuary I.A.P., de fecha 29 de marzo de 2023, así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0905/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/371/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual proporcionó Convenio y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, los cuales ya se encontraban anexos a la póliza; sin embargo, omiten proporcionan documentación que acredite la aplicación del recurso, conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del Convenio de Colaboración, celebrado entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Asociación denominada Ostok Sanctuary I.A.P., de fecha 29 de marzo de 2023; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó documentación que acredita la aplicación del recurso, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del Convenio de Colaboración, celebrado entre la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y la Asociación denominada Ostok Sanctuary I.A.P.; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 281 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable transfirió recursos a Diconsa, S.A. de C.V., por un importe de \$1,688,556.05, relativos al Programa de Abasto Rural, mismos que fueron registrados en póliza de egreso número PE-0170 de fecha 23 de junio de 2023, realizados mediante transferencia bancaria el día 23 de junio de 2023, de la cuenta bancaria número 0119735496 del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, notas de crédito, venta, minutas de trabajo y demás documentos que soporten el pago realizado, de acuerdo a la cláusula décima quinta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y Diconsa, S.A. de C.V., de fecha 05 de junio de 2023, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Cláusula Décima Quinta del Convenio DICONSA/CCOL/000274/2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y Diconsa, S.A. de C.V., de fecha 05 de junio de 2023, así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0905/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/371/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionaron pólizas de diario por almacén donde se muestran los movimientos de recuperación de capitales de trabajo y caratulas de cierre por liquidación de tiendas, mismas que amparan los recursos transferidos a Diconsa, S.A. de C.V.; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 282 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable transfirió recursos a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, por un importe de \$7,000,000.00, constatando que éstos, se transfirieron de acuerdo al Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, de fecha 30 de mayo de 2023, relativos al Programa Construcción de Pisos y Techos Firmes del ejercicio fiscal 2023, sin embargo, se observa que en póliza de egreso número PE-0001 de fecha 18 de octubre de 2023, por importe de \$2,000,000.00, se realizó transferencia de recursos del mismo día de la cuenta bancaria número 0121384708 del banco BBVA México, S.A., omitiendo anexar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que ampare dicha transferencia, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0905/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/371/2024, de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso por importe de \$2,000,000.00, mismo que ampara la transferencia realizada a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 283 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores y/o beneficiarios por importe de \$4,865,203.28 por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en solicitud de apoyo, recibos y/o listados firmados u otro documento firmado que acredite la entrega y distribución final de los artículos y apoyos entregados a los beneficiarios, así como, documentación que acredite la realización del evento, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0120137162 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0001	29/03/2023	43,152.00	LMOM5703	31/03/2023	43,152.00	300 garrafones de 20 litros para el fraccionamiento nuevo amanecer en el municipio de Choix.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución de los garrafones.	29/03/2023	Solventada
PE0119	26/05/2023	532,000.00	A4FD72	23/05/2023	532,000.00	2000 despensas.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución de las despensas.	26/05/2023	Solventada
PE0131	20/06/2023	19,083.16	AB944	13/06/2023	19,083.16	1 refrigerador y 1 estufa como apoyo a persona desplazada por violencia del crimen organizado de la localidad de Concordia.	Recibo u otro documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario.	20/06/2023	Solventada
PE0170	19/07/2023	1,073,000.00	FCLN6796	18/07/2023	1,073,000.00	1000 abanicos.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	19/07/2023	Solventada
PE0192	31/07/2023	14,393.05	A14587	31/07/2023	14,393.05	37 colchonetas y 38 almohadas para apoyo de personas víctimas de desplazamiento forzado en el municipio de Sinaloa.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	31/07/2023	Solventada con respuestas
PE0233	02/08/2023	10,000.00	55573	31/07/2023	10,000.00	500 galones de agua purificada para atención a personas víctimas de desplazamiento forzado interno en el municipio	Listado o documento firmado que acredite la entrega del apoyo.	02/08/2023	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0120137162 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						de Salvador Alvarado.			
PE0234	03/08/2023	14,157.00	CR4604	03/08/2023	14,157.00	5 sillas de ruedas	Listado o documento firmado que acredite la entrega del apoyo.	03/08/2023	Solventada con respuestas
PE0240	03/08/2023	1,384,901.92	AB1216	28/06/2023	1,384,901.92	43 estufas, 41 refrigeradores, 58 colchones matrimoniales, 64 bases para cama matrimoniales, 1 colchón King size, 23 colchones individuales, 68 abanicos de pedestal, 19 bases para cama individuales, 1 base para cama King size y 30 tinacos de 750 Lts.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	03/08/2023	Solventada
PE0241	03/08/2023	17,000.00	M27300	07/08/2023	17,000.00	100 kits de limpieza para apoyo a personas víctimas de desplazamiento forzado en el municipio de Salvador Alvarado.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	03/08/2023	Solventada
PE0259	04/08/2023	18,502.80	FAC0000000356	04/08/2023	18,502.00	75 ropa interior para dama, 75 ropa interior para caballero, 100 peines genéricos, 200 desodorantes y 100 bolsas de dulces para entregar como apoyo a víctimas de desplazamiento forzado interno en el municipio de Sinaloa.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	04/08/2023	
PE0263	06/08/2023	85,035.50	CDD9D9	06/08/2023	85,035.50	Despensas, kits de aseo personal y kits de limpieza.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	06/08/2023	Solventada
PE0289	08/08/2023	11,600.00	21C762	08/08/2023	11,600.00	Traslado de personas de Guamúchil al poblado calabaza, Sinaloa y regreso a la ciudad de Guamúchil.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que justifique el gasto realizado.	08/08/2023	Solventada con respuestas
PE0304	09/08/2023	13,920.00	A20225	07/08/2023	13,920.00	20 chalecos brigadistas y 20 cachuchas bordadas, para	Listado firmado de parte del personal que recibió los artículos.	09/08/2023	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0120137162 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						asistir a entregas de apoyos a diferentes localidades.			
PE0349	11/08/2023	20,675.00	-	-	-	Apoyo para boletos de camión, renta y comida, para trasladarse a Sonora.	Recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario.	11/08/2023	Solventada con respuestas
PE0350	11/08/2023	23,200.00	C7B7E1	08/11/2023	11,600.00	Renta de camión para traslado de personas de Guamúchil al poblado de calabazas, Sinaloa y regreso a la ciudad de Guamúchil.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite el traslado de los beneficiarios.	11/08/2023	Solventada con respuestas
			E8CF22	08/11/2023	11,600.00				
PE0351	11/08/2023	26,344.00	-	-	-	Pago para apoyo de compra de boletos de avión.	Solicitud de apoyo y recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario.	11/08/2023	Solventa en cuanto a solicitud de apoyo. Solventada con respuestas.
PE0352	14/08/2023	18,700.00	55728	04/08/2023	5,000.00	350 galones de agua para apoyo a personas víctimas de desplazamiento forzado en el municipio de Salvador Alvarado.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega final a los beneficiarios.	14/08/2023	Solventada
			55836	07/08/2023	13,700.00				
PE0353	14/08/2023	39,201.00	F49235	14/08/2023	29,538.00	Boletos de avión para traslado de personas víctimas de la violencia, en el municipio de Sinaloa de Leyva.	Solicitud de apoyo, y recibo o documento firmado que acredite el apoyo otorgado.	14/08/2023	
			F49222	11/08/2023	9,663.00				
PE0358	17/08/2023	10,340.00	REC28878	22/08/2023	10,340.00	Hospedaje en Culiacán de familias, por motivos de desplazamientos forzado interno.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite el apoyo otorgado.	17/08/2023	Solventada con respuestas
PE0392	08/09/2023	27,378.28	D20107	08/09/2023	27,378.28	200 kits de limpieza para apoyo a personas víctimas de desplazamiento forzado en Mazatlán.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	08/09/2023	Solventada
PE0393	08/09/2023	61,132.00	21976A	08/09/2023	61,132.00	62 cubetas de impermeabilizante, para apoyo a víctimas desplazadas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	08/09/2023	Solventada
PE0429	27/09/2023	10,671.75	13	26/09/2023	6,655.50	Renta de equipo de sonido para asamblea informativa que se llevará a cabo el día 26 de septiembre en el	Documentación que acredite la realización del evento.	27/09/2023	Solventada con respuestas
			14		4,016.25				



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0120137162 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						fraccionamiento CVIVE en el municipio de Guasave.			
PE0478	17/10/2023	54,636.00	7401	17/10/2023	54,636.00	60 cubetas de impermeabilizante, para apoyos a víctimas del Estado de Sinaloa.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	17/10/2023	Solventada
PE0479	17/10/2023	265,000.00	FMMF11377 2	08/09/2023	265,000.00	1000 unidades de lámina para apoyos.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega final a los beneficiarios.	17/10/2023	Solventada
PE0480	17/10/2023	300,150.00	90	14/09/2023	300,150.00	500 cobertores ligero medidas 1.80 x 2.20 (matrimonial), 500 colchoneta matrimonial, para apoyos.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	17/10/2023	Solventa un importe de \$256,223.70, quedando pendiente de solventar un importe de \$43,926.30. Solventada con respuestas.
PE0487	17/10/2023	162,414.76	712703	05/10/2023	17,358.64	Despensas, kits de limpieza y kits de aseo, para apoyos.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	17/10/2023	Solventada
			97EA2F	05/10/2023	29,646.12				
			C40862	05/10/2023	19,500.00				
			6D9568	05/10/2023	66,154.00				
			FBD37F	05/10/2023	29,756.00				
PE0595	23/11/2023	41,793.94	A64248	24/10/2023	41,793.94	47 cubetas de impermeabilizante, para apoyos a víctimas del Estado de Sinaloa.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	23/11/2023	Solventada
PE0790	29/12/2023	59,189.00	8192	28/12/2023	59,189.00	65 cubetas de Impermeabilizante, para apoyos a víctimas del Estado de Sinaloa.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	29/12/2023	Solventada
PE0791	29/12/2023	60,320.00	14120	28/12/2023	60,320.00	200 láminas galvanizadas, para apoyos a víctimas del Estado de Sinaloa.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	29/12/2023	Solventada
PE0793	29/12/2023	30,272.17	A65113	21/12/2023	11,565.22	3 tinacos rotoplas y 6 kit de estufa regulador y tanque para apoyo a personas víctimas de desplazamiento en el Estado de Sinaloa.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.	29/12/2023	Solventada
			A65114	21/12/2023	18,706.95				
PE0799	29/12/2023	417,039.95	A348081	29/11/2023	417,039.95	60 tinacos y 200 abanicos de	Listado firmado de las personas que	29/12/2023	Solventa un importe de



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0120137162 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						pedestal, para apoyos a víctimas en el Fraccionamiento Linda Vista en Guamúchil.	recibieron el apoyo u otro documento que acredite la entrega a los beneficiarios.		\$278,145.96, quedando pendiente de solventar un importe de \$138,893.99.
Total		\$4,865,203.28	Total		\$4,818,183.48				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021 y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0905/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/494/2024 y STRC/SA/612/2024, de fechas 16 de mayo y 19 de junio de 2024, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/371/2024 y SEBIDES/CA/451/2024, de fechas 15 de mayo y 18 de junio de 2024, emitidos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número PE0001, PE0119, PE0131, PE0170, PE0233, PE0240, PE0241, PE0263, PE0304, PE0352, PE0392, PE0393, PE0478, PE0479, PE0487, PE0595, PE0790, PE0791 y PE0793, recibos de apoyo firmados por los beneficiarios, así como identificaciones oficiales y listado firmado por parte del personal que recibió los artículos, solventando un importe de \$3,958,928.73; en cuanto a la póliza de egreso número PE0480, proporcionan recibos firmados, así como, identificaciones oficiales por la recepción de 500 piezas de cobertores y 313 piezas de



colchonetas, solventando un importe de \$256,223.70; sin embargo, omiten proporcionar la totalidad de la documentación correspondiente a los beneficiarios de 187 piezas de colchonetas, quedando pendiente de solventar de esta póliza, un importe de \$43,926.30; y de la póliza de egreso número PE0799 proporcionan documento firmado que acredita la entrega y distribución final a los beneficiarios de 50 tinacos y 105 abanicos, solventando un importe de \$278,145.96; sin embargo, omiten proporcionar la totalidad de la documentación que ampara la póliza, quedando pendiente de solventar un importe de \$138,893.99; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0192, PE0234, PE0259, PE0289, PE0349, PE0350, PE0353, PE0358 y PE0429, omiten proporcionar solicitud de apoyo, listado firmado, recibo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios, así como documentación que acredite la realización del evento, y en cuanto a la póliza de egreso número PE0351 proporcionan solicitud de apoyo; sin embargo omiten proporcionar recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario, quedando pendiente de solventar de dichas pólizas, un importe de \$189,084.60; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$4,493,298.39, quedando sin solventar un importe total de \$371,904.89; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó evidencia documental correspondiente a las pólizas de egreso número PE0192, PE0234, PE0289, PE0349, PE0350, PE-351, PE-358, PE0429 y PE0480, consistente en recibos de apoyo, listados y documentos firmados por los beneficiarios con lo que se acredita la entrega de los apoyos, identificaciones oficiales, así como documentación que acredita la realización del evento, solventando un importe de \$175,307.10; en cuanto a la póliza de egreso número PE0259, proporcionan listado de las personas a las que se les entregó el apoyo; sin embargo, éste carece de firmas y de la póliza PE0353, omiten proporcionar listado firmado o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios, quedando sin solventar un importe de \$57,703.80; en relación a la póliza de egreso número PE0799, mencionan que envían evidencia fotográfica de 10 tinacos que se encuentran resguardados en la bodega de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable; sin embargo, no se encontraron anexos a los archivos proporcionados; asimismo, omiten proporcionar listado firmado o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios referente a los 95 abanicos restantes, quedando sin solventar un importe de \$138,893.99; por lo anterior, se concluye que se solventó un importe total de \$175,307.10, quedando pendiente de solventar un importe total de \$196,597.79, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-283-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$196,597.79 (ciento noventa y seis mil quinientos noventa y siete pesos 79/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, por concepto de apoyos, sin contar con solicitud de apoyo, listado firmado, recibo o documento que acredite la entrega final a los beneficiarios, así como documentación que acredite la realización del evento.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-283-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 284 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Pueblos Originarios, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores y/o beneficiarios por importe de \$3,731,613.22, por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documentación que acredite la realización del evento, listado, recibo o documento firmado que acredite la entrega de los apoyos a los beneficiarios, documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, así como, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, en algunos casos omiten proporcionar solicitud de apoyo e identificaciones oficiales, conforme a lo señalado en el numeral 4.6, inciso c) de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 046 de fecha 14 de abril de 2023, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0119846921 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0014	13/03/2023	66,120.00	2047	13/03/2023	66,120.00	Vestuario (30 penachos) para danzantes de matachines de la Florida Ahome, para fiesta patronal.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	13/03/2023	Solventada
PE0074	09/05/2023	41,102.90	---	---	---	Apoyo médico por síndrome fisher neumonía complicada, requiere diversos aparatos para mejorar la salud.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario.	09/05/2023	Solventa con respuestas el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.
PE0096	26/05/2023	532,000.00	88B8D4	23/05/2023	532,000.00	2000 despensas.	Listado u otro documento firmado que acredite la entrega de las despensas a los beneficiarios.	26/05/2023	Solventada
PE0098	30/05/2023	15,000.00	---	---	---	Apoyo médico.	Identificación oficial, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario.	30/05/2023	Solventa en cuanto a identificación oficial. Solventada con respuestas.
PE0132	29/06/2023	10,000.00	---	---	---	Apoyo médico a persona del municipio de Ahome.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario.	29/06/2023	Solventa con respuestas el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.
PE0164	09/08/2023	26,680.00	FA0360	09/08/2023	26,680.00	50 colchonetas.	Listado o documento firmado que acredite la entrega de las colchonetas a los beneficiarios.	09/08/2023	Solventada
PE0173	15/08/2023	29,638.00	6807	11/08/2023	29,638.00	50 cobijas y 50 almohadas.	Listado o documento firmado que acredite la entrega del apoyo a los beneficiarios.	14/08/2023	Solventada
PE0189	21/08/2023	57,375.00	A000416	15/08/2023	57,375.00	Renta de grupo musical y audio de sonido del festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Documentación que acredite la realización del evento.	21/08/2023	Solventada
PE0194	21/08/2023	24,360.00	227	21/08/2023	24,360.00	Renta de sillas y mesas para el festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Documento que acredite la realización del evento.	21/08/2023	Solventada
PE0216	23/08/2023	11,000.00	---	---	---	Apoyo económico para renta de camión por el día internacional de los pueblos indígenas que se llevó a cabo el día 26 y 27 de agosto de la	Recibos de la entrega del apoyo económico.	23/08/2023	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0119846921 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						comunidad bahía Navachiste.			
PE0228	31/08/2023	15,000.00	---	---	---	Apoyo funerario beneficiario del municipio de El Fuerte, localidad Camajoa.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, Solicitud de apoyo, identificación oficial del solicitante.	31/08/2023	Solventada
PE0231	04/09/2023	15,000.00	---	---	---	Apoyo medico estudio genético exoma.	Recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario.	04/09/2023	Solventada con respuestas
PE0245	13/09/2023	59,189.00	7114	13/09/2023	59,189.00	65 cubetas de impermeabilizante para apoyo a pueblos originarios.	Listado o documento firmado que acredite la distribución del apoyo a los beneficiarios.	13/09/2023	Solventada
PE0253	22/09/2023	60,607.68	13102	21/09/2023	60,607.68	30 parrillas, cilindros de gas y kits de instalación.	Listado o documento firmado que acredite la entrega de los apoyos a los beneficiarios.	22/09/2023	Solventada
PE0257	26/09/2023	17,000.00	39A537D	25/09/2023	17,000.00	Apoyo medico beneficiario de la localidad de El Fuerte, Sinaloa.	Solicitud de apoyo e identificación oficial, así como recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario.	26/09/2023	Solventa en cuanto a solicitud de apoyo e identificación oficial
PE0263	05/10/2023	550,000.00	66917C	05/10/2023	550,000.00	1000 despensas alimentarias para apoyos.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución de las despensas a los beneficiarios.	05/10/2023	Solventada
PE0267	11/10/2023	60,501.54	13303	10/10/2023	60,501.54	110 catres para apoyo al Programa Pueblos Originarios.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución de los catres a los beneficiarios.	11/10/2023	Solventada
PE0299	03/11/2023	59,289.92	7576	03/11/2023	59,289.92	200 kits de limpieza para apoyos.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución del apoyo a los beneficiarios.	03/11/2023	Solventada
PE0316	15/11/2023	56,680.00	FAC000418	14/11/2023	56,680.00	130 chamarras para apoyos.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución del apoyo a los beneficiarios.	15/11/2023	Solventada
PE0331	30/11/2023	55,001.40	13672	29/11/2023	55,001.40	100 catres de jarcia para hacer entrega en apoyos a los pueblos originarios del Estado de Sinaloa.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución de los apoyos a los beneficiarios.	30/11/2023	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0119846921 del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE0339	07/12/2023	1,795,463.18	17073	30/11/2023	1,795,463.18	4678 despensas.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución de las despensas a los beneficiarios.	07/12/2023	Solventada
PE0351	12/12/2023	61,248.00	3957	11/12/2023	61,248.00	200 láminas para hacer entrega en apoyos a los pueblos originarios del Estado de Sinaloa	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución de los apoyos a los beneficiarios.	12/12/2023	Solventada
PE0357	18/12/2023	53,181.60	SV7613	18/12/2023	53,181.60	60 despensas.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución de las despensas a los beneficiarios.	18/12/2023	Solventada
PE0362	26/12/2023	60,175.00	8095	21/12/2023	60,175.00	125 cobijas tipo frazada grande.	Listado o documento firmado que acredite la entrega y distribución de los apoyos a los beneficiarios.	26/12/2023	Solventada
Total		\$3,731,613.22	Total		\$3,624,510.32				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 Bis de fecha 03 de diciembre 2021; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero



de 2023; numeral 4.6, inciso c) de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 046 de fecha 14 de abril de 2023 y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0905/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/494/2024 y STRC/SA/612/2024 de fechas 16 de mayo y 19 de junio de 2024, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/371/2024 y SEBIDES/CA/451/2024 de fechas 15 de mayo y 18 de junio de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0014, PE0096 PE0164, PE0173, PE0189, PE0194, PE0216, PE0228, PE0245, PE0253, PE0263, PE0267, PE0299, PE0316, PE0331, PE0339, PE0351, PE0357 y PE0362, documentación que acredita la entrega por parte del proveedor, evidencia fotográfica de la realización del evento, recibos y listado firmados que acreditan la entrega de los apoyos otorgados a los beneficiarios, así como identificaciones oficiales, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y solicitudes de apoyo, solventando un importe de \$3,633,510.32; en cuanto las pólizas de egreso número PE098 y PE0257, proporcionan solicitudes de apoyo e identificaciones oficiales; sin embargo, no envían Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario, en cuanto las pólizas de egreso número PE0074, PE00132 y PE0231, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y recibo firmado o documento que acredite la entrega del apoyo a los beneficiarios, quedando sin solventar un importe de \$98,102.90; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó respecto a las pólizas de egreso PE-0098 y PE-0231, recibo debidamente firmado que acredita la entrega de los apoyos a los beneficiarios, solventando un importe de \$30,000.00; asimismo, de las pólizas PE-74 y PE132, proporcionan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; sin embargo, no proporcionan recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario; además, de la póliza PE-257, omiten proporcionar recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo al beneficiario, quedando sin solventar un importe de \$68,102.90, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-284-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$68,102.90 (sesenta y ocho mil ciento dos pesos 90/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos del Programa Pueblos Originarios por concepto de apoyos, sin contar con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y recibo o documento firmado que acredite la entrega del apoyo a los beneficiarios.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-284-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 285 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Pueblos Originarios, se detectaron pagos a diversos proveedores y/o beneficiarios por importe de \$433,219.91, por concepto de apoyos funerarios y alimentación, observándose que omiten proporcionar algunos de los requisitos consistentes en solicitud de apoyo, copia del certificado de defunción, identificación oficial del solicitante, recibo o cotización de la empresa funeraria en la que conste el precio de los servicios, conforme a lo señalado en el numeral 4.6, inciso c) de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 046 de fecha 14 de abril de 2023; asimismo, omiten proporcionar cotización de 2 proveedores participantes. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
PE0056	25/04/2023	23,120.01	91168B	21/04/2023	15,000.01	Pago para apoyo por servicios funerarios.	Certificado de defunción de las dos personas finadas e identificación oficial de la beneficiaria María Luisa Rodríguez.	Solventa en cuanto identificación oficial y un certificado de defunción, queda sin solventar el certificado de defunción de José Narciso Burgos Sánchez.
			B47C2FD	21/04/2023	8,120.00			



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
								Solventada con respuestas.
PE0121	20/06/2023	47,000.00	55	16/06/2023	5,000.00	Apoyo funerario.	Identificación oficial de 3 solicitantes de los apoyos.	Solventada
			56	16/06/2023	10,000.00			
			54	16/06/2023	15,000.00			
			53	16/06/2023	17,000.00			
PE0149	14/07/2023	11,500.00	39544	15/07/2023	11,500.00	Apoyo funerario.	Identificación oficial del solicitante y certificado de defunción del finado.	Solventada
PE0174	15/08/2023	14,500.00	617	16/08/2023	14,499.99	Apoyo funerario para traslado de cuerpo y servicio del municipio de el Fuerte, Mochicahui.	Identificación oficial del solicitante y certificado de defunción del finado.	Solventa en cuanto a identificación oficial. Solventada con respuestas.
PE0191	21/08/2023	294,699.90	FE644	17/08/2023	294,699.90	Productos alimenticios del festejo del día internacional de los pueblos indígenas.	Cotizaciones de 2 proveedores participantes.	Solventada con respuestas.
PE0230	01/09/2023	32,400.00	FUN1852	01/09/2023	32,400.00	Apoyo funerario	Certificado de defunción del finado.	Solventada
PE0235	05/09/2023	10,000.00	-	-	-	Apoyo funerario para traslado de cuerpo al estado de Sinaloa.	Solicitud de apoyo, identificación oficial del solicitante, cotización y certificado de defunción del finado.	Solventada
Total		\$433,219.91	Total		\$423,219.90			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 146 Bis de fecha 03 de diciembre 2021; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones,



Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; numeral 4.6, inciso c) de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 046 de fecha 14 de abril de 2023 y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0905/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/371/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número PE0121, PE0149, PE0230 y PE0235, solicitud de apoyo, identificaciones oficiales de los solicitantes, cotización y certificados de defunción de los finados; en cuanto a la póliza de egreso número PE0056, proporcionan identificación oficial y un certificado de defunción; sin embargo, omiten proporcionar certificado de defunción; en cuanto a la póliza de egreso número PE0174, proporcionan identificación oficial; sin embargo, no envían certificado de defunción del finado y respecto a la póliza PE0191, omiten proporcionar cotizaciones de 2 proveedores participantes; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó certificados de defunción, conforme a lo señalado en el numeral 4.6, inciso c) de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, así como cotizaciones de dos proveedores participantes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 286 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas al Programa Incendios Forestales, se detectó que en póliza de egreso número PE0220 de fecha 30 de mayo de 2023, se efectuó pago por importe de \$54,993.28, por concepto de adquisición de 16 mochilas aspersoras colapsables, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 6169 de fecha 30 de mayo de 2023, mismo que fue cubierto en la misma fecha, mediante cuenta bancaria número 0119849114, del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en listado o documento firmado que acredite la entrega de 8 mochilas a los brigadistas por importe de \$27,496.64, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.



Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD08/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021 y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0905/2024 de fecha 07 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/494/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/371/2024 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual proporcionan documentación que acredita la entrega a los brigadistas de 8 mochilas por importe de \$27,496.64, de las 16 adquiridas, las cuales corresponden a las mismas que ya se encontraban anexas a las pólizas, omitiendo proporcionar listado firmado o documento que acredite la entrega de las 8 mochilas restantes, quedando sin solventar un importe de \$27,496.64; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, proporcionó documento debidamente firmado que acredita la entrega de 8 mochilas aspersoras; por lo anterior, la observación se solventa.



Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional, por los cuales la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$8,199,640.00, por diferentes adquisiciones y que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-09-2023	GES 05/2023-1	3,990,000.00	Adquisición de 15,000 despensas.
	GES-IN-14/2023	GES 07/2023-7	2,146,000.00	Adquisición de ventiladores.
Licitación Pública Nacional	GES 01/2023	GES 02/2023-2	2,063,640.00	Adquisición de catres para el Programa Asistencia Social a Población Vulnerable.
Total			\$8,199,640.00	

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 287 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional GES 01/2023, por concepto de adquisición de catres para el Programa Asistencia Social a Población Vulnerable, solicitado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante contrato número GES 02/2023-2, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$2,063,640.00, con recurso estatal, se observa que del proveedor ganador omiten proporcionar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, conforme lo estipula la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, en el numeral 4, inciso a), fracción VI, ya que dicho documento forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de



Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 37 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y el numeral 4, inciso a), fracción VI de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional GES 01/2023.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0930/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/502/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0495/2024 y DByS-1010/2024, de fechas 16 y 15 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 288 Sin Observación

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas, por los cuales la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2023, por importe de \$6,136,000.00, con recurso estatal, por diferentes adquisiciones, constatando que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercicio 2023	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-09-2023	GES 05/2023-1	3,990,000.00	Adquisición de 15,000 despensas.
	GES-IN-14/2023	GES 07/2023-7	2,146,000.00	Adquisición de ventiladores.
Total			\$6,136,000.00	



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 01 de febrero de 2023; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

7000 Inversión Financiera y Otras Provisiones

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Inversión Financiera y Otras Provisiones, seleccionando para su revisión un importe de \$10,000,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, afectados presupuestalmente a la Secretaría de Agricultura y Ganadería. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$10,000,000.00	\$10,000,000.00	100.00%

Del análisis a la cuenta contable detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

1213 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Resultado Núm. 289 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo mediante oficio de autorización de inversión número SAF-AIP-IED-00-448/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, aprobó recursos para el Fideicomiso de Apoyos Agropecuarios y Pesqueros (FAAPE), registrando mediante solicitud de pago número 868143 de la misma fecha, un importe de \$10,000,000.00, constituido en el Banco del Bajío, S.A. con número 10162-06-085, los cuales



fueron destinados para la entrega al Fondo de Garantías Mutuales (programa PROIF).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 10 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

8000 Participaciones y Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Participaciones y Aportaciones, las cuales fueron ministradas a los municipios del Estado, por importe de \$9,749,403,785.85, fiscalizando un importe de \$6,409,930,675.39, que representa el 65.75%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5311	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	5,988,408,223.61	3,909,899,323.86	65.29
5312	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	957,528,052.23	615,167,773.59	64.25
Participaciones		6,945,936,275.84	4,525,067,097.45	65.15
5321	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios	2,689,386,896.00	1,883,182,014.00	70.02
Aportaciones		2,689,386,896.00	1,883,182,014.00	70.02
5332	Convenios de Descentralización y Otros	114,080,614.01	1,681,563.94	1.47
Convenios		114,080,614.01	1,681,563.94	1.47
Total		\$9,749,403,785.85	\$6,409,930,675.39	65.75%

La muestra se integra de las participaciones y aportaciones ministradas a los siguientes municipios:

Código Presupuestal	Participaciones y Aportaciones a Municipios	Muestra Auditada
21111030502	Transferencias al Municipio El Fuerte	317,763,326.08
21111030504	Transferencias al Municipio Guasave	886,773,722.92
21111030507	Transferencias al Municipio Salvador Alvarado	275,526,828.93
21111030510	Transferencias al Municipio Culiacán	2,909,713,205.83
21111030511	Transferencias al Municipio Navolato	454,932,171.45
21111030515	Transferencias al Municipio Mazatlán	1,565,221,420.18
Total		\$6,409,930,675.39

Del análisis a las cuentas anteriormente señaladas, se determinó lo siguiente:



5311 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios y 5312 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios

Resultado Núm. 290 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en las partidas 5311 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios y 5312 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios, por un importe de \$6,945,936,275.84, del cual se fiscalizó un importe de \$4,525,067,097.45, que representa el 65.15% del total ejercido, verificando que el registro contable realizado en dichas cuentas corresponde a las Participaciones Federales y Estatales distribuidas a los municipios de El Fuerte, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán, Navolato y Mazatlán; asimismo, se constató que éstos fueron transferidos en tiempo y forma, en apego a lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirán los municipios del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones Federales y Estatales, durante el año Fiscal de 2023 y Anexos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 018 de fecha 10 de febrero de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; y 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 291 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 018 de fecha 10 de febrero de 2023, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirán los municipios del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones Federales y Estatales, durante el año fiscal de 2023, y Anexos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 292 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fechas 10 de abril, 07 de julio y 13 de octubre de 2023 y 12 de enero de 2024, los Acuerdos



por los que se da a conocer las Participaciones Federales y Estatales ministradas a los Municipios, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023 y Anexos; asimismo, se constató que publicó en la página oficial de internet del Gobierno del Estado de Sinaloa en la dirección <http://189.204.171.80/participacionesfederalesmunicipios/>, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, 5 fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2014.

5321 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios

Resultado Núm. 293 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5321 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios, por un importe de \$2,689,386,896.00, del cual se fiscalizó un importe de \$1,883,182,014.00, que representa el 70.02% del importe ejercido, verificando el registro contable de las aportaciones efectuadas por concepto de recursos federales a los municipios de El Fuerte, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán, Navolato y Mazatlán, correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, se constató que el recurso fue transferido a dichos municipios en tiempo y forma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 36 último párrafo, 38 último párrafo y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se dan a conocer los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que prevé el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal de 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 EV de fecha 27 de enero de 2023.



5332 Convenios de Descentralización y Otros

Resultado Núm. 294 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5332 Convenios de Descentralización y Otros, por un importe de \$114,080,614.01, del cual se fiscalizó un importe de \$1,681,563.94, que representa el 1.47% del total ejercido, constatándose que el registro contable realizado en dicha cuenta corresponde al importe de las Participaciones Federales y Estatales distribuido a los municipios de El Fuerte, Guasave, Salvador Alvarado, Culiacán, Navolato y Mazatlán; asimismo, se verificó que éstos fueron transferidos en apego a los montos publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 018 de fecha 10 de febrero de 2023, en el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirán los municipios del Estado de Sinaloa, por concepto de Participaciones Federales y Estatales, durante el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

9000 Deuda Pública

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos por concepto de Deuda Pública, seleccionando para su revisión un importe de \$704,436,470.58, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	239,102,116.18	239,102,116.18	100.00
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	462,970,418.43	462,970,418.43	100.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	2,363,935.97	2,363,935.97	100.00
Total		\$704,436,470.58	\$704,436,470.58	100.00%

La cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, reflejó movimientos por importe de \$239,102,116.18, el cual se fiscalizó al 100.00%, correspondiente al traspaso a la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.

De las cuentas contables detalladas anteriormente, se verificó su registro contable y presupuestal y que su pago se haya realizado de acuerdo a lo establecido en los contratos de cada uno de los créditos, obteniendo los siguientes resultados:



2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta contable 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna no refleja saldo; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2023, registró movimientos de cargo y abono por importe de \$239,102,116.18 cada uno, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%, mismos que se integran de la siguiente manera:

Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2023	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2023
Banorte, S.A.	22689280 y 25229652	0.00	94,800,000.00	94,800,000.00	0.00
Banorte, S.A.	37854753 y 39287694	0.00	19,080,000.00	19,080,000.00	0.00
Banorte, S.A.	88110545	0.00	69,593,726.00	69,593,726.00	0.00
Banamex, S.A.	5745810011	0.00	21,632,629.16	21,632,629.16	0.00
BBVA México, S.A.	9805432383	0.00	16,633,428.82	16,633,428.82	0.00
BBVA México, S.A.	9810618391	0.00	17,362,332.20	17,362,332.20	0.00
Total		\$0.00	\$239,102,116.18	\$239,102,116.18	\$0.00

A continuación, se detallan las características de los créditos y pagos de amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023:

Banco y Número	Crédito Contratado				Importe de la Amortización Pagada en el Ejercicio Fiscal 2023
	Monto	Fecha de Suscripción	Plazo de Pago	Periodo de Gracia en Pagos de Amortización	
Banorte, S.A. No. 22689280 y 25229652	\$2,370,000,000.00	27/12/2006	30 Años =360 Meses	5 Años	94,800,000.00
Banorte, S.A. No. 37854753 (Presa Picachos)	125,000,000.00	31/05/2010	15 Años=180 Meses	2 Años	9,540,000.00
Banorte, S.A. No. 39287694 (Presa Picachos)	125,000,000.00	13/09/2010	15 Años=180 Meses	2 Años	9,540,000.00
Banorte, S.A. No. 88110545	1,339,000,000.00	13/10/2011	20 Años=240 Meses	1 Año	69,593,726.00
Banamex, S.A. No. 5745810011	500,000,000.00	15/02/2012	20 Años=240 Meses	1 Año	21,632,629.16
BBVA México, S.A. No. 9805432383	339,000,000.00	27/02/2012	20 Años= 240 Meses	1 Año	16,633,428.82
BBVA México, S.A. No. 9810618391	422,000,000.00	08/11/2012	20 Años= 240 Meses	1 Año	17,362,332.20
Total					\$239,102,116.18

Fuente: Contrato de crédito.

- 1) En relación al crédito número 88110545 con Banorte, S.A., en fecha 01 de junio de 2023, se celebró Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Sustitución de Pagarés al Contrato de Apertura de Crédito Simple, entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el banco Banorte, S.A., mediante el cual se sustituyeron los pagarés de los créditos número 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630 y 51626420.

Del análisis a los movimientos que refleja la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna durante el ejercicio fiscal 2023, se determinó lo siguiente:



Resultado Núm. 295 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, se efectuaron pagos de amortizaciones por importe total de \$239,102,116.18, correspondientes a los créditos número 22689280, 25229652, 37854753, 39287694 y 88110545 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A., los cuales fueron aplicados contable y presupuestalmente con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023 (FAFEF).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, fracción VIII y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, refleja un saldo por importe de \$3,379,900,892.28, presentando movimientos por importe de \$239,102,116.18, el cual se fiscalizó al 100.00%. Se integra de la siguiente manera:

Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2023	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2023
Banorte, S.A.	22689280 y 25229652	1,706,399,999.62	94,800,000.00	0.00	1,611,599,999.62
Banorte, S.A.	37854753 y 39287694	48,737,368.94	19,080,000.00	0.00	29,657,368.94
Banorte, S.A.	88110545	897,360,330.11	69,593,726.00	0.00	827,766,604.11
Banamex, S.A.	5745810011	398,355,365.45	21,632,629.16	0.00	376,722,736.29
BBVA México, S.A.	9805432383	231,941,174.01	16,633,428.82	0.00	215,307,745.19
BBVA México, S.A.	9810618391	336,208,770.33	17,362,332.20	0.00	318,846,438.13
Total		\$3,619,003,008.46	\$239,102,116.18	\$0.00	\$3,379,900,892.28

Del análisis a los movimientos reflejados en esta cuenta durante el ejercicio fiscal 2023, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 296 Sin Observación

Se constató que en póliza de diario número 204513 de fecha 23 de enero de 2023, se efectuó el registro contable que ampara el traspaso de la cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, por un monto de \$239,102,116.18, mismo que integra el importe de los pagos de amortizaciones a capital que fueron cubiertos durante el ejercicio fiscal 2023, correspondiente a los créditos número 22689280, 25229652, 37854753, 39287694 y



88110545 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5411 Intereses de la Deuda Pública Interna

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, seleccionado para su revisión un importe de \$462,970,418.43, mismo que fue fiscalizado al 100.00%, y del cual \$413,297,111.38, corresponden a intereses de créditos simples contratados con la Banca Comercial y un importe de \$49,673,307.05 por créditos contratados con la Banca de Desarrollo. A continuación, se detallan:

Crédito	Monto del Crédito Contratado	Tasa de Interés	Interés del Ejercicio Fiscal 2023
Créditos Simples Contratados con la Banca Comercial			
Banorte, S.A. No. 22689280 y 25229652	\$2,370,000,000.00	TIEE + 0.525 Periodo de 28 días	196,029,469.27
Banorte, S.A. No. 37854753 (Presa Picachos)	125,000,000.00	TIEE + 1.5 Periodo de 28 días	2,203,421.97
Banorte, S.A. No. 39287694 (Presa Picachos)	125,000,000.00	TIEE + 1.5 Periodo de 28 días	2,503,653.97
Banorte, S.A. 88110545	1,339,000,000.00	TIEE + .90 Periodo de 28 días	101,517,913.32
Banamex, S.A. 5745810011	500,000,000.00	TIEE + .90 Periodo de 28 días	45,931,405.69
BBVA México, S.A. No. 9805432383	339,000,000.00	TIEE + .90 Periodo de 28 días	26,430,134.25
BBVA México, S.A. No. 9810618391	422,000,000.00	TIEE+ .90 Periodo de 28 días	38,681,112.91
Total Intereses Banca Comercial			413,297,111.38
Créditos Contratados con la Banca de Desarrollo			
Banobras, S.N.C.	485,000,000.00	8.5	49,673,307.05
Banobras, S.N.C.	92,695,117.00	8.38	
Total Intereses Banco de Desarrollo			49,673,307.05
Total			\$462,970,418.43

Al verificar el registro contable y presupuestal de los intereses de la Deuda Pública Interna, y que éstos se hayan pagado de acuerdo a la normativa aplicable, así como a lo establecido en los contratos de cada uno de los créditos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 297 Sin Observación

Se constató que los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de Intereses bancarios de la Deuda Pública Interna por importe total de \$413,297,111.38, correspondientes a los créditos con la banca comercial números 22689280, 25229652, 37854753, 39287694 y 88110545 de Banorte, S.A.; 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A., se encuentran registrados en la cuenta

contable 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, de los cuales un importe de \$118,101,127.00, fueron pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023 (FAFEF) y el resto por importe de \$295,195,984.38, fue pagado con recurso no etiquetado federal (Fondo General de Participaciones); asimismo, se constató que los pagos de intereses, fueron determinados y cubiertos en apego a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos mencionados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda de los créditos número 22689280 y 25229652 del convenio modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2018, cláusula segunda de los créditos número 37854753 y 39287694 de Banorte, S.A., de los convenios modificatorios de fecha 22 de noviembre de 2018, capítulo segundo, cláusula primera del crédito realizado mediante 7 disposiciones con los números de crédito 45226706, 45352550, 47004480, 47325213, 51346343, 51606630, 51626420 de Banorte, S.A., del convenio modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2018, así como cláusula primera, segunda y tercera del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Sustitución de Pagarés al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 01 de junio de 2023, cláusula primera del crédito número 5745810011 de Banamex, S.A. del convenio modificatorio de fecha 21 de noviembre de 2018 y cláusula primera de los créditos números 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A., del convenio de fecha 21 de noviembre de 2018.

Resultado Núm. 298 Sin Observación

Se constató que los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto de intereses bancarios de la deuda pública interna por importe total de \$49,673,307.05, correspondientes a los créditos por importe de \$485,000,000.00 y \$92,695,117.00, contratados con la banca de desarrollo Banobras, S.N.C., fueron autorizados para el ejercicio fiscal 2023 en la partida presupuestal número 921011 Intereses Banca de Desarrollo, se encuentran registrados en la cuenta contable 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, y fueron cubiertos en apego a lo establecido en las cláusulas séptima, octava y Anexo 7, contenidas en los contratos de los créditos mencionados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 cuarto párrafo, 5 y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Décimo Segundo del Decreto 805,



publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 08 de abril de 2013; y lo señalado en la cláusula cuarta, numeral 2 de los Contratos de Apertura de Crédito Simple de fechas 16 de julio y 30 de diciembre de 2013.

5431 Gastos de la Deuda Pública Interna

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, por un importe de \$2,363,935.97, el cual se fiscalizó al 100.00%, de su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 299 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, se constató que se registraron y pagaron gastos a las agencias calificadoras por concepto de servicio de calificación y vigilancia de la deuda pública, por importe de \$2,363,935.97, los cuales fueron autorizados para el ejercicio fiscal 2023, en la partida presupuestal 941011 Gastos por Calificación y Vigilancia; asimismo, se confirmó que fueron registrados correctamente y se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, constatando además que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que lo soportan, se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023

Antecedentes

Mediante decreto número 059 BIS, de fecha 15 de mayo de 2023, se autorizó a las Secretarías de Administración y Finanzas y de Agricultura y Ganadería, la adquisición de 500,000 toneladas de maíz a productores sinaloenses que sembraron una superficie de hasta 50 hectáreas, o bien produjeron hasta 600 toneladas. Asimismo, Gobierno del Estado gestionó



la contratación de líneas de crédito hasta por un monto de \$3,800,000,000.00, para contar con solvencia para dicha compra.

Con fecha 29 de mayo de 2023, se emitió el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 y sus Reglas de Operación y Anexo, en el cual se estableció principalmente el objetivo del Programa, la población objetivo, los tipos de apoyo, derechos y obligaciones de los beneficiarios, alcance del programa, así como la mecánica operativa para la adquisición de maíz. Asimismo, con fecha 13 de noviembre de 2023, se emitió el Acuerdo por el que se dio a conocer el Anexo 2 del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Seiscientos Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 y sus Reglas de Operación, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, el día 29 de mayo de 2023, en el cual se estableció la mecánica operativa para la venta de grano de dicho programa.

Asimismo, con fecha 27 de octubre, 22 de noviembre y 29 de diciembre del año 2023, se modificó el Acuerdo del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 y sus Reglas de Operación y Anexos, específicamente lo correspondiente al volumen de toneladas a adquirir, Objetivo General del Programa, Objetivo Específico, Tipos de Apoyo, Alcance del Programa y Mecánica Operativa.

Aunado a lo anterior, se modificó el apartado 2.7. Alcance del Programa, el cual señala que la compra de maíz blanco, se realizará con recursos obtenidos por líneas de financiamiento de corto plazo a nombre de Gobierno del Estado, con rendimientos financieros generados de las cuentas de cheques derivados de los financiamientos y recursos propios del Estado.

A continuación se detallan los decretos emitidos correspondientes al Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco en los que se modificó la cantidad de toneladas a adquirir de maíz:

Decretos publicados POES		
Autorización de la Adquisición de maíz		
Número	Fecha	Adquisición autorizada Hasta (Toneladas)
059 BIS	15/05/2023	500,000
130	27/10/2023	650,000
141	22/11/2023	750,000
157	29/12/2023	850,000



Asimismo, se detallan los decretos en los cuales se autorizó las Reglas de Operación del Programa, mecánica operativa de la compra y venta del maíz, así como algunas modificaciones realizadas para la operatividad del mismo.

Decreto publicado POES		Publicaciones	
Número	Fecha	Apartado	Descripción
065	29/05/2023	Reglas de Operación	Reglas de Operación del Programa.
		Anexo 1.	Mecánica operativa para la adquisición de grano.
130	27/10/2023	2.7. Alcance del Programa	La compra de maíz blanco se realizará con recursos obtenidos por líneas de financiamiento de corto plazo a nombre de Gobierno del Estado, con rendimientos financieros generados en las cuentas de cheques derivados de los financiamientos y recursos propios del Estado.
137	13/11/2023	Anexo 2.	Mecánica operativa para la venta de grano.

Del análisis a los recursos autorizados para el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como a los pagos para la adquisición del grano, comercialización (venta) del grano, registros contables, integración de expedientes de centros de acopio y productores autorizados, conforme a la normativa aplicable, se obtuvieron los siguientes resultados:

Recursos para la Operación del Programa

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa destino recursos por importe de \$5,189,821,577.78, para el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, de los cuales un importe de \$3,800,000,000.00, fue cubierto con recursos provenientes de la contratación de líneas de crédito, un importe de \$1,370,420,211.59, fue cubierto con recursos propios aportados por el Estado y un importe de \$19,401,366.19 con rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias utilizadas para el Programa, mismos que fueron administrados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en la cuenta bancaria número 01233725933 de Banorte, S.A. A continuación se detalla su integración:

Concepto	Importe	Cuenta Bancaria	
		Banco	Número de Cuenta
Contratación de Líneas de Crédito	3,800,000,000.00	BBVA, S.A.	117891911
		Banorte, S.A.	1208077667
		Banamex, S.A.	7017/4915634
Recursos Propios	1,370,420,211.59	Banorte, S.A.	0475543592
Rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias	9,227,258.98	Banamex, S.A.	7017/4915634
	10,174,107.21	Banorte, S.A.	01233725933
Total recurso destinado al Programa	\$5,189,821,577.78		

1) Cuenta bancaria administrada por la Secretaría de Administración y Finanzas, para el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz.

Del análisis a dichos recursos, se determinó lo siguiente:

Líneas de Crédito

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó la contratación de préstamos a Corto Plazo, los cuales se realizaron mediante 7 disposiciones, para la operación del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, por importe total de \$3,800,000,000.00 mismos que fueron afectados a la cuenta contable 21195 Préstamos Recibidos a Corto Plazo. De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 300 Sin Observación

Se constató que mediante decreto número 059 BIS, de fecha 15 de mayo de 2023, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, fue autorizada la contratación de líneas de crédito, por importe de \$3,800,000,000.00, para la adquisición de hasta 500 mil toneladas de maíz del ciclo otoño-invierno 2022-2023 a productores agrícolas sinaloenses que sembraron una superficie de hasta 50 hectáreas o que produjeron hasta 600 toneladas; asimismo, se verificó que mediante decretos número 130, 141 y 157 de fechas 27 de octubre, 22 de noviembre y 29 de diciembre de 2023, respectivamente, se modificó el número de toneladas adquiridas autorizando que la compra se realizará hasta por 650,000, 750,000 y para quedar finalmente en 850,000 toneladas, mismas que fueron cubiertas con recursos obtenidos por líneas de financiamiento de corto plazo a nombre de Gobierno del Estado, recursos propios del Estado e intereses generados por las cuentas bancarias.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 fracción II, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y el Decreto por el que se autorizó a las Secretarías de Administración y Finanzas, y de Agricultura y Ganadería del Estado de Sinaloa, la adquisición de hasta quinientas mil toneladas de maíz a productores sinaloenses, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 059 BIS de fecha 15 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

Resultado Núm. 301 Sin Observación

Se constató que al amparo de los decretos número 059 BIS, 130, 141 y 157 de fecha 15 de mayo, 27 de octubre, 22 de noviembre y 29 de diciembre de 2023, respectivamente, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó la contratación de préstamos a corto plazo por un importe total de \$3,800,000,000.00, los cuales fueron depositados en la cuenta bancaria correspondiente.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 fracción II, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y el Decreto por el que se autorizó a las Secretarías de Administración y Finanzas, y de Agricultura y Ganadería del Estado de Sinaloa, la adquisición de hasta quinientas mil toneladas de maíz a productores sinaloenses, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 059 BIS de fecha 15 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

Recursos propios

Resultado Núm. 302 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo transfirió recursos propios para el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, por importe total de \$1,370,420,211.59, a la cuenta bancaria número 01233725933 de Banorte, S.A., para la operación del Programa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7. Alcance del Programa, del Acuerdo por el que se modifica el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2022-2023 y sus Reglas de operación y Anexo 1, así como el apartado 5 Supervisión, Seguimiento y Control del Programa, establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el Programa mencionado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 33, 36, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Punto 11 del Apartado II, 1.5 Productos, Capítulo VI, Guías Contabilizadoras del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental; así como el apartado 5 Supervisión, Seguimiento y Control del Programa, establecido en el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 y sus Reglas de Operación y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023; apartado 2.7. Alcance del Programa, del Acuerdo por el que se modificó el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2022-2023 y sus Reglas de operación y Anexo 1, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 130 de fecha 27 de octubre de 2023, así como lo señalado en el Acuerdo por el que



se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del Programa

Resultado Núm. 303 Sin Observación

Se constató que la cuenta bancaria número 70174915634 de Banamex, S.A., en la cual se depositó el importe de créditos contratados para el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, generó rendimientos financieros por importe de \$9,227,258.98, verificando que éstos fueron registrados contablemente en la cuenta 4151 Productos, y destinados para la operación del Programa, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.7. Alcance del Programa, del Acuerdo por el que se modifica el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2022-2023 y sus Reglas de operación y Anexo 1, así como el apartado 5 Supervisión, Seguimiento y Control del Programa, establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el Programa mencionado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 33, 36, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Punto 11 del Apartado II 1.5 Productos Capítulo VI Guías Contabilizadoras del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental; así como el apartado 5 Supervisión, Seguimiento y Control del Programa, establecido en el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 y sus Reglas de Operación y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023; apartado 2.7. Alcance del Programa, del Acuerdo por el que se modificó el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2022-2023 y sus Reglas de operación y Anexo 1, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 130 de fecha 27 de octubre de 2023, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 304 Sin Observación

Se constató que Gobierno del Estado de Sinaloa, aperturó la cuenta bancaria número 01233725933 de Banorte, S.A., para la operación del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, la cual generó rendimientos financieros por importe de \$10,174,107.21, verificando que éstos fueron registrados contablemente en la cuenta 4151 Productos, y destinados para la operación del Programa, asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria, se administró el recurso obtenido por líneas de crédito, las aportaciones de recursos propios del Estado, así como los intereses financieros generados en las cuentas, sumando un importe total de \$5,189,821,577.78.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 fracción II, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y el Decreto por el que se autorizó a las Secretarías de Administración y Finanzas, y de Agricultura y Ganadería del Estado de Sinaloa, la adquisición de hasta quinientas mil toneladas de maíz a productores sinaloenses, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 059 BIS de fecha 15 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

Reglas de Operación del Programa

Resultado Núm. 305 Sin Observación

Se constató que las Reglas de Operación para el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2022-2023, fueron publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, mismas que establecen la población objetivo, los tipos de apoyo, mecanismos de adquisición y comercialización, precio de compra por tonelada de maíz blanco; asimismo, se constató que de acuerdo a éstas, la Secretaría de Agricultura y Ganadería fue la Dependencia encargada del referido Programa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 2 fracción LI, 77, 79, 92, 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se modificó el Programa Emergente para la Adquisición y

Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2022-2023 y sus Reglas de operación y Anexo 1, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 130 de fecha 27 de octubre de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 306 Sin Observación

Se constató que la Secretaría de Agricultura y Ganadería, contó con un padrón de 61 Centros de Acopio autorizados para la recepción del maíz adquirido por Gobierno del Estado de Sinaloa, así como con un padrón de 5448 Productores agrícolas, para el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2022-2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 77, 79, 92, 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se modificó el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2022-2023 y sus Reglas de operación y Anexo 1, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 130 de fecha 27 de octubre de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Transferencia de recursos a la Secretaría de Agricultura y Ganadería

Resultado Núm. 307 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023 la Secretaría de Agricultura y Ganadería recibió recursos para el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, por importe de \$5,187,834,302.34, mismos que fueron depositados en la cuenta bancaria número 1232465755 del banco Banorte, S.A., mediante la emisión de 282 solicitudes de pago, por la adquisición de 744,843.400 toneladas de maíz, realizando su registro contable en la cuenta 1141 Inventario de Mercancías para Venta. Se detalla su integración de manera mensual:



Mes	Importe Transferido por la Secretaría de Administración y Finanzas a la Secretaría de Agricultura y Ganadería
Junio	83,471,819.62
Julio	1,061,595,228.68
Agosto	742,831,827.79
Septiembre	559,128,935.88
Octubre	1,383,021,996.87
Noviembre	1,132,529,073.23
Diciembre	225,255,420.27
Total	\$5,187,834,302.34

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 92, 94 fracciones IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se modificó el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2022-2023 y sus Reglas de operación y Anexo 1, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 130 de fecha 27 de octubre de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 308 Sin Observación

Al verificar la cuenta bancaria número 01233725933 de Banorte, S.A., administrada por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo para el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, la cual al 31 de diciembre de 2023 refleja un saldo por importe de \$1,987,275.26, se constató que éste coincide con el saldo reflejado en auxiliares contables y estados de cuenta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 fracción II, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Adquisición de maíz

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería realizó pagos a los Centro de Acopio y éstos a su vez a los productores sinaloenses beneficiarios, con recursos del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, mismos que fueron registrados en la cuenta 1141 Inventario de Mercancías para Venta, seleccionando para su revisión un importe de \$562,632,553.79, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Inventario de Mercancías para Venta	Universo y Muestra	
	Importe	Toneladas (Tn)
Adquisición de Maíz	\$562,632,553.79	80,779.982

Asimismo, se detalla la muestra seleccionada por centro de acopio, correspondiente a la adquisición de maíz registrada en la cuenta contable 1141 Inventario de Mercancías para Venta:

Cuenta Contable	Adquisición de Maíz
	Muestra
1141152 ACO00002	46,369,995.95
1141152 ACO00010	29,201,089.86
1141152 ACO00022	46,195,369.48
1141152 ACO00025	73,603,013.61
1141152 ACO00028	32,041,493.47
1141152 ACO00029	261,699,970.80
1141152 ACO00041	3,734,876.78
1141152 ACO00049	39,909,450.00
1141152 ACO00050	20,895,000.00
1141152 ACO00055	6,965,000.00
1141152 ACO00065	2,017,293.84
Total	\$562,632,553.79

Del análisis a los registros contables por la adquisición de maíz, contratos de prestación de servicios, pagos, documentación soporte y expedientes de registro de los Centros de Acopio y Productores, así como el cumplimiento de las Reglas de Operación y la mecánica operativa para la adquisición de grano, establecidas en el Acuerdo por el que se da a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y anexo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 065 el 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones, se determinaron los siguientes resultados:



Registros Contables por la Adquisición de Maíz

Resultado Núm. 309 Con Observación Solventada

Al analizar la cuenta contable 1141 Inventario de Mercancías para Venta, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de la cual se seleccionó para su revisión un importe de \$562,632,553.79, correspondiente a la adquisición de 80,779.982 toneladas de maíz a productores agrícolas sinaloenses, a un precio de \$6,965.00 por tonelada, se observa que en la subcuenta 1141152 ACO00028 Inventarios de Mercancías para Venta - Acopiador Servicios Financieros para el Desarrollo SEFIPADE, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., existe una diferencia por 12.283 toneladas que suman un monto de \$85,572.03, entre el importe de \$1,116,566.12, registradas en el inventario, contra las 172.594 toneladas adquiridas mediante órdenes de compra número 178 y 291, con valor de \$1,202,138.14, amparadas con las boletas de entrada impresas, mismas que se detallan a continuación:

Centro de Acopio	Orden de Compra	Productor	Boleta de Entrada (Impresa)		Importe Correspondiente a las Toneladas de las Boletas de Entrada	Toneladas correspondientes al Inventario	Importe Registrado en Inventario	Diferencia	
			Número	Toneladas				Toneladas	Importe
Servicios Financieros para el Desarrollo SEFIPADE, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	178	Félix Osorio Constancio	58	22.725	158,279.63	17.725	123,454.63	(5.000)	(34,825.01)
	178	Félix Segobiano Patricia	114	15.241	106,153.57	13.041	90,830.57	(2.200)	(15,323.01)
	178	Higuera Medina Marco Antonio	660	18.095	126,031.68	13.095	91,206.68	(5.000)	(34,825.01)
	178	Terrazas Medina Álvaro Humberto	348	24.244	168,859.46	22.244	154,929.46	(2.000)	(13,930.00)
	178	Terrazas Medina Álvaro Humberto	358	15.387	107,170.46	14.387	100,205.46	(1.000)	(6,965.01)
	178	Iñiguez Terrazas Eva Luz	685	21.827	152,025.06	11.827	82,375.06	(10.000)	(69,650.01)
	291	Aguirre Alarcón María Elena	73	22.440	156,301.57	22.796	158,774.14	0.356	2,472.57
	291	Aguirre Alarcón María Elena	74	9.840	68,542.57	22.733	158,335.35	12.893	89,792.78
	291	Aguirre Alarcón María Elena	76	22.795	158,774.14	22.463	156,454.80	(0.332)	(2,319.35)
Total			172.594	\$1,202,138.14	160.311	\$1,116,566.12	(12.283)	(\$85,572.03)	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la



Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92, 94 fracción III, IV y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se da a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y anexos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, señaló que el total de toneladas que difieren no pertenecen al inventario del maíz de Gobierno del Estado de Sinaloa, proporcionando oficios aclaratorios de SEFIPADE, referente a los productores observados, en los que señala el total de toneladas que compró y liquidó con lo cual se justifica la diferencia observada; por lo anterior, la observación se solventa.

Contratos de Prestación de servicios celebrados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y los Centros de Acopio

Resultado Núm. 310 Con Observación

Al analizar los Contratos de Prestación de Servicios y Almacenamiento, Guarda y Custodia del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, de 11 centros de acopio seleccionados, se observa que omiten proporcionar el dictamen definitivo, emitido por los despachos contables aprobados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería mediante los cuales se certificó el procedimiento de las operaciones de compra de maíz que amparan el volumen de los certificados de depósito y el pago de la cosecha del 100% a los productores relacionados con el Programa, correspondiente a los centros de acopio Agroservicios Casas Grandes, S.A. de C.V., Industrias COREREPE, S.A. de C.V. y Unión Agrícola Regional de Sinaloa, S.A. de C.V.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción V, XII y XVII del



Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como lo señalado en la cláusula quinta, último párrafo de los Contratos celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y los centros de acopio referidos.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó dictamen definitivo del Centro de Acopio Unión Agrícola Regional de Sinaloa, S.A. de C.V.; sin embargo, omiten proporcionar los dictámenes definitivos de los Centros de Acopio Agrosericios Casas Grandes, S.A. de C.V. e Industrias COREPEPE, S.A. de C.V., por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-310-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 311 Con Observación

Al analizar los Contratos de Prestación de Servicios y Almacenamiento, Guarda y Custodia del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, de 11 centros de acopio seleccionados, se observa que omiten proporcionar las fianzas de cumplimiento de contrato a favor de Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondientes a los centros de acopio Agrícola Comercial de la Trinidad, S.P.R. de R.I., Agrosericios Casas Grandes, S.A. de C.V., Granos y Semillas Vasy, S.A. de C.V. y Productores del V-2 del Valle de Angostura, S.A. de C.V.; asimismo, omitieron proporcionar la totalidad de las fianzas de los Centros de Acopio Mayoni, S.A. de C.V. y Pasión Mexicana, S.A. de C.V., conforme a lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta de los Contratos de Prestación de Servicios y Almacenamiento, Guarda y Custodia celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y los centros de acopio. A continuación, se detallan:



Centro de Acopio	Contrato	Volumen de Toneladas Adquiridas según Órdenes de Compra	Toneladas que Ampara Fianza Proporcionada	Pendiente de Proporcionar Fianza que Ampare Toneladas	Estatus
	Volumen de Hasta Toneladas				
Agrícola Comercial de la Trinidad, S.P.R. de R.I.	11,808.00	6,657.573	0.00	6,657.573	
Agroservicios Casas Grandes, S.A. de C.V.	1,000.00	1,000.000	0.00	1,000.000	
Granos y Semillas Vasy, S.A. de C.V.	2,000.00	289.633	0.00	289.633	
Productores del V-2 del Valle de Angostura, S.A. de C.V.	20,826.00	10,567.554	0.00	10,567.554	
Mayoni, S.A. de C.V.	5,730.00	5,730.000	2,500.00	3,230.000	
Pasión Mexicana, S.A. de C.V.	11,800.00	6,632.505	5,000.00	1,632.505	Solventada con respuestas

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 22 fracción V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como la cláusula Décima Cuarta de los contratos de prestación de servicios y almacenamiento, guarda y custodia, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y los Centros de Acopio referidos.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó fianza de cumplimiento del contrato del Centro de Acopio Pasión Mexicana, S.A. de C.V.; sin embargo, omiten proporcionar las fianzas de los Centros de Acopio Agrícola Comercial de la Trinidad, S.P.R. de R.I., Agroservicios Casas Grandes, S.A. de C.V., Granos y Semillas Vasy, S.A. de C.V. y Productores del V-2 del Valle de Angostura, S.A. de C.V., así como la totalidad de las fianzas del Centro de Acopio Mayoni, S.A. de C.V., por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-311-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Pagos a los Centros de Acopio y Productores

De los Centros de Acopio autorizados, los cuales fueron los encargados de la recepción, almacenamiento, conservación y resguardo del maíz adquirido a los productores autorizados, para el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, se seleccionaron 11 Centros de Acopio y 506 productores registrados en dichos centros, a los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería, emitió órdenes de compra por la adquisición de maíz, las cuales fueron registradas en la cuenta 1141 Inventario de Mercancías para Venta. A continuación, se detallan:

Número	Centro de Acopio	OC	Número de Productores por Orden de Compra	Toneladas (Ton)	Importe por Orden de Compra
1	Agrícola Comercial de la Trinidad, S.P.R. de R.I.	15	9	1,997.303	13,911,215.40
		104	2	699.996	4,875,472.14
		183	43	3,960.276	27,583,308.41
2	Agroservicios Casas Grandes, S.A. de C.V.	100	3	1,000.000	6,965,000.00
3	Asociación de Agricultores del Río Elota.	130	12	1,192.547	8,306,089.86
		160	20	2,000.000	13,930,000.00
		274	15	1,000.000	6,965,000.00
4	Granos y Semillas Vasy, S.A. de C.V.	243	4	289.633	2,017,293.84
5	Industrias COREPEPE, S.A. de C.V.	192	5	536.235	3,734,876.78
6	Mayoni, S.A. de C.V.	32	10	1,500.000	10,447,500.00
		180	49	4,230.000	29,461,950.00
7	Pasión Mexicana, S.A. de C.V.	166	6	724.420	5,045,585.30
		167	15	1,470.937	10,245,076.21
		168	15	1,685.167	11,737,188.16
		169	28	2,471.680	17,215,251.20
		170	3	280.297	1,952,268.61
8	Productores del V-2 del Valle de Angostura, S.A. de C.V.	229	47	4,000.000	27,860,000.00
		245	12	2,500.000	17,412,500.00
		246	9	1,000.000	6,965,000.00
		296	31	2,877.778	20,043,723.77
9	Servicios Financieros para el Desarrollo SEFIPADE, S.A. de C.V. SOFOM ENR.	325	1	189.777	1,321,789.84
		178	27	2,770.358	19,295,543.47
10	Unión Agrícola Regional de Sinaloa, S.A. de C.V.	291	10	1,830.000	12,745,950.00
		87	12	3,000.000	20,895,000.00
11	Visión Integral del Sur de Sinaloa, S.A. de C.V.	28	17	5,020.091	34,964,933.81
		45	8	1,939.762	13,510,442.33
		47	13	3,013.686	20,990,322.99
		48	15	3,002.902	20,915,212.43
		53	14	3,636.542	25,328,515.03
		77	28	7,043.674	49,059,189.41
		86	5	1,343.367	9,356,551.15
		109	12	5,152.889	35,889,871.88
		122	1	480.000	3,343,200.00
		135	6	1,298.696	9,045,417.64
		136	10	2,233.890	15,559,043.85
		207	3	951.835	6,629,530.78



Número	Centro de Acopio	OC	Número de Productores por Orden de Compra	Toneladas (Ton)	Importe por Orden de Compra
		208	3	835.604	5,819,981.89
		221	3	1,118.041	7,787,155.57
		222	2	502.599	3,500,602.04
		Total		80,779.982	\$562,632,553.79

Del análisis a la documentación que ampara la adquisición, recepción, almacenamiento y existencia del maíz, el pago a los centros de acopio seleccionados, así como a los productores registrados en dichos centros, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y demás normativa aplicable, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 312 Con Observación Solventada

Al analizar los pagos realizados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería a 11 Centros de acopio seleccionados, mediante la cuenta bancaria número 1232465755 de Banorte, S.A., por la adquisición de 80,779.982 toneladas de maíz a 506 productores, por importe de \$562,641,553.79, se constató que un importe de \$562,632,553.79, se encuentra soportado con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos a nombre de Gobierno del Estado de Sinaloa, que éstos se instruyeron mediante órdenes de compra, que el maíz se adquirió al precio establecido de \$6,965.00 por tonelada, que las transferencias bancarias se realizaron a la cuenta correspondiente de cada Centro de Acopio, conforme a la cláusula Quinta de los Contratos de compra venta y prestación de servicios celebrados entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y cada uno de los centros de acopio autorizados; sin embargo, se observa que al Centro de Acopio Pasión Mexicana, S.A. de C.V., se le realizó un pagó en exceso por importe de \$9,000.00, ya que se le adquirieron 6,632.501 toneladas de maíz por un importe total de \$46,195,369.48, mismas que se encuentran soportadas con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, orden de compra, boletas de entrada y certificado de depósito correspondiente, sin embargo, la transferencia se realizó por un importe de \$46,204,369.48, lo anterior, derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación se detalla:

Centro de Acopio	Total de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos		Total de Pagos realizados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería al Centro de Acopio	Diferencia
	Toneladas adquiridas	Importe		
Pasión Mexicana, S.A. de C.V.	6,632.501	\$46,195,369.48	\$46,204,369.48	\$9,000.00

Se detalla los documentos que integran la orden de compra del Centro de Acopio Pasión Mexicana, S.A. de C.V., donde se refleja la diferencia:



Orden de Compra	Importe					Fecha de Cobro según Cuenta Bancaria Número 1232465755 de Banorte, S.A.
	Correspondiente a las Toneladas según Boletas de Entrada	Certificado de Depósito	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso emitido por el Centro de Acopio	Transferencia Bancaria realizada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería al Centro de Acopio	Diferencia	
166	\$5,045,585.30	\$5,045,585.30	\$5,045,585.30	\$5,054,585.30	\$9,000.00	06/10/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92, 94 fracción III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; fracción III, numerales 10 y 21 de la Mecánica Operativa (Anexo 1) del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023; el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como la cláusula Quinta de los Contratos de prestación de servicios y almacenamiento de guarda y custodia celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y los centros de acopio.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó comprobante de transferencia y estado de cuenta bancario, donde se refleja el depósito por reintegro realizado por el Centro de Acopio Pasión Mexicana, S.A. de C.V., por importe de \$9,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 313 Con Observación Solventada

Al verificar que las boletas de entrada (impresas), emitidas por los 11 Centros de Acopio seleccionados, en las que se señalaron las toneladas adquiridas de maíz, se encontraran amparadas con Certificados de Depósito y Bonos de Prenda, se observa que 25.210 toneladas, por importe de \$175,587.65, no se encuentran amparadas con Certificados de Depósito y Bono de Prenda, correspondientes a 126 boletas de entrada de 27 productores, anexas a la orden de compra número 178 del Centro de Acopio Servicios Financieros para el Desarrollo SEFIPADE, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., misma que se detalla a continuación:



Orden de Compra	Total de Toneladas por Boleta de Entrada	Importe	Total de Toneladas Certificado de Depósito y Bono de Prenda	Importe	Diferencia	
		Boleta de Entrada		Certificado de Depósito y Bono de Prenda	Toneladas	Pesos
178	2,795.568	\$19,471,131.12	2,770.358	\$19,295,543.47	25.210	\$175,587.65

A continuación se detallan las 126 boletas de entrada de 27 productores, correspondientes a la Orden de Compra número 178:

Número de Boleta de Entrada	Toneladas por Boleta de Entrada	Importe correspondiente a Boleta de Entrada
265	26.650	185,617.25
267	24.140	168,135.10
411	30.533	212,662.35
412	24.745	172,348.93
416	26.446	184,196.39
163	22.344	155,625.96
158	22.849	159,143.29
164	24.601	171,345.97
165	20.513	142,873.05
126	26.460	184,293.90
186	21.002	146,278.93
185	16.644	115,925.46
184	15.066	104,934.69
28	19.508	135,873.22
29	27.000	188,055.00
30	13.296	92,606.64
65	28.485	198,398.03
100	21.640	150,722.60
99	27.799	193,620.04
98	24.225	168,727.13
95	18.607	129,597.75
168	20.640	143,757.60
128	14.716	102,496.94
187	22.325	155,493.63
127	23.067	160,661.65
178	21.037	146,522.70
182	22.391	155,953.31
103	29.001	201,991.96
187	20.951	145,923.71
157	23.004	160,222.86
545	19.325	134,598.62
546	19.877	138,443.30
113	24.502	170,656.43
116	19.828	138,102.02
117	12.156	84,666.54
55	21.442	149,343.53
56	21.728	151,335.52
58	22.725	158,279.62
101	22.057	153,627.00
114	15.241	106,153.57
115	17.832	124,199.88
118	24.559	171,053.43
120	21.409	149,113.69
124	21.822	151,990.23
81	27.084	188,640.06
84	25.326	176,395.59



Número de Boleta de Entrada	Toneladas por Boleta de Entrada	Importe correspondiente a Boleta de Entrada
85	24.062	167,591.83
96	26.649	185,610.28
657	19.966	139,063.19
660	18.095	126,031.67
662	20.015	139,404.47
669	22.605	157,443.83
670	23.925	166,637.62
671	18.275	127,285.37
709	20.493	142,733.74
710	22.225	154,797.12
520	20.045	139,613.43
683	20.665	143,931.73
694	28.591	199,136.32
698	20.961	145,993.37
700	23.788	165,683.42
402	21.010	146,334.65
410	24.059	167,570.94
414	23.917	166,581.91
415	21.800	151,837.00
423	26.812	186,745.58
379	20.180	140,553.70
380	20.637	143,736.71
381	22.385	155,911.53
748	25.938	180,658.17
424	26.572	185,073.98
427	26.265	182,935.72
430	25.206	175,559.79
749	27.670	192,721.55
750	26.096	181,758.64
691	23.007	160,243.75
696	23.222	161,741.23
699	22.905	159,533.33
703	22.777	158,641.80
712	23.057	160,592.00
340	16.627	115,807.05
341	23.785	165,662.52
343	25.637	178,561.71
672	24.265	169,005.72
692	21.443	149,350.49
704	22.330	155,528.45
705	24.077	167,696.31
708	23.591	164,311.31
717	24.116	167,967.94
256	23.556	164,067.54
264	6.643	46,268.49
432	19.938	138,868.17
515	15.382	107,135.63
663	20.495	142,747.68
664	24.375	169,771.88
665	23.805	165,801.83
666	21.375	148,876.87
667	14.568	101,466.12
310	24.100	167,856.50
311	19.790	137,837.35
312	21.470	149,538.55
313	13.910	96,883.15
342	26.097	181,765.61
352	19.892	138,547.78



Número de Boleta de Entrada	Toneladas por Boleta de Entrada	Importe correspondiente a Boleta de Entrada
353	21.332	148,577.38
357	21.338	148,619.17
363	15.167	105,638.16
405	17.966	125,133.19
346	21.646	150,764.39
347	23.336	162,535.24
348	24.244	168,859.46
358	15.387	107,170.45
661	26.134	182,023.31
678	23.256	161,978.04
679	23.558	164,081.47
685	21.827	152,025.05
686	22.610	157,478.65
702	26.822	186,815.23
383	21.327	148,542.56
384	24.244	168,859.46
385	23.273	162,096.45
695	25.935	180,637.28
697	26.388	183,792.42
706	18.616	129,660.44
707	23.000	160,195.00
711	26.422	184,029.23
Total	2,795.568	\$19,471,131.12

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92, 94 fracción III, IV y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; y el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y anexos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, señaló que el total de toneladas que no se encuentran amparadas con Certificados de Depósito y Bono de Prenda, no pertenecen al inventario del maíz de Gobierno del Estado de Sinaloa, proporcionando oficios aclaratorios de SEFIPADE, referente a los productores observados, en los que señala el total de toneladas que compró y liquidó, con lo cual se justifica la diferencia observada; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 314 Con Observación Solventada

Al comparar el volumen de toneladas según liquidaciones emitidas por los 11 Centros de Acopio seleccionados, con el volumen de toneladas según boletas de entrada emitidas por el Centro de acopio a los productores, se detectó que existe una diferencia de 12.913 toneladas, por importe de \$89,939.05, observándose que éstas fueron pagadas en exceso, en la orden de compra número 291, emitida al Centro de Acopio Servicios Financieros para el Desarrollo SEFIPADE, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R., en la cual se anexa liquidación emitida por el Centro de Acopio al productor María Elena Aguirre Alarcón por 168.449 toneladas y boletas de entrada de maíz emitidas por 155.536 toneladas, lo anterior, derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación, se detalla:

Orden de Compra	RFC Productor	Liquidación		Boleta de Entrada			Diferencia	
		Toneladas	Importe	Núm. Boleta	Toneladas	Importe	Toneladas	Importe
291	AUAE691120869	168.449	1,173,247.29	35	23.179	161,441.74	12.913	89,939.05
				59	22.060	153,647.90		
				60	23.527	163,865.56		
				61	21.851	152,192.22		
				73	22.441	156,301.57		
				74	9.841	68,542.57		
				75	9.841	68,542.57		
				76	22.796	158,774.14		
Total		168.449	\$1,173,247.29		155.536	\$1,083,308.24	12.913	\$89,939.05

Se detalla el total de volumen de toneladas pagadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería al Centro de Acopio, en relación a la orden de compra 291, y a su vez, los pagos realizados por el Centro de Acopio a los productores registrados:

Toneladas Pagadas		Diferencia
Por la Secretaría de Agricultura y Ganadería al Centro de Acopio según Orden de Compra y CFDI	Por el Centro de Acopio a Productores según Liquidaciones	
1,830.000	1,817.087	12.913

Asimismo, se detalla el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso del Centro de acopio que ampara el pago de 1,830.000 toneladas de maíz:

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso del Centro de Acopio			Importe Observado	Fecha de Cobro según Cuenta Bancaria Número 1232465755 de Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe		
AA8E67A	10/11/2023	\$12,745,950.00	\$89,939.05	17/11/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico



Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92, 94 fracción III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y anexos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó comprobante de pago, así como las boletas de entrada, las cuales son coincidentes con el importe de la liquidación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 315 Sin Observación

Al realizar un comparativo entre el Padrón de Centros de Acopio y los pagos realizados a éstos, mediante cuenta bancaria número 1232465755 del banco Banorte, S.A., administrada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, para los recursos autorizados del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, se constató que la Secretaría de Agricultura y Ganadería no realizó pagos a Centros de Acopio no autorizados en el padrón.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 2 fracción LI, 17 fracción IV, 77, 79, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 y sus Reglas de operación y Anexo 1, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 316 Sin Observación

Se constató que los Certificados de Depósito y Bonos de Prenda por la adquisición de 80,779.982 toneladas maíz a 11 Centros de Acopio seleccionados, se encuentran emitidos a nombre de Gobierno del Estado de Sinaloa, y que fueron validados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería ante el Registro Único de Certificados, Almacenes y Mercancías “RUCAM”, establecido en la Mecánica Operativa del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, mismos que amparan el volumen registrado en las órdenes de compra y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de 80,779.982 toneladas de maíz.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92, 94 fracción III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numeral 19 de la Mecánica Operativa del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y Anexo 1, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

Pagos por los Centros de Acopio a los Productores

Del análisis a los pagos realizados por 11 Centros de Acopio a 506 Productores registrados, así como la documentación que ampara su pago, autorización y existencia del maíz, conforme a las Reglas de Operación del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:



Resultado Núm. 317 Sin Observación

Al verificar el pago realizado por los 11 Centros de Acopio seleccionados a los 506 productores por la adquisición de 80,779.982 toneladas de maíz, amparados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por \$562,632,553.79, para el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, se constató que de dicho importe, se pagó a los productores un importe de \$293,732,994.82, verificando que los pagos se encontraran amparados con cheque o transferencia, así como la aplicación de descuentos y/o deducciones por concepto de humedad, secado, impuesto predial rústico, impuesto sobre la renta y financiamientos, por importe de \$268,899,558.97, se encontraran amparados con las liquidaciones emitidas por los Centros de Acopio, debidamente firmadas por los productores.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 61 fracción I, inciso b) y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92, 94 fracción III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; fracción III, numeral 11 de la Mecánica Operativa del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y anexos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

Resultado Núm. 318 Con Observación

Al verificar que los 11 Centros de Acopio seleccionados para revisión, hayan realizado el pago a 506 productores, mismos que se encuentran registrados en dichos centros, dentro del plazo de 5 días hábiles, establecido en la Mecánica Operativa del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como en los Contratos de prestación de servicios y almacenamiento de guarda y custodia, celebrados entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y los Centros de acopio, se observa que algunos Centros de Acopio realizaron el pago a Productores con retraso de 3 a 47 días. A continuación, se detallan:



Centro de Acopio	Productor	Orden de Compra	Fecha en que la Secretaría de Agricultura y Ganadería realizó el pago al Centro de Acopio	Fecha de Pago realizada por el Centro de Acopio al Productor	Días de Retraso
Productores del V-2 del Valle de Angostura, S.A. de C.V.	Solís Salazar Marco Antonio	296	24/11/2023	15/12/2023	10
Agrícola Comercial de la Trinidad, S.P.R. de R.I.	Agrícola Comercial de la Trinidad S.P.R. de R.I.	15	21/07/2023	06/09/2023	28
	Peñuelas Clemente	183	17/10/2023	01/11/2023	6
Servicios Financieros para el Desarrollo SEFIPADE, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	Campos Encines Jesús Alonso	291	17/11/2023	30/11/2023	3
Mayoni, S.A. de C.V.	Beltrán Valdez Araceli	180	09/10/2023	25/10/2023	7
	Dagnino Beltrán María Adely			27/10/2023	9
	Inzunza Álvarez Marla Yadira			25/10/2023	7
	Lugo Zúñiga Jesús Armando			21/12/2023	47
Agroservicios Casas Grandes, S.A. de C.V.	López Fonseca Jiovani	100	14/11/2023	27/12/2023	25

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92, 94 fracción III, IV, VIII, XV, XVI, XVIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numeral 11 de la Mecánica Operativa (Anexo 1) del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023 y cláusula Quinta párrafo Octavo de los contratos de prestación de servicios y almacenamiento de guarda y custodia celebrados entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería y los Centros de Acopio.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-318-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 319 Con Observación

Al verificar que los 11 Centros de Acopio seleccionados para revisión, hayan realizado reportes de forma periódica de existencias del grano, especificando la ubicación respectiva del mismo durante el ejercicio fiscal 2023, y éstos hayan sido entregados a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, conforme a lo establecido en la Mecánica Operativa del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, se observa que omiten proporcionar los reportes de los Centros de Acopio Industrias COREPEPE, S.A. de C.V., Mayoni, S.A. de C.V. y Unión Agrícola Regional de Sinaloa, S.A. de C.V.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92, 94 fracción III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numeral 18 de la Mecánica Operativa (Anexo 1) del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó reportes periódicos de existencia del grano de los Centros de Acopio Mayoni, S.A. de C.V. y Unión Agrícola Regional de Sinaloa, S.A. de C.V.; sin embargo, omiten proporcionar el informe periódico de existencia del grano del Centro de Acopio Industrias COREPEPE, S.A. de C.V., por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-319-21 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Del Registro de los Centros de Acopio

Del padrón de centros de acopio autorizado para la recepción del maíz, se seleccionaron 5 expedientes, a efecto de constatar que éstos se encuentren integrados de acuerdo a los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y Anexo 1, mismos que a continuación se detallan:

No.	Centro de Acopio
1	Agrícola Comercial de la Trinidad, S.P.R. de R.I.
2	Industrias COREPEPE, S.A. de C.V.
3	Pasión Mexicana, S.A. de C.V.
4	Productores del V-2 del Valle de Angostura, S.A. de C.V.
5	Visión Integral del Sur de Sinaloa, S.A. de C.V.

De su análisis de determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 320 Con Observación

Del análisis realizado a la integración de 5 expedientes para el registro de Centros de Acopio, en el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, administrado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, durante el ejercicio fiscal 2023, en apego a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta quinientas mil toneladas de maíz a productores sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones, se observa que los expedientes de los Centros de Acopio no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten diversos documentos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del mencionado Programa Emergente. A continuación, se detallan:



Centro de Acopio	Documentación Omitida	Estatus
Industrias COREPEPE, S.A. de C.V.	1.- Solicitud original de intención para la participación en la adquisición.	Solventada
	2.- Georreferencia del centro de acopio.	Solventada
	3.- Fotografías de la ubicación del centro de acopio.	Solventada
	4.- Padrón de productores.	
Visión Integral del Sur de Sinaloa, S.A. de C.V.	1.- Georreferencia del centro de acopio.	Solventada
	2.- Carta de habilitación de instalaciones.	Solventada
	3.- Copia de Certificado de depósito expedido por el centro de acopio.	Solventada
	4.- Documento actualizado que acredite la calibración de la báscula.	Solventada con respuestas

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92, 94 fracción III, IV, VIII, XV, XVI XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; apartado 2.5. Criterios de Elegibilidad, establecidos en el Acuerdo por el que se dio a conocer las Reglas de Operación del citado programa y Anexo 1, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0946/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/514/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, al que se anexa oficio número SAyG/EDA/032/2024 y SUBAGRI/461/2024 de fecha 20 y 17 de mayo de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, respecto a los expedientes de los centros de acopio, solventando lo relativo a georreferencias, carta de habilitación de instalaciones, copia de certificado de depósito, solicitud original de intención, fotografías de la ubicación, quedando pendiente de solventar documento actualizado que acredite la calibración de la báscula y padrón de productores; por lo anterior, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó en cuanto a la documentación omitida del Centro de Acopio Visión Integral del Sur, S.A. de C.V., dictamen de inspección, donde consta la calibración de la báscula; asimismo, en relación al centro de acopio Corerepe, S.A. de C.V., proporcionan padrón de productores para la venta a Gobierno del Estado de Sinaloa; sin embargo, éste no cumple con lo establecido en (Anexo 1) Mecánica Operativa del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, el cual en el punto 1 requisitos en el inciso (g), establece que el padrón de productores debe de presentarse en hoja membretada con sello y firma, así como archivo electrónico .xlsx (Excel), por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-320-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Del Registro de los Productores Agrícolas

Del padrón de Productores agrícolas beneficiados, se seleccionaron 20 expedientes, a efecto de constatar que éstos se encuentren integrados de acuerdo a los requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y Anexo 1, mismos que a continuación se detallan:

No.	Productor
1	Agrícola El Patria S.P.R. de R.I.
2	Agrícola Los Rikias S.P.R. de R.I.
3	Agricultura Guasavense S.P.R. de R.I.
4	Angulo Angulo Elba
5	Angulo Angulo Sergio
6	Bojórquez Angulo Ramiro
7	Castillo Sayaz Roberto
8	Castro Pineda Karla Janeth
9	Cigala Soto Melissa Alejandra
10	Escalante Briceño Graciela
11	Flores García Oscar
12	Heras Ramírez Cesáreo
13	Osuna Gastélum Marlene



No.	Productor
14	Pérez Guzmán Adolfo
15	Productores Agrícolas El Gato de San Luciano, S.P.R. de R.I.
16	Ramírez Espinoza Juan Manuel
17	Román Sotelo Productores, S.P.R. de R.I.
18	Rosas López Valentín Humberto
19	Salazar Lobo Ramona
20	Villa Valdez Marcos Rosario

De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 321 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de 20 expedientes de Productores agrícolas beneficiados mediante el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, administrado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, durante el ejercicio fiscal 2023, se observa que los expedientes no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten diversos documentos, de acuerdo a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones. A continuación, se detallan:

Centro de Acopio	Productor	Documentación Omitida del Productor
Productores del V-2 del Valle de Angostura, S.A. de C.V.	Productores Agrícolas El Gato de San Luciano, S.P.R. de R.I.	XML de factura de venta.
Pasión Mexicana, S.A. de C.V.	Román Sotelo Productores, S.P.R. De R.I.	Acreditar superficie sembrada con georreferencia. XML de factura de venta.
	Ramírez Espinoza Juan Manuel	Acreditar superficie sembrada con georreferencia. XML de factura de venta.
	Angulo Angulo Elba	XML de factura de venta.
	Angulo Angulo Sergio	XML de factura de venta.
	Bojórquez Angulo Ramiro	XML de factura de venta.
	Castro Pineda Karla Janeth	XML de factura de venta.
Visión Integral del Sur de Sinaloa, S.A. de C.V.	Agrícola Los Rikias, S.P.R. de R.I.	Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a los 3 meses. XML de factura de venta.
	Flores García Oscar	XML de factura de venta.
	Heras Ramírez Cesáreo	XML de factura de venta.
	Osuna Gastelum Marlene	XML de factura de venta.
	Pérez Guzmán Adolfo	XML de factura de venta.
	Salazar Lobo Ramona	XML de factura de venta.
Industrias COREREPE, S.A. de C.V.	Cigala Soto Melissa Alejandra	Carta de intención de venta. XML de factura de venta.
	Escalante Briceño Graciela	Carta de intención de venta. XML de factura de venta.
	Castillo Zayas Roberto	Carta de intención de venta. XML de factura de venta.
	Rosas López Valentín Humberto	Carta de intención de venta.



Centro de Acopio	Productor	Documentación Omitida del Productor
		XML de factura de venta.
	Villa Valdez Marcos Rosario	Carta de intención de venta.
		XML de factura de venta.
Agrícola Comercial de la Trinidad, S.P.R. de R.I.	Agrícola el Patria, S.R. de R.I.	XML de factura de venta.
	Agricultura Guasavense S.P.R. de R.I.	XML de factura de venta.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92, 94 fracción III, IV, VIII, XV, XVI XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracción V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; apartado 2.5. Criterios de Elegibilidad, establecidos en el Acuerdo por el que se dio a conocer las Reglas de Operación del citado programa y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0946/2024 de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada, en respuesta el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/514/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, al que se anexan oficios número SAYG/EDA/032/2024 y SUBAGRI/461/2024 de fecha 20 y 17 de mayo de 2024, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionó XML de facturas de venta, acreditación superficie sembrada con georreferencia, comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a los 3 meses y cartas de intención de venta; por lo anterior, la observación se solventa.

Comercialización (Venta) del Maíz

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo registro la venta de 137 mil toneladas de maíz, correspondientes al Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, mismas que fueron registradas en la cuenta 1141 Inventario de Mercancías para Venta, por un importe total de \$954,205,000.00, seleccionando para su



revisión un importe de \$417,900,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Inventario de Mercancías para Venta	Universo y Muestra	
	Importe	Toneladas (Tn)
Comercialización (Venta) de Maíz	\$417,900,000.00	60,000.000

Asimismo, se detalla la muestra seleccionada por Centro de Acopio, correspondiente a la comercialización (venta) de maíz, registrada en la cuenta contable 1141 Inventario de Mercancías para Venta:

No.	Comercialización de Maíz
	Muestra
1141152 ACO00030	62,685,000.00
1141152 ACO00031	62,685,000.00
1141152 ACO00035	34,825,000.00
1141152 ACO00039	34,825,000.00
1141152 ACO00040	69,650,000.00
1141152 ACO00046	48,755,000.00
1141152 ACO00048	69,650,000.00
1141152 ACO00061	34,825,000.00
Total	\$417,900,000.00

Al verificar el cumplimiento de la mecánica operativa para la comercialización (venta) del grano, los registros contables, ingresos obtenidos por la venta, así como de su documentación soporte, y demás normativa aplicable, se determinó lo siguiente:

Registro Contable por la Comercialización del Maíz

Resultado Núm. 322 Sin Observación

Al analizar los registros contables efectuados por la comercialización del maíz, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectados a la cuenta 1141 Inventario de Mercancías para Venta, de cual se seleccionó para su revisión un importe de \$417,900,000.00, correspondiente a la venta de 60,000.00 toneladas de maíz a Seguridad Alimentaria Mexicana, se verificó que se registró correctamente en la cuenta 1141 Inventario de Mercancías para Venta, que los recursos obtenidos fueron depositados integra y oportunamente en la cuenta bancaria número 1251819096, del banco Banorte, S.A., que cuentan con su documentación soporte, constatando además, que se vendió al precio de \$6,965.00 por tonelada, pactado de acuerdo a la cláusula segunda del Convenio celebrado entre Seguridad Alimentaria Mexicana y el Gobierno del Estado de Sinaloa.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 92, 94 fracción III, IV y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 y sus Reglas de Operación y Anexo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones, así como cláusula segunda del Convenio celebrado entre Seguridad Alimentaria Mexicana y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 13 de noviembre de 2023.

Convenio celebrado por la Comercialización de Maíz

Resultado Núm. 323 Sin Observación

Se constató que con fecha 13 de noviembre de 2023, el Poder Ejecutivo celebró Convenio con Seguridad Alimentaria Mexicana, por la comercialización de hasta 137 mil toneladas de maíz blanco, conforme a lo establecido en la Mecánica operativa para la venta de grano del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Seiscientos Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 92, 94 fracción III, IV y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el apartado Requisitos y Documentación, último párrafo del Acuerdo por el que se da a conocer el Anexo 2 del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Seiscientos Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 y sus Reglas de Operación, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 137 EV de fecha 13 de noviembre de 2023.



Resultado Núm. 324 Con Observación Solventada

Al analizar el convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y Seguridad Alimentaria Mexicana, con fecha 13 de noviembre de 2023, por la adquisición de hasta 137 mil toneladas de maíz blanco, se observa que omiten proporcionar las constancias de recepción de bienes y/o servicios, a entera satisfacción de Seguridad Alimentaria Mexicana, que amparen 42 mil toneladas de maíz, conforme a lo señalado en el Anexo 1, apartado 6 y 9 Forma de Pago y Mecanismos de Supervisión de dicho Convenio, referente a la recepción del bien en los términos de la contratación según Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, emitidos por Gobierno del Estado de Sinaloa a favor de Seguridad Alimentaria Mexicana. A continuación, se detalla:

Emisor	Receptor	Fecha CFDI	Folio Fiscal	Toneladas	Importe
Gobierno del Estado de Sinaloa	Seguridad Alimentaria Mexicana	22/11/2023	6CA19E3D-B064-48E8-B1EE-83F73121A4B0	17,000	118,405,000.00
		22/11/2023	BEBA6055-C956-46F2-B7A0-2D102DD03EC5	10,000	69,650,000.00
		22/11/2023	CC7FD9F0-FF53-4767-B572-2FCE07E9F365	15,000	104,475,000.00
Total				42,000	\$292,530,000.00

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 92, 94 fracción III, IV y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Anexo 1, apartado 6 y 9 Forma de Pago y Mecanismos de Supervisión del Convenio para la adquisición de hasta 137 mil toneladas de maíz blanco, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y Seguridad Alimentaria Mexicana de fecha 19 de noviembre de 2023 y el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Seiscientos Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 y sus Reglas de Operación, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 137 EV de fecha 13 de noviembre de 2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó constancias de recepción de bienes debidamente firmadas y selladas que amparan las 42,000 toneladas; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 325 Con Observación Solventada

Al analizar el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo y Seguridad Alimentaria Mexicana, con fecha 13 de noviembre de 2023, por la adquisición de hasta 137 mil toneladas de maíz blanco, se observa que omiten proporcionar carta de parámetros de calidad por la cantidad de 1,000 toneladas, referente al certificado de depósito B00053927 a favor de Seguridad Alimentaria Mexicana, de acuerdo con lo señalado en numeral 10, tercer párrafo del Anexo 1 de dicho Convenio.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD03/CP.2023, de fecha 08 de julio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 92, 94 fracción III, IV y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Numeral 10, Tercer Párrafo del Anexo 1 del Convenio para la Adquisición de hasta 137 mil Toneladas de Maíz Blanco, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y Seguridad Alimentaria Mexicana y el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Seiscientos Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 y sus Reglas de Operación, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 137 EV de fecha 13 de noviembre de 2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, proporcionó carta de parámetros de calidad, referente al Certificado de Depósito número B00053927; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 326 Sin Observación

Se constató que la Secretaría de Agricultura y Ganadería notificó a las almacenadoras de depósito Almacenadora ACCEL, S.A., Almacenadora Mercader, S.A. de C.V., Almacenadora Sur, S.A. de C.V. y Almacenadora Regional Mexicana, S.A. de C.V., el volumen de las 137,000.00 toneladas vendidas a Seguridad Alimentaria Mexicana, mediante oficios número SUBAGRI/038/2024, SUBAGRI/039/2024, SUBAGRI/040/2024, SUBAGRI/041/2024, todos de fecha 19 de enero de 2024, amparadas con los certificados de depósito a favor de Seguridad Alimentaria Mexicana, almacenadas en los centros de acopio que se detallan a continuación:



Centro de Acopio	Toneladas de Maíz	Importe
Granos Semillas y Servicios Agrícolas	5,000	34,825,000.00
Agrícola el Surco, S.P.R. de R.I.	5,000	34,825,000.00
Agro Servicios a Productores del Valle, S.A. de C.V.	3,000	20,895,000.00
Agroplan de Guasave, S.A. de C.V.	5,000	34,825,000.00
Agrosilos de la Región, S.P.R. de R.L. de C.V.	5,000	34,825,000.00
Almacenadora de Granos Safinsa, S.A. de C.V.	5,000	34,825,000.00
Asociación de Agricultores del Río Mocorito, S.A. de C.V.	5,000	34,825,000.00
Bodegas Alfer, S.A. de C.V.	5,000	34,825,000.00
Comercializadora de Granos Patrón	10,000	69,650,000.00
Disuresa	5,000	34,825,000.00
Palmicultores de San Marcos, S.P.R. de R.L.	17,000	118,405,000.00
Comercializadora de Productos Agrícolas Culiacán Navolato, S.A. de C.V.	15,000	104,475,000.00
Esfuerzo de Productores del Valle de San Lorenzo, S.A. de C.V.	7,000	48,755,000.00
Flesgran, S.A. de C.V.	9,000	62,685,000.00
Granovi, S.P.R. de R.I.	10,000	69,650,000.00
Grupo de Acopiadores de Guasave	5,000	34,825,000.00
Almacenadora de Granos Safinsa, S.A. de C.V.	5,000	34,825,000.00
Almacenes Colhuacán	9,000	62,685,000.00
Grupo de Acopiadores Alba, S.A. de C.V.	7,000	48,755,000.00
Total	137,000	\$954,205,000.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022; 1 tercer párrafo, 92, 94 fracción III, IV y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y el apartado Procedimiento de Entrega y Retiro del Grano del Acuerdo por el que se dio a conocer el Anexo 2 del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Seiscientos Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023 y sus Reglas de Operación, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 137 EV de fecha 13 de noviembre de 2023.



VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

Durante el ejercicio fiscal 2023, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en Obra Pública el cual fue afectado al presupuesto de diversas Secretarías que lo integran, dichas obras fueron autorizadas mediante convenios y oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión un importe de \$1,776,015,770.66, del cual se fiscalizó un importe de \$1,101,897,716.33, que representa el 62.04%, y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Dependencia	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 Construcciones en Bienes de Dominio Público	Secretaría de Obras Públicas	1,562,132,276.06	1,016,498,754.24	65.07
	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	155,052,515.59	43,484,914.90	28.05
	Secretaría de Seguridad Pública	11,147,489.14	11,030,589.14	98.95
	Centro de Justicia para las Mujeres	13,782,385.20	12,999,999.99	94.32
	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	33,901,104.67	17,883,458.06	52.75
Total		\$1,776,015,770.66	\$1,101,897,716.33	62.04%

El importe de \$1,101,897,716.33, corresponde a 55 obras auditadas, el cual fue ejercido con recursos federales y estatales, mismos que se detallan a continuación:

No. de Obras	Tipo de Recurso	Muestra Auditada
Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2023		
33	Inversión Estatal Directa	708,578,358.84
1	Caminos y Puentes Federales	20,011,956.45
3	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	35,746,411.44
1	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES)	18,156,912.97
1	Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	97,956,097.70
1	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)	12,999,999.99
1	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	10,707,684.15
41	Total	\$904,157,421.54
Obra Pública Contratada en Ejercicios Anteriores con Aplicación en el Ejercicio 2023		
12	Inversión Estatal Directa 2022	176,489,993.94
1	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte 2022	14,074,526.94
1	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas 2022	7,175,773.91
14	Total Obra Contratada Ejercicios Anteriores	\$197,740,294.79
55	Total	\$1,101,897,716.33

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
Inversión Estatal Directa 2023						
1	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0201-2023	Pavimentación de prolongación del Blvd. Enrique Sánchez Alonso, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	133,864,474.72	133,781,899.76	115,509,985.53
2	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1107-2023	Construcción de obra civil de casa de máquinas, obra de desfogue y edificio de subestación eléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	243,072,266.73	218,765,040.06	76,567,764.02



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
3	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1206-2023	Excavaciones, tratamientos y construcción de plataforma y vialidades de acceso en la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	119,806,412.48	107,825,771.23	56,172,287.22
4	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2301-2023	Pavimentación en Camino El Guasimal-El Zapote de los Moya; tramo El Guasimal-El Limón, en El Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	36,048,537.15	32,443,683.44	30,966,973.65
5	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-1206A-2023	Construcción de línea de conducción a presión y caseta de control para la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	97,677,809.04	87,910,028.14	43,824,842.96
6	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2401A-2023	Pavimentación en camino El Coyote-Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), en El Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	31,368,800.04	29,336,755.30	28,169,567.52
7	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1601-2023	Pavimentación de camino E.C. Los Mochis-El Fuerte-Téroque Viejo, en El Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	30,336,443.86	30,290,449.72	30,176,445.09
8	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2103-2023	Pavimentación en camino E.C. Concordia-La Concepción-San Juan de Jacobo -primera etapa-, en el Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	23,645,576.87	23,645,576.86	23,645,576.86
9	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2403-2023	Pavimentación con concreto asfáltico en camino E.C. Culiacán – Salalona – El Limón de Tellaeché, tramo La Higuierita – Lo de Duarte, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	23,787,805.51	21,409,024.96	20,879,528.61
10	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2023	Pavimentación del camino ejido El Caimancito-El Paraíso, en El Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	21,802,417.87	21,802,409.41	21,802,409.43
11	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2102A-2023	Ampliación en carretera acceso a Badiraguato, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	18,321,075.81	18,137,415.64	17,982,456.18
12	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2102-2023	Drenaje pluvial en el Sector Magisterial -segunda etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	15,881,301.85	15,717,641.57	15,697,762.37
13	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001A-2023	Pavimentación en camino E.C. Villa Juárez-Las Puentes-Laguna de Batauto-segunda etapa-, en El Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	14,886,581.76	14,866,581.76	14,866,581.76
14	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2023	Pavimentación en camino Ciénega de Casal-Mázate de los López -primera etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	27,521,978.00	27,246,758.22	24,743,961.71
15	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2004A-2023	Pavimentación -primera etapa- en camino Valentín Gómez Farías-Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	19,723,708.13	17,751,337.32	17,519,893.95
16	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023	Construcción de Centro Vivencial de Aprendizaje, Unidad de Laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	26,073,349.02	25,960,999.46	21,885,401.39



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
17	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001A-2023	Pavimentación en camino llama-El Llano de Los Refugio, en el Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.	15,833,491.28	15,833,491.28	15,519,837.38
18	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404A-2023	Pavimentación en camino a San José del Llano -tercera etapa-, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	23,383,435.95	21,045,092.36	20,240,433.89
19	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3105-2023	Rehabilitación de pavimento en Blvd. Antonio Rosales, tramo Blvd. Agustina Ramírez a Blvd. Pedro Anaya, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	31,983,948.65	28,785,553.79	26,129,291.60
20	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2023	Pavimentación en el camino E.C. México 15-Estación Naranja-Los Pinitos, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	11,122,958.60	10,300,825.55	10,194,097.43
21	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404-2023	Pavimentación con piedra ahogada en concreto en calle principal en la localidad de Batequitas, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	8,391,758.30	8,187,916.40	8,187,916.40
22	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-MSP-1805A-2023	Obras complementarias en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	11,583,842.87	10,917,864.70	10,140,580.22
23	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1906A-2023	Pavimentación en camino E.C. México 15 - Zapote de los Cázarez -Primera Etapa-, en El Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	17,188,594.50	15,469,735.05	8,953,444.61
24	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023	Construcción de primer nivel en la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	16,191,500.16	14,572,350.14	8,953,760.84
25	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2709-2023	Construcción de puente entre Malecón de Sinaloa de Leyva y la localidad de El Opochi, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	47,806,042.29	43,025,438.06	19,367,034.49
26	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2103A-2023	Construcción de segunda etapa de Malecón ubicado en la localidad de La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1,799,996.97	1,792,580.11	1,789,206.63
27	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-1810-2023	Construcción de Centro de Justicia Penal, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	34,636,402.27	31,172,762.04	11,030,589.14
28	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023	Construcción de red de distribución de energía eléctrica en Fracc. CVIVE, en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,607,139.64	4,146,425.68	1,451,248.99
29	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-DEUR-0803E-2023	Formación de plataformas en Fraccionamiento CVIVE en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,798,791.64	1,754,579.27	1,754,579.27
30	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023	Construcción de drenaje pluvial en Fracc. CVIVE, en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,737,389.88	2,463,650.89	862,277.81



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
31	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-3103-2023	Barda lindero sur, oriente y poniente en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,545,685.51	1,487,580.15	1,487,580.13
32	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-1605B-2023	Construcción de barda lindero norte en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,178,215.90	1,139,455.14	1,139,414.18
33	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1104A-2023	Obra Exterior en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,289,813.28	1,232,189.38	965,627.58
Sub-Total						\$708,578,358.84
Caminos y Puentes Federales						
34	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-1708-2023	Entubamiento dren San Joaquín -décima etapa- en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	26,283,967.88	25,404,648.68	20,011,956.45
Sub-Total						\$20,011,956.45
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2023)						
35	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-FISE-COMU-1007-2023	Pavimentación con concreto asfáltico en camino San Benito - El Huejote, tramo San Benito-Guamúchiles Altos, ancho de calzada 7m., longitud 3 km., Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	24,720,533.43	24,720,533.43	8,652,186.70
36	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0706-2023	Construcción de un puente en el arroyo Los Chinos en el camino Mocorito-San Benito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	20,738,662.20	20,738,662.20	18,531,607.35
37	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2906-2023	Rehabilitación de alcantarillado sanitario en la localidad de Juan José Ríos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	17,614,746.09	15,853,271.48	8,562,617.39
Sub-Total						\$35,746,411.44
Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES)						
38	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023	Construcción de Oficinas Centrales de COBAES, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	27,203,695.37	26,115,214.22	18,156,912.97
Sub-Total						\$18,156,912.97
Comisión Nacional del Agua						
39	Licitación Pública.	OPPU-FED-LP-CONAGUA-VIAL-0803B-2023	Construcción de caminos de acceso a la Presa Santa María y a las comunidades Los Otates (Nuevo Santa María), Santa Teresa y Palmarito, en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	104,800,000.00	97,956,097.70	97,956,097.70
Sub-Total						\$97,956,097.70
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres						
40	Licitación Pública.	OPPU-FED-LP-CONAVIM-SEPU-1707A-2023	Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	13,000,000.00	13,000,000.00	12,999,999.99
Sub-Total						\$12,999,999.99



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas						
41	Adjudicación Directa	OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-2211-2023	Estructura modular para resguardo temporal con nichos subterráneos, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	10,818,600.00	10,707,684.16	10,707,684.15
Sub-Total						\$10,707,684.15
Inversión Estatal Directa 2022						
42	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022	Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	99,656,664.72	99,656,664.72	17,781,203.62
43	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022	Rectificación y formación de bordos de protección del Río Humaya, tramo km. 2+320 (puente Rafael Buelna) a km. 4+060 (calle Velina León de Medina), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	92,958,700.70	92,958,700.70	25,034,617.98
44	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1307-2022	Construcción de malecón (Blvd. de acceso) -primera etapa-, en La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	38,968,110.73	38,968,110.73	12,085,125.72
45	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022	Mejoramiento de la imagen urbana en calle Jesús Almada entre calle Jorge Almada y Av. Macario Gaxiola, en la localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	45,945,122.54	45,945,122.54	23,472,286.99
46	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022	Construcción de drenaje pluvial del sector Magisterial - primera etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	11,669,060.61	11,669,060.61	7,699,200.93
47	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022	Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	7,682,153.93	7,682,153.93	3,087,438.97
48	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022	Construcción de Malecón -primera etapa-, en la cabecera Municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	45,982,367.47	45,982,067.92	14,757,693.09
49	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3009A-2022	Pavimentación de camino Bagojo Colectivo - Vallejo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	30,451,247.60	28,088,502.62	17,632,952.00
50	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022	Pavimentación del camino Entronque Aeropuerto - Plan de Guadalupe, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	9,309,523.89	9,309,523.89	6,376,958.22
51	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-SSAL-2012-2022	Ampliación y remodelación de las actuales instalaciones del Hospital Naval de Especialidades de Mazatlán, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	25,000,000.00	24,825,450.20	24,825,450.20
52	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712A-2022	Pavimentación del camino E.C. Guasave – Las Glorias – Alamito Caimanero, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	22,897,790.91	21,074,749.19	20,066,668.83



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2023
53	Licitación Pública.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2211A-2022	Urbanización del fraccionamiento CVIVE, en la localidad de la Higuierita, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	8,011,329.69	7,210,196.72	3,670,397.39
Sub-Total						\$176,489,993.94
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte 2022						
54	Licitación Pública.	OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-1406A-2022	Construcción del puente El Quelite II, ubicado en el km. 31+900 de la carretera Mazatlán - Culiacán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	58,395,375.73	55,984,698.56	14,074,526.94
Sub-Total						\$14,074,526.94
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas 2022						
55	Adjudicación Directa	OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022	Unidad de Laboratorios de Identificación Humana, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	10,220,000.00	10,220,000.00	7,175,773.91
Sub-Total						\$7,175,773.91
Total						\$1,101,897,716.33

Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 327 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al titular de la Dirección de Programación y Coordinación de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
<p>Planeación:</p> <p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la mayor eficacia en la aplicación del gasto en Obra Pública, debido a que en el ejercicio fiscal 2023 y en relación con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, se ejerció un importe menor al monto aprobado, asimismo, se registró un número menor de obras, además, no se realizaron las erogaciones y pagos procedentes por concepto de obra y demás conceptos aplicables en el ejercicio fiscal auditado. 2. No cuenta con los mecanismos, instrumentos y medidas suficientes en materia de planeación que permitan cumplir con los objetivos y alcanzar las metas de sus programas en tiempo y en forma.
Programación
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa Anual de Obra Pública 2023 proporcionado, se encuentra autorizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.



<p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa Anual de Obra de Obra Pública 2023 proporcionado, no se encuentra debidamente elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera el plazo previsto para la ejecución de las obras públicas, así como las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases, su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo, las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, así como la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes. 2. No cuenta con acciones, instrumentos y las medidas suficientes para asegurar la adecuada ejecución de los programas de obra autorizados.
Presupuestación
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se elaboraron los presupuestos base de cada una de las obras públicas que integraron la muestra de auditoría. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta con los mecanismos adecuados para elaborar los presupuestos de las obras, considerando las necesidades reales de las mismas, hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.
Comité de Obras Públicas
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de las obras públicas, dejando constancia para ello en las actas apertura de propuestas, revisión y evaluación técnica-económica, dictámenes técnicos y actas de fallo. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Comité de Obra Pública, no se encuentra debidamente integrado, ya que no tiene designados los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros.
Testigos Sociales
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cuenta con un Padrón Público de Testigos Sociales conformado por 24 integrantes.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se verificó el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, constatándose que la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó 47 publicaciones de procedimientos de Licitación Pública de las obras incluidas en la muestra, asimismo, publicó el Programa Anual de Obra Pública 2023 y su padrón de contratistas. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, no difunde en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la totalidad de las estimaciones y presupuestos de las obras que integraron la muestra de auditoría. 2. No tiene publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"-, el registro de los testigos sociales.
Contratación
<p>Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta con una Dirección de Contratación, que se encarga de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras. <p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuentan con lineamientos y manuales en materia de contrataciones de obras públicas que permitan establecer las acciones relativas para el debido cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, su Reglamento y demás normatividad aplicable. 2. El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 64.02% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2023, los adjudicó directamente. 3. El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, no se apejó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras, ya que en el ejercicio fiscal 2023, otorgó 80 contratos a solo 16 contratistas de los 242 otorgados por adjudicación directa.
Ejecución
<p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cuenta con mecanismos de control, resguardo y seguimiento para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la realización de las Obras Públicas. 2. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica. 3. No cuenta con mecanismos de control suficientes para verificar que las obras cumplan con las normas y especificaciones aplicables. 4. No se cuenta con mecanismos de control adecuados para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente. 5. No cuenta con mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados, con mala calidad y en exceso.
Entrega -Recepción de la Obra Pública
<p>Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cuenta con medidas de control adecuados, para verificar la debida terminación de las obras para su correspondiente recepción.



En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, cuentan con medidas de control interno; sin embargo, presentan debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones y mecanismos de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-327-13 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Eficacia

Resultado Núm. 328 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, se evaluó la eficacia mediante la obtención de los indicadores siguientes:

Eficacia del Programa Anual de Obra Pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de contratación del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023, en comparación con las obras reportadas como contratadas en el citado ejercicio, observándose lo siguiente:

El Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023, autorizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, incluyó la realización y ejecución de 35 obras y 17 proyectos de inversión, por un monto total de \$2,287,689,301.00, sin embargo, con base en el reporte de obras contratadas en el ejercicio fiscal 2023 que fue proporcionado en la auditoría, se detectó:

- I. La contratación de 23 obras, lo que implicó una eficacia del 65.71% con respecto a las 35 obras programadas originalmente por el Poder Ejecutivo, a continuación se detalla:

Eficacia en el cumplimiento del Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023		
Obras		%
Obras Contratadas	23	65.71%
Obras Programadas	35	



Cabe señalar, que las 12 obras programadas originalmente y que no fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2023, son las siguientes:

Núm.	Nombre	Lugar de Destino	Monto Total Aprobado
1	Pavimentación del camino Sinaloa de Leyva y el Veranito (1era. Etapa).	Municipio de Sinaloa	12,000,000.00
2	Construcción de puente en km. 1+200 en carretera Pericos – Estación Retes.	Municipio de Mocorito	3,455,212.00
3	Pavimentación de camino Mesillas-San Lorenzo.	Municipio de Concordia	9,048,587.00
4	Construcción de puente en km. 1+200 en carretera Pericos – Estación Retes.	Municipio de Mocorito	3,455,212.00
5	Construcción de Malecón margen izquierdo en Río Sinaloa (primera etapa).	Municipio de Guasave	62,898,309.00
6	Construcción de Malecón del Río Évora (1era. Etapa).	Municipio de Salvador Alvarado	50,000,000.00
7	Pavimentación en calle Av. Constituyente Heriberto Jara entre calles Constituyente Luis M. Rojas y Constituyente Emiliano García, colonia Libertad, en Culiacán.	Municipio de Culiacán	4,924,897.00
8	Reconstrucción de Malecón de Ceuta.	Municipio de Elota	30,000,000.00
9	Pavimento hidráulico calle María del Rosario Garibaldi entre calles Juan Rendón y Fabián Polanco, en Escuinapa.	Municipio de Escuinapa	5,871,850.00
10	Perforación de pozo profundo para sustitución de fuente de abastecimiento en la localidad de Coyotitán.	Municipio de San Ignacio	3,006,978.00
11	Construcción de drenaje pluvial Agustina Ramírez.	Municipio de Culiacán	32,604,015.00
12	Construcción de alberca olímpica y losa de clavados en Culiacán.	Municipio de Culiacán	25,000,000.00
Total			\$242,265,060.00

Cabe aclarar, que la obra número 2 se cita también en la obra número 4, de acuerdo con el Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal 2023, autorizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, sin embargo, realmente son 11 obras las no contratadas.

Eficacia de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Se evaluó la eficacia de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, en comparación con las aplicaciones contables realizadas en la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, detectándose lo siguiente:

Mediante el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de diciembre de 2022, se aprobó la propuesta de inversión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, para el Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2023, por un importe de \$173,978,751.00, de los cuales mediante 20 Convenios de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, un importe de \$138,379,475.13 se destinarán para la realización de 29 obras a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa; asimismo, de la información proporcionada por el área de Contabilidad y que forma parte de la Cuenta Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, se verificó que al 31 de diciembre de 2023, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, ejerció



directamente un importe de \$75,885,875.30 en 24 obras, de lo anterior se tienen los indicadores siguientes:

Monto Presupuestado para Obra	Monto Ejercido por la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa	Número de obras autorizadas en los Convenios de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33 al 31 de diciembre de 2023	Número de obras ejercidas al 31 de diciembre de 2023
\$138,379,475.13	\$75,885,875.30	29	24

Eficacia en el cumplimiento del Programa de Inversión y las metas del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33				
Nivel de Gasto al 31 de diciembre de 2023		Pesos		Obras
Monto total ejercido del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, para el ejercicio 2023.	Numerador	75,885,875.30		24
Monto presupuestado del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, para el ejercicio 2023.	Denominador	138,379,475.13		29
	Indicador	54.84%		82.76%

Cabe señalar, que el Poder Ejecutivo al 31 de diciembre de 2023, mantuvo un saldo bancario por un importe de \$69,929,479.32 correspondiente a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, Ramo 33, los cuales no fueron erogados por los conceptos de obra y demás conceptos aplicables; por lo que de conformidad con los recursos asignados por un importe de \$173,978,751.00, acumuló un saldo disponible equivalente al 40.19%.

Derivado de lo anterior, se observa que el Poder Ejecutivo no dio cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en Obra Pública, ya que no fue eficaz en la ejecución del Programa Anual de Obra Pública ni en la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ambos en el ejercicio fiscal 2023, debido a que no realizó la contratación de 11 obras programadas y autorizadas originalmente, asimismo, ejerció un importe menor al monto aprobado, además, no se realizaron las erogaciones y pagos procedentes por concepto de obra y demás conceptos aplicables en el ejercicio fiscal 2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-328-14 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes para que los Programas Anuales de Obras Públicas y los recursos que se aprueben se ejecuten en tiempo y forma, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales, de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables.



Asignación de Contratos de Obras Públicas

Resultado Núm. 329 Con Observación

Con base en el reporte de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que programó en el ejercicio fiscal 2023, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 64.02% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2023, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 17.20% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por adjudicación directa

Evaluación de contratos otorgados por Adjudicación Directa respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	242
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	378
	Indicador (%)	64.02%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	124
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	721
	Indicador (%)	17.20%

Cabe señalar, que 80 contratos de obras públicas que representan el 33.06% de los 242 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a solo 16 contratistas.

Invitación a cuando menos tres personas

El 1.06% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2023, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 0.55% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas

Evaluación de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	4
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	378
	Indicador (%)	1.06%



Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por invitación a cuando menos tres personas respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	4
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	721
	Indicador (%)	0.55%

Licitación pública

El 34.92% del total de los contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2023, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 13.31% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por licitación pública

Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2023.	Numerador	132
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2023.	Denominador	378
	Indicador (%)	34.92%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	96
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	721
	Indicador (%)	13.31%

Derivado de lo anterior, se observa que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 64.02% de los contratos celebrados los adjudicó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que otorgó 80 contratos a solo 16 contratistas.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-329-15 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Resultado Núm. 330 Con Observación

Se verificó la información publicada por la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-1206A-2023	Construcción de línea de conducción a presión y caseta de control para la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	1) Estimación número 1 Normal. (Solventado en respuesta)
2	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023	Construcción de Centro Vivencial de Aprendizaje, Unidad de Laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa, Ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Estimación número 10 adicional.
3	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712A-2022	Pavimentación del Camino E.C. Guasave – Las Glorias – Alamito Caimanero, en El Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.

Además, no difunden:

Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
1) Registros de Testigos Sociales.

Sitios oficiales de internet verificados: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/> [secretaria-de-obras-publicas](https://secretaria-de-obras-publicas.sinaloa.gob.mx/) y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos y omisiones que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo y 79 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, y 45 del Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre del 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-330-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 331 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obras 2023 proporcionado en la auditoría y que se encuentra autorizado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, no se encuentra elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) El plazo previsto para la ejecución de las obras públicas, así como las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases.
- 2) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 3) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 4) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 5) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21, 26, 27 y 32 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16, 17, 18, 20, 21, 25, 26 y 33 primer y segundo párrafos fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 9, 10 primer párrafo, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracción III, 20 fracción VII, 22 fracción III, 32 fracción I y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-331-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 332 Con Observación

Se verificó la etapa de Planeación de la Obra Pública que realizó el Poder Ejecutivo, en relación con las obras que integran la muestra de auditoría, con el fin de verificar si -previamente- se tramitaron y obtuvieron de las autoridades competentes, los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones requeridos para su realización, observándose, que omiten integrar las licencias de uso de suelo y/o de construcción aplicables en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, de las siguientes obras:

Licencias de uso de suelo y/o de construcción faltantes			
No.	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Autoridad Competente
1	Drenaje pluvial en el Sector Magisterial -segunda etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2102-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa.
2	Construcción de Centro Vivencial de Aprendizaje, Unidad de laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
3	Rehabilitación de pavimento en Blvd. Antonio Rosales, tramo Blvd. Agustina Ramírez a Blvd. Pedro Anaya, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3105-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa.
4	Pavimentación con piedra ahogada en concreto en calle principal en la localidad de Batequitas, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Badiraguato, Sinaloa.
5	Construcción de primer nivel en la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la ciudad de Culiacán, Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
6	Construcción de puente entre Malecón de Sinaloa de Leyva y la localidad de El Opochi, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2709-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, Sinaloa.
7	Construcción de Centro de Justicia Penal, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-1810-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Guasave, Sinaloa.
8	Construcción de red de distribución de energía eléctrica en Fracc. CVIVE, en la Localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
9	Formación de plataformas en Fraccionamiento CVIVE en la Localidad de la Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-DEUR-0803E-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
10	Construcción de drenaje pluvial en Fracc. CVIVE, en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán Estado de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
11	Construcción de Oficinas Centrales de COBAES, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
12	Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-FED-LP-CONAVIM-SEPU-1707A-2023	H. Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa.
13	Urbanización del fraccionamiento CVIVE, en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2211A-2022	H. Ayuntamiento del Municipio de Culiacán, Sinaloa.



Hechos y omisiones que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 XXXIII, 12 fracción X, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 125 fracción IV, 148 fracción II y 278 fracción VI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción V, 18 fracción IV, 26 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XIV y XV, 28 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX, 33 primer y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 3 fracción IV, 15, 16, 17, 18 y 19 del Reglamento de Construcción del Municipio de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 129 de fecha 27 de octubre de 2010; 7 fracción V, 71, 72, 73, 79 y 80 fracciones II y IV del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 54 de fecha 04 de mayo de 2007; 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 97 de fecha 15 de agosto de 1994; 3 fracción IV, 5, 15, 16 y 17 del Reglamento de Construcción de Badiraguato, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 25 de fecha 27 de febrero de 2006; 8, 10 fracciones I, XIX y XXV, 20 fracción I, 30 fracciones I, III y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-332-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Contratación de la Obra Pública

Resultado Núm. 333 Con Observación

Se verificó la etapa en materia de contratación de la obra pública que realizó el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, observándose que los trabajos realizados para la construcción de las bardas perimetrales del Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Sinaloa, se fraccionaron y contrataron en el ejercicio fiscal 2023 bajo el amparo de 2 contratos de obra pública, y mediante dos procedimientos distintos de adjudicación directa, debiéndose otorgar mediante un solo procedimiento de licitación pública, como regla general y en razón al importe total contratado, a continuación, se detalla:

A. Contratos de obra pública celebrados, que forman parte de la muestra de auditoría:

Dictamen y Adjudicación de Contrato	Núm. Contrato	Objeto del Contrato	Fecha de Suscripción	Plazo de Ejecución	Importe del Contrato
30 de marzo de 2023	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-3103-2023	Barda lindero sur, oriente y poniente en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	31 de marzo de 2023	Del 10 de abril al 24 de mayo de 2023	1,487,580.15
15 de mayo 2023	OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-1605B-2023	Construcción de barda lindero norte en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	16 de mayo de 2023	Del 22 de mayo al 22 de agosto de 2023	1,139,455.14
Sumatoria:					\$2,627,035.29

- Importe o valor diario de la Unidad de Medida y Actualización aplicable para el ejercicio fiscal 2023: \$103.74 (Sin I.V.A.)
- Monto máximo equivalente señalado para la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2023: \$1,805,076. (con I.V.A.)

B. Circunstancias y hechos detectados:

- I. Las contrataciones se fundamentaron en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- II. La suma total de los importes contratados supera el monto máximo señalado en el párrafo primero del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, es decir, mayor a quince mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, más el impuesto al valor agregado, mayor a \$1,805,076.00.
- III. Los trabajos contratados se relacionan con la misma obra o proyecto, es decir, tuvieron por objeto la construcción de bardas perimetrales para *Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH)*, ejecutados en el



mismo lugar de la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Sinaloa (24°46'47"N 107°29'49"W).

- IV. Los contratos, trabajos y plazos de ejecución de éstos se formalizaron y ejecutaron en el mismo ejercicio fiscal 2023.
- V. Los 2 contratos se financiaron con recursos de Inversión Estatal Directa del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 párrafo primero y tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 9 primer párrafo y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII, y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 párrafo cuarto fracción IV y último párrafo, 16 fracciones I, II, III y IV, 33 primer y segundo párrafo fracciones I, V y VI, 39 segundo párrafo y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 20 fracciones II y III y 24 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-333-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-333-16 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia.



Bitácora de Obra

Resultado Núm. 334 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de 50 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que las 50 obras se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que 3 no se integraron en los expedientes proporcionados y 23 no se elaboraron correctamente, observándose lo siguiente:

Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Construcción de obra civil de casa de máquinas, obra de desfogue y edificio de subestación eléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1107-2023	1. No se integra en el expediente proporcionado según consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.
2	Construcción de línea de conducción a presión y caseta de control para la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-1206A-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de convenios modificatorios.
3	Pavimentación en Camino E.C. Concordia-La Concepción-San Juan de Jacobo -primera etapa-, en El Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2103-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de convenios modificatorios.
4	Pavimentación del camino Ejido El Caimancito-El Paraíso, en El Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
5	Pavimentación en camino Ciénega de Casal-Mázate de los López - Primera Etapa-, en El Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La terminación de los trabajos. b) La autorización de convenios modificatorios. c) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos. b) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
6	Pavimentación -primera etapa- en Camino Valentín Gómez Farías - Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2004A-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
7	Construcción de Centro Vivencial de Aprendizaje, Unidad de Laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa, Ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
8	Pavimentación en camino I lama-El Llano de los Refugio, en El Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001A-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			a) La solicitud de convenios modificatorios.
9	Pavimentación en Camino a San José del Llano -Tercera Etapa-, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404A-2023	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La terminación de los trabajos. (Solventado en respuesta) Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El aviso de terminación de los trabajos. (Solventado en respuesta) No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos. (Solventado en respuesta)
10	Rehabilitación de pavimento en Blvd. Antonio Rosales, tramo Blvd. Agustina Ramírez a Blvd. Pedro Anaya, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3105-2023	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La terminación de los trabajos. (Solventado en respuesta) Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El aviso de terminación de los trabajos. (Solventado en respuesta) No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos. (Solventado en respuesta)
11	Pavimentación con Piedra Ahogada en concreto en calle principal en la Localidad de Batequitas, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404-2023	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo y/o a los aspectos de calidad. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo y/o a los aspectos de calidad.
12	Pavimentación en camino E.C. México 15 - Zapote de los Cazarez -Primera Etapa-, en El Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1906A-2023	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. La solicitud de convenios modificatorios.
13	Construcción de primer nivel en la unidad de cardiología y terapia endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de convenios modificatorios.
14	Construcción de puente entre Malecón de Sinaloa de Leyva y la localidad de El Opochi, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2709-2023	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> La solicitud de convenios modificatorios.
15	Construcción de Centro de Justicia Penal, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-1810-2023	<ol style="list-style-type: none"> Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
16	Construcción de red de distribución de energía eléctrica en Fracc. CVIVE, en la Localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023	1. No se integra en el expediente proporcionado según consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.
17	Formación de plataformas en Fraccionamiento CVIVE en la Localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-DEUR-0803E-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
18	Construcción de drenaje pluvial en Fracc. CVIVE, en la Localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023	1. No se integra en el expediente proporcionado según consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.
19	Pavimentación con concreto asfáltico en Camino San Benito - El Huejote, tramo San Benito-Guamúchiles Altos, ancho de calzada 7m., longitud 3 km., Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-FISE-COMU-1007-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. c) Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. d) La autorización de estimaciones. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de convenios modificatorios. b) La solicitud de aprobación de estimaciones.
20	Construcción de Oficinas Centrales de COBAES, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. c) Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de convenios modificatorios.
21	Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de convenios modificatorios. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La falta o atraso en el pago de estimaciones b) La solicitud de convenios modificatorios
22	Rectificación y formación de bordos de protección del Río Humaya, tramo km. 2+320 (puente Rafael Buelna) a km. 4+060 (calle Velina León de Medina), en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de convenios modificatorios. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La falta o atraso en el pago de estimaciones b) La solicitud de convenios modificatorios
23	Mejoramiento de la imagen urbana en calle Jesús Almada entre calle Jorge Almada y Av. Macario Gaxiola, en la Localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. d) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			<ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. b) La solicitud de convenios modificatorios.
24	Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la Comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La terminación de los trabajos. (Solventado en respuesta) c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) El aviso de terminación de los trabajos. (Solventado en respuesta) b) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos. (Solventado en respuesta)
25	Pavimentación del Camino E.C. Guasave – Las Glorias – Alamito Caimanero, en El Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712A-2022	<ul style="list-style-type: none"> 1. Las 29 notas de bitácora no se encuentran totalmente formalizadas. 2. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de convenios modificatorios. 3. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de convenios modificatorios.
26	Urbanización del fraccionamiento CVIVE, en la Localidad de la Higuera en El Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2211A-2022	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. c) Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) La solicitud de convenios modificatorios.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII, 78 primer y segundo párrafo fracciones I y II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-334-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-334-17 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente -de manera preferente- el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Modificación de Obras y Contratos

Resultado Núm. 335 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de 50 obras, que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en 29 obras se autorizaron modificaciones a los contratos celebrados, mediante convenios modificatorios en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados, sin embargo, se observa que, de los \$796,092,401.67 contratados, se realizaron variaciones que representaron incrementos, reducciones y cancelaciones por la cantidad total de \$461,129,911.66, es decir, se modificaron las obras o contratos en un porcentaje equivalente al 57.92%, lo que repercutió en sobrecostos por un monto total de \$83,143,526.56 (10.44%) y atrasos en los programas de ejecución aprobados, o que las obras no se hayan entregado a tiempo, a continuación se detalla:

Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
1	Pavimentación de Prolongación del Blvd. Enrique Sánchez Alonso, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0201-2023	115,684,033.20	Del 09/01/2023 al 07/09/2023	124,198,086.14	Del 08/09/2023 al 31/10/2023	25/10/2023	107.36%	22.31%	1. Cancelaciones por \$53,050,109.79 (45.86%). 2. Cantidades adicionales por \$28,593,546.09 (24.72%).	\$18,097,866.56 (15.64%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
	Culiacán, Estado de Sinaloa.									3. Conceptos adicionales por \$42,554,430.26 (36.78%). 4. Se aumentaron 54 días por cantidades y conceptos adicionales (22.31%).	
2	Pavimentación en camino El Coyote-Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), en El Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2401A-2023	28,231,920.04	Del 01/02/2023 al 01/08/2023	2,202,237.98	---	07/08/2023	7.80%	---	1. Cancelaciones por \$548,701.36 (1.94%). 2. Cantidades adicionales por \$469,938.36 (1.67%). 3. Conceptos adicionales por \$1,183,598.26 (4.19%).	\$1,104,835.26 (3.91%)
3	Pavimentación de camino E.C. Los Mochis-El Fuerte-Téroque Viejo, en El Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1601-2023	27,302,799.47	Del 23/01/2023 al 23/07/2023	4,568,899.61	---	31/07/2023	16.73%	---	1. Cancelaciones por \$790,624.68 (2.89%). 2. Cantidades adicionales por \$3,229,860.48 (11.83%). 3. Conceptos adicionales por \$548,414.45 (2.01%).	\$2,987,650.25 (10.94%)
4	Pavimentación en camino E.C. Concordia-La Concepción-San Juan de Jacobo - primera etapa-, en El Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2103-2023	21,281,019.18	Del 29/03/2023 al 29/09/2023	3,898,259.66	---	30/06/2023	18.32%	---	1. Cancelaciones por \$766,850.99 (3.60%). 2. Cantidades adicionales por \$3,081,313.29 (14.48%). 3. Conceptos adicionales por \$50,095.38 (0.24%).	\$2,364,557.68 (11.11%)
5	Pavimentación del camino Ejido El Caimancito-El Paraíso, en El Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2023	19,622,176.08	Del 16/01/2023 al 16/05/2023	4,224,714.65	---	31/05/2023	21.53%	---	1. Cancelaciones por \$1,022,240.66 (5.21%). 2. Cantidades adicionales por \$2,199,313.45 (11.21%). 3. Conceptos adicionales por \$1,003,160.54 (5.11%).	\$2,180,233.33 (11.11%)
6	Ampliación en carretera acceso a Badiraguato, en El Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2102A-2023	16,488,968.23	Del 01/03/2023 al 29/06/2023	11,591,404.55	---	07/07/2023	70.30%	---	1. Cancelaciones por \$4,971,478.57 (30.15%). 2. Cantidades adicionales por \$4,815,068.29 (29.20%). 3. Conceptos adicionales por \$1,804,857.69 (10.95%).	\$1,648,447.41 (10.00%)
7	Drenaje pluvial en el Sector Magisterial - segunda etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2102-2023	14,293,171.67	Del 01/03/2023 al 29/08/2023	17,252,522.32	---	05/09/2023	120.70%	---	1. Cancelaciones por \$7,914,026.21 (55.37%). 2. Cantidades adicionales por \$1,289,974.43 (9.02%). 3. Conceptos adicionales por \$8,048,521.68 (56.31%).	\$1,424,469.90 (9.97%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
8	Pavimentación en camino E.C. Villa Juárez-Las Puentes-Laguna de Batauto-Segunda Etapa-, en El Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001A-2023	13,380,166.50	Del 30/01/2023 al 30/05/2023	1,633,707.98	---	07/06/2023	12.21%	---	1. Cancelaciones por \$73,646.40 (0.55%). 2. Cantidades adicionales por \$804,943.02 (6.02%). 3. Conceptos adicionales por \$755,118.56 (5.64%).	\$1,486,415.18 (11.11%)
9	Pavimentación en camino Ciénega de Casal-Mázate de los López -primera etapa-, en El Municipio de Mocolito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2023	24,769,780.20	Del 05/06/2023 al 06/12/2023	3,089,985.02	---	13/12/2023	12.47%	---	1. Cancelaciones por \$306,503.50 (1.24%). 2. Cantidades adicionales por \$1,349,279.55 (5.44%). 3. Conceptos adicionales por \$1,434,201.97 (5.79%).	\$2,476,978.02 (10.00%)
10	Construcción de Centro Vivencial de Aprendizaje, Unidad de laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023	23,466,014.12	Del 22/05/2023 al 22/10/2023	8,924,493.02	Del 05/07/2023 al 05/12/2023	12/12/2023	38.03%	29.22%	1. Cancelaciones por \$3,214,753.84 (13.70%). 2. Cantidades adicionales por \$3,135,526.70 (13.36%). 3. Conceptos adicionales por \$2,574,212.48 (10.97%). 4. Se difirió el inicio y finalización de los trabajos en 45 días por retraso en la entrega del anticipo (29.22%).	\$2,494,985.34 (10.63%)
11	Pavimentación en camino llama-El Llano de Los Refugio, en el Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001A-2023	14,250,142.15	Del 16/01/2023 al 14/07/2023	11,849,753.79	Del 15/07/2023 al 14/08/2023	21/08/2023	83.16%	17.22%	1. Cancelaciones por \$5,133,202.33 (36.02%). 2. Cantidades adicionales por \$1,828,183.27 (12.83%). 3. Conceptos adicionales por \$4,888,368.19 (34.31%). 4. Se aumentaron 31 días por cantidades y conceptos adicionales (17.22%).	\$1,583,349.13 (11.11%)
12	Pavimentación en el camino E.C. México 15- Estación Naranjo-Los Pinitos, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2023	10,010,662.74	Del 10/05/2023 al 10/10/2023	413,608.15	---	27/09/2023	4.13%	---	1. Cancelaciones por \$61,722.67 (0.62%). 2. Cantidades adicionales por \$315,932.43 (3.15%). 3. Conceptos adicionales por \$35,953.05 (0.36%).	\$290,162.81 (2.90%)
13	Pavimentación con piedra ahogada en concreto en calle principal en la localidad de Batequitas, Municipio de Badiraguato,	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404-2023	7,552,582.47	Del 03/05/2023 al 03/07/2023	2,810,854.93	---	12/10/2023	37.22%	---	1. Cancelaciones por \$1,087,760.50 (14.40%). 2. Cantidades adicionales por \$455,717.11 (6.04%).	\$635,333.93 (8.41%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
	Estado de Sinaloa.									3. Conceptos adicionales por \$1,267,377.32 (16.78%).	
14	Obras complementarias en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-MSP-1805A-2023	10,425,458.58	Del 29/05/2023 al 29/10/2023	3,166,692.00	---	06/11/2023	30.37%	---	1. Cancelaciones por \$1,337,142.94 (12.82%). 2. Cantidades adicionales por \$898,868.54 (8.62%). 3. Conceptos adicionales por \$930,680.52 (8.93%).	\$492,406.12 (4.72%)
15	Pavimentación en camino E.C. México 15 - Zapote de los Cázarez -primera etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1906A-2023	15,469,735.05	Del 28/06/2023 al 28/12/2023	---	Del 29/12/2023 al 01/03/2024	---	---	51.09%	1. Se aumentaron 94 días por cambio de estructura de pavimento (51.09%).	---
16	Construcción de red de distribución de energía eléctrica en Fracc. CVIVE, en la localidad de La Higuierita, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023	4,146,425.68	Del 15/08/2023 al 16/12/2023	---	Del 07/10/2023 al 07/02/2024	18/12/2023	---	42.74%	1. Se difirió el inicio y finalización de los trabajos en 53 días por retraso en la entrega del anticipo (42.74%).	---
17	Entubamiento dren San Joachín -décima etapa- en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-1708-2023	23,655,571.09	Del 28/08/2023 al 28/12/2023	12,613,968.79	---	08/01/2024	53.32%	---	1. Cancelaciones por \$5,432,445.60 (22.96%). 2. Cantidades adicionales por \$5,217,499.71 (22.06%). 3. Conceptos adicionales por \$1,964,023.48 (8.30%).	\$1,749,077.59 (7.39%)
18	Construcción de un puente en el arroyo Los Chinos en el camino Mocorito-San Benito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0706-2023	18,664,795.98	Del 16/06/2023 al 16/12/2023	5,111,124.06	Del 04/08/2023 al 03/02/2024	09/02/2024	27.38%	27.17%	1. Cancelaciones por \$1,518,628.92 (8.14%). 2. Cantidades adicionales por \$370,215.30 (1.98%). 3. Conceptos adicionales por \$3,222,279.84 (17.26%). 4. Se difirió el inicio y finalización de los trabajos en 50 días por retraso en la entrega del anticipo (27.17%).	\$2,073,866.22 (11.11%)
19	Construcción de Oficinas Centrales de COBAES, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023	26,115,214.22	Del 06/03/2023 al 12/07/2023	21,605,571.64	---	---	82.73%	---	1. Cancelaciones por \$10,802,785.82 (41.37%). 2. Cantidades adicionales por \$1,722,253.28 (6.59%). 3. Conceptos adicionales por \$9,080,532.54 (34.77%).	---



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
20	Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022	89,690,998.25	Del 09/06/2022 al 31/12/2022	106,496,365.51	Del 01/01/2023 al 31/03/2023	07/04/2023	118.74%	43.69%	1. Cancelaciones por \$48,265,349.52 (53.81%) 2. Cantidades adicionales por \$29,458,634.11 (32.85%). 3. Conceptos adicionales por \$28,772,381.88 (32.08%). 4. Se aumentaron 90 días por cantidades y conceptos adicionales (43.69%).	\$9,965,666.47 (11.11%)
21	Rectificación y formación de bordos de protección del Río Humaya, tramo km. 2+320 (puente Rafael Buelna) a km. 4+060 (calle Velina León de Medina), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022	83,662,830.63	Del 10/06/2022 al 31/12/2022	29,114,464.11	Del 01/01/2023 al 20/02/2023	09/06/2023	34.80%	73.66%	1. Cancelaciones por \$9,909,297.02 (11.84%) 2. Cantidades adicionales por \$17,359,290.11 (20.75%). 3. Conceptos adicionales por \$1,845,876.98 (2.21%). 4. Se aumentaron 151 días por cantidades y conceptos adicionales, así como por lluvias recurrentes (73.66%).	\$9,295,870.07 (11.11%)
22	Construcción de malecón (Blvd. de acceso) -primera etapa-, en La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1307-2022	34,853,877.41	Del 22/07/2022 al 31/12/2022	20,420,285.30	Del 01/01/2023 al 28/02/2023	10/03/2023	58.59%	36.20%	1. Cancelaciones por \$8,153,025.99(23.39%) 2. Cantidades adicionales por \$11,984,320.03 (34.39%). 3. Conceptos adicionales por \$282,939.28 (0.81%). 4. Se aumentaron 59 días por cantidades y conceptos adicionales, (36.20%).	\$4,114,233.32 (11.80%)
23	Mejoramiento de la imagen urbana en calle Jesús Almada entre calle Jorge Almada y Macario Gaxiola, en la localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022	41,350,610.29	Del 17/08/2022 al 31/12/2022	26,091,647.59	Del 01/01/2023 al 31/03/2023	10/04/2023	63.10%	65.69%	1. Cancelaciones por \$10,748,567.67 (25.99%) 2. Cantidades adicionales por \$5,828,333.98 (14.10%). 3. Conceptos adicionales por \$9,514,745.94 (23.01%). 4. Se aumentaron 90 días por cantidades y conceptos adicionales, (65.69%).	\$4,594,512.25 (11.11%)
24	Construcción de drenaje pluvial del sector Magisterial - primera etapa-, en la ciudad de	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022	10,300,528.92	Del 18/08/2022 al 31/12/2022	8,790,310.09	Del 01/01/2023 al 31/03/2023	07/04/2023	85.34%	66.18%	1. Cancelaciones por \$3,710,889.20 (36.03%) 2. Cantidades adicionales por	\$1,368,531.69 (13.29%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
	Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.									\$2,441,749.70 (23.70%). 3. Conceptos adicionales por \$2,637,671.19 (25.61%). 4. Se aumentaron 90 días por cantidades y conceptos adicionales, (66.18%).	
25	Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022	6,650,598.25	Del 23/08/2022 al 31/12/2022	7,264,139.94	Del 24/09/2022 al 01/02/2023	27/11/2023	109.23%	247.33%	1. Cancelaciones por \$3,116,292.13 (46.86%) 2. Cantidades adicionales por \$547,060.19 (8.23%). 3. Conceptos adicionales por \$3,600,787.62 (54.14%). 4. Se aumentaron 324 días por cantidades y conceptos adicionales, desfase en el plazo de ejecución por atrasos en la disposición del inmueble y suspensión temporal debido a que el pozo no arrojó el gasto requerido (247.33%).	\$1,031,555.68 (15.51%)
26	Construcción de Malecón - primera etapa-, en la cabecera Municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022	38,379,615.11	Del 06/09/2022 al 31/12/2022	13,315,117.83	Del 01/01/2023 al 28/02/2023	24/02/2023	34.69%	50.43%	1. Cancelaciones por \$2,856,332.51 (7.44%) 2. Cantidades adicionales por \$7,351,959.89 (19.16%). 3. Conceptos adicionales por \$3,106,825.43 (8.09%). 4. Se aumentaron 59 días por cantidades y conceptos adicionales, (50.43%).	\$7,602,452.81 (19.81%)
27	Pavimentación de camino Bagojo Colectivo - Vallejo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3009A-2022	27,406,122.84	Del 07/10/2022 al 31/12/2022	7,482,776.10	Del 01/01/2023 al 28/02/2023	09/03/2023	27.30%	68.60%	1. Cancelaciones por \$3,400,198.16 (12.40%) 2. Cantidades adicionales por \$3,008,548.96 (10.98%). 3. Conceptos adicionales por \$1,074,028.98 (3.92%). 4. Se aumentaron 59 días por cantidades y conceptos adicionales, (68.60%).	\$682,379.78 (2.49%)
28	Pavimentación del camino Entronque	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-	8,378,571.50	Del 15/12/2022 al 08/05/2023	930,952.39	Del 09/05/2023 al 09/06/2023	16/06/2023	11.11%	22.07%	1. Cantidades adicionales por	\$930,952.39 (11.11%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
	Aeropuerto - Plan de Guadalupe, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	0712B-2022								\$930,952.39 (11.11%). 2. Se aumentaron 32 días por cantidades (22.07%).	
29	Pavimentación del Camino E.C. Guasave - Las Glorias - Alamito Caimanero, en El Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712A-2022	20,608,011.82	Del 15/12/2022 al 31/05/2023	2,067,968.51	---	09/06/2023	10.03%	---	1. Cancelaciones por \$800,615.57 (3.88%) 2. Cantidades adicionales por \$1,267,352.94 (6.15%).	\$466,737.37 (2.26%)
Totales			\$796,092,401.67		\$461,129,911.66 (57.92%)						\$83,143,526.56 (10.44%)

A continuación, se detallan los 38 convenios modificatorios celebrados de las 29 obras o contratos señalados:

Relación de convenios modificatorios celebrados en el ejercicio fiscal 2022 y 2023						
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
1	Pavimentación de Prolongación del Blvd. Enrique Sánchez Alonso, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MIMP-C0201-2023	24 de agosto de 2023	124,198,086.14	Del 08 de septiembre al 31 de octubre de 2023	1. Especial (modificatorio de importe y plazo).
2	Pavimentación en camino El Coyote-Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), en El Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-C2401A-2023	05 de julio de 2023	2,202,237.98	---	1. Modificatorio de importe.
3	Pavimentación de camino E.C. Los Mochis-El Fuerte-Téroque Viejo, en El Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-C1601-2023	22 de junio de 2023	4,568,899.61	---	1. Modificatorio de importe.
4	Pavimentación en camino E.C. Concordia-La Concepción-San Juan de Jacobo - primera etapa-, en El Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-C2103-2023	19 de junio de 2023	3,898,259.66	---	1. Modificatorio de importe.
5	Pavimentación del camino Ejido El Caimancito-El Paraíso, en El Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-C1001-2023	06 de abril de 2023	4,224,714.65	---	1. Modificatorio de importe.
6	Ampliación en carretera acceso a Badiraguato, en El Municipio de	CONV-01-2023-MI-C2102A-2023	31 de mayo de 2023	11,591,404.55	---	1. Modificatorio de importe.



Relación de convenios modificatorios celebrados en el ejercicio fiscal 2022 y 2023						
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
	Badiraguato, Estado de Sinaloa.					
7	Drenaje pluvial en el Sector Magisterial - segunda etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-C2102-2023	07 de abril de 2023	17,252,522.32	---	1. Modificatorio de importe.
8	Pavimentación en camino E.C. Villa Juárez-Las Puentes-Laguna de Batauto-Segunda Etapa-, en El Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-C2001A-2023	26 de abril de 2023	1,633,707.98	---	1. Modificatorio de importe.
9	Pavimentación en camino Ciénega de Casal-Mázate de los López -primera etapa-, en El Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-C2505-2023	17 de octubre de 2023	3,089,985.02	---	1. Modificatorio de importe.
10	Construcción de Centro Vivencial de Aprendizaje, Unidad de laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-D-C1105-2023	06 de julio de 2023	---	Del 05 de julio al 05 de diciembre de 2023	1. Diferimiento de plazo de ejecución.
		CONV-02-2023-MI-C1105-2023	06 de noviembre de 2023	8,924,493.02	---	2. Modificatorio de importe.
11	Pavimentación en camino llama-El Llano de Los Refugio, en el Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MIMP-C1001A-2023	13 de junio de 2023	11,849,753.79	Del 15 de julio al 14 de agosto de 2023	1. Modificatorio de importe y plazo.
12	Pavimentación en el camino E.C. México 15-Estación Naranja-Los Pinitos, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-C2804-2023	29 de agosto de 2023	413,608.15	---	1. Modificatorio de importe.
13	Pavimentación con piedra ahogada en concreto en calle principal en la localidad de Batequitas, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-C2404-2023	14 de agosto de 2023	2,810,854.93	---	1. Modificatorio de importe.
14	Obras complementarias en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-C1805A-2023	04 de octubre de 2023	3,166,692.00	---	1. Modificatorio de importe.
15	Pavimentación en camino E.C. México 15 - Zapote de los Cázarez -primera etapa-, en el	CONV-01-2022-E-C1906A-2023	10 de julio de 2023	---	Del 29 de diciembre de 2023 al 1 de marzo de 2024	1. Especial (modificatorio de plazo).



Relación de convenios modificatorios celebrados en el ejercicio fiscal 2022 y 2023						
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
	Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.					
16	Construcción de red de distribución de energía eléctrica en Fracc. CVIVE, en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-D-C0708-2023	10 de octubre de 2023	---	Del 07 de octubre de 2023 al 07 de febrero de 2024	1. Diferimiento de plazo de ejecución.
17	Entubamiento dren San Joaquín -décima etapa- en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-C1708-2023	22 de noviembre de 2023	12,613,968.79	---	1. Modificatorio de importe.
18	Construcción de un puente en el arroyo Los Chinos en el camino Mocorito-San Benito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-D-C0706-2023	07 de agosto de 2023	---	Del 04 de agosto de 2023 al 03 de febrero de 2024	1. Diferimiento de plazo de ejecución.
		CONV-02-2023-MI-0706-2023	01 de diciembre de 2023	5,111,124.06	---	2. Modificatorio de importe.
19	Construcción de Oficinas Centrales de COBAES, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-CCCT-C2402-2023	23 de mayo de 2023	21,605,571.64	---	1. Cambios al catálogo de conceptos.
20	Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2022-MIE-C0106D-2022	17 de noviembre de 2022	66,488,086.67	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023	1. Especial (modificatorio de importe y plazo).
		CONV-02-2023-CCCT-C0106D-2022	31 de enero de 2023	40,008,278.84	---	2. Cambios al catálogo de conceptos.
21	Rectificación y formación de bordos de protección del Río Humaya, tramo km. 2+320 (puente Rafael Buelna) a km. 4+060 (calle Velina León de Medina), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2022-MP-C0206-2022	22 de diciembre de 2022	---	Del 01 de enero al 20 de febrero de 2023	1. Modificatorio de plazo.
		CONV-02-2023-MIE-C0206-2022	13 de febrero de 2023	29,114,464.11	del 21 de febrero al 31 de mayo de 2023	2. Especial (modificatorio de importe y plazo).
22	Construcción de malecón (Blvd. de acceso) -primera etapa-, en La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2022-MIE-C1307-2022	08 de noviembre de 2022	10,473,651.74	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2023	1. Especial (modificatorio de importe y plazo).
		CONV-02-2023-CCT-C1307-2022	21 de febrero de 2023	9,946,633.56	---	2. Cambios al catálogo de conceptos.
23	Mejoramiento de la imagen urbana en calle Jesús Almada entre calle Jorge Almada y Macario Gaxiola, en la localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2022-MIE-C0908-2022	06 de diciembre de 2022	20,632,697.51	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023	1. Especial (modificatorio de importe y plazo).
		CONV-02-2023-CCCT-C0908-2022	01 de marzo de 2023	5,458,950.08	---	2. Cambios al catálogo de conceptos.



Relación de convenios modificatorios celebrados en el ejercicio fiscal 2022 y 2023						
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
24	Construcción de drenaje pluvial del sector Magisterial - primera etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2022-MIE-C1008-2022	10 de noviembre de 2022	8,790,310.09	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023	1. Especial (modificatorio de importe y plazo).
25	Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado Sinaloa.	CONV-01-2022-D-C1508-2022	28 de septiembre de 2022	---	Del 24 de septiembre de 2022 al 01 de febrero de 2023	1. Diferimiento de plazo de ejecución.
		CONV-02-2023-PFTT-C1508-2022	15 de marzo de 2023	---	Del 02 de febrero al 30 de junio de 2023	2. Prórroga de la fecha de terminación.
		CONV-03-2023-MIE-C1508	20 de junio de 2023	7,264,139.94	Del 01 de julio al 19 de noviembre de 2023	3. Especial (modificatorio de importe y plazo).
26	Construcción de Malecón -primera etapa-, en la cabecera Municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2022-MIE-C3008B-2022	08 de noviembre de 2022	13,315,117.83	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2023	1. Especial (modificatorio de importe y plazo).
27	Pavimentación de camino Bagojo Colectivo - Vallejo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2022-MI-C3009A-2022	12 de octubre de 2022	3,130,931.83	---	1. Modificatorio de importe.
		CONV-02-2022-MIE-C3009A-2022	07 de diciembre de 2022	4,351,844.27	Del 01 de enero al 28 de febrero de 2023	2. Especial (modificatorio de importe y plazo).
28	Pavimentación del camino Etronque Aeropuerto - Plan de Guadalupe, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MIMP-C0712B-2022	13 de abril de 2023	930,952.39	Del 09 de mayo al 09 de junio de 2023	1. Modificatorio de importe y plazo.
29	Pavimentación del Camino E.C. Guasave – Las Glorias – Alamito Caimanero, en El Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MI-CO712A-2022	20 de abril de 2023	2,067,968.51	---	1. Modificatorio de importe.
Total				\$461,129,911.66		

Nota aclaratoria: Los convenios modificatorios señalados, fueron celebrados en el ejercicio fiscal 2022 y 2023, independientemente, de que las estimaciones o conceptos de obra autorizados se hayan o no devengado o pagado en dicho ejercicio, mismos que se encontraron integrados en los expedientes de obra proporcionados en la auditoría.

Cabe observar, que para las obras número 1, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 se realizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los montos originalmente pactados, debido a que se autorizaron variaciones y cancelaciones en cantidades y conceptos adicionales en más del veinticinco por ciento afectando la naturaleza y características de los trabajos establecidos en el catálogo de conceptos, así como del proyecto aprobado, porcentaje límite establecido como indicador o parámetro en materia de obra pública, conforme a la legislación local aplicable.



También, se observa que para las obras número 10, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 se realizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los plazos originalmente pactados, debido a que se autorizaron variaciones que rebasaron el veinticinco por ciento la duración total del periodo contratado, porcentaje límite establecido como indicador o parámetro en materia de obra pública, conforme a la legislación local aplicable.

Por otra parte, en el caso de las obras número 10, 16 y 18 se acordaron diferimientos del inicio y finalización de los trabajos por el otorgamiento extemporáneo de los anticipos a los contratistas, sin embargo, se observa que no se sustentan o justifican ni tampoco se transparentan dichas causas o motivos, ya que de acuerdo con la documentación integrada, se contaba con la autorización de los recursos para la celebración de los contratos y por ende con la entrega oportuna de los anticipos pactados.

Por lo anterior, se observa que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas, presenta debilidades en la planeación, programación, presupuestación, contratación y control de la obra pública, debido a que 29 obras que forman parte de la muestra de auditoría, sufrieron modificaciones requeridas en el desarrollo o ejecución de los trabajos que consistieron -sobre todo- en cantidades y conceptos adicionales que no fueron previstos en los proyectos y los presupuestos aprobados de las obras, también se presupuestaron conceptos que no se ajustaban a las necesidades reales de éstas, debido a que se realizaron reducciones y cancelaciones, tampoco, se otorgaron algunos anticipos en forma oportuna, situación que -en algunos casos- repercutió que se generaran incrementos o variaciones sustanciales en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VI, VII, XIII, XV y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 22 y 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 30 fracción II, 41, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV y VI, 18, 21 fracción IV, 25 fracciones I y II, 26 fracciones I, IV, VI, X, XI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 71 primer párrafo fracción I, 77, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II y IV, 84 primer párrafo fracciones II y III, 97 penúltimo párrafo y 102 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 8, 10 primer párrafo, 11 fracciones II, IV, V, VI y VIII, 12, 13, 97, 100 fracciones I, VI, XI y XV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, IX, XIV, XV y XXV, 22 fracción IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV y 30 fracciones I, II, III, V, VI, XI, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior



de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-335-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-335-18 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos y medidas pertinentes para que todo gasto en materia de obra pública, curse el debido proceso de planeación, programación y presupuestación, procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible, asimismo, que considere las previsiones según la naturaleza y características de las obras, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 336 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de 5 obras, que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en 4 obras se autorizaron modificaciones a los contratos celebrados, mediante convenios modificatorios en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados, sin embargo, se observa que, de los \$165,294,048.60 contratados, se realizaron variaciones que representaron incrementos, reducciones y cancelaciones por la cantidad total de \$53,063,405.78, es decir, se modificaron las obras o contratos en un porcentaje equivalente al 32.10%, lo que repercutió en sobrecostos por un monto total de \$11,866,747.66 (7.18%) y atrasos en los programas de ejecución aprobados, o que las obras no se hayan entregado a tiempo, a continuación se detalla:

Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
1	Construcción de caminos de acceso a	OPPU-FED-LP-CONAGUA-	94,685,259.48	Del 21/03/2023 al 12/07/2023	36,575,397.86	Del 13/07/2023	07/09/2023	38.63%	43.86%	1. Cancelaciones por	\$3,270,838.22 (3.45%)



Relación de obras o contratos que sufrieron modificaciones, que forman parte de la muestra de auditoría											
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Convenios	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Causas o Motivos de Variación de Monto y Plazo	Monto Incrementado del Contrato
	la Presa Santa María y a las comunidades Los Otates (Nuevo Santa María), Santa Teresa y Palmarito, en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	VIAL-0803B-2023				al 31/08/2023				\$16,652,279.82 (17.59%). 2. Cantidades adicionales por \$19,923,118.04 (21.04%). 3. Se aumentaron 50 días por cantidades adicionales (43.86%).	
2	Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-FED-LP-CONAVIM-SEPU-1707A-2023	12,219,613.59	Del 25/07/2023 al 31/12/2023	5,487,868.97	---	22/12/2023	44.91%	---	1. Cancelaciones por \$2,353,741.28 (19.26%). 2. Cantidades adicionales por \$2,585,523.32 (21.16%). 3. Conceptos adicionales por \$548,604.37 (4.49%).	\$780,386.41 (6.39%)
3	Construcción del puente El Quelite II, ubicado en el km. 31+900 de la carretera Mazatlán - Culiacán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-1406A-2022	48,241,755.23	Del 20/06/2022 al 31/12/2022	10,927,559.25	Del 01/01/2023 al 31/03/2023	07/04/2023	22.65%	46.15%	1. Cancelaciones por \$1,592,307.96 (3.30%). 2. Cantidades adicionales por \$3,037,363.42 (6.30%). 3. Conceptos adicionales por \$6,297,887.87 (13.05%). 4. Se aumentaron 90 días por cantidades y conceptos adicionales (46.15%).	\$7,742,943.33 (16.05%)
4	Unidad de Laboratorios de Identificación Humana, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022	10,147,420.30	Del 14/11/2022 al 31/12/2022	72,579.70	---	06/01/2023	0.72%	---	1. Cantidades adicionales por \$72,579.70 (0.72%).	\$72,579.70 (0.72%)
Totales			\$165,294,048.60		\$53,063,405.78 (32.10%)						\$11,866,747.66 (7.18%)



A continuación, se detallan los 4 convenios modificatorios celebrados de las 4 obras o contratos señalados:

Relación de Convenios Modificatorios Celebrados en el ejercicio fiscal 2022 y 2023						
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
1	Construcción de caminos de acceso a la Presa Santa María y a las comunidades Los Otates (Nuevo Santa María), Santa Teresa y Palmarito, en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MMMAP-C0803B-2023	12 de junio de 2023	\$36,575,397.86	Del 13 de julio de al 31 de agosto de 2023	1. Modificatorio de importe y plazo.
2	Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2023-MM-C1707A-2023	15 de noviembre de 2023	5,487,868.97	---	1. Modificatorio de importe.
3	Construcción del puente El Quelite II, ubicado en el km. 31+900 de la carretera Mazatlán - Culiacán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2022-MMMAP-C 1406A-2022	06 de diciembre de 2022	10,927,559.25	Del 01 de enero al 31 de marzo de 2023	1. Modificatorio de importe y plazo.
4	Unidad de Laboratorios de Identificación Humana, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	CONV-01-2022-MM-C1011B-2022	16 de diciembre de 2022	72,579.70	---	1. Modificatorio de importe.
Total				\$53,063,405.78		

Nota aclaratoria: Los convenios modificatorios señalados, fueron celebrados en el ejercicio fiscal 2022 y 2023, independientemente, de que las estimaciones o conceptos de obra autorizados se hayan o no devengado o pagado en dicho ejercicio, mismos que se encontraron integrados en los expedientes de obra proporcionados en la auditoría.

Cabe observar, que para las obras número 1 y 2 se realizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los montos originalmente pactados, debido a que se autorizaron variaciones y cancelaciones en cantidades y conceptos adicionales en más del veinticinco por ciento afectando la naturaleza y características de los trabajos establecidos en el catálogo de conceptos, así como del proyecto aprobado, porcentaje límite establecido como indicador o parámetro en materia de obra pública, conforme a la legislación local aplicable.

También, se observa que para las obras número 1 y 3 se realizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los plazos originalmente pactados, debido a que se autorizaron variaciones que rebasaron el veinticinco por ciento la duración total del periodo contratado, porcentaje límite establecido como indicador o parámetro en materia de obra pública, conforme a la legislación local aplicable.

Por lo anterior, se observa que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas, presenta debilidades en la planeación, programación, presupuestación, contratación y control de la obra pública, debido a que 4 obras que forman parte de la muestra de auditoría, sufrieron modificaciones requeridas en el desarrollo o ejecución de los trabajos que consistieron -sobre todo- en cantidades y conceptos adicionales que no fueron previstos en los proyectos y los presupuestos aprobados de las obras, también se presupuestaron conceptos que no se ajustaban a las necesidades reales de éstas, debido a que se realizaron reducciones y cancelaciones, situación que -en algunos casos- repercutió que se generaran incrementos o variaciones sustanciales en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 primer y segundo párrafo fracciones II y V y 83 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 fracción III, 18, 19, 21, 23 primer párrafo, 24, 25 fracción I, 52, 53 primer párrafo, 59 primer párrafo, 74 penúltimo párrafo y 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15, 24 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 99, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, II, III, VI, VII, XI, XV y XVI y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 6, 8, 10 fracciones VI, IX, XIV, XV y XXV, 22 fracción IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV y 30 fracciones I, II, III, V, VI, XI, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-336-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-336-19 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos y medidas pertinentes para que todo gasto en materia de obra pública, curse el debido proceso de planeación, programación y presupuestación,



procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible, asimismo, que considere las previsiones según la naturaleza y características de las obras, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2023

Inversión Estatal Directa 2023

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Poder Ejecutivo asignó recursos de Inversión Estatal Directa 2023 para la ejecución de obra pública mediante diversos oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión 33 obras contratadas con dicho recurso por importe total de \$1,040,218,862.84, mismas que fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, de las cuales durante el ejercicio 2023 se ejerció un importe de \$708,578,358.84, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2023
1	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0201-2023	Pavimentación de Prolongación del Blvd. Enrique Sánchez Alonso, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	133,864,474.72	115,684,033.20	115,509,985.53
		CONV-01-2023-MIMP-C0201-2023			18,097,866.56	
2	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1107-2023	Construcción de obra civil de casa de máquinas, obra de desfogue y edificio de subestación eléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	243,072,266.73	218,765,040.06	76,567,764.02
3	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1206-2023	Excavaciones, tratamientos y construcción de plataforma y vialidades de acceso en la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	119,806,412.48	107,825,771.23	56,172,287.22
4	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2301-2023	Pavimentación en Camino El Guasimal-El Zapote de los Moya; tramo El Guasimal-El Limón, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	36,048,537.15	32,443,683.44	30,966,973.65
5	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-1206A-2023	Construcción de línea de conducción a presión y caseta de control para la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	97,677,809.04	87,910,028.14	43,824,842.96
6	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2401A-2023	Pavimentación en camino El Coyote-Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), en El Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	31,368,800.04	28,231,920.04	28,169,567.52
		CONV-01-2023-MI-C2401A-2023			1,104,835.26	



Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2023
7	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1601-2023	Pavimentación de camino E.C. Los Mochis-El Fuerte-Téroque Viejo, en El Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	30,336,443.86	27,302,799.47	30,176,445.09
		CONV-01-2023-MI-C1601-2023			2,987,650.25	
8	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2103-2023	Pavimentación en Camino E.C. Concordia-La Concepción-San Juan de Jacobo - primera etapa-, en El Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	23,645,576.87	21,281,019.18	23,645,576.86
		CONV-01-2023-MI-C2103-2023			2,364,557.68	
9	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2403-2023	Pavimentación con concreto asfáltico en camino E.C. Culiacán – Sanalona – El Limón de Tellaeché, tramo La Higuera – Lo de Duarte, en El Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	23,787,805.51	21,409,024.96	20,879,528.61
10	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2023	Pavimentación del camino Ejido El Caimancito-El Paraíso, en El Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	21,802,417.87	19,622,176.08	21,802,409.43
		CONV-01-2023-MI-C1001-2023			2,180,233.33	
11	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2102A-2023	Ampliación en carretera acceso a Badiraguato, en El Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	18,321,075.81	16,488,968.23	17,982,456.18
		CONV-01-2023-MI-C2102A-2023			1,648,447.41	
12	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2102-2023	Drenaje pluvial en el Sector Magisterial - segunda etapa-, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	15,881,301.85	14,293,171.67	15,697,762.37
		CONV-01-2023-MI-C2102-2023			1,424,469.90	
13	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001A-2023	Pavimentación en camino E.C. Villa Juárez-Las Puentes-Laguna de Batauto-Segunda Etapa-, en El Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	14,886,581.76	13,380,166.58	14,866,581.76
		CONV-01-2023-MI-C2001A-2023			1,486,415.18	
14	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2023	Pavimentación en camino Ciénega de Casal-Mazate de los López -Primera Etapa-, en El Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	27,521,978.00	24,769,780.20	24,743,961.71
		CONV-01-2023-MI-C2505-2023			2,476,978.02	
15	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2004A-2023	Pavimentación -primera etapa- en Camino Valentín Gómez Farías - Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	19,723,708.13	17,751,337.32	17,519,893.95
16	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023	Construcción de Centro Vivencial de Aprendizaje, Unidad de Laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	26,073,349.02	23,466,014.12	21,885,401.39
		CONV-02-2023-MI-C1105-2023			2,494,985.34	
17	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001A-2023	Pavimentación en camino I lama-El Llano de los Refugio, en El Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.	15,833,491.28	14,250,142.15	15,519,837.38



Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2023
		CONV-01-2023-MIMP-C1001A-2023			1,583,349.13	
18	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404A-2023	Pavimentación en Camino a San José del Llano -Tercera Etapa-, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	23,383,435.95	21,045,092.36	20,240,433.89
19	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3105-2023	Rehabilitación de pavimento en Blvd. Antonio Rosales, tramo Blvd. Agustina Ramírez a Blvd. Pedro Anaya, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	31,983,948.65	28,785,553.79	26,129,291.60
20	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2023	Pavimentación en el Camino E.C. México 15-Estación Naranja-Los Pinitos, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	11,122,958.60	10,010,662.74	10,194,097.43
		CONV-01-2023-MI-C2804-2023			290,162.81	
21	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404-2023	Pavimentación con Piedra Ahogada en concreto en calle principal en la Localidad de Batequitas, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	8,391,758.30	7,552,582.47	8,187,916.40
		CONV-01-2023-MI-C2404-2023			635,333.93	
22	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-MSP-1805A-2023	Obras complementarias en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	11,583,842.87	10,425,458.58	10,140,580.22
		CONV-01-2023-MIC1805A-2023			492,406.12	
23	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1906A-2023	Pavimentación en Camino E.C. México 15 - Zapote de los Cazarez -Primera Etapa-, en El Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	17,188,594.50	15,469,735.05	8,953,444.61
24	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023	Construcción de primer nivel en la unidad de cardiología y terapia endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	16,191,500.16	14,572,350.14	8,953,760.84
25	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2709-2023	Construcción de puente entre Malecón de Sinaloa de Leyva y la Localidad de El Opochi, en El Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	47,806,042.29	43,025,438.06	19,367,034.49
26	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2103A-2023	Construcción de segunda etapa de Malecón ubicado en la Localidad de La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	1,799,996.97	1,792,580.11	1,789,206.63
27	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-1810-2023	Construcción de Centro de Justicia Penal, en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	34,636,402.27	31,172,762.04	11,030,589.14
28	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023	Construcción de red de distribución de energía eléctrica en fracc. CVIVE, en la Localidad de La Higuierita, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	4,607,139.64	4,146,425.68	1,451,248.99
29	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-DEUR-0803E-2023	Formación de plataformas en fraccionamiento CVIVE en la Localidad de La Higuierita, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,798,791.64	1,754,579.27	1,754,579.27
30	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023	Construcción de drenaje pluvial en fracc. CVIVE, en la Localidad de La Higuierita, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,737,389.88	2,463,650.89	862,277.81



Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2023
31	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-3103-2023	Barda lindero Sur, Oriente y Poniente en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,545,685.51	1,487,580.15	1,487,580.13
32	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-1605B-2023	Construcción de barda lindero norte en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,178,215.90	1,139,455.14	1,139,414.18
33	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1104A-2023	Obra exterior en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,289,813.28	1,232,189.38	965,627.58
Total					\$1,040,218,862.84	\$708,578,358.84

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contaran con la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; asimismo, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 337 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 1.- Pavimentación de Prolongación del Blvd. Enrique Sánchez Alonso, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-837/2022, SAF-AIP-IED-00-083/2023 y SAF-AIP-IED-00-1162/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0201-2023, por importe contratado de \$115,684,033.20, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe y modificatorio al plazo número CONV-01-2023-MIMP-C0201-2023 por importe de \$18,097,866.56, generando un importe total contratado de \$133,781,899.76, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$115,509,985.53. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-837/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022, SAF-AIP-IED-00-0083/2023 de fecha 25 de enero de 2023 y SAF-AIP-IED-00-1162/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$133,864,474.72.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0201-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$115,684,033.20, con fecha 02 de enero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 09 de enero al 07 de septiembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0137035 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0137036 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número BKY-0168-0137036 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe y plazo, expedida en fecha 24 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2501349-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Adicional, 03 Adicional, 04 Normal, 05 Adicional, 06 Normal, 07 Normal, 08 Normal, 09 Normal, 10 Normal, 11 Normal, 12 Adicional, 13 Extraordinaria, 14 Extraordinaria, 15 Extraordinaria, 16 Normal, 17 Extraordinaria y 18 Extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y plazo número CONV-01-2023-MIMP-C0201-2023 de fecha 24 de agosto de 2023, por un importe de \$18,097,866.56 y estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 09 de enero al 31 de octubre de 2023.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 25 de octubre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 338 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 1.- Pavimentación de prolongación del Blvd. Enrique Sánchez Alonso, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0201-2023, por un importe de \$115,684,033.20 y convenios modificatorio número CONV-01-2023-MIMP-C0201-2023 por un importe de \$18,097,866.56, generando un importe total de \$133,781,899.76, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante

1) Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en materia ambiental y de aguas nacionales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 29 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones IV y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XV, 28 fracción III, 33 primer y segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 34 fracciones VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0201-2023.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-338-30 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 339 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Pavimentación de prolongación del Blvd. Enrique Sánchez Alonso, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0201-2023, por un importe de \$115,684,033.20 y convenios modificatorio número CONV-01-2023-MIMP-C0201-2023 por un importe de \$18,097,866.56, generando un importe total de \$133,781,899.76, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, no se encontró concluida ni operando en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que no se han realizado los trabajos de pintura en las guarniciones ejecutadas, mismos que resultan relevantes y de aplicación obligatoria en materia de seguridad vial y movilidad sustentable, para este tipo de obras.

Cabe aclarar, que dichos trabajos de pintura en guarniciones fueron contemplados desde un inicio en el presupuesto base de la obra, así como en el presupuesto contratado, mediante el concepto de obra con clave número "005-02.- Suministro y aplicación de pintura en guarnición tipo "L" 15 x 20 x 20 cms. c/ pintura tipo transito (blanco o amarillo transito con microesfera)...", sin embargo, no fueron estimados y pagados en el ejercicio fiscal 2023, como parte de los alcances de los trabajos contratados, observándose, que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Por otra parte, se constató la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y la contratista con fecha 25 de octubre de 2023, advirtiéndose, que en relación a la fecha de inspección física, transcurrieron 175 días (5.83 meses) y no se han realizado los trabajos de pintura en las guarniciones ejecutadas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005A/C.P. 2023 de fecha 17 de abril de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 310 primer y segundo párrafo fracción II, 314, 315, 316 fracción II y 331 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y IV, 18 fracciones I, II, III, IV y V, 26 fracciones I, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones IV, V y VI, 97, 100 fracciones I, II, VI, y XVI, 101, 102 fracciones V, XI y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, V, VI, XIII y XXI y 36 fracciones II, III, IV, X, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en los numerales 1, 2, 4.3., 4.3.1, 5.3., 5.3.1. y 5.3.2. de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 16 de noviembre de 2011; y lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0201-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-339-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-339-20 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias que resulten competentes de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 340 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 2.- Construcción de obra civil de casa de máquinas, obra de desfogue y edificio de subestación eléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-697/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1107-2023, por importe contratado de \$218,765,040.06, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$76,567,764.02. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-697/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$243,072,266.73.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1107-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$218,765,040.06, con fecha 11 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 19 de julio de 2023 al 11 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01078-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de julio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01081-2 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de julio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que los trabajos se encontraron en proceso de construcción, con un avance físico aproximado del 45%, con plazo de ejecución vigente, según consta en el acta administrativa número 004C/C.P. 2023 de fecha 26 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 341 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Construcción de obra civil de casa de máquinas, obra de desfogue y edificio de subestación eléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPUU-EST-LP-PEST-MARN-1107-2023, por un importe de \$218,765,040.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en materia ambiental y de aguas nacionales.
2) Informe preventivo o dictamen, manifestación o en su caso excepción en materia de impacto ambiental.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 29 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones IV y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XV, 28 fracciones III y VII, 33 primer y segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 34 fracciones VII, VIII y IX y 36 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPUU-EST-LP-PEST-MARN-1107-2023.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 342 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Construcción de obra civil de casa de máquinas, obra de desfogue y edificio de subestación eléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1107-2023, por un importe de \$218,765,040.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se pudo constatar que los trabajos objeto del contrato celebrado se encontraron en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 45% y según lo pactado en el referido contrato, dichos trabajos se concluyen hasta el día 11 de septiembre de 2024, por lo que a la fecha de la inspección física realizada a la obra, el plazo de ejecución se encontraba vigente.

Sin embargo, se observa que, aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos objeto del contrato celebrado, la obra no estaría en condiciones de operar, ya que faltaría por ejecutarse las obras complementarias y accesorias, tales como: equipamiento especializado, válvula de ingreso, turbinas, reguladores, generadores, tableros de control, mobiliario, así como líneas de transmisión, transformadores, y demás elementos que resulten necesarios e indispensables para que -la casa de máquinas y subestación eléctrica- se use y funcione apropiadamente.

Cabe aclarar, que las obras complementarias y accesorias señaladas como faltantes no se consideraron dentro de los alcances del contrato celebrado, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de la planeación, programación y presupuestación de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el acta administrativa número 004C/C.P. 2023 de fecha 26 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracción I y 20 fracciones I, II, III, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 5 segundo párrafo, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16, 17, 18, 19, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25, 26, 27 primer párrafo, 28, 33 primer y segundo párrafo



fracciones VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II, IV, V y VI, 13, 97, 100 fracciones I, VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, V, VI, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1107-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-342-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-342-21 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 343 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 3.- Excavaciones, tratamientos y construcción de plataforma y vialidades de acceso en la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-610/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1206-2023, por importe contratado de \$107,825,771.23, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$56,172,287.22. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-610/2023 de fecha 27 de abril de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$119,806,412.48. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 29 de mayo de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1206-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$107,825,771.23, con fecha 12 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de junio de 2023 al 10 de agosto de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2222760 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2222761 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 12 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 344 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 3.- Excavaciones, tratamientos y construcción de plataforma y vialidades de acceso en la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1206-2023, por un importe de \$107,825,771.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente



unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en materia ambiental y de aguas nacionales.
2) Informe preventivo o dictamen, manifestación o en su caso excepción en materia de impacto ambiental.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 29 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones IV y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XV, 28 fracciones III y VII, 33 primer y segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 34 fracciones VII, VIII y IX y 36 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1206-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 345 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Excavaciones, tratamientos y construcción de plataforma y vialidades de acceso en la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1206-2023, por un importe de \$107,825,771.23, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación número 06 (seis normal), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$2,479,450.70, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023,



que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E2	INSTRUMENTACIÓN DE SUPERFICIE.							
P39	VARIOS.							
P39S01	VARIOS.							
BIV.1.1.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE NIVEL SEMI PROFUNDO DE 30 M DE PROFUNDIDAD A BASE DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 3/4" DE DIÁMETRO EN TRAMOS DE 3 M Y CON ROSCA ESTÁNDAR DE 2 CM DE LARGO EN AMBOS EXTREMOS, EL TUBO ESTARÁ ENCAMISADO CON TUBERÍA DE PVC FLEXIBLE DE 2", COPLÉ PARA TUBO DE 1" Y ANCLA DE VARILLA DE 3/4" DE 0.5 M DE LARGO, RELLENO DE LECHADA CEMENTO ARENA, BARRENO DE 30 M PROFUNDIDAD Y 4" DE DIÁMETRO, COLOCACIÓN DE EXTENSÓMETRO LINEAL DE CUERDA VIBRANTE INCLUYE: SUMINISTRO, TRASLADO Y HABILITADO DE LOS MATERIALES, FABRICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y ACCESORIOS EN TALLER O EN EL SITIO DE INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DEL INSTRUMENTO RELLENO DEL BARRENO, REGISTRO DE PROTECCIÓN, FICHA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA MEDICIÓN DEL INSTRUMENTO CON NIVELACIÓN DE PRIMER ORDEN DESDE UN BANCO DE NIVEL OFICIAL DEL PROYECTO.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$142,569.33	\$285,138.66	06 (SEIS NORMAL)
BIV.1.1.02	SUMINISTRO DE NIVEL AUTOMÁTICO UNIVERSAL CON CIRCULO HORIZONTAL PARA NIVELACIONES DE PRECISIÓN DE ± 0.3 MM/KM, CON COMPENSADOR AUTOMÁTICO MICRÓMETRO Y ACCESORIOS CON CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO TRASLADO AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ENTREGA DEL EQUIPO DE MEDICIÓN Y ACCESORIOS, LOS CUALES INCLUYEN, MICRÓMETRO DE PLACAS PLANO-PARALELAS, TRÍPODE EXTENSIBLE DE MADERA VERSIÓN PESADA, JUEGO DE MIRAS INVAR DE 0.92 M. DE LONGITUD, JUEGO DE MIRAS INVAR DE 2 M. DE LONGITUD, JUEGO DE MIRAS INVAR DE 3 M. DE LONGITUD, JUEGO DE PLACAS BASE DE APOYO PARA NIVELACIÓN, ESTUCHES PARA TRASLADO DE TODOS LOS ELEMENTOS. EL EQUIPO DE MEDICIÓN DEBERÁ CONTAR CON SU CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE.	PZA	1.00	0.00	1.00	759,453.57	759,453.57	06 (SEIS NORMAL)
BIV.1.1.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INCLINÓMETRO EN POSICIÓN VERTICAL PARA MEDICIÓN DE DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES UBICADOS EN EL PORTAL	PZA	2.00	0.00	2.00	139,231.90	278,463.80	06 (SEIS NORMAL)



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	ENTRADA DE LOS TÚNELES DE ACCESO, INCLUYE TUBERÍA PARA INCLINÓMETROS DE 30 M. DE PROFUNDIDAD, TUBERÍA ABS PARA INCLINÓMETRO DE 8.5 CM. DE DIÁMETRO (3.34") CON RANURAS LONGITUDINALES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES, TAPÓN DE FONDO, PASADOR DE BARRA DE ACERO INOXIDABLE DE 1/2" COLOCADO 0.5 M. ANTES DEL FONDO, TAPÓN SUPERIOR, PERFORACIÓN CON DIÁMETRO DE 15.24 CM (6"), PARA ALOJAR LA TUBERÍA, RELLENO DEL ESPACIO ANULAR CON LECHADA CEMENTO ARENA CON DOSIFICACIÓN DE ACUERDO A PLANO, DEBERÁ ASEGURAR LA ORIENTACIÓN DE UNO DE LOS EJES HACIA EL CENTRO DE LA LUMBRERA, FABRICACIÓN DE REGISTRO DE PROTECCIÓN A BASE DE CONCRETO REFORZADO DE 50 X 50 CM. DE SECCIÓN Y 50 CM. DE ALTURA EN LA CUAL SE EMBEBERÁ UN REGISTRO METÁLICO DE 30 CM. DE DIÁMETRO CON TAPA DE ACUERDO A PLANO, FICHA DE INSTALACIÓN Y PRIMERA MEDICIÓN. ADAPTADOR PARA MEDICIÓN DE DESPLAZAMIENTOS TIPO CFE.							
BIV.1.1.05	SUMINISTRO DE EQUIPO DE MEDICIÓN DE DESPLAZAMIENTOS HORIZONTALES EN TUBERÍAS INCLINOMÉTRICAS, EL EQUIPO DEBE CUMPLIR CON CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO, TRASLADO Y ENTREGA EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS EL SISTEMA DE MEDICIÓN QUE CONSTA DE SONDA, CARRETE CON CABLE Y UNIDAD DE LECTURA CON ACCESORIOS, CABLE DE CONTROL DE 150 M. DE LONGITUD, ESTUCHES DE TRASLADO, EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE CALIDAD Y CALIBRACIÓN EMITIDO POR EL FABRICANTE, ESTUCHE DE TRASPORTACIÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA LA SONDA Y CARRETE, SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS Y CAPACITACIÓN A DISTANCIA EN EL USO DEL SOFTWARE IMPARTIDO POR EL PROVEEDOR.	PZA	1.00	0.00	1.00	392,662.57	392,662.57	06 (SEIS NORMAL)
BIV.1.1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTENSÓMETRO DE TRES BARRAS "MÚLTIPLE", CONSTA DE TRES BARRAS DE 9, 18 Y 27 M. DE PROFUNDIDAD, INCORPORADOS EN UN BARRENO DE 4" SIN RECUPERACIÓN DE NÚCLEOS, CADA CUERPO ESTARÁ COMPUESTO DE BARRAS DE ACERO INOXIDABLE ACOPLABLES MEDIANTE ROSCAS, EN TRAMOS DE 3 M., DIÁMETRO EXTERIOR 9.52 MM (3/8"), CUERDAS EN LOS EXTREMOS: DE UN LADO	PZA	2.00	0.00	2.00	203,185.35	406,370.70	06 (SEIS NORMAL)



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	HEMBRA Y DE LA OTRA CUERDA MACHO, AMBAS DE 6,4 MM (¼") DE 20 HILOS/PULG, CON DESARROLLO DE 2 CM. CADA UNA, LAS BARRAS SERÁN PROTEGIDAS POR TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC CON LONGITUD DE LA TUBERÍA DE 3 M. CON UN DIÁMETRO NOMINAL (INTERIOR) DE 3/8". CON EXTREMO ABOCINADO, EN CADA BARRA SE HABILITARÁ UN ANCLA DE VARILLA CORRUGADA CON DIÁMETRO DE 19 MM (¾") CON UNA LONGITUD 500 MM., EN LA PARTE SUPERIOR SE HABILITARÁ UN CABEZAL METÁLICO HABILITADO CON 4 EXTENSÓMETROS DE CUERDA VIBRANTE DE 15 CM. DE RANGO DE MEDICIÓN, INCLUYE EL SUMINISTRO LA COLOCACIÓN, BARRENO RELLENO DE BARRENO CON LECHADA CEMENTO ARENA MANGUERA DE INYECCIÓN Y CONEXIÓN AL SISTEMA AUTOMATIZADO.							
BIV.1.1.07	SUMINISTRO MEDIDOR DE PROFUNDIDADES DIGITAL Y ANALÓGICO CON INTERVALO DE MEDICIÓN DE 0 – 150 MM., CON ALCANCE DE MEDICIÓN: 0 –150 MM., RESOLUCIÓN DE 0.001 MM., CUERPO DE ACERO INOXIDABLE.	PZA	1.00	0.00	1.00	15,368.20	15,368.20	06 (SEIS NORMAL)
Subtotal							\$2,137,457.50	
IVA							341,993.20	
Total							\$2,479,450.70	

Cabe precisar, que los trabajos relativos a las excavaciones, tratamientos y construcción de plataforma y vialidades de acceso, se encontraron en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 55% y según el programa y contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1206-2023, dichos trabajos concluyen hasta el día 10 de agosto de 2024, por lo que a la fecha de inspección física realizada a la obra, el plazo de ejecución de la obra aún se encontraba vigente.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003C/C.P. 2023 de fecha 26 de abril de 2024.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa del ejercicio fiscal 2023, de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
06 (SEIS NORMAL)	898437	07/12/2023	\$7,913,988.06	1211618257	Banco Mercantil del Norte, S.A.	898437	26/12/2023



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1206-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-345-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,479,450.70 (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 70/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2023, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-345-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 346 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 4.- Pavimentación en Camino El Guasimal-El Zapote de los Moya; tramo El Guasimal-El Limón, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-860/2022 y SAF-AIP-IED-00-088/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2301-2023, por importe contratado de



\$32,443,683.44, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$30,966,973.65. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-860/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 y SAF-AIP-IED-00-088/2023 de fecha 25 de enero de 2023, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$36,048,537.15.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de enero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2301-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$32,443,683.44, con fecha 23 de enero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 30 de enero al 30 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2759761 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2759766 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 23 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2845665 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 extraordinaria, 7 normal y 8 normal.
	Se constató que la obra se encontró operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la



Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 347 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 5.- Construcción de línea de conducción a presión y caseta de control para la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-611/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-1206A-2023, por importe contratado de \$87,910,028.14, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$43,824,842.96. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-611/2023 de fecha 27 de abril de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$97,677,809.04.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 29 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-1206A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$87,910,028.14, con fecha 12 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de junio de 2023 al 12 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2219848 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2219851 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 12 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal y 2 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo,



56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 348 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 5.- Construcción de línea de conducción a presión y caseta de control para la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-ELEC-1206A-2023, por un importe de \$87,910,028.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en materia ambiental y de aguas nacionales.
2) Informe preventivo o dictamen, manifestación o en su caso excepción en materia de impacto ambiental.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 29 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones IV y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y XV, 28 fracciones III y VII, 33 primer y segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 34 fracciones VII, VIII y IX y 36 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-ELEC-1206A-2023.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 349 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número obra número 5.- Construcción de línea de conducción a presión y caseta de control para la obra de generación hidroeléctrica, en la Presa Picachos, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-1206A-2023, por un importe de \$87,910,028.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, no se encontró concluida ni operando, debido a las siguientes irregularidades:

1. Los trabajos presupuestados y objeto del contrato celebrado, no se encontraron concluidos, ya que aún falta por ejecutarse aproximadamente 200 metros lineales de tubería de conducción a presión de los 240.40 metros lineales contemplados en el proyecto de la obra, así como la ejecución de la caseta de control de válvulas mariposa, cajón para válvula de mariposa, obras viales, atraques de concreto, trabajos de bifurcación en llegada a casa de máquinas, entre otros, los cuales resultan indispensables para el funcionamiento de la obra, así como para la operación de la casa de máquinas.

Cabe aclarar, que dichos trabajos faltantes no fueron devengados en el ejercicio fiscal 2023.

2. Por lo anterior, los trabajos contratados presentan un avance físico aproximado del 40%, encontrándose en proceso de construcción y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-1206A-2023, éstos debieron concluirse el día 12 de abril de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 14 días en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

3. Por otra parte, aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos objeto del contrato celebrado, la línea de conducción no estaría en condiciones de operar, ya que faltaría por realizarse los trabajos de interconexión a la tubería de riego existente (fuente de abastecimiento), observándose, que no se incluyeron en el presupuesto contratado ni tampoco se integra evidencia de la planeación, programación y presupuestación de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.



4. Además, también falta por ejecutarse y concluirse los trabajos correspondientes al relleno de zanjas y formación de plataformas para esta línea de conducción, mismos trabajos que forman parte del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1206-2023, que forma parte de la muestra de auditoría.

Hechos que se hicieron constar en el acta administrativa número 002C/C.P. 2023 de fecha 26 de abril de 2024, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, V, VI, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, octava, décima, décima segunda, décima séptima, décima novena, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-1206A-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-349-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-349-22 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 350 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 6.- Pavimentación en camino El Coyote-Alfredo V. Bonfil (Siete Ejidos), en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-926/2022 y SAF-AIP-IED-00-092/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2401A-2023, por importe contratado de \$28,231,920.04, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2401A-2023 por importe de \$1,104,835.26, generando un importe total contratado de \$29,336,755.30, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$28,169,567.52. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-926/2022 de fecha 02 de diciembre de 2022 y SAF-AIP-IED-00-092/2023 de fecha 25 de enero de 2023, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$31,368,800.04.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de enero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2401A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$28,231,920.04, con fecha 24 de enero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 01 de febrero al 01 de agosto de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00737-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00738-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 6461-00738-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 05 de julio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00843-4 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 adicional y 7 normal.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2401A-2023 de fecha 05 de julio de 2023, por un importe de \$1,104,835.26.
	Se constató que la obra se encontró operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 351 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 7.- Pavimentación de camino E.C. Los Mochis-El Fuerte-Téroque Viejo, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-835/2022 y SAF-AIP-IED-00-084/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1601-2023, por importe contratado de \$27,302,799.47, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C1601-2023 por importe de \$2,987,650.25, generando un importe total contratado de \$30,290,449.72, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$30,176,445.09. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-0835/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 y SAF-AIP-IED-00-084/2023 de fecha 25 de enero de 2023, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$30,336,443.86.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 13 de enero de 2023.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1601-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$27,302,799.47, con fecha 16 de enero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 23 de enero al 23 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00731-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00732-1 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 16 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 6461-00732-1 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 22 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00832-0 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 normal, 7 normal, 8 adicional, 9 adicional y 10 extraordinaria-finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2023-MI-C1601-2023 de fecha 22 de junio de 2023, por un importe de \$2,987,650.25.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de julio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.



Resultado Núm. 352 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 8.- Pavimentación en Camino E.C. Concordia-La Concepción-San Juan de Jacobo -primera etapa-, en el Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-307/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2103-2023, por importe contratado de \$21,281,019.18, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2103-2023, por importe de \$2,364,557.68, generando un importe total contratado de \$23,645,576.86, el cual al 31 de diciembre de 2023, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-307/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$23,645,576.87.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2103-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$21,281,019.18, con fecha 21 de marzo de 2023, el cual establece como periodo de ejecución del 29 de marzo al 29 de septiembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A13666 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A13669 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 23A13669 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 19 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A34208 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 (uno normal - Inicial), 02 (dos normal) y 03 (tres finiquito).
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2103-2023 de fecha 19 de junio de 2023, por un importe de \$2,364,557.68.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 30 de junio de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 353 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 8.- Pavimentación en camino E.C. Concordia-La Concepción-San Juan de Jacobo -primera etapa-, en el Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2103-2023, por un importe de \$21,281,019.18 y convenio número CONV-01-2023-MI-C2103-2023, por un importe de \$2,364,557.68, generando un total de \$23,645,576.86, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesorio, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades competentes de gobierno.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones



I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y III, 25 fracción I, 26 fracciones I, III, VI y XV, 27 primer párrafo y 28 fracciones II y VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I, 100 fracción VII y 102 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 30 fracciones II, VI, XII, XIII, XIV, XV, XIX, 34 fracciones I, VIII y X y 36 fracciones III, IV, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2103-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-353-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 354 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Pavimentación en camino E.C. Concordia-La Concepción-San Juan de Jacobo -primera etapa-, en el Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2103-2023, por un importe de \$21,281,019.18 y convenio número CONV-01-2023-MI-C2103-2023, por un importe de \$2,364,557.68, generando un total de \$23,645,576.86, que forma parte de la muestra de auditoría, se constató que los trabajos de la obra -en su primera etapa- se encontraron concluidos y operando, sin embargo, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de la obra, la obra -en general- no se encontró concluida, debido a que todavía no se han iniciado o continuado con los trabajos de pavimentación hacia la localidad de San Juan de Jacobo, ya que el tramo total de la obra consta de aproximadamente 9 kilómetros de longitud y solo se han realizado 2.07 kilómetros en su primera etapa, lo cual representa un avance del 23.00% en la meta u objetivo del proyecto, faltando por realizarse 7 kilómetros, esto de acuerdo con el objeto del contrato celebrado, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.



Cabe observar, que no integra evidencia del proyecto ejecutivo completo que contemple la ejecución del tramo total de la obra relativo a los 9 kilómetros, ni de la planeación, programación y presupuestación de las acciones y etapas necesarias que garanticen la continuidad de los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, asimismo, y en su caso, de las previsiones, obras e inversiones multianuales requeridas con base en el presupuesto total de la misma y conforme a la naturaleza, características, magnitud y necesidades reales de la obra pública.

Por otra parte, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos de la primera etapa, entre la contratante y la contratista levantada con fecha 30 de junio de 2023, por lo que en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 301 días (10.03 meses) desde que fueron entregados y todavía no se han iniciado o continuado con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión.

Hechos que se hicieron constar en el acta administrativa número 001C/C.P. 2023 de fecha 26 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26, 28 fracción VI, 31, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones I, VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, VII, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2103-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-354-36 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-354-23 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 355 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 9.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino E.C. Culiacán – Sanalona – El Limón de Tellaeche, tramo La Higuera – Lo de Duarte, en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-332/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2403-2023, por importe contratado de \$21,409,024.96, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$20,879,528.61. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-332/2023 de fecha 08 de febrero de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$23,787,805.51.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2403-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$21,409,024.96, con fecha 24 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de abril al 04 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421490-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421491-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2473121-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de octubre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal y 6 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024
	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 10 de octubre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 356 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 10.-Pavimentación del camino Ejido El Caimancito-El Paraíso, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-836/2022 y SAF-AIP-IED-00-069/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2023, por importe contratado de \$19,622,176.08, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C1001-2023, por importe de \$2,180,233.33, generando un importe total contratado de \$21,802,409.41, el cual al 31 de diciembre de 2023, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-836/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 y SAF-AIP-IED-00-069/2023 de fecha 20 de enero de 2023, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$21,802,417.87.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de enero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$19,622,176.08, con fecha 10 de enero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 16 de enero al 16 de mayo de 2023.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404562-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404563-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 10 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2404563-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 06 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2456537-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C1001-2023 de fecha 06 de abril de 2023, por un importe de \$2,180,233.33.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 357 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Pavimentación del camino ejido El Caimancito-El Paraíso, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2023, por un importe de \$19,622,176.08 y convenio número CONV-01-2023-MI-C1001-2023, por un importe de \$2,180,233.33, generando un total de \$21,802,409.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación número 6 Finiquito, misma que incluye



volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$73,185.20, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P34S12	SEÑALAMIENTO GRADO ALTA INTENSIDAD.							
P34S12C019	SEÑALAMIENTO VERTICAL SP-6 (CURVA) DE 86X86 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16, ACABADO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, POSTE Y TORNILLERÍA Y TODO LO NECESARIO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES DE LA NORMATIVA S.C.T.	PZA	6.00	2.00	4.00	\$4,853.13	\$19,412.52	6 FINIQUITO
P34S12C032	SEÑALAMIENTO VERTICAL SP-12 DE 86X86 CM. EN LÁMINA GALVANIZADA, ACABADO REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, INCLUYE POSTES Y TORNILLERÍAS.	PZA	3.00	1.00	2.00	4,853.13	9,706.26	6 FINIQUITO
P34S12C044	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-20 (REDUCCIÓN DE ANCHO DE LA CARPETA SIMÉTRICAMENTE AL EJE DEL CAMINO) CHAROLA DE 71X71 CM. FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16, CON CEJA PERIMETRAL TROQUELADA DE UN SOLO GOLPE CON OREJAS DE LÁMINA DE ACERO CAL. 14, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE DE ANGULAR DE 1 1/2"X1 1/2"X1/4" GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	4.00	0.00	4.00	4,853.13	19,412.52	6 FINIQUITO
P34S12C049	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-23 (PUENTE ANGOSTO) CHAROLA DE 71X71 CM FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 16, CON CEJA PERIMETRAL TROQUELADA DE UN SOLO GOLPE CON OREJAS DE LÁMINA DE ACERO CAL. 14, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE DE ANGULAR DE 1 1/2"X1 1/2"X1/4" GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	4.00	1.00	3.00	4,853.13	14,559.39	6 FINIQUITO
Subtotal							\$63,090.69	
IVA							10,094.51	
Total							\$73,185.20	

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que no se han instalado 13 señalamientos verticales, presentando un avance físico aproximado del 99.63% y según el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2023 los trabajos debieron concluirse el día



16 de mayo de 2023, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 339 días (11.30 meses) en relación a la fecha de la inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 23 de mayo de 2023 y el acta de finiquito de obra y extinción de derechos con fecha 31 de mayo de 2023, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 008A/C.P. 2023 de fecha 19 de abril de 2024.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa ejercicio fiscal 2023, de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
6 Finiquito	893115	07/11/2023	\$2,123,866.07	1211618257	Banco Mercantil del Norte, S.A.	12120	01/12/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, sexta, octava, décima segunda, décima séptima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OP-EST-LP-PEST-VIAL-1001-2023.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-357-09 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$73,185.20 (setenta y tres mil ciento ochenta y cinco pesos 20/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2023, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-357-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 358 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 11.- Ampliación en carretera acceso a Badiraguato, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-095/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2102A-2023, por importe contratado de \$16,488,968.23, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2102A-2023, por importe de \$1,648,447.41, generando un importe total contratado de \$18,137,415.64, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$17,982,456.18. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-095/2023 de fecha 25 de enero de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$18,321,075.81.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de febrero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2102A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$16,488,968.23, con fecha 21 de febrero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 01 de marzo al 29 de junio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A09321 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de febrero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A09317 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 de febrero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 23A09317 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 31 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A47485 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de julio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Norma, 3 Normal, 4 Adicional y 5 Extraordinaria Finiquito.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2102A-2023 de fecha 31 de mayo de 2023, por un importe de \$1,648,447.41.</p> <p>Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.</p> <p>Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, con fecha 07 de julio de 2023.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 359 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 12.- Drenaje pluvial en el Sector Magisterial -segunda etapa-, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-093/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2102-2023, por importe contratado de \$14,293,171.67, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2102-2023, por importe de \$1,424,469.90, generando un importe total contratado de \$15,717,641.57, del cual al 31 de



diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$15,697,762.37. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-093/2023 de fecha 10 de enero de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$15,881,301.85.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de febrero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2102-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$14,293,171.67, con fecha 21 de febrero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 01 de marzo al 29 de agosto de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01025-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de febrero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01024-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 de febrero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 10034-01024-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 07 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 extraordinaria, 3 normal, 4 extraordinaria, 5 normal, 6 adicional, 7 extraordinaria, 8 extraordinaria, 9 adicional y 10 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2102-2023 de fecha 07 de abril de 2023, por un importe de \$1,424,469.90.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 05 de septiembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su



Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 360 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 12.- Drenaje pluvial en el Sector Magisterial -segunda etapa-, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2102-2023, por un importe de \$14,293,171.67 y convenio número CONV-01-2023-MI-C2102-2023, por un importe de \$1,424,469.90, generando un total de \$15,717,641.57, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Permiso, autorización o uso del derecho de vía para la introducción de la tubería pluvial en terrenos o predio del Instituto Tecnológico de Los Mochis.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones IV, V y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II y III, 28 fracciones III y IV, y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 34 fracciones VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2102-2023.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-360-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 361 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 13.- Pavimentación en camino E.C. Villa Juárez-Las Puentes-Laguna de Batauto-Segunda Etapa-, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-866/2022 y SAF-AIP-IED-00-085/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001A-2023, por importe contratado de \$13,380,166.58, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2001A-2023 por importe de \$1,486,415.18, generando un importe total contratado de \$14,866,581.76, el cual al 31 de diciembre de 2023, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-866/2022 de 18 de noviembre de 2022 y SAF-AIP-IED-00-085/2023 de fecha 25 de enero de 2023, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$14,886,581.76.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de enero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2001A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$13,380,166.58, con fecha 20 de enero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 30 de enero al 30 de mayo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A03618 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A03649 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 23A03649 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 26 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A28603 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal, 6 Adicional y 7 Ext-Finiquito.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2001A-2023 de fecha 26 de abril de 2023, por un importe de \$1,486,415.18.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 362 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 14.- Pavimentación en camino Ciénega de Casal-Mazate de los López -Primera Etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-555/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2023, por importe contratado de \$24,769,780.20, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2505-2023 por importe de \$2,476,978.02, generando un importe total contratado de \$27,246,758.22, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$24,743,961.71. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-555/2023 de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$27,521,978.00.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$24,769,780.20, con fecha 25 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 05 de junio al 06 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03130-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 25 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03131-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 25 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4082-03131-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 17 de octubre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03408-7 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 21 de diciembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 adicional, 4 normal, 5 normal, 6 normal, 7 normal, 8 normal, 9 normal y 10 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2505-2023 de fecha 17 de octubre de 2023, por un importe de \$2,476,978.02.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.



Resultado Núm. 363 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 14.- Pavimentación en camino Ciénega de Casal-Mazate de los López -primera etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2023, por un importe de \$24,769,780.20 y convenio número CONV-01-2023-MI-C2505-2023, por un importe de \$2,476,978.02, generando un total de \$27,246,758.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesoria, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades competentes de gobierno.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y III, 25 fracción I, 26 fracciones I, III, VI y XV, 27 primer párrafo y 28 fracciones II y VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I, 100 fracción VII y 102 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 30 fracciones II, VI, XII, XIII, XIV, XV, XIX, 34 fracciones I, VIII y X y 36 fracciones III, IV, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-363-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 364 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Pavimentación en camino Ciénega de Casal-Mazate de los López -primera etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2023, por un importe de \$24,769,780.20 y convenio número CONV-01-2023-MI-C2505-2023, por un importe de \$2,476,978.02, generando un total de \$27,246,758.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se constató que los trabajos de la obra -en su primera etapa- se encontraron concluidos y operando, sin embargo, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de la obra, la obra -en general- no se encontró concluida, debido a que todavía no se han iniciado o continuado con los trabajos de pavimentación hacia la localidad de Mázate de los López, ya que el tramo total de la obra consta de aproximadamente 6.19 kilómetros de longitud y solo se han realizado 3 kilómetros en esta primera etapa, lo cual representa un avance del 50% en la meta u objetivo del proyecto, faltando por realizarse 3.19 kilómetros, esto de acuerdo con el objeto del contrato celebrado, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe observar, que no integra evidencia del proyecto ejecutivo completo que contemple la ejecución del tramo total de la obra relativo a los 6.19 km, ni de la planeación, programación y presupuestación de las acciones y etapas necesarias que garanticen la continuidad de los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, asimismo, y en su caso, de las previsiones, obras e inversiones multianuales requeridas con base en el presupuesto total de la misma y conforme a la naturaleza, características, magnitud y necesidades reales de la obra pública.

Por otra parte, se advierte que conforme al plazo pactado de conclusión de los trabajos del día 06 de diciembre de 2023, y en relación a la inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 142 días (4.73 meses) y todavía no se han iniciado o continuado con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 013A/C.P. 2023 de fecha 26 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42



primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26, 28 fracción VI, 31, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones I, VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, VII, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2505-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-364-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-364-24 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 365 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 15.- Pavimentación -primera etapa- en Camino Valentín Gómez Farías - Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-553/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2004A-2023, por importe contratado de \$17,751,337.32, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$17,519,893.95. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-553/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$19,723,708.13. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de abril de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2004A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$17,751,337.32, con fecha 20 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 02 de mayo al 02 de noviembre de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A21579 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A21581 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A68144 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal y 3 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.



Resultado Núm. 366 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 15.- Pavimentación -primera etapa- en camino Valentín Gómez Farías- Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2004A-2023, por un importe de \$17,751,337.32, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesoria, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades competentes de gobierno.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y III, 25 fracción I, 26 fracciones I, III, VI y XV, 27 primer párrafo y 28 fracciones II y VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I, 100 fracción VII y 102 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 30 fracciones II, VI, XII, XIII, XIV, XV, XIX, 34 fracciones I, VIII y X y 36 fracciones III, IV, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2004A-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-366-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 367 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Pavimentación -primera etapa- en camino Valentín Gómez Farías- Protomártir de Sinaloa, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2004A-2023, por un importe de \$17,751,337.32, que forma parte de la muestra de auditoría, se constató que los trabajos de la obra -en su primera etapa- se encontraron concluidos y operando, sin embargo, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de la obra, la obra -en general- no se encontró concluida, debido a que todavía no se han iniciado o continuado con los trabajos de pavimentación hacia la localidad de Protomártir de Sinaloa, ya que el tramo total de la obra consta de aproximadamente 6.60 kilómetros de longitud y solo se han realizado 2.10 kilómetros en esta primera etapa, lo cual representa un avance del 31.82% en la meta u objetivo del proyecto, faltando por realizarse 4.50 kilómetros, esto de acuerdo con el objeto del contrato celebrado, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe observar, que no integra evidencia del proyecto ejecutivo completo que contemple la ejecución del tramo total de la obra relativo a los 6.60 km., ni de la planeación, programación y presupuestación de las acciones y etapas necesarias que garanticen la continuidad de los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, asimismo, y en su caso, de las previsiones, obras e inversiones multianuales requeridas con base en el presupuesto total de la misma y conforme a la naturaleza, características, magnitud y necesidades reales de la obra pública.

Por otra parte, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos de la primera etapa, entre la contratante y la contratista levantada con fecha 09 de noviembre de 2023, por lo que, en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 173 días (5.77 meses) desde que fueron entregados y todavía no se han iniciado o continuado con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 014A/C.P. 2023 de fecha 30 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II,



III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26, 28 fracción VI, 31, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones I, VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, VII, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2004A-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-367-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-367-25 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 368 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 16.- Construcción de Centro Vivencial de Aprendizaje, Unidad de Laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-619/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023, por importe contratado de \$23,466,014.12, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-02-2023-MI-C1105-2023 por importe de \$2,494,985.34, generando un importe total contratado de \$25,960,999.46, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$21,885,401.39. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-619/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$26,073,349.02.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 10 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPUU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$23,466,014.12, con fecha 11 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de mayo al 22 de octubre del 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A22137 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A22140 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 23A22140 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 06 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A05117 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 19 de diciembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 adicional, 05 normal, 06 normal, 07 adicional, 08 normal, 09 normal, 10 adicional, 11 normal y 12 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento número CONV-01-2023-D-C1105-2023 de fecha 06 de julio de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 05 de julio al 05 de diciembre de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-02-2023-MI-C1105-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, por un importe de \$2,494,985.34.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la



Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 369 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 16.-Construcción de Centro Vivencial de Aprendizaje, Unidad de Laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023, por un importe de \$23,466,014.12 y convenio modificatorio número CONV-02-2023-MI-C1105-2023, por un importe de \$2,494,985.34, generando un total de \$25,960,999.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Inspección o Dictamen de Riesgos y Vulnerabilidad del Inmueble, por parte de las autoridades competentes en materia de protección civil.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 47 fracción XLII, 87, 88, 90 y 94 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, IV, y V, 18 fracción IV, 26 fracciones I, III y IX, 28 fracciones I y IV, 78 segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 34 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-369-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 370 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.-Construcción de Centro Vivencial de Aprendizaje, Unidad de Laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023, por un importe de \$23,466,014.12 y convenio modificatorio número CONV-02-2023-MI-C1105-2023, por un importe de \$2,494,985.34, generando un total de \$25,960,999.46, que forma parte de la muestra de auditoría, se constató que los trabajos objeto del contrato celebrado se encontraron concluidos, sin embargo, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de la obra, el Centro Vivencial de Aprendizaje y los laboratorios habilitados, no se encontraron operando, ya que carecen del mobiliario y del equipamiento necesario para el desarrollo de las diversas actividades tanto en su interior como en su exterior.

Cabe señalar, que el mobiliario y equipamiento faltante no forman parte de los trabajos contratados, sin embargo, se observa que no se integra evidencia de la planeación, programación y presupuestación de las acciones necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Por otro lado, se advierte la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista levantada con fecha 12 de diciembre de 2023, por lo que, en relación a la inspección física realizada a la obra, transcurrieron aproximadamente 126 días (4.2 meses), desde que fueron entregados y el Centro Vivencial de Aprendizaje y la Unidad de Laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa aún no se encuentra en condiciones de operar.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004A/C.P. 2023 de fecha 16 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracción I y 20 fracciones I, II, III, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 5 segundo párrafo, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones I, VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, VII, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima, décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1105-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-370-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-370-26 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 371 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 17.- Pavimentación en camino llama-El Llano de los Refugio, en el Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-834/2022 y SAF-AIP-IED-00-081/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001A-2023, por importe contratado de \$14,250,142.15, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe y modificatorio al plazo número CONV-01-2023-MIMP-C1001A-2023 por importe de \$1,583,349.13, generando un importe total contratado de



\$15,833,491.28, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$15,519,837.38. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-834/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 y SAF-AIP-IED-00-081/2023 de fecha 25 de enero de 2023, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$15,833,491.28. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 09 de enero de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$14,250,142.15, con fecha 10 de enero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 16 de enero al 14 de julio de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392383-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392391-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 10 de enero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2392391-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 13 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2472962-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 21 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Adicional, 4 Extraordinaria, 5 Extraordinaria, 6 Normal, 7 Normal, 8 Normal, 9 Adicional y 10 Normal. Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y plazo número CONV-01-2023-MIMP-C1001A-2023 de fecha 13 de junio de 2023, por un importe de \$1,583,349.13, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 16 de enero al 14 agosto de 2023.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 21 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94



fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 372 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 17.- Pavimentación en camino llama-El Llano de Los Refugio, en el Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001A-2023, por un importe de \$14,250,142.15 y convenio número CONV-01-2023-MIMP-C1001A-2023, por un importe de \$1,583,349.13, generando un total de \$15,833,491.28, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante

1) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesoria, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades competentes de gobierno.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y III, 25 fracción I, 26 fracciones I, III, VI y XV, 27 primer párrafo y 28 fracciones II y VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I, 100 fracción VII y 102 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 30 fracciones II, VI, XII, XIII, XIV, XV, XIX, 34 fracciones I, VIII y X y 36 fracciones III, IV, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001A-2023.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-372-45 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 373 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Pavimentación en camino llama-El Llano de Los Refugio, en el Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001A-2023, por un importe de \$14,250,142.15 y convenio número CONV-01-2023-MIMP-C1001A-2023, por un importe de \$1,583,349.13, generando un total de \$15,833,491.28, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a las siguientes irregularidades:

1. El tramo de pavimentación ejecutado de aproximadamente 2 kilómetros de longitud carece de los trabajos de señalización tipo vertical y horizontal -de observancia obligatoria- en las carreteras federales, estatales y municipales, mismos que fueron considerados en el plano proporcionado de la obra, sin embargo, dichos trabajos no se incluyeron en el presupuesto contratado de la misma, así como tampoco se encuentran estimados y ejecutados.
2. Se observa que la obra -en general- no se encontró concluida, debido a que todavía no se han ejecutado o continuado los trabajos de pavimentación hacia la localidad de El Llano de Los Refugio, ya que el tramo total de la obra consta de aproximadamente 4 kilómetros de longitud y solo se han realizado 2 kilómetros en este contrato, lo cual representa un avance del 50% en la meta u objetivo del proyecto, faltando por realizarse 2 kilómetros, esto de acuerdo con el objeto del contrato celebrado, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación. **(Solventado en respuesta)**
3. Cabe observar, que no integra evidencia del proyecto ejecutivo completo que contemple la ejecución del tramo total de la obra relativo a los 4 km, ni de la planeación, programación y presupuestación de las acciones y etapas necesarias que garanticen la continuidad de los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, asimismo, y en su caso, de



las previsiones, obras e inversiones multianuales requeridas con base en el presupuesto total de la misma y conforme a la naturaleza, características, magnitud y necesidades reales de la obra pública. **(Solventado en respuesta)**

4. Asimismo, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos del citado contrato, entre la contratante y la contratista levantada con fecha 21 de agosto de 2023, por lo que en relación a la fecha de inspección física, transcurrieron aproximadamente 253 días (8.43 meses) desde que fueron entregados y todavía no se han iniciado o continuado con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión.

Hechos que se hicieron constar en el acta administrativa número 005C/C.P. 2023 de fecha 30 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI, 31, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones I, VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, VII, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima, décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1001A-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-373-46 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-373-27 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 374 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 18.- Pavimentación en Camino a San José del Llano -Tercera Etapa-, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-591/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404A-2023, por importe contratado de \$21,045,092.36, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$20,240,433.89. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-591/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$23,383,435.95.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$21,045,092.36, con fecha 24 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de mayo al 03 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3153-09266-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3153-09267-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal y 05 normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023 cerrada en fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de marzo de 2024.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 375 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 18.- Pavimentación en camino a San José del Llano -tercera etapa-, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404A-2023, por un importe de \$21,045,092.36, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante

1) Fianza de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 88 primer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial



“El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404A-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 376 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 19.- Rehabilitación de pavimento en Blvd. Antonio Rosales, tramo Blvd. Agustina Ramírez a Blvd. Pedro Anaya, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-592/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3105-2023, por importe contratado de \$28,785,553.79, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$26,129,291.60. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-592/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$31,983,948.65.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3105-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$28,785,553.79, con fecha 31 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 12 de junio al 31 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A26142 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A26143 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 31 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley



de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 377 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 19.- Rehabilitación de pavimento en Blvd. Antonio Rosales, tramo Blvd. Agustina Ramírez a Blvd. Pedro Anaya, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3105-2023, por un importe de \$28,785,553.79, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la contraloría. (Solventado en respuesta)
2) Aviso de terminación del contratista. (Solventado en respuesta)
3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta)
4) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador. (Solventado en respuesta)
5) Plano de obra terminada.
6) Finiquito de obra. (Solventado en respuesta)
7) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato. (Solventado en respuesta)
8) Fianza de vicios ocultos. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97. 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y XVIII, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17



de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-3105-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-377-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 378 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Rehabilitación de pavimento en Blvd. Antonio Rosales, tramo Blvd. Agustina Ramírez a Blvd. Pedro Anaya, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-3105-2023, por un importe de \$28,785,553.79, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 3 (tres) normal y 4 (cuatro) normal, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$263,791.37, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E3	CONCRETO HIDRÁULICO.							
P06	OBRAS VIALES.							
P06S34	PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRÁULICO.							
PAV-3.5	LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM ² , DE 15 CMS. DE ESPESOR, REVENIMIENTO NORMAL, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA, CURADO, CONTRAJUNTA DE 1.5", MATERIALES Y M.O.	M2	12,155.96	11,850.22	305.74	\$743.79	\$227,406.35	3 (TRES) NORMAL Y 4 (CUATRO) NORMAL
Subtotal							\$227,406.35	
IVA							36,385.02	
Total							\$263,791.37	

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2023 de fecha 25 de abril de 2024.



El concepto de obra observado se encuentra pagado con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa ejercicio fiscal 2023, de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
3 (tres) normal	898136	05/12/2023	4,139,493.61	1211618257	Banco Mercantil del Norte, S.A.	898136	11/12/2023
4 (cuatro) normal	899957	18/12/2023	4,407,830,95			13695	29/12/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones IV, V, X, XI y XVII, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3105-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-378-10 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$263,791.37 (doscientos sesenta y tres mil setecientos noventa y un pesos 37/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2023, por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-378-48 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 379 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 20.- Pavimentación en el Camino E.C. México 15-Estación Naranja-Los Pinitos, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-580/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2023, un importe contratado de \$10,010,662.74, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2804-2023 por importe de \$290,162.81, generando un importe total contratado de \$10,300,825.55, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$10,194,097.43. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-580/2023 de fecha 01 de marzo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$11,122,958.60.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2804-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$10,010,662.74, con fecha 28 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 10 de mayo al 10 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00758-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00759-8 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 6461-00759-8 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 29 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00839-5 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de octubre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 adicional y 6 extraordinaria (finiquito).
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2804-2023 de fecha 29 de agosto de 2023, por un importe de \$290,162.81.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, con fecha 27 de septiembre de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 380 Sin Observación

Al verificar física y documentalente la obra número 21.- Pavimentación con Piedra Ahogada en concreto en calle principal en la Localidad de Batequitas, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-554/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404-2023, por importe contratado de \$7,552,582.47, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2404-2023, por importe de \$635,333.93, generando un importe total contratado de \$8,187,916.40, el cual al 31 de diciembre de 2023, fue totalmente ejercido y fiscalizado en su totalidad. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-554/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$8,391,758.30.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$7,552,582.47, con fecha 24 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 03 de mayo al 03 octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A21580 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A21586 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 23A21586 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 14 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A58864 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de octubre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Adicional, 6 Extraordinaria y 7 Finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C2404-2023 de fecha 14 de agosto de 2023, por un importe de \$635,333.93.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 12 de octubre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 381 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.-Pavimentación con piedra ahogada en concreto en calle principal en la localidad de Batequitas, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404-2023, por un importe de \$7,552,582.47 y convenio número CONV-01-2023-MI-C2404-2023, por un importe de \$635,333.93, generando un total de \$8,187,916.40, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, no se encontró concluida



ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a las siguientes irregularidades:

1. Se observa que el drenaje sanitario, mismo que forma parte de los trabajos complementarios de la pavimentación, no se encontraron operando ni en condiciones de operar, debido a que carece de las obras o trabajos complementarios, tales como el cárcamo de captación y/o rebombado de las aguas residuales, instalaciones o campo de infiltración, fosas sépticas, emisor de descargas y demás trabajos de interconexión indispensables para el correcto funcionamiento del drenaje, esto de acuerdo con el plano proporcionado de la obra.
2. Cabe observar, que los trabajos de drenaje o de saneamiento faltantes, no se incluyeron dentro de los alcances del contrato celebrado, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.
3. Además, tampoco se integra evidencia de la planeación, programación y presupuestación de las acciones y etapas necesarias que garanticen la continuidad de los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, asimismo, y en su caso, de las previsiones, obras e inversiones multianuales requeridas con base en el presupuesto total de la misma y conforme a la naturaleza, características, magnitud y necesidades reales de la obra pública.
4. Asimismo, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos de pavimentación del citado contrato, entre la contratante y la contratista levantada con fecha 12 de octubre de 2023, por lo que en relación a la fecha de inspección física, transcurrieron aproximadamente 194 días (6.46 meses) desde que fueron entregados y todavía no se han iniciado o continuado con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 010A/C.P. 2023 de fecha 23 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones VI y XV, 28 fracciones VI y IX, 31, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 89, 90, 91 y 97



penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones I, VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, VII, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima, décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2404-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-381-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-381-28 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 382 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 22.- Obras complementarias en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-565/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MSP-1805A-2023, por importe contratado de \$10,425,458.58, por el cual se elaboró convenio modificadorio de importe número CONV-01-2023-MI-C1805A-2023, por importe de \$492,406.12, generando un importe total contratado de \$10,917,864.70, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$10,140,580.22. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-565/2023 de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$11,583,842.87.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-MSP-1805A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$10,425,458.58, con fecha 18 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 29 de mayo al 29 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2216654 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 18 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2216655 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 18 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2216655 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 04 de octubre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Adicional, 5 Normal, 6 Normal y 7 Adicional.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2023-MI-C1805A-2023 de fecha 04 de octubre de 2023, por un importe de \$492,406.12.
	Se constató que la obra se encontró en condiciones de operar, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de noviembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la

Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 383 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 23.- Pavimentación en Camino E.C. México 15 - Zapote de los Cazarez -Primer Etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-594/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1906A-2023, por importe contratado de \$15,469,735.05, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$8,953,444.61. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-594/2023 de fecha 10 de abril de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$17,188,594.50.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 16 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1906A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$15,469,735.05, con fecha 19 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 28 de junio al 28 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2222846 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2222847 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal y 2 normal.
	Se constató que se elaboró convenio especial número CONV-01-2023-E-C1906A-2023 de fecha 10 de julio de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 28 de junio al 31 de marzo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su



Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 384 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 23.- Pavimentación en camino E.C. México 15 - Zapote de los Cázarez -Primera Etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1906A-2023, por un importe de \$15,469,735.05, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesoria, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades competentes de gobierno.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y III, 25 fracción I, 26 fracciones I, III, VI y XV, 27 primer párrafo y 28 fracciones II y VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I, 100 fracción VII y 102 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 30 fracciones II, VI, XII, XIII, XIV, XV, XIX, 34 fracciones I, VIII y X y 36 fracciones III, IV, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1906A-2023.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-384-50 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 385 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Pavimentación en camino E.C. México 15 - Zapote de los Cázarez -Primera Etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-COMU-1906A-2023, por un importe de \$15,469,735.05, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a las siguientes irregularidades:

1. El tramo de pavimentación ejecutado de aproximadamente 2 kilómetros de longitud carece de los trabajos de señalización tipo vertical y horizontal, de las defensas metálicas, cunetas de concreto, entre otros, mismos que fueron considerados en el plano y presupuesto aprobado de la obra, sin embargo, no se estimaron y registraron en el ejercicio fiscal 2023, así como tampoco se encuentran ejecutados. **(Solventado en respuesta)**
2. Por lo anterior, se observa que los trabajos contratados presentan un avance físico aproximado del 95% y según el convenio especial número CONV-01-2023-E-C1906A-2023 debieron concluirse el día 31 de marzo de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución convenido, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 25 días en relación a la fecha de inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.
3. Asimismo, se observa que la obra -en general- no se encontró concluida, debido a que todavía no se han iniciado o continuado con los trabajos de pavimentación hacia la localidad de Zapote de los Cázarez, ya que el tramo total de la obra consta de aproximadamente 11.90 kilómetros de longitud y solo se han realizado 2.00 kilómetros en esta primera etapa, lo cual representa un avance del 16.81% en la meta u objetivo del proyecto, faltando por realizarse 9.90 kilómetros, esto de acuerdo con el objeto del contrato celebrado, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

4. Cabe observar, que no integra evidencia del proyecto ejecutivo completo que contemple la ejecución del tramo total de la obra relativo a los 11.90 km, ni de la planeación, programación y presupuestación de las acciones y etapas necesarias que garanticen la continuidad de los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, asimismo, y en su caso, de las previsiones, obras e inversiones multianuales requeridas con base en el presupuesto total de la misma y conforme a la naturaleza, características, magnitud y necesidades reales de la obra pública.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 011A/C.P. 2023 de fecha 25 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracción VI, 31, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73 fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VII y XIV, 102 fracciones V, X, XI, XII y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, VII, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, y 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima, décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-1906A-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-385-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-385-29 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 386 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 24.- Construcción de primer nivel en la unidad de cardiología y terapia endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-823/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPUU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023, por importe contratado de \$14,572,350.14, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$8,953,760.84. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-823/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$16,191,500.16.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 07 de agosto de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPUU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$14,572,350.14, con fecha 08 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 16 de agosto de 2023 al 20 de enero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444480-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444483-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 08 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 01 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el



cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 387 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 24.- Construcción de primer nivel en la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023, por un importe de \$14,572,350.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Inspección o Dictamen de Riesgos y Vulnerabilidad del Inmueble, por parte de las autoridades competentes en materia de protección civil.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 47 fracción XLII, 87, 88, 90 y 94 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I y IV, 18 fracción IV, 26 fracciones I, III y IX, 28 fracciones I y IV, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 34 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de



noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPUU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-387-52 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 388 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Construcción de primer nivel en la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPUU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023, por un importe de \$14,572,350.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular -en su primer nivel- no se encontró concluida ni operando, debido a las siguientes irregularidades:

1. Los trabajos presupuestados y objeto del contrato celebrado, no se encontraron concluidos, ya que aún falta por ejecutarse los plafones, mamparas para baños, ventanas, puertas de aluminio, carpintería, muebles sanitarios, luminarias e interruptores termomagnéticos, entre otros.

Cabe señalar, que dichos trabajos faltantes no fueron estimados y registrados para pago en el ejercicio fiscal 2023.

2. Por lo anterior, se observa que los trabajos contratados presentan un avance físico aproximado del 70% y según el contrato número OPUU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023 debieron concluirse el día 20 de enero de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 89 días (2.97 meses) en relación a la fecha de inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.



3. Cabe advertir, que aun y cuando se ejecuten por completo los trabajos objeto del contrato celebrado, el primer nivel de la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular no estaría en condiciones de operar, ya que faltaría por ejecutarse los trabajos correspondientes a voz y datos (cableado y equipos), mobiliario, equipamiento médico y demás conceptos necesarios para su debido funcionamiento, observándose que no se integra evidencia de la planeación, programación y presupuestación de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 007A/C.P. 2023 de fecha 18 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracción I y 20 fracciones I, II, III, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 5 segundo párrafo, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI, 31, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73 fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VII y XIV, 102 fracciones V, X, XI, XII y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, VII, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, y 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima, décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-388-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-388-30 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 389 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 25.- Construcción de puente entre Malecón de Sinaloa de Leyva y la Localidad de El Opochi, en El Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-952/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2709-2023, por importe contratado de \$43,025,438.06, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$19,367,034.49. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-952/2023 de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$47,806,042.29.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de septiembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2709-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$43,025,438.06, con fecha 27 de septiembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 02 de octubre de 2023 al 05 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2456116-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de octubre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2456117-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de octubre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado del Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal y 2 adicional.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 390 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 25.- Construcción de puente entre Malecón de Sinaloa de Leyva y la localidad de El Opochi, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2709-2023, por un importe de \$43,025,438.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 0020P/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante	
1)	Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en materia ambiental y de aguas nacionales.
2)	Memorias técnicas, de cálculo y descriptivas, correspondientes al proyecto de ingeniería, debidamente validados, suscritos o firmados por las autoridades y especialistas en materia de seguridad estructural.
3)	Especificaciones de construcción, validadas, suscritas o firmadas por las autoridades competentes de gobierno.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11



cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones IV y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XV, 28 fracción III, 66 fracción V y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 30 fracciones I y VI y 34 fracciones VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, quinta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2709-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-390-54 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 391 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Construcción de puente entre Malecón de Sinaloa de Leyva y la localidad de El Opochi, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2709-2023, por un importe de \$43,025,438.06, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, el puente no se encontró concluido ni operando, debido a las siguientes irregularidades:

1. Los trabajos presupuestados y contratados, no se encontraron concluidos, debido a que aún falta por ejecutarse los barandales (parapetos de acero), aproches, banquetas, guarniciones, pintura, entre otros, los cuales no se estimaron y registraron para pago en el ejercicio fiscal 2023.
2. El puente se encontró en proceso de construcción presentando un avance físico aproximado del 85% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2709-2023 los trabajos debieron concluirse el día 05 de abril de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa pactado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 12 días en relación a la fecha de inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.



3. Por otra parte, se observa que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos objeto del contrato celebrado, la obra no estaría en condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, ya que faltaría por ejecutarse diversos trabajos complementarios, tales como: señalización vertical, instalaciones eléctricas, alumbrado público y demás conceptos necesarios, los cuales no se incluyeron en el presupuesto aprobado o dentro de los alcances del citado contrato.

4. Además, tampoco se integra evidencia de la planeación, programación y presupuestación de las acciones necesarias que permitan garantizar la continuidad de los trabajos hasta su total conclusión y operación, y en su caso, de las previsiones, obras e inversiones multianuales requeridas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001B/C.P. 2023 de fecha 17 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI, 31, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracciones V, VII y XIV, 67, 73 fracción I, 77 tercer y último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II y V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VII y XIV, 102 fracciones V, X, XI, XII y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, VII, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, y 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima, décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-2709-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-391-55 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-391-31 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 392 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 26.- Construcción de segunda etapa de Malecón ubicado en la Localidad de La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-457/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2103A-2023, por importe contratado de \$1,792,580.11, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$1,789,206.63. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-457/2023 de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,799,996.97.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de contrato de fecha 17 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2103A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,792,580.11, con fecha 21 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de marzo al 30 de abril de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03164-4 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03244-9 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 05 de mayo de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 393 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 27.- Construcción de Centro de Justicia Penal, en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-970/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-1810-2023, por importe contratado de \$31,172,762.04, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$11,030,589.14. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-970/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$34,636,402.27. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de octubre de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-1810-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y el contratista, por un importe de \$31,172,762.04 con fecha de 18 de octubre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 26 de octubre de 2023 al 25 de junio de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2439566-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 18 de octubre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2460023-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 18 de octubre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Normal. Se constató mediante inspección física de la obra que se encontró en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 65.00% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-1810-2023, dichos trabajos concluyen el día 25 de junio de 2024, por lo que a la fecha de la inspección física de la obra, el plazo de ejecución



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	contratado aún se encontraba vigente, según consta en el Acta Administrativa número 001AOP/C.P. 2023 cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 394 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 27.- Construcción de Centro de Justicia Penal, en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-1810-2023, por un importe de \$31,172,762.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Documento que garantice la posesión legal, adquisición o donación del predio.
2) Inspección o Dictamen de Riesgos y Vulnerabilidad del Inmueble, por parte de las autoridades competentes en materia de protección civil.
3) Informe preventivo o dictamen, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental. (Solventado en respuesta)



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47 fracción XLII, 87, 88, 90 y 94 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VII, 18 fracción IV, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX y XV, 28 fracciones I, III, IV y VII, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 34 fracciones I, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-SEPU-1810-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-394-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 395 Sin Observación

Al verificar física y documentalente la obra número 28.- Construcción de red de distribución de energía eléctrica en fracc. CVIVE, en la Localidad de La Higuierita, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-826/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023, por importe contratado de \$4,146,425.68, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$1,451,248.99. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-826/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$4,607,139.64. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 04 de agosto de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,146,425.68, con fecha 07 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 15 de agosto al 16 de diciembre de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A42898 para garantizar el anticipo otorgado por un importe de \$1,451,248.99, expedida en fecha 07 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A42894 para garantizar el cumplimiento del contrato por un importe de \$414,642.57, expedida en fecha 07 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento número CONV-01-2023-D-C0708-2023 de fecha 10 de octubre de 2023, el cual establece como nuevo período de ejecución del 07 de octubre de 2023 al 07 de febrero de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 396 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 28.- Construcción de red de distribución de energía eléctrica en Fracc. CVIVE, en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023, por un importe de \$4,146,425.68, que forma parte de la



muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante	
1)	Estudio de factibilidad del proyecto, en sus aspectos técnico, social y económico. (Solventado en respuesta)
2)	Documentación que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio. (Solventado en respuesta)
3)	Autorizaciones, permisos, disponibilidad o uso del predio para la ejecución de los trabajos por parte de la institución o dependencia requirente y competente. (Solventado en respuesta)
4)	Informe preventivo o dictamen, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental. (Solventado en respuesta)
5)	Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesoria, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades competentes de gobierno.
6)	Notificación de inicio de los trabajos a la contraloría estatal.
7)	Informe de suspensión de los trabajos a la contraloría estatal.
8)	Informe de terminación anticipada del contrato a la contraloría estatal.
9)	Acta circunstanciada del estado o situación que guarda la obra, por parte de la contratante, precisando su estado físico, de fecha 06 de diciembre de 2023. (Solventado en respuesta)
10)	Finiquito de los trabajos, incluyendo el comparativo de los trabajos realmente ejecutados. (Solventado en respuesta)
11)	Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16, 18, 21, 25 primer párrafo fracciones I y II, 26 fracciones I, II, III y VI, 27 primer párrafo, 28, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción XIII, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84, 85 fracciones I y II incisos f), g) y h), 86 cuarto y último párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 9 fracción I, 10 primer párrafo, 11 fracción IV, 13, 17 Bis fracción I, 94 Bis 1, 94 Bis 6, 94 Bis 8, 97, 100 fracción VII, 104 primer párrafo, 109, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, VI, XIII, XIV y XIX y 34 fracciones I, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, quinta, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPUU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-396-57 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 397 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Construcción de red de distribución de energía eléctrica en Fracc. CVIVE, en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023, por un importe de \$4,146,425.68, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de los actos o trabajos, no se comprueba y justifica el gasto aplicado en la obra por un importe de \$1,451,248.99, que corresponden al 35% del monto pactado en el contrato por concepto del anticipo otorgado al contratista, debido a que los trabajos objeto del contrato celebrado no se ejecutaron, por los hechos, omisiones e irregularidades siguientes:

Con la revisión documental de la obra, se detecta lo siguiente:

1. Con fecha 07 de agosto de 2023, se formalizó el contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023, por un importe de \$4,146,425.68, con plazo de ejecución del 15 de agosto al 16 de diciembre de 2023.
2. Con fecha 07 de agosto de 2023, fue expedida la fianza número 23A42898 para garantizar el anticipo otorgado al contratista por un importe de \$1,451,248.99, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
3. Con fecha 07 de agosto de 2023, fue expedida la fianza número 23A42894 para garantizar el cumplimiento del contrato por parte del contratista por un importe de \$414,642.57, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
4. Se observa, que no se integra evidencia de la apertura de la bitácora de obra, para el inicio y seguimiento de los trabajos.
5. Con fecha 06 de octubre de 2023, se otorgó el anticipo al contratista por un importe de \$1,451,248.99.



6. Con fecha 10 de octubre de 2023, se celebró el convenio de diferimiento de plazo número CONV-01-2023-D-C0708-2023, anexándose dictamen técnico, con motivo del retraso en la entrega del anticipo por causas no imputables a la contratista, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 07 de octubre de 2023 al 07 de febrero de 2024, sin embargo, se observa que no se sustenta o justifica ni tampoco se transparenta el motivo por el cual no se entregó el anticipo en forma oportuna, ya que según oficio SAF-AIP-IED-00-826/2023, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas en fecha 24 de mayo de 2023, se autorizó -con antelación- un importe de \$4,607,139.64, para la ejecución de la obra.
7. Con fecha 23 de octubre de 2023, se levantó el Acta Circunstanciada del Estado Actual del Contrato de Obra Pública, suscrita por la contratante y la contratista, determinándose la suspensión temporal de los trabajos contratados, con motivo de los daños o efectos ocasionados por la tormenta Norma el día 22 de octubre de 2023; sin embargo, se observa que no se integra la evidencia que acredite las afectaciones señaladas a la obra.
8. Con fecha 23 de octubre de 2023, mediante oficio número SOP-DIR/SUP/325STO/2023, suscrito por el Director de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se le informa al contratista de la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos, debido a los daños ocasionados por la tormenta Norma el día 22 de octubre de 2023, con fecha de reanudación tentativa para el día 10 de diciembre de 2023.
9. Con fecha 06 de diciembre de 2023 se determinó la Terminación Anticipada de Contrato número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023 por parte de la contratante, derivado de las afectaciones causadas al sitio de la obra por las lluvias originadas por la tormenta Norma, presentadas durante los días del 21 al 23 de octubre de 2023; sin embargo, se observa que no se integra la evidencia que respalde dicha determinación conforme a los términos y plazos establecidos en la normatividad aplicable, tales como: afectaciones a la obra, proyecto y presupuesto modificado, costos de reanudación, solicitud e insuficiencia de recursos emitidas, avisos y notificaciones a la contratista, bitácora de obra, acta circunstanciada del estado físico de los trabajos, y demás, documentación soporte que se considere relevante.

Asimismo, con la inspección física de la obra, se observa lo siguiente:

1. No se detectaron indicios de su construcción o de la ejecución de trabajos que se relacionen directamente con la naturaleza y características de los conceptos de obra presupuestados y contratados, es decir, trabajos correspondientes a la red de distribución de energía eléctrica en media y baja tensión.



Por lo anterior, se observa que no se integra evidencia que acredite la correcta inversión o reintegro total o parcial del anticipo otorgado al contratista por un importe de \$1,451,248.99, o en su caso, que compruebe y justifique la amortización o finiquito de los trabajos realmente ejecutados con su saldo resultante, además, que considere los cargos y gastos no recuperables debidamente comprobados relacionados con el contrato.

Además, y en su caso, tampoco se integra evidencia relativa a la aplicación efectiva de las fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato, o demás procedimientos administrativos o sanciones que correspondan.

Tampoco se integra evidencia, que garantice la debida continuidad y conclusión de la obra de electrificación del fraccionamiento CVIVE en la localidad de La Higuera, o en caso contrario, sobre su cancelación definitiva por parte de las autoridades facultadas y competentes de la administración pública correspondiente.

Hechos y omisiones que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001D/C.P. 2023 de fecha 16 de abril de 2024, levanta con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

El importe del anticipo otorgado al contratista se encuentra pagado con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa del ejercicio fiscal 2023, de la siguiente manera:

Anticipo	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
Anticipo 35%	887411	22/09/2023	\$1,451,248.99	1211618257	Banco Mercantil del Norte, S.A.	887411	06/10/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VII, 17, 18, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones I, III, VI, VII y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer y segundo párrafos fracciones VI y VIII, 66 fracción V y XV, 71 fracciones VIII, IX y X, 73, 77 párrafo primero y tercero, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 85, 86 cuarto párrafo, 89, 97 penúltimo párrafo, 102 fracción III y 103 fracciones II, IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 13, 97, 100 fracciones I, II, IV, VI, VII, IX, X, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, IV incisos c), e) y f), V, VI, VIII, X, XI, XIV, XVII y XIX y 104 del Reglamento de la



Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, II, VI, VII, XIII, XIV y XIX, 34 fracciones I y VIII y 36 fracciones II, III, IV, V, IX, X, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima, décima segunda, décima cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-ELEC-0708-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-397-11 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,451,248.99 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 99/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2023, que no comprueban ni justifican el gasto aplicado en la obra por concepto de anticipo.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-397-58 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-397-32 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 398 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 29.- Formación de plataformas en fraccionamiento CVIVE en la Localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-455/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-DEUR-0803E-2023, por importe contratado de \$1,754,579.27, el cual al 31 de



diciembre de 2023, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-455/2023 de fecha 28 de febrero de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,798,791.64. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de contrato de fecha 07 de marzo de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-DEUR-0803E-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,754,579.27, con fecha 08 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 09 de marzo al 10 de abril de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421638-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 08 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421819-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.



Resultado Núm. 399 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 29.- Formación de plataformas en Fraccionamiento CVIVE en la localidad de La Higuerita, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-DEUR-0803E-2023, por un importe de \$1,754,579.27, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Estudio de factibilidad del proyecto, en sus aspectos técnico, social y económico. (Solventado en respuesta)
2) Documentación que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio. (Solventado en respuesta)
3) Autorizaciones, permisos, disponibilidad o uso del predio para la ejecución de los trabajos por parte de la institución o dependencia requirente y competente. (Solventado en respuesta)
4) Especificaciones de construcción.
5) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesoria, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades competentes de gobierno.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 18, 21 fracciones IV y X, 26, 27 primer párrafo, 28 fracciones II, III y IV, 33 primer y segundo párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 5, 9 fracción I, 10 primer párrafo, 11 fracción IV, 17 Bis fracción I, 100 fracción VII, 102 fracción IV inciso a) y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, VI, XIII, XIV y XIX y 34 fracciones I, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, quinta, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-DEUR-0803E-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-399-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 400 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 29.- Formación de plataformas en Fraccionamiento CVIVE en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-DEUR-0803E-2023, por un importe de \$1,754,579.27, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 1 finiquito, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que presentan mala calidad por un importe de \$1,646,124.95, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
P06	OBRAS VIALES.						
P06S02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 90%, DE LA CAPA SUBRASANTE.						
P01	PRELIMINARES.						
P01S29	EXCAVACIÓN EN CORTES Y ADICIONALES BAJO LA SUB-RASANTE POR MEDIOS MECÁNICOS						
P06S02C004	COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES PARA EL 95%, INCLUYE: ESCARIFICADO E INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, HOMOGENIZADO Y COMPACTADO CON PATA DE CABRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	3,237.86	\$59.94	3,237.86	\$194,077.33	1 Finiquito
P06S02C020	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES AL 95%, COMPACTADO CON EQUIPO PATA DE CABRA Y TENDIDO CON MOTOCONFORMADORA, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACARREOS SEGÚN TARIFAS DE ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTE, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, HOMOGENIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	3,493.60	350.64	3,493.60	1,224,995.90	1 Finiquito
Subtotal						\$1,419,073.23	
IVA						227,051.72	
Total						\$1,646,124.95	

Cabe señalar, que los trabajos ejecutados en las 7 plataformas que se detectan con mala calidad, se encontraron deteriorados y con defectos como deformaciones, hundimientos, fisuras, erogaciones y deslizamientos, asimismo, se encuentran enmontados, mismas que se



encuentran en una superficie equivalente a 21,585.95 metros cuadrados -2.16 hectáreas- aproximadamente (24°49'05.1"N 107°29'51.6"W).

Cabe observar, que las alturas, espesores o niveles de las 7 plataformas construidas se encuentran por debajo del nivel superior de los registros sanitarios ejecutados en el terreno o predio.

Por otro lado, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista levantada con fecha 17 de abril de 2023, por lo que, en relación a la fecha de inspección física, transcurrieron aproximadamente 365 días (12.17 meses), desde que fueron entregados y los trabajos ejecutados de las plataformas se encuentran abandonados y en malas condiciones, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dichas situaciones.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002A/C.P. 2023 de fecha 16 de abril de 2024.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa del ejercicio fiscal 2023, de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
1 Finiquito	876299	14/06/2023	\$1,709,202.22	1211618257	Banco Mercantil del Norte, S.A.	876299	04/07/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 16 fracciones I, II, III y IV, 18, 33 primer y segundo párrafo, 73 fracciones I y III, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 100 primer párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, II, VI, VIII, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI, XVI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, V, IX, X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-DEUR-0803E-2023.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-400-12 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,646,124.95 (un millón seiscientos cuarenta y seis mil ciento veinticuatro pesos 95/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2023, por volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que presentan mala calidad.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-400-60 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 401 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 30.- Construcción de drenaje pluvial en fracc. CVIVE, en la Localidad de La Higuierita, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-708/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023, por importe contratado de \$2,463,650.89, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$862,277.81. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-708/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,737,389.88.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de agosto de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,463,650.89, con fecha 28 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 05 de septiembre al 06 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2459272-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2459281-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 402 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 30.- Construcción de drenaje pluvial en Fracc. CVIVE, en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023, por un importe de \$2,463,650.89, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
<ol style="list-style-type: none"> 1) Estudio de factibilidad del proyecto, en sus aspectos técnico, social y económico. (Solventado en respuesta) 2) Documentación que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio. (Solventado en respuesta) 3) Autorizaciones, permisos, disponibilidad o uso del predio para la ejecución de los trabajos por parte de la institución o dependencia requirente y competente. (Solventado en respuesta) 4) Informe preventivo o dictamen, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental. (Solventado en respuesta) 5) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesoria, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades competentes de gobierno. 6) Convenio modificatorio de diferimiento de plazo, del 14 de octubre de 2023 al 14 de enero de 2024. 7) Acta circunstanciada del estado o situación que guarda la obra, por parte de la contratante, precisando su estado físico, de fecha 06 de diciembre de 2023. (Solventado en respuesta)



Documentación Faltante

- 8) Informe de suspensión de los trabajos a la contraloría estatal.
- 9) Informe de terminación anticipada del contrato a la contraloría estatal.
- 10) Finiquito de los trabajos, incluyendo el comparativo de los trabajos realmente ejecutados.
- 11) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16, 18, 21, 25 primer párrafo fracciones I y II, 26 fracciones I, II, III y VI, 27 primer párrafo, 28, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción XIII, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 84, 85 fracciones I y II incisos f), g) y h), 86 cuarto y último párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 9 fracción I, 10 primer párrafo, 11 fracción IV, 13, 17 Bis fracción I, 94 Bis 1, 94 Bis 6, 94 Bis 8, 97, 100 fracción VII, 104 primer párrafo, 109, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, VI, XIII, XIV y XIX y 34 fracciones I, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, quinta, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-402-61 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 403 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- Construcción de drenaje pluvial en Fracc. CVIVE, en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023, por un importe de \$2,463,650.89, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que



derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de los actos o trabajos, no se comprueba y justifica el gasto aplicado en la obra por un importe de \$862,277.81, que corresponden al 35% del monto pactado en el contrato por concepto del anticipo otorgado al contratista, debido a que los trabajos objeto del contrato celebrado no se ejecutaron, por los hechos, omisiones e irregularidades siguientes:

Con la revisión documental de la obra, se detecta lo siguiente:

1. Con fecha 28 de agosto de 2023, se formalizó el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023, por un importe de \$2,463,650.89, con plazo de ejecución del 05 de septiembre al 06 de diciembre de 2023.
2. Con fecha 28 de agosto de 2023, fue expedida la fianza número 2459272-0000 para garantizar el anticipo otorgado al contratista por un importe de \$862,277.81, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
3. Con fecha 28 de agosto de 2023, fue expedida la fianza número 2459281-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato por parte del contratista por un importe de \$246,365.09, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
4. Se observa, que no se integra evidencia de la apertura de la bitácora de obra, para el inicio y seguimiento de los trabajos.
5. Con fecha 13 de octubre de 2023, se otorgó el anticipo al contratista por un importe de \$862,277.81, observándose que no se integra de convenio modificatorio, dictamen técnico y demás evidencia de soporte necesaria.
6. Con fecha 23 de octubre de 2023, se levantó el Acta Circunstanciada del Estado Actual del Contrato de Obra Pública, suscrita por la contratante y la contratista, determinándose la suspensión temporal de los trabajos contratados, con motivo de los daños o efectos ocasionados por la tormenta Norma el día 22 de octubre de 2023; sin embargo, se observa que no se integra la evidencia que acredite las afectaciones señaladas a la obra.
7. Con fecha 23 de octubre de 2023, mediante oficio número SOP-DIR/SUP/326STO/2023, suscrito por el Director de Supervisión de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se le informa al contratista de la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos, debido a los daños ocasionados por la tormenta Norma el día 22 de octubre de 2023, con fecha de reanudación tentativa para el día 10 de diciembre de 2023.
8. Con fecha 06 de diciembre de 2023 se determinó la Terminación Anticipada de Contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023 por parte de la contratante, derivado de las afectaciones causadas al sitio de la obra por las lluvias originadas por la tormenta Norma, presentadas durante los días del 21 al 23 de octubre de 2023; sin embargo, se observa que no se integra la evidencia que respalde dicha determinación



conforme a los términos y plazos establecidos en la normatividad aplicable, tales como: afectaciones a la obra, proyecto y presupuesto modificado, costos de reanudación, solicitud e insuficiencia de recursos emitidas, avisos y notificaciones a la contratista, bitácora de obra, acta circunstanciada del estado físico de los trabajos, y demás, documentación soporte que se considere relevante.

Asimismo, con la inspección física de la obra, se observa lo siguiente:

1. No se detectaron indicios de su construcción o de la ejecución de trabajos que se relacionen directamente con la naturaleza y características de los conceptos de obra presupuestados y contratados, es decir, trabajos correspondientes a la red de drenaje pluvial.

Por lo anterior, se observa que no se integra evidencia que acredite la correcta inversión o reintegro total o parcial del anticipo otorgado al contratista por un importe de \$862,277.81, o en su caso, que compruebe y justifique la amortización o finiquito de los trabajos realmente ejecutados con su saldo resultante, además, que considere los cargos y gastos no recuperables debidamente comprobados relacionados con el contrato.

Además, y en su caso, tampoco se integra evidencia relativa a la aplicación efectiva de las fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato, o demás procedimientos administrativos o sanciones que correspondan.

Tampoco se integra evidencia, que garantice la debida continuidad y conclusión de la obra de drenaje pluvial del fraccionamiento CVIVE en la localidad de La Higuera, o en caso contrario, sobre su cancelación definitiva por parte de las autoridades facultadas y competentes de la administración pública correspondiente.

Hechos y omisiones que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002D/C.P. 2023 de fecha 16 de abril de 2024, levanta con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

El importe del anticipo otorgado al contratista se encuentra pagado con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa del ejercicio fiscal 2023, de la siguiente manera:

Anticipo	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
Anticipo 35%	888384	28/09/2023	\$862,277.81	1211618257	Banco Mercantil del Norte, S.A.	888384	13/10/2023



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 94 fracciones III, VIII, XVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VII, 17, 18, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones I, III, VI, VII y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer y segundo párrafos fracciones VI y VIII, 66 fracción V y XV, 71 fracciones VIII, IX y X, 73, 77 párrafo primero y tercero, 78 primer y segundo párrafos fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 85, 86 cuarto párrafo, 89, 97 penúltimo párrafo, 102 fracción III y 103 fracciones II, IV y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 13, 97, 100 fracciones I, II, IV, VI, VII, IX, X, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones I, IV incisos c), e) y f), V, VI, VIII, X, XI, XIV, XVII y XIX y 104 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, II, VI, VII, XIII, XIV y XIX, 34 fracciones I y VIII y 36 fracciones II, III, IV, V, IX, X, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima, décima segunda, décima cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-2808-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-403-13 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$862,277.81 (ochocientos sesenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 81/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2023, que no comprueban ni justifican el gasto aplicado en la obra por concepto de anticipo.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-403-62 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-403-33 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 404 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 31.- Barda lindero Sur, Oriente y Poniente en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-465/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-INAD-3103-2023, por importe contratado de \$1,487,580.15, el cual al 31 de diciembre de 2023, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-465/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,545,685.51.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de contrato de fecha 30 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-INAD-3103-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,487,580.15, con fecha 31 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 10 de abril al 24 de mayo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A16612 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A16627 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 31 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal y 2 Adicional (Finiquito).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma. Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de mayo de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 405 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 32.- Construcción de barda lindero norte en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-563/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-MSP-1605B-2023, por importe contratado de \$1,139,455.14, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$1,139,414.18. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-563/2023 de fecha 21 de abril de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,178,215.90.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de contrato de fecha 15 de mayo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-MSP-1605B-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,139,455.14 con fecha 16 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 22 de mayo al 22 de agosto de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20294-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20295-9 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 16 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20869-6 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal y 2 Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de agosto de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 406 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 33.- Obra exterior en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-480/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1104A-2023, por importe contratado de \$1,232,189.38, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$965,627.58. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-480/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,289,813.28. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de contrato de fecha 10 de abril de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1104A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,232,189.38, con fecha 11 de abril de 2023, el cual establece como período de ejecución del 17 de abril al 16 de junio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01041-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 11 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01042-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01195-4 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 30 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación 01 normal.
	Se constató que la obra se encontró operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023 cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 23 de junio de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Caminos y Puentes Federales

En Acuerdo número 1 del acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Técnico establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, de fecha 02 de junio de 2023, se aprobó el Programa de obra CAPUFE Estatal Guasave 2023, autorizando un importe de \$26,283,967.88, el cual fue asignado a la Secretaría de Obras Públicas mediante Oficios de Autorización de Inversión, para la realización de obras, constatando que durante el ejercicio fiscal 2023 se contrató un importe de \$25,404,648.68 y se ejerció un importe de \$20,011,956.45, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado	Importe Ejercido en 2023
34	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-1708-2023	Entubamiento dren San Joaquín - Décima Etapa- en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	\$26,283,967.88	23,655,571.09	20,011,956.45
		CONV-01-2023-MI-C1708-2023			1,749,077.59	
Total				\$25,404,648.68	\$20,011,956.45	

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contaran con la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 407 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 34.- Entubamiento dren San Joaquín - Décima Etapa- en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-758/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-1708-2023, por importe contratado de \$23,655,571.09, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C1708-2023, por importe de \$1,749,077.59, generando un importe total contratado de \$25,404,648.68, del cual, al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$20,011,956.45. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Caminos y Puentes Federales, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-758/2023 de fecha 02 de junio de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un importe de \$26,283,967.88.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Técnico, establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE Guasave, de fecha 02 de junio de 2023, por un importe de \$26,283,967.88.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 16 de agosto de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-1708-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$23,655,571.09, con fecha 17 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 28 de agosto al 28 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444563-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444564-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 17 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2444564-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 22 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2487526-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C1708-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, por un importe de \$1,749,077.59.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal y 5 normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 08 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 408 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 34.- Entubamiento dren San Joaquín - décima etapa- en la ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-1708-2023, por un importe de \$23,655,571.09 y convenio número CONV-01-2023-MI-C1708-2023, por un importe de \$1,749,077.59, generando un total de \$25,404,648.68, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante

- | |
|--|
| 1) Informe preventivo o dictamen, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental. |
|--|

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones IV y VII, 26 fracciones I y III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, VI, VII y XIX y 34 fracciones I y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, quinta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-1708-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2023)

Con fechas 28 de abril y 7 de agosto de 2023, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable celebró Convenios de Colaboración con los H. Ayuntamientos de los Municipios de Guasave y Mocorito, respectivamente, para la ejecución de obras, con cargo a los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal, por importe total de \$65,820,667.66, seleccionando para revisión 3 obras contratadas por importe total de \$61,312,467.11, de las cuales durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció con recurso estatal un importe de \$35,746,411.44, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado	Importe Ejercido en 2023
35	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-COMU-1007-2023	Pavimentación con concreto asfáltico en Camino San Benito - El Huejote, tramo San Benito-Guamúchiles Altos, ancho de Calzada 7m., longitud 3 km., Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	24,720,533.43	24,720,533.43	8,652,186.70
36	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0706-2023	Construcción de un puente en el arroyo Los Chinos en el camino Mocorito-San Benito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	20,738,662.20	18,664,795.98	18,531,607.35
		CONV-02-2023-MI-C0706-2023			2,073,866.22	
37	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2906-2023	Rehabilitación de alcantarillado sanitario en la Localidad de Juan José Ríos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	17,614,746.09	15,853,271.48	8,562,617.39
Total					\$61,312,467.11	\$35,746,411.44

- 1) Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa, para ejecución de obras y servicios públicos de fecha 07 de agosto de 2023, por importe de \$48,205,921.57.
- 2) Convenio de Colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, para ejecución de obras y servicios públicos de fecha 28 de abril de 2023, por importe de \$17,614,746.09.

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contaran con la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 409 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 35.- Pavimentación con concreto asfáltico en Camino San Benito - El Huejote, tramo San Benito-Guamuchiles Altos, ancho de Calzada 7m., longitud 3 km., Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-082/2023 y



Convenio de ejecución para la operación del Fondo de Infraestructura Social de fecha 07 de agosto de 2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-COMU-1007-2023, por importe contratado de \$24,720,533.43, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$8,652,186.70. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SEBIDES/FISE/004E/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, por un importe de \$24,720,533.43.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SAF-AGF-082/2023 de fecha 28 de abril de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$24,720,533.43.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de fecha 07 de agosto de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Mocorito, Sinaloa, por un importe de \$27,467,259.37.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 07 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-COMU-1007-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$24,720,533.43, con fecha 10 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 18 de julio al 31 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2223703 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 10 de julio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2223709 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 10 de julio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2266341 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo, fracción III, 33 primer párrafo, apartado A, fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto



párrafo, 5, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 410 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 35.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino San Benito - El Huejote, tramo San Benito - Guamuchiles Altos, ancho de calzada 7 m., longitud 3 km., Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-COMU-1007-2023, por un importe de \$24,720,533.43, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante

- 1) Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesorio, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades competentes de gobierno.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II y III, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracciones II y VI y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I, 100 fracción VII y 102 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 30 fracciones II, VI, XII, XIII, XIV, XV, XIX, 34 fracciones I, VIII y X y 36 fracciones III, IV, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-FISE-COMU-1007-2023.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-410-63 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 411 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 35.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino San Benito - El Huejote, tramo San Benito – Guamúchiles Altos, ancho de calzada 7 m., longitud 3 km., Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-COMU-1007-2023, por un importe de \$24,720,533.43, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, los trabajos de pavimentación del tramo San Benito – Guamúchiles Altos, no se encontraron concluidos ni en condiciones apropiadas de funcionamiento, debido a las siguientes irregularidades:

1. Los trabajos de pavimentación objeto del contrato celebrado, no se encontraron concluidos ya que aún falta por ejecutarse un tramo de aproximadamente 770 metros de longitud, mismos que se encuentran incluidos en el presupuesto aprobado de la obra, y que comprenden los cadenamientos 2+420 y 2+520 y entre los cadenamientos 3+050 y 3+720, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.
2. También se detecta que en el cadenamiento 2+420 y 2+520 se carece de un puente o alcantarilla necesario para el correcto funcionamiento de la obra, observándose, que no fue contemplado dentro del presupuesto contratado ni tampoco se encuentra ejecutado.
3. Cabe señalar, que el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa solamente registró contablemente en el ejercicio fiscal 2023, el importe de \$8,652,186.70 por concepto de anticipo, correspondiente al 35% del monto del contrato celebrado que fue de \$24,720,533.43, observándose, que no se tramitaron, devengaron y pagaron estimaciones con el fin de garantizar el flujo financiero y continuidad de la obra, conforme a lo pactado en el citado contrato y la normatividad aplicable.



4. Por lo anterior, se observa que la obra de pavimentación presenta un avance físico aproximado del 80.00% y según el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-COMU-1007-2023 los trabajos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2023, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 116 días (3.87 meses) en relación a la fecha de inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

5. Cabe observar, que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 04 de enero de 2024 y el acta de finiquito de la obra y extinción de derechos con fecha 08 de enero de 2024, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

6. Además, se observa que tampoco se integra evidencia de la planeación, proyecto ejecutivo y programación de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 012A/C.P. 2023 de fecha 25 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI, 31, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, II, VI, VII, XIII, XIV, XIX y XXI, 34 fracciones I y X, y 36 fracciones II, III, IV, VI, XI, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, octava, décima, décima segunda, décima séptima, décima novena, vigésima primera,



vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-FISE-COMU-1007-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-411-64 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-411-34 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 412 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 36.- Construcción de un puente en el arroyo Los Chinos en el camino Mocorito-San Benito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-082/2023 y Convenio de ejecución para la operación del Fondo de Infraestructura Social de fecha 07 de agosto de 2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0706-2023, por importe contratado de \$18,664,795.98, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-02-2023-MI-C0706-2023, por importe de \$2,073,866.22, generando un importe total contratado de \$20,738,662.20, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$18,531,607.35. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SEBIDES/FISE/004E/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, por un importe de \$20,738,662.20.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SAF-AGF-082/2023 de fecha 28 de abril de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$18,664,795.98.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de fecha 07 de agosto de 2023,



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Mocorito, Sinaloa, por un importe de \$20,738,662.20. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de junio de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0706-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$18,664,795.98, con fecha 07 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 16 de junio al 16 de diciembre de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A31446 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A31450 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 07 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 23A31450 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 01 de diciembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A12142 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 (uno inicial-normal) y 2 (dos normal). Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo número CONV-01-2023-D-C0706-2023 de fecha 07 de agosto de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 04 de agosto de 2023 al 03 de febrero de 2024. Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-02-2023-MI-0706-2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, por un importe de \$2,073,866.22. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obra Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo, fracción III, 33 primer párrafo, apartado A, fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la



Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 413 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 36.- Construcción de un puente en el arroyo Los Chinos en el camino Mocorito-San Benito, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0706-2023, por un importe de \$18,664,795.98 y convenio número CONV-02-2023-MI-0706-2023, por un importe de \$2,073,866.22, generando un total de \$20,738,662.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante

1) Memorias técnicas, de cálculo y descriptivas, correspondientes al proyecto de ingeniería, debidamente validadas, suscritas o firmadas por especialistas en materia de seguridad estructural.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción IV, 26 fracciones I, III, IX y XV, 28 fracciones I, II y IV, 33 primer y segundo párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I incisos c), d), j), k), l) y m), 97 y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, VI y VII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0706-2023.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-413-65 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 414 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 37.- Rehabilitación de alcantarillado sanitario en la Localidad de Juan José Ríos, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-081/2023 y Convenio de ejecución para la operación del Fondo de Infraestructura Social de fecha 28 de abril 2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2906-2023, por importe contratado de \$15,853,271.48, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$8,562,617.39. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SEBIDES/FISE/003E/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, por un importe de \$17,614,746.09.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), mediante oficio número SAF-AGF-081/2023 de fecha 28 de abril de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$15,853,271.48.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración para la ejecución de recursos provenientes del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de fecha 28 de abril de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Guasave, Sinaloa, por un importe de \$17,614,746.09.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de junio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2906-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$15,853,271.48, con fecha 29 de junio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 07 de julio al 31 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A33816 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de julio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A33817 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 07 de julio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A07798 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 normal.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 08 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo, fracción III, 33 primer párrafo, apartado A, fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES)

Con fechas 15 de noviembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa celebró Convenio de encomienda con la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por el que se elaboró Convenio Modificadorio de fecha 02 de agosto de 2023, para ejecutar el proyecto de inversión denominado Realización de trabajos para la adecuación de 2 (dos) edificios que forman parte del Parque Temático, a efecto de instalar las Oficinas Generales, autorizando un importe de \$30,000,000.00, para la realización de dicho proyecto, mismo que fue contratado por un importe de \$26,115,214.22, ejerciendo un importe de \$18,156,912.97, durante el ejercicio fiscal 2023, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:



Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado	Importe Ejercido en 2023
38	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023	Construcción de Oficinas Centrales de COBAES, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$27,203,695.37	\$26,115,214.22	\$18,156,912.97

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contaran con la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 415 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 38.- Construcción de Oficinas Centrales de COBAES, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-099/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023, por importe contratado de \$26,115,214.22, del cual al 31 de diciembre de 2023, se ejerció un importe de \$18,156,912.97. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2023, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-099/2023 de fecha 03 de enero de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$27,203,695.37.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de encomienda y Convenio Modificatorio de fecha 15 de noviembre de 2022 y 02 de agosto de 2023 respectivamente, celebrado entre Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa y la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, por un importe de \$30,000,000.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 23 de febrero de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$26,115,214.22, con fecha 24 de febrero de 2023, el cual establece como período de ejecución del 06 de marzo al 03 de septiembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2205158 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 24 de febrero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2205160 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 24 de febrero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2023-CCCT-C2402-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, sin modificar el importe del contrato.
	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 416 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 38.- Construcción de Oficinas Centrales de COBAES, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023, por un importe de \$26,115,214.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio o inmueble. 2) Inspección o Dictamen de Riesgos y Vulnerabilidad del Inmueble, por parte de las autoridades competentes en materia de protección civil. 3) Autorizaciones, permisos, disponibilidad o uso del predio o inmueble, para la ejecución de los trabajos por parte de la institución o dependencia requirente y competente.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 47 fracción XLII, 87, 88, 90 y 94 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV y V, 18 fracción IV, 21 fracción X, 26 fracciones I, III y IX, 28 fracciones I y IV y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 34 fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-416-66 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 417 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 38.- Construcción de Oficinas Centrales de COBAES, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023, por un importe de \$26,115,214.22, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, no se encontró concluida ni operando, debido a las siguientes irregularidades:

1. Se procedió a la verificación y medición de los conceptos de obra seleccionados, observándose que autorizaron para pago las estimaciones números 01 normal y 02 normal, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$822,762.62, con cargo a los recursos Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) y de Inversión Estatal Directa 2023, que resultan de realizar el comparativo entre



el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PLANTA BAJA.							
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL.							
PU-01	PUERTA MULTIPANEL P-01, DE 0.70 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 C, CHAPA DE POMO SIN LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.70x1.95 MT).	PZA	6.00	0.00	6.00	\$8,382.28	\$50,293.68	02 NORMAL
PU-02	PUERTA MULTIPANEL P-02, DE 0.80 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C, CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.80x1.95 MT).	PZA	3.00	0.00	3.00	8,819.13	26,457.39	02 NORMAL
PU-03	PUERTA MULTIPANEL P-03, DE 0.90 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN	PZA	2.00	0.00	2.00	9,193.57	18,387.14	02 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C, CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.90X1.95 MT).							
PU-04	PUERTA MULTIPANEL P-04, DE 1.00X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C, CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (1.00X1.95 MT).	PZA	4.00	0.00	4.00	9,443.19	37,772.76	02 NORMAL
P15	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS.							
AYR0005	ZOCLO CERÁMICO 15 CM., MARCA INTERCERAMIC MODELO AVALON O SIMILAR EN CALIDAD, RECTIFICADO, COLOR MYSTIC GRAY, PEGADO A BASE DE ADHESIVO PORCELÁNICO NIASA Y BOQUILLA SIN ARENA DE COLOR ANTIQUE 3 MM. INCLUYE: CORTES, REMATES, BOQUILLAS, SEPARADORES, ACARREOS, MANIOBRAS, ALMACENAMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, FABRICACIÓN DE LA PASTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	460.94	0.00	460.94	123.18	56,778.59	02 NORMAL
P21	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.							
ACMS1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT HI-WALL MARCA YORK MODELO YHFE12JMAXAORX O SIMILAR EN CALIDAD CON CAPACIDAD PARA 1 TON DE REFRIGERACIÓN, OPERANDO CON ENERGÍA 220/1/60, REFRIGERANTE R-410A.	PZA	15.00	8.00	7.00	8,406.75	58,847.25	01 NORMAL
E12	PLANTA BAJA - INSTALACIÓN VOZ Y DATOS.							
P25	TELEFONÍA.							



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
*TEMP8	TELÉFONO BÁSICO IP FANVIL O SIMILAR EN CALIDAD CON ESTÁNDARES EUROPEOS, 6 LÍNEAS SIP CON PANTALLA LCD A COLOR, PUERTOS GIGABIT, IPV6, OPUS Y CONFERENCIA DE 3 VÍAS, POE/DC, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18.00	0.00	18.00	2,321.59	41,788.62	02 NORMAL
TEL003	TELÉFONO EJECUTIVO IP GRANDSTREAM MODELO GXP-2135 SMB O SIMILAR EN CALIDAD POE 8 LÍNEAS 4 TECLAS DE FUNCIÓN Y CONFERENCIA DE 4 VÍAS. POE, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	19.00	0.00	19.00	3,103.98	58,975.62	02 NORMAL
TEL004	TELÉFONO RECEPCIÓN IP GRANDSTREAM O SIMILAR EN CALIDAD EMPRESARIAL DE 12 LÍNEAS CON 5 TECLAS DE FUNCIÓN Y CONFERENCIA DE 4 VÍAS, POE, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	0.00	3.00	3,717.73	11,153.19	02 NORMAL
E14	PLANTA ALTA.							
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL.							
PCT-17	PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 1.20X1.95 CLARO DE 9 MM, BISAGRA INFERIOR COD 1016, JALADERA ASTAPA COD. 2222 HERRALUM O SIMILAR EN CALIDAD. INCLUYE: MEDICIÓN DE VANOS EN OBRA PREVIA A SU FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, ACARREOS, ELEVACIONES EN CUALQUIER NIVEL, MANIOBRAS, NIVELACIÓN, SELLADO, PRUEBA DE HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, (P.U.O.T.)	PZA	2.00	1.00	1.00	19,672.03	19,672.03	02 NORMAL
P11S06	PUERTAS DE MULTIPANEL.							
PU-01	PUERTA MULTIPANEL P-01, DE 0.70 X 1.95 M DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA	PZA	8.00	0.00	8.00	8,382.28	67,058.24	02 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C, CHAPA DE POMO SIN LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.70x1.95 MT).							
PU-02	PUERTA MULTIPANEL P-02, DE 0.80 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C, CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.80X1.95 MT).	PZA	8.00	0.00	8.00	8,819.13	70,553.04	02 NORMAL
PU-03	PUERTA MULTIPANEL P-03, DE 0.90 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C, CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.90X1.95 MT).	PZA	1.00	0.00	1.00	9,193.57	9,193.57	02 NORMAL
PU-04A	PUERTA MULTIPANEL P-04A, DE 1.05 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA	PZA	1.00	0.00	1.00	12,659.94	12,659.94	02 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C, CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. P.U.O.T. (1.05 X 1.95 MT).							
PU-09	PUERTA MULTIPANEL P-09, DE 1.20 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C, CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. P.U.O.T. (1.20X1.95 MT).	PZA	1.00	0.00	1.00	14,232.58	14,232.58	02 NORMAL
P15	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS.							
AYR0005	ZOCLO CERÁMICO 15 CM., MARCA INTERCERAMIC MODELO AVALON O SIMILAR EN CALIDAD, RECTIFICADO, COLOR MYSTIC GRAY, PEGADO A BASE DE ADHESIVO PORCELÁNICO NIASA Y BOQUILLA SIN ARENA DE COLOR ANTIQUE 3 MM. INCLUYE: CORTES, REMATES, BOQUILLAS, SEPARADORES, ACARREOS, MANIOBRAS, ALMACENAMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, FABRICACIÓN DE LA PASTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	514.60	0.00	514.60	123.18	63,388.43	02 NORMAL
E15	PLANTA ALTA - INSTALACIÓN VOZ Y DATOS.							
P25	TELEFONÍA.							
*TEMP8	TELÉFONO BÁSICO IP FANVIL O SIMILAR EN CALIDAD CON ESTÁNDARES EUROPEOS, 6 LÍNEAS SIP CON PANTALLA LCD A COLOR, PUERTOS GIGABIT, IPV6, OPUS Y CONFERENCIA DE 3 VÍAS, POE/DC, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18.00	0.00	18.00	2,321.59	41,788.62	02 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
TEL003	TELÉFONO EJECUTIVO IP GRANDSTREAM MODELO GXP-2135 SMB O SIMILAR EN CALIDAD POE 8 LÍNEAS 4 TECLAS DE FUNCIÓN Y CONFERENCIA DE 4 VÍAS. POE, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	15.00	0.00	15.00	3,103.98	46,559.70	02 NORMAL
TEL004	TELÉFONO RECEPCIÓN IP GRANDSTREAM O SIMILAR EN CALIDAD EMPRESARIAL DE 12 LÍNEAS CON 5 TECLAS DE FUNCIÓN Y CONFERENCIA DE 4 VÍAS, POE, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	3,717.73	3,717.73	02 NORMAL
Subtotal							\$709,278.12	
IVA							113,484.50	
Total							\$822,762.62	

2. Asimismo, se observa que, conforme al presupuesto original contratado, aún falta por ejecutarse los trabajos de:

- Pintura vinílica en muros interiores en planta baja y planta alta.
- Contactos dobles en planta baja y planta alta.
- Extintores.
- Retiro de transformador existente.

Mismos que no fueron estimados y pagados en el ejercicio fiscal 2023.

3. Además, se observa que, conforme al convenio modificatorio y al nuevo catálogo de conceptos de trabajo, formalizado con fecha 23 de mayo de 2023, aún falta por ejecutarse, los siguientes trabajos:

- Plafón reticular en sala de espera y recepción.
- Plano de obra terminada.

Mismos que no fueron estimados y pagados en el ejercicio fiscal 2023.

4. Cabe observar que, conforme al proyecto proporcionado de la obra, también falta por ejecutarse, los siguientes trabajos:

- Suministro e instalación del elevador.



- Suministro e instalación de luminarias en interiores, planta baja y planta alta.
- Puertas cortafuegos de emergencia.
- Muro de celosía en fachada.
- Pintura en muros exteriores.
- Mobiliario de oficina.
- Equipamiento apropiado.

Cabe señalar, que estos trabajos no se incluyeron en el catálogo de conceptos modificado, sin embargo, resultan relevantes para el adecuado y óptimo funcionamiento de la obra, sin integrarse la evidencia que motive, sustente o justifique, si se realizarán en el inmueble o en su caso se cancelarán definitivamente.

5. Por lo anterior, se observa que la obra presenta un avance físico aproximado del 85.00% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023, los trabajos debieron concluirse el día 03 de septiembre de 2023, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución pactado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 226 días (7.53 meses) en relación a la fecha de inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

6. Por otra parte, se observa, que aun y cuando se ejecuten por completo los trabajos proyectados, presupuestados y convenidos, las oficinas Centrales de COBAES, no estarían en condiciones apropiadas de funcionamiento, ya que faltaría por ejecutarse en su caso la subestación eléctrica.

Hechos y omisiones que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003A/C.P. 2023 de fecha 16 de abril de 2024 levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados con cargo a los recursos de Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) y de Inversión Estatal Directa en el ejercicio fiscal 2023, de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI/Referencia	Fecha de Cobro
01 normal	874561	30/05/2023	5,088,944.08	119826831	BBVA Bancomer, S.A. (COBAES)	0874561	01/06/2023
	888308	27/09/2023	537,587.37			0888308	09/10/2023
02 normal	888309	27/09/2023	3,031,306.35	1211618257	Banco Mercantil del Norte, S.A. (IED)	0888309	20/10/2023



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 15 fracción I y 20 fracciones I, II, III, IV y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 5 segundo párrafo, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 26 fracciones VI y XV, 28 fracción VI, 31, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 primer y segundo párrafo, 84 fracciones II y III, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, II, V, VI, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, 36 fracciones II, III, IV, V, IX, X, XII, XIII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, octava, décima, décima segunda, décima septima, décima novena, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-2402-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la ejecución parcial de los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados, solventando un importe de \$236,620.84, sin embargo, se detectó que aún persisten los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$586,141.78, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PLANTA BAJA.							
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL.							
PU-01	PUERTA MULTIPANEL P-01, DE 0.70 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA	PZA	6.00	0.00	6.00	\$8,382.28	\$50,293.68	02 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 C, CHAPA DE POMO SIN LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.70x1.95 MT).							
PU-02	PUERTA MULTIPANEL P-02, DE 0.80 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C , CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.80X1.95 MT).	PZA	3.00	0.00	3.00	8,819.13	26,457.39	02 NORMAL
PU-03	PUERTA MULTIPANEL P-03, DE 0.90 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C , CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.90X1.95 MT).	PZA	2.00	0.00	2.00	9,193.57	18,387.14	02 NORMAL
PU-04	PUERTA MULTIPANEL P-04, DE 1.00 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR	PZA	4.00	0.00	4.00	9,443.19	37,772.76	02 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C , CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (1.00X1.95 MT).							
P15	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS.							
AYR0005	ZOCLO CERÁMICO 15 CM., MARCA INTERCERAMIC MODELO AVALON O SIMILAR EN CALIDAD, RECTIFICADO, COLOR MYSTIC GRAY, PEGADO A BASE DE ADHESIVO PORCELÁNICO NIASA Y BOQUILLA SIN ARENA DE COLOR ANTIQUE 3 MM. INCLUYE: CORTES, REMATES, BOQUILLAS, SEPARADORES, ACARREOS, MANIOBRAS, ALMACENAMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, FABRICACIÓN DE LA PASTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	460.94	0.00	460.94	123.18	56,778.59	02 NORMAL
P21	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.							
ACMS1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT HI-WALL MARCA YORK MODELO YHFE12ZJMAXAORX O SIMILAR EN CALIDAD CON CAPACIDAD PARA 1 TON DE REFRIGERACIÓN, OPERANDO CON ENERGÍA 220/1/60, REFRIGERANTE R-410A.	PZA	15.00	8.00	7.00	8,406.75	58,847.25	01 NORMAL
E12	PLANTA BAJA - INSTALACIÓN VOZ Y DATOS.							
P25	TELEFONÍA.							
*TEMP8	TELÉFONO BÁSICO IP FANVIL O SIMILAR EN CALIDAD CON ESTÁNDARES EUROPEOS, 6 LÍNEAS SIP CON PANTALLA LCD A COLOR, PUERTOS GIGABIT, IPV6, OPUS Y CONFERENCIA DE 3 VÍAS, POE/DC, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18.00	18.00	0.00	2,321.59	0.00	02 NORMAL
TEL003	TELÉFONO EJECUTIVO IP GRANDSTREAM MODELO GXP-2135 SMB O SIMILAR EN CALIDAD POE 8 LÍNEAS 4 TECLAS DE FUNCIÓN Y CONFERENCIA DE 4 VÍAS. POE, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TÉRMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	19.00	19.00	0.00	3,103.98	0.00	02 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
TEL004	TELÉFONO RECEPCIÓN IP GRANDSTREAM O SIMILAR EN CALIDAD EMPRESARIAL DE 12 LÍNEAS CON 5 TECLAS DE FUNCIÓN Y CONFERENCIA DE 4 VÍAS, POE, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	3.00	3.00	0.00	3,717.73	0.00	02 NORMAL
E14	PLANTA ALTA.							
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL.							
PCT-17	PUERTA DE CRISTAL TEMPLADO DE 1.20X1.95 CLARO DE 9 MM, BISAGRA INFERIOR COD 1016, JALADERA ASTAPA COD. 2222 HERRALUM O SIMILAR EN CALIDAD. INCLUYE: MEDICIÓN DE VANOS EN OBRA PREVIA A SU FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO, ACARREOS, ELEVACIONES EN CUALQUIER NIVEL, MANIOBRAS, NIVELACIÓN, SELLADO, PRUEBA DE HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO, ALMACENAMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, (P.U.O.T.)	PZA	2.00	1.00	1.00	19,672.03	19,672.03	02 NORMAL
P11506	PUERTAS DE MULTIPANEL.							
PU-01	PUERTA MULTIPANEL P-01, DE 0.70 X 1.95 M DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 C, CHAPA DE POMO SIN LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.70x1.95 MT).	PZA	8.00	0.00	8.00	8,382.28	67,058.24	02 NORMAL
PU-02	PUERTA MULTIPANEL P-02, DE 0.80 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA	PZA	8.00	0.00	8.00	8,819.13	70,553.04	02 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C , CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.80X1.95 MT).							
PU-03	PUERTA MULTIPANEL P-03, DE 0.90 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C , CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, P.U.O.T. (0.90X1.95 MT).	PZA	1.00	0.00	1.00	9,193.57	9,193.57	02 NORMAL
PU-04A	PUERTA MULTIPANEL P-04A, DE 1.05 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C , CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. P.U.O.T. (1.05 X 1.95 MT).	PZA	1.00	0.00	1.00	12,659.94	12,659.94	02 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
PU-09	PUERTA MULTIPANEL P-09, DE 1.20 X 1.95 M. DE ALTURA, PREFABRICADA MULTIUSOS MARCA ASTURMEX O SIMILAR EN CALIDAD COLOR BLANCO CON DOS LÁMINAS DE ACERO GALVANIZADO, BISAGRAS FIJADAS A LA HOJA MEDIANTE TORNILLOS M6 DIN 965 CON AISLANTE LANA ROCA DE ALTA DENSIDAD ROCKWOOL DE 51 MM. DE ESPESOR, CON UN MARCO 0.6 CM., PERFIL EXCLUSIVO DE ASTURMEX Y ALOJAMIENTO PARA JUNTA INTUMESCENTE ENSAYADO SEGÚN NORMA EUROPEA Y AMERICANA, CON PINTURA COLOR BLANCO MATE 100 MICRAS DE PINTURA POLIESTER QUE BRINDA MAYOR RESISTENCIA Y DURABILIDAD, CON CERRADURA DE EMBUTIR PORTAFUEGOS REVERSIBLE, CON PICAPORTE DE ACERO SINTETIZADO, SOPORTA TEMPERATURAS SUPERIORES A LOS 900 °C , CHAPA DE POMO CON LLAVE, MARCO M-3000, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, TRASLADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN. P.U.O.T. (1.20X1.95 MT).	PZA	1.00	0.00	1.00	14,232.58	14,232.58	02 NORMAL
P15	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS.							
AYR0005	ZOCLO CERÁMICO 15 CM., MARCA INTERCERAMIC MODELO AVALON O SIMILAR EN CALIDAD, RECTIFICADO, COLOR MYSTIC GRAY, PEGADO A BASE DE ADHESIVO PORCELÁNICO NIASA Y BOQUILLA SIN ARENA DE COLOR ANTIQUE 3 MM. INCLUYE: CORTES, REMATES, BOQUILLAS, SEPARADORES, ACARREOS, MANIOBRAS, ALMACENAMIENTO, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRESANTES FUERA DE LA OBRA, FABRICACIÓN DE LA PASTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	514.60	0.00	514.60	123.18	63,388.43	02 NORMAL
E15	PLANTA ALTA - INSTALACIÓN VOZ Y DATOS.							
P25	TELEFONÍA.							
*TEMP8	TELÉFONO BÁSICO IP FANVIL O SIMILAR EN CALIDAD CON ESTÁNDARES EUROPEOS, 6 LÍNEAS SIP CON PANTALLA LCD A COLOR, PUERTOS GIGABIT, IPV6, OPUS Y CONFERENCIA DE 3 VÍAS, POE/DC, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	18.00	18.00	0.00	2,321.59	0.00	02 NORMAL
TEL003	TELÉFONO EJECUTIVO IP GRANDSTREAM MODELO GXP-2135 SMB O SIMILAR EN CALIDAD POE 8 LÍNEAS 4 TECLAS DE FUNCIÓN Y CONFERENCIA DE 4 VÍAS. POE, INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	15.00	15.00	0.00	3,103.98	0.00	02 NORMAL
TEL004	TELÉFONO RECEPCIÓN IP GRANDSTREAM O SIMILAR EN CALIDAD EMPRESARIAL DE 12 LÍNEAS CON 5 TECLAS DE FUNCIÓN Y CONFERENCIA DE 4 VÍAS, POE, INCLUYE	PZA	1.00	1.00	0.00	3,717.73	0.00	02 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LAS ACTIVIDADES, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.							
Subtotal							\$505,294.64	
IVA							80,847.14	
Total							\$586,141.78	

Además, se constató que se encontraron ejecutados los trabajos consistentes en pintura vinílica en muros interiores y exteriores, contactos dobles en planta baja y planta alta, extintores, retiro de transformador existente, plafón reticular en sala de espera y recepción, suministro e instalación de luminarias en interiores, planta baja y planta alta, puertas cortafuegos de emergencia, mobiliario de oficina y equipamiento así como la subestación eléctrica, de conformidad con el presupuesto original aprobado y al convenio modificatorio y nuevo catálogo formalizados de fecha 23 de mayo 2023.

Sin embargo, se detectó que, conforme al proyecto proporcionado de la obra, aún faltan por ejecutarse los siguientes trabajos: Suministro e instalación del elevador y muro de celosía en fachada, por lo que se observa que las oficinas centrales de COBAES aún no se encuentran concluidas ni en condiciones de operar apropiadamente.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-417-14 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$586,141.78 (quinientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y un pesos 78/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES) por un importe de \$146,255.38 y con recursos de Inversión Estatal Directa 2023 por un importe de \$439,886.40, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-417-67 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-417-35 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere en óptimas condiciones, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Comisión Nacional del Agua

Con fecha 31 de octubre de 2022, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Sinaloa, celebraron Convenio de Colaboración No. 25-DB.-04/22, por el que se elaboró Adendum al Convenio de fecha 20 de diciembre de 2023, para la ejecución del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, Subprograma de Apoyos Especiales y Estratégicos, mediante el cual se autorizaron recursos federales para la construcción de los caminos de acceso a la Presa Santa María y a las comunidades Los Otates (Nuevo Santa María), Santa Teresa y Palmarito, por importe de \$107,000,000.00, constatando que durante el ejercicio fiscal 2023, se contrató un importe de \$97,956,097.70, el cual durante el ejercicio 2023, fue ejercido y fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2023
39	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-CONAGUA-VIAL-0803B-2023	Construcción de caminos de acceso a la Presa Santa María y a las comunidades Los Otates (Nuevo Santa María), Santa Teresa y Palmarito, en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	\$104,800,000.00	94,685,259.48	97,956,097.70
		CONV-01-2023-MMMAP-C0803B-2023			3,270,838.22	
Total					\$97,956,097.70	\$97,956,097.70

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contaran con la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 418 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 39.- Construcción de caminos de acceso a la Presa Santa María y a las comunidades Los Otates (Nuevo Santa María), Santa Teresa y Palmarito, en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-056/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-CONAGUA-VIAL-0803B-2023 por importe contratado de \$94,685,259.48, por el cual se elaboró convenio modificatorio al monto y modificatorio adicional al plazo número CONV-01-2023-MMMAP-C0803B-2023 por importe de \$3,270,838.22, generando un importe total contratado de \$97,956,097.70, el cual al 31 de diciembre de 2023, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos del Programa de Apoyo de la Infraestructura Hidroagrícola de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio número SAF-AGF-056/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por importe de \$104,800,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración y Adendum al Convenio No. 25-DB.-04/22, de fecha 31 de octubre de 2022 y 20 de diciembre de 2023, respectivamente, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$107,000,000.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 07 de marzo de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-CONAGUA-VIAL-0803B-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$94,685,259.48, con fecha 08 de marzo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 21 de marzo al 12 de julio de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2206744 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2206769 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 08 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2206769, expedida en fecha 12 de junio de 2023, por el caso de la celebración de convenio al monto y modificatorio adicional al plazo, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01102-2 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de septiembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimaciones números 01 Normal, 02 Normal, 03 Normal, 04 Normal, 05 Normal, 06 Normal, 07 Adicional, 08 Normal, 09 Normal y 10 Finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al monto y modificatorio adicional al plazo número CONV-01-2023-MMMAP-C0803B-2023, de fecha 12 de junio de 2023, por un importe de \$3,270,838.22, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 21 de marzo al 31 de agosto de 2023.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de septiembre de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II, inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 419 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 39.- Construcción de caminos de acceso a la Presa Santa María y a las comunidades Los Otates (Nuevo Santa María), Santa Teresa y Palmarito, en el Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-CONAGUA-VIAL-0803B-2023, por un importe de \$94,685,259.48 y convenio número CONV-01-2023-MMMAP-C0803B-2023, por un importe de \$3,270,838.22 generando un total de \$97,956,097.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante	
1)	Documentación que acredite la posesión legal, expropiación, adquisición o donación, o en su caso, uso del derecho de vía o desafectación conforme a su régimen de propiedad para la construcción de los caminos.
2)	Informe preventivo o dictamen, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental emitido por las autoridades facultadas y competentes.
3)	Proyecto de ingeniería completo, que incluya los estudios y análisis de curvas masa o de nivel, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades y especialistas competentes en las materias aplicables.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19, 20, 21 fracciones I, III, IV, X, XI, XIV y XVI, 24 cuarto párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones III, VI y VII y 115 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las



Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 34 fracciones VII, VIII y IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en la cláusulas primera, cuarta y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-CONAGUA-VIAL-0803B-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-419-68 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Con fecha 23 de mayo de 2023, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Sinaloa, celebraron Convenio de Coordinación para la asignación de recursos, para la Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Ahome, por importe de \$13,000,000.00; asimismo con fecha 29 de mayo de 2023, la Secretaría de las Mujeres celebró Convenio de encomienda con la Secretaría de Obras Públicas, para ejecutar dicho proyecto, la cual fue contratada, ejercida y fiscalizada al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido en 2023
40	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-CONAVIM-SEPU-1707A-2023	Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	\$13,000,000.00	12,219,613.59	12,999,999.99
		CONV-01-2023-MM-C1707A-2023			780,386.41	
Total					\$13,000,000.00	\$12,999,999.99

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contaran con la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; se analizaron las transferencias que



soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 420 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 40.- Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-104/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPUU-FED-LP-CONAVIM-SEPU-1707A-2023, por importe contratado de \$12,219,613.59, por el cual se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2023-MM-C1707A-2023 por importe de \$780,386.41, generando un importe total contratado de \$13,000,000.00, el cual, al 31 de diciembre de 2023, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante el oficio número SAF-AGF-104/2023 de fecha 02 de agosto de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$13,000,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio de Encomienda de fecha 29 de mayo de 2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de las Mujeres, ambas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$13,000,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación de fecha 23 de mayo de 2023, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$13,000,000.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 14 de julio de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPUU-FED-LP-CONAVIM-SEPU-1707A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$12,219,613.59, con fecha 17 de julio de 2023, el cual establece como período de ejecución del 25 de julio al 31 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2435026-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de julio de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2435241-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 17 de julio de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2435241-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 15 de noviembre de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 adicional, 6 normal, 7 adicional, 8 adicional, 9 normal y 10 extra finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2023-MM-C1707A-2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, por un importe de \$780,386.41.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II, inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 421 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 40.- Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-FED-LP-CONAVIM-SEPU-1707A-2023, por un importe de \$12,219,613.59 y convenio número CONV-01-2023-MM-C1707A-2023, por un importe de \$780,386.41, generando un total de \$13,000,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la posesión legal, expropiación, adquisición o donación del predio. (Solventado en respuesta)
2) Informe preventivo o dictamen, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental emitido por las autoridades facultadas y competentes.
3) Acta de entrega-recepción entre el Ente y el organismo operador.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 47 fracción XLII, 87, 88, 90 y 94 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sinaloa; 19, 20, 21 fracciones XI y XIV, 24 párrafo cuarto, 64 primer párrafo y 74 penúltimo párrafo de la Ley



de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 113 fracciones III, VI y VII y 115 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 34 fracciones VII, VIII y IX; 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en la cláusulas primera, cuarta y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-CONAVIM-SEPU-1707A-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-421-69 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 422 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 40.- Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-CONAVIM-SEPU-1707A-2023, por un importe de \$12,219,613.59 y convenio número CONV-01-2023-MM-CI707A-2023, por un importe de \$780,386.41 generando un total de \$13,000,000.00, se pudo constatar que los trabajos objeto del citado contrato se encontraron ejecutados conforme a lo pactado, sin embargo, se observa que -en términos generales- el Centro Regional de Justicia para las Mujeres de la ciudad de Los Mochis, no se encontró concluido ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a lo siguiente:

De acuerdo al proyecto proporcionado de la obra, aún falta por ejecutarse las áreas que ocuparán el albergue temporal, la cámara de Gesell, la sala de declaraciones y la del Ministerio Público (M.P.), así como su correspondiente mobiliario y equipamiento, todos relevantes para el óptimo funcionamiento del Centro de Justicia, detectándose, que se encuentran en proceso de construcción, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe aclarar, que los trabajos faltantes no fueron incluidos dentro de los alcances del contrato celebrado.



Por otro lado, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista con fecha 22 de diciembre de 2023, por lo que, en relación a la fecha de inspección física, transcurrieron aproximadamente 125 días (4.17 meses) desde que fueron entregados y el Centro Regional de Justicia para las Mujeres, no se encontró concluido en su totalidad ni operando de manera eficiente.

Hechos y omisiones que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004B/C.P. 2023 de fecha 25 de abril de 2024, levantada con motivo de la revisión documental e inspección física de la obra.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 fracción III, 19, 21 fracciones II, III, VI, VIII, X, XII y XVI, 24 párrafo primero y cuarto, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracción IV, 24 fracción I, 113 fracciones I, VI y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 22 fracciones I, II, III, IV, VI, y XI, 26 fracción XI y 36 fracciones XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en la cláusula primera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-CONAVIM-SEPU-1707A-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-422-70 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-422-36 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.



Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Con fecha 31 de marzo de 2023, la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado de Sinaloa, celebró Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, estipulando que la Entidad Federativa recibirá de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, la cantidad de \$24,342,642.90; asimismo, la Entidad Federativa aportará por concepto de coparticipación, la cantidad de \$2,434,264.29, sumando un importe total de \$26,776,907.19; del cual, la Secretaría General de Gobierno celebró Convenio de encomienda con la Secretaría de Obras Públicas, de fecha 12 de junio de 2023, para la ejecución de los proyectos de inversión definidos en la realización de acciones de búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas en el Estado de Sinaloa, por la cantidad de \$13,897,604.60, seleccionando para su revisión una obra, la cual fue contratada y ejercida por un importe de \$10,707,684.16 durante el ejercicio fiscal 2023, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado	Importe Ejercido en 2023
41	Adjudicación Directa	OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-2211-2023	Estructura modular para resguardo temporal con nichos subterráneo, en El Centro de Resguardo Temporal de Identificación Humana, (CERTIDH), en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	\$10,818,600.00	\$10,707,684.16	\$10,707,684.15

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contaran con la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 423 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 41.- Estructura modular para resguardo temporal con nichos subterráneo, en El Centro de Resguardo Temporal de Identificación Humana, (CERTIDH), en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficio de Autorización de Inversión número SAF-AGF-091/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-2211-2023, por importe contratado de \$10,707,684.16, el cual al 31 de diciembre de 2023, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, mediante oficio número SAF-AGF-091/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$10,818,600.00
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Encomienda de fecha 12 de junio de 2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Sinaloa, ambas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$10,818,600.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas mediante Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas de fecha 31 de marzo de 2023, que celebran por una parte la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y por la otra el Gobierno del Estado de Sinaloa, cuyas aportaciones serán por importes de \$24,342,642.90 y \$2,434,264.29 respectivamente.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-2211-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$10,707,684.16, con fecha 22 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 27 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01147-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de noviembre de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01148-6 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de noviembre de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01177-0 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de diciembre de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal, 03 Normal y 04 Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en condiciones de operar, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de diciembre de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II, inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 424 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 41.- Estructura modular para resguardo temporal con nichos subterráneos, en el Centro de Resguardo Temporal de Identificación Humana (CERTIDH), en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-2211-2023, por un importe de \$10,707,684.16, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante	
1)	Documentación que acredite la posesión legal, expropiación, adquisición o donación del predio. (Solventado en respuesta)
2)	Informe preventivo o dictamen, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental emitido por las autoridades facultadas y competentes.
3)	Notificación de adjudicación del contrato dirigido al contratista.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19 segundo párrafo, 20, 21 fracciones XI y XIV, 24 cuarto párrafo, 42 fracción IV y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 76 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 11 fracciones XXIV y XXV, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 34 fracciones VII, VIII y IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el



periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en la cláusulas primera, cuarta y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-2211-2023.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-424-71 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2022

Inversión Estatal Directa 2022

En relación a las 12 obras seleccionadas para su revisión, mismas que fueron autorizadas y contratadas durante el ejercicio fiscal 2022, de las cuales Gobierno del Estado de Sinaloa asignó recursos del Programa de Inversión Estatal Directa, mediante diversos oficios de autorización de inversión, mismas que fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, ejerciendo durante el ejercicio fiscal 2023 un importe de \$176,489,993.94, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detallan:

Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido 2022	Importe Ejercido en 2023
42	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022	Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	99,656,664.72	89,690,998.25	81,874,291.01	17,781,203.62
		CONV-01-2022-MIE-C0106D-2022			9,965,666.47		
43	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022	Rectificación y formación de bordos de protección del Río Humaya, tramo km. 2+320 (puente Rafael Buelna) a km. 4+060 (calle Velina León de Medina), en la Ciudad de Culiacán Rosales,	92,958,700.70	83,662,830.63	67,924,082.71	25,034,617.98
		CONV-02-2023-MIE-C0206-2022			9,295,870.07		



Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido 2022	Importe Ejercido en 2023
			Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.				
44	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1307-2022	Construcción de malecón (Blvd. de acceso) -primera etapa-, en La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	38,968,110.73	34,853,877.41	26,876,612.23	12,085,125.72
		CONV-01-2022-MIE-C1307-2022			4,114,233.32		
45	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022	Mejoramiento de la imagen urbana en calle Jesús Almada entre calle Jorge Almada y Av. Macario Gaxiola, en la Localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	45,945,122.54	41,350,610.29	22,472,833.93	23,472,286.99
		CONV-01-2022-MIE-C0908-2022			4,594,512.25		
46	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022	Construcción de drenaje pluvial del sector Magisterial - primera etapa-, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	11,669,060.61	10,300,528.92	3,605,185.12	7,699,200.93
		CONV-01-2022-MIE-C1008-2022			1,368,531.69		
47	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022	Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la Comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	7,682,153.93	6,650,598.25	2,327,709.39	3,087,438.97
		CONV-03-2023-MIE-C1508-2022			1,031,555.68		
48	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022	Construcción de Malecón -primera etapa-, en la cabecera Municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	45,982,367.47	38,379,615.11	31,211,082.06	14,757,693.09
		CONV-01-2022-MIE-C3008B-2022			7,602,452.81		
49	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3009A-2022	Pavimentación de camino Bagojo Colectivo-Vallejo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	30,451,247.60	27,406,122.84	9,592,142.98	17,632,952.00
		CONV-01-2022-MI-C3009A-2022			2,011,935.51		
		CONV-02-2022-MIE-C3009A-2022			(1,329,555.73)		
50	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022	Pavimentación del camino Entronque Aeropuerto - Plan de Guadalupe, en el	9,309,523.89	8,378,571.50	2,932,500.03	6,376,958.22



Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido 2022	Importe Ejercido en 2023
		CONV-01-2023-MIMP-C0712B-2022	Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.		930,952.39		
51	Adjudicación	OPPU-EST-ADJ-PEST-SSAL-2012-2022	Ampliación y remodelación de las actuales instalaciones del Hospital Naval de Especialidades de Mazatlán, ubicado en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	25,000,000.00	24,825,450.20	0.00	24,825,450.20
52	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712A-2022	Pavimentación del Camino E.C. Guasave – Las Glorias – Alamito Caimanero, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	22,897,790.91	20,608,011.82	0.00	20,066,668.83
		CONV-01-2023-MI-C0712A-2022			466,737.37		
53	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2211A-2022	Urbanización del fraccionamiento CVIVE, en la Localidad de la Higuera en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	8,011,329.69	7,210,196.72	3,539,796.47	3,670,397.39
Total					\$433,370,303.77	\$252,356,235.93	\$176,489,993.94

Cabe precisar, que la obras números 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 fueron fiscalizadas en la auditoría número 001/2023, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2022, por lo que al amparo de esta auditoría AFD-001/2024, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes y en relación con el importe registrado en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

Del análisis a los contratos anteriormente descritos, se procedió a analizar el soporte documental que integra el expediente de las obras, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contaran con la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; que las obras se encontraran autorizadas y contratadas en apego a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; asimismo se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 425 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 42.- Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-288/2022 y SAF-AIP-IED-00-026/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022, por importe contratado de \$89,690,998.25, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C0106D-2022 por importe de \$9,965,666.47, generando un importe total contratado de \$99,656,664.72, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$81,874,291.01 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$17,781,203.62. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-288/2022 y SAF-AIP-IED-00-026/2023, de fechas 12 de abril de 2022 y 17 de enero de 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$99,656,664.72.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$89,690,998.25, con fecha 01 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 09 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2213635 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C0106D-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, por un importe de \$9,965,666.47 y estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 09 de junio de 2022 al 31 de marzo de 2023.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 07 Normal, 08 Adicional, 09 Extraordinaria, 10 Extraordinaria y 11 Finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-02-2023-CCCT-C0106D-2022 de fecha 31 de enero de 2023, sin modificar el monto pactado en el contrato de origen.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley



de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 426 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 42.- Pavimentación en la Av. Álvaro Obregón entre Blvd. Universitarios a calle Velina León de Medina, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022, por un importe de \$89,690,998.25 y convenio número CONV-01-2022-MIE-C0106D-2022, por un importe de \$9,965,666.47, generando un total de \$99,656,664.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, la pavimentación no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a las siguientes irregularidades:

1. Como parte del proyecto original y de los trabajos contratados de la pavimentación, aún falta por retirarse diversas instalaciones eléctricas existentes, tales como: retiro de 64 piezas de postes de concreto y de madera, retiro de 1,143 metros de línea primaria existente trifásica (3F-4H), retiro de 724.44 metros de línea secundaria, retiro de 424.05 metros de línea secundaria (cable múltiple de aluminio) y retiro de 9.00 piezas de transformadores existentes (tipo poste), mismos que resultan de relevancia ya que tienen repercusiones en el tránsito vehicular y comprometen la seguridad vial de la obra, debido a que dichas instalaciones, se encuentran dentro del arroyo vial del pavimento construido, por lo que no se está cumpliendo con los límites del proyecto aprobado.

Cabe señalar, que dichos trabajos faltantes fueron contemplados desde un inicio en el presupuesto base de la obra, así como en el presupuesto contratado, sin embargo, fueron cancelados mediante el convenio modificadorio número CONV-02-2023-CCT-C0106D-2022 suscrito con fecha 31 de enero de 2023 y su dictamen técnico, observándose, que no se integra evidencia que justifique las causas y que respalde la cancelación de dichos conceptos observados, ya que se tratan de acciones o trabajos relevantes que se previeron en la planeación de la obra y con la finalidad de propiciar el óptimo funcionamiento de la misma.



2. Además, se observa que tampoco se han realizado la totalidad de los trabajos relativos a la transición eléctrica de la línea aérea de media tensión a la nueva línea subterránea de media tensión por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), ya que aún falta por cambiarse la línea eléctrica en el tramo comprendido entre las calles Prof. Felipe Valle y Prof. Velina León de Medina, por lo que -dicha línea subterránea- no se encuentra totalmente energizada ni tampoco funciona el sistema de alumbrado público ejecutado ni los transformadores habilitados en dicho tramo, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación o en su caso, de las acciones que garanticen el correcto funcionamiento de la obra y de las nuevas instalaciones eléctricas de tipo subterráneo.

3. Por otra parte, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y la contratista levantada con fecha 07 de abril de 2023, por lo que, en relación a la fecha de inspección física, transcurrieron aproximadamente 377 días (1 año) desde que fueron entregados y todavía no se han concluido ni la obra opera en óptimas condiciones.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 006A/C.P. 2023 de fecha 18 de abril de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y IV, 18 fracciones I, II, III, IV y V, 25 fracción I, 26 fracciones I, VI y IX, 28 fracción IV, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, II, V, y XVI, 101, 102 fracciones V, XI y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, II, XIII, XIV y XV, 34 fracciones I y VIII y 36 fracciones II, III, IV, X, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima, décima segunda, décima novena, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0106D-2022.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-426-72 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-426-37 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Resultado Núm. 427 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 43.- Rectificación y formación de bordos de protección del Río Humaya, tramo km. 2+320 (puente Rafael Buelna) a km. 4+060 (calle Velina León de Medina), en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-287/2022 y SAF-AIP-IED-00-027/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022, por importe contratado de \$83,662,830.63, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-02-2023-MIE-C0206-2022 por importe de \$9,295,870.07, respectivamente, generando un importe total contratado de \$92,958,700.70, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$67,924,082.71 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$25,034,617.98 A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante los oficios número SAF-AIP-IED-00-287/2022 y SAF-AIP-IED-00-027/2023 de fecha 12 de abril de 2022 y 17 enero 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$92,958,700.70.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-0206-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$83,662,830.63, con fecha 02 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 10 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2331264-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe y especial, expedida



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>en fecha 13 de febrero de 2023, a favor del de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2472716-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 07 Normal, 08 Adicional, 09 Normal, 10 Normal, 11 Normal, 12 Adicional, 13 Extraordinaria, 14 Normal, 15 Adicional, 16 Extraordinaria y 17 Finiquito.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-01-2022-MP-C0206-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, estableciendo como nuevo período de ejecución del 10 de junio al 20 de febrero de 2023.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-02-2023-MIE-C0206-2022 de fecha 13 de febrero de 2023, por un importe de \$9,295,870.07, estableciendo como nuevo período de ejecución del 10 de junio al 31 de mayo de 2023.</p> <p>Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.</p> <p>Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de junio de 2023.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 428 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 44.- Construcción de malecón (Blvd. de acceso) -primera etapa-, en La Reforma, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-505/2022, SAF-AIP-IED-00-875/2022, SAF-AIP-IED-00-035/2023 y SAF-AIP-IED-00-976/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPUU-EST-LP-PEST-VIAL-1307-2022, por importe contratado de \$34,853,877.41, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C1307-2022 por importe de \$4,114,233.32,



generando un importe total contratado de \$38,968,110.73, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$26,876,612.23 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$12,085,125.72. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-505/2022, SAF-AIP-IED-00-875/2022, SAF-AIP-IED-00-035/2023 y SAF-AIP-IED-00-976/2023, de fechas 02 de junio y 30 de octubre de 2022, 17 de enero y 20 de julio de 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$38,968,110.73.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1307-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$34,853,877.41, con fecha 13 de julio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 22 de julio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2369683-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe y especial, expedida en fecha 08 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421704-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 8 adicional, 9 adicional, 10 normal, 11 normal, 12 adicional, 13 extraordinaria y 14 extraordinaria finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C1307-2022, de fecha 08 de noviembre de 2022, por un importe de \$4,114,233.32, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 22 de julio de 2022 al 28 de febrero de 2023.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 10 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la

Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 429 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 45.- Mejoramiento de la imagen urbana en calle Jesús Almada entre calle Jorge Almada y Av. Macario Gaxiola, en la Localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-511/2022 y SAF-AIP-IED-00-038/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022, por importe de \$41,350,610.29, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C0908-2022 por importe de \$4,594,512.25, generando un importe total contratado de \$45,945,122.54, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$22,472,833.93, y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$23,472,286.99. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-511/2022 y SAF-AIP-IED-00-038/2023, de fechas 10 de junio de 2022 y 17 de enero de 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$45,945,122.54.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$41,350,610.29, con fecha 09 de agosto de 2022, el cual establece como periodo de ejecución del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2176374, expedida en fecha 06 de diciembre de 2022, por motivo del convenio modificatorio de importe y especial, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2214745 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal, 6 Normal, 7 Adicional, 8 Extraordinaria, 9 Extraordinaria y 10 Finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C0908-2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, por un importe de \$4,594,512.25, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 17 de agosto de 2022 al 31 de marzo de 2023.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 10 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los



Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 430 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 45.- Mejoramiento de la imagen urbana en calle Jesús Almada entre calle Jorge Almada y Av. Macario Gaxiola, en la localidad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022, por un importe de \$41,350,610.29 y convenio número CONV-01-2022-MIE-C0908-2022, por un importe de \$4,594,512.25, generando un total de \$45,945,122.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que no se han realizado los trabajos de pintura en las guarniciones ejecutadas, mismos que resultan relevantes y de aplicación obligatoria en materia de seguridad vial y movilidad sustentable, para este tipo de obras.

Cabe aclarar, que dichos trabajos de pintura en guarniciones fueron contemplados desde un inicio en el presupuesto base de la obra, así como en el presupuesto contratado, mediante el concepto de obra con clave número “P34S03C002.- Pintura en guarnición de 20x15 cm. con pintura tipo tráfico SCT color amarillo o blanco, con uso de máquina pintarrayas...”, sin embargo, no fueron estimados y pagados en el ejercicio fiscal 2023, como parte de los alcances de los trabajos contratados, observándose, que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Por otra parte, se constató la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos entre la contratante y la contratista con fecha 10 de abril de 2023, advirtiéndose, que en relación a la fecha de inspección física, transcurrieron 375 días (12.5 meses) y no se han realizado los trabajos de pintura en las guarniciones ejecutadas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 009A/C.P. 2023 de fecha 19 de abril de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 310 primer y segundo párrafo fracción II, 314, 315, 316 fracción II y 331 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III y IV, 18 fracciones I, II, III, IV y V, 26 fracciones I, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 86, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones IV, V y VI, 97, 100 fracciones I, II, VI, y XVI, 101, 102 fracciones V, XI y XVII y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, V, VI, XIII y XXI y 36 fracciones II, III, IV, X, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en los numerales 1, 2, 4.3., 4.3.1, 5.3., 5.3.1. y 5.3.2. de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 16 de noviembre de 2011; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-TURI-0908-2022.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-430-73 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 431 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 46.- Construcción de drenaje pluvial del Sector Magisterial -primera etapa-, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-532/2022, SAF-AIP-IED-00-040/2023 y SAF-AIP-IED-00-230/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022, por importe de \$10,300,528.92, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C1008-2022, por importe de \$1,368,531.69, generando



un importe total contratado de \$11,669,060.61, del cual durante el ejercicio 2022, se ejerció un importe de \$3,605,185.12 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$7,699,200.93. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-532/2022 de fecha 28 de junio de 2022, SAF-AIP-IED-00-040/2023 de fecha 17 de enero de 2023 y SAF-AIP-IED-00-230/2023 de fecha 03 de febrero de 2023, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$11,669,060.61.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1008-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$10,300,528.92, con fecha 10 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución del 18 de agosto al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3476-04132-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 10 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04302-9 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 (uno) inicial, 2 (dos) adicional, 3 extraordinaria, 4 normal, 5 adicional y 6 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C1008-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, por un importe de \$1,368,531.69, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 18 de agosto de 2022 al 31 de marzo de 2023.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la



Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 432 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 47.- Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-512/2022, SAF-AIP-IED-00-039/2023 y SAF-AIP-IED-00-1017/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022, por importe de \$6,650,598.25, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-03-2023-MIE-C1508-2022, por importe de \$1,031,555.68, generando un importe total contratado de \$7,682,153.93, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$2,327,709.39, y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$3,087,438.97. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-512/2022 de fecha 16 de junio de 2022, SAF-AIP-IED-00-039/2023 de fecha 17 de enero 2023 y SAF-AIP-IED-00-1017/2023 01 de junio de 2023, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$7,682,153.93.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$6,650,598.25, con fecha 15 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución del 23 de agosto al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2177257 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe y especial, expedida en fecha 20 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 adicional, 4 adicional y 5 extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo número CONV-01-2022-D-C1508-2022 de fecha 28 de septiembre de 2022, el cual establece como nuevo período de ejecución del 24 de septiembre de 2022 al 01 de febrero de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio de prórroga número CONV-02-2023-PFTT-C1508-2022 de fecha 15 de marzo de 2023, el cual establece como nuevo período de ejecución del 24 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-03-2023-MIE-C1508-2022 de fecha 20 de junio de 2023, por un importe de \$1,031,555.68, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 24 de septiembre de 2022 al 19 de noviembre de 2023.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 27 de noviembre de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 433 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 47.- Construcción de pozo profundo y línea de conducción para el sistema de agua potable en la comunidad de San José de Conitaca, Municipio de Elota, Estado Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022, por un importe de \$6,650,598.25 y convenio número CONV-03-2023-MIE-C1508-2022, por un importe de \$1,031,555.68, generando un total de \$7,682,153.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el organismo operador.
2) Fianza de vicios ocultos. (Solventada en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I y V de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 73 fracción

III, 74 fracción I, 75, 76, 86 tercer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracción XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 36 fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-1508-2022.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-433-74 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 434 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 48.- Construcción de Malecón -primera etapa-, en la cabecera Municipal de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-540/2022, SAF-AIP-IED-00-874/2022 y SAF-AIP-IED-00-042/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022, por importe contratado de \$38,379,615.11, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C3008B-2022 por importe de \$7,602,452.81, generando un importe total contratado de \$45,982,067.92, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$31,211,082.06 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$14,757,693.09. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-540/2022, SAF-AIP-IED-00-874/2022 y SAF-AIP-IED-00-042/2023, de fechas 22 de julio y 01 de noviembre de 2022 y 17 de enero de 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$45,982,367.47.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3008B-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$38,379,615.11, con fecha 30 de agosto de 2022, el cual establece como período de ejecución del 06 de septiembre al 31 de diciembre del 2022.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2370112-0000, por el caso de la celebración del convenio modificatorio de importe y especial, expedida en fecha 08 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2404839-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 08 normal, 09 adicional, 10 normal, 11 extraordinaria, 12 adicional, 13 normal, 14 extraordinaria, 15 adicional y 16 normal finiquito.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2022-MIE-C3008B-2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, por un importe de \$7,602,452.81, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 06 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.</p> <p>Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.</p> <p>Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de febrero de 2023.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 435 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 49.- Pavimentación de camino Bagojo Colectivo-Vallejo, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-698/2022 y SAF-AIP-IED-00-198/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3009A-2022, por importe contratado de \$27,406,122.84, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C3009A-2022 por monto de \$2,011,935.51 y convenio modificatorio de importe y especial número CONV-02-2022-MIE-



C3009A-2022 por disminución de monto de (\$1,329,555.73), generando un importe total contratado de \$28,088,502.62, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$9,592,142.98 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$17,632,952.00. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-698/2022 y SAF-AIP-IED-00-198/2023 de fechas 25 de agosto de 2022 y 03 de febrero de 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$30,451,247.60. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3009A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$27,406,122.84, con fecha 30 de septiembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 07 de octubre al 31 de diciembre de 2022. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3476-04179-9 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 12 de octubre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3476-04179-9 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe y especial, expedida en fecha 07 de diciembre 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3476-04305-4 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 28 de febrero de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 (uno) inicial, 2 (dos) adicional, 3 (tres) normal intermedia, 4 (cuatro) normal intermedia, 5 (cinco) adicional, 6 (seis) normal intermedia, 7 (siete) normal intermedia, 8 (ocho) adicional, 9 (nueve) extraordinaria y 10 extraordinaria finiquito. Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2022-MI-C3009A-2022 de fecha 12 octubre de 2022, por un importe de \$2,011,935.51. Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-02-2022-MIE-C3009A-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, por un importe de (\$1,329,555.73), estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 07 de octubre de 2022 al 28 de febrero de 2023. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de marzo de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su



Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 436 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 50.- Pavimentación del camino Entronque Aeropuerto-Plan de Guadalupe, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-762/2022 y SAF-AIP-IED-00-215/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022, por importe de \$8,378,571.50, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe y modificatorio al plazo número CONV-01-2023-MIMP-C0712B-2022, por importe de \$930,952.39, generando un importe total contratado de \$9,309,523.89, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$2,932,500.03 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$6,376,958.22. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-762/2022 y SAF-AIP-IED-00-215/2023, de fechas 21 de octubre de 2022 y 03 febrero de 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$9,309,523.89. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$8,378,571.50, con fecha 07 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 15 de diciembre de 2022 al 08 de mayo de 2023. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 22A61404 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe y plazo, expedida en fecha 13 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A33596 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y plazo número CONV-01-2023-MIMP-C0712B-2022 de fecha 13 de abril de 2023, por un importe de \$930,952.39, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 15 de diciembre de 2022 al 09 de junio de 2023.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33,



42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 437 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 50.- Pavimentación del camino Entronque Aeropuerto - Plan de Guadalupe, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022, por un importe de \$8,378,571.50 y convenio número CONV-01-2023-MIMP-C0712B-2022, por un importe de \$930,952.39, generando un total de \$9,309,523.89, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante
1) Especificaciones de construcción.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II y III, 16 fracciones I, II y IV, 26 fracciones I y III, 78 primer y segundo párrafo fracción II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I, III y VII y 102 fracción IV inciso a) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 30 fracción I, 34 fracción IX y 45 del Reglamento



Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, quinta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 438 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 50.- Pavimentación del camino Entronque Aeropuerto - Plan de Guadalupe, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022, por un importe de \$8,378,571.50 y convenio número CONV-01-2023-MIMP-C0712B-2022, por un importe de \$930,952.39, generando un total de \$9,309,523.89, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, la existencia de irregularidades por un importe de \$92,494.72, ya que se autorizó para pago la estimación número 04 (cuatro) normal, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$29,452.28 y volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que no cumplen con las normas de construcción obligatorias por un importe de \$63,042.44, con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P34	SEÑALIZACIÓN VIAL.							
P34S12	SEÑALAMIENTO GRADO ALTA INTENSIDAD.							
P34S12C009	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SID-9 DE 40X239 CM. (DOS TABLEROS) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL EN LAM. GALV. ACABADO REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, INCLUYE POSTE Y TORNILLERÍA.	PZA	3.00	2.00	1.00	\$9,338.22	9,338.22	04 (CUATRO) NORMAL
P34S12C018	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-6 (CURVA) CHAROLA DE 71X71 CM. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, CON CEJA PERIMETRAL TROQUELADA DE UN SOLO GOLPE CON OREJAS DE LAMINA DE ACERO CAL. 14, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE PTR GALVANIZADO DE 2"X 2" DE 3.9 M., ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	4.00	3.00	1.00	5,350.56	5,350.56	04 (CUATRO) NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P34S12C033	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-12 (ENTRONQUE EN T) CHAROLA DE 71X71 CM. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, CON CEJA PERIMETRAL TROQUELADA DE UN SOLO GOLPE CON OREJAS DE LAMINA DE ACERO CAL. 14, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE PTR 2x2 DE 4.2 M., ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	3.00	1.00	2.00	5,350.56	10,701.12	04 (CUATRO) NORMAL
Subtotal							\$25,389.90	
IVA							4,062.38	
Total							\$29,452.28	

Volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que no cumplen con las normas de construcción obligatorias							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que no Cumple	Importe Observado	Estimación
P34	SEÑALIZACIÓN VIAL.						
P34S12	SEÑALAMIENTO GRADO ALTA INTENSIDAD.						
P34S12C004	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SIG-7 (LUGAR) DE 40 X 239 CM. CHAROLA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, ACABADO REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, INCLUYE: POSTES Y TORNILLERÍA.	PZA	1.00	\$9,338.22	1.00	\$9,338.22	04 (CUATRO) NORMAL
P34S12C009	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SID-9 DE 40X239 CM. (DOS TABLEROS) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL EN LAM. GALV. ACABADO REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, INCLUYE POSTE Y TORNILLERÍA.	PZA	3.00	9,338.22	2.00	18,676.44	04 (CUATRO) NORMAL
P34S12C012	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SR-6 ALTO (OCTAGONAL) 71X71. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, SIN CEJA PERIMETRAL, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE DE PTR DE 2"x2"x1/4" GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	1.00	4,930.03	1.00	4,930.03	04 (CUATRO) NORMAL
P34S12C018	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-6 (CURVA) CHAROLA DE 71X71 CM. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, CON CEJA PERIMETRAL TROQUELADA DE UN SOLO GOLPE CON OREJAS DE LAMINA DE ACERO CAL. 14, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE PTR GALVANIZADO DE 2"x 2" DE 3.9 M., ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	4.00	5,350.56	3.00	16,051.68	04 (CUATRO) NORMAL
P34S12C033	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-12 (ENTRONQUE EN T) CHAROLA DE 71X71 CM. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, CON CEJA PERIMETRAL TROQUELADA DE UN SOLO GOLPE CON OREJAS DE LAMINA DE ACERO CAL. 14, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN	PZA	3.00	5,350.56	1.00	5,350.56	04 (CUATRO) NORMAL



Volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que no cumplen con las normas de construcción obligatorias							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que no Cumple	Importe Observado	Estimación
	SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE PTR 2x2 DE 4.2M., ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.						
Subtotal						\$54,346.93	
IVA						\$8,695.51	
Total						\$63,042.44	

NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 16 de noviembre de 2011.

Cabe señalar, que los conceptos de obra con claves número "P34S12C004", "P34S12C009", "P34S12C012", "P34S12C018" y "P34S12C033", no cumplen con la Norma Oficial Mexicana "NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas", debido a que los 8 (ocho) señalamientos verticales bajos no se instalaron con la distancia lateral mínima de 50 centímetros a partir del hombro de la carretera, es decir, conforme a lo señalado en el numeral 6.7 de la citada norma, debieron colocarse de modo que la proyección vertical de su orilla interior quede a una distancia de cincuenta (50) centímetros, por lo que se encuentran cercanos al arroyo vial o carretera (pavimento).

Cabe advertir, que se detecta el derribo de 2 (dos) señalamientos de tipo vertical bajos (1 preventiva de curva y 1 informativa del nombre de la localidad "Plan de Guadalupe").

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, presentando un avance físico aproximado del 99.65% y según el convenio modificadorio de importe y plazo número CONV-01-2023-MIMP-C0712B-2022, los trabajos debieron concluirse el día 09 de junio de 2023, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución convenido, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 319 (10.63 meses) días en relación a la fecha de inspección física, ni de haber aplicado -en su caso- las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 16 de junio de 2023 y el acta de finiquito de obra y de extinción de derechos con fecha 23 de junio de 2023, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2023 de fecha 23 de abril de 2024.



Los conceptos de obra observados se encuentran pagados con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022 en el ejercicio fiscal 2023, de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
04 (cuatro) normal	877777	28/06/2023	\$2,702,518.36	1211618257	Banco Mercantil del Norte, S.A.	877777	05/07/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 16 fracción IV, 18 fracciones III, IV y V, 33 primer y segundo párrafo, 66 fracciones V, VII, XIV y XV, 67, 73 fracciones I y III, 75, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, II, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, V, IX, X, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; numerales 2, 4.3, 4.3.2. y 6.7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011 emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 16 de noviembre de 2011; y en las cláusulas primera, sexta, octava, décima segunda, décima séptima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712B-2022 y la cláusula tercera del convenio modificatorio de importe y modificatorio de plazo número CONV-01-2023-MIMP-C0712B-2022.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la ejecución parcial de los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados, solventando un importe de \$10,832.33, sin embargo, aún persisten irregularidades en la obra por un importe de \$81,662.39, correspondientes a volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$18,619.95 y volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que no cumplen con las normas de construcción obligatorias por un importe de \$63,042.44, a continuación se detallan:



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P34	SEÑALIZACIÓN VIAL.							
P34S12	SEÑALAMIENTO GRADO ALTA INTENSIDAD.							
P34S12C009	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SID-9 DE 40X239 CM. (DOS TABLEROS) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL EN LAM. GALV. ACABADO REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, INCLUYE POSTE Y TORNILLERÍA.	PZA	3.00	3.00	0.00	\$9,338.22	\$0.00	04 (CUATRO) NORMAL
P34S12C018	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-6 (CURVA) CHAROLA DE 71X71 CM. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, CON CEJA PERIMETRAL TROQUELADA DE UN SOLO GOLPE CON OREJAS DE LAMINA DE ACERO CAL. 14, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE PTR GALVANIZADO DE 2"X 2" DE 3.9 M., ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	4.00	3.00	1.00	5,350.56	5,350.56	04 (CUATRO) NORMAL
P34S12C033	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-12 (ENTRONQUE EN T) CHAROLA DE 71X71 CM. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, CON CEJA PERIMETRAL TROQUELADA DE UN SOLO GOLPE CON OREJAS DE LAMINA DE ACERO CAL. 14, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE PTR 2x2 DE 4.2 M., ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	3.00	1.00	2.00	5,350.56	10,701.12	04 (CUATRO) NORMAL
Subtotal							\$16,051.68	
IVA							2,568.27	
Total							\$18,619.95	

Volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que no cumplen con las normas de construcción obligatorias								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que no Cumple	Importe Observado	Estimación	
P34	SEÑALIZACIÓN VIAL.							
P34S12	SEÑALAMIENTO GRADO ALTA INTENSIDAD.							
P34S12C004	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SIG-7 (LUGAR) DE 40 X 239 CM. CHAROLA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, ACABADO REFLEJANTE ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, INCLUYE: POSTES Y TORNILLERÍA.	PZA	1.00	\$9,338.22	1.00	\$9,338.22	04 (CUATRO) NORMAL	
P34S12C009	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SID-9 DE 40X239 CM. (DOS TABLEROS) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO VERTICAL EN LAM. GALV. ACABADO	PZA	3.00	9,338.22	2.00	18,676.44	04 (CUATRO) NORMAL	



Volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que no cumplen con las normas de construcción obligatorias							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que no Cumple	Importe Observado	Estimación
	REFLEJANTE DE ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, INCLUYE POSTE Y TORNILLERÍA.						
P34S12C012	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SR-6 ALTO (OCTAGONAL) 71X71. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, SIN CEJA PERIMETRAL, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO INGENIERÍA E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE DE PTR DE 2"X2"X1/4" GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	1.00	4,930.03	1.00	4,930.03	04 (CUATRO) NORMAL
P34S12C018	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-6 (CURVA) CHAROLA DE 71X71 CM. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, CON CEJA PERIMETRAL TROQUELADA DE UN SOLO GOLPE CON OREJAS DE LAMINA DE ACERO CAL. 14, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE PTR GALVANIZADO DE 2"X 2" DE 3.9 M., ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	4.00	5,350.56	3.00	16,051.68	04 (CUATRO) NORMAL
P34S12C033	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-12 (ENTRONQUE ENT) CHAROLA DE 71X71 CM. FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, CON CEJA PERIMETRAL TROQUELADA DE UN SOLO GOLPE CON OREJAS DE LAMINA DE ACERO CAL. 14, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE PTR 2x2 DE 4.2M., ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	3.00	5,350.56	1.00	5,350.56	04 (CUATRO) NORMAL
Subtotal						\$54,346.93	
IVA						\$8,695.51	
Total						\$63,042.44	

Por lo anterior, se detectó que la obra aún no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-438-15 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$81,662.39 (ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos pesos 39/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2022, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que no cumplen con las normas de construcción obligatorias.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-438-75 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 439 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 51.- Ampliación y remodelación de las actuales instalaciones del Hospital Naval de Especialidades de Mazatlán, ubicado en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-867/2022 y SAF-AIP-IED-00-228/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-SSAL-2012-2022, por importe de \$24,825,450.20, el cual durante el ejercicio fiscal 2023, fue totalmente ejercido y fiscalizado. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-867/2022 y SAF-AIP-IED-00-228/2023, de fechas 24 de noviembre de 2022 y 03 de febrero de 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$25,000,000.00. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-SSAL-2012-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$24,825,450.20, con fecha 20 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 02 de enero al 15 de mayo de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392487-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392488-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2435172-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 23 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal, 05 normal, 06 adicional, 07 extraordinaria y 08 finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 23 de mayo de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 440 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 52.- Pavimentación del Camino E.C. Guasave – Las Glorias – Alamito Caimanero, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-787/2022 y SAF-AIP-IED-00-077/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712A-2022, por importe contratado de \$20,608,011.82, por el cual se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C0712A-2022, por importe de \$466,737.37, generando un importe total contratado de \$21,074,749.19, del cual durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$20,066,668.83. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-787/2022 y SAF-AIP-IED-00-077/2023, de fechas 26 de octubre de 2022 y 25 de enero de 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$22,897,790.91.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de diciembre de 2022.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0712A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$20,608,011.82, con fecha 07 de diciembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 15 de diciembre de 2022 al 31 de mayo de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2741181 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2741188 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 07 de diciembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	<p>Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2741188 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 20 de abril de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.</p> <p>Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2884486 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de junio de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.</p>
Ejecución de la obra pública.	<p>Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal y 5 normal.</p> <p>Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2023-MI-C0712A-2022 de fecha 20 de abril de 2023, por un importe de \$466,737.37.</p> <p>Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.</p>
Pagos realizados de la obra pública.	<p>Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.</p> <p>Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.</p> <p>Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.</p>
Entrega-recepción de la obra pública.	<p>Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de junio de 2023.</p>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 441 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 53.- Urbanización del fraccionamiento CVIVE, en la Localidad de la Higuera en el Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AIP-IED-00-781/2022 y SAF-AIP-IED-00-225/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2211A-2022, por importe de \$7,210,196.72, del cual durante el ejercicio 2022, se ejerció \$3,539,796.47 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$3,670,397.39. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-781/2022 y SAF-AIP-IED-00-225/2023, de fechas 11 de octubre de 2022 y 03 de febrero de 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$8,011,329.69. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 18 de noviembre de 2022. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2211A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$7,210,196.72, con fecha 22 de noviembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 28 de noviembre de 2022 al 31 de marzo de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392211-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2392212-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de noviembre de 2022, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2421588-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 14 de marzo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de abril 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo, fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.



Resultado Núm. 442 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 53.- Urbanización del fraccionamiento CVIVE, en la localidad de La Higuerita, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2211A-2022, por un importe de \$7,210,196.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2023 de fecha 20 de junio de 2024.

Documentación Faltante	
1)	Estudio de factibilidad del proyecto, en sus aspectos técnico, social y económico. (Solventado en respuesta)
2)	Documentación que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio. (Solventado en respuesta)
3)	Proyecto Ejecutivo completo, que considere la obra pública principal, complementaria o accesorias, las acciones necesarias para ponerlas en servicio y las etapas requeridas para su terminación, debidamente validado, suscrito o firmado por las autoridades competentes de gobierno.
4)	Informe preventivo o dictamen, manifestación o excepción en materia de impacto ambiental. (Solventado en respuesta)
5)	Acta de entrega-recepción al organismo operador (JAPAC), de los trabajos realizados de agua potable y alcantarillado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones I y V de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 18, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, VI y XV, 28 fracciones II, III y IV, 86 tercer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 5, 9 fracción I, 10 primer párrafo, 11 fracción IV, 17 Bis fracción I, 100 fracciones VII y XIV, 102 fracción IV inciso a) y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI, 30 fracciones I, VI, XIII, XIV y XIX y 34 fracciones I, VII, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, quinta, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2211A-2022.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-442-76 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 443 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 53.- Urbanización del fraccionamiento CVIVE, en la localidad de La Higuera, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2211A-2022, por un importe de \$7,210,196.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, los trabajos de urbanización para la creación del fraccionamiento CVIVE de la localidad de la Higuera, no se encontraron concluidos ni en condiciones de operar, debido a las siguientes irregularidades:

El predio que se pretende ocupará el fraccionamiento CVIVE, carece de las obras mínimas de urbanización, tales como: el sistema o red de electrificación para uso doméstico, vialidades pavimentadas que incluyan guarniciones y banquetas, red de alumbrado público, drenaje pluvial y demás trabajos necesarios e indispensables para el uso habitacional que establecen las leyes y normas aplicables en la materia.

Cabe señalar, que dichas obras complementarias no se contemplaron dentro de los alcances del contrato celebrado, sin embargo, se observa que no se integra evidencia de la planeación, programación y presupuestación de las acciones necesarias que permitan continuar con dichos trabajos hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Por otra parte, en relación con los trabajos ejecutados en las vialidades, así como en las plataformas 1 y 2 del fraccionamiento, se observan volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$2,050,609.95, a continuación se detallan:



Volúmenes de conceptos de obra pagados ejecutados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
E1	TERRACERÍAS.						
P06	OBRAS VIALES.						
P06S02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 90%, DE LA CAPA SUBRASANTE.						
P06S02C004	COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES PARA EL 95%, INCLUYE: ESCARIFICADO E INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, HOMOGENIZADO Y COMPACTADO CON PATA DE CABRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	2,254.39	\$59.27	2,254.39	\$133,617.70	2 Normal y 3 Finiquito Adicional
P06S02C015	MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUB-RASANTE AL 95%, FORMADA CON MATERIAL INERTE DE BANCO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: EXTRACCIÓN O ADQUISICIÓN DE MATERIAL EN BANCO, ACARREOS, FLETES, MANIOBRAS, DEPRECIACIÓN, PRUEBAS, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACARREO DEL AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	2,010.60	432.93	2,010.60	870,449.06	2 Normal
P06S02C020	FORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TERRAPLENES AL 95%, COMPACTADO CON EQUIPO PATA DE CABRA Y TENDIDO CON MOTOCONFORMADORA, INCLUYE: ADQUISICIÓN DE MATERIAL, ACARREOS SEGÚN TARIFAS DE ALIANZA DE TRANSPORTES VIGENTE, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, HOMOGENIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	2,103.80	363.01	2,103.80	763,700.44	2 Normal y 3 Finiquito Adicional
Subtotal						\$1,767,767.20	
IVA						282,842.75	
Total						\$2,050,609.95	

Cabe señalar, que los trabajos ejecutados en las vialidades, y plataformas 1 y 2 que se detectan con mala calidad, se encontraron deteriorados y con defectos como deformaciones, hundimientos, fisuras, erogaciones y deslizamientos, asimismo, se encuentran enmontados, mismos que se encuentran en una superficie equivalente a 4,976.23 metros cuadrados -media hectárea- aproximadamente (24°49'05.1"N 107°29'51.6"W).

Cabe observar, que las alturas, espesores o niveles de las 2 plataformas construidas se encuentran por debajo del nivel superior de los registros sanitarios ejecutados en el fraccionamiento.

Por otro lado, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista levantada con fecha 07 de abril de 2023, por lo que, en relación a la fecha de inspección física, transcurrieron aproximadamente 375 días



(12.50 meses), desde que fueron entregados y la obra se encontró abandonada y en malas condiciones, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dichas situaciones.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001A/C.P. 2023 de fecha 16 de abril de 2024.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados con cargo a los recursos de Inversión Estatal Directa 2022 en el ejercicio fiscal 2023, de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
2 Normal	960109	17/02/2023	\$2,960,656.30	1211618257	Banco Mercantil del Norte, S.A.	860109	22/02/2023
3 Finiquito Adicional	872524	09/05/2023	563,704.02			872524	17/05/2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones I, VI y XV, 28 fracción VI, 31, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 73 fracciones I y III, 75, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79 segundo párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo, 100 primer párrafo y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones I, II, VI, VII, VIII, IX, XIV y XVI, 101, 102 fracciones V, X, XI, XVI y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, V, VI, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, 36 fracciones II, III, IV, V, IX, X, XII, XIII y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima, décima segunda, décima novena, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2211A-2022.



AECF-PE-AFD0012024-2023-PO-443-16 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,050,609.95 (dos millones cincuenta mil seiscientos nueve pesos 95/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal, por haber realizado pagos con recursos de Inversión Estatal Directa 2022, por volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad.

AECF-PE-AFD0012024-2023-PR-443-77 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012024-2023-RE-443-38 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas institucionales.

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte 2022

En relación a la obra seleccionada para la revisión, misma que fue autorizada y contratada durante el ejercicio fiscal de 2022, para la cual el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y el Gobierno del Estado de Sinaloa, celebraron Convenio de Coordinación en materia de Reasignación de Recursos, mediante el cual se autorizaron recursos federales para la reconstrucción y conservación de la carretera federal libre de peaje del Estado de Sinaloa, por importe de \$178,194,000.00; el cual generó rendimientos bancarios por importe de \$1,465,434.60; asimismo, se autorizó recurso de Inversión Estatal Directa, mediante oficio de autorización por importe de \$16,456,302.20, de dicho recurso se seleccionó para su revisión 1 obra, con un importe total contratado de \$55,984,698.56, del cual durante el ejercicio 2022, se ejerció un importe de \$41,895,026.61 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$14,074,526.94, el cual fue fiscalizado al 100.00%. A continuación, se detalla:



Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido 2022	Importe Ejercido en 2023
54	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-1406A-2022	Construcción del puente El Quelite II, ubicado en el km. 31+900 de la carretera Mazatlán - Culiacán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	\$58,395,375.73	48,241,755.23	41,895,026.61	14,074,526.94
		CONV-01-2022-MMMAP-C1406A-2022			7,742,943.33		
Total					\$55,984,698.56	\$41,895,026.61	\$14,074,526.94

Cabe señalar, que la obra detallada anteriormente, fue fiscalizada en el ejercicio 2022, por lo que al amparo de esta auditoría AFD-001/2024, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría financiera y de obra pública en relación con los importes ejercidos en la contabilidad y los pagos realizados a los contratistas en el ejercicio fiscal 2023.

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contaran con la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública; se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 444 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 54.- Construcción del puente El Quelite II, ubicado en el km. 31+900 de la carretera Mazatlán-Culiacán, en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-057/2022, SAF-AIP-IED-00-479/2022 y SAF-AIP-IED-00-046/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-1406A-2022, por importe contratado de \$48,241,755.23, por el cual se elaboró convenio modificatorio de monto y modificatoria adicional de plazo número CONV-01-2022-MMMAP-C1406A-2022 por importe de \$7,742,943.33, generando un importe total contratado de \$55,984,698.56, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$41,895,026.61 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$14,074,526.94. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte e Inversión Estatal Directa, mediante oficios número SAF-AGF-057/2022, SAF-AIP-IED-00-479/2022 y SAF-AIP-IED-00-046/2023, de fechas 28 de abril de 2022, 06 de julio de 2022 y 18 de enero de 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$58,395,375.73.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte mediante Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura, Comunicación y Transporte y por la otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa por un importe de \$178,194,000.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-SICT-VIAL-1406A-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$48,241,755.23, con fecha 14 de junio de 2022, el cual establece como período de ejecución del 20 de junio al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 3992-00098-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio al monto y modificatorio adicional al plazo, expedida en fecha 06 de diciembre de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3992-00109-9 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de abril de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 12 (Doce) Normal, 13 (Trece) Normal, 14 (Catorce) Normal, 15 (Quince) Normal, 16 (Dieciseis) Adicional, 17 (Diecisiete) Adicional, 18 (Dieciocho) Adicional y 19 (Diecinueve) Finiquito Extraordinaria.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio al monto y modificatorio adicional al plazo número CONV-01-2022-MMMAP-C1406A-2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, por un importe de \$7,742,943.33, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 20 de junio de 2022 al 31 de marzo de 2023.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de abril de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II, inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas 2022

En relación a la obra seleccionada para la revisión, misma que fue autorizada y contratada durante el ejercicio fiscal 2022, a las cuales la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y el Gobierno del Estado de Sinaloa, con fecha 29 de marzo de 2022, celebró Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, adicionalmente, con fecha 14 de septiembre de 2022, celebró Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación, estipulando que la Entidad Federativa recibirá de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, por concepto de asignación de la bolsa de recursos concursables, la cantidad de \$35,868,175.00; asimismo, la Entidad Federativa aportó por concepto de coparticipación, la cantidad de \$4,436,817.50, sumando un importe total de \$40,304,992.50, los cuales fueron asignados a la Secretaría de Obras Públicas, mediante Oficio de Autorización de Inversión para la realización de obra, seleccionando para su revisión un importe contratado por \$10,220,000.00, de las cuales durante el ejercicio 2022, se ejerció un importe de \$3,044,226.09 y durante el ejercicio fiscal 2023 se ejerció un importe de \$7,175,773.91, el cual fue fiscalizada al 100.00%. A continuación, se detalla:

Número	Modalidad	Contrato	Concepto de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado y Convenio	Importe Ejercido 2022	Importe Ejercido en 2023
55	Adjudicación Directa	OPPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022	Unidad de Laboratorios de Identificación Humana, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	\$10,220,000.00	10,147,420.30	3,044,226.09	7,175,773.91
		CONV-01-2022-MM-C1011B-2022			72,579.70		
Total				\$10,220,000.00	\$3,044,226.09	\$7,175,773.91	

Cabe señalar, que la obra detallada anteriormente, fue fiscalizada en el ejercicio 2022, por lo que al amparo de esta auditoría AFD-001/2024, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría financiera y de obra pública en relación con los importes ejercidos en la contabilidad y los pagos realizados a los contratistas en el ejercicio fiscal 2023.

De la revisión de la obra citada anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que contarán con la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas

que conforman la realización de la obra pública; se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 445 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 55.- Unidad de Laboratorios de Identificación Humana, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, misma que fue autorizada mediante Oficios de Autorización de Inversión número SAF-AGF-061/2022 y SAF-AGF-001/2023, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022, por importe contratado de \$10,147,420.30, por el cual se elaboró convenio modificatorio al monto número CONV-01-2022-MM-C1011B-2022 por importe de \$72,579.70, generando un importe total contratado de \$10,220,000.00, del cual durante el ejercicio fiscal 2022, se ejerció un importe de \$3,044,226.09 y durante el ejercicio fiscal 2023, se ejerció un importe de \$7,175,773.91. A continuación, se detallan los procedimientos realizados:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, mediante oficios número SAF-AGF-061/2022 y SAF-AGF-001/2023, de fecha 18 de mayo de 2022 y 09 de enero de 2023, respectivamente, emitidos por el Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$10,220,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada con cargo a los recursos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas mediante Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas y Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas, de fechas 29 de marzo de 2022 y 14 de septiembre de 2022, que celebran por una parte la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y por la otra el Gobierno del Estado de Sinaloa, cuyas aportaciones serán por importes de \$35,868,175.00 y \$4,436,817.50, respectivamente.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Adjudicación de contratos de la obra pública.	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-FED-ADJ-CEBP-INAD-1011B-2022, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$10,147,420.30, con fecha 10 de noviembre de 2022, el cual establece como período de ejecución del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2022.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 2191175 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 16 de diciembre de 2022, a favor de la Tesorería de la Federación y/o Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2211556 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de enero de 2023, a favor de la Tesorería de la Federación y/o la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1, 2 y 3 finiquito.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2022-MM-C1011B-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, por un importe de \$72,579.70.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en condiciones de operar, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2023, cerrada con fecha 30 de abril de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra, no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de enero de 2023.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II, inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; 9 fracción I y 48 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

VIII.- Resultados de la Revisión de Desempeño

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Con la finalidad de verificar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa se haya orientado a la gestión pública para resultados, adoptando la técnica del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado núm. 446 Sin Observación

El Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa presentó su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, el cual fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155 de fecha 26 de diciembre de 2022, donde incluyó objetivos de la Entidad, identificando información relacionada con programas presupuestarios, objetivos, metas e indicadores a los cuales se sujetará el presupuesto aprobado, que permitan sustentar los avances en la elaboración de un Presupuesto basado en Resultados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II incisos a), b) y c) primer y segundo párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 45 inciso B), fracción III, numerales c), d), e) y f), 50 y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



Resultado núm. 447 Con Observación

El Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicó el Programa Anual de Evaluación 2023 en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 052 de fecha 28 de abril de 2023, en el cual se programaron 36 evaluaciones. Por otra parte, a la fecha de la revisión, se identificó que publicó el Informe Final de Evaluación de 20 evaluaciones, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2023, así como de los Programas presupuestarios S044 Desarrollo Profesional Docente de 2023, S052 Útiles Escolares de 2023, I097 Dengue de 2022, I098 Salud a la Infancia y Adolescencia de 2022, I181 Salud Materna de 2022, E056 Deporte de Alto Rendimiento de 2022, F094 Fomento a la Agricultura de 2022, E113 Asistencia Social a Grupos Vulnerables de 2022, E115 Atención a personas con discapacidad de 2022, G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola de 2022, F066 Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades Productivas de 2022, S068 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de 2022, E139 Desarrollo y Protección Forestal de 2022, G122 Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud de 2022, S051 Uniformes Escolares de 2022, S036 Apoyo a Migrantes de 2022, F087 Fomento a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Sinaloenses de 2022, E140 Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de 2022 y E114 Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de 2022, implementados para conocer el grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas. Asimismo, se verificó la publicación en la página oficial de internet del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa (<https://evalua.sinaloa.gob.mx/Evaluacion.aspx>), correspondiente al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2023, las metodologías e indicadores de desempeño, el formato de difusión de las evaluaciones, los términos de referencia, el informe final de evaluación, y los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.

Sin embargo, no se identificó la publicación de las evaluaciones a los Programas presupuestarios E069 Cultura y Bellas Artes de 2022 y U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses de 2022, que de acuerdo con el cronograma de ejecución del Programa Anual de Evaluación 2023 fueron concluidas el 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 89 primer y segundo párrafo, 90 fracciones I y II, 91 segundo párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AED-PE-AFD0012024-2023-RE-447-39 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, implemente estrategias para la publicación de la totalidad de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, con la finalidad de difundir los resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas presupuestarios en ejercicios subsecuentes, en los



términos de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 89 primer y segundo párrafo, 90 fracciones I y II, 91 segundo párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado núm. 448 Sin Observación

Al analizar los informes financieros trimestrales de 2023, se verificó que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicó la información programática respecto a los indicadores de resultados de 100 Programas presupuestarios, registrando las metas aprobadas, el avance de acuerdo a la frecuencia de medición y el grado de cumplimiento al cierre del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 51, 52 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 quinto párrafo, 87 primer y segundo párrafos, 93 primer párrafo y 94 fracciones XIV y XXIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 38 fracción II de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado núm. 449 Sin Observación

Al analizar el cumplimiento en la presentación de la Cuenta Pública 2023, se corroboró que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa reportó información programática correspondiente a 100 Programas presupuestarios, donde informó sobre los indicadores de desempeño, las metas aprobadas, el avance logrado al cierre del ejercicio, así como el grado de cumplimiento obtenido en el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 52 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 34 fracción III, inciso C, y 34 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Análisis del diseño del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco

Con la finalidad de verificar el adecuado diseño del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa, se analizó la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2023 conforme a la Metodología del Marco Lógico, respecto a la construcción de objetivos e indicadores que permitan realizar la evaluación de los resultados del programa, obteniendo el siguiente resultado:



Resultado Núm. 450 Con Observación

La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Gobierno del Estado de Sinaloa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico. De esta manera, se desarrolló el siguiente análisis:

Etapas previas a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para 2023, el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa proporcionó las 5 etapas previas de la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco. Al respecto, se identificó que la etapa 1 “definición del problema” fue adecuada, al presentar en un enunciado el problema que da origen al Programa presupuestario, incluyendo los tres elementos mínimos para su definición: población objetivo, descripción del problema y magnitud. Por otra parte, en la etapa 2 “análisis del problema” se indica el problema central, las causas y los efectos respectivos, observándose una adecuada relación causal entre ellos. Asimismo, en la etapa 3 “definición del objetivo” existe congruencia respecto a la etapa previa, presentando los elementos redactados como objetivos respecto a los medios, objetivo central y fines. Respecto a la etapa 4 “selección de alternativas”, se identificó un esquema de los medios seleccionados. Finalmente, la etapa 5 “estructura analítica” se realizó adecuadamente, al presentar una relación entre la cadena de medios-objetivo-fines plasmados en el árbol de objetivos con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numeral IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**Resumen del análisis de las Etapas previas a la elaboración de la
Matriz de Indicadores para Resultados de 2023**

Etapas	Estatus
1. Definición del problema.	✓
2. Análisis del problema.	✓
3. Definición del objetivo.	✓
4. Selección de alternativa.	✓
5. Estructura Analítica del Programa presupuestario.	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de las etapas previas remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Datos de identificación del Programa presupuestario

De acuerdo con los datos de identificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, el Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco se clasificó en la modalidad “S-Sujetos a Reglas de Operación”, la cual se considera adecuada conforme a las categorías programáticas establecidas en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable. Por otra parte, la dependencia responsable “Secretaría de Agricultura y Ganadería” es adecuada para operar el Programa presupuestario de acuerdo con sus facultades normativas.

**Programa Presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y
Comercialización de Maíz Blanco, 2023**

Elementos de la ficha de identificación del programa.	
Nombre.	S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco
Clasificación.	S – Sujetos a Reglas de Operación
Dependencia o entidad responsable.	Secretaría de Agricultura y Ganadería
Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.	

Alineación de la MIR

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco presentó una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por medio del Eje Estratégico 2 “Desarrollo económico”, en su Objetivo Prioritario 3.1 “Construir un esquema de instrumentos institucionales para establecer orden y facilitar el financiamiento y comercialización de cosechas”, y la Estrategia 3.1.1 “Intervenir en la regulación de mercados, mediante diversos mecanismos y esquemas, recurriendo a garantías líquidas, el soporte de la banca de desarrollo y a la vinculación con compradores de cosechas y organizaciones de productores, en beneficio de productores y consumidores”; en el mismo sentido, estableció una alineación con el Objetivo Prioritario 3.1 del Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería 2022-2027, y con el objetivo estratégico de la dependencia “Gestionar ante SADER la aplicación de esquemas de comercialización de granos clave para el Estado, como el maíz; y disponer de programas propios de atención a la comercialización de granos, específicos, o complementarios a los de la Federación”.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numeral IV.2.1 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual establece el contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados y que cada dependencia debe tener claridad de cómo el Programa contribuye al logro de los objetivos de la planeación del desarrollo local y los programas que de éste emanen.

Análisis de la Alineación del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco, 2023

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Eje Estratégico 2. Desarrollo económico. 3. Política de financiamiento y establecimiento de un sistema de comercialización de cosechas y de regulación de mercados agropecuarios, y de atención a la disponibilidad de crédito y seguro agrícola. Objetivo Prioritario 3.1. Construir un esquema de instrumentos institucionales para establecer orden y facilitar el financiamiento y comercialización de cosechas. Estrategia 3.1.1. Intervenir en la regulación de mercados, mediante diversos mecanismos y esquemas, recurriendo a garantías líquidas, el soporte de la banca de desarrollo y a la vinculación con compradores de cosechas y organizaciones de productores, en beneficio de productores y consumidores.
Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería 2022-2027	Objetivo Prioritario 3.1. Construir un esquema de instrumentos institucionales para establecer orden y facilitar el financiamiento y comercialización de cosechas.
Objetivos estratégicos de la dependencia	Gestionar ante SADER la aplicación de esquemas de comercialización de granos clave para el Estado, como el maíz; y disponer de programas propios de atención a la comercialización de granos, específicos, o complementarios a los de la Federación.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Contribuir al desarrollo del sector agrícola atendiendo a productores de maíz blanco de otoño-invierno bajo riego, pequeños y medianos, en coyuntura de bajos precios, mediante el acceso a un precio de garantía.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

La lógica vertical de la Matriz Indicadores para Resultados consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta una adecuada definición en los objetivos de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente a la lógica vertical.

Análisis de los Objetivos y Supuestos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco de 2023

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir al desarrollo del sector agrícola atendiendo a productores de maíz blanco de otoño-invierno bajo riego, pequeños y medianos, en coyuntura de bajos precios, mediante el acceso a un precio de garantía.	Las condiciones económicas, sociales y climatológicas en el Estado de Sinaloa se mantienen estables.	<p>El objetivo de nivel Fin es congruente con el objetivo del Plan Estatal de desarrollo 2022-2027 al que se encuentra vinculado, ya que permite identificar su contribución a desarrollar el sector agrícola.</p> <p>La redacción del objetivo atiende la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, ya que incluye “el qué” (Contribuir al desarrollo del sector agrícola atendiendo a productores de maíz blanco de otoño-invierno bajo riego, pequeños y medianos, en coyuntura de bajos precios), el “mediante” y el “cómo” (el acceso a un precio de garantía).</p> <p>Por último, el supuesto es adecuado al ser ajeno a la gestión del Programa y presentarse como una circunstancia necesaria para el logro del objetivo.</p>
Propósito	Productores de hasta 50 hectáreas o hasta 600 toneladas que siembran maíz blanco en otoño-invierno y que no fueron beneficiarios efectivos de SEGALMEX en Sinaloa, obtienen un precio de garantía por el grano de su cosecha.	Los productores de maíz blanco de otoño-invierno cuentan con el permiso único de siembra emitido por las juntas locales de sanidad vegetal.	El nivel Propósito refleja el resultado directo a ser logrado, relacionado con que los productores que siembran maíz blanco obtengan un precio de garantía por el grano de su cosecha, asimismo, presenta una relación



Análisis de los Objetivos y Supuestos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario
S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco de 2023

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
			<p>causa-efecto con el objetivo de nivel superior.</p> <p>En cuanto a la sintaxis, se identificó que cuenta con los tres elementos sugeridos por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al definir la población objetivo (Productores de hasta 50 hectáreas o hasta 600 toneladas que siembran maíz blanco en otoño-invierno y que no fueron beneficiarios efectivos de SEGALMEX en Sinaloa), el verbo en presente (obtienen), y el resultado a ser logrado (un precio de garantía por el grano de su cosecha).</p> <p>Para este objetivo se definió un supuesto, que se considera adecuado al relacionarse con una situación externa al programa y relacionada con el cumplimiento del objetivo.</p>
Componentes	1. Precio de garantía por tonelada pagado a productores de maíz blanco de Sinaloa.	El productor está en el rango de hasta 50 hectáreas (o hasta 600 toneladas), y que no fue beneficiario efectivo de SEGALMEX, entrega en tiempo y forma la producción de su cosecha y la documentación necesaria.	<p>Para el nivel Componente se estableció un objetivo que define el bien y/o servicio que debe ser entregado para lograr el propósito del programa, referente a precio de garantía por tonelada, asimismo, se puede observar una relación causa-efecto con el nivel superior.</p> <p>En relación a su diseño, el objetivo cumple con la sintaxis recomendada en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, al contener el producto terminado o servicio proporcionado (precio de garantía por tonelada)</p>



**Análisis de los Objetivos y Supuestos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario
S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco de 2023**

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
			<p>más el verbo en pasado participio (pagado).</p> <p>El supuesto establecido es correcto, ya que corresponde a una circunstancia externa al ámbito de operación del programa que puede afectar directamente el objetivo de nivel Propósito.</p>
Actividades	1.1. Administración de prestación de servicios de almacenamiento, conservación, guardia y custodia de maíz blanco.	Los centros de acopio cuentan con la capacidad suficiente para almacenar, conservar y custodiar la producción de maíz blanco.	Para el Componente 1 se determinaron dos objetivos relacionados con los servicios de almacenamiento,
	1.2. Recepción de la producción de maíz blanco conforme a las normas establecidas.	Los centros de acopio autorizados disponen de personal y equipos necesarios para garantizar la recepción del grano conforme a las normas establecidas.	<p>conservación, guardia y custodia de maíz blanco, así como con la recepción de la producción conforme a las normas establecidas, los cuales se consideran adecuados y suficientes para el logro del objetivo de nivel superior.</p> <p>La redacción de los objetivos del nivel Actividad se ajustó a la sintaxis sugerida por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel, al incluir un sustantivo derivado de un verbo y un complemento.</p> <p>En este nivel de Actividades, se identificó que se incluyeron supuestos que corresponden a situaciones externas al ámbito de gestión de los operadores del Programa presupuestario que deben realizarse para el cumplimiento del objetivo de orden superior.</p>

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Derivado del análisis, se considera que la lógica vertical en la definición de objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco es adecuada, debido a que el objetivo de nivel Fin permite identificar su contribución a los objetivos de la planeación estatal de desarrollo vigente; el objetivo de nivel Propósito define la población o área de enfoque y el resultado directo a ser logrado; los Componentes señalan los bienes y/o servicios que serán generados en el Programa; y las Actividades indican las acciones para la generación de los bienes y/o servicios; asimismo, la sintaxis en el diseño de los objetivos es congruente con la Metodología del Marco Lógico. Además, los supuestos establecidos corresponden a situaciones que se encuentran fuera del ámbito de gestión del ejecutor del Programa presupuestario.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numerales IV.2.1 y IV.2.2 “Secuencia de elaboración de la MIR” de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco de 2023

Objetivo de Nivel	Sintaxis	Causa-efecto	Supuesto
Fin.	✓	✓	✓
Propósito.	✓	✓	✓
Componente C1.	✓	✓	✓
Actividad 1.1.	✓	✓	✓
Actividad 1.2.	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Notas: ✓ Adecuado X Inadecuado.

Análisis de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente los alcances del programa y si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados derivados del análisis de la lógica horizontal se muestran a continuación:



Indicador de Nivel Fin

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Contribuir al desarrollo del sector agrícola atendiendo a productores de maíz blanco de otoño-invierno bajo riego, pequeños y medianos, en coyuntura de bajos precios, mediante el acceso a un precio de garantía.	Tasa de variación del valor de la producción de maíz blanco adquirida a precio de garantía.	Mide la variación de la producción de maíz blanco de Sinaloa de otoño-invierno 2022-2023, enviada a reserva (SEGALMEX y Gobierno del Estado) respecto al ejercicio anterior.	(Número de toneladas de maíz blanco adquiridas a precio garantizado en el año t/ Número de toneladas de maíz blanco adquiridas a precio garantizado en el año t - 1) - 1 * 100	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Anual.	Reportes de adquisiciones maíz blanco y producción de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y Seguridad Alimentaria Mexicana.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Para el nivel Fin se estableció el indicador “Tasa de variación del valor de la producción de maíz blanco adquirida a precio de garantía”, el cual se considera adecuado, ya que mide el aumento o disminución que experimenta la cantidad de toneladas de maíz blanco adquiridas a precio de garantía respecto al ejercicio anterior; asimismo, su nombre y definición son correctos.

Por su parte, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “anual” son correctos para el nivel fin.

Respecto a los medios de verificación, se identificó que establecen la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de Nivel Propósito

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Productores de hasta 50 hectáreas o hasta 600 toneladas que siembran maíz blanco en otoño-invierno y que no fueron beneficiarios efectivos de SEGALMEX en Sinaloa, obtienen un precio de garantía por el grano de su cosecha.	Porcentaje de productores atendidos beneficiados con precios de garantía.	Mide la proporción de productores de maíz blanco de otoño-invierno de Sinaloa beneficiados con precio de garantía por Gobierno del Estado.	(Total de productores de maíz blanco que reciben precio de garantía en el periodo t / Población objetivo) * 100	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Anual.	Padrón de Beneficiarios del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización del Maíz Blanco. Registro de Productores de Maíz Blanco en el Estado de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Para el nivel Propósito se estableció el indicador “Porcentaje de productores atendidos beneficiados con precios de garantía”, el cual se considera adecuado, ya que mide el porcentaje productores de maíz blanco beneficiados respecto a la población objetivo; asimismo, su nombre y definición son correctos.

Por su parte, la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “anual” son adecuados para el nivel propósito.

Respecto a los medios de verificación, se identificó que establecen la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

Indicador de Nivel Componente 1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Precio de garantía por tonelada pagado a productores de maíz blanco de Sinaloa.	Porcentaje de maíz blanco adquirido a precio de garantía.	Mide la proporción de toneladas de maíz blanco compradas por Gobierno del Estado respecto a las recibidas en los centros de acopio autorizados.	(Número total de toneladas de maíz compradas a precio de garantía / Total de toneladas recibidas en los centros de acopio autorizados) * 100.	Porcentaje, Estratégico, Eficacia, Semestral.	Órdenes de compra, Certificados de Depósito, Bonos de Prenda.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Para el nivel Componente 1 se estableció el indicador “Porcentaje de maíz blanco adquirido a precio de garantía”, el cual se considera adecuado, ya que mide la proporción de maíz blanco comprado a precio de garantía en relación al total de maíz blanco recibido en los centros de acopio; asimismo, su nombre y definición son correctos.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “semestral” son correctos para el nivel componente.

Respecto a los medios de verificación, se identificó que establecen la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.



Indicador de Nivel Actividad 1.1

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Administración de prestación de servicios de almacenamiento, conservación, guardia y custodia de maíz blanco.	Porcentaje de empresas contratadas para la prestación de servicios de almacenamiento, conservación, guardia y custodia de maíz blanco.	Mide el porcentaje de empresas contratadas que disponen de centros de acopio para la prestación de servicios de almacenamiento, conservación, guardia y custodia del maíz blanco con las que se opera respecto a las empresas programadas a contratarse.	(Número de empresas contratadas que proporcionan los servicios comprometidos en el periodo t / Número de empresas programadas a contratarse para dar los servicios requeridos en el periodo t) *100	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Padrón de centros de acopio autorizados. Contratos de prestación de servicios.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Para el nivel Actividad 1.1 se estableció un indicador que mide la proporción de empresas contratadas para la prestación de servicios de almacenamiento, conservación, guardia y custodia del maíz blanco, respecto a las programadas para contratarse, por lo que se consideró que es adecuado para medir el objetivo al cual está relacionado; además, el nombre y la definición son congruentes con lo que se pretende medir.

Los elementos del indicador correspondientes a la unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión” y la dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son adecuados para el nivel actividad.

Respecto a los medios de verificación, se identificó que establecen la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.



Indicador de Nivel Actividad 1.2

Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicador				Medios de Verificación
	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	
Recepción de la producción de maíz blanco conforme a las normas establecidas.	Porcentaje de volumen de producción programada captada por los centros de acopio.	Mide la proporción de la cantidad de toneladas de maíz blanco recibidas por los centros de acopio autorizados.	(Volumen de toneladas de maíz blanco captado en los centros de acopio autorizados en el periodo t / Volumen de toneladas de maíz blanco programado para ser adquirido) * 100	Porcentaje, Gestión, Eficacia, Trimestral.	Certificados de depósito y Bonos de Prenda.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Para el nivel Actividad 1.2 se estableció un indicador que mide el porcentaje de volumen de producción captada por los centros de acopio respecto a la programada; asimismo, su nombre y definición son correctos.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “gestión”, la dimensión “eficacia” y la frecuencia de medición “trimestral” son correctos para el nivel actividad.

Respecto a los medios de verificación, se identificó que establecen la fuente de información que se deberá consultar para realizar el cálculo del indicador.

En términos generales, se considera que la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco es adecuada, debido a que se presentaron indicadores que se consideran pertinentes para medir los resultados del programa, sus elementos se diseñaron adecuadamente e incluyeron medios de verificación que precisan la fuente de información que se deberá consultar para verificar el resultado de los indicadores.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales PRIMERO y CUARTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numerales IV.2.1 y IV.2.2 de la Guía

para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del resultado del análisis de la Lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco de 2023

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin.	✓	✓	✓	✓	✓
Propósito.	✓	✓	✓	✓	✓
Componente C1.	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad A1.1.	✓	✓	✓	✓	✓
Actividad A1.2.	✓	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

Análisis de las fichas técnicas de los indicadores

La entidad fiscalizada remitió 5 fichas técnicas de cada uno de los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco del ejercicio fiscal 2023. De su revisión, se identificó que las fichas técnicas cuentan en su formato con los 10 elementos mínimos para su construcción como son: dimensión a medir, nombre del indicador, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, unidad de medida, metas, sentido del indicador, parámetros de semaforización y línea base; asimismo, incluyen los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) para la selección de los indicadores.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; numerales CUARTO, QUINTO y SEXTO de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable; numeral IV.2.2. de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, no se presentó evidencia de la publicación de las fichas técnicas en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.



Lo anterior, incumple con lo establecido en el numeral SEXTO último párrafo de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Resumen del resultado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores del Programa S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco, 2023

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA	Publicada
Fin.	✓	✓	✓	X
Propósito.	✓	✓	✓	X
Componente C1.	✓	✓	✓	X
Actividad A1.1.	✓	✓	✓	X
Actividad A1.2.	✓	✓	✓	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023 remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

AED-PE-AFD0012024-2023-RE-450-40 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, formalice un procedimiento para la publicación de las fichas técnicas de los indicadores del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco, a fin de que la información de los indicadores se encuentre disponible para cualquier ciudadano en su página oficial de internet, en términos de lo establecido en el numeral SEXTO último párrafo de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cumplimiento del Objetivo del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco

Se verificó el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados, en cuanto a la obtención de precios de garantía por productores de hasta 50 hectáreas o hasta 600 toneladas que siembran maíz blanco en otoño-invierno y que no fueron beneficiarios efectivos de SEGALMEX en Sinaloa, obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 451 Sin Observación

El Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa definió el objetivo “Productores de hasta 50 hectáreas o hasta 600 toneladas que siembran maíz blanco en otoño-invierno y que no fueron beneficiarios efectivos de SEGALMEX en Sinaloa, obtienen



un precio de garantía por el grano de su cosecha”, en la Matriz de Indicadores para Resultados de 2023.

Asimismo, en el Acuerdo por el que se da a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco a productores sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2022-2023 y sus Reglas de Operación, se estableció el objetivo general de “Fomentar el desarrollo del sector agrícola mediante la implementación de estrategias para la adquisición de maíz blanco a medianos productores en el Estado de Sinaloa del ciclo otoño-invierno 2022-2023”.

Con base en la información de estadística del total de productores de maíz blanco que recibieron precio de garantía, se obtuvo el siguiente análisis.

En el Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco se definió una población objetivo de 1,500 productores de hasta 50 hectáreas o hasta 600 toneladas que siembran maíz blanco en otoño-invierno y que no fueron beneficiarios efectivos de SEGALMEX en Sinaloa. Para 2023, se verificó que la entidad fiscalizada a través de este Programa benefició a 5,448 productores mediante la adquisición de un total de 744,843.403 toneladas de la cosecha de maíz blanco recibida en los centros de acopio al cierre del ejercicio, realizando el pago del precio de garantía de \$6,965.00 (Seis mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Por lo que se identificó que el Programa superó la meta establecida de los productores beneficiados, alcanzando el 363.20% en la cobertura de los productores programados, logrando atender la totalidad de la demanda de productores de maíz blanco de mediana escala que presentaron dificultades para obtener precios que ampararan sus costos de producción y solicitaron apoyo al Gobierno del Estado de Sinaloa para acceder al Programa.

De acuerdo a este análisis, se verificó que el Poder Ejecutivo cumplió el objetivo del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco referente al fomento en el desarrollo del sector agrícola mediante la implementación de estrategias para la adquisición de maíz blanco a medianos productores en el Estado de Sinaloa del ciclo otoño-invierno 2022-2023.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y al numeral 1.1 y 1.2 del Acuerdo por el que se da a conocer el programa emergente para la adquisición y comercialización de hasta ochocientos cincuenta mil toneladas de maíz blanco a productores sinaloenses del ciclo otoño-invierno 2022-2023 y sus Reglas de operación.



Cumplimiento de metas del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco del ejercicio fiscal 2023, se presentaron un total de 5 indicadores de desempeño con sus respectivas metas, por lo que se analizó la información programática para verificar el avance y cumplimiento de las metas reportadas, obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 452 Sin Observación

La entidad fiscalizada presentó la información programática respecto al grado de avance de las metas de los indicadores del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco al cierre del ejercicio fiscal 2023. En el análisis de la información proporcionada, se identificó lo siguiente:

Para medir el avance del objetivo de nivel Propósito, la entidad fiscalizada estableció el indicador “Porcentaje de productores atendidos beneficiados con precios de garantía” que mide la proporción de productores de maíz blanco del ciclo otoño-invierno beneficiados con precios de garantía respecto a la población objetivo del Programa. Mediante el padrón de beneficiarios proporcionado por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se verificó que el Programa benefició a 5,448 productores, por lo que acreditó un cumplimiento del 363.20% de la meta de 1,500 productores.

En el nivel Componente 1, definió el indicador “Porcentaje de maíz blanco adquirido a precio de garantía” que mide la proporción de toneladas de maíz blanco compradas por el Gobierno del Estado respecto a las recibidas en los centros de acopio. Para acreditar avance del indicador, la entidad fiscalizada remitió la relación de certificados de depósito formalizados, verificando que fueron adquiridas las 744,843.403 toneladas de maíz blanco captadas por los centros de acopio, por lo que acreditó un cumplimiento del 100.00% en el indicador, representando también el 148.96% respecto a la meta establecida de la adquisición de 500,000 toneladas de maíz blanco.

Para el nivel Actividad 1.1 se estableció el indicador “Porcentaje de empresas contratadas para la prestación de servicios de almacenamiento, conservación, guardia y custodia de maíz blanco” que mide la proporción de empresas contratadas para la prestación de los servicios que requiere el Programa respecto a las empresas programadas a contratarse. Mediante la evidencia proporcionada, consistente en los contratos de prestación de servicios y el padrón de centros de acopio que operaron, se verificó que se contrataron 61 centros de acopio para proporcionar los servicios de almacenamiento, conservación, guardia y custodia de maíz blanco, alcanzando el 110.90% de la meta de 55 centros de acopio programados a contratar.

Para medir el objetivo de nivel Actividad 1.2, la entidad fiscalizada definió el indicador “Porcentaje de volumen de producción programada captada por los centros de acopio” que mide la proporción de toneladas de maíz blanco recibidas por los centros de acopio respecto al total de toneladas programadas a recibir. Para ello, la entidad fiscalizada remitió los certificados de depósito y bonos de prenda del Programa, verificando que los centros de acopio captaron 744,843.403 toneladas de maíz blanco, cumpliendo con el 148.96% de la meta programada.

Resultados Verificados de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco de 2023

Nivel	Indicador	Metas	
		Programadas ¹	Verificadas ²
Fin	Tasa de variación del valor de la producción de maíz blanco adquirida a precio de garantía.	400.00%	N.D.
Propósito	Porcentaje de productores atendidos beneficiados con precios de garantía.	100.00%	363.20%
Componente 1	Porcentaje de maíz blanco adquirido a precio de garantía.	100.00%	100.00%
Actividad 1.1	Porcentaje de empresas contratadas para la prestación de servicios de almacenamiento, conservación, guardia y custodia de maíz blanco.	100.00%	110.90%
Actividad 1.2	Porcentaje de volumen de producción programada captada por los centros de acopio.	100.00%	148.96%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante el oficio STRC/SA/634/2024 de fecha 28 de junio de 2024.

¹ Se consideraron las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

² Se refiere al valor de los indicadores logrados de acuerdo con evidencia proporcionada durante en desarrollo de la auditoría.

N.D.: No disponible.

Con base en lo anterior, se verificó que se cumplieron las metas programadas para el ejercicio fiscal 2023 en todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 50 y 94 fracciones V y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

IX.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 14 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).



X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Poder Ejecutivo, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 22, 23, 24, 37, 67, 71, 89, 93, 96, 120, 145, 168, 173, 183, 190, 194, 227, 234, 241, 244, 246, 258, 268, 276, 277, 279, 280, 285, 286, 309, 312, 313, 314, 324, 325, 341, 344, 348, 375, 408 y 437, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 21, 28, 33, 38, 42, 44, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 81, 82, 92, 170, 174, 210, 229, 231, 245, 249, 259, 262, 278, 283, 284, 310, 311, 318, 319, 320, 327, 328, 329, 330, 331, 333, 334, 338, 339, 342, 345, 349, 354, 357, 360, 364, 367, 370, 373, 377, 378, 381, 385, 387, 388, 390, 391, 394, 396, 397, 399, 400, 402, 403, 411, 413, 416, 417, 421, 422, 424, 426, 430, 433, 438, 442 y 443.

Respecto a los resultados con observación número 332, 335, 336, 353, 363, 366, 369, 372, 384, 410, 419, 447 y 450, no se otorgó respuesta por el Poder Ejecutivo.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53, 55, 57, 59, 61, 95, 97, 98, 99, 100, 104, 106, 108, 109, 111, 114, 116, 118, 121, 122, 123, 124, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 138, 139, 141, 143, 144, 146, 147, 149, 151, 153, 155, 156, 158, 162, 165, 175, 176, 177, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 191, 192, 193, 195, 196, 213, 214, 217, 218, 219, 226, 228, 230, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 247, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 269, 271, 272, 273, 274, 275, 281, 282, 287 y 321.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con la obligación de publicar los reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3	Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4	Verificar que el ente público cumpla con la obligación de subir en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5	Verificar que el ente público cumpla con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
7	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad establecida.
10	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; durante el ejercicio auditado, en apego a la normatividad aplicable.
11	Analizar la integración de la cuenta Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, y la cuenta Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo, por el ejercicio auditado, comprobando su origen, registro, sustento del adeudo y exigibilidad del cobro.
12	Verificar el saldo de la cuenta Inventario de Mercancías para Venta, analizando los controles de entradas y salidas, así como que su saldo contable sea coincidente con lo existente físicamente en el almacén.
13	Analizar el saldo de las cuentas contables Terrenos, Edificios no Habitacionales y Otros Bienes Inmuebles, verificando que cuenten con documento que ampare la propiedad del bien y su registro en el inventario de acuerdo a la normativa aplicable.
14	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario, que se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte y los bienes en comodato cuenten con los contratos respectivos.
15	Verificar que, en la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, los descuentos a trabajadores por concepto de retenciones de nómina se hayan retenido y enterado de acuerdo a la normativa aplicable.
16	Verificar el saldo de las cuentas contables Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, así como los movimientos registrados durante el periodo auditado, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago.
17	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
18	Analizar selectivamente los movimientos de las cuentas que integran la Hacienda/Patrimonio durante el ejercicio auditado, verificando que éstos se hayan realizado de conformidad con la normativa aplicable.
19	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Productos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
20	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública e Inversión Financiera y Otras Provisiones, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
21	Verificar que los recursos del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, se hayan autorizado y ejercido en apego a la normativa aplicable, así como los pagos, contratos, documentación soporte que ampare la adquisición, recepción, almacenamiento y existencia del maíz,



No.	Procedimientos
	expedientes de registro de los Centros de Acopio y Productores; asimismo, el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación y la mecánica operativa para la adquisición y comercialización de grano.
22	Verificar que las Participaciones y Aportaciones se encuentren soportadas con documentación comprobatoria y se hayan pagado de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos.
23	Verificar que el pago de amortizaciones e intereses de deuda pública se realice de acuerdo a la normativa establecida, que cuenten con partida presupuestal para cubrir el pago de obligaciones del servicio de la deuda, así como que, se encuentren registradas contablemente; asimismo, que se haya realizado el traspaso de la cuenta Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.
24	Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el ejercicio fiscal en revisión.
25	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas del periodo en revisión.
26	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
27	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
28	Verificar en obra pública que los procedimientos de adjudicación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable.
29	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
30	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	326	150	142	34	12	22	7
Revisión a la Obra Pública	119	55	6	58	26	55	9
Revisión de Desempeño	7	5	0	2	2	0	0
Totales	452	210	148	94	40	77	16

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

XIV.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en la cuenta pública o que afecte las cifras señaladas en ésta. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Omisión del registro contable de las operaciones.	1,477,964.50	0.00	1,477,964.50
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	50,000,000.00	0.00	50,000,000.00
Registro incorrecto de las cuentas del estado de situación financiera.	414,000,000.00	0.00	414,000,000.00
Diferencia del importe en el registro contable de las operaciones.	85,572.03	0.00	85,572.03
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	70,039,714.09	0.00	70,039,714.09
Totales	\$535,603,250.62	\$0.00	\$535,603,250.62



Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	750,158,065.26	121,943.07	567,740.86	750,847,749.19
Revisión a la Obra Pública	247,453.17	0.00	9,494,493.14	9,741,946.31
Totales	\$750,405,518.43	\$121,943.07	\$10,062,234.00	\$760,589,695.50

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.



XV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yáñez, L.C.P. Juan Francisco García Barraza, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.E. José Carlos Flores Cruz, L.C.P. Yolanda López Soto, L.C.P. Laura Elena Cárdenas López, L.C.P. Mitzia Candelaria Gaxiola Higuera, L.C.P. Sindy Dayane Montoya Quintero, L.C.P. Clara Estela Millán Mendoza, L.C.P. Gloria Itzel Bernal Barraza, L.C.P. Héctor Manuel Delgado Rivera, L.C.P. Flor Amelia Avilés López, L.C.P. Rocío del Carmen Valenzuela Rodríguez, L.C.P. Dulce Aidaly Guzmán Miranda, L.C.P. Andrea Barrancas Flores, L.C.P. Indira Lugo López, L.C.P. Georgina Paola Sánchez Rivera, L.C.P. Bertha Guadalupe Navarro Valenzuela, L.C.P. Maclovía Analuz Cháidez Zepeda, L.C.P. Roxana Armenta Velázquez, L.C.P. María de los Ángeles Verástica Bueno, L.C.P. Mario Alberto Díaz Lerma, L.C.P. Diego Raúl Depraect García, L.C.P. Cecilia Guadalupe Medrano Cebreros, L.C.P. Alondra Magdalena Nieblas Lozano, L.C.P. Livia Concepción Delgado Angulo, L.C.P. Kandy Sugely Rojo García, L.C.P. Alma Judith Bermúdez Meza, L.C.P. Jorge Valencia Sánchez, L.C.P. Carlos Antonio Pérez Cárdenas, Ing. Miguel Ángel Cosío Camacho, Arq. César Manuel Bernal Cárdenas, Arq. Eduardo Abraham Suárez Salazar, Ing. Eddi Alomar Leal Leal, Ing. Aldo Horacio Ramírez Rendón, Arq. Bianca Giselle Muñoz Bueno, Arq. Maritza Vanessa Borboa Salazar, Ing. Humberto Rochín Rubio y L.G.A.P. María Cecilia Retamoza López, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Auditor Especial de Desempeño, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Gobierno, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Económico y, Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



XVI.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, fondos y reasignaciones federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables; asimismo, fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario S191 Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Maíz Blanco, verificando el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 452 resultados, integrados por: 210 sin observación, 148 con observación solventada y 94 con observación, por los cuales se emiten 40 recomendaciones, 77 promociones de responsabilidad administrativa y 16 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$10,062,234.00 (diez millones sesenta y dos mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), originado principalmente por: omisión de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; volúmenes de conceptos de obras pagados no ejecutados, ejecutados que presentan mala calidad, pagados en exceso, que no cumplen con las normas de construcción y, no comprueban ni justifican el anticipo otorgado al contratista de obra.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por un importe de \$777,786,819.76 (setecientos setenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos diecinueve pesos 76/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2023, Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, así como el Reglamento



interior de la Secretaría de Obras Públicas, Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, concluye que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 27 de agosto de 2024



ASE SINALOIA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ ase@ase-sinaloa.gob.mx ☎ 667 712 65 43